CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución núm. AUD-2026-034, que conoce el informe final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD),

1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2026-034

ENTE/ÓRGANO AUDITADO:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PERÍODO:
1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

QUE CONOCE EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente constituido, previa convocatoria, en su sesión ordinaria integrada por: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro; **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro, y **Lcda. Griselda Gómez Santana**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de su Pleno, sito en el noveno (9.°) piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

I. Relación de antecedentes

1. El 2 de junio de 2021, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante Decisión núm. DEC-2021-079, al amparo del artículo 33 de la derogada Ley núm. 10-04[1] dispuso la realización de una auditoría a las informaciones incluidas en los estados financieros del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), por el período comprendido entre el 1.° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

2. El 13 de octubre de 2021, mediante el oficio[2] emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigido al Dr. Roberto Fulcar Encarnación, entonces ministro de

[1] Del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en lo adelante por su título completo o Ley núm. 10-04".
[2] Vid. Oficio núm. 013663/2021, del 30 de septiembre de 2021.

Educación, se comunicó el inicio de la auditoría descrita previamente y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.

3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04[3], a través de los oficios[4] emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigidos al Lic. Luis Miguel de Camps García[5], ministro de Educación; al Arq. Andrés Navarro García[6], exministro; al Lic. Antonio de Jesús Peña Mirabal[7], exministro, y al Dr. Roberto Fulcar Encarnación[8], exministro, les fue remitido el Informe Preliminar de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana que abarcó el período auditado. Tal actuación fue realizada con el objetivo de que procedieran a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento.

4. Como consecuencia de las indicadas notificaciones, según reposa en el expediente, el 10 de junio de 2026, el Lic. Antonio de Jesús Peña Mirabal, exministro de Educación, a través de la comunicación marcada con el número de registro de recepción SIGOB[9] 006120/2026 presentó reparos a las observaciones contenidas en el Informe Preliminar emitido por el equipo auditor actuante.

5. En adición, el 18 de junio de 2026 el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, a través de la comunicación marcada con el número de registro de recepción SIGOB 006535/2026 presentó reparos a las observaciones contenidas en el Informe Preliminar emitido por el equipo auditor actuante.

6. Atendiendo a los antecedentes expuestos respecto al procedimiento objeto de la presente resolución, corresponde al Pleno conocer y ponderar el contenido del informe de la auditoría practicada a los fines de adoptar la decisión correspondiente dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales; ejerciendo tales facultades de control conforme a las disposiciones de la derogada Ley núm. 10-04, normativa vigente al momento de su ejecución. No obstante, en virtud de la posterior promulgación de la Ley núm. 18-24[10], de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, sus disposiciones podrán aplicarse en la medida en que constituyan un régimen que asegure mayores garantías en beneficio de las personas.

II. Consideraciones de derecho

7. Por mandato constitucional de los artículos 248 y 250, la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos

[3] Aprobado el 20 de septiembre de 2004.
[4] Vid. oficios núms. 004742/2026, 004743/2026, 004744/2026 y 004745/2026, del 7 de mayo de 2026.
[5] Recibido el 7 de mayo de 2026.
[6] Recibido el 7 de mayo de 2026.
[7] Recibido el 8 de mayo de 2026.
[8] Recibido el 7 de mayo de 2026.
[9] Siglas que corresponden al Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática, en lo adelante SIGOB.
[10] En lo adelante por su título completo o como "Ley núm. 18-24".

administrativos y del patrimonio del Estado, con la atribución de examinar las cuentas generales y particulares de la República, lo cual es reiterado en el artículo 9[11] de la derogada Ley núm. 10-04[12], de la Cámara de Cuentas.

8. De su lado, en consonancia con el marco jurídico vigente al momento de la realización de la presente auditoría, el artículo 30 de la derogada Ley núm. 10-04[13] disponía, sobre el control externo, que la Cámara de Cuentas realizará auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, forenses, informáticas e integrales, indicando en su párrafo I, que:

> "La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas".

9. De conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Educación núm. 66-97[14], el Ministerio de Educación[15], es el ente público ejecutivo encargado de orientar y administrar el sistema educativo nacional, ejecutar todas las disposiciones en la materia contenidas en la Constitución de la República, las leyes y reglamentos correspondientes, así como velar por la existencia en el territorio dominicano de un sistema educativo preuniversitario de calidad, ejerciendo la función rectora y reguladora, garantizando la prestación de los servicios de enseñanza y fomentando la investigación.

10. En consonancia con lo anterior, el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) se constituye como una autoridad administrativa en materia de dirección, regulación y supervisión de las políticas educativas, tanto en el ámbito del sector público como en la articulación con los organismos descentralizados y los particulares autorizados. En consecuencia, por lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 2 de la derogada Ley núm. 10-04[16], se encuentra entre los entes a ser objeto de control y fiscalización por la Cámara de Cuentas al encontrarse dentro de los órganos pertenecientes a la Administración Pública Central.

11. En atención a lo anterior, el control externo a través de la fiscalización de los fondos públicos que refiere la Constitución, para la doctrina especializada se considera como: "Una modalidad de control destinada a emitir un juicio crítico sobre la regularidad de un acto administrativo, determinando su ajuste tanto a parámetros de legalidad como

[11] Vid. numeral 7) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
[12] Del 20 de enero de 2004.
[13] Vid. el párrafo I del artículo 60 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas.
[14] Del 10 de abril de 1997.
[15] Mediante el Decreto núm. 56-10, se dispuso el cambio de denominación de todas las secretarías de Estado por ministerios, transformación que posteriormente fue consolidada por la Ley núm. 247-1215, Orgánica de la Administración Pública.
[16] Vid. numeral 10) del artículo 3 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas.

de buena gestión pública. Son procedimientos más complejos que los de intervención, adoptando sus resultados generalmente la forma de informes escritos"[17].

12. A la luz del contenido del artículo 38 de la derogada Ley núm. 10-04[18] el resultado de todo trabajo de auditoría se hará constar en un Informe Final con las observaciones, hallazgos, opiniones, conclusiones, disposiciones y recomendaciones de rigor, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas, el cual, según el numeral 7) del artículo 19 de la derogada Ley núm. 10-04 deberá ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas, facultad ratificada en el numeral 5) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.

13. La auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) para el período de referencia, al tenor del marco legal vigente al momento de su ejecución, fue realizada con el objetivo de:

> "Examinar, utilizando las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y estados financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los estados financieros de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD".

14. En el proceso de verificación necesario para la aprobación del Informe Final de la auditoría objeto de la presente resolución se ha constatado que el mismo fue realizado por los auditores asignados utilizando las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para las transacciones, registros, documentos, informes y estados financieros.

15. La labor de auditoría desarrollada por los auditores actuantes ha determinado una serie de observaciones, hallazgos y recomendaciones relevantes, los cuales, conforme al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04[19] son de cumplimiento obligatorio para las entidades auditadas, siendo encomendada a este ente de fiscalización y control externo establecer acciones coordinadas con la Contraloría General de la República y las demás instituciones encargadas de funciones de control y supervisión, de acuerdo con la ley vigente al momento de su ejecución.

16. Resulta pertinente indicar, conforme a lo comprobado y descrito en la presente resolución y en el Informe Final de la auditoría practicada al ente indicado aprobado y anexo, que al tenor de los principios y reglas jurídicas aplicables, que suplen en hechos

---

[17] Pastor Bono, F. (2015). *El control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público por el Tribunal de Cuentas. Especial referencia a la responsabilidad contable*. Universidad de Valencia. p. 13.
[18] Vid. artículo 68 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
[19] Vid. artículo 69 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

y derecho el contenido de esta resolución, este Pleno de la Cámara de Cuentas de la República ha podido constatar que se han observado de manera estricta las disposiciones constitucionales y legales relativas al derecho de defensa y al debido proceso[20]. Dicho cumplimiento se ha materializado a través de las notificaciones efectuadas a la entidad auditada, a sus extitulares y la recepción y contestación de las réplicas presentadas.

17. Por cuanto, se advierte la obligatoriedad del ente auditado de conservar los documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos, disposición que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley núm. 481-08[21], General de Archivos de la Nación; en la Ley núm. 126-01[22], que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 526-09[23]; en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley núm. 10-04[24], vigente al momento de la auditoría; en los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano[25], y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario[26].

18. Finalmente, conviene señalar que, en virtud de la aplicación de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, consagrados en el numeral 7) del artículo 69, y los artículos 74 y 110 de la Constitución, desarrollados en la Ley núm. 107-13, los actos y procedimientos administrativos iniciados bajo la disposición de la derogada Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, deben regirse por dicha norma, por ser la ley vigente al momento de su ejecución. En tal sentido, los efectos jurídicos derivados del procedimiento de auditoría objeto de la presente resolución se enmarcan en el ordenamiento jurídico al momento de su ejecución, sin perjuicio de la posterior aprobación de la Ley núm. 18-24 y de su aplicabilidad en aquellas disposiciones de contenido más favorable.

Por lo expuesto precedentemente, y

Vista: la Constitución de la República Dominicana[27].

Vista: la Ley núm. 18-24[28], de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que derogó la Ley núm. 10-04[29].

Vista: la Ley núm. 506-19[30], que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.

---

[20] Vid. numeral 27) del párrafo del artículo 4 y los artículos 101 y 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.
[21] Del 11 de diciembre de 2008.
[22] Del 27 de julio de 2001.
[23] Del 21 de julio de 2009.
[24] Del 20 de enero de 2004.
[25] Del 20 de agosto de 1884.
[26] Del 16 de mayo de 1992.
[27] Proclamada el 27 de octubre de 2024.
[28] Del 27 de junio de 2024.
[29] Del 20 de enero de 2004.
[30] Del 20 de diciembre de 2019.

Vista: la Ley núm. 61-18[31], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2019.

Vista: la Ley núm. 107-13[32], sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: la Ley núm. 247-12[33], Orgánica de la Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 451-08[34], que introduce modificaciones a la Ley General de Educación, núm. 66-97, sobre Pensiones y Jubilaciones para maestros del sector oficial.

Vista: la Ley núm. 41-08[35], de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 189-07[36], que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 188-07[37], que introduce modificaciones a la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 10-07[38], que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Vista: la Ley núm. 5-07[39], que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

Vista: la Ley núm. 498-06[40], de Planificación e Inversión Pública.

Vista: la Ley núm. 449-06[41], que modifica la Ley núm. 340-06 sobre Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

Vista: la Ley núm. 423-06[42], Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

Vista: la Ley núm. 340-06[43], sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, así como su reglamento de aplicación[44].

---

[31] Del 13 de diciembre de 2018.
[32] Del 6 de agosto de 2013.
[33] Del 9 de agosto de 2012.
[34] Del 23 de octubre de 2008.
[35] Del 16 de enero de 2008.
[36] Del 9 de agosto de 2007.
[37] Del 9 de agosto de 2007.
[38] Del 8 de enero de 2007.
[39] Del 8 de enero de 2007.
[40] Del 28 de diciembre de 2006.
[41] Del 6 de diciembre de 2006.
[42] Del 17 de noviembre de 2006.
[43] Del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.
[44] Del 6 de septiembre de 2012.

Vista: la Ley núm. 6-06[45], de Crédito Público, y el Decreto núm. 630-06[46], que establece el Reglamento de Crédito Público.

Vista: la Ley núm. 567-05[47], de Tesorería Nacional.

Vista: la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04[48], posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

Vista: la Ley núm. 200-04[49], General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: la Ley núm. 136-03[50], que crea el Código para el Sistema de protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

Vista: la Ley núm. 126-01[51], que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Vista: la Ley núm. 87-01[52], que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Vista: la Ley núm. 62-00[53], que modifica los artículos 66 y 68 de la Ley de Cheques núm. 2859.

Vista: la Ley núm. 66-97[54], General de Educación.

Vista: la Ley núm. 11-92[55], que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana.

Vista: la Ley núm. 379[56], que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos.

Vista: la Ley núm. 1832[57], que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.

Visto: el Decreto núm. 645-12[58], que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación.

Visto: el Decreto núm. 625-12[59], que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares.

---

[45] Del 20 de enero de 2006.
[46] Del 27 de diciembre de 2006.
[47] Del 30 de diciembre de 2005.
[48] Del 20 de septiembre de 2004.
[49] Del 28 de julio de 2004.
[50] Del 7 de agosto de 2003.
[51] Del 27 de julio de 2001.
[52] Del 9 de mayo de 2001.
[53] Del 3 de agosto del 2000.
[54] Del 10 de abril de 1997.
[55] Del 16 de mayo de 1992.
[56] Del 11 de diciembre de 1981.
[57] Del 3 de noviembre de 1948.
[58] Del 12 de noviembre de 2012.
[59] Del 10 de noviembre de 2012.

Visto: el Decreto núm. 543-12[60], que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento núm. 490-07[61].

Visto: el Decreto núm. 56-10[62], que dispone el cambio de nombre de las Secretarías de Estado por Ministerios.

Visto: el Decreto núm. 526-09[63], que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Visto: el Decreto núm. 523-09[64], que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

Visto: el Decreto núm. 491-07[65], que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Visto: el Decreto núm. 492-07[66], que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Visto: el Decreto núm. 630-06[67], que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 6-06 sobre Crédito Público.

Visto: el Decreto núm. 441-06[68], que establece el Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 567-05, sobre el Sistema de Tesorería de la República Dominicana.

Visto: el Decreto núm. 130-05[69], que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

Visto: el Decreto núm. 728-03[70], que suprime el literal f) del numeral 3 del artículo 17, del Título IV del Decreto núm. 639-03.

Visto: el Decreto núm. 639-03[71], sobre el Reglamento del Estatuto del Docente.

Visto: el Decreto núm. 396-00[72], que establece el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado de Educación.

---

[60] Del 15 de septiembre de 2012.
[61] Del 30 de agosto de 2007.
[62] Del 6 de febrero de 2010.
[63] Del 21 de julio de 2009.
[64] Del 21 de julio de 2009.
[65] Del 30 de agosto de 2007.
[66] Del 30 de agosto de 2007.
[67] Del 27 de diciembre de 2006.
[68] Del 3 de octubre de 2006.
[69] Del 25 de febrero de 2005.
[70] Del 6 de agosto de 2003.
[71] Del 26 de junio de 2003.
[72] Del 11 de agosto de 2000.

Visto: el Decreto núm. 252-98[73], que establece el Reglamento del Consejo Nacional de Educación.

Visto: el Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la Resolución núm. ADM-2025-040[74] y modificado mediante la Resolución núm. ADM-2026-019[75].

Vista: la Resolución núm. 02-2018[76], que establece el Reglamento de las Juntas Descentralizadas, que modifica la Resolución núm. 02-2008[77].

Vista: la Resolución núm. 059-2018, que establece la Política de Viáticos.

Vista: la Resolución núm. 1-2014, que establece la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida.

Vista: la Resolución núm. 132-2013[78], que establece la gratuidad en la educación media de personas jóvenes y adultas PREPARA.

Vista: la Resolución núm. 91-2012[79], que autoriza aplicación convocatoria extraordinaria pruebas nacionales a los estudiantes de octavo grado y tercer ciclo de adultos.

Vista: la Resolución núm. 89-2012[80], que pone en vigencia el calendario escolar año lectivo 2012-2013.

Vista: la Resolución núm. 0668-2011[81], que establece la descentralización de recursos financieros a regionales, distritales y centros educativos.

Vista: la Resolución núm. 0667-2011[82], mediante la cual se crea la escuela de directores para la calidad educativa.

Vista: la Resolución núm. 605-2011[83], que ordena la revisión y reformulación de indicadores de logro.

Vista: la Resolución núm. 4-2000, sobre el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas.

---

[73] Del 20 de mayo de 1998.
[74] Del 21 de noviembre de 2025.
[75] Del 26 de marzo de 2026.
[76] Del 12 de junio de 2018.
[77] Del 6 de junio de 2008.
[78] Del 4 de julio de 2013.
[79] Del 13 de agosto de 2012.
[80] Del 17 de julio de 2012.
[81] Del 7 de septiembre de 2011.
[82] Del 2 de septiembre de 2011.
[83] Del 2 de septiembre de 2011.

Vista: la Resolución núm. 1-96, que establece el Sistema de Evaluación del Currículo para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos.

Vista: la Resolución núm. 1-95, que establece el Currículo para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos.

Vistas: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vistas: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

Visto: el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

Vista: la convocatoria ordinaria suscrita por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, y orden del día anexo, del catorce (14) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, que expresa una ***Opinión Adversa,*** el cual forma parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: OTORGAR al ente auditado un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan de acción correctivo a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24, al artículo 122 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, y al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al Lic. Luis Miguel de Camps García-Mella, ministro de Educación y presidente del Consejo Nacional de Educación; al Dr. Roberto Fulcar Encarnación, exministro; al Lic. Antonio de Jesús Peña Mirabal, exministro; al Arq. Andrés Navarro García, exministro, a la Procuraduría General de la República, con atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública (MAP), a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental

(DIGECOG), a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC); así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión de los hallazgos identificados por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reconsideración ante este mismo Pleno o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, junto con el Informe Final de la auditoría aprobado, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, en la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su reglamento de aplicación.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Lcda. Griselda Gómez Santana
Miembro

Se hace constar que los originales relativos al Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, así como todos los documentos de pertinencia reposan en los archivos a nuestro cargo debidamente firmados por el director general de Auditoría Externa

y el supervisor del equipo de auditores actuantes, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión del Pleno núm. PL-2026-018, en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y sella en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración; contentiva de doce (12) páginas firmadas y selladas.

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaria general
**********ÚLTIMA LÍNEA**********

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Griselda Gómez Santana - Miembro 5 del Pleno
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
Maria Consuelo Ramirez Rojas - Secretaria General
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/fbd98668-caf6-477b-94eb-9227a8adbacf

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE FINANCIEROS

Del 1.° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

(OP N.° 013663/2021)

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE FINANCIEROS

Del 1.° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

Índice de Contenido

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	PÁGINA
I.	**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Auditoría	1
	3. Alcance de la Auditoría	2
	4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	3
	5. Objetivos de la entidad	5
	6. Estructura organizativa funcional de la entidad	6
	7. Funcionarios principales de la entidad	7
II.	**DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**	8
III.	**INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD**	11
IV.	**OBSERVACIONES DE AUDITORÍA**	35
V.	**CONCLUSIONES GENERALES**	205
VI.	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**	209
VII.	**CONCLUSIONES GENERALES**	381
VIII.	**RECOMENDACIONES GENERALES**	391

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE FINANCIEROS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana	CCRD
Ministerio de Educación de la República Dominicana	Minerd
Contraloría General de la República	CGR
Tesorería de la Seguridad Social	TSS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecog
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Decisión	DEC
Número	N. °

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

Hemos auditado las informaciones financieras incluidas en los estados financieros del **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd)**, acogiéndonos a las instrucciones dispuestas en el oficio n.º 013663/2021, emitido por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en fecha 30 de septiembre de 2021, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Decisión DEC-2021-079, de fecha 2 de junio de 2021, amparados en el artículo 33, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004. Nuestra auditoría anterior a esta entidad fue efectuada a los períodos 2016-2018.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

Realizar una auditoría financiera al **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd)**, con el propósito de expresar una opinión sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público (NICSP), adoptada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) y otras normativas aplicables.

La auditoría financiera, según lo dispuesto en el párrafo I del artículo 30 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, consiste en lo siguiente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas".

2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y estados financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los estados financieros de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.

3. Alcance de la Auditoría

La auditoría a los estados financieros del **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd)**, abarcó el período del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, basados en la facultad que le otorga la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004**,** a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los juicios de los auditores participantes para la selección de los procedimientos, se realizó con la supervisión y aprobación de la DGAE, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Limitación al alcance de la auditoría

Durante la ejecución de nuestra auditoría, se presentaron dificultades para la obtención de documentos que sustenten los registros contables seleccionados por un total de RD$28,784,632,190; debido a que la entidad no pudo localizar en sus archivos los expedientes solicitados.

Es también obligatoriedad del ente auditado de conservar los documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos, disposición que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley n.º 481-08, General de Archivos de la Nación; en la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto n.º 526-09; en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04, vigente al momento de la auditoría; en los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano, y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario.

4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

La base legal y otras disposiciones aplicables al **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd),** se detallan a continuación:

- Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2015.
- Ley General de Educación, n.º 66-97, G.O n.º 9951, del 10 de abril de 1997

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

- Ley n.º 451-08 que introduce modificaciones a la Ley General de Educación, n.º 66-97, de fecha 10 de abril de 1997 (pensiones y jubilaciones para maestros del sector oficial), del 23 de octubre de 2008.
- Decreto sobre Reglamento del Estatuto del Docente, n.º 639-03, del 26 de junio de 2003.
- Decreto n.º 728-03 Suprime el literal f) del numeral 3, del artículo 17 del Título IV, Decreto n.º 639-03, de fecha 6 de agosto de 2003.
- Decreto que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares n.º 625-12, del 10 de noviembre de 2012.
- Reglamento Interno Minerd n.º 645-12, de fecha 12 de noviembre de 2012
- Decreto sobre Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado de Educación n.º 396-00, de 11 de agosto de 2000.
- Ley que crea el Código para la Protección de Niños Niñas y adolescentes n.º 136-03, de fecha 7 de agosto de 2003.
- Resolución n.º 89-2012 Pone en Vigencia Calendario Escolar Año Lectivo 2012-2013
- Resolución n.º 91-2012 Autoriza Aplicación Convocatoria Extraordinaria Pruebas Nacionales a los Estudiantes de Octavo Grado.
- Resolución n.º 132-2013 Que establece la gratuidad en la Educación Media de PREPARA
- Resolución n.º 605-2011 Ordena la Revisión y Reformulación de Indicadores de Logro
- Resolución n.º 0667-2011 Mediante la cual se crea la Escuela de Directores para la Calidad Educativa.
- Resolución n.º 0668-2011 Establece Descentralización de Recursos Financieros a Regionales, Distritales y Centros Educativos.
- Ordenanza n.º 1-95 Que establece el Currículo para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos.
- Ordenanza n.º 1-96 Que establece el Sistema de Evaluación del Currículo de la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos.
- Ordenanza n.º 1-2014 Establece Política Nacional de Jornada Escolar Extendida
- Ordenanza n.º 4-2000 sobre el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

- Decreto n.º 252-98, de fecha 20 de mayo de 1998, que establece el Reglamento del Consejo Nacional de Educación.
- Ordenanza n.º 02-2008, que establece el Reglamento de las Juntas Descentralizadas, de fecha, de fecha 6 de junio de 2008.
- Ordenanza n.º 02-2018, que establece el Reglamento de las Juntas Descentralizadas y modifica la Ordenanza n.º 02-2008, de fecha 12 de junio de 2018.
- Ordenanza n.º 059-2018, que establece la Política de Viáticos.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad se detallan en el **anexo 1.**

5. Objetivos de la entidad

De conformidad con la Ley General de Educación, n.º 66-97 son funciones básicas del **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd),** las que se detallan a continuación:

- Fomentar la educación como recurso esencial para el desarrollo individual y primordial para el desarrollo social.
- Formar personas capaces de contribuir eficientemente al progreso del país, mediante la creación de una conciencia de nación y la estimulación de la capacidad productiva nacional.
- Dotar de una educación apropiada, gratuita y equitativa a todos los dominicanos, sin exclusiones.
- Proteger y orientar la utilización racional de los recursos naturales, la defensa de la calidad del medio ambiente y el equilibrio ecológico.
- Fomentar la interacción entre la vida educativa y la vida de la comunidad, a fin de propiciar la apropiación de los conocimientos y técnicas, de acuerdo con el desarrollo biopsicosocial de los ciudadanos.
- Proveer los recursos necesarios para el desarrollo exitoso de los planes educativos.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6. Estructura organizativa de la entidad

De acuerdo con el organigrama del **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd).** Estará conformada de acuerdo con la siguiente estructura:

Estructura Central:

Consejo Nacional de Educación
Despacho del Ministro (a) de Educación
Vice-Ministerio de Servicios Técnicos Pedagógicos
Vice-Ministerio de Apoyo Administrativo
Vice-Ministerio de Planificación y Desarrollo Educativo
Vice-Ministerio de Supervisión, Evaluación y Control
Vice-Ministerio de Acreditación y Certificación Docente
Vice-Ministerio Docente de Descentralización Educativa
Direcciones Generales
Direcciones
Departamentos
Divisiones
Secciones
Unidades

Estructuras Regionales:

Direcciones Regionales
Distritos Educativos
Centros Educativos

Estructuras Descentralizadas:

Juntas Distritales de Educación
Juntas Regionales de Educación
Instituto Nacional de Educación Física (INEFI)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)
Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA)
Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM)
Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)
Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE)
Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI)
Administradora de Riesgos de Salud para maestros (ARS SEMMA)

En el **anexo 2**, se presenta el organigrama de la entidad.

7. Funcionarios principales de la entidad

En el **anexo 3**, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución, con el nombre completo, cédula de identidad y electoral n.º (CIE), posición que desempeñaba, fecha de ingreso, y período de permanencia durante la gestión sujeta a examen.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores:
Lic. Luis Miguel De Camps García-Mella
Ministro (Actual)

Lic. Roberto Fulcar Encarnación
Exministro (Gestión desde 17/8/2020 al 15/8/2022)

Lic. Antonio de Jesús Peña Mirabal
Exministro (Gestión desde 25/2/2019 al 16/8/2020)

Arq. Andrés Navarro García
Exministro (Gestión desde 16/8/2016 al 17/2/2019)

Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd)

Dictamen sobre los estados financieros

Recibimos instrucciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio n.º 013663/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, basado en la facultad que le confiere a la Institución el artículo 250 de la Constitución de la República y los artículos 2, 29 y 30 de la Ley n.º 10-04 del 20 de enero de 2004, para auditar los estados financieros que se acompañan, del **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd),** que comprende el período del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, y un resumen de las políticas contables significativas.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración del **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd)**, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público (NICSP), adoptada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) y otras leyes aplicables. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libre de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas de la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados de financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la Dirección General de Auditoría Externa (DGAE), incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para la Opinión Adversa

En el Capítulo IV sobre Observaciones de Auditoría, las informaciones financieras incluidas en los Estados Financieros y las notas explicativas, de la entidad auditada, contienen desviaciones contables e incumplimientos legales, que sirven de base a la siguiente opinión adversa:

Opinión Adversa

En nuestra opinión, por los efectos que tienen los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los Estados Financieros que se acompañan, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd)**, por el período del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

3 de abril de 2023
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

LEDY A. PAULINO GARCÍA, CPA	**FABIO E. ROA, CPA**
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA	**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA EXTERNA**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras del **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd)**, se presentan en los estados financieros, estos comprenden el Estado de Situación, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambio Activo Neto/ Patrimonio, y las notas explicativas, como se muestra a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2020, 2019
(Valores en RD$)

ACTIVOS	Notas	2020	2019
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	**2.1**	172,666,431	90,568,665
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	**2.2**	154,048,214	116,776,898
Pagos Anticipados	**2.3**	7,380,762,727	7,222,272,047
Otros Activos Corrientes	**2.4**	45,633,549	41,579,895
Total Activos Corrientes		**7,753,110,921**	**7,471,197,505**
Activos No Corrientes			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	**2.5**	8,280,460	8,280,460
Propiedad, Planta y Equipo Neto	**2.6**	169,413,033,522	156,148,682,448
Activos Intangibles	**2.7**	1,663,539,600	1,344,790,285
Total Activos No Corrientes		**171,084,853,582**	**157,501,753,193**
TOTAL ACTIVOS		**178,837,964,503**	**164,972,950,698**
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Sobregiro Bancario **(a)**	**2.8**	114,307	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo **(a)**	**2.9**	5,018,580,423	11,502,965,590
Retenciones y Acumulaciones por Pagar **(a)**	**2.10**	545,004,279	529,722,456
Beneficios a empleados a Corto Plazo	**2.11**	0	8,555,647
Otros pasivos Corrientes **(a)**	**2.12**	224,519,351	728,668,920
Total Pasivos Corrientes		**5,788,218,360**	**12,769,912,613**
Pasivos No Corrientes			
Otros Pasivos No Corrientes	**2.13**	3,003,361	653,073,783
Total Pasivos No Corrientes		**3,003,361**	**653,073,783**
TOTAL PASIVOS		**5,791,221,721**	**13,422,986,396**
PATRIMONIO INSTITUCIONAL			
Capital		266,807,449	266,807,449
Resultados positivos (Ahorro)/negativo (desahorro)	**2.14**	20,296,026,260	14,346,482,829
Resultados Acumulados		152,483,909,073	136,936,674,024
TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL		**173,046,742,782**	**151,549,964,302**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
Al 31 de diciembre de 2020, 2019
(Valores en RD$)

	Notas	2020	2019
Ingresos			
Transferencias y Donaciones	**2.15**	153,116,414,855	127,241,376,053
Recargos, Multas y Otros Ingresos	**2.16**	131,595,155	34,593,308
Total Ingresos		**153,248,010,010**	**127,275,969,361**
Gastos Generales y Administrativos			
Sueldos, Salarios y Beneficios a Empleados	**2.17**	108,422,852,113	102,642,821,729
Subvenciones y Otros Pagos por Transferencias	**2.18**	18,748,373,761	6,317,592,714
Suministros y Material para Consumo	**2.19**	1,940,590,501	1,175,537,948
Gasto de Depreciación y Amortización	**2.20**	194,351,988	201,883,412
Otros Gastos	**2.21**	3,653,131,208	2,586,643,908
Gastos Financieros	**2.22**	793,146	5,006,211
Total Gastos		**132,960,092,717**	**112,929,485,922**
Perdidas en operaciones cambiarias		**8,108,967**	**(610)**
Resultados Neto del Período		**20,296,026,260**	**14,346,482,829**

Lic. Roberto Fulcar Encarnación
Exministro (Gestión desde 17/8/2020 al 15/8/2022)

Lic. Antonio de Jesús Peña Mirabal
Exministro (Gestión desde 24/2/2019 al 16/8/2020)

Arq. Andrés Navarro García
Exministro (Gestión desde 16/8/2016 al 17/2/2019)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2019 y 2020
(Valores RD$)

	Capital Aportado	Cambios en Políticas Contables	Reevaluación	Resultados Acumulados	Total Activo Neto / Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	266,807,449	0	0	135,810,337,249	136,077,144,698
Ajuste al Patrimonio	0	0	0	1,126,336,775	1,126,336,775
Resultado del período	0	0	0	14,346,482,829	14,346,482,829
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**266,807,449**	0	0	**151,283,156,853**	**151,549,964,302**
Ajuste al Patrimonio	0	0	0	1,200,752,220	1,200,752,220
Resultado del período	0	0	0	20,296,026,260	20,296,026,260
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**266,807,449**	0	0	**172,779,935,333**	**173,046,742,782**

Lic. Roberto Fulcar Encarnación
Exministro (Gestión desde 17/8/2020 al 15/8/2022)

Lic. Antonio de Jesús Peña Mirabal
Exministro (Gestión desde 24/2/2019 al 16/8/2020)

Arq. Andrés Navarro García
Exministro (Gestión desde 16/8/2016 al 17/2/2019)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores en RD$)

Flujos de Efectivo Procedentes de las Actividades Operativas	**2020**	**2019**
Cobros de Subvenciones, Transferencias y Otras Asignaciones	153,116,414,855	127,241,376,053
Otros Cobros	139,704,121	34,593,309
Pagos a Otras Entidades para Financiar sus Operaciones (Transferencias)	(801,052,765)	(907,279,878)
Pagos a los Trabajadores o en Beneficio de Ellos	(94,002,545,175)	(88,937,914,998)
Pagos por Contribuciones a la Seguridad Social	(14,322,564,716)	(13,477,898,034)
Pagos de Pensiones y Jubilaciones	0	(633,374,017)
Pagos a Proveedores	(31,660,319,590)	(7,489,673,450)
Otros Pagos	(5,190,796)	(7,273,766)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**12,464,445,934**	**15,822,555,219**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Pagos por Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	(13,264,351,074)	(16,566,824,053)
Pagos por Adquisición de Intangibles y Otros Activos de Largo Plazo	(318,749,315)	(345,399,480)
Flujos de Efectivo Netos por las Actividades de Inversión	**(13,583,100,389)**	**(16,912,223,533)**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiación		
Otros Cobros	1,200,752,221	1,126,336,775
Flujos de Efectivo Netos por las Actividades de Financiación	**1,200,752,221**	**1,126,336,775**
Incremento / (Disminución) Neta en el Efectivo y Equivalentes de Efectivo	82,097,766	36,668,461
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período	90,568,665	53,900,204
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	**172,666,431**	**90,568,665**

Lic. Roberto Fulcar Encarnación
Exministro (Gestión desde 17/8/2020 al 15/8/2022)

Lic. Antonio de Jesús Peña Mirabal
Exministro (Gestión desde 24/2/2019 al 16/8/2020)

Arq. Andrés Navarro García
Exministro (Gestión desde 16/8/2016 al 17/2/2019)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1.° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de presentación

Los estados financieros del **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd)**, han sido preparados de conformidad con la Ley n.º 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sus Reglamentos de aplicación y las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público y la Norma de Cierre Ejercicio Fiscal, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

1.2 Moneda de curso legal

Las operaciones del Ministerio y los estados e informes financieros son llevados en pesos dominicanos (RD$) y las operaciones que pudieran surgir en moneda extranjera se convierten a la moneda local, al momento de la transacción, a la tasa de cambio vigente del Banco Central de la República Dominicana. Las variaciones posteriores en dichas tasas de cambio son reconocidas en determinación de las ganancias y/o pérdidas de las operaciones.

1.3 Reconocimiento de las transacciones

Las transacciones que afectan a las entidades económicas determinan modificaciones en el patrimonio, así como en los resultados de las operaciones. El momento en el cual se considera modificado el patrimonio y los resultados de la entidad, es mediante el método de lo devengado, además se considera consumida la apropiación; y ejecutado el presupuesto.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

1.4 Registros e imputación presupuestaria

El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo con el Plan de Cuentas Contable y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos o por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o extinción de la obligación. Asimismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida.

1.5 Período contable

La Ley n.º 126-01 del 27 de julio de 2001 establece que el ejercicio del corte anual para el Gobierno Central, instituciones descentralizadas, empresas públicas y las municipalidades; abarca desde el primero (1.º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre.

1.6 Cierre de las Operaciones Contables

Las actividades presentadas en los Estados e Informes Financieros se realizan en dos cortes semestrales, uno que se presenta del primero de enero al 30 de junio y el segundo del 30 de junio al 31 de diciembre, ambos presentados de manera comparativa, según lo establece la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

1.7 Disponibilidades

La moneda de curso legal es el peso dominicano (RD$) y se expresa a su valor nominal. Por otra parte, la moneda extranjera se valúa por la tasa de cambio para la compra vigente, al momento de cada transacción y al cierre de cada ejercicio, por su cotización al tipo de cambio comprador a esa fecha.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

1.8 Cuentas y Documentos por Cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar a corto plazo son valuados conforme a las acreencias que tenga la entidad económica hacia los terceros, según surjan de los derechos u obligaciones resultantes de cada transacción.

1.9 Bienes de Uso

Las inversiones en bienes de uso se valúan por su costo de adquisición, de construcción o por un valor equivalente (costo corriente) cuando se reciben sin contraprestación. El costo de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, más todos los gastos necesarios para colocar el bien en lugar y condiciones de uso.

Los costos de construcción incluyen los costos directos e indirectos, incluyendo los costos de administración de la obra, incurridos y devengados durante el período efectivo de la construcción.

Los bienes recibidos en donación son contabilizados a valor corriente, representado por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes, que debería pagarse para adquirirlo en las condiciones en que se encuentren.

Los bienes adquiridos en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la adquisición.

Los costos de mejoras, reparaciones mayores y rehabilitaciones que extienden la vida útil de los Bienes de Uso, se capitalizan en forma conjunta con el bien existente o por separado cuando ello sea aconsejable, de acuerdo con la naturaleza de la operación realizada y del bien de que se trate.

Los bienes inmuebles son contabilizados de acuerdo con la última valuación fiscal conocida, y de no resultar factible su obtención, se recurrirá a su tasación.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

1.10 Depreciación de Bienes de Uso

El método de cálculo para el registro de la Depreciación es el de línea recta, adoptado como método general aplicable a todo el Sector Público, a los fines de su consolidación. El uso de este método representa la distribución sistemática y racional del costo total de cada partida del activo fijo tangible, durante el período de su aprovechamiento económico, el mismo será aplicado a todos los bienes de uso de dominio público, con excepción de los terrenos.

1.11 Bienes Intangibles

Estas partidas de los activos no corrientes se registran por su valor de adquisición o su valor corriente cuando no existe contraprestación, como es el caso de la donación.

Para la amortización de esta categoría de bienes se aplica el mismo método de línea recta.

1.12 Pasivos

Los pasivos por concepto de deudas se contabilizan por el valor de los bienes adquiridos y los servicios recibidos, deduciendo los descuentos comerciales obtenidos, si aplican.

Los pasivos asumidos por concepto de préstamos en efectivo por la colocación de títulos de deuda pública y por contratos de préstamos con Organismos Internacionales, Bilaterales y Multilaterales de Crédito, son registrados por el importe del valor nominal de los títulos colocados y por los tramos efectivamente desembolsados de los contratos de préstamos suscritos.

Los pasivos en moneda extranjera se valúan de acuerdo con la cotización de la moneda de que se trate, al tipo de cambio comprador a la fecha del ingreso de los fondos. Al cierre del ejercicio contable los montos no pagados o pendientes de pago se ajustan a la cotización de la moneda vigente a esa fecha.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

1.13 Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se perciben y los gastos se reconocen como devengado, cuando los libramientos para pagos son aprobados por parte de la Contraloría General de la República.

1.14 Ganancias y/o Pérdidas en Cambios y Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones y se expresan en pesos dominicanos al cierre del período contable, utilizando la tasa oficial del Banco Central de la República Dominicana a esa fecha.

1.15 Relaciones Laborales y de Seguridad Social

El Ministerio de Educación en cuanto a relaciones laborales está regida por la Ley de Función Pública n.º 41-08, de fecha 16 de enero de 2008.

Las retenciones de la seguridad social del personal administrativo se realizan en cumplimiento de la Ley n.º 87-01, mientras que para el personal docente se aplican las retenciones a través de los artículos n. ^{os} 165 y 168 de la Ley n.º 66-97, de fecha 10 de abril de 1997, que crea el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (Inabima).

1.16Impuesto Sobre la Renta

El Ministerio de Educación está exento del pago del impuesto sobre la renta. Sin embargo, deben fungir como agente de retención de impuestos sobre pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por la Ley n.º 11-92, así como a otras personas físicas y jurídicas por pagos en general, prestación de servicios o compra de bienes.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalente de efectivo, está conformado como sigue:

Descripción	2020	2019
Fondos de Caja Chica	4,342,239	4,381,577
Fondos Rotatorios	20,510,000	20,510,000
Fondos Especiales	18,440,456	16,190,456
BR. Ministerio de Educación (Minerd)	18,781,668	13,996,380
BR. Gastos Operativos	294,899	297,499
BR. Edificaciones Escolares	0	12,593
BR. Pensión Alimenticia Ley 14-1994	93,321	87,975
BR. Programa Apoyo Política Sector Educativo	7,467	10,567
BR. Minerd (ANTICIPOS)	811,141	814,281
BR. Antic. Avance Por Excepción Mant. Escolar	57,488,303	9,856,237
BR Antic. Financ. Gtos. Opert. Área Pedagógicas	51,776,344	24,287,907
BR. Programa Sector Calidad Educativa IDEICE	120,593	123,193
Total RD$	**172,666,431**	**90,568,665**

2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, se detallan como siguen:

Descripción	2020	2019
Anticipos Financiero a Contratos	1,402,850	1,402,850
Transferencias por cobrar	0	97,032,918
Otras Cuentas por Cobrar	10,909	10,909
Cuentas a Cobrar Contratistas	18,330,221	18,330,221
Tesoro Nacional Fondo 2088	134,304,234	0
Total RD$	**154,048,214**	**116,776,898**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

2.3 Pagos Anticipados

Los Pagos Anticipados, se detallan como siguen:

Descripción	2020	2019
Anticipos a Cobrar/ Contratos Obras	5,696,003,118	5,458,755,063
Anticipo	1,464,613,412	1,464,613,412
Cesión de Crédito Bco. de Reservas Amortizable	218,635,232	220,399,145
Fondo-000044 por Excepción DIGEPEP a Rendir Tesorería Nac.	0	77,103,677
Transf. Internas Bancarias Pendientes Pensión Alimenticia	1,325,465	1,215,250
Gasto Pagado por Anticipado Alquileres	185,500	185,500
Total RD$	**7,380,762,727**	**7,222,272,047**

2.4 Otros Activos Corrientes

Los Otros Activos Corrientes, se detallan como siguen:

Descripción	2020	2019
Depósito Alquiler Local	45,599,549	41,545,895
Depósito Alquiler Terrenos	34,000	34,000
Total RD$	**45,633,549**	**41,579,895**

2.5 Cuentas Por Cobrar a Largo Plazo

Las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, se detallan como siguen:

Descripción	2020	2019
Cuentas por Cobrar Empleado/Adq. Equipo Informática LP	186,012	186,012
Cuentas por Cobrar Empleado/Ventas De Motores L.P.	5,026,918	5,026,918
Cuentas por Cobrar Empleado/Compu-Maestro LP	8,177	8,177
Otras Cuentas por Cobrar L. P. Instituciones	3,059,353	3,059,353
Total RD$	**8,280,460**	**8,280,460**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

2.6 Propiedad, Planta y Equipo, Neto

La Propiedad, Planta y Equipo Neto, se detallan como sigue:

Descripción	2020	2019
Maquinaria y Equipo/Maquinarias y Equipos de Construcción	98,557	98,557
Maquinarias y Equipos Agropecuarios	850,987	850,987
Maquinarias y Equipos Industriales	332,392,871	328,457,642
Maq. y Eq. Producción de Energía, aparatos, accesorios eléct.	100,319,104	64,643,319
Maquinaria y Equipo de Acueducto y Riego	307,947	307,947
Sistema de Aire Acondicionado	26,529,869	15,883,747
Equipos Educativos /Equipos Audiovisuales	82,387,034	81,992,205
Equipos Educativo, Deportivo y de Recreación	46,130,270	46,130,270
Equipos Educativos/Mobiliario Bibliotecas y Museos	2,973,137	2,973,137
Equipos y Mobiliarios de Escuelas	2,323,876,371	2,323,876,371
Cámaras Fotográficas y de Video	29,103,468	14,755,049
Otros Mobiliarios y Eqs. Educacionales y Recreativos	701,512,653	677,076,274
Muebles de Alojamiento, Excepto de Ofic. y Estantería	3,448,538	1,464,132
Equipos Transporte/Automóviles y Camiones	3,090,550,759	3,090,550,759
Equipos Transporte/Equipos de Tracción	606,686,588	606,686,588
Equipos Transporte/Equipos de Elevación	4,487,483	4,487,483
Otros Equipos de Transporte	18,502,386	18,502,386
Equipos Infor/ Equipos de Procesamiento de Datos	20,066,253,425	11,907,785,965
Equipos Infor/Otros Equipos	1,144,706	1,115,617
Equipos Médicos/Equipos Hospitalarios	20,971,103	15,020,325
Equipos Médicos/Unidad y Mobiliario Odontológico	173,922,699	170,967,657
Equipos de Comunicación y Señalamiento	61,901,546	61,729,968
Maquinaria y Equipo de Oficina	169,311,990	168,424,740
Muebles de Oficina	4,944,486,464	4,699,983,401
Equipos varios de Cocina	13,101,376	13,101,376
Electrodomésticos	86,117,178	79,150,218
Otros Mobs., Eqs. No Identificados Precedentemente	345,387,280	345,168,151
Otros Equipos Auxiliares de Oficina	384,345	384,345
Herramienta para Reparar Equipos de Transporte	275,316	275,316
Herramientas para Reparación Maquinarias y Equipos	22,560,943	21,388,026
Herramientas para Otros Activos	45,239	45,239
Equipos Varios/Planta, Transformadores y Equipos	81,966,231	81,966,231

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Continuación Propiedad, Planta y Equipo, Neto

Descripción	2020	2019
Otros Equipos Varios	117,182,116	112,947,239
Terrenos/Urbanos	5,083,888,563	5,209,779,243
Terrenos Urbanos sin Mejoras	8,351,962,898	7,944,152,766
Terrenos Urbanos con Mejoras	619,959,880	466,161,303
Terrenos Urbanos con Edificaciones	1,224,390	1,224,390
Terrenos/Rurales	1,627,210,056	1,627,197,319
Tierras Rurales sin Mejoras	294,950,354	292,099,078
Tierras Rurales con Mejoras	104,459,836	104,459,836
Edificios/Edificaciones	249,885,443	249,885,443
Edificios/Escuelas	7,125,628,072	7,125,628,072
Reparaciones y Ampliaciones	22,506,940,176	20,870,486,431
Reparaciones y Ampliaciones Bienes de Dominio Privado	15,305,925	15,305,925
Construcción Nueva/Construcciones Escuelas	87,723,696,351	85,051,360,377
Construcciones Nuevas/Construcción Aulas	1,236,959,286	1,236,959,286
Construcción Nueva/Rehabilitación con Construcción	918,682,680	918,682,680
Construcciones Nuevas/Construcción Otros	49,896,293	49,896,293
Reparación y Mejora en Proceso	3,956,285	3,956,285
Construcciones Nuevas/Programa RAE	3,043,980	3,043,979
Metales y Piedras Preciosas	28,444	28,444
Antigüedades, Bienes Artísticos y Otros Objetos de Arte	19,190,222	19,190,222
Otros Mobiliarios y Eqs. No Identificados Precedentemente	994,409	994,409
Total RD$	**169,413,033,522**	**156,148,682,448**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El movimiento de la Propiedad, Planta y Equipo Neto al 31 de diciembre 2020 y 2019, se detallan como sigue:

	Terreno	Edificios y componentes	Maquinarias y Equipos	Mobiliarios y Equipos de Oficinas	Equipos de transporte y otros	Construcciones en proceso	Total
Costos de adquisición 2018	14,489,231,118	7,375,513,515	3,470,777,281	11,100,285,338	3,920,477,765	99,225,573,378	139,581,858,395
Adiciones	1,155,842,817	0	86,268,224	6,384,223,630	16,371,503	8,924,117,879	16,566,824,053
Superávit revaluación	0	0	0	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al final del período 2019	**15,645,073,935**	**7,375,513,515**	**3,557,045,505**	**17,484,508,968**	**3,936,849,268**	**108,149,691,257**	**156,148,682,448**
Depreciación acumulada al inicio del período	0	0	0	0	0	0	0
Cargo del período	0	0	0	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al final del período	0	0	0	0	0	0	0
Propiedad, Planta y Equipos Neto 2019	**15,645,073,935**	**7,375,513,515**	**3,557,045,505**	**17,484,508,968**	**3,936,849,268**	**108,149,691,257**	**156,148,682,448**
Adiciones	438,582,042	0	89,436,763	8,422,134,756	5,407,794	4,308,789,719	13,264,351,074
Superávit revaluación	0	0	0	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al final del período 2020	**16,083,655,977**	**7,375,513,515**	**3,646,482,268**	**25,906,643,724**	**3,942,257,062**	**112,458,480,976**	**169,413,033,522**
Depreciación acumulada al inicio del período	0	0	0	0	0	0	0
Cargo del período	0	0	0	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al final del período	0	0	0	0	0	0	0
Propiedad, Planta y Equipos Neto 2020	**16,083,655,977**	**7,375,513,515**	**3,646,482,268**	**25,906,643,724**	**3,942,257,062**	**112,458,480,976**	**169,413,033,522**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

2.7 Activos Intangibles

Los Activos Intangibles, se detallan como siguen:

Descripción	2020	2019
Activos Intangibles/Software	220,542,393	218,833,787
Activos Intangibles/Base De Datos	2,832	2,832
Activos Intangibles/Progr. Esparcimiento Artísticos	607,346	607,346
Activos Intangibles/Licencias De Informática	1,365,661,416	1,055,425,906
Activos Intangibles/Seguros Vehículos	54,458,566	47,899,705
Activos Intangibles Otros/Seguros Incendios y Aliados	22,267,047	22,020,709
Total RD$	**1,663,539,600**	**1,344,790,285**

2.8 Sobregiro Bancario

El Sobregiro Bancario, se detalla como sigue:

Descripción	2020	2019
Sobregiro Banco de Reservas	(114,307)	0
Total RD$	**(114,307)**	**0**

2.9 Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

Las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se detallan, como siguen:

Descripción	2020	2019
Cuenta por Pagar Sueldos/Salarios por Pagar	(236,818,567)	(7,248,757)
Cuentas por Pagar Proveedores	(1,727,087,293)	(5,434,779,147)
Cuenta por Pagar Servicios de Alquileres	(1,669,984)	(1,669,984)
Cuenta por Pagar Servicios Generales	(705,926,611)	(1,034,921,766)
Cuentas por Pagar Contratos	(2,471,873,379)	(5,120,775,289)
Cuenta por Pagar Sueldos/Cooperativa De Maestros	(328,494)	(328,494)
Cuenta por Pagar Sueldos/Pensión Alimenticia	(1,437,365)	(111,900)
Desc. Otros Empl. Nom/Compu-Maestro Lap Top	(23,492,466)	0
Cuenta por Pagar Sueldos/Otros Descuentos	201,883,347	135,264,085
Reposición/Reposición Cajas Chicas/Fondos	(14,746,823)	0
Transferencias Fondo-FEA-CxP- Por Excepción a Rendir TN	0	(1,311,550)
Crédito Bancario por Identificar.	(36,092,859)	(36,092,859)
Acumulaciones por Pagar/Jubilaciones y/o Pensiones	(979,729)	(979,729)
Acumulaciones por Pagar/Pensión Alimenticia	(10,200)	(10,200)
Total RD$	**(5,018,580,423)**	**(11,502,965,590)**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

2.10 Retenciones y Acumulaciones por Pagar

Las Retenciones y Acumulaciones por Pagar, se detallan, como siguen:

Descripción	2020	2019
Retención Impuesto sobre la Renta Empleados	(1,231)	(1,231)
Retención/ Alquileres a Personas Jurídicas	(1,267,852)	(1,267,852)
Retención/ Alquileres a Personas Naturales/Física	(2,840,018)	(2,807,018)
Retención /Honorarios a Personas Jurídicas	(28,581)	(28,581)
Retención/ Honorarios a Personas Naturales/Física	(566,348)	(750,458)
Retención /Pagos Honorario y Servicios Al Exterior	(1,087,796)	(1,113,716)
Retención por Pagos a Proveedores del Estado	(106,286,699)	(108,107,543)
Retención /Compras a Personas Naturales/Física	(4,710,976)	(4,710,976)
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos Agrimensores	(6,923,556)	(2,990,618)
Ret. 10% Superv. de Obras Ministerio de Educación	(9,595,473)	(9,003,150)
Ret. 10% Superv. de Obras Ministerio de Obras Públicas	(68,505,736)	(71,916,635)
Ret. 10% Superv. Obras Ofic. Ing. Superv. Obras Del Estado	(17,912,767)	(20,153,874)
Retención 30% Supervisión de MOPC al MINERD	(189,760,715)	(187,432,055)
Retención 30% Supervisión de OISOE al MINERD	(34,317,424)	(14,244,014)
Retención 5% Superv. Obras Menores MINERD	(975,954)	(976,342)
Ministerio De Trabajo (1% Fondo de Pensiones Trabaj.Const.)	(1,410,708)	(2,308,362)
ITBIS 100%	6,080,165	3,127,749
ITBIS 30%	913,289	758,319
Retención por Pagar de Impuesto Retenido	(87,812,532)	(87,812,532)
Otras Retenciones/10 % Otras Ret.	(9,654,671)	(9,644,871)
Retención Publicidad Desayuno Escolar	(5,626,443)	(5,626,443)
Retención otros servicios/Personas Naturales /Física	(2,474,253)	(2,474,253)
Retención Impuesto A Publicidad 10%	(238,000)	(238,000)
Total RD$	**(545,004,279)**	**(529,722,456)**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

2.11 Beneficios a Empleados a Corto Plazo

Los Beneficios a Empleados a Corto Plazo, se detallan, como siguen:

Descripción	2020	2019
Indemnizaciones	0	(8,555,648)
Total RD$	**0**	**(8,555,648)**

2.12 Otros Pasivos Corrientes

Los Otros Pasivos Corrientes, se detallan, como siguen:

Descripción	2020	2019
Reposición/Reposición Cajas Chicas/Fondos	0	(19,466,185)
Cuenta por Pagar Aportes Corrientes.	(187,558,633)	(648,913,322)
Transferencia Corriente por Pagar/Regionales y Distritos	(611,974)	(611,974)
Transf. por Pagar a Instituciones Públicas	0	0
Transf. por Pagar Anticipos Provee. Contratista	(121,529)	(121,529)
Otras Cuentas por Pagar	(36,227,215)	(59,555,910)
Total RD$	**(224,519,351**	**(728,668,920)**

2.13 Otros Pasivos No Corrientes

Los Otros Pasivos no Corrientes, se detallan como siguen:

Descripción	2020	2019
Otros Pasivos no Corrientes por Distribuir/Pagos Internos	(3,003,361)	(653,073,783)
Total RD$	**(3,003,361)**	**(653,073,783)**

2.14 Patrimonio institucional

El Patrimonio Institucional, se detalla como sigue:

Descripción	2020	2019
Capital	246,959,906	246,959,906
Transferencias Decreto n.º 581-02 Deuda Pública	19,847,543	19,847,543
Resultados Positivos (Ahorro)/Negativo (Desahorro)	20,296,026,260	14,346,482,829
Resultados de Ejercicios Anteriores	152,483,909,073	136,936,674,024
Total RD$	**173,046,742,782**	**151,549,964,302**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

2.15 Transferencias y donaciones

Las Transferencias y Donaciones, se detallan como siguen:

Descripción	2020	2019
Transferencias Corrientes del Tesoro Nacional	0	127,241,376,053
Aportes Sector Público/Transferencia del Tesoro Nacional	153,116,414,855	0
Total RD$	**153,116,414,855**	**127,241,376,053**

2.16 Recargos, Multas y Otros Ingresos

Los Recargos, Multas y Otros Ingresos, se detallan, como siguen:

Descripción	2020	2019
Otros Ingresos/Recuperación de Elementos	131,595,155	34,593,308
Total RD$	**131,595,155**	**34,593,308**

2.17 Sueldos, Salarios y Beneficios a Empleados

Los Sueldos, Salarios y Beneficios a Empleados, se detallan como siguen:

Descripción	2020	2019
Sueldos Fijos	85,023,541,496	80,184,575,523
Sueldos Personal Contratados y/o Igualados	244,097,063	216,726,680
Suplencia	24,863,775	0
Sueldos al Personal por Servicios Especiales	3,564,000	6,452,000
Sueldo al Personal Nominal en Período Probatorio	751,521,000	1,206,476,000
Remuneraciones al Personal de Carácter Eventual	0	15,102,554
Contribuciones al Seguro de Salud	6,023,607,772	5,669,939,990
Contribuciones al Seguro de Pensiones	6,036,626,921	5,692,207,162
Contribuciones al Seguro de Riesgo Laboral	929,611,796	861,204,902
Contribución al Plan de Retiro Complementario	1,332,718,228	1,254,545,980
Compensación por Horas Extraordinaria	790,000	440,000
Compensación por Servicios de Seguridad	547,765,023	525,568,038
Compensaciones Especiales	1,800,000	17,256,700
Bono por Desempeño	0	19,527,149
Otras Gratificaciones	2,925,000	1,940,000
Compensación extraordinaria anual	263,024,751	0
Dieta en el País	783,449	3,375,940

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Descripción	2020	2019
Prestaciones Laborales	4,139,665	0
Pago de Vacaciones	2,904,998	0
Prestaciones Laboral por Desvinculación	9,130,904	25,691,424
Proporciones de Vacaciones No Disfrutadas	5,694,669	7,335,487
Viáticos Dentro del País	97,868,219	161,973,685
Viáticos Fuera del País	615,289	7,883,333
Pasajes	3,629,916	46,350,979
Regalía Pascual	7,111,498,179	6,703,963,925
Total RD$	**(b) 108,422,722,113**	**(a) 102,628,537,451**

a) El Estado de Rendimiento Financiero 2019, en el rubro de Sueldos, Salarios y Beneficios a Empleados, presenta el monto de RD$102,642,821,729, no obstante, la Nota a los estados del referido rubro, asciende a RD$102,628,537,451, identificándose una diferencia que asciende a **RD$14,284,278**. Asimismo, verificamos que, en el rubro de Otros Gastos, presenta el monto de RD$2,586,643,908 y la Nota a los estados presenta un valor de RD$2,600,928,186, identificándose una diferencia **RD$(14,284,278).** Lo cual evidencia un error en la agrupación y presentación de las cuentas de estos renglones.

b) El Estado de Rendimiento Financiero 2020, presenta en el rubro de Sueldos, Salarios y Beneficios a los Empleados el monto de RD$108,422,852,113, no obstante, la Nota a los estados, presenta un valor de RD$108,422,722,113, identificándose una diferencia de **RD$130,000**. Asimismo, en el referido Estado, se presenta en el rubro de Otros Gastos, el monto de RD$3,653,131,208, sin embargo, la Nota a los estados del referido rubro presenta un valor de RD$3,653,261,207, identificándose una diferencia de **RD$130,000.**

2.18 Subvenciones y Otros Pagos por Transferencias

Las Subvenciones y Otros Pagos por Transferencias, se detallan, como siguen:

Descripción	2020	2019
Jubilaciones	0	633,374,017
Ayudas y Donaciones Ocasionales a Hogares y Personas	5,190,796	7,273,766
Premios Literarios, Deportivos y Artísticos	2,595,000	2,295,000
Becas de Estudios Nacionales	0	1,084,615
Transferencias Corrientes a Empresas del Sector Privado	271,620,548	146,380,735
Transferencias Corrientes a Inst. sin Fines de Lucros, P. P	529,056,218	626,053,679
Ayudas y Donaciones Programadas a Instituciones Privadas	376,000	0
Becas de Estudios Extranjeras	771,853	79,183
Transf. Corrientes. Ocasionales a Asoc. Sin Fines de Lucro	354,800,394	60,457,438
Aporte Transf. Ctes. A Empresas del Sector Privado	295,207,271	300,463,571

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Descripción	2020	2019
Aporte Transf. Ctes. A Otras Inst. Públicas	2,708,334,826	2,789,140,582
Aportes Transferencias Corrientes Juntas Regionales	0	0
Transf. Corrientes Otras Inst. Públicas Destinadas Gastos Bienes	507,605,595	1,410,327,147
Aporte Sector Externo/Cuotas Internacionales	9,379,375,967	13,114,736
Otros Aportes Internac/Transf. Corrientes a Organismos Internacionales	4,693,439,293	192,702,781
Transferencia de Capital Destinada a Otras Instituc. Públicas	0	134,845,464
Total RD$	**18,748,373,761**	**6,317,592,714**

2.19 Suministros y Material para Consumo

Los Suministros y Material para Consumo, se detallan, como siguen:

Descripción	2020	2019
Alimentos y Bebidas para Personas	1,593,769	21,430,295
Productos Agroforestales y Pecuarios	0	292,555
Productos Agrícolas	0	223
Madera, Corcho y sus Manufacturas	111,961	2,262,657
Productos Agroforestales	1,106,474	2,195,435
Servicio de Alimentación	36,976,414	28,448,157
Hilados y Telas	704,013	25,181
Acabados Textiles	1,971,806	4,188,271
Prendas de Vestir	10,942,543	13,742,566
Calzados	2,958,378	1,660,968
Papel de Escritorio	2,637,583	3,375,149
Producto de Papel y Cartón	9,911,633	10,188,972
Productos de Artes Graficas	2,293,068	4,814,349
Libros, Revistas y Periódicos	3,680,068	7,462,700
Textos de Enseñanzas	1,320,112,761	600,852,952
Gasolina	118,803,204	168,161,488
Insecticidas, Fumigantes y Otros	169	4,500
Productos Farmacéuticos de Uso Humano	169,566	27,287
Gasoil	2,751,207	11,919,120
Gas GLP	23,788	65,723
Aceites y Grasas	885	746,385
Lubricantes	29,700	16,984
Gas Natural	700	0
Productos Fotoquímicos	0	21,004
Productos Químicos de uso Personal	3,387,349	19,720

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Descripción	2020	2019
Pinturas y Lacas, Barnices, Diluyentes Absorbentes P/Pintura	3,795,026	9,972,988
Otros Productos Químicos y Conexos	2,044,807	1,259,400
Cueros y Pieles	567,375	152,871
Llantas y Neumáticos	8,888,766	9,163,653
Artículos de Gauchos	266,423	389,971
Artículos de Plásticos	45,194,334	49,305,975
Productos de Cemento	240,980	392,434
Producto de Vidrio, Loza y Porcelana	2,235,983	807,450
Productos de Arcilla	0	3,835
Accesorios Metálicos	3,575,433	3,557,079
Piedra y Arena	216,722	388,346
Herramientas Menores	2,330,331	5,726,603
Productos de Asbesto	580,619	0
Productos de Yeso	10,974	4,085
Producto de Loza	(1,680)	0
Productos de Porcelana	1,680	1,969,782
Productos Ferrosos	8,496,711	6,400,008

Continuación suministros y material para consumo

Descripción	2020	2019
Productos No Ferrosos	33,395	0
Estructuras Metálicas Acabadas	2,109,904	257,292
Productos de Hojalata	0	161,896
Material de Limpieza	3,535,680	2,333,763
Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	65,847,827	38,692,271
Útiles Menores Médicos-Quirúrgicos	6,460,627	1,394
Útiles de Deportes y Recreativos	1,274,252	2,027,466
Útiles de Cocina y Comedor	1,680,694	1,592,976
Productos Eléctricos y Afines	6,703,677	145,196,968
Productos y Útiles Varios N.I.P.	222,494,046	10,476,161
Otros Repuestos y Accesorios Menores	1,269,480	2,112,593
Productos y útiles varios para actividades festivas	30,018,463	1,268,047
Productos y útiles diversos	550,933	0
Total RD$	**1,940,590,501**	**1,175,537,948**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

2.20 Gasto de Depreciación y Amortización

El Gasto de Depreciación y Amortización, se detalla como sigue:

Descripción	2020	2019
Seguro de Bienes Inmuebles	0	34,588,189
Seguro de Bienes Muebles	139,509,923	146,084,102
Seguros de Personas	19,231,017	19,661,496
Otros seguros	35,611,048	1,549,625
Total RD$	**194,351,988**	**201,883,412**

2.21 Otros Gastos

Los Otros Gastos, se detallan, como siguen:

Descripción	2020	2019
Otros Servicios Personales	130,000	0
Servicios de Comunicación/Radio Comunicación	0	14,750
Servicio Comunicación/Servicio Teléfono Local	218,288,648	199,676,530
Servicio Comunicación/Servicio de Telefax y Correo	4,418	3,368
Servicio Comunicación/Servicio de Internet y Cable	125,112,535	118,694,103
Servicio de Electricidad No Cortable d)	556,490,027	650,399,525
Servicio de Agua	111,285,350	163,963,332
Limpieza e Higiene	648,796	1,049,429
Residuos Solidos	87,118,989	53,387,095
Servicio de Electricidad Cortable d)	4,140,052	6,828,542
Fumigación	578,684	1,569,589
Lavandería	546,514	68,373
Publicidad y Propaganda	711,732,267	435,025,312
Impresión y Encuadernación	99,911,098	136,543,148
Fletes	4,109,030	11,270,110
Peaje	1,820,181	3,014,168

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Continuación Otros Gastos

Descripción	2020	2019
Edificios y Locales	431,123,042	383,031,346
Equipo de Transp. Tracción y Elevación	1,567,230	770,739
Otros Alquileres	4,245,920	16,757,074
Alquiler de Equipo Educacional	0	253,370
Alquiler de Equipos Sanitarios y de Laboratorios	0	84,960
Alquileres de Terrenos	0	396,480
Alquiler de equipo de computación	13,187,514	0
Alquiler de equipo de comunicación	606,324	0
Obras Menores en Edificaciones	22,611,506	40,217,620
Servicios Especiales de Mantenimiento y Reparación	1,755,972	5,460,481
Mantenimiento y Rep. de Obras Civiles en Instalaciones	233,670	407,741
Servicios de Pintura y Deriv. con fin de Higiene y Embell.	235,320	941
Mantenimiento y Reparación de Equipo Educacional	350	979,936
Mantenimiento y Reparación de Equipo Para Computación	251,618	0
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	0	267,766
Mantenimiento y Reparac. de Eq. de Oficina y Muebles	4,934,052	7,313,560
Mantenimiento y Reparac. de Eq. Sanitarios y de Lab.	0	72,688
Mantenimiento y Reparac. Eq. Transporte, Tracción Elev.	155,466,204	42,650,719
Instalaciones Temporales	6,641,704	16,467,492
Honorarios y Técnicos	1,134,350	24,780
Consultoría	139,750	213,580
Gastos Judiciales	5,325,681	1,337,658
Servicios Especiales	7,900	0
Servicios Técnicos y Profesionales	999,966	899,200
Capacitación/Maestros (Técnicos Docentes)	3,154,361	3,060,582
Capacitación/Técnicos Administrativos	2,540,469	3,763,925
Servicios Jurídicos	14,101,919	25,340,988
Eventos Generales	187,102,002	227,017,410
Festividades	2,869	12,405
Actuaciones Artísticas	1,240,000	1,629,880
Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	8,000,000	979,990
Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	5,140,646	0
Otros Servicios Técnicos Profesionales	89,767,612	39,872,460
Tasa	0	135,041
Servicios de grabación y transmisión de jornadas académicas	769,826,668	0
Total RD$	**3,653,261,208 (c)**	**2,600,928,186 (c)**

c) Ver comentarios a) y b) de la Nota 2.17.

d) La energía no cortable es pagada a través del Ministerio de Hacienda, por lo que, en el Ministerio de Educación no reposaban las documentaciones soportes de este gasto.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

2.22 Gastos Financieros

Los Gastos Financieros, se detallan como siguen:

Descripción	2020	2019
Comisiones y Gastos Bancarios	578,451	868,941
Impuestos, Derechos y Tasas	214,695	4,137,270
Total RD$	**793,146**	**5,006,211**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

RESUMEN DE LOS HALLAZGOS QUE SIRVEN DE BASE A LA OPINIÓN

REF. N.º	DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE 2019 RD$	IMPORTE 2020 RD$
4.1	Documentación soporte no suministrada	13,010,140,296	15,774,491,894
		1,361,983,460	934,187,329
		469,512,779	486,683,105
		624,038,235	162,374,630
4.2.1	Registros sin documentos soporte justificativos	998,554,595	1,063,708,479
4.2.2	Soportes con documentación incompleta	6,454,476,779	8,135,687,960
4.3	Diferencias entre balanza de comprobación y estados financieros	14,346,482,828	20,296,026,260
4.4	Cuentas bancarias confirmadas por Banreservas, no incluidas en los registros contables	113,198,598	248,101,383
4.5	Cuentas por cobrar a largo plazo con balances negativos	(35,836,403)	(35,992,824)
4.6	Ajuste de la cuenta fondo 2088 Tesoro Nacional realizado en año posterior	-	134,304,234
4.7.1	Anticipo a contratistas sin auxiliar ni evidencia de gestiones de cobros y/o amortización	6,923,368,475	7,160,616,530
4.7.2.1	Avances por cobrar a corto plazo por cesión de crédito Banreservas	222,317,261	220,945,518
4.7.2.2	Diferencias entre la relación de anticipos y los estados financieros	1,918,116	2,310,286
4.8	Registro de pago de anticipo en período posterior	-	76,957,948
4.9	Ausencia de sistema de control en el inventario	-	-
4.10	Ausencia de auxiliar de activos fijos	156,148,682,448	169,413,033,522
4.11	Depreciación acumulada activos fijos, no registrada en la contabilidad	421,816,989	3,707,264,494
4.12	Terrenos adquiridos sin evidencia de titularidad a nombre del Estado dominicano	78,284,324	-
4.13.1	Terreno adquirido vía convenio no registrado como activo	134,845,464	-
4.13.2	Mobiliarios escolares registrados en el gasto	2,121,640	219,260,100
4.14	Adquisición de terrenos no registrados por el monto del compromiso contractual	125,046,664	71,822,874
4.15.1	Vehículos no localizados	-	-
4.15.2	Mobiliarios y equipos no localizados	-	1,431,071
4.16	Adquisiciones de bienes mediante contratos vencidos	43,977,040	-
4.17	Detalle y/o auxiliar de activos intangibles no suministrado	1,274,869,871	1,586,813,987
4.18	Desembolsos para adquisición seguros de vehículos, sin aplicar procedimientos de compras	135,404,448	123,558,353
4.19	Diferencias entre el balance en libros y el recálculo de amortización pólizas de seguro de vehículos	1,384,286	1,217,387
		3,784,810	(45,802,354)
4.20	Diferencias en cuentas por pagar confirmadas	208,273,426	213,741,208
		125,672,175	16,284,804

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

REF. N.º	DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE 2019 RD$	IMPORTE 2020 RD$
4.21.1	Diferencias en el reporte de saldos de cuentas por pagar (pasivo no corriente) vs mayor general	653,073,784	3,003,361
4.21.2	Reporte de saldos de cuentas por pagar (pasivo no corriente) versus lista de registros contables	2,332,232	653,073,783
4.22.1	Cuentas por pagar presentadas con balance contrario a su origen en los estados financieros	18,927,236	57,023,784
4.22.2	Cuentas por pagar presentadas con balance contrario a su origen en balanza de comprobación	135,264,085	201,883,347
4.23.1	Diferencias entre saldos en balance de comprobación y reporte de saldos de proveedor (servicios generales)	(484,189,578)	(3,800,612)
4.23.2	Inconsistencia entre saldos presentados en el reporte de saldo de proveedores (aportes ctes.) y la balanza de comprobación	-	24,371,018
4.24	Inconsistencia en balance cuentas por pagar	-	124,965,131
4.25	Facturas de cuentas por pagar aportes corrientes no liquidadas	161,855,482	162,374,630
4.26	Prestaciones económicas pendientes de pago no provisionadas	-	253,811,812
4.27.1	Exservidores con prestaciones económicas pendientes de pago según data Minerd, no confirmados por el MAP	-	222,323,895
4.27.2	Exservidores con cálculo de prestaciones económicas según confirmación del MAP, no incluidos en data del Minerd	-	552,123,002
4.28	Anulación de transacciones sin documentación soporte ni autorización	741,181,883	-
4.29	Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios	22,631,779	18,033,682
4.30	Personal desvinculado que permanece activo en nómina	-	2,068,883
4.31	Inconsistencias entre saldos en balance de comprobación y las nóminas pagadas a los empleados	18,068,654,443	7,007,217,983
4.32	Personal desvinculado no indemnizado	24,307,218	31,065,273
4.33.1	Diferencia entre el estado de resultado y la data de nómina	18,172,767,865	12,475,875,456
4.33.2	Diferencia entre el dinámico del gasto y la data de nómina	889,323,631	(338,091,337)
4.34	Cargos de asesor sin la aprobación del Ministerio de Administración Pública	49,301,165	110,476,233
4.35	Ausencia de soporte y procedimientos en la aplicación del subsidio para el aumento de las pensiones y jubilaciones asignadas a servidores educativos	633,374,017	-
4.36	Personal en trámite de pensión ejerciendo cargos de seguridad	46,270,188	67,851,484
4.37	Personal laborando en otras instituciones estatales de manera simultánea	51,768,773	45,376,012
4.38	Pagos de compensaciones extrasalariales a personal de seguridad	44,038,313	61,525,262
4.39	Diferencia en el recálculo del sueldo n.º 13	2,241,066,584	1,941,878,898
4.40	Beneficio otorgado a funcionarios no contemplados en la Ley n.º 105-13	4,372,508	1,543,005
4.41	Pago por eventos sin constancia de participantes	66,597,019	142,401,504

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

REF. N.º	DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE 2019 RD$	IMPORTE 2020 RD$
4.42.1	Diferencias en montos pagados según estados económicos versus reporte entidad	-	1,107,853,500
4.42.2	Diferencias en total contratado según estados económicos versus reporte entidad	-	350,342,267
4.43	Contratación de servicios mediante procedimiento de urgencia sin evidenciarse en el expediente la documentación soporte correspondiente	174,559,406	-
4.43.1	Ausencia de informe pericial	-	-
4.43.2	Falta de remisión de informes a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República, por procedimiento de urgencia	-	-
4.44	Proceso de contrataciones de obras que carecen de documentaciones fundamentales	197,582,770	-
4.45	Oferente que entregó obras previo adjudicación y contratación	94,506,398	195,063,278
4.46	Consultorías sin aplicar normas especiales de contratación	19,668,000	-
4.47	Adendas exceden el 25 % permitido por Ley	-	1,531,045,342
4.48	Pólizas de fiel cumplimiento que no cubren el porcentaje establecido por ley	-	79,520,942
4.49	Pólizas de vicios ocultos, que no cubren el porcentaje establecido por ley	18,134,568	-

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, se identificaron las situaciones siguientes:

4.1 Documentación soporte no suministrada

Durante la ejecución de la auditoría, presentamos limitación en la obtención de las informaciones, ya que, la entidad no suministró toda la documentación de los registros contables seleccionados, debido a que los mismos no fueron localizados en sus archivos; por un monto de **RD$28,784,632,190**. Ver **anexo 4.**

Rubro	Documentación no entregada		Total RD$
	2019	2020	
Cuentas por Cobrar	1,113,486,225	0	1,113,486,225
Anticipos	16,669,832	81,622,606	98,292,438
Otros Activos Corrientes	125,000	0	125,000
Activos Fijos	35,400,309	50,306,824	85,707,133
Retenciones por Pagar (Registros)	219,259,067	118,636,953	337,896,020
Otros Pasivos Corrientes	81,792,424	333,686,666	415,479,090
Otros Pasivos No Corrientes	4,491,892,094	5,303,325,333	9,795,217,427
Capital	5,643,817,731	464,574,319	6,108,392,050
Ingresos	279,768,254	0	279,768,254
Remuneraciones y Contribuciones	5,934,873	1,558,156	7,493,029
Contratación de Servicios	206,123,006	100,963,429	307,086,435
Materiales y Suministros	41,514,874	0	41,514,874
Transferencias Corrientes	874,356,607	9,319,817,608	10,194,174,215
Total RD$	**13,010,140,296**	**15,774,491,894**	**28,784,632,190**

Asimismo, no pudimos observar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los documentos que sustentan los balances de las cuentas por pagar, retenciones por pagar y otros pasivos corrientes (Aportes) Según detallamos a continuación:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Rubro	Documentación no entregada	
	2019	2020
Cuentas por Pagar	1,361,983,461	934,187,329
Retenciones por Pagar (balances)	469,512,779	486,683,105
Cuentas por pagar Aportes Corrientes	624,038,235	162,374,630
Total	**2,455,534,473**	**1,583,245,064**

Ver **anexo 4.**

El Decreto n.º 526-09 Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha 21 de julio de 2009, título VIII De los funcionarios y Empleados del Sistema de Contabilidad Gubernamental, artículo 62, numeral 6 y artículo 64, expresan respectivamente:

"Artículo 62.- Los titulares de cada capítulo y los responsables de las unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridad o titulares de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las empresas públicas no financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, tienen en el área de su competencia, las siguientes responsabilidades:

6. Mantener un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado".

Artículo 64.- Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo especificando la documentación soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

La Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), de fecha 11 de septiembre de 2011, en la Guía IV Información y Comunicación, literal (E) Archivos y Registro, en lo referente a la Importancia de Mantener Archivos y Registro Apropiados, punto 3.62 expresa:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Los documentos representativos de transacciones y eventos en los cuales toma parte una entidad deben ser registrados y archivados correcta y oportunamente, de forma que puedan ser ubicados con prontitud. Todo el proceso originado en la ejecución de un evento o transacción debe poder ser controlado desde su registro inicial hasta el archivo de los documentos que los representa. Es decir, debe ser factible, consultar una transacción en cualquier momento del ciclo de operación en la cual tiene influencia. El registro y archivo correcto y oportuno, no solo se refiere a los aspectos de administración financiera, sino que influye cualquier acto en el cual intervenga la entidad y que de conformidad con las normas vigentes debe ser conservado".

En comunicación de fecha 14 de junio de 2022, el Lic. Cástulo Manuel Vidal Sánchez, CIE 001-0635513-4, exdirector general financiero, expresó: *"Tenemos a bien informarles, que los requerimientos de las transacciones requeridas están anexadas a esta comunicación, exceptuando la E/D00011893 d/f-31/12/2019, relacionada al Cierre cuenta fondo 2088, de los Ingresos retenidos, la cual no fue localizada".*

En comunicación de fecha 12 de agosto de 2022, la Lcda. Elba Luisa Ramírez, CIE 014-0000759-5, exdirectora de contabilidad, informó que: *"Los asientos #CXP00092194, CXP00086479, CXP00090124, CXP00093404, CXP00093928 y ED00011788, peses a los esfuerzos realizados estos asientos con sus desembolsos correspondientes al 2019 no han sido localizado a la fecha de esta entrega".*

Asimismo, en comunicaciones de fechas 26 de agosto y 15 de octubre de 2022, informó respectivamente lo siguiente: *"Respecto al punto No.4, relacionado a la CXP00093823, del Contrato No. 0348, por un monto de RD$125,000, el cual fue pagado con el cheque No. 13171 en fecha 15/04/2020 (El mismo aun no lo hemos localizado. Estamos enviando un personal a nuestro archivo, ubicado en la comunidad de Haina para la búsqueda de este expediente, y hacerle entrega en el menor tiempo posible)".*

"En el punto 3 Anticipos a Cobrar/Contratos Obras 2019, Los Asientos MIED-169300, MIED-143509 y MIED-143510, sus libramientos no fueron localizados de manera física y digital".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En comunicación de fecha 21 de noviembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400, director de contabilidad, expresó*: "Cuando se contestaron estas dos respuestas (27 y 28), se le hizo de conocimiento que, pese a los esfuerzos realizados para suministrar esos expedientes, los originales con su soporte correspondiente a los gastos 2019-2020, los mismos no fueron localizados en su totalidad".*

Recomendación

Al ministro le corresponde garantizar a través de las áreas administrativas y financieras, la creación e implementación de políticas para la organización y manejo del archivo, a fin de asegurar que todas las documentaciones que sustentan las transacciones realizadas por la entidad estén debidamente resguardadas, organizadas y conservadas en condiciones óptimas.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Al momento de la salida de esta gestión el 16 de agosto de 2020, nos aseguramos de mantener archivadas todas las documentaciones soportes de las transacciones realizadas (Cheques, transferencias, libramientos, entradas de diarios, conciliaciones bancarias, regularización de fondos reponibles) en el archivo provisto para esos fines, ubicado en el edificio de la parte trasera de MINERD. Adicionalmente, dejamos instalado un equipo de colaboradores, que tenía como finalidad la digitalización de todas las documentaciones contables.

Es responsabilidad de la gestión, que inició el 16 de agosto de 2020, la conservación y salvaguarda de estas documentaciones contables de acuerdo al principio de continuidad del estado.

Nosotros como gestión que inició el 25 de febrero 2019 y concluyó el 16 de agosto 2020, no tuvimos participación en la etapa de discusión del borrador, lo cual hubiéramos aclarado y aportado en la búsqueda de las documentaciones requeridas por la Cámara de Cuentas, en apoyo a las autoridades vigentes en ese momento".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"Nuestra disposición siempre ha sido colaborar con la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), facilitando todas las informaciones y documentaciones requeridas dentro de las posibilidades materiales y administrativas existentes.

Nuestra gestión en el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) concluyó el 17 de febrero de 2019 (ver anexo 1 Carta de Renuncia del 15 de febrero de 2019), mientras que la auditoría fue ordenada posteriormente, en fecha 30 de septiembre de 2021, mediante el oficio núm. 013663/2021, conforme consta en la página 1 de 297 del Informe de Auditoría practicado a los Estados Financieros del MINERD, correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/12/2020.

Resulta importante precisar que, de los 268 documentos identificados por la CCRD como soportes no suministrados, únicamente 29 corresponden al período de nuestra gestión, comprendido entre el 01/01/2019 y el 17/02/2019, equivalente a 48 días. Dichos documentos se desglosan de la siguiente manera:

- *Un (01) registro de cuenta por pagar (CXP), correspondiente a transferencia a instituciones públicas.*
- *Dieciséis (16) entradas de diario (ED) relacionadas con reclasificaciones contables.*
- *Doce (12) entradas de diario (ED) correspondientes a correcciones, omisiones y otros ajustes contables.*

Los documentos fuentes originales y demás soportes administrativos relacionados con dichas operaciones a la fecha de nuestra salida el 17 de febrero de 2019 reposaban de forma íntegra en los archivos de la institución, entidad responsable de la custodia y conservación de la documentación. Por lo cual entendemos que debieron ser entregados por las autoridades del momento".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

Esta observación 4.1, detalla registros contables que no fueron localizados en sus archivos; por un monto de **RD$28,784,632,190**, visto lo anterior, se advierte la obligatoriedad del ente auditado de conservar los documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos disposición que se encuentra establecida en el Decreto n.º 526-09 Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, artículo 64, la Ley n.º 340-06, artículo 13, párrafo, así como los artículos 6, numeral 6, en adición a los artículos 28 y 30, Ley n.º 481-08, General de Archivos de la Nación y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario, incumpliendo las disposiciones establecidas en materia de contabilidad gubernamental, compras y contrataciones, así como archivos, por lo tanto, comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, dispuesta por los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04, vigente al momento de la auditoría; así como indicios de responsabilidad penal en virtud de las disposiciones que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley n.º 481-08, General de Archivos de la Nación, así como de los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano.

4.2 Registros sin documentos soporte

4.2.1 Registros sin documentos soporte justificativos

En el análisis de la información financiera, observamos que la entidad, presenta registros contables y/o saldos del período 2020-2019, por un monto total de **RD$2,062,263,074**, sin ninguna documentación soporte justificativa. Ver **anexo 5**.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Rubro	Sin soportes		Total RD$
	2019	2020	
Cuentas por Pagar	0	491,044,657	491,044,657
Retenciones y Acumulaciones por Pagar	162,514,263		162,514,263
Otros Pasivos Corrientes	286,153,860	0	286,153,860
Capital	549,886,472	572,663,822	1,122,550,294
Total RD$	**998,554,595**	**1,063,708,479**	**2,062,263,074**

4.2.2 Soportes con documentación incompleta

En los análisis realizados, observamos que la entidad no suministró la documentación soporte completa de los registros contables y/o transacciones del período 2020-2019, por un monto de **RD$14,590,164,739.** Ver **anexo 6**.

Rubro	Soportes Incompletos		Total RD$	No posee anexo los siguientes documentos:
	2019	2020		
Activos Fijos	501,694,546	396,029,119	897,723,665	Factura, Certificación TSS e Impuestos, Órdenes de Compra, Certificación de Existencia de Fondos.
Activos Intangibles	150,839,986	109,023,003	259,862,989	Certificación TSS, Certificación de Apropiación Presupuestaria, Certificación Impuestos.
Cuentas por Pagar	1,497,460	164,964,573	166,462,033	Factura, Certificación Impuestos, Certificación Apropiación Presupuestaria, Certificación Cuota a Comprometer, Recepción producto y/o servicio.
Otros Pasivos Corrientes	33,028,600	80,903,716	113,932,316	Carece de convenio o contrato que sustente las transferencias.
Remuneraciones y Contribuciones	5,537,333,665	7,327,872,549	12,865,206,214	Relación de empleados que soportan la nómina, copia de boletos aéreos y/o confirmación de los mismos, Factura proveedor incompleta, listado de estudiantes a participar en actividad.
Materiales y Suministros	95,237,058	56,895,000	152,132,058	Registro Proveedores del Estados, Certificación TSS, Certificación Pago Impuestos, solicitud de pago, autorización de pago y recepción, y Asignación de combustibles.
Transferencia de Capital	134,845,464	-	134,845,464	Expediente para adquisición de terreno, no posee anexo copia de título de propiedad.
Total RD$	**6,454,476,779**	**8,135,687,960**	**14,590,164,739**	

El Decreto n.º 526-09 Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha 21 de julio de 2009, título VIII De los funcionarios y Empleados del Sistema de Contabilidad Gubernamental, artículo 62, numeral 6 y artículo 64, expresan respectivamente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Artículo 62.- Los titulares de cada capítulo y los responsables de las unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridad o titulares de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las empresas públicas no financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, tienen en el área de su competencia, las siguientes responsabilidades:

6. Mantener un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado".

Artículo 64.- Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo especificando la documentación soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

En comunicación de fecha 10 de mayo de 2022, el Lic. Cástulo Manuel Vidal Sánchez, CIE 001-0635513-4, director general financiero, informó: *"(...) Las partidas sombreadas en color amarillo son entradas automáticas que realiza el sistema por error en la configuración en Dynamics, en lo cual un personal de TIC está trabajando en su solución".*

En comunicación de fecha 9 de septiembre de 2022, la Lcda. Elba Luisa Ramírez, CIE 014-0000759-5, exdirectora de contabilidad, informó: *"Con relación a la cuenta 210104004001000000, el balance que presenta es producto de dos situaciones: 1ro los montos retenidos de muchos de los impuestos en los períodos comprendidos diciembre 2013 hasta septiembre 2016, fueron solicitados por esta dirección de contabilidad, pero dichos pagos nunca fueron aprobados, por lo que esos balances que presenta dicha cuenta en su mayoría son debido a que al no realizarse el pago no se liquidaron, es decir nunca se dio el débito.*

2do producto de libramientos anulados después de haberse realizado la entrada de cuadre del mes.

Con lo relativo a la cuenta 210104005002002000 del 10% supervisión de obras, se dio una situación donde los balances tanto del 30% así como del 70% estaban cruzados, y por tal motivo la entrada donde se descarga el pasivo a fin de mes no se realizó y los saldos no se

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

cerraron, son temas de años anteriores que en el proceso de saneamiento institucional se están haciendo los aprestos a los fines de corrección.

Lo del 30% cuenta 210104005002004000 OBRAS PÚBLICAS, se descarga contra una cuenta por cobrar y en la medida en que se reciben los depósitos de parte de dicha institución estos balances aumentan o disminuían a fin de año.

Lo mismo pasa con el 30% cuenta 210104005002005000 OISOE, tiene el mismo tratamiento que el caso anterior, también guarda relación con lo ocurrido en la cta 210104005002002000 del 10% de supervisión.

Finalmente, con relación a retenciones por pagar impuestos retenidos cuenta 210104007001000000, este balance viene desde el 2012, que también es un tema pendiente de resolver en el sistema por lo que en su momento el equipo de análisis de contabilidad evaluara si procede o no para determinar si se hacen los ajustes y/o reclasificaciones pertinentes".

En comunicación de fecha 21 de noviembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, expresó*: "Al momento de iniciar la localización de los expedientes solicitados en los archivos de la institución y el almacén de Haina, solo se pudieron ubicar los soportes entregados, aun a pesar de los esfuerzos realizados para localizar todos los expedientes solo pudimos entregarle la parte que ustedes recibieron".*

Asimismo, en comunicación de fecha 19 de diciembre de 2022, expresó: *"Nuestro personal ha estado haciendo la búsqueda de lugar y no han sido localizados".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera, la implementación de acciones a fin de contar con un archivo completo y organizado, con documentaciones suficientes y auténticas que respalden las transacciones realizadas por la entidad, en cumplimiento de las disposiciones de la Digecog y las Normas Básicas de Control Interno.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"La gestión auditada correspondiente al período 2020-2019, dejo debidamente conformado y tramitados los expedientes administrativos y financieros que sustentaban cada una de las obligaciones señaladas en el referido anexo, incluyendo órdenes de compra, contratos, certificaciones, conduces y demás documentos requeridos en conformidad a las normativas vigentes para la ejecución del gasto público.

Es importante destacar, que todos los pagos observados fueron procesados a través de los controles internos establecidos por el Ministerio de Educación y las entidades rectoras del sistema financieros gubernamental contando con la de la Contraloría General de la República, en consecuencia, dicho desembolsos no habrían sido aprobados ni autorizados de no existir los documentos soporte exigidos por las normas procedimientos administrativos. Así mismo destacamos que muchos de estos expedientes corresponden a gestiones anteriores y posteriores a la gestión auditada.

Por lo tanto destacamos que los pagos efectuados por la gestión auditada constaban con la documentación necesaria por lo que es posible que la ausencia física o localización parcial de algunos documentos al momento de la auditoria no implica necesariamente que los pagos se efectuaran sin soporte documental, sino que puede obedecer a situaciones de archivos , custodia , traslado o reorganización documental ocurrida con posterioridad al cierre de la gestión auditada, por lo que dicha gestión no puede garantizar la custodia de los archivos en cuestión".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"Las observaciones señaladas en el Informe de Auditoría practicado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) a los Estados Financieros del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), correspondientes al período del

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

01/01/2019 al 31/12/2020, y que inciden en el período de nuestra gestión comprendido entre el 01/01/2019 y el 17/02/2019, corresponden a los siguientes registros contables:

- *Doce (12) entradas de diario (ED) por correcciones, omisiones y otros ajustes.*
- *Diez (10) entradas de diario (ED) por reclasificaciones contables.*
- *Una (01) entrada de diario (ED) correspondiente a cuentas por pagar.*

Es importante señalar que las entradas de diario relacionadas con reclasificaciones, correcciones, omisiones y otros ajustes contables, por su propia naturaleza, generalmente no llevan anexos físicos adicionales, debido a que su sustento se encuentra en la naturaleza de las cuentas contables afectadas y en las explicaciones incluidas en el detalle del propio asiento contable.

Asimismo, los documentos fuentes originales que respaldan dichas operaciones deben reposar en los archivos institucionales del MINERD, entidad responsable de la custodia y conservación de esa documentación.

Debe considerarse, además, que al momento en que se inició la auditoría, en fecha 30/09/2021, ya no nos encontrábamos en funciones dentro de la institución, debido a que nuestra gestión concluyó el 17/02/2019, situación que limitaba materialmente nuestro acceso directo a los archivos y documentos administrativos requeridos".

Sobre la salvedad 4.2.2 Soportes con documentación incompleta:

"En el Informe de Auditoría practicado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) a los Estados Financieros del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), correspondientes al período comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/12/2020, se señala un total de doscientos cincuenta y seis (256) soportes con documentación incompleta.

De ese total, únicamente cuatro (4) corresponden al período de nuestra gestión, comprendido entre el 01/01/2019 y el 17/02/2019, los cuales se detallan a continuación:

- *Un (1) contrato de convenio de la Oficina de Cooperación Internacional (OCI).*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

- *Una (1) factura, listado del personal beneficiario y copias de cartas de aprobación de viajes de la Oficina de Coordinación Presidencial.*
- *Dos (2) relaciones de beneficiarios finales de combustible.*

Es importante precisar que, para la autorización de libramientos de pago ante la Contraloría General de la República, dicha institución exige de manera obligatoria la documentación soporte correspondiente. En consecuencia, se entiende que, al momento de la aprobación de los libramientos, los expedientes se encontraban completos, ya que, de existir documentación faltante, la Contraloría devuelve el expediente para fines de corrección o completivo antes de autorizar el pago.

Asimismo, en el caso de las relaciones de beneficiarios de combustible, estas normalmente son archivadas de manera separada en libros de récord mensual, los cuales deben reposar en los archivos institucionales del MINERD.

Debe tomarse en consideración que, al momento del inicio de la auditoría, ya no nos encontrábamos en funciones dentro de la institución, debido a que nuestra gestión concluyó el 17/02/2019, mientras que la auditoría fue iniciada el 30/09/2021, razón por la cual la guarda de los archivos no estaba bajo nuestra responsabilidad".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

Estas observaciones 4.2, 4.2.1 y 4.2.2, presentan registros sin documentos soporte justificativos por un monto total de RD$2,062,263,074 y soportes con documentación incompleta por un monto de RD$14,590,164,739, visto lo anterior, se advierte la obligatoriedad del ente auditado de conservar los documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos disposición que se encuentra establecida en el Decreto n.º 526-09 Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, artículo 64, la Ley n.º 340-06, artículo 13, párrafo, así como los artículos 6, numeral 6, en adición a los artículos 28

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

y 30, Ley n.º 481-08, General de Archivos de la Nación y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario, incumpliendo las disposiciones establecidas en materia de contabilidad gubernamental, compras y contrataciones, así como archivos, por lo tanto, comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, dispuesta por los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04, vigente al momento de la auditoría; así como indicios de responsabilidad penal en virtud de las disposiciones que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley General de Archivos de la Nación n.º 481-08, así como de los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano.

4.3 Diferencias entre balanza de comprobación y estados financieros

Comparamos la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, con las notas de los estados financieros e identificamos diferencias netas, ascendentes a **RD$20,296,026,260** y **RD$14,346,482,828**, respectivamente. Ver **anexo 7.**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad entre las cuales cita Presentación, y en las Cualidades de la información contable, entre las cualidades define Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, indican:

"Presentación. Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

La información financiera se relaciona con distintos Órganos Rectores y de gestión, cuyos intereses son diversos. Para tal fin es importante que se expongan los diferentes Estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación".

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las

ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia"

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

En comunicación de fecha 19 de julio de 2022, el Lic. Ramón Augusto Salazar Félix, CIE 001-0458767-0, encargado del Área de Contabilidad, nos responde lo siguiente: *"El Punto 1.2 en la comparación realizada por ustedes con la balanza de comprobación en los diferentes períodos. Son cambios internos en el Estado de Situación Financiera para reflejar un estado con los balances más razonables. Anexos presentamos los movimientos internos realizado en el Estado de Situación Financiera e indicado a que cuentas fueron presentados los cambios en los balances. Ver anexos de las reclasificaciones internas 2019-2018 y 2021-2019. Nota: Esta reclasificación financiera no tiene ED son cambios en plantilla donde se generan los estados financieros, el balance en el sistema se mantiene intacto".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección Financiera, cumpla con las normativas contables vigentes, en cuanto a la presentación de la información contable, realizando los ajustes correspondientes en el sistema contable, de manera que la información presentada en los estados financieros esté respaldada con los movimientos contables registrados en el sistema y los reportes que esté genera.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"El Lic. Ramón Salazar, encargado del área de contabilidad en su respuesta de fecha 19 de julio de 2022, les respondió que la comparación realizada con la balanza de comprobación en los diferentes períodos, son cambios internos en el estado de situación financiera para reflejar un estado más razonable. Se presentaron los movimientos internos realizados en el estado de situación e indicándose en cuales cuentas fueron presentados los cambios en los balances. (estados manuales).

Nosotros como gestión que inició el 25 de febrero 2019 y concluyó el 16 de agosto 2020, no tuvimos participación en la etapa de discusión del borrador, lo cual hubiéramos aclarado y aportado en la conciliación de estas diferencias".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, las operaciones de cierre contable del año 2019 se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.3, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.4 Cuentas bancarias confirmadas por Banreservas, no incluidas en los registros contables

Verificamos la confirmación bancaria suministrada por el Banco de Reservas e identificamos ochenta y tres (83) cuentas bancarias, incluidas en la referida comunicación, con balances al cierre de 2020 y 2019, que asciende a **RD$248,101,383 y RD$113,198,598,** respectivamente, que no están contempladas en los registros contables del Ministerio de Educación**.**
Ver **anexo 8**.

En indagaciones realizadas con la Gerencia, nos informaron que las referidas cuentas, corresponden a distintas Juntas Regionales, Distritales y Centros Educativos del Ministerio, sin embargo, la entidad no suministró documentación que evidencie la pertenencia de estas cuentas a dichas dependencias.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Veracidad e Integridad, respectivamente, expresa:

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)".

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

En la Resolución 02-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, que establece el Reglamento para el Manejo de los Fondos Asignados a las Juntas Descentralizadas, capítulo II De las transferencias de fondos, artículo 9 numeral c, expresa:

"Para que los centros educativos, distritos y regionales puedan recibir la asignación presupuestaria deberían de contar con:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

c) RNC y Cuentas Bancaria".

En comunicación suministrada en fecha 11 de mayo de 2022, el Lic. Ramón Augusto Salazar Félix, CIE 001-0458767-0. encargado del Área de Contabilidad, expresó: *"Las cuentas bancarias que aparecen en la confirmación del Banco de Reservas en los períodos 2019-2020 no registrados en Sistema de la contabilidad del MINERD, las cuentas relacionadas fueron autorizadas a las Regionales, Distritos, Centros Educativos y Otras Instituciones dependientes para las transferencias de los fondos asignados a estos sitios dependiente del Minerd pertenecientes al capítulo 0206-0-0-00. 2. El procedimiento para las aperturas, solicitar a la Contraloría de la República y de ser aprobadas se procede a solicitar la apertura de la cuenta al Banco de Reservas de la Rep. Dom.".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera, la creación de los mecanismos y acciones necesarias para el registro en la contabilidad, de todas las cuentas bancarias que estén a nombre de la entidad; a fin de presentar en su estado de situación, la integridad y exactitud del balance del Efectivo; en cumplimiento de las normativas contables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"No existe error en la confirmación de la institución financiera, debido a que las ochenta y tres (83) cuentas bancarias mencionadas identificadas y/o descritas por esa honorable Cámara de Cuenta corresponden a cuentas bancarias operativas, las cuales fueron aperturadas para el manejo de fondos asignados a las distintas Regionales, Distritos Educativos, Centros Educativos y demás dependencias descentralizadas vinculadas al Ministerio de Educación.

El mecanismo de transferencia de los fondos a estas cuentas se inicia con la solicitud por parte de la Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Teniéndose como propósito facilitar la ejecución administrativa y operativa de los recursos transferidos, de acuerdo con los principios de descentralización. Asimismo, el Artículo 74. Literal e) de la Ley de Educación se establece:

e) Los Órganos de Ejecución están conformados esencialmente por los organismos regionales, los organismos distritales y los centros educativos.

En este sentido la gestión auditada venía implementando medidas correctivas orientando a registrar todas las cuentas bancarias, mejorar la integración entre las áreas financieras contables y administrativas, labor que las autoridades entrantes debieron continuar por el fortalecimiento institucional".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.4, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.5 Cuentas por cobrar a largo plazo con balances negativos

En verificaciones realizadas a la balanza de comprobación y mayor general de los años 2020-2019, observamos balances negativos en las cuentas por cobrar empleados/Adq. Equipos informáticos y Compu-Maestros por un monto de **RD$(35,992,824)** y **RD$(35,836,403)**, respectivamente.

Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Balanza de Comprobación/ Mayor General 31/12/2020	Balanza de Comprobación/ Mayor General 31/12/2019
Cuentas Por Cobrar Empleado/Adq. Equipo Informática LP	(427,420)	(427,420)
Cuentas Por Cobrar Empleado/Compu-Maestro LP	(35,565,404)	(35,408,983)
Total RD$	**(35,992,824)**	**(35,836,403)**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contables, entre las cuales define Veracidad, y Confiabilidad:

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

El Decreto n.º 491-07, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47.- Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 4, Información y Comunicación, literal a), establece:

"Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:

a) Calidad y suficiencia de la información
b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión)".

En comunicación de fecha 25 de mayo de 2022, el Lic. Ramón Augusto Salazar, CIE 001-0458767-0, encargado del Área de Contabilidad, nos responde lo siguiente: *"En contestación a su solicitud, les presentamos un cuadro donde aclaramos el cambio presentado en las cuentas indicadas en los Estados Financieros y la Balanza de Comprobación en los diferentes períodos solicitados.*

Esto se debe a un cambio de posición financiera para presentación de unos estados más razonables, de no presentar cuentas sobregiradas como lo establecen las NIC.

a) Cuentas por Cobrar Empleado/Adq. Equipos Informáticos LP- b) Cuentas por Cobrar Empleado/Compu-Maestro LP. Estos saldos son por consecuencia de los cobros a través de la Nómina de Pagos, aplicados a aquellos empleados y Maestros, que han adquirido un equipo informático y firmaron un acuerdo con el Ministerio de Educación, para que dicho monto total del Equipo les sea descontado. Resulta que en el proceso les han aplicado algunas cuotas de más, y esta es la razón por las cuales el saldo de estas Cuentas Contables presenta balances negativos".

"El sobregiro de estas cuentas se origina por los descuentos a empleados enviado por el departamento de nómina y por haber un error en la transferencia de balance en junio del 2012 del Sistema Finanza 2000 a Dynamic AX.

Estos descuentos se generan por la entrega de equipos de informática a profesores, los cuales son realizados por el departamento de nómina".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Contabilidad, el análisis de las transacciones realizadas en estas cuentas, la identificación de las partidas que han generado el sobregiro de los balances, y realizar los ajustes y correcciones contables correspondientes; así mismo, se recomienda la oportuna revisión de los registros, de manera que se evite incumplir con las normas contables y presentar en los estados financieros información financiera no fiable, sino que la misma sea coherente y de calidad, conforme a los requerimientos contables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"En años anteriores el Ministerio de Educación había realizado un acuerdo con los docentes para la adquisición de equipos de informáticas a través del denominado Compu- maestro y realizar los descuentos de los montos a través de las nóminas mensuales.

Sin embargo, al momento de realizar la transferencia de saldos del sistema Finanzas 2000 al Dynamics AX en el año 2012, se cargaron erróneamente los mismos.

Esta gestión (25/02/2019 al 16/08/2020) intento sanear estos saldos, pero no nos fue posible obtener la evidencia que soportara los mismos a los fines de poder realizar los ajustes de lugar".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.5, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.6 Ajuste de la cuenta fondo 2088 Tesoro Nacional realizado en año posterior

En análisis al Fondo 2088 el cual corresponde a los ingresos de captación directa, observamos que, en el 2020, la entidad, no registró la entrada de diario del cierre de dicho fondo, por un monto de **RD$134,304,234**. Dicho ajuste fue realizado en el año 2021, posterior al corte de la auditoría.

El Decreto n.º 441-06, que establece el Reglamento de Aplicación General n.º 1 de la Ley n.º 567-05 del 30 de diciembre de 2005, del Sistema de Tesorería de la República Dominicana, de fecha 3 de octubre de 2006, artículo 13, párrafo, literal a, establece:

"En el Sistema de Cuenta Única del Tesoro, los fondos de los organismos citados en el Párrafo I, del artículo 11 de la Ley 567-05, se operarán atendiendo a lo establecido en el artículo 12 de esta misma Ley. Las subcuentas que se habiliten para el manejo y administración de dichos recursos se regirán de acuerdo con las normativas que al efecto dicte la Tesorería Nacional.

Párrafo: Para mantener mayor control del manejo de dichas Subcuentas, la Tesorería Nacional vigilará el comportamiento operativo de las mismas y organizará y mantendrá un registro actualizado de cada una de ellas; A tales efectos:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

a) *Realizar la Conciliación Bancaria con la cual se actualizarán todos los registros de las subcuentas".*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales establece Presentación, además en las Cualidades de la información contable entre las cualidades cita Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, indican:

"Presentación. Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

La información financiera se relaciona con distintos Órganos Rectores y de gestión, cuyos intereses son diversos. Para tal fin es importante que se expongan los diferentes Estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación".

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia".

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

En comunicación de fecha 20 de diciembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, expresa: *"El fondo 2088 fue creado por el Tesoro Nacional para retener todos los ingresos de captación directa. Los ingresos de captación*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

directa son los ingresos recibidos por el Minerd fuera del presupuesto como son: Retenciones hechas por este Ministerio.

Las retenciones como el 10% por supervisión del Minerd, cuentas por cobrar empleados y otros generados por los pagos por libramientos, son retenidos por el Tesoro Nacional y transferido a la cta. TN 100010102384894- 20881000-Recurso de captación directa Ministerio de Educación.

La Dirección de Presupuesto dispone de este Fondo para realizar pagos generando libramientos por medio del Tesoro Nacional.

(…) Al final de cada período se cierra la Cuenta del Mayor 110402005001003000-Tesoro Nacional, Fondo 2088 contra 410401002001000000 Aportes Sector Público/Transferencia del Tesoro Nacional.

La cuenta 110402005001003000-Tesoro Nacional, Fondo 2088 por error no se cerró en el período 2020 cerrándose en Dic. 2021, ED00012782".

Recomendación:

Al ministro le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera el registro oportuno de los ajustes de cierre del fondo 2088, así como, la creación de procedimientos de control que aseguren la revisión de los balances de los estados financieros, antes de la emisión de este.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Corresponde a la gestión que inicio sus funciones el 16 de agosto de 2020, mediante la designación del Ministro de Educación, de acuerdo al Decreto No. 324-20, artículo 2) y sus designaciones a través de las ordenes departamentales de los responsables del área financiera, explicar las razones del registro posterior del cierre del Fondo 2088".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.6, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de tesorería y a las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.7 Anticipo y avances por cobrar, sin auxiliar ni evidencia de gestiones de cobros y/o amortización

4.7.1 Anticipos por cobrar contratistas

La entidad, presenta a los cierres de periodos fiscales 2020 y 2019 anticipos por cobrar a contratistas, por concepto de avance 20 % de las obras por montos de **RD$7,160,616,530 y RD$6,923,368,475**, respectivamente, sin evidencia de gestiones para su cobro y/o amortización. De acuerdo a indagaciones realizadas con la Gerencia provienen del año 2013.

Adicionalmente, debido a que la entidad no suministró un auxiliar contable por período, del referido rubro de anticipos, que indique los nombres de los contratistas y el monto anticipado; no fue posible remitir confirmaciones y satisfacernos de su razonabilidad.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Descripción	Balance 2019	Balance 2020
Anticipos a Cobrar/ Contratos Obras	5,458,755,063	5,696,003,118
Anticipo	1,464,613,412	1,464,613,412
Total RD$	**6,923,368,475**	**7,160,616,530**

4.7.2 Avances por cobrar a corto plazo

4.7.2.1 Avances por cobrar a corto plazo por cesión de crédito Banreservas

Conforme a informaciones suministradas por la Unidad de Sorteo y Terrenos; la entidad tiene por cobrar a contratistas, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto de **RD$220,945,518** y **RD$222,317,261**, respectivamente. Los referidos saldos, se originan de balance pendientes a descontar a contratista por avances recibidos en 2013, a través de cesiones de créditos del Banco de Reservas. No obstante, no obtuvimos evidencia de gestiones de cobros y/o amortización por parte de la institución, por lo que no pudimos satisfacernos de su razonabilidad.

4.7.2.2 Diferencias entre la relación de anticipos y los estados financieros

Observamos diferencias al comparar los montos pendientes de amortizar, según la relación suministrada por la Unidad de Sorteos y Terrenos de la entidad, con los estados financieros de la entidad en el referido período, ascendentes a **RD$2,310,286** y **RD$1,918,116**, respectivamente. Ver detalle:

Cuenta	Años	S/ Relación Unidad de Sorteo y Terrenos	Según Estados Financieros	Diferencia
Cesión de Crédito Banco de Reservas Amortizable	2020	220,945,518	218,635,232	2,310,286
	2019	222,317,261	220,399,145	1,918,116

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales describe Confiabilidad, Integridad y Verificabilidad, establecen:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.

Integridad: La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria.

Verificabilidad: El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios".

El Manual de Procedimientos Contables, Primera Parte, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha julio 2018, Procedimiento de Cuentas por Cobrar, VIII. Estimaciones de Deterioro de Cuentas por Cobrar, numeral 3, establece:

"Cuando existan cuentas por cobrar que, a pesar de hacer la gestión recurrente de cobro, tengan más de 120 días sin haber recibido pagos o abonos, el personal responsable de realizar la gestión de cobros, elaborará un informe contentivo del detalle de las Cuentas por Cobrar, las documentaciones soportes y el monto pendiente, éste será revisado por el contador y financiero para luego ser enviado a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que lo autorice y remita al Área Legal a los fines de que éste continúe la gestión de cobros".

Asimismo, el manual establece en, IX Baja de Cuentas por Cobrar, cita:

"Una cuenta por cobrar solo podrá darse de baja cuando pueda determinarse, a través de los informes presentados por los departamentos responsables, que no existe posibilidad de recuperación y se tenga una sentencia judicial que declare la incapacidad de pago del deudor.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Una vez agotado el paso anterior, remitirá a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), una copia de todo el expediente acompañado de una comunicación, informando el proceso de la baja en cuentas por cobrar".

En comunicación de fecha 26 de julio de 2022, el Lic. Ramón Augusto Salazar, CIE 001-0458767-0, encargado del Área Contabilidad, informó lo siguiente: *"Los Anticipos Financieros son adelantos otorgados a los Contratistas de un 20% como primer pago, para ser descontado en las facturas, según lo acordado en el contrato ya establecido en pliego de demandas forma de pago.*

La razón por lo que estos anticipos no tuvieron movimiento en estos períodos, se debe al no haberse realizado pagos a contratistas en estos años".

En comunicación de fecha 7 de diciembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, expresa lo siguiente: *"Con relación a los detalles de los proveedores de la cuenta Anticipos a Cobrar, el Sistema Dynamics no tienen la parametrización habilitada para generar el reporte y suministrar las informaciones solicitadas de dicha cuenta. En su lugar, entregamos un reporte externo utilizando la data del mismo sistema Dynamics, a través de la generación de diversos reportes (Mayor General, Estados de cuentas por Dimensión, Reportes de auxiliares de las CxP, Transacciones del proveedor CxP, diarios de facturas, entre otros)".*

Asimismo, en comunicación de fecha 3 de febrero de 2023, expresó:

"1-Procedimientos control y seguimiento: en cuanto a los asientos contables no hay procedimiento escrito más que la verificación individual al momento de registrar la cubicación y confirmar que la misma tiene un anticipo, pero con relación a la obra, el control de esos avances lo tiene la Unidad Fiscalizadora del programa nacional de Edificaciones Escolares.

2- El departamento responsable al seguimiento de la ejecución de los contratos de obras es la Unidad Fiscalizadora del programa Nacional de Edificaciones Escolares a través de su equipo técnico.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

3- Personal que realiza los registros: en la Unidad de Sorteos y Terreno de esta dirección de contabilidad se hacen los asientos, como medida de control, en cada cubicación a pagar se verifica si tiene o no anticipo, para aplicar la cuota correspondiente. Nuestro sistema no está habilitado para generar reportes de auxiliares, por eso la revisión individual en cada caso, se están haciendo los aprestos con la dirección de informática para que en un futuro sea posible. En el módulo de CXP hay una pestaña denominada anticipo donde nos refleja el monto del avance, valor consumido, así como lo pendiente.

4- Las amortizaciones se van realizando en cada solicitud de pago de cubicaciones enviadas por la Unidad de Fiscalización del Plan Nacional de Edificaciones Escolares, es decir, si no hay solicitud de pago, no se aplican las amortizaciones de avances (...)".

En adición, expresó en la comunicación de fecha 2 de marzo de 2023, lo siguiente: *(...) Le informamos que estamos en un proceso de análisis de resultados de años anteriores a los fines de generar los Estados Financieros y Balances desde el sistema y para ello hay partidas que deben ser analizadas para fines de actualización, tal es el caso las cesiones de créditos, donde para ello es necesario la revisión a través de documentaciones y reportes a fin de tener en nuestros Estados la realidad de la misma".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar el establecimiento de mecanismos de control en la Dirección Financiera y de Fiscalización, que permita la identificación de los avances otorgados a cada contratista, de manera que respalde el balance presentado en la cuenta de Anticipos a Cobrar/Contratos de Obras, presentado en los estados financieros, así como, el adecuado seguimiento a las partidas por cobrar ya vencidas y se proceda a ajustar conforme con los lineamientos establecidos en las normativas contables y de control interno.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Sobre el punto 4.7.2.1 Anticipos por cobrar contratistas:

"Ciertamente estas partidas se generaron por anticipos dados en años anteriores, la metodología para amortizar los saldos es a través de las cubicaciones a estos contratistas, que por diversas razones no se han podido cubicar y amortizar".

Sobre el punto 4.7.2.1 Avances por cobrar a corto plazo por cesión de crédito Banreservas:

"Ciertamente estas partidas se generaron por anticipos dados en años anteriores a través de cesiones de créditos con el Banco de reservas a contratistas, la metodología para amortizar los saldos es a través de las cubicaciones a estos contratistas, que por diversas razones no se han podido cubicar y amortizar.

Sostuvimos varias reuniones con el personal de banca gubernamental del banco de reservas con la finalidad de que activaran las notificaciones a los contratistas".

Sobre el punto 4.7.2.2 Diferencias entre la relación de anticipos y los estados financieros:

"Al tratarse de una comparación entre un reporte elaborado en una hoja de Excel y los estados financieros, pudiesen cometerse errores y/o omitirse informaciones.

Nosotros como gestión que inició el 25 de febrero 2019 y concluyó el 16 de agosto 2020, no tuvimos participación en la etapa de discusión del borrador, lo cual hubiéramos aclarado y aportado en la conciliación de estas diferencias".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.7, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.2.1, 4.7.2.2, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público y de procedimientos contables. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.8 Registro de pago de anticipo en período posterior

Verificamos en confirmación de cuentas por pagar recibida del proveedor; Inversiones Hizamar S.R.L., RNC 101-82583-9, que el Ministerio de Educación, le pagó anticipo, en fecha 20 de diciembre de 2019, por un monto de **RD$76,957,948,** no obstante, la referida transacción no se registró en los libros contables en esta fecha, sino el 18 de marzo de 2020, mediante la entrada de diario MIED-143576.

Proveedor	RNC	Detalle mayor general			Detalle confirmación proveedor		
		Asiento	Fecha	Monto	Fact. No.	Fecha	Monto
Inversiones Hizamar S.R.L.	101-82583-9	MIED-143576	18/03/2020	76,957,948	Lote 20	20/12/2019	76,957,948

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales expone Integridad y Oportunidad:

"Integridad: La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Oportunidad: La información financiera debe ser puesta en conocimiento de los usuarios en las circunstancias que determine la normativa legal, para que éstos puedan adoptar en tiempo y forma, las decisiones que se estimen convenientes".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Contabilidad registre y concilie todas las transacciones de pagos de anticipos en tiempo oportuno y el período correspondiente, con el objetivo de asegurar la integridad de la información financiera y el cumplimiento de la norma de contabilidad al corte del período contable.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Efectivamente el proveedor Inversiones Hizamar SRL RNC 101-82583-9, recibió el pago del anticipo, en fecha 20 de diciembre 2019, por RD$76,957,948. Pero, sin indicarle que los fondos fueron recibidos directamente BANRESERVAS, con quienes había realizado una cesión de crédito y/o línea de crédito.

Posteriormente, el MINERD una vez se habilitó el SIGEF para realizar las operaciones en el mes de marzo procedió a registrar y emitir el libramiento 12690-1, pagando directamente al BANRESERVAS el monto total del anticipo.

Cesión de cred. a Banreservas por Inversiones Hizamar, A/alg. #131, Pago 20% anticipo del cont. #0596/2019, por adq. do equi. y disp. Prog. República Digital, un estudiante, una computadora, un docente una comp. (3ora Etapa.), Proc. MINERD-CCC-LPN-2019-0001".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.8, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.9 Ausencia de sistema de control en el inventario

La entidad, no cuenta con un sistema de inventario integrado a los registros contables, por tanto, las compras de inventario no se registran como activos, procurando que a medida que sean utilizados se reduzcan del activo; sino que se contabilizan directamente como parte del gasto, generando que los bienes existentes en los almacenes no se presenten en el Estado de Situación.

Asimismo, conforme indagaciones realizadas con la Gerencia en cuestionario de control interno, verificamos que no existe un control automatizado con las salidas de inventario y que, aunque la entidad realiza conteo físico periódicamente, no es posible conciliar con los registros de inventario.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 12 Inventarios, en sus numerales 6 Definiciones y 37 Reconocimiento como gasto del período, establece lo siguiente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"6. Inventarios son activos:

(a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción;

(b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios;
(c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o
(d) en proceso de producción de cara a tal venta o distribución".

"37. Reconocimiento como gasto del período. Cuando los inventarios son vendidos, intercambiados o distribuidos, el importe de los mismos se reconoce como gasto del mismo período en el que se registran los correspondientes ingresos ordinarios/recursos. Si no supone un ingreso ordinario/recurso, los gastos se reconocen cuando los bienes son distribuidos o el servicio es prestado. El importe de cualquier rebaja, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, deben ser reconocidos en el período en que tiene lugar la depreciación. El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios debe ser registrado como una reducción en el valor de los inventarios reconociéndolo como gasto, en el período en que la reversión del valor tenga lugar".

El Manual de Procedimientos Contables de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) emitido en julio 2018, Procedimiento de Inventarios, capítulo V Políticas numerales 1 y 6, establecen lo siguiente:

1. "Reconocer de manera oportuna, sistemática y permanente, todos los bienes de inventario adquiridos para vender, consumir en las operaciones de la entidad y/o transferirlos o cederlos a terceros.

6. Reconocer como un gasto el consumo de los inventarios a medida que se produce su salida del almacén, mediante un documento administrativo debidamente firmado por los receptores de los bienes".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Actividades de Control, Control de Inventario, emitida por la Contraloría General de la República, en 2019, 3.1.2.B.- Normas Específicas para la Administración y/o Gestión de Inventarios, establece lo siguiente:

"ADC-3-001.32 Contemplar el uso de sistemas basados en tecnología para la administración y/o gestión de inventarios, considerando las etapas y variables más importantes de este proceso: recepción, registro, cantidades, precio (costos), localización, despacho (salidas), reportes, entre otras".

En comunicación de fecha 29 de septiembre de 2022, la Lcda. Elba Luisa Ramírez Canario, CIE 014-0000759-5, exdirectora de contabilidad, establece: *"En la actualidad, se está trabajando con la actualización de los inventarios, acciones que están contempladas en el Convenio de Saneamiento firmado entre el Ministerio de Educación y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, no obstante, nos permitimos resaltarle que los almacenes del Minerd, tan pronto ingresan algún activo, estos se les da entrada en el módulo de almacén. Las informaciones de estos no están actualizadas y con el apoyo de la DIGECOG se está procediendo a que en un tiempo oportuno ya este todo registrado".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar la creación y aplicación de procedimientos e instrumentos para el manejo, control y registro de las entradas y salidas de inventarios en un eficiente y robusto sistema de inventarios; y su correspondiente registro en la contabilidad de la entidad, conforme a las normativas contables aplicables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Al momento de la implementación del sistema Dynamics AX, quedo pendiente el módulo de inventarios. La gestión que inició el 25 de febrero 2019 estuvo enfocada en la mejora a través de la reactivación del convenio con la fundación INICIA y los consultores de la

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

PriceWarehouse a los fines de habilitar los módulos en el sistema Dynamics AX y tener el control del inventario a nivel de sistema y cuentas contables.

Debemos, hacer constar que la Dirección de Fiscalización mantenía personal en cada uno de los almacenes de MINERD, los cuales fiscalizaban la entrada y salidas de dichos almacenes. Medida implementada por la gestión como garantía de control, hasta tanto se concluyera el proceso de implementación del módulo de inventario en Dynamics AX".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.9, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público y de procedimientos contables. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.10 Ausencia de auxiliar de activos fijos

Comprobamos que la entidad no cuenta en su Sistema Financiero con un Auxiliar de Propiedad, Planta y Equipo, que detalle los activos fijos de la entidad y respalde los valores

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

presentados en los estados financieros de 2020 y 2019, por un monto de **RD$169,413,033,522 y RD$156,148,682,448 ,** respectivamente.

El Manual de Procedimientos Contables Primera Parte, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de julio 2018, Procedimiento de Adquisición y Alta de Bienes, V. Políticas. numeral 2. literal B, numeral 1, establece:

"Es responsabilidad del Área de Contabilidad: El reconocimiento contable y conciliación permanente de las PPE y su correspondiente revelación en los estados financieros".

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Actividades de Control, Control de Inventario, emitida por la Contraloría General de la República, en 2019, 3.1.3.A.- Normas Generales para el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, establece lo siguiente:

"ADC-3-002.26 Asegurar la existencia y mantenimiento de un sistema de inventario permanente de las existencias de suministros para consumo o uso de los bienes institucionales, así como comprobar la actualización de las existencias".

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre 2008, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), V. Registro Y Afectación De Bienes Inmuebles literal E. Normas Generales Sobre Control de Registro y Afectación de los Bienes de Uso, establece lo siguiente:

"Todos los bienes muebles que ingresen por cualquiera de las vías legales y pasen a formar parte de las existencias o del patrimonio de activo fijo de las diferentes Instituciones de Sector Público Dominicano, deberán ser debidamente registrados e inventariados en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), según los padrones respectivos de las Dependencias, Instituciones descentralizadas, Empresas Públicas y Ayuntamientos".

Asimismo, en el punto VI. Identificación y Rotulación de Bienes, VI.1 Normas Generales para la identificación y rotulación de los Bienes Muebles de Uso, numeral 1, establece:

"Los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario tendrán una codificación permanente que los diferencié de cualquier otro bien. La codificación se realiza asignando y aplicando

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

al bien un grupo de números a través del cual se le clasificará e identificará, conforme al Catálogo Nacional de Bienes Muebles, y al software de Activo Fijo e Inventarios".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales define Veracidad e Integridad, respectivamente, indican:

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contable, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia".

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

En cuestionario de control interno, aplicado en fecha 21 de noviembre de 2021, la Lcda. Elba Luisa Ramírez CIE 014-0000759-5, exdirectora de contabilidad, expresó: *"Está en proceso de desarrollo el módulo de activos fijos para los auxiliares".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera, la realización del levantamiento de todos los activos fijos de la entidad; y la creación e implementación del auxiliar de activos fijos, con fines de mantener el control y registro de los bienes de la entidad y respaldar los balances presentados en los estados financieros, conforme se establece en las normativas vigentes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Al momento de la implementación del sistema Dynamics AX en el año 2012, quedó pendiente el auxiliar de activos fijos.

La gestión que inició el 25 de febrero 2019, estuvo enfocada en la mejora a través de la reactivación del convenio con la fundación INICIA y los consultores de la PriceWarehouse a los fines de habilitar los módulos en el sistema Dynamics AX y la reconfiguración del Departamento de Patrimonio a los fines de cumplir con el estricto control de los activos fijos, fijándose para inicios del año 2020 la realización de un levantamiento nacional de inventario que serviría de base para la carga del auxiliar de activos fijos, el cual se pospuso con la llegada del COVID 19".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.10, se produjeron incumplimientos a las normas de procedimientos contables, normas de contabilidad aplicables al sector público y de bienes muebles e inmuebles. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.11 Depreciación acumulada activos fijos, no registrada en la contabilidad

Observamos que la entidad, no registra en su contabilidad, ni presenta en sus estados financieros, balance de la depreciación acumulada de sus activos fijos. Realizamos recálculo de depreciación, tomando como muestra las adquisiciones de activos fijos 2020-2019 registrados en el Reporte del Sistema de Administración de Bienes (SIAB), por un monto de RD$16,204,117,091 y observamos que la entidad, al 31 de diciembre de 2019 y 2020, no registró la depreciación acumulada de estos activos por un valor de **RD$4,129,081,483.**

Cuenta	Período	Año de adquisición	Costo de Adquisición	Depreciación Período 2019	Valor en Libro 2019	Depreciación Período 2020	Depreciación acumulada 2019-2020	Valor en Libro 2020
Mobiliarios y Equipos	1er Trimestre	2019	662,888,639	145,121,436	517,767,203	185,366,531	330,487,967	332,400,672
	2do. Trimestre		716,315,111	145,498,314	570,816,797	235,445,512	380,943,826	335,371,285
	3ro. Trimestre		1,230,377,389	125,543,063	1,104,834,326	400,140,883	525,683,946	704,693,443
	4to. Trimestre		219,163,944	5,654,176	213,509,768	35,394,322	41,048,498	178,115,446
	1er. Semestre	2020	9,861,981,187	-	-	2,545,219,139	2,545,219,139	7,316,762,048
	2do. Semestre		3,513,390,822	-	-	305,698,107	305,698,107	3,207,692,715
Total General RD$			**16,204,117,092**	**421,816,989**	**2,406,928,094**	**3,707,264,494**	**4,129,081,483**	**12,075,035,609**

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 17 Propiedad, Planta y Equipo, numerales 66 y 76, referente a la Depreciación expresa:

"Importe depreciable y período de depreciación

66. El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil".

"Método de depreciación

76. El método de depreciación reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos o potencial de servicio futuros del activo".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Manual de Procedimientos Contables. Primera Parte, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de julio 2018, Adquisición y Alta de Bienes V. Políticas. numeral 2. literal B, numeral 2, establece:

"Es responsabilidad del Área de Contabilidad: Reconocer las revaluaciones, amortizaciones, depreciaciones y deterioros de las propiedades, planta y equipo (PPE)".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el Análisis Conceptual de los distintos Métodos de Depreciación y Procedimientos de Cálculo, expresa:

"(...) De la línea recta o constante: Está basado en la consideración que un activo fijo existe para proporcionar un servicio durante toda su vida útil, considerándose que su utilización será de igual valor durante esos años. El método de la línea recta o constante consiste, por lo tanto, en cargar fracciones iguales del costo total, a cada uno de los años de vida estimada, de acuerdo al siguiente criterio: costo total / año de vida útil = Depreciación".

En comunicación de fecha 21 de noviembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo CIE 001-1542400-4 director contabilidad, expresa*: "En la actualidad se está aplicando el Convenio Interinstitucional firmado entre el Ministerio de Educación y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Véase anexo) a los fines de establecer responsabilidad y atribuciones que garanticen el buen desarrollo y resultado del proceso de depuración de los saldos contables a sanear. Resaltamos que fruto de las acciones ejecutadas en el proceso, el Departamento de Patrimonio de Activo Fijo está actualizando el inventario de Propiedad Planta y Equipo en la plataforma SIAB como una forma de aplicar los procedimientos requeridos y sanear el saldo en los registros de: Contratos de Construcciones, Propiedad Planta y Equipo, Activos Intangibles. Una vez concluido el proceso que acatamos anteriormente procederemos con el registro de la Depreciación Acumulada de dichos activos".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que, a través de la Dirección Financiera, la aplicación inmediata del cálculo de depreciación de los activos fijos, conforme lo que establece la

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog); y el correspondiente registro de los ajustes de la depreciación acumulada, a los fines de asegurar que la depreciación acumulada de los activos sea reconocida en la contabilidad del Ministerio.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Esta debilidad en el registro de la depreciación de los activos fijos, es histórica, generada por múltiples factores. Entre, estos que el control de los activos fijos es una responsabilidad directa del Departamento de Patrimonio quien debe alimentar el SIAB y remitir al Departamento de Contabilidad la información para el registro del gasto de depreciación mensual. La gestión que inicio el 25 de febrero 2019, estuvo enfocada en la mejora del Departamento de Patrimonio a los fines de cumplir con el estricto control de los activos fijos, fijándose para inicios del año 2020 la realización de un levantamiento nacional de inventario, el cual se pospuso con la llegada del COVID 19".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.11, se produjeron incumplimientos a las normas de procedimientos contables y normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.12 Terrenos adquiridos sin evidencia de titularidad a nombre del Estado dominicano

En el análisis de las adquisiciones de terrenos en 2019, verificamos que se efectuaron tres erogaciones por el monto de **RD$78,284,324**, no obstante, la entidad no suministró evidencias de que los títulos que acreditan la propiedad hayan sido transferidos a nombre del Estado dominicano. Ver detalle:

Cuenta n.º	Nombre	Fecha	Lib. n.º	Nombre	RNC / Cédula	Contrato n.º	Monto
120602001001001	Terreno sin mejora	03/07/2019	20312	Constructora Jean Carlos, CXA	102334153	4706/2018	17,178,850
		03/07/2019	20278			4705/2018	53,028,600
12062001002001	Terreno Rurales sin mejora	05/06/2019	18022	Pablo Jiménez	001-16721804	571/2017	8,076,874
						Total RD$	**78,284,324**

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Actividades de Control, Control de Inventario, emitida por la Contraloría General de la República, en 2019, 3.1.2. B.- Normas Específicas para el Catastro de los Bienes Inmuebles, establece lo siguiente:

"ADC-3-002.21 El titular y los servidores públicos de cada entidad en los diferentes niveles, como responsables, deben elaborar políticas tendentes a establecer el debido cuidado y archivo de los documentos relacionados con la identidad del activo y su catastro, tales como: título del inmueble o ubicación de las designaciones catastrales, cartografía, plano, tasación de la Dirección General de Catastro Nacional, información sobre los años que tiene la institución con el inmueble, y los montos de las mejoras aplicadas en el caso de aplicar, entre otros".

El Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Contraloría General de la República, artículo 7, Principios del Sistema, numeral 5, Confiabilidad, expresa:

"Condiciones de certeza, pertinencia y oportunidad, de la información financiera y administrativa de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, derivadas de haber sido procesada de acuerdo a los principios, normas, sistemas y procedimientos establecidos, que permiten que dicha información sea considerada válida para ser utilizada en el proceso de transparencia o de rendición de cuentas y en la toma de decisiones de gerencia pública".

Recomendación:

Al ministro le corresponde, garantizar a través de la Dirección Jurídica y la Dirección Inmobiliaria, que se realicen los procedimientos de lugar para que los terrenos adquiridos sean transferidos a nombre del Estado dominicano.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"(...) En relación con los contratos núms. 4705 y 4706, correspondientes a los inmuebles identificados como Parcelas núms. 7-C-8-I-004.14495, 7-C-8-I-004.14496, 7-C-8-I-004.14497, 7-C-8-I-004.14498, 7-C-8-I-004.14499 y 7-C-8-I-004.14502, procede precisar que, previo a la realización de los pagos correspondientes, fueron entregados en original los certificados de título que aún figuraban a nombre de los particulares, siendo dichos documentos depositados ante la Oficina de Gestión Inmobiliaria como parte integral de los expedientes de adquisición.

Asimismo, los pagos realizados contaban con soporte documental suficiente y respondían, además, a la existencia de un mandamiento de pago notificado mediante Acto de Alguacil núm. 802/2019, situación que generaba una obligación administrativa de dar curso al proceso correspondiente.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

De igual manera, los expedientes fueron remitidos para fines de transferencia y regularización registral a las áreas competentes encargadas de la instrumentación y seguimiento de dichos procedimientos dentro de la Oficina de Gestión Inmobiliaria, por lo que las actuaciones posteriores relativas a la materialización definitiva de las transferencias debían continuar institucionalmente conforme al principio de continuidad administrativa del Estado (….)".

"*En relación con el contrato núm. 571-2017 suscrito con el señor Pablo Jiménez, procede precisar que el pago correspondiente fue realizado en el mes de agosto del año 2019, contando el expediente con la documentación registral y contractual correspondiente.*

Conforme se evidencia en la Constancia Anotada matrícula núm. 1100013370, el inmueble registraba una superficie total de TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (13,606.49 m²).

En ese sentido, mediante el contrato núm. 571-2017 fue adquirida una porción de TRES MIL CIENTO SEIS PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3,106.49 m²), la cual, conjuntamente con la superficie de DIEZ MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (10,500 m²) previamente adquirida mediante el contrato núm. 3101-13, completaba la totalidad de la extensión superficial contenida en la referida constancia anotada.

Dicha situación permitía jurídicamente la transferencia íntegra de la constancia anotada a favor del Estado Dominicano, conforme al régimen excepcional previsto para el control y reducción de constancias anotadas aplicable a adquisiciones estatales.

De igual manera, los expedientes fueron remitidos para fines de transferencia y regularización registral a las áreas competentes encargadas de la instrumentación y seguimiento de dichos procedimientos dentro de la Oficina de Gestión Inmobiliaria, por lo que las actuaciones posteriores relativas a la materialización definitiva de las transferencias debían continuar institucionalmente conforme al principio de continuidad administrativa del Estado. (…).

En consecuencia, la falta de culminación de determinadas actuaciones registrales debe ser analizada dentro del contexto operativo e institucional correspondiente, tomando en

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

consideración que se trataba de procesos sucesivos, interinstitucionales y territoriales, cuya conclusión requería continuidad administrativa, disponibilidad logística y seguimiento sostenido por parte de las áreas competentes, más allá del período específico en que fueron efectuados los pagos o conformados los expedientes".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.12, se produjeron incumplimientos a las normas de procedimientos contables y normas de contabilidad aplicables al sector público.

En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

En ese orden, este hallazgo 4.12, antes citado, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123 y 124 del Código Penal Dominicano, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.13 Activos fijos registrados como gastos

4.13.1 Terreno adquirido vía convenio no registrado como activo

La entidad, adquirió a través de Convenio de Colaboración Interinstitucional de fecha 14 de febrero de 2019, suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Dirección General de Bienes Nacionales una porción de Terreno, parcela 199-A-2, D.C. 6, Mat. 3000279349, para construir el edificio que alojará las instalaciones primaria, secundaria y una estancia infantil en los "Los Mameyes", Santo Domingo Este, mediante transferencia al MOPC, con el libramiento n.º 24970-1, de fecha 26 de agosto de 2019, por un monto de **RD$134,845,464,** el cual no fue registrado en el renglón de activos fijos, sino en el gasto por Transferencias de Capital Destinada a Otras Instituciones Públicas.

4.13.2 Mobiliarios escolares registrados en el gasto

Verificamos pagos por adquisición de Sets de Equipos para Clubes de Robótica Educativa, para 2do. Ciclo de primaria y secundaria; y pizarras para tiza; los cuales fueron registrados en las cuentas de productos y Útiles varios, y útiles de escritorio debiendo ser registrados en el renglón de activos fijos por un monto de **RD$221,381,740**, según detalle:

Fecha	N.º Documento	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto	Registrado en:	Corresponde registrar en:
01/07/2020	20288	131-22265-1	Stem Universal Material, SRL	Sets de Equipos para Clubes de Robótica Educativa	197,078,880	Productos y Útiles Varios 510102002007009000	Mobiliario y Equipo Educacional 120601002006000000
09/10/2020	25616				13,009,500		
17/07/2020	21591	130-78350-2	Grupo SJTA; SRL	Adquisición de 5,256 Pizarras para tiza (Verde de 8´x 4´)	9,171,720	Útiles de Escritorio 510102002007002000	Mobiliario y Equipos 120601007002000000
				Total 2020	**219,260,100**		
19/06/2019	19149	130-49344-8	Fábrica de Muebles Cabima	Adquisición de 1,000 pizarras de tiza.	2,121,640	Útiles de Escritorio 510102002007002000	Mobiliario y Equipos 120601007002000000
				Total 2019	**2,121,640**		
Total					**221,381,740**		

El Manual de Procedimientos Contables Primera Parte, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de julio 2018, Procedimiento de Adquisición y Alta de Bienes, V. Políticas. numeral 1 literal a, y literal b del numeral 2, establecen:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"En el tratamiento contable de las PPE los entes contables deberán:

1. Reconocer como un elemento de propiedades, planta y equipo, todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con o sin contraprestación, en el momento que se encuentren en condiciones para ser usados por la entidad:

a) Se reconocerán como partida de propiedades, planta y equipo solo si, es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo, y puedan ser medidos de forma fiable.

b. Es responsabilidad del Área de Contabilidad: El reconocimiento contable y conciliación permanente de las PPE y su correspondiente revelación en los estados financieros".

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 17 Propiedad, Planta y Equipo, numeral 14, referente al Reconocimiento de Propiedad, planta y equipo, expresa:

El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

(a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y

(b) el costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiable.

En comunicación de fecha 21 de febrero de 2023, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, expresa: *"Con relación a este caso pudimos observar que la Certificación del Contrato No. CI-0000201-2019 expedida por la Contraloría General de la República, se imputó la adquisición de este terreno, en el objetal 2.5.9.1.01 Transferencia de Capital destinada a otras Instituciones Públicas***,** *razón por la cual el registro contable realizado en el sistema Dynamics, obedece a lo dispuesto por la Contraloría General".*

En comunicación de fecha 8 de febrero de 2023, emitida por la Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director del Departamento de Contabilidad nos informó lo

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

siguiente: *"(...) Con relación a los Libramientos No.20288 y 25616 emitidos para adquirir Sets de Equipos de Robótica, del Programa de República Digital, resaltamos que se cometió el error en el registro contable de la Cuenta Útiles de Escritorio, Productos y Útiles varios, debiendo ser a la cuenta Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación, y que en el Contrato No. 0016 y la certificación del mismo en la Contraloría General de la República, se estableció que dichas adquisiciones fueran imputadas en el objeto 2.6.1.3.0.1., se procederá a realizarse la entrada de asiento de reclasificación para corregir el error".*

Asimismo, informó lo siguiente: *"1- Después de revisar los libramientos No. 19149 d/f 19/06/2019 y 21591 d/f17/07/20 emitidos para adquirir Sillas, Mobiliario de Oficina y Pizarras, hemos observado que la adquisición de pizarras por error se registró como Útiles de Oficina, siendo lo correcto Mobiliario y Equipos. Resaltamos que según lo convenido en los contratos 0062/2016 y 00166/2015 la certificación de los mismos en la Contraloría General de la República se estableció que dichas adquisiciones fueran imputadas en el Objeto 2.6.1.1.01.(Muebles de Oficina y Estantería), se procederá a realizarse la entrada de asiento de reclasificación para corregir el error. 2- Se están realizando las diligencias de lugar para ubicar en el Almacén de Haina, el expediente físico, ya que en el escaneo no figura la factura No. 5835, solo está la 5926".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera, la realización de los ajustes contables correspondientes, de manera que el terreno y los mobiliarios escolares adquiridos sean considerados como parte de sus activos, con el fin de presentar la integridad y exactitud de los activos fijos de la entidad en su Estado de Situación.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Sobre la salvedad 4.13.1 Terreno adquirido vía convenio no registrado como activo:

"A- El desembolso mediante libramiento no 24970-1 de fecha 26 de agosto de 2019, se hizo conforme a:
1- Convenio de Colaboración Interinstitucional
2- La certificación de contrato, bajo modalidad de convenios institucionales, objetal presupuestario 2.5.9.1.01 Transferencias de Capital Destinadas a Otras instituciones Públicas.

B- El involucramiento de la Dirección General de Bienes Nacionales, tenían como finalidad salvaguardar el patrimonio del Estado, en señal de aceptación con el propósito de colaborar en los procesos de registro de la operación.

C- Al momento, de la transferencia quedó pactado entre las partes en el artículo tercero, el proceso de regularización del inmueble, vía un deslinde sobre la porción de terreno cedida por parte de MOPC al MINERD.

Correspondía a las autoridades posteriores dar continuidad al proceso de deslinde sobre la porción de terreno pactada, la obtención del título ante las instituciones responsables y el registro como activo, al tener la constancia de la propiedad y el uso del mismo".

Sobre la observación 4.13.2 Mobiliarios escolares registrados en el gasto:

"El analista de contabilidad al momento de registrar la factura, según su criterio considero que estos bienes correspondían a productos y útiles varios, útiles de escritorio. Siendo correcto el registro como activos fijos".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene, solo se modificó el párrafo de la condición, en la que se indicaba que no fue entregado el registro del título de propiedad, ya que, la entidad entregó dicho documento, sin embargo, se mantiene la condición del registro erróneo; dado que no se entregó evidencias al respecto y se reconoce el hallazgo.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.13, 4.13.1 y 4.13.2, se produjeron incumplimientos a las normas de procedimientos contables y normas internacional de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.14 Adquisición de terrenos no registrados por el monto del compromiso contractual

De una muestra de cuarenta y ocho (48) transacciones correspondientes a adquisiciones de terrenos del período 2020-2019, constatamos que los registros no están conforme al monto del compromiso establecido según el contrato, sino por el monto del pago, por lo que, no queda registrado el monto pendiente de pago en el pasivo, como cuentas por pagar; y el costo del activo queda subvaluado; por un monto de **RD$196,869,538**. Ver **anexo 9**.

Año	Monto contrato	Monto Registrado	Diferencia
2019	374,974,395	249,927,731	**125,046,664**
2020	252,243,198	180,420,324	**71,822,874**
Total	**627,217,593**	**430,348,055**	**196,869,538**

Cabe destacar que, de este valor determinado, se observó que la entidad registró en el activo, posterior al período auditado, el valor de RD$84,658,635.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 17 Propiedad, Planta y Equipo, numeral 26, referente a la Medición en el reconocimiento, expresa:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo".
El Manual de Procedimientos Contables Primera Parte, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de julio 2018, Procedimiento de Adquisición y Alta de Bienes, V. Políticas, numeral 5, establece:

"En el tratamiento contable de las PPE los entes contables deberán:

Medir por su costo de adquisición y/o construcción los elementos de propiedades, planta y equipo, que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo".

Las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas de Valuación y Presentación Aplicables a los Activos, 5.5 Bienes en usos, Valuación, establece:

"Las inversiones en bienes de uso se deben valuar por su costo de adquisición, de construcción o, en su caso por un valor equivalente cuando se reciban bienes de uso sin contraprestación. El costo de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, representado por el monto de efectivo entregado o su equivalente, más todos los gastos necesarios para colocar el bien en lugar y condiciones de uso, tales como fletes, seguros, derechos y gastos de importación y gastos de instalación hasta su respectiva puesta en marcha".

En comunicación de fecha 7 de noviembre de 2022, la Lcda. Elba Luisa Ramírez CIE 014-0000759-5, exdirectora de contabilidad, expresa: *"Con relación a los contratos de terreno, en administración anteriores no se había tomado la decisión de hacer el registro 100% del mismo, pero después de agosto 2020, por instrucciones de la administración de ese entonces, se instruyó a esta dirección de hacer un levantamiento (ver archivo anexo) en el que se determinó los terrenos en los que solo se había registrado un porcentaje del total, a los fines de hacer el registro completo.*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En el listado anexo, así como en correo enviado a la dirección de Gestión Inmobiliaria, hacemos la solicitud a dicha dirección de 172 casos, para que nos indique el tipo de terreno y en ese sentido hacer el registro correcto en nuestro sistema, de los cuales estamos a la espera de respuesta para completar dicho proceso.

Finalmente decir que, de los casos descritos en su solicitud, hay un caso según libramiento 29647 d/f 10-12-2020 que hubo una reducción del metraje que finalmente refleja una diferencia que es la que se muestra en dicha solicitud, los demás, unos fueron pagados en años posteriores al corte de esta solicitud y otros registrados en su totalidad (ver registros anexos) aunque esa diferencia sigue pendiente de pago".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Contabilidad, realice los registros contables de los terrenos adquiridos, por el monto del compromiso contractual, conforme lo establecido las normativas contables aplicables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Históricamente la metodología utilizada por MINERD, para el pago de los terrenos adquiridos consistía en registrar el monto de la solicitud de desembolsos pactada contractualmente, en las cuentas por pagar y sus contrapartidas contables. De ahí surge la diferencia entre el monto contratado y el monto pagado a la fecha de corte.

Esta gestión a la salida en agosto 2020 había realizado un levantamiento del total de monto según contratos versus los montos pagados a dicha fecha a los fines de realizar en las cuentas de orden el registro de los contratos y amortizar los pagos para determinar el monto pendiente de cada contrato.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Observándose que, desde el inicio del programa de adquisición de terrenos para edificaciones escolares, no se registró el monto del contrato, sino el reconocimiento del compromiso de pago solicitado".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.14, se produjeron incumplimientos a las normas de procedimientos contables y normas internacional de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.15 Activos fijos no localizados

4.15.1 Vehículos no localizados

En la inspección física realizada de los equipos de transporte de la entidad, no fue posible localizar doscientos cuarenta y cinco (245) vehículos, equivalente a un 81 % de la muestra seleccionada. Además, no fue posible obtener los costos de estos, lo que limita la cuantificación de la observación. Ver **anexo 10 a)**.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Asignado a:	Cantidad no localizada	Porcentaje no verificado	Muestra
Presidencia de la República	64	81 %	305
Primera Dama	7		
Descargo	25		
Taller/Descargo	29		
Regionales y Sede Central	120		
Total no verificado	**245**		

4.15.2 Mobiliarios y equipos no localizados

En la inspección realizada a los mobiliarios, no pudimos localizar sesenta y cinco (65) mobiliarios y equipos, con un costo de **RD$1,431,071,** ni la entidad suministró información sobre la ubicación de estos. Ver detalle en **anexo 10 b)**.

El Manual de Procedimientos Contables. Primera Parte, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de julio 2018, Adquisición y Alta de Bienes V. Políticas, numeral 2 y literal a, establece:

"En el tratamiento contable de las PPE los entes contables deberán: Custodiar y mantener en condiciones de uso, las propiedades, planta y equipo (PPE), respetando los lineamientos emitidos por el órgano de administración de bienes y de control interno de la nación. La responsabilidad de custodia institucional corresponderá al Área Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora y/o Institución:

a) Dentro del Área Administrativa y Financiera será responsable de la custodia de las PPE, el Área de activos fijos quien dependerá del Área de Contabilidad de cada entidad".

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Actividades de Control, Control de Inventario, emitida por la Contraloría General de la República, en 2019, 3.1.4. B.- Normas Específicas para la Responsabilidad y Custodia de los Bienes Muebles e Inmuebles, establece lo siguiente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"ADC-3-002.40 Todo titular o servidor público debe velar por la adecuada ubicación del bien o bienes que se encuentren bajo su responsabilidad".

Asimismo, en el capítulo 3, 3.1 Normas para las Etapas del Proceso de la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles, 3.15 B. Normas Específicas para la Conservación, Mantenimiento y Seguro de los Bienes Muebles e Inmuebles, ADC-3-002.39, establece:

"Todo titular o servidor público responsable de custodia de bienes, debe informar a las instituciones correspondientes sobre cambios en los estados de dichos bienes".
El Decreto n.º 491-07 de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, capítulo I, De los Fundamentos del Sistema Nacional de Control Interno, artículo 7, numeral 3, expresa lo siguiente:

"Responsabilidad: Obligación de los servidores públicos, en los diferentes niveles jerárquicos de la estructura organizacional de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, de responder o dar cuenta, públicamente, tanto de la forma cómo se recaudaron, manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y las metas alcanzadas en su gestión".

Recomendaciones:

Al ministro le corresponde garantizar:

1. Que la Dirección de Fiscalización en coordinación con la Dirección Administrativa, realicen inspecciones periódicas de los equipos de transporte de la entidad; investigar la ubicación de estos activos; y corregir las discrepancias que surjan con los registros contables y administrativos; así como aplicar las medidas de control necesarios que permitan la fácil localización de sus equipos de transporte.

2. La implementación de adecuados controles en la Dirección Administrativa y el Departamento de Patrimonio y Control de Activos, a los fines de que los mobiliarios y equipos, cuando sean trasladados de un lugar a otro, se documente con un formulario debidamente autorizado, y se actualice en los reportes la ubicación de

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

dichos activos. Asimismo, garantizar la implementación de las acciones necesarias para la ubicación y/o recuperación de estos activos, y realizar los ajustes contables correspondientes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Sobre la salvedad 4.15.1 Vehículos no localizados:

"En atención a la observación presentada en el informe de auditoría referente a los vehículos no localizados durante el proceso de levantamiento físico hacemos constar que dicha situación no implica necesariamente la inexistencia o uso indebido de los mismos, sino que responden a factores operativos y administrativos propio de la institución.

Los vehículos indicados como no localizados se encontraban asignados a diferentes dependencias del Estado Dominicano, así como a las diferentes regionales, sede central o talleres de reparación o de mantenimiento lo que puede imposibilitar su verificación física al momento especifico de la inspección realizada por el equipo auditor.

Debemos indicar que el Ministerio de Educación al año 2020, constaba con un sistema de registro interno para la entrega de los diferentes vehículos a la Presidencia de la República, así como a cualquier otra dependencia. Por lo que esta documentación está bajo la responsabilidad del departamento de transportación del Ministerio de Educación".

Sobre la salvedad 4.15.2 Mobiliarios y equipos no localizados:

"Los bienes detallados en la relación anexa asignados a las diferentes áreas y dependencias de la institución estaban conforme a los registros administrativos y controles patrimoniales por lo que dichos activos permanecieron y estaban a la salida de la gestión al 16 de agosto del año 2020.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Es importante señalar que entre la fecha de adquisición y asignación de los diferentes equipos y mobiliarios y la fecha que fue practicada la auditoria transcurrió un período considerable durante el cual ocurrieron cambios administrativos, movimientos internos de personal, reubicación y sustitución de responsables de áreas, dificultándose la ubicación física inmediata de los activos observados.

Así mismo varios de los equipos corresponden a bienes tecnológicos y mobiliario de uso operativo continuo, los cuales pudieron haber sido trasladado temporalmente entre las dependencias, sin que se completará oportunamente la actualización documental correspondiente a los registros de control de activos fijos".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

Sobre la salvedad 4.15.1 Vehículos no localizados:

"En fecha septiembre del año 2014 el Ministerio de Educación de la República Dominicana, y el Ministerio Administrativo de la Presidencia, instituciones de carácter público con capacidad para celebrar convenios entre sí, firmaron el Convenio de Colaboración interinstitucional número 1197 mediante el cual se establece, que, el Ministerio Administrativo de la Presidencia otorga al Ministerio de Educación descargó legal sobre la responsabilidad civil o penal, que pueda ser generada a partir de la sesión a título gratuito de los vehículos cedido, por lo que, la responsabilidad de la guarda y cuidado de dichos bienes no es responsabilidad del Ministerio de Educación (...)".

Sobre la salvedad 4.15.2 Mobiliarios y equipos no localizados:

"Del total de sesenta y cinco (65) mobiliarios y equipos reportados como no localizados, únicamente tres (3) corresponden al período comprendido entre el 1 de enero y el 17 de febrero de 2019. Estos consisten en tres compresores de aire acondicionado, registrados sin valor de costo, según se detalla en el Anexo 10b de la CCRD.

Al momento de nuestra salida del Ministerio de Educación (MINERD), dichos compresores se encontraban localizados e integrados al activo fijo correspondiente a los equipos de aire acondicionado de la Oficina Jurídica. Cabe señalar que la auditoría practicada por la

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Cámara de Cuentas de la República Dominicana inició el 30 de septiembre de 2021, por lo que existe la posibilidad de que estos activos hayan sido trasladados o reubicados con posterioridad a nuestra gestión.

En cuanto a los sesenta y dos (62) activos restantes reportados como no localizados, estos fueron adquiridos con posterioridad al período de nuestra administración, por lo que no estuvieron bajo nuestra responsabilidad de custodia o control".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna documentación que evidencie la ubicación de estos activos.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.15, 4.15.1 y 4.15.2, se produjeron incumplimientos a las normas de procedimientos contables y el control interno. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, estos hallazgos 4.15, 4.15.1 y 4.15.2, antes citado, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 164 y 405, del Código Penal Dominicano, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

4.16 Adquisiciones de bienes mediante contratos vencidos

En la revisión de una muestra de la cuenta 120601007002000 Muebles de Oficina, verificamos libramientos de pagos correspondientes a adquisiciones de mobiliario escolar, por un monto de **RD$43,977,040**, los cuales presentan contratos correspondientes al período 2014-2016, evidenciándose que tienen más de treinta y seis (36), meses de vencidos. Ver detalle:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Fecha registros	Asiento	Lib. n.º	Fecha	Proveedor	RNC	Contrato n.º	Fecha	Monto RD$
22/04/2019	CXP00088874	18137	06/06/2019	Muebles Cabima	130493448	1012/2014	03/10/2014	13,426,642
04/07/2019	CXP00091078	22085	24/07/2019	Grupo Fiamma, SRL	130873453	164/2016	09/03/2016	4,757,760
23/07/2019	CXP00091807	24502	21/08/2020	Ofinova	130775141	167/2016	09/03/2016	12,505,970
24/07/2019	CXP00091745	24203	13/02/2019	Fábrica de Muebles Cabima	130493448	62/2016	09/02/2016	8,128,003
11/09/2019	CXP00095733	7189	18/12/2020	Construcciones y diseños de Maquinarias Industriales, SRL	130090823	168/2016	09/03/2016	5,158,665
							Total RD$	**43,977,040**

El contrato n.º 1012 a nombre de Muebles Cabima, de fecha 3 de octubre de 2014, artículo seis (6), Tiempo de Ejecución y Vigencia del Contrato, establece: *"La vigencia del Contrato será de ciento treinta (130) días a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de los bienes Adjudicados, el cual forma parte integral y vinculante del Contrato".*

El contrato n.º 164/2016 a nombre de Grupo Fiamma SRL, de fecha 9 de marzo de 2016, artículo seis (6), Tiempo de Ejecución, establece: *"El proveedor se obliga a realizar la totalidad de las entregas en un período máximo de ciento treinta (130) días contados a partir de la suscripción del Contrato y hasta su fiel cumplimiento, de acuerdo a las siguientes condiciones: En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME o un CLUSTER, la primera entrega deberá efectuarse en el plazo de treinta (30) días después de recibido el pago por anticipo. La primera entrega deberá efectuarse en el plazo de quince (15) días luego de la suscripción del presente Contrato, en caso de que el proveedor entre dentro de la categoría de grande Empresa, según lo dispuesto en el pliego de condiciones específica para el referido proceso. Las entregas posteriores a la primera entrega se efectuarán de acuerdo al requerimiento hecho por Ministerio, sin excederse del plazo de cientos treinta días (130), para concluir la entrega total de los bienes".*

El artículo siete (7) Tiempo de Vigencia, establece: *"El presente Contrato tendrá una duración de un (1) año, contados a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del referido contrato".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Contrato n.º 167/2016 a nombre de Ofinova SRL, de fecha 9 de marzo de 2016, artículo 6, Tiempo de Vigencia, establece: *"El proveedor se obliga a realizar la totalidad de las entregas en un período máximo de cientos treinta (130) días contados a partir de la suscripción del contrato y hasta su fiel cumplimiento".*

El contrato n.º 62/2016 a nombre de Fábrica de Muebles Cabima, de fecha 9 de febrero de 2016, artículo 6, Tiempo de Ejecución expresa: *"El proveedor se obliga a realizar la totalidad de las entregas en un período máximo de cientos treinta (130) días contados a partir del desembolso del avance por concepto de anticipo, de acuerdo a las siguientes condiciones: La primera entrega deberá efectuarse en un plazo de treinta días (30) después de recibido el pago por anticipo de conformidad con el requerimientos que haga el Ministerio. Las entregas posteriores a la primera entrega se efectuarán de acuerdo al requerimiento hecho por Ministerio, sin exceder el plazo de cientos treinta (130) días para concluir la entrega total de todos los bienes".*

El artículo 7 Tiempo de Vigencia, establece: *"El presente contrato tendrá una duración de un año, contados a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con lo establecido el Artículo 6 del referido Contrato".*

El contrato n.º 168/2016 a nombre de Construcciones y Diseño de Maquinaria Industriales, SRL, de fecha 9 de marzo de 2016, artículo 6 Tiempo de Ejecución, establece: *"El proveedor se obliga a realizar la totalidad de las entregas en un período máximo de cientos treinta (130) días contados a partir del desembolso del avance por concepto de anticipo, de acuerdo a las siguientes condiciones: : La primera entrega deberá efectuarse en un plazo de treinta días (30) después de recibido el pago por anticipo de conformidad con el requerimientos que haga el Ministerio. Las entregas posteriores a la primera entrega se efectuarán de acuerdo con el requerimiento hecho por Ministerio, sin exceder el plazo de cientos treinta (130) días para concluir la entrega total de todos los bienes".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde, garantizar que las Direcciones correspondientes realicen acciones de seguimiento en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes adquiridos, conforme lo establecen los contratos.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Los contratos descritos en el informe corresponden a suplidores, fabricantes y/o proveedores de mobiliarios escolares (pizarras, butacas, sillas y mesas) los cuales son imprescindible para la habilitación de las aulas en los centros escolares a inaugurarse, encontrándose la gestión que inició el 25 de febrero 2019 un desabastecimiento de estos mobiliarios en los almacenes de MINERD, teniéndose la necesidad de cumplir con la meta presidencial de entrega de centros educativos.

Estableciéndose en los contratos antes mencionados lo siguiente:
a) Que los despachos de los suplidores se harán a requerimiento de MINERD
b) De acuerdo al artículo 6 del tiempo de vigencia, el contrato se mantendrá vigente hasta su fiel cumplimiento".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.16, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de contabilidad gubernamental y las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.17 Detalle y/o auxiliar de activos intangibles no suministrado

La entidad no suministró el auxiliar y/o listado de los softwares y/o licencias de informática, correspondiente al período 2020-2019. Debido a esto, no fue posible verificar la razonabilidad de la presentación de este rubro, que presenta un balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de **RD$1,586,813,987** y **RD$1,274,869,871**, respectivamente. Ver detalle:

Cuenta Contable	Descripción	Año 2020	Año 2019
120801002000000000	Activos Intangibles/Software	220,542,393	218,833,787
120801003000000000	Activos Intangibles/Base de Datos	2,832	2,832
120801004000000000	Activos Intangibles/Programa Esparcimiento Artísticos	607,346	607,346
120801005000000000	Activos Intangibles/Licencias de Informática	1,365,661,416	1,055,425,906
	Total RD$	**1,586,813,987**	**1,274,869,871**

Tampoco obtuvimos evidencias de que la entidad, realizara la amortización de los activos intangibles, antes indicado.

El Decreto n.º 526-09 Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha 21 de julio de 2009, título VIII De los funcionarios y Empleados del Sistema de Contabilidad Gubernamental, artículo 64, expresa:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Artículo 64.- Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo especificando la documentación soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas de valuación y exposición aplicables a los Activos, Bienes Intangibles, expresa:

"Se entiende por bienes intangibles o inmateriales a aquellos activos no cuantificables físicamente, pero que producen o pueden producir un beneficio al Ente, cuya vida es superior a un año del momento que le dio origen, amortizándose con cargo a gastos en ejercicios posteriores".

Así mismo también, sobre las consideraciones de registro para la contabilidad, Amortización, expresa:

"Registra la pérdida del valor que sufre un bien material por cualquier causa. Es la expresión contable de la disminución sucesiva de valor a que están sometidos por varias razones los activos individuales. Una división del valor de un activo fijo entre los períodos de contabilidad, que, en conjunto, representan su tiempo de duración.

Representa la distribución sistemática y racional del costo u otro valor asignado a los activos fijos tangibles, durante el período presunto de su aprovechamiento económico. Se aplica también a los activos fijos diferidos e intangibles. Cuando existiere valor residual, la distribución deberá efectuarse con su propia deducción".

Dichas Normas en lo referente a las Depreciaciones y Amortizaciones, sobre la vida útil, expresa:

"Se considera vida útil a la duración probable en años que, en función de sus posibilidades de servicio eficiente, se le asigna a un bien sujeto a amortización. A los efectos de establecer la vida útil de los bienes de uso sujetos a amortización, se aplicará la tabla que a continuación se detalla:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Código Presupuestario	*Descripción del Bien Mueble*	*Núm. años de vida útil*	*% de amortización anual*
693	*Activo intangible*	*Según el bien*	
694	*Programas de computación*	*5*	*20*

En comunicación de fecha 10 de mayo de 2022, el Lic. Cástulo Manuel Vidal Sánchez, CIE 001-0635513-4, exdirector financiero, informó que: *"(…) Le estamos entregando un listado de los activos intangible en el caso de los seguros, con el costo de adquisición, vida útil y valor en libros, los cuales se amortizan en base al período comprendido según la póliza. En cuanto a las licencias software, esa información debe ser suministrada por tecnología".*

En comunicación de fecha 26 de agosto de 2022, la Lcda. Elba Luisa Ramírez Canario, CIE 014-0000759-5, exdirectora de contabilidad, informa que: *"(…) Esta información debe ser solicitada a la Dirección de Tecnología de nuestro Ministerio".*

En comunicación de fecha 31 de octubre de 2022, el Lic. Ramón Augusto Salazar, CIE 001-0458767-0, encargado del Área de Contabilidad, informa que: *"Los intangibles señalados por ustedes corresponde a programas y softwares, de la Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación (DGTIC). A partir de la fecha 07 de octubre de 2021 fecha en la cual se firmó el acuerdo entre la Digecog y el Minerd se han estado haciendo las amortizaciones a fin de reclasificar conjuntamente con la Dirección de Contabilidad Gubernamental, donde el monto del balance del 2019 por un monto de RD$1,055,425,906.00 se presenta una propuesta ante la Digecog por un monto de RD$829,341,771.29 quedando pendiente por amortizar RD$226,084,134.71 y para el año 2020 según balance por un monto de RD$1,365,661,416.00 se presentaron RD$308,187,657.00 quedando pendiente por amortizar la suma de RD$1,057,473,759.00 mismos que están siendo soportados en documentación según requerimiento de la Digecog para ser ponderada su amortización".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera, la creación e implementación del auxiliar de bienes intangibles, en el que se especifique los activos que componen en el renglón, con sus respectivas descripción y monto. Asimismo, debe asegurarse se efectúen los registros de los ajustes contables correspondientes a la amortización de los activos intangibles, con la finalidad de determinar y presentar los balances íntegros y exactos de estos bienes, en el estado de situación.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.17, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de contabilidad gubernamental y las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.18 Desembolsos para adquisición seguros de vehículos, sin aplicar procedimientos de compras

Verificamos que la entidad, realizó nueve (9) desembolsos por concepto de adquisición de pólizas de seguros de vehículos al proveedor Seguros Reservas, S.A., RNC 101-87450-3, en el período 2020-2019, por un monto de **RD$123,558,353 y RD$135,404,448** y respectivamente, sin aplicar los procedimientos de selección de compras correspondientes: licitación pública y compras menores. Ver **anexo 11.**

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. 10694 del 15 de septiembre de 2012, capítulo V Procedimientos de selección, artículo 30, establece:

"Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Serán consideradas etapas obligatorias a los procesos de selección:

a) Planificación.
b) Preparación.
c) Convocatoria.
d) Instrucciones a los oferentes.
e) Presentación y apertura de ofertas.
f) Adjudicación.
g) Perfeccionamiento del contrato.
h) Gerenciamiento del contrato.
i) Pago".

La Resolución PNP-01-2019 de fecha 8 de enero de 2019 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece en su artículo Primero:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Fijar los valores que se detallan a continuación, para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil diecinueve (2019):

UMBRALES 2019	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	*SERVICIOS*
Licitación Pública	*Desde RD$4,042,226.00 en adelante*
Compras Menores	*Desde RD$137,407.00 hasta RD$1,030,551.99".*

La Resolución PNP-01-2020 de fecha 7 de enero 2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece en su artículo Primero:

"Fijar los valores que se detallan a continuación, para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil veinte (2020):

Umbrales del 2020	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	*SERVICIOS*
Licitación Pública	*Desde RD$4,401,629.00 en adelante*
Compras Menores	*Desde RD$147,700.00 hasta RD$1,107,751.99".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar a través del Departamento de Compras, que al momento de realizar las adquisiciones de este servicio, apliquen acorde a los umbrales, los procedimientos de selección conforme el debido procedimiento administrativo de la Ley n.º 340-06 y sus modificaciones, así como las demás disposiciones legales.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"*Con relación a la observación planteada respecto a la adquisición de pólizas de seguros por parte del Ministerio de Educación a favor de la entidad Seguros Reservas, S.A., durante el período 2019-2020, tenemos a bien indicar que dichas contrataciones fueron realizadas conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 3, numeral 7, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, el cual dispone expresamente que:*

"Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:
7) La actividad que pudiese contratarse entre entidades del sector público".

En ese sentido, resulta preciso señalar que Seguros Reservas, S.A. constituye una entidad perteneciente al Estado Dominicano, razón por la cual las contrataciones efectuadas se encuentran dentro de las excepciones legalmente previstas por la referida normativa.

En consecuencia, el Ministerio de Educación actuó conforme al marco jurídico vigente al acogerse a la excepción contemplada en la Ley núm. 340-06 para la contratación de las indicadas pólizas de seguros".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"La ley 340-06 y su reglamento aprobado mediante Decreto No. 490-07, vigente al momento de realizar la contratación de las pólizas de seguro de vehículos números 0169342X / 0171708, en su artículo 6 numeral 7 excluye del ámbito de aplicación de la ley 340-06 los procesos de compras y contrataciones de las actividades que pudiesen contratarse entre instituciones del sector público. Seguros Reservas es una institución perteneciente al Banco de Reservas, institución bancaria perteneciente al Estado Dominicano conforme a la ley número 13-24 en su artículo 3.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Cita: Artículo 3 de la Ley No. 13-24.- Origen y denominación. ¨El Banco de Reservas de la República Dominicana es la entidad autónoma del Estado dominicano, creada por la Ley No.586, del 24 de octubre de 1941, derogada y sustituida por la Ley No.6133, del 17 de diciembre de1962, y sus modificaciones. Al amparo de la presente ley su denominación social es Banco de Reservas de la República Dominicana Banco Múltiple. ¨

Cita: Artículo 6 de la Ley No. 340-06, Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:
Numeral 7) La actividad que pudiese contratarse entre entidades del sector público.
Ver Anexo 1: Carta Renuncia de fecha 15 de febrero de 2019.
Ver Anexo 3: Ley 13-24 Ley Orgánica El Banco de Reservas de la República Dominicana, Página 6.

Ver Anexo 4: Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Páginas 8 y 9".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La Ley n.º 340-06 de Compras y Contrataciones en su artículo 6 numeral 4, no incluye a las empresas públicas, solo se refiere a las entidades públicas, que no es lo mismo, conforme el artículo 6 de la Ley n.º 247-12, orgánica de la administración pública. Por tanto, las empresas públicas, al no constituir entidades o entes del sector público, no entran dentro del ámbito de aplicación excepcional del artículo 6 de la Ley n.º 340-06, razón por la cual se encuentran sujetas al cumplimiento la reglamentación general prevista por dicho estatuto. Por lo que, la observación se mantiene tal como fue planteada.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.18, se produjo un uso discrecional de los recursos públicos identificados e incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.19 Diferencias entre el balance en libros y el recálculo de amortización pólizas de seguro de vehículos

Realizamos recálculo de amortización de las pólizas de seguros de vehículos e identificamos diferencias entre nuestro recálculo y el balance de las cuentas de seguros vehículos y el gasto de contrapartida, presentado en los estados financieros, como se detalla a continuación:

a) Identificamos diferencias correspondientes al monto pendiente de consumir en la cuenta 120801006002 Seguros de Vehículos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascendente a **RD$1,217,387 y RD$1,384,286**, respectivamente**.**

Descripción	**Año 2019**	**Año 2020**
Balance de la póliza pendiente por consumir	46,515,419	53,241,179
Saldo en la Balanza de Comprobación de la cuenta de Seguros de vehículos pagados por anticipados	47,899,705	54,458,566
Diferencia	**1,384,286**	**1,217,387**

b) Asimismo, identificamos diferencias correspondientes al monto consumido en la cuenta n.º 120801006002002000 - Seguros vehículos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascendente a **RD$(45,802,354)** y **RD$3,784,810** y respectivamente.

Gasto correspondiente al	**Año 2019**	**Año 2020**
Valor consumido de la póliza de seguro de vehículos	151,418,536	93,707,569
Monto registrado en la Balanza de comprobación	147,633,726	139,509,923
Diferencia	**3,784,810**	**(45,802,354)**

Ver **anexo 12.**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Veracidad:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión".

En comunicación de fecha 31 de octubre de 2022, el Lic. Ramón Salazar, CIE 001-0458767-0, encargado área de contabilidad, informa que: *"En estos puntos le presentamos el cuadro de amortización y las entradas de diarios realizado en los períodos 2019 y 2020, enviando a la DIGECOG en los períodos de cierre a diciembre de ambos años.*

Presentamos las cuentas de gastos de ambos períodos donde presentan registro de seguros de vehículo registrada directamente, a ser de corta cobertura en el período. Resaltamos que para estos períodos se realizaron entradas de diarios en el sistema financiero SIGEF, mismos que serán reclasificado a los fines de ajustar las diferencias que en este orden se presentan en nuestro sistema Dynamics AX. (Ver entradas anexas enumeradas a continuación 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 33 y 34)".

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar a través de la Dirección de Contabilidad, que se realicen los ajustes de las cuentas de gastos de seguro de vehículos anticipados y su gasto correlacionado; así como la correcta contabilización de todas las transacciones que se realicen en la entidad, a fin de cumplir con lo establecido en las normas contables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"En comunicación de fecha 31 de octubre de 2022, el Lic. Ramón Salazar, encargado de contabilidad, indicaba que serían reclasificadas las partidas a los fines de ajustar las diferencias que se presentan en el sistema Dynamics AX.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Adicionalmente, estas diferencias planteadas corresponden a inconsistencias de años anteriores, la cuales estaban en proceso de revisión por esta gestión. Consideramos que se debe proceder con los ajustes contables en las cuentas de amortización de las distintas pólizas".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.19, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.20 Diferencias en pasivos corrientes

4.20.1 Diferencias en cuentas por pagar entre el valor registrado y lo confirmado por los proveedores

Comparamos los balances presentados en los auxiliares de cuentas por pagar proveedores, servicios generales y contratos del período 2020-2019, con las confirmaciones recibidas de los proveedores, e identificamos diferencias netas ascendentes a **RD$213,741,208 y RD$208,273,426,** respectivamente; las cuales no fueron conciliadas por la entidad. Ver **anexo 13.**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.20.2 Diferencias en cuentas por pagar aportes corrientes entre el valor registrado y lo confirmado por las instituciones

Realizamos confirmación externa a las cuentas por pagar aportes corrientes: Seguro Médico Para Maestro, e Instituto Panamericano de Geografía e Historia; del período 2020-2019 e identificamos diferencias en exceso en los libros de la entidad, ascendentes a **RD$16,284,804** y **RD$125,672,175**, respectivamente, las cuales no fueron conciliadas por la entidad.

Detalle	RNC	Balance registrado Al		Confirmaciones recibidas		Diferencia	
		31/12/2019	31/12/2020	2019	2020	2019	2020
Seguro Médico Para Maestro	401-05266-2	232,918,610	135,742,395	107,282,435	120,241,739	125,636,175	15,500,656
Instituto Panamericano de Geografía e Historia	430-03209-3	784,148	784,148	748,148	0	36,000	784,148
Total RD$		**233,702,758**	**136,526,543**	**108,030,583**	**120,241,739**	**125,672,175**	**16,284,804**

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3. Actividades de Control "Fuentes Financieras a corto plazo o Cuentas por pagar", ADC-3-004 (versión 2 – junio 2020), capítulo 2, título 2.2 Responsabilidad sobre los Controles Internos para la Administración de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo establece lo siguiente:

"El titular y los servidores públicos de cada entidad en los diferentes niveles, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en la misma, deben atender las siguientes normas relacionadas con los controles internos para las cuentas por pagar a corto plazo.

ADC-3-004.5. Los departamentos financieros o sus equivalentes son los responsables de conciliar el registro de los libros de control, con los documentos o hechos que evidencien una deuda firme del ente como son: facturas, compensaciones, demandas, sobregiro bancario, entre otros, asegurando la transparencia de la transacción.

ADC-3-004.8 La entidad debe contar con una política o procedimiento donde se establezca la responsabilidad, periodicidad y alcance de preparar la información sobre el estatus de las cuentas por pagar (pasivos), útil también para su control y conciliación continúa".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre los cuales define Integridad y Confiablidad, establecen, respectivamente:

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deban cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

"Confiablidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Contabilidad, concilie todos los balances de cuentas por pagar y aportes corrientes, realizar los ajustes que apliquen, con la finalidad de asegurarse de la integridad y confiabilidad de la información financiera presentada en los estados financieros.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Sobre la salvedad 4.20.1 Diferencias en cuentas por pagar entre el valor registrado y lo confirmado por los proveedores:

"Las diferencias planteadas en el informe, producto de las confirmaciones recibidas de terceros indican balances adeudados menores a los respondidos por terceros, pudiendo ser que a la fecha de corte 31/12/2019 y 31/12/2020 se hayan emitidos libramientos por parte de MINERD, que reducían el pasivo y el proveedor recibiera en fechas posteriores.

Entendemos que las autoridades de MINERD al momento de recibirse estas confirmaciones, debieron conciliar y aclarar las diferencias.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Nosotros como gestión que inició el 25 de febrero 2019 y concluyó el 16 de agosto 2020, no tuvimos participación en la etapa de discusión del borrador, lo cual hubiéramos aclarado y aportado en la conciliación de estas diferencias".

Sobre la salvedad 4.20.2 Diferencias en cuentas por pagar aportes corrientes entre el valor registrado y lo confirmado por las instituciones:

"Las diferencias planteadas en el informe, producto de las confirmaciones recibidas de las instituciones que indican balances pendientes, las autoridades de MINERD al momento de recibirse estas confirmaciones, debieron conciliar y aclarar las diferencias.

Nosotros como gestión que inició el 25 de febrero 2019 y concluyó el 16 de agosto 2020, no tuvimos participación en la etapa de discusión del borrador, lo cual hubiéramos aclarado y aportado en la conciliación de estas diferencias".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.20, 4.20.1 y 4.20.2, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público y de control interno. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.21 Diferencias en saldos de cuentas por pagar (pasivo no corriente) vs reportes

4.21.1 Diferencias en el reporte de saldos de cuentas por pagar (pasivo no corriente) versus mayor general

Identificamos diferencias entre los balances del reporte de saldo de cuentas por pagar pasivo no corriente versus mayor general suministrado para los años 2020 y 2019, por un monto de **RD$3,003,361 y RD$653,073,784**., respectivamente, como sigue:

Cuenta Proveedor	Nombre	Al 31 de diciembre de	
		2019	2020
110402001099000000	Ministerio de Educación - Cliente	797,251	797,251
210102001004000000	Ministerio de Educación - Proveedores	(653,871,035)	(3,800,612)
Total Cuentas por pagar Pasivos no corrientes		**(653,073,784)**	**(3,003,361)**
Monto presentado en el Mayor General		**0**	**0**
Diferencias RD$		**(653,073,784)**	**(3,003,361)**

4.21.2 Reporte de saldos de cuentas por pagar (pasivo no corriente) versus lista de registros contables

Verificamos inconsistencias entre los balances del reporte de saldo de cuentas por pagar pasivo no corriente versus el auxiliar (lista de registros contables) suministrado para los años 2020 y 2019, por un monto de **RD$653,073,783** y **RD$2,332,232**., respectivamente, conforme se muestra a continuación:

Cuenta Proveedor	Nombre	Al 31 de diciembre de	
		2019	2020
110402001099000000	Ministerio de Educación - Cliente	797,251	797,251
210102001004000000	Ministerio de Educación - Proveedores	(653,871,035)	(3,800,612)
Total Cuentas por pagar Pasivos no corrientes		**(653,073,784)**	**(3,003,361)**
Monto presentado en el auxiliar (Lista de registros contables)		**(655,406,016)**	**650,070,422**
Diferencias RD$		**(2,332,232)**	**653,073,783**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 7, Principios del Sistema, numeral 5, referente a la Confiabilidad, expresa:

"Condiciones de certeza, pertinencia y oportunidad, de la información financiera y administrativa de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, derivadas de haber sido procesada de acuerdo a los principios, normas, sistemas y procedimientos establecidos, que permiten que dicha información sea considerada válida para ser utilizada en el proceso de transparencia o de rendición de cuentas y en la toma de decisiones de gerencia pública".

Las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre los cuales describe Integridad y Confiablidad, establecen:

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deban cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

"Confiablidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Recomendación

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Contabilidad, concilie los libros auxiliares con los reportes financieros, realizar los ajustes y correcciones correspondientes, a los fines de asegurarse de la integridad y confiabilidad de la información financiera.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Estos balances negativos fueron reclasificados en el estado de situación, para presentar las cuentas de acuerdo a su origen.

Nosotros como gestión que inició el 25 de febrero 2019 y concluyó el 16 de agosto 2020, no tuvimos participación en la etapa de discusión del borrador, lo cual hubiéramos aclarado y aportado en la conciliación de estas diferencias".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.21, 4.21.1 y 4.21.2, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de control interno y las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.22 Cuentas por pagar presentada con balance contrario a su origen

4.22.1 Cuentas por pagar presentadas con balance contrario a su origen en los estados financieros

La entidad, presentó en sus reportes auxiliares de cuentas por pagar 2020 y 2019 balance de los Proveedores, Servicios Generales y Contratos, con balance contrario a su origen y/o naturaleza, por un monto de **RD$57,023,784** y **RD$18,927,236**, respectivamente. Ver **anexo 14.**

4.22.2 Cuentas por pagar presentadas con balance contrario a su origen en balanza de comprobación

La entidad en el período 2020-2019, presenta en su balanza de comprobación, la cuenta por pagar sueldos/otros descuentos, n.º 210104001099000000; con balance contrario a su origen, por un monto **RD$201,883,347** y **RD$135,264,085**, respectivamente.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales establece Veracidad, Confiabilidad y Representatividad:

"Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...).

Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.

Representatividad: La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros v ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En comunicación de fecha 3 de marzo de 2023, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, nos responde lo siguiente: *"El saldo que tiene esta cuenta contable se inicia con el Cierre del 2012, y con el transcurrir de los tiempos se registraron transacciones incorrectas que no le correspondían a la naturaleza de esta cuenta, provocando que se realizaran reclasificaciones y/o ajustes (ED, MIED, RCLS) para corregir las informaciones mal registradas. Cabe resaltar que pago de incentivo, gastos de transporte, refrigerios, transferencias a otra cuenta, retención pago seguro médico, pago indemnizaciones, etc., fueron parte de los errores cometidos al momento de hacer el registro en Dynamics, en los períodos 2013 hasta 2019".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Contabilidad, realice el saneamiento de los balances de estas cuentas, a fin de identificar las causas de las diferencias y realizar los ajustes y reclasificaciones correspondientes de manera que la información contable se presente adecuadamente, tal como se indica en las normativas de contabilidad, establecidas por la Digecog.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Sobre la salvedad 4.22.1 Cuentas por pagar presentadas con balance contrario a su origen en los estados financieros:

"La mayoría de estos saldos corresponden a partidas de años anteriores, que se arrastraban desde la implementación del Dynamic AX en el año 2012. Tal como mostramos evidencia, de las partidas en saldo contrario en los estados financieros del año 2018, el cual es la base de nuestra gestión ascendente a RD$24,361,104.23.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

No obstante, Iniciamos un proceso de revisión y saneamiento de estas partidas para presentarlas de manera correcta en los auxiliares de los estados financieros, pero debido a la antigüedad de las transacciones y las condiciones en la cuales encontramos los archivos de años anteriores, nos vimos imposibilitados a realizar las correcciones de lugar.

La gestión que inició el 25 de febrero 2019, luego del cierre del año 2019 se enfocó en realizar un saneamiento de la contabilidad, la cual incluía la implementación de los módulos del Dymamic AX, el cual se vio interrumpida por la llegada a inicios del año 2020 de la pandemia del COVID 19, lo cual impidió el avance".

Sobre la salvedad 4.22.2 Cuentas por pagar presentadas con balance contrario a su origen en balanza de comprobación:

"Corroborando al Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, director de contabilidad, en su comunicación del 03 de marzo de 2023, las diferencias en estos saldos se inician con el cierre contable del 2012 y con el transcurrir de los años se registraron transacciones contrarias a su naturaleza de manera errónea. Tomando en cuenta que a partir del año 2013 se inició la implementación del Dynamic AX arrastrándose informaciones que ameritaban su saneamiento.

En la gestión del 25 de febrero 2019 al 16 de agosto 2020, se inició un proceso de limpieza de estas partidas, reactivándose el convenio con la fundación INICIA y la firma de consultores PRICE WAREHOUSE a los fines de implementar las mejoras al sistema contable".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.22, 4.22.1 y 4.22.2, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.23 Diferencias entre saldos en balance de comprobación y reporte de saldos de proveedor

4.23.1 Diferencias entre saldos en balance de comprobación y reporte de saldos de proveedor (servicios generales)

Identificamos diferencias entre los saldos de la cuenta por pagar servicios generales n.º 210102001004, presentados en la balanza de comprobación y el reporte de saldo de proveedor para los años 2020 y 2019, por un monto de **RD$3,800,612** y **RD$484,189,578**, respectivamente.

Descripción	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
Total auxiliar Cuentas por pagar Servicios Generales	(705,926,612)	(1,204,603,223)
Monto presentado en el Balance de Comprobación	(709,727,224)	(1,688,792,801)
Diferencia	**(3,800,612)**	**(484,189,578)**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.23.2 Inconsistencia entre saldos presentados en el reporte de saldo de proveedores (aportes ctes.) y la balanza de comprobación

Identificamos inconsistencias entre los saldos de la balanza de comprobación y el reporte de los saldos de las cuentas por pagar (Ctas. por pagar aportes ctes.) para el período auditado, por un monto total de **RD$24,371,018**, para el año 2020, conforme se muestra a continuación:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2020
Reporte de Saldo de Proveedor (Aportes Ctes.) 2019-2020	(211,929,651)
Monto presentado en la Balanza de Comprobación	(187,558,633)
Diferencias RD$	**24,371,018**

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3. Actividades de Control. "Fuentes Financieras a corto plazo o Cuentas por pagar", ADC-3-004 (versión 2 – junio 2020), capítulo 2, título 2.2 Responsabilidad sobre los Controles Internos para la Administración de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo establece lo siguiente:

"El titular y los servidores públicos de cada entidad en los diferentes niveles, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en la misma, deben atender las siguientes normas relacionadas con los controles internos para las cuentas por pagar a corto plazo.

ADC-3-004.5. Los departamentos financieros o sus equivalentes son los responsables de conciliar el registro de los libros de control, con los documentos o hechos que evidencien una deuda firme del ente como son: facturas, compensaciones, demandas, sobregiro bancario, entre otros, asegurando la transparencia de la transacción.

ADC-3-004.8 La entidad debe contar con una política o procedimiento donde se establezca la responsabilidad, periodicidad y alcance de preparar la información sobre el estatus de las cuentas por pagar (pasivos), útil también para su control y conciliación continúa".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales define Integridad y Confiablidad, establecen:

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deban cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

"Confiablidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Contabilidad, concilie los libros auxiliares con la balanza de comprobación, y realice los ajustes correctivos correspondientes, a los fines de asegurarse de la integridad y confiabilidad de la información financiera.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Sobre la salvedad 4.23.1 Diferencia entre saldos en balance de comprobación y reporte de saldos de proveedor (servicios generales):

"Estas diferencias corresponden a partidas de años anteriores, que se arrastraban desde la implementación del Dynamic AX en el año 2012. Como se puede evidenciar la disminución de la diferencia entre los años 2019 y 2020, debido al proceso de saneamiento que estuvo involucrada la gestión comprendida entre el 25 de febrero 2019 al 16 de agosto 2020".

Sobre la salvedad 4.23.2 Inconsistencia entre saldos presentados en el reporte de saldo de proveedores (aportes ctes.) y la balanza de comprobación:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Corresponde a la gestión que inició el 16 de agosto de 2020 dar respuesta a esta observación del cierre al 31 de diciembre 2020".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.23, 4.23.1 y 4.23.2, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público y de control interno. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.24 Inconsistencia en balance cuentas por pagar

En análisis realizado de las cuentas por pagar, verificamos saldos pendientes por un monto de **RD$124,965,131**, que conforme documentación analizada, habían recibido notas de crédito y/o pagos en el período 2014-2020; sin embargo, la entidad no registró la disminución del pasivo**.** Ver **anexo 15.**

Tipo	Período Nota Crédito y/o Pago	Monto RD$
Proveedores	2014-2020	46,010,578
Servicios Generales		1,777,719
Contratos		77,176,834
Total RD$		**124,965,131**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3. Actividades de Control. "Fuentes Financieras a corto plazo o Cuentas por pagar", ADC-3-004 (versión 2 – junio 2020), capítulo 2, título 2.2 Responsabilidad sobre los Controles Internos para la Administración de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo establece lo siguiente:

"El titular y los servidores públicos de cada entidad en los diferentes niveles, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en la misma, deben atender las siguientes normas relacionadas con los controles internos para las cuentas por pagar a corto plazo.

ADC-3-004.5. Los departamentos financieros o sus equivalentes son los responsables de conciliar el registro de los libros de control, con los documentos o hechos que evidencien una deuda firme del ente como son: facturas, compensaciones, demandas, sobregiro bancario, entre otros, asegurando la transparencia de la transacción.

ADC-3-004.8 La entidad debe contar con una política o procedimiento donde se establezca la responsabilidad, periodicidad y alcance de preparar la información sobre el estatus de las cuentas por pagar (pasivos), útil también para su control y conciliación continúa".

En comunicación de fecha 3 de febrero de 2023, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, nos responde lo siguiente: *"En el libramiento 22444 se liquidó el pago con el asiento CXP00064321 sin haber anulado el CXP00026785 por lo que más adelante debe ser reversado por duplicidad. Libramiento 9282 fue realizado y posteriormente anulado de Dynamics, no se volvió a realizar por lo que está pendiente de corregir en el sistema. El libramiento 14070 se hizo en Dynamics, pero no se dio a la pestaña registrar por lo que no generó asiento y está pendiente de corregir. Libramiento 17216 igual que el caso anterior, no realizó la función de registrar. Finalmente, en el libramiento 26503, se liquidó dicho pago con asiento CXP00080941 por lo que el CXP00044928 está pendiente de corregir".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Contabilidad realice los ajustes de corrección correspondientes, con el objetivo de asegurarse de la fiabilidad y veracidad de la información presentada en los estados financieros de la institución.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Estas inconsistencias en las cuentas por pagar se deben a que el sistema Dynamic AX, tenía establecido un doble control al momento de registrar y/o aplicar el pago a la factura en el módulo de CXP. Mediante un Control que consistía en crear el documento libramiento en el sistema, que coincidía con el número de libramiento generado en el SIGEF, siendo en ocasiones NO seleccionada la opción registrar, quedando la factura abierta.

Aunque a nivel de SIGEF, la factura del proveedor quedaba pagada a través del libramiento, eliminándose la posibilidad de duplicidad en el pago".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.24, se produjeron incumplimientos a las normas de control interno. En atención a lo anterior, los principales

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.25 Facturas de cuentas por pagar aportes corrientes no liquidadas

En reporte suministrado por la entidad sobre facturas de proveedores abiertas generado en el Sistema Dynamics AX, identificamos que existen saldos de cuentas por pagar Aportes corrientes pendientes (no liquidados), por un monto total de **RD$162,374,630**., para el 2020, y por un monto total de **RD$161,855,482**., para el 2019.

Cuentas por pagar Aportes Corrientes	RNC	Sumatorias facturas abiertas (Pendientes-no liquidadas)	
		2019	2020
Archivo General de la Nación	401-03692-4	2,570,133	2,570,133
Seguro Médico para Maestro	401-05266-2	135,742,395	135,742,395
Centro Cultural Poveda	401-50260-7	1,050,556	1,050,556
Concilio Evangélico de las Asambleas de Dios Inc.	401-50833-8	30,000	30,000
Instituto Nacional de Educación Física, Inefi	401-50890-7	12,338,750	12,338,750
Escuelas Radiofónicas Santa María, Inc.	403-01281-8	1,606,080	1,606,080
Instituto Politécnico Loyola	414-00016-4	8,252,568	8,252,568
Instituto Panamericano de Geografía e Historia	430-03209-3	265,000	784,148
Total RD$		**161,855,482**	**162,374,630**

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3. Actividades de Control. "Fuentes Financieras a corto plazo o Cuentas por pagar", ADC-3-004 (versión 2 – junio 2020), capítulo 2, título 2.2 Responsabilidad sobre los Controles Internos para la Administración de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo establece lo siguiente:

"El titular y los servidores públicos de cada entidad en los diferentes niveles, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en la misma, deben atender las siguientes normas relacionadas con los controles internos para las cuentas por pagar a corto plazo.

ADC-3-004.5. Los departamentos financieros o sus equivalentes son los responsables de conciliar el registro de los libros de control, con los documentos o hechos que evidencien

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

una deuda firme del ente como son: facturas, compensaciones, demandas, sobregiro bancario, entre otros, asegurando la transparencia de la transacción.

ADC-3-004.8 La entidad debe contar con una política o procedimiento donde se establezca la responsabilidad, periodicidad y alcance de preparar la información sobre el estatus de las cuentas por pagar (pasivos), útil también para su control y conciliación continúa".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Confiabilidad expresa:

"La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

En comunicación de fecha 29 de noviembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, nos expresa lo siguiente: *"(...) Aunque aparezcan registros contables de algunas cuentas por pagar, puntualizamos que las mismas corresponden a facturas abiertas en el Sistema Dynamics AX, (Monto no liquidado) muchas de ellas se le generó pago a través de la emisión de un cheque o libramiento y estos fueron anulados (...)".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Contabilidad, analice todas las transacciones de cuentas por pagar aportes corrientes, liquidar las facturas que correspondan y ajustar los balances conforme a los errores que surjan del análisis, a los fines de asegurarse de la confiabilidad de la información financiera.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Tal como indica el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, director de contabilidad, en su comunicación del 29 de noviembre 2022, aunque aparezcan registros contables de algunas cuentas por pagar, las mismas corresponden a facturas abiertas en el sistema Dynamic AX, estas fueron pagadas a través de libramientos o emisión de cheques.

Siendo la gestión del 25 de febrero 2019 al 16 de agosto 2020, quien inició un proceso de limpieza de estas partidas que no involucran un tercero/suplidor, mucho menos la emisión de una factura de comprobante gubernamental. Para estos fines, se reactivó un convenio con la fundación INICIA y la firma de consultores PRICE WAREHOUSE a los fines de implementar las mejoras al sistema contable, siendo uno de los puntos de mejora, la corrección de una debilidad en el sistema, si el analista no seleccionaba guardar en el sistema, al momento de registrar el pago, se mantenía abierta el aporte corriente transferido".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.25, se produjeron incumplimientos a las normas de control interno. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.26 Prestaciones económicas pendientes de pago no provisionadas

Conforme la relación suministrada por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la entidad, presenta al 31 de diciembre de 2020, prestaciones económicas de exservidores públicos pendientes de pago, por un monto de **RD$253,811,812**. Las referidas prestaciones no están provisionadas como pasivo en los registros contables del Ministerio. Ver **anexo 16 (Código QR).**

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, numeral 18 Definiciones y 22 Reconocimientos Provisiones establece:

"18. Obligación legal, es aquella que se deriva de:

(a) Un contrato (a través de los términos explícitos o implícitos del mismo);
b) la legislación; o
c) Otra causa de tipo legal".
"22. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- *(b) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;*
- *(c) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y*
- *(d) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión".

En comunicación de fecha 2 de noviembre de 2022, la Lcda. Dilia Stephany Ubiera Sosa, CIE 027-0038639-0, directora de gestión humana, nos explica lo siguiente: *"(...) Exponemos que el proceso de pago de derechos adquiridos y/o prestaciones laborales al margen de que el artículo 63 de la Ley 41-08 de Función Pública establezca que este será realizado en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite, debemos de comprender que los procedimientos de dicho proceso no dependen en su totalidad de una sola institución, ni de acciones dentro del Ministerio de Educación, el expediente debe ser completado por el ex colaborador, con los documentos requeridos, mismos que no puede ser generados hasta tanto no se actualice la información general de la nómina. Otro punto a considerar son los procesos internos que dichos documentos deben agotar en otras instituciones que validan y ratifican la veracidad de estos, en los temas de diferencias e inconsistencias de los datos entre instituciones esto se debe a informaciones inexactas que el excolaborador comparte con quien está incorporando las informaciones en los sistemas para generar los cálculos de prestaciones laborales".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección Financiera, aplique los ajustes contables correspondientes, con fines de que los estados financieros reflejen los balances íntegros de los compromisos asumidos, por concepto de prestaciones económicas y proporción de vacaciones no disfrutadas pendientes de pago a exempleados.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"En atención a las prestaciones económicas de exservidores públicos reportadas como pendientes, informamos que gran parte de estos registros deriva de desvinculaciones por abandono de cargo, infracción calificada como falta de tercer grado bajo el Artículo 84, numeral 3 de la Ley No. 41-08 de Función Pública, la cual extingue el derecho a indemnizaciones económicas al acarrear una destitución inmediata.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Asimismo, los expedientes remanentes que sí califican para pago pueden presentar un estatus de suspensión temporal debido a la falta de entrega de los soportes documentales exigidos al beneficiario. Adicionalmente, cabe destacar que unos volúmenes importantes de las obligaciones incluidas en dicho monto ya fueron debidamente cancelados".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.26, se produjeron incumplimientos a la norma internacional de contabilidad para el sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.27 Inconsistencia entre data prestaciones y confirmación recibida del Ministerio de Administración Pública (MAP)

4.27.1 Exservidores con prestaciones económicas pendientes de pago según data Minerd, no confirmados por el MAP

Identificamos que, de un total de dos mil ochocientos cincuenta y nueve (2,859), exservidores incluidos en data de prestaciones económicas pendientes de pago del Ministerio de Educación, dos mil quinientos ocho (2,508), con un monto que asciende a **RD$222,323,895**,

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

equivalente a un 88 %, no están incluidos en la confirmación recibida del Ministerio de Administración Pública (MAP). Ver **anexo 17 (Código QR).**

4.27.2 Exservidores con cálculo de prestaciones económicas según confirmación del MAP, no incluidos en data del Minerd

Verificamos que de un total de seis mil doscientos sesenta y cinco (6,265), exservidores incluidos en la confirmación recibida del Ministerio de Administración Pública (MAP), cinco mil novecientos trece (5,913), con un monto que asciende a **RD$552,123,002**, equivalente a un 94 %, no están incluidos en la data del Ministerio de Educación de prestaciones económicas pendientes de pago. Ver **anexo 18 (Código QR).**

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (hoy ministerio), del 16 de enero de 2008, artículo 60, establece:

"Los empleados de estatuto simplificado contratados con más de un (1) año de servicio en cualesquiera de los órganos y entidades de la administración pública, en los casos de cese injustificado tendrán derecho a una indemnización equivalente al sueldo de un (1) mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis (6) meses, sin que el monto de la indemnización pueda exceder los salarios de dieciocho (18) meses de labores. Dicha indemnización será pagada con cargo al presupuesto del órgano o entidad respectiva. El cálculo de la indemnización se realizará con base al monto nominal del último sueldo".

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, numeral 18 Definiciones y 22 Reconocimientos Provisiones establece:

"18. Obligación legal, es aquella que se deriva de:

(a) Un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);
b) la legislación; u
c) Otra causa de tipo legal".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"22. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:
(a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
(b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
(c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión".

La Guía III, de Actividades de Control, de fecha septiembre 2011, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), en el Desarrollo de los Elementos del Componente Actividades de Control, numeral 3.18 referente a Revisión de Operaciones, Procesos y Actividades en Línea y el numeral 3.32, Funciones Directas o Actividades Administrativas de Supervisión, respectivamente expresan:

"Las operaciones, los procesos y las actividades deben ser periódicamente revisadas para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos en vigor y con el resto de los requisitos. Este tipo de revisión de las operaciones de una organización debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno (...)".

"Todo proceso dirigido a resultados deben incluir supervisión concurrente o posterior para mejorar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de recursos (...)".

En comunicación de fecha 2 de noviembre de 2022, la Lcda. Dilia Stephany Ubiera Sosa, CIE 027-0038639-0, directora de Gestión Humana, nos explica lo siguiente: *"(...) Exponemos que el proceso de pago de derechos adquiridos y/o prestaciones laborales al margen de que el artículo 63 de la Ley 41-08 de Función Pública establezca que este será realizado en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite, debemos de comprender que los procedimientos de dicho proceso no dependen en su totalidad de una sola institución, ni de acciones dentro del Ministerio de Educación, el expediente debe ser completado por el ex colaborador, con los documentos requeridos, mismos que no puede ser generados hasta tanto no se actualice la información general de la nómina. Otro punto a considerar son los procesos internos que dichos documentos deben agotar en otras instituciones que validan y ratifican la veracidad de estos, en los temas de diferencias e*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

inconsistencias de los datos entre instituciones esto se debe a informaciones inexactas que el excolaborador comparte con quien está incorporando las informaciones en los sistemas para generar los cálculos de prestaciones laborales".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Recursos Humanos, realice una verificación de la data de prestaciones económicas pendientes del Ministerio, con la confirmación suministrada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) e investigar y corregir las diferencias identificadas.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Sobre la salvedad 4.27.1 Exservidores con prestaciones económicas pendientes de pago según data Minerd, no confirmados por el MAP:

"La permanencia de estos registros en la data activa de obligaciones del MINERD, a pesar de contar con la certificación de cálculo del Ministerio de Administración Pública (MAP), responde a un protocolo obligatorio de control interno, auditoría legal y conciliación de méritos previo al desembolso definitivo. El proceso se fundamenta en las siguientes razones técnicas:

- *Fase de Depuración y Validación Legal: Una vez recibido el cálculo automatizado del MAP, la Dirección Jurídica y el área de Relaciones Laborales del MINERD proceden a realizar una auditoría del historial laboral del exservidor. Esto se hace para verificar la coexistencia de variables técnicas que impactan directamente el monto real a pagar y que no siempre están actualizadas en la plataforma central del MAP al momento de la emisión.*

- *Conciliación de Variables del Historial Laboral: Las discrepancias cuantitativas detectadas que detienen temporalmente la exclusión de la data obedecen a:*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

1. Disfrute Real de Vacaciones: Casos donde el exservidor reclama el pago de vacaciones no disfrutadas, pero los registros de asistencia de su centro educativo, Distrito o Regional confirman que sí fueron tomadas.

2. Exclusión de Conceptos No Indemnizables: Ajustes por conceptos que no forman parte de la base legal para el cálculo de prestaciones conforme a la Ley No. 41-08, tales como incentivos por evaluación de desempeño pendientes, dietas de viaje, o compensaciones especiales por participación en Concursos de Oposición.

- *Garantía del Erario Público: El MINERD, en su rol de custodio de los fondos presupuestarios, ejecuta el pago final basándose en el expediente técnico-legal debidamente depurado y validado internamente. Esto garantiza que se erogue estrictamente lo que por ley corresponde, evitando pagos en exceso o reparos posteriores por parte de la Contraloría General de la República. Una vez finiquitado el pago real, se procede con la exclusión definitiva del registro".*

Sobre la salvedad 4.27.2 Exservidores con cálculo de prestaciones económicas según confirmación del MAP, no incluidos en data del Minerd:

"La dilación en la confirmación por parte del MAP respecto a los casos pendientes de pago en la data del MINERD no responde a una omisión administrativa, sino al incumplimiento de requisitos procedimentales y legales por parte de los propios exservidores, lo cual impide la formalización del expediente ante el órgano rector. Las causas principales se desglosan a continuación:

- *Desvinculaciones por Inasistencia (Faltas de Tercer Grado):*

Una parte significativa de los casos observados corresponde a separaciones del cargo motivadas por abandono de servicio o inasistencia injustificada. Estos expedientes conllevan un proceso disciplinario de desvinculación justificada que, por su naturaleza, no genera el derecho al pago de prestaciones económicas. Estos casos permanecen en estado de validación interna y no son tramitados como solicitudes de prestaciones ordinarias ante el MAP.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

- *Expedientes Incompletos por el Exservidor:*

Para que este Ministerio pueda procesar y remitir un expediente al MAP a través del Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), es condición indispensable que el ciudadano deposite la documentación física requerida (certificaciones, copias de identidad, formularios de descargos, entre otros). Los casos señalados corresponden a exservidores que, a la fecha del corte de la auditoría, no han completado la entrega de sus requisitos documentales, imposibilitando legalmente al MINERD a dar curso al trámite externo.

Habría que chequear también de esos expedientes pendientes de pago, cuales realmente lo están ya que ha pasado mucho tiempo de esta auditoría que gran parte de ellos al día de hoy deben estar pagos".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.27, 4.27.1 y 4.27.2, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de función pública y a la norma internacional de contabilidad para el sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.28 Anulación de transacciones sin documentación soporte ni autorización

Identificamos seis (6) entradas de diario en 2019, por un monto total de **RD$741,181,883**, correspondientes a anulaciones de facturas y/o transacciones, provenientes del período 2014-2019, que no fueron pagadas oportunamente; y que están siendo reversadas de los registros; sin documentación soporte, y evidencia de las autorizaciones correspondientes. Ver registros indicados en el siguiente cuadro:

Datos del registro: Otros Pasivos No Corrientes			
Fecha	**Asiento**	**Descripción**	**Débito**
15/03/2019	MIED-13947	Registros para la anulación de CXP0087190, transacción facturas CxP Oficio #82/2019EM	352,187,333
26/03/2019	MIED-13273	Relación movimientos ED MIED-13273, de junio 2019, correspondiente a anulación Factura PI020344 de marzo 2019.	31,479,250
04/01/2019	ED00011974	Relación de facturas PI, datan de 2014 hasta 2016, son anulaciones de pagos no realizados en los períodos correspondientes.	58,502,625
04/01/2019	ED00011963	Relación de facturas PI anuladas y CXP00083491, del año 2018, pertenecen a actividades no realizadas en el período correspondiente.	123,703,165
04/01/2019	ED00010697	Relación de facturas PI anuladas, datan del año 2014, son registros de compromisos pendientes de pago a empleados del MINERD que no fueron pagados cuando correspondía.	133,862,548
01/04/2019	ED00010682	Entrada de Diario ED00010682 y relación PI, de enero 2019, corresponde a facturas de actividades no realizadas.	41,446,962
		Total RD$	**741,181,883**

De los registros indicados en el cuadro anterior, verificamos tres (3) entradas de diarios realizadas en 2019, para anulación de registros de períodos anteriores, que presentan inconsistencias en la codificación de las cuentas, ya que el documento de registro de la factura indicaba un número de cuenta a registrar diferente a la cuenta en la que se realizó el registro. Ver **anexo 19**.

Entrada de Diario	**Fecha**	**Monto RD$**
ED10697	04/01/2019	126,574,921
ED00011963		2,477,600
ED00011974		58,502,625
	Total RD$	**187,555,146**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable entre las cuales cita Objetividad, Veracidad y Confiabilidad expresan, respectivamente:

"Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida".
"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia".

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

En comunicación de fecha 3 de marzo de 2023 remitida por el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, se indicó lo siguiente: *"En el punto 2 donde se pide explicar las razones por las que fueron realizadas anulaciones de facturas durante el período 2020, debemos señalar que estas anulaciones obedecen a procesos de saneamientos de los auxiliares de cuentas por pagar, en el sentido de que eran registros de gastos y/o rembolsos de 8 y 10 años que por alguna condición la institución no pago.*

En este punto relativo a que observan inconsistencia entre las cuentas afectadas en los asientos y los soportes de las facturas que originaron los mismos, estamos anexando un cuadro con algunas muestras de asientos donde se evidencia la forma en que el sistema maneja dicho proceso. Como se ve en el cuadro referido, si el asiento original está en años anteriores y al principio fue llevado por ejemplo a Transferencias corriente y la anulación se realiza en años posteriores y por alguna razón la cuenta auxiliar cambio de conjunto, al momento de hacer dicha reclasificación el sistema hace la reversión usando la cuenta nueva asignada a dicho conjunto que en la mayoría de los casos es la cuenta de servicios generales.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En ese sentido podemos decir que hay tres asientos involucrados, 1) el asiento original que va a anulado 2) asiento automático que hace el sistema por cambio de conjunto y 3) asiento de reclasificación".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección financiera, el debido control de los compromisos de pago, en cuanto al registro de las facturas y el pago de estos de forma exacta y oportuna, así como mantener un archivo adecuado de todos los documentos que sustentan estas transacciones y sus respectivas autorizaciones; con el objetivo de garantizar la fiabilidad y veracidad de la información financiera.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Tal como indica el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, director de contabilidad, en su comunicación del 03 de marzo 2023, estas entradas de diarios son producto de un proceso de saneamiento de las cuentas por pagar registradas en el sistema de contabilidad Dynamic AX, que corresponden a solicitudes de fondos de distintas dependencias del MINERD en virtud de las partidas incluidas en el POA.

El MINERD registra las solicitudes de transferencias de fondos, mediante oficio firmado, sellado y tramitado por las vías correspondientes, generándose una cuenta por pagar como tal en el sistema.

Siendo la gestión del 25 de febrero 2019 al 16 de agosto 2020, quien inició un proceso de limpieza de estas partidas que no involucran un tercero/suplidor, mucho menos la emisión de una factura de comprobante gubernamental. Para estos fines, se reactivó un convenio con la fundación INICIA y la firma de consultores PRICE WAREHOUSE a los fines de implementar las mejoras al sistema contable.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En relación a las inconsistencias en registros de anulaciones, nos adherimos a la respuesta dada por Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, director de contabilidad, en comunicación del 03 de marzo 2023, mediante la cual establece los motivos de los cambios de cuentas contables en los diferentes asientos contables.

Dejamos constancia que la intención era el saneamiento de las cuentas por pagar en el sistema y presentar la información contable de manera más precisa".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"Solo tres corresponde al período 01-01-2019 / 17-02-2019:

- *ED-11976 del 04-01-19 de corrección contable*
- *ED-0963 del 04-01-19 corrección contable*
- *ED-10697 del 09-01-19 corrección contable*

Se trata de correcciones contable donde la naturaleza de las cuentas explica por sí sola la situación a corregir. No obstante, todos los documentos originales fuentes reposaban al momento se nuestra salida en los archivos del MINERD".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.28, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.29 Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

Mediante la verificación a los registros de los ingresos extrapresupuestarios cuenta Otros Ingresos/Recuperación de Elementos, se verificó que la entidad considera como ingresos; reintegros, devoluciones de cheques por caducidad, devolución recursos no usados en actividades, entre otros; sobreestimando el monto de los ingresos en los estados financieros 2020-2019, por un monto de **RD$18,033,682** y **RD$22,631,779,** respectivamente. Ver **anexo 20**.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales describe Representatividad, Objetividad y Veracidad, respectivamente, indican:

"Representatividad: La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo.

"Objetividad: *La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida.*

"Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)".

En comunicación de fecha 9 de mayo de 2022, el Lic. Cástulo Vidal Sanchez, CIE 001-1542400-4, director financiero, nos expresa los siguiente: *"Otros Ingresos/Recuperación de Elementos (41990100700000000), es una cuenta transitoria de ingresos, en esta se registran las devoluciones de efectivo que se desconoce su procedencia en el momento,*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

contra la cuenta de Banco BR-7675, para más adelante cuando se identifica de donde procede el ingreso este ser reclasificado.

En la cuenta Otros Ingresos/Recuperación de Elementos (419901007000000000), al Cierre del período 2020 por RD$(131,609,360.14), pueden observarse los asientos registrados, que están agrupado bajo el siguiente orden:

- *Cierre de caja chica o fondos.*
- *Depósitos no registrados.*
- *Devoluciones de cheques por caducidad.*
- *Devolución. Recursos no usados en actividades.*
- *Otros.*
- *Reintegro de transferencias o sobrantes a regionales, distritos y centros.*
- *Retenciones a los profesores y supervisores, Compu-maestro.*
- *Reversión, anulación o reclasificación.*
- *Sueldo Fijo".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Contabilidad, descontinue la práctica de registrar como ingresos las liquidaciones de los cheques, los reembolsos, anulaciones, reclasificaciones y devoluciones de recursos no utilizados por los Centros, y realizar los ajustes y reversiones a las cuentas de gastos correspondientes, en cumplimiento a las normas contables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Observando las transacciones presentadas en el anexo 6, las mismas corresponden en su mayoría a reintegros de las regionales y distritos escolares de actividades realizadas a los docentes en el período de vacaciones escolares, tales como capacitaciones, sociabilizaciones a los docentes.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La razón de registrarla en otros ingresos se debió a que los desembolsos iniciales se habían realizado en el período contables anterior. Por ejemplo, en las vacaciones del 2018 y se reintegraron en el año 2019, por lo que debía reconocerse el ingreso.

Nosotros como gestión que inició el 25 de febrero 2019 y concluyó el 16 de agosto 2020, no tuvimos participación en la etapa de discusión del borrador, lo cual hubiéramos aclarado y aportado en la conciliación de estas diferencias".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"Del total de 579 observaciones en este punto, solo 7 corresponden al período 01/01/2019 al 17/02/2019.

Este era el tratamiento histórico estructural que encontramos; al darnos cuenta de esta debilidad iniciamos un proceso de búsqueda de mecanismo institucional junto con la Tesorería Nacional para corregir esta situación. Procede recomendación de la CCRD".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.29, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.30 Personal desvinculado que permanece activo en nómina

Identificamos cuatro (4) servidores presentados en el Reporte de Exclusiones de 2020, suministrado por la Dirección de Recursos Humanos de Minerd, que fueron desvinculados en el período de febrero-mayo 2020, no obstante, aparecen activos en nómina posterior a esa fecha.

Los referidos servidores, recibieron pagos en 2020, por un monto ascendente a **RD$2,068,883.** A marzo de 2022, aún permanecían activos.

Nombre del Empleado	Cédula de Identidad	Cargo	Tipo	Sueldo base	Ubicación	Fecha de la exclusión s/ reporte	Empleado en nómina al 31/12/2020	Total pagado en 2020
Cabrera Mercedes Enriqueta	023-0053638-6	Maestro Prepara	Docente	46,212	Lic. Sec Mat Gastón Fernando Deligne 05-01	31/05/2020	Si	387,979
Ceballos Paulino Juan Carlos	001-0375264-8	Maestro Media General	Docente	50,684	Lic. Sec Vesp Prof. Argentina Mateo Lara 10-06	01/02/2020	Si	582,290
Pérez Luperón Nelia	001-0347437-5	Director Básica	Docente	50,684	Esc Prim Alma Rosa Chothen Vesp 10-04	29/02/2020	Si	555,204
Sánchez Nancy Rafaela	001-0008270-0	Director Básica	Docente	50,684	Esc Prim José Martí Mat 13-01	29/02/2020	Si	543,410
Total RD$								**2,068,883**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales enuncia Veracidad, expresa:

"La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 7, Principios del Sistema, numeral 5, entre los cuales enuncia Confiabilidad, expresa:

"Condiciones de certeza, pertinencia y oportunidad, de la información financiera y administrativa de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, derivadas de haber sido procesada de acuerdo a los principios, normas, sistemas y procedimientos establecidos, que permiten que dicha información sea considerada válida para ser utilizada en el proceso de transparencia o de rendición de cuentas y en la toma de decisiones de gerencia pública".

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha 21 de julio de 2009, artículos 18 y 64, establecen:

"Artículo 18: Las transacciones son los hechos económicos y financieros que afectan o pudieran afectar el presupuesto o patrimonio de un organismo o institución, están soportadas por un comprobante, se expresan en el monto monetario que corresponde a cada una de ellas y se reflejan en los registros contables.

Artículo 64: Toda entidad, funcionario, o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de los soportes de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

Recomendación

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección General de Gestión Humana la creación de políticas de control, que evite la ocurrencia de este tipo de error; y la supervisión oportuna de la aplicación de las novedades de nómina. Asimismo, la gestión de la devolución de los pagos realizados en exceso a los exempleados.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Este personal "aparentemente desvinculado" pero que no recibió prestaciones, consideramos fue suspendido y no desvinculados debido a que fue reubicado de una Regional o Distrito a otro y al hacerse auditorias constantes fue vinculado de nuevo cuando aparecía ejerciendo sus funciones".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.30, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de contabilidad gubernamental y de control interno, así como las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.31 Inconsistencia entre saldos en balance de comprobación y las nóminas pagadas a los empleados

Identificamos inconsistencias entre los saldos de los balances de comprobación y el total de las nóminas pagadas a empleados suministradas por la entidad, para los años 2020 y 2019, por un monto de **RD$7,007,217,983**, y **RD$18,068,654,443**., respectivamente. Ver **anexo 21**.

El Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 7, Principios del Sistema, numeral 5, entre los cuales enuncia Confiabilidad, expresa:

"Condiciones de certeza, pertinencia y oportunidad, de la información financiera y administrativa de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, derivadas de haber sido procesada de acuerdo a los principios, normas, sistemas y procedimientos establecidos, que permiten que dicha información sea considerada válida para ser utilizada en el proceso de transparencia o de rendición de cuentas y en la toma de decisiones de gerencia pública".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales define Homogeneidad y Racionalidad expresan respectivamente:

"Homogeneidad. La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones".

"Racionalidad. La información financiera debe permitir la posibilidad de ser relacionada y confrontada con:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

- *Información del órgano, organismo o ente a la misma fecha o período.*
- *Información del órgano, organismo o ente a otras fechas o períodos.*
- *Información de otros órganos, organismos o entes.*

La información financiera debe resultar de la aplicación de un método coherente fundado en el razonamiento lógico".

En comunicación de fecha 23 de noviembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, informa que: *"Las inconsistencias entre los Saldos en el balance de comprobación y las nóminas suministradas de los períodos 2019 y 2020, se debe, a que no toda la documentación pudo ser localizada".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Contabilidad, realice los registros de manera íntegra y oportuna para garantizar la fiabilidad y veracidad de información contable. Asimismo, asegurar la organización y resguardo de las informaciones que respaldan los registros contables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"En relación con las variaciones identificadas entre los saldos del balance de comprobación y los registros de las nóminas pagadas en los años 2019 – 2020, informamos que dicha discrepancia obedece falta de los soportes físicos y digitales correspondientes a los períodos auditados.

Debido a la antigüedad de los ejercicios fiscales en revisión, ciertos componentes de la nómina y sus respectivos anexos documentales no estarán localizables. Estimamos que la dispersión de estos registros históricos ha generado una omisión involuntaria en el consolidado auditado".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.31, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de control interno y las normas de contabilidad aplicables al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.32 Personal desvinculado no indemnizado

Requerimos la documentación soporte de pago de prestaciones económicas y verificamos personal desvinculado por decisión administrativa, que no fueron indemnizados. Del referido personal, realizamos para el 2020 y 2019, recálculo de las prestaciones que les correspondía, ascendiendo a **RD$31,065,273** y **RD$24,307,218,** respectivamente**.** Ver **anexo 22.**

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (hoy ministerio), del 16 de enero de 2008, artículo 60, expresa:

"Los empleados de estatuto simplificado contratados con más de un (1) año de servicio en cualesquiera de los órganos y entidades de la administración pública, en los casos de cese injustificado tendrán derecho a una indemnización equivalente al sueldo de un (1) mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis (6) meses, sin que el monto de la

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

indemnización pueda exceder los salarios de dieciocho (18) meses de labores. Dicha indemnización será pagada con cargo al presupuesto del órgano o entidad respectiva. El cálculo de la indemnización se realizará con base al monto nominal del último sueldo".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Financiera, el pago de indemnizaciones a los servidores desvinculados correspondientes, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley n.º 41-08 de Función Pública.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"El total de personal desvinculado según anexo 22 es de 117 de los cuales solo 5 corresponden al período 01/01/2019 al 17/02/2019.

Entendemos que la falta de pago se debe a expedientes que a la fecha 17/02/2019 de nuestra salida no estaban completos".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.31, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de función pública. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.33 Diferencias en la data de nómina

4.33.1 Diferencia entre el estado de resultados y la data de nómina

La entidad, presenta diferencias en los años 2020-2019 por valor de **RD$12,475,875,456** y **RD$18,172,767,865** respectivamente**,** entre la data de nómina y el Estado de Resultados, en los años 2019-2020. Ver **anexo 23.**

4.33.2 Diferencia entre el dinámico del gasto y la data de nómina

La entidad, presenta diferencias entre la data de nómina y el reporte dinámico del gasto generado del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), en los años 2020-2019 por valor de **RD$(338,091,337)** y **RD$889,323,631,** respectivamente. Ver **anexo 24.**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales define Homogeneidad y Confiabilidad, respectivamente, expresan:

"Homogeneidad. La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones.

Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

La Guía III, de Actividades de Control, de fecha septiembre 2011, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), en el Desarrollo de los Elementos del Componente Actividades de Control, numeral 3.18 referente a Revisión de Operaciones, Procesos y

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Actividades en Línea y el numeral 3.32, Funciones Directas o Actividades Administrativas de Supervisión, respectivamente expresan:

"Las operaciones, los procesos y las actividades deben ser periódicamente revisadas para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos en vigor y con el resto de los requisitos. Este tipo de revisión de las operaciones de una organización debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno (...)".

"Todo proceso dirigido a resultados deben incluir supervisión concurrente o posterior para mejorar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de recursos (...)".

La Guía IV sobre Información y Comunicación de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), 3.44 Chequeo de exactitud, integridad y autenticidad, establece: *"Asegurar que las transacciones son exactas, completas y válidas. Validar los datos ingresados y editar o devolver para corregir, tan cerca del punto de origen como sean posible".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección Financiera y el Departamento de Nómina, concilie y ajuste las cifras de la data de nómina con los datos presentados en el estado de resultado y en el reporte dinámico del gasto, con fines de cerciorarse de que las informaciones que respaldan los balances presentados en los estados financieros son exactos e íntegros. Asimismo, salvaguardar los archivos y documentaciones físicas y/o digitales que sustentan los gastos de nómina de manera que se puedan verificar y validar los pagos realizados.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición y reconoce el hallazgo identificado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.33, 4.33.1 y 4.33.2, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público y de control interno. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.34 Cargos de asesor sin la aprobación del Ministerio de Administración Pública

Durante el período 2020-2019, la entidad registró gastos de nómina por **RD$110,476,233** y **RD$49,301,165** respectivamente, a ciento noventa y nueve (199) personas que ostentan cargos de asesores, sin la documentación que evidencie la aprobación de estos asesoramientos por el Ministerio de Administración Pública. Ver **anexo 25 (Código QR)**.

Mes	2019			2020			Total pagado 2019-2020
	Sueldo	Incentivos	Total pagado	Sueldo	Incentivos	Total pagado	
1	3,315,965	249,592	3,565,557	3,631,239	188,627	3,819,866	7,385,423
2	3,251,150	217,497	3,468,647	3,766,054	220,721	3,986,775	7,455,422
3	3,725,965	249,592	3,975,557	3,440,239	188,627	3,628,866	7,604,423
4	3,493,465	217,497	3,710,962	3,300,239	188,627	3,488,866	7,199,828
5	3,753,656	217,497	3,971,153	3,448,729	220,721	3,669,450	7,640,603
6	3,452,456	217,497	3,669,953	3,578,729	220,721	3,799,450	7,469,403
7	3,921,456	217,497	4,138,953	3,458,729	220,721	3,679,450	7,818,403
8	3,033,562	55,000	3,088,562	3,458,729	220,721	3,679,450	6,768,012
9	3,761,239	188,627	3,949,866	3,199,705	188,626	3,388,331	7,338,197
10	3,631,238	188,627	3,819,865	18,528,721	2,525,470	21,054,191	24,874,056
11	3,880,054	220,721	4,100,775	14,514,905	1,865,876	16,380,781	20,481,556
12	7,620,595	220,720	7,841,315	35,769,131	4,131,626	39,900,757	47,742,072
Totales	**46,840,801**	**2,460,364**	**49,301,165**	**100,095,149**	**10,381,084**	**110,476,233**	**159,777,398**

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (hoy ministerio), del 16 de enero de 2008, artículo 21; párrafo III lo siguiente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"La Secretaría de Estado de Administración Pública autorizará en cada caso, y después del análisis correspondiente, la creación de cargos para el asesoramiento especial o la asistencia directa a los funcionarios de alto nivel. La creación de estos cargos estará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestaria".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Recursos Humanos, la creación de mecanismos de control, que permita que las contrataciones de asesores sean debidamente autorizados por el órgano responsable de la administración pública del Estado, conforme lo establece la Ley n.º 41-08.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Para esos años auditados el MINERD contaba con una dispensa para los nombramientos y no debían ser autorizados por el MAP.

Conforme a lo establecido en la Ley No. 41-08 de Función Pública, en su Artículo 21 (Párrafo I), los asesores especiales y los asistentes directos de los funcionarios de alto nivel se clasifican formalmente bajo la categoría de Funcionarios Públicos de Confianza.

Al respecto, la propia legislación sectorial dictamina en su Párrafo II que:
"El personal de confianza será libremente nombrado y removido, cumpliendo meramente los requisitos generales de ingreso a la función pública, a propuesta de la autoridad a la que presten su servicio".

Bajo este precepto de ley, la designación de este personal es una facultad inherente a la máxima autoridad ejecutiva del Ministerio, orientada a salvaguardar la viabilidad de los planes estratégicos y la asistencia técnica de alta especialización".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad expresa que para esos años auditados el MINERD contaba con una dispensa para los nombramientos y no debían ser autorizados por el MAP; sin embargo, no suministró ninguna documentación que evidencie tal autorización.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.34, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de función pública. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.35 Ausencia de soportes y procedimientos en la aplicación del subsidio para el aumento de las pensiones y jubilaciones asignadas a servidores educativos

Verificamos que la entidad, registró como Transferencias corrientes al sector privado, por concepto de subsidio a personal docente pensionado, el monto de **RD$633,374,017;** los cuales fueron transferidos en las cuentas bancarias individuales de doce mil cuatrocientos treinta y seis (12,436) personas, sin estos pagos estar sustentados con una nómina o listado del Ministerio de Hacienda y/o de Inabima, que detalle el personal pensionado beneficiario del subsidio. Además, no obtuvimos la documentación sobre el proceso en que se realizaría dichos pagos, a fines de poder validar la información suministrada; y evidenciar la coordinación y disposición administrativa para la aplicación de esos subsidios según lo establece el Decreto n.º 329-13.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Año	Mes	Subsidio Transferido	Descuento	Neto Transferido
2019	1	76,250,780	895,335	75,355,445
2019	2	75,940,339	892,573	75,047,766
2019	3	75,645,232	889,096	74,756,136
2019	4	202,805,012	30,697,321	172,107,691
2019	5	202,732,654	30,679,308	172,053,346
Totales		**633,374,017**	**64,053,633**	**569,320,384**

Cabe señalar, que solicitamos estas informaciones a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) e Instituto de Bienestar Magisterial (Inabima), a través del Ministerio, y a la fecha de nuestra conclusión de auditoría, no obtuvimos respuestas. Ver **anexo 26 (Código QR).**

El Decreto n.º 526-09 Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha 21 de julio de 2009, título VIII De los funcionarios y Empleados del Sistema de Contabilidad Gubernamental, artículo 62, numeral 6 y artículo 64, expresan respectivamente:

"Artículo 62.- Los titulares de cada capítulo y los responsables de las unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridad o titulares de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las empresas públicas no financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, tienen en el área de su competencia, las siguientes responsabilidades:

6. Mantener un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado".

Artículo 64.- Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo especificando la documentación soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Decreto n.º 329-13 de fecha 3 de diciembre de 2013, artículo 2, expresa:

"Se instruye al Ministerio de Educación (MINERD) y al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), a realizar las coordinaciones y disposiciones administrativas correspondientes a los fines de aplicar el aumento de las pensiones a los beneficiarios de las disposiciones del presente Decreto".

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, expresa: *"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.*

1. *Establecer y mantener el control interno en los términos previstos en la presente ley.*

2. *Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera, que los gastos sean sustentados con las documentaciones que asegure su integridad y fiabilidad. Así mismo, la entidad debe crear las políticas y las disposiciones administrativas de coordinación entre las entidades responsables de realizar los pagos de subsidio a personal docente pensionado.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"La nivelación y el incremento de las pensiones del personal docente jubilado no constituyeron una decisión discrecional o un subsidio aislado de este Ministerio, sino el estricto cumplimiento del Decreto No. 329-13 emitido por el Poder Ejecutivo. Dicho mandato presidencial dispuso de manera obligatoria el reajuste inmediato de los montos percibidos por los docentes retirados del sistema educativo dominicano, con el fin de dignificar sus condiciones de retiro.

INABIMA no disponía en su presupuesto asignado de la totalidad de la partida económica requerida para absorber el impacto financiero del aumento decretado de forma autónoma. Para viabilizar el mandato presidencial sin afectar el derecho adquirido de los docentes retirados, se diseñó e implementó un procedimiento técnico-operativo de transición y co-pago:

- *El INABIMA continuó dispersando regularmente los fondos correspondientes al monto de la pensión original previo al decreto.*

- *Nómina Complementaria por Diferencial (MINERD): Este Ministerio asumió directamente, a través de una nómina complementaria y con cargo a su presupuesto institucional, la cobertura y pago del monto diferencial (el aumento) requerido para completar la nueva cifra estipulada por la ley.*

Por consiguiente, el procedimiento de pago se encontraba plenamente regulado por la combinación de los sistemas financieros de ambas instituciones, donde el MINERD actuaba como un facilitador de liquidez temporal presupuestaria".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"La nivelación e incremento de las pensiones del personal docente jubilado no constituyó una decisión discrecional ni una erogación extraordinaria realizada por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), sino el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto núm. 329-13, emitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se ordenó el reajuste de las pensiones de los docentes retirados del sistema educativo nacional, con el propósito de mejorar y dignificar sus condiciones de retiro.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Al momento de la implementación de dicho decreto, el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) no disponía de la totalidad de los recursos presupuestarios necesarios para asumir de manera inmediata el impacto financiero derivado del incremento autorizado. En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del mandato presidencial sin afectar los derechos adquiridos de los docentes pensionados, se estableció un mecanismo transitorio de coordinación financiera entre ambas instituciones.

Bajo este esquema, el INABIMA continuó efectuando el pago regular correspondiente al monto original de las pensiones, mientras que el MINERD asumió, con cargo a su presupuesto institucional y mediante una nómina complementaria, el pago del diferencial resultante del aumento dispuesto por el referido decreto, hasta completar el monto total establecido. Es bueno precisar que al momento de nuestra salida esas nominas reposaban en el Ministerio de Educación.

Por consiguiente, el procedimiento aplicado respondió a una medida administrativa y financiera debidamente articulada entre ambas entidades, mediante la cual el MINERD actuó como facilitador temporal de los recursos presupuestarios necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno de una disposición emanada del Poder Ejecutivo, sin que ello implicara la creación de beneficios distintos a los legalmente autorizados. (Ver Anexo 5 Decreto núm. 329-13, emitido por el Poder Ejecutivo.)".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.35, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de contabilidad gubernamental, control interno y coordinación institucional. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.36 Personal en trámite de pensión ejerciendo cargos de seguridad

Durante el período 2020-2019, la entidad registró el monto de **RD$114,121,672**., en la nómina de personal en trámite de pensión a quinientos sesenta y cuatro (564) personas que se encontraban ejerciendo cargos de seguridad. Ver **anexo 27 (Código QR).**

Año	Cargo	Monto pagado
2019	Seguridad	46,270,188
2020	Seguridad	67,851,484
Totales		**114,121,672**

El Reglamento n.º 243-03, del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (Inabima), de fecha 12 de marzo de 2003, artículos 27 y 43, respectivamente, establece lo siguiente:

"Artículo 27.- l) Aprobar y velar por la correcta ejecución del Programa de Pensiones, Jubilaciones y Seguro de Vida y de los planes encaminados al mejoramiento de la calidad de vida que desarrollará el Consejo Nacional de Seguridad Social para el personal docente de la Educación".

"*Artículo 43.- En el Marco de la Ley No. 87-01 de Seguridad Social, el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) pondrá en marcha dos programas: uno orientado al personal docente y otro orientado al personal administrativo de la Educación. Para los docentes, el INABIMA funcionará como administradora de fondos de pensiones; mientras que el personal administrativo será cubierto a través de otra administradora de fondos de pensiones y jubilaciones, preferentemente de capital estatal".*

La Ley n.º 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001, artículo 38, Afiliados que permanecen en el sistema actual, literal b, expresa:

"Permanecerán en el sistema de reparto, los afiliados que reúnan las siguientes condiciones:

V. *Los pensionados y jubilados del Estado, del IDSS, del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía (ISSFAPOL) y del sector privado que actualmente disfrutan de una pensión de vejez, discapacidad y sobrevivencia en virtud de las Leyes 1896 y 379, o de una ley específica".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La Ley n.º 379-81, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 12, expresa:

"Todo Funcionario o Empleado de la Administración Pública podrá notificar por escrito a la Secretaría de Estado de Finanzas, con tres meses de anticipación, que se acogerá a los beneficios de esta Ley, al cumplirse las condiciones de edad y de servicios contempladas en la misma. Dicha notificación se hará a través o con copia al Departamento para el cual trabaje en ese momento el Funcionario o Empleado. Realizada dicha notificación en la forma indicada, el peticionario se retirará de sus funciones o deberes cuando complete el período legal, y recibirá la totalidad de su sueldo, hasta el momento en que el Poder Ejecutivo dicte el correspondiente Decreto. La diferencia entre el sueldo devengado y la Pensión asignada no es reembolsable por parte del Funcionario o Empleado".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Financiera, el establecimiento e implementación de controles internos en el pago de las nóminas de trámite de pensión, conforme a las disposiciones de las normativas aplicables, de manera, que antes de autorizar un pago, se valide que el personal en trámite de pensiones, cumplan con los requerimientos correspondientes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Es indispensable precisar que la estructura de vigilancia y resguardo de este Ministerio no constituía una nómina común de la carrera administrativa general, sino que estaba integrada por dos componentes con regímenes jurídicos diferenciados:

- *Componente Militar (Cuerpo de Seguridad Institucional): este personal se rige exclusivamente por las normativas militares y los decretos del Poder Ejecutivo, quedando por ley fuera del ámbito de aplicación y fiscalización del Ministerio de Administración Pública (MAP).*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

- *Componente Civil (Celadores y Vigilantes Escolares): Personal operativo asignado de manera directa a la custodia perimetral y protección de la infraestructura física de los centros educativos a nivel nacional.*

- *Es una nómina con autonomía operativa y dispensa de gestión que no pasaba por el MAP.*

- *Garantía de Continuidad y No Desamparo: El inicio de un trámite de pensión o jubilación no extingue de forma automática la relación laboral ni el deber de prestar servicios hasta tanto se emita el Decreto Presidencial definitivo o la Resolución del órgano correspondiente. Suspender a dicho personal de sus funciones o de la nómina antes de la conclusión formal del trámite habría vulnerado sus derechos fundamentales al salario y a la seguridad social.*

- *Aprovechamiento de la Experiencia Operativa: En el caso de los servidores de seguridad civiles (celadores de avanzada edad o condiciones especiales), estos permanecieron ofreciendo soporte y supervisión en los planteles de manera regular, garantizando la contraprestación del servicio por los fondos públicos percibidos hasta la formalización de su retiro".*

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"El inicio de un trámite de pensión o jubilación no extingue automáticamente la relación de servicio ni las obligaciones laborales del servidor, las cuales permanecen vigentes hasta la emisión del acto administrativo definitivo que formalice su retiro. En consecuencia, el personal en proceso de pensión continuó desempeñando funciones de seguridad y percibiendo la compensación correspondiente por los servicios efectivamente prestados.

De igual manera, la permanencia temporal de dicho personal permitió aprovechar su experiencia operativa y garantizar la continuidad de los servicios de vigilancia y supervisión en los centros educativos hasta la conclusión formal de los respectivos procesos de retiro.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que, este personal se presenta en la data de nómina, como personal fijo 2.1.1.1.01, en la definición del cargo está como seguridad, y está asignado en un departamento denominado: "personal en proceso de pensión / jubilación", y conforme establece la Ley n.º 379-81, el personal en trámite de pensión debe cesar sus funciones hasta el momento que se dicte el decreto. Además, la entidad no suministró evidencias relacionada a esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.36, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de pensiones. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.37 Personal laborando en otras instituciones estatales de manera simultánea

Verificamos que la entidad tenía registrado en su nómina correspondiente al período 2020-2019 a ciento noventa y seis (196) empleados (no docente), laborando de manera simultánea en cuarenta y dos (42) diferentes entidades públicas y devengando sueldos por un monto de **RD$97,184,785**. En adición, no se evidenció el procedimiento utilizado por la entidad para evitar la duplicidad de empleo. Ver **Anexo 28 (Código QR))**.

Año	Monto pagado a personal no docente en otras entidades del Estado
2019	51,768,773
2020	45,376,012
Total	**97,144,785**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 80, literales 4 y 5 respectivamente establece: *"A los servidores públicos les está prohibido:*

"4. Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos.

5. Aceptar designación para desempeñar en forma simultánea más de un cargo del Estado, salvo cuando se trate de labores docente, culturales, de investigación y la de carácter honorífico, no afectadas por incompatibilidad legal, con la debida reposición horaria cuando hubiera superposición de este tipo. La aceptación de un segundo cargo incompatible con el que se esté ejerciendo, supone la renuncia automática sin desmedro de la responsabilidad que corresponda".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Financiera, establezcan la creación de controles de verificación en el manejo de la nómina; que eviten la duplicidad de empleos del personal de la entidad, en las instituciones públicas; en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Función Pública.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Durante los ejercicios fiscales bajo examen, los sistemas de gestión de recursos humanos de la administración pública operaban de manera insular. Este Ministerio no disponía de acceso directo, automatizado ni en tiempo real a las bases de datos de nómina de las demás dependencias estatales, ni a las plataformas centralizadas del Ministerio de Hacienda para realizar consultas preventivas de duplicidad al momento del ingreso del personal.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

- *Tan pronto la Contraloría General de la República, a través de sus auditorías de control interno o cruces periódicos, notificaba formalmente a este Ministerio la existencia de un empleado con doble designación activa incompatible, la Dirección de Recursos Humanos procedía de manera inmediata al bloqueo preventivo y suspensión de la nómina del servidor afectado.*

- *La reactivación o desvinculación definitiva del empleado quedaba supeditada a que este presentara la certificación oficial de renuncia o la debida baja de la otra institución estatal, garantizando así la subsanación del estatus y la salvaguarda de los fondos públicos".*

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"El Ministerio de Educación (MINERD) no disponía de mecanismos automatizados ni de acceso en tiempo real a las nóminas de otras entidades del Estado que permitieran detectar oportunamente posibles casos de duplicidad de empleo.

No obstante, una vez la Contraloría General de la República notificaba formalmente la existencia de una doble designación incompatible, la Dirección de Recursos Humanos procedía a suspender preventivamente al servidor de la nómina institucional. La reactivación o desvinculación definitiva quedaba condicionada a la presentación de la documentación que acreditara la regularización de su situación laboral, garantizando así el cumplimiento de la normativa aplicable y la protección de los recursos públicos".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.37, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de función pública. En atención a

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.38 Pagos de compensaciones extrasalariales a personal de seguridad

Durante el período 2020-2019, la entidad realizó pagos extrasalariales (Compensación extraordinaria anual, Compensaciones especiales, Sueldo anual n.º 13) establecidos en la Ley 41-08 de Función Pública, por valor de **RD$105,563,575**., a cuatro mil setecientos ochenta y dos (4,782) personas registradas en la nómina de Compensación de servicios de seguridad; del cual no le corresponden, ya que a este personal está excluido de la mencionada Ley; y les compete ser remunerados a través de la institución castrense que le corresponde, no del Ministerio. Ver **anexo 29 (Código QR).**

Cuenta	Descripción	Monto pagado 2019	Monto pagado 2020	Total
2.1.1.4.01	Sueldo Anual n.º 13	43,456,213	45,216,941	88,673,154
2.1.2.2.08	Compensaciones especiales	582,100	0	582,100
2.1.2.2.15	Compensación extraordinaria anual	0	16,308,321	16,308,321
	Total	**44,038,313**	**61,525,262**	**105,563,575**

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 2; numeral 3, establece lo siguiente*: "Quedan excluidos de la presente ley;*

3. *El personal militar y policial, aunque esté asignado a órganos de seguridad e inteligencia del Estado".*

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3. Actividades de Control. Administración de Recursos Humanos, ADC-3-005, 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, Capítulo 3, 3.1 Normas para las Etapas de la Administración de Recursos Humanos, 3.15. B, Normas Específicas: Compensaciones y Beneficios, numerales ADC-3-005.98 y ADC-3-005.100, establecen:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"ADC-3-005.98 La Dirección de Recursos Humanos de las entidades públicas, o su equivalente, deben asegurarse previo al pago de cualquier compensación y/o beneficio de los servidores públicos que los mismos se corresponden con los derechos de cada servidor de manera individual.

ADC-3-005.100 La Dirección de recursos humanos de las entidades públicas, o su equivalente, deben asegurarse que las compensaciones y beneficios otorgados a los servidores públicos se correspondan con sus cargos ocupados".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Financiera, que los pagos y/o compensaciones que reciba el personal de seguridad, cumpla con los lineamientos establecidos en la Ley n.º 41-08 de Función y las normas de control interno, emitidas por la Contraloría General de la República.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Ley No. 41-08 de Función Pública y su Reglamento de Relaciones Laborales, así como los principios generales del derecho laboral aplicables al personal operativo y de servicio, el Estado dominicano reconoce el derecho de los servidores públicos a ser remunerados cuando son requeridos para laborar horas o jornadas que exceden el límite legal de su jornada ordinaria de trabajo.

La naturaleza de las funciones del personal de seguridad exige una disponibilidad continua, y las extensiones de su jornada en días no laborables o feriados deben ser formalmente compensadas para evitar el enriquecimiento sin causa de la administración a expensas del trabajador.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

 Sectores de Alta Concentración: El concurso movilizó a decenas de miles de postulantes a nivel nacional, concentrados en recintos específicos durante fines de semana, días feriados y horarios nocturnos extendidos.

 Resguardo de Activos Críticos: El personal de seguridad asignado asumió la responsabilidad de custodiar los equipos tecnológicos, las pruebas estandarizadas (material confidencial del Estado) y garantizar la integridad física de los miembros de los jurados y los propios postulantes.

 Excedente de la Jornada Ordinaria: Los servidores del área de seguridad participantes en este operativo ya habían cumplido con su jornada laboral ordinaria semanal en sus respectivos centros de adscripción.

Por tanto, su integración a las jornadas del Concurso de Oposición constituyó un servicio extraordinario, programado y ejecutado fuera de su rol regular de turnos".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias relacionada a esta condición y no justifica los pagos correspondientes al sueldo 13, compensaciones especiales y compensación extraordinaria anual realizada al personal de seguridad.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.38, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de función pública y normas de control interno. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.39 Diferencia en el recálculo del Sueldo n.º 13

En el análisis de la data de la nómina del período 2020-2019, se comprobó diferencias mediante el recálculo del Sueldo n.º 13, entre el valor pagado y el monto según nuestro recálculo por un monto ascendente a **RD$4,182,945,482.** Ver **anexo 30 (Código QR).**

Año	Denominación	Recalculo Sueldo 13 CCRD	Monto Sueldo 13 pagado por el Ministerio	Sueldo 13 pagado en exceso
2019	Sueldos fijos	2,994,404,878	5,235,471,462	2,241,066,584
2020	Sueldos fijos	3,889,747,864	5,831,626,762	1,941,878,898
Totales RD$		**6,884,152,742**	**11,067,098,224**	**4,182,945,482**

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 58; numeral 4 expresa lo siguiente:

"Son derechos de todos los servidores públicos sujetos a la presente recibir el sueldo anual número trece (13), el cual será equivalente a la duodécima parte de los salarios de un año, cuando el servidor público haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año calendario en curso".

Las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), 3.1 Desarrollo de Actividades de Control, de abril 2019, 3.1.1 Declaración técnica inicial, literal d, establece:

"Dentro de las actividades de control tenemos: (i) autorizaciones y aprobaciones, ii verificaciones, iii, controles físicos, iv, controles sobre datos vigentes, v, reconciliaciones, vi, controles de supervisión. Estas actividades de control igualmente pueden ser: (i) preventivas, (ii) de detección, por lo general se aplica una combinación de ambas. La diferencia de estos últimos radica en que el control preventivo busca evitar que suceda un evento negativo, mientras que el control de detección está diseñado para identificar un evento no esperado".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde, garantizar que la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Financiera, crean las medidas preventivas y de supervisión, en los que se verifique la exactitud en los cálculos de la regalía pascual, de manera que impida que se realicen pagos en exceso.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Cualquier inconsistencia matemática o desviación en el recalculo del Sueldo No. 13 habría provocado el rechazo automático e inmediato de la nómina en cualquiera de las estaciones de control mencionadas, impidiendo la generación del libramiento de pago. Por consiguiente, el hecho de que los fondos fueran efectivamente aprobados y dispersados constituye la prueba técnica institucional de que el cálculo original cumplió rigurosamente con los parámetros legales establecidos. Asumimos que debido al tiempo que hace de esta auditoría, faltarán soportes que hacen que se vea dicha diferencia".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.39, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de función pública y normas de control interno. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.40 Beneficio otorgado a funcionarios no contemplados en la Ley 105-13

En la verificación realizada de una muestra de la cuenta Alquileres de Edificios y Locales en el período 2020-2019, constatamos que la entidad realizó contratos de alquiler para alojamientos a funcionarios de la entidad; beneficio que no está contemplado en la Ley n.º 105-13, sobre Regulación Salarial del Estado; y efectúo pagos por un monto de **RD$1,543,005** y **RD$4,372,508,** respectivamente. Ver **anexo 31.**

La Ley n.º 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano. del 6 de agosto de 2013. capítulo V De las Cargas Salariales Indirectas, artículo 20 Prestaciones sociales o indirectas cita:

"Los cargos de alto nivel contemplados en la Ley de Función Pública, así como los titulares de los poderes del Estado, órganos y entes de origen constitucional, disfrutarán de las siguientes prestaciones o beneficios indirectos o colaterales:

1) *"Servicios de comunicación móvil.*
2) *Vehículo oficial.*
3) *Combustible.*
4) *Chofer, mientras se encuentre en el ejercicio de sus funciones.*
5) *Cobertura de los gastos en que incurran en caso de desplazamiento oficial, incluyendo boletos aéreos, conforme lo establezcan de manera conjunta, el Ministerio de Administración Pública y la Contraloría General de la República.*
6) *Seguro de salud y seguro de vida.*
7) *Seguridad personal.*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

8) *Otros que establezca el Presidente de la República mediante reglamento".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Consultoría Jurídica y Recursos Humanos, que los beneficios que reciban los funcionarios se circunscriban a los establecidos en la ley y las normativas aplicables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Respecto al alojamiento facilitado a determinados funcionarios de la institución en la ciudad de Santo Domingo, es importante destacar que, al momento de sus respectivas designaciones, dichos funcionarios tenían su domicilio en la ciudad de Santiago de los Caballeros, circunstancia que implicaba la necesidad de trasladarse permanentemente al Distrito Nacional para el desempeño de las funciones inherentes a sus cargos.

En ese contexto, la institución consideró que la situación podía afectar la continuidad y eficiencia de las labores asignadas a dichos funcionarios, por lo que, tomando en consideración las disposiciones contenidas en el Subsistema de Relaciones Laborales previsto en el Reglamento de Aplicación núm. 523-09 de la Ley núm. 41-08 sobre Función Pública, procedió a proveer alojamiento de manera provisional.

Dicha decisión estuvo motivada, además, por el proceso de fortalecimiento institucional impulsado mediante la denominada "Revolución Educativa", orientada a mejorar el Sistema Educativo Nacional, para lo cual resultaba indispensable contar con personal directivo altamente capacitado y orientado al cumplimiento de resultados, independientemente de su lugar de residencia.

En virtud de lo anterior, la institución entendió pertinente otorgar las facilidades necesarias para garantizar el adecuado desempeño de las funciones encomendadas, considerando que estos funcionarios ocupaban cargos de confianza de la máxima autoridad".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.40, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de regulación salarial del estado dominicano. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.41 Pago por eventos sin constancia de participantes

En la revisión realizada de la cuenta Eventos Generales, verificamos que la entidad, realizó pago a diferentes empresas en el período 2020-2019, por un monto de **RD$142,401,504** y **RD$66,597,019**, respectivamente, sin constancia de las personas que participaron en los referidos eventos. Ver **anexo 32.**

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, capítulo I, Control Interno, artículo 26.- Controles Previos establece:

"Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en 1os diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto a1 ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a 1os fines y objetivos de la institución".

En comunicación de fecha 21 de octubre de 2022, la Lcda. Elba Luisa Ramírez Canario, exdirectora de contabilidad, CIE 014-0000759-5, expresa: *"En respuesta a lo solicitado, la Dirección de Contabilidad en este orden se suscribe al registro del gasto de las actividades solicitadas para el pago de las mismas y según requerimiento de compras. En relación a la observancia de esta, estaremos comunicando al Departamento de Eventos a fin de proceder en las próximas solicitudes a enlistar y anexar en casos necesarios, los participantes de los mismos; ya que dicha División coordina las actividades con los departamentos que solicita mencionados servicios".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Contabilidad que los soportes de los documentos de pago por eventos, talleres y otros, estén sustentados con el listado y las firmas de los participantes y otros medios documentales; que evidencien su participación en el evento.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Luego de revisar la relación de los pagos correspondientes expresamos que los pagos efectuados contaban con la documentación de soporte requerida para sustentar las operaciones realizadas al momento de realizar dichos pagos, sin esta documentación soporte, no hubieran sido aprobados por la Contraloría General de la República (CGR), los cuales son obligatorios para su aprobación y posterior desembolso por parte de la Tesorería Nacional.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Por lo general la lista del control de los asistentes a las diferentes actividades es responsabilidad del área solicitante y dicho listados son archivados en el área solicitante.

En consecuencia, cualquier situación relacionada con perdida, extravió, falta de localización o manejo posterior de expedientes y documentos corresponden al período de gestión subsiguiente, ya que la gestión auditada no mantuvo control material y administrativo sobre dichos archivos después de la entrega institucional realizada al momento del cambio de autoridades en agosto del año 2020".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.41, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de control interno. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, este hallazgo 4.40, antes citado, que señala pagos a proveedores por un monto de RD$142,401,504 y RD$66,597,019 respectivamente, por eventos sin evidencia de participación de personas, por lo tanto, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174, 177 y 405, del Código Penal Dominicano, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

4.42 Estados económicos de las obras

4.42.1 Diferencias en montos pagados según estados económicos versus reporte entidad

Comparamos los montos pagados según libramientos de estados económicos de una muestra de veintiocho (28) obras verificadas, correspondiente a las inauguradas en 2020-2019**,** con el monto pagado según Reporte de la Dirección General de Mantenimiento e Infraestructura Escolar del Ministerio, e identificamos diferencias en veintitrés (23) obras, ascendentes a **RD$1,107,853,500.** Ver **anexo 33.**

4.42.2 Diferencias en total contratado según estados económicos versus reporte entidad

Comparamos los montos contratados según los estados económicos de una muestra de veintiocho (28) obras verificadas, con el reporte de obras suministrado por la entidad e identificamos diferencias netas ascendentes a **RD$350,342,267.** Ver **anexo 34.**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales describe Homogeneidad, Racionalidad y Veracidad expresan respectivamente:

"Homogeneidad. La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Racionalidad. La información financiera debe permitir la posibilidad de ser relacionada y confrontada con:

- *Información del órgano, organismo o ente a la misma fecha o período.*
- *Información del órgano, organismo o ente a otras fechas o períodos.*
- *Información de otros órganos, organismos o entes.*

La información financiera debe resultar de la aplicación de un método coherente fundado en el razonamiento lógico".

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Contabilidad y la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura Escolar, la conciliación y análisis de los reportes de las obras con los montos estipulados en los contratos y adendas según las documentaciones soportes; y realizar los ajustes contables que surjan de dicho análisis.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Sobre la salvedad 4.42.1 Diferencias en montos pagados según estados económicos versus reporte entidad:

"De acuerdo al anexo 33, los montos descritos como pagados s/libramientos corresponden a los desembolsos realizados a los contratistas, de acuerdo a las documentaciones soportes de cada una de las cubicaciones, remitidas por la Dirección General de Mantenimiento e Infraestructura Escolar del Ministerio, revisadas y aprobadas por la supervisión de MOPC

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

y la Contraloría General de la República, a través de la unidad de evaluación técnica de cubicaciones.

La diferencia planteada, podría corresponder a que el reporte suministrado por la Dirección General de Mantenimiento e Infraestructura Escolar del Ministerio, haya considerado y suministrado partidas ejecutadas, pero que estén pendiente de remitirse las cubicaciones que lo sustenten y/o estén pendientes de pagos a través de los libramientos.

Nosotros no tuvimos participación en la etapa de discusión del borrador, lo cual hubiéramos aclarado y aportado en la conciliación de estas diferencias con el reporte".

Sobre la salvedad 4.42.2 Diferencias en total contratado según estados económicos versus reporte entidad:

"De acuerdo al anexo 34, los montos descritos en total contratado s/estados económicos CCRD corresponde a las informaciones obtenidas de las documentaciones que soportan los libramientos pagados, de cada una de las cubicaciones/ Remitidas por la Dirección General de Mantenimiento e Infraestructura Escolar del Ministerio, revisadas y aprobadas por la supervisión de MOPC y la Contraloría General de la República, a través de la unidad de evaluación técnica de cubicaciones.

La diferencia planteada, corresponde a discrepancia surgidas de la Dirección General de Mantenimiento e Infraestructura Escolar del Ministerio, entre el reporte suministrado y las cubicaciones remitidas para pagos.

Nosotros no tuvimos participación en la etapa de discusión del borrador, para conciliar con el área remitente y poder determinar la fuente de dicho reporte, lo cual hubiéramos aclarado y aportado en la conciliación de estas diferencias con el reporte.

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.42, 4.42.1 y 4.42.2, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de regulación salarial del estado dominicano. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.43 Contratación de servicios mediante procedimiento de urgencia sin evidenciarse en el expediente la documentación soporte correspondiente

Mediante revisión de contratos correspondientes a los procesos de urgencia realizados por la entidad en el año 2019, se verificó que realizaron el procedimiento de urgencia MINERD-CCC-PEUR-2019-0001, por un monto de **RD$174,559,406,** para la adquisición de mobiliario escolar, observando las irregularidades que se detallan en los siguientes puntos:

No.	Nombre del Contratista	Representante	Fecha de Contratación	Objeto de la contratación	Monto de la contratación RD$	Modalidad de contratación
323	Oficina Universal, S.A., RNC 101-74211-9	Maria Esther López Gómez, CIE 053-0003320-5	14/06/2019	Adquisición de mobiliario escolar, lote 3.	32,370,350	Procedimiento de excepción: Urgencia
324	Inversiones Brookville, S.R.L., RNC 130-15117-2	Lorenzo José Vicens Bello, CIE 001-0068937-1	14/06/2019	Adquisición de mobiliario escolar, lote 5 y 7	48,675,000	Procedimiento de excepción: Urgencia
325	Industria de Mobiliario Escolar, S.A., RNC 123-01298-5	Laura Margarita Minguez Casariego, CIE 001-0149217-1	14/06/2019	Adquisición de mobiliario escolar, lote 10 y 11.	33,582,800	Procedimiento de excepción: Urgencia
327	Distribuidora Escolar, S.A. DISESA RNC 101-01376-1	Aida Cristina Minguez Casariego, CIE 001-1288874-8	14/06/2019	Adquisición de mobiliario escolar, lotes 1 y 2.	59,931,256	Procedimiento de excepción: Urgencia
				Total RD$	**174,559,406**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.43.1 Ausencia de informe pericial

No obtuvimos evidencia de la existencia del informe pericial justificativo previo a la resolución que aprueba la urgencia, así mismo se identificó que estas adquisiciones estaban incluidas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para ser ejecutado en el primer y segundo trimestre del año, del 29 de marzo al 30 de mayo de 2019.

4.43.2 Falta de remisión de informes a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República, por procedimiento de urgencia

Se verificó que, la entidad no remitió el informe detallado a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República, por lo que se evidencia el incumplimiento a lo establecido en el Decreto n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, como se indica a continuación:

El Decreto n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en el título I, capítulo II, Normas Generales Comunes a todos los Organismos Comprendidos. Procedimientos Especiales Casos de Excepción, artículo 3 numeral 3, artículo 4, numerales 2, 7 literales a y j; y 9, disponen lo siguiente:

"Artículo 3. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

3. Situaciones de urgencias. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno".

"Artículo 4. Los casos de excepción, citados en el Artículo No.3, se regirán por los siguientes procedimientos:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

2) Situación de urgencia: Se iniciarán con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

7) Procedimientos de urgencia: Los procedimientos de urgencia se llevarán a cabo cumpliendo con el siguiente procedimiento:

a) Una vez emitida la Resolución de Declaratoria de Urgencia, se deberá publicar en la página de inicio o en el menú principal del portal Web del Órgano Rector y del portal institucional, los requerimientos de compras y contrataciones, a ser llevados a cabo para dar respuesta a la situación de urgencia.

j) No serán considerados casos de urgencias las compras y contrataciones que se encuentran incluidas en los respectivos Planes y Programas de Compras y Contrataciones de las instituciones que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley".

9) Quince (15) días calendario después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia o de Urgencia, la Entidad Contratante deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondiente y difundirlo a través de portal Administrado por el Órgano Rector y en el Portal de la Institución".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que las áreas de Compras, Consultoría Jurídica y la Dirección Financiera, cumplan los lineamientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones y reglamentaciones aplicables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Sobre la salvedad 4.43.1 Ausencia de informe pericial:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"En relación con este aspecto, tenemos a bien manifestar que, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 4, numeral 2, del Reglamento de Aplicación núm. 543-12 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, en fecha trece (13) de marzo del año 2019, fue emitido el Oficio DCSG núm. 1194-19, debidamente suscrito por la entonces Directora General de Servicios Generales, señora Zaida C. Frías del Rosario, mediante el cual se rindió el correspondiente informe pericial. Con dicha información se confirma que el Informe Pericial sí existe, lo que demuestra que se le dio fiel cumplimiento al referido artículo de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Dicho informe justificaba las razones por las cuales no resultaba posible aplicar oportunamente los procedimientos ordinarios de selección previstos en la normativa vigente, debido a la naturaleza urgente de la contratación".

Sobre la salvedad 4.43.2 Falta de remisión de informes a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República, por procedimiento de urgencia:

(...) No obstante, resulta pertinente destacar que el artículo 4, numeral 9, del referido reglamento dispone lo siguiente:

"Quince (15) días calendario después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia o de urgencia, la Entidad Contratante deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes y difundirlo a través del portal administrado por el Órgano Rector y en el portal de la institución".

En ese sentido, al momento de concluir nuestra gestión, no se había satisfecho la entrega total del objeto de la contratación mediante el proceso de urgencia, por lo que tampoco se había satisfecho la necesidad que originó dicha contratación.

Por consiguiente, el informe final referido permanecía pendiente de emisión hasta tanto culminara el procedimiento correspondiente, el cual no concluyó durante nuestra gestión administrativa.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En consecuencia, el requisito señalado en el referido reglamento fue debidamente cumplido. Ver anexo correspondiente".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.43, 4.43.1 y 4.43.2, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones públicas. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.44 Proceso de contrataciones de obras que carecen de documentaciones fundamentales

Observamos que en el año 2019 se realizaron procesos de contrataciones de obras por un monto de **RD$197,582,770**, sin la elaboración de los informes de evaluación técnica y económica, así como los reportes de lugares ocupados (documento que indica la posición que ocupa cada oferente participante en el procedimiento de selección al momento de la adjudicación), las actas de adjudicación, y actos administrativos. Ver **anexo 35.**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, capítulo I, Del Sistema y su Ámbito, artículo 13, párrafo y el artículo 15, numerales 1 al 8 y Párrafo, establecen lo siguiente:

"Artículo 13 Párrafo. La entidad contratante llevará un expediente de cada contratación en el que constarán todos los documentos e información relacionada, bajo responsabilidad de funcionarios perfectamente identificados, por un lapso no menor de los cinco (5) años. Se reconoce el acceso al expediente a las personas que tengan interés en la tutela de situaciones jurídicamente protegidas".

"Artículo 15. Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;

2) La aprobación de los pliegos de condiciones;

3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia;

4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas;
5) La adjudicación;

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;

7) La aplicación de sanciones a los oferentes o contratistas;

8) Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.

Párrafo. La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Asimismo, la referida ley en el artículo 8 numeral 4 y artículo 14 numeral 13 establece:

"Artículo 8.- La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social".

"Artículo 14.- No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes".

El Decreto n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, capítulo V, Procedimientos de Selección, artículo 72, capítulo VI, Presentación, Evaluación de Propuestas y Adjudicación, artículos 97 *y* 98 establecen, respectivamente, lo siguiente:

"Artículo 72. La Entidad Contratante deberá elaborar las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias, de las compras o contrataciones de mayor frecuencia en la institución, a los fines de contar con una base de datos que permita la agilización de los procedimientos. Las mismas deberán ser revisadas periódicamente conforme los incidentes que se vayan presentando durante el desarrollo de los procedimientos.

Artículo 97. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones generará el Reporte preliminar de Lugares Ocupados y el Estudio de Precios y lo remitirá a los peritos para la evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B".

Artículo 98. Los Peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación

Al ministro le corresponde garantizar que las áreas de Compras y Consultoría Jurídica se aseguren que los expedientes de cada proceso de contratación cuenten con los informes de evaluación técnica y económica, los reportes de lugares ocupados, las actas de adjudicación, y actos administrativos.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Respecto al contrato núm. 00500, de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación y la empresa Obras Civiles del Atlántico, S.R.L. cuyo objeto consistía en la realización de trabajos de reparación general en la pista de atletismo y campo de fútbol, edificio de dos niveles y estadio de softball, así como la rehabilitación de la Villa Olímpica ubicada en la Regional 17 de Monte Plata, dicha contratación de obra, sí contaba con la documentación fundamental correspondiente, toda vez que fue realizada mediante el procedimiento de Comparación de Precios de referencia MINERD-CCC-CP-2019-0128, siendo adjudicada mediante el Acta de Adjudicación núm. 136/2019, de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2019.

Asimismo, en relación con el contrato núm. 00504, de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación y la empresa Cundinamarca Investment, S.R.L., para la contratación de trabajos de reparación general en el Complejo Deportivo de Sabana Grande de Boyá, rehabilitación del Estadio de Béisbol "Isidro Santana", rehabilitación de estadios de softball y béisbol, así como la rehabilitación del Complejo Multiuso y Play de Béisbol de Yamasá, el mismo fue contratado mediante el procedimiento de Comparación de Precios de referencia MINERD-CCC-CP-2019-027, dirigido a MIPYMES, y adjudicado mediante Acta de Adjudicación núm. 135-2019, de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2019.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Es importante resaltar que ambos procedimientos fueron dirigidos a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 488-08 sobre Desarrollo y Competitividad de las MIPYMES.

Debemos destacar, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Compras vigente a la fecha, su reglamento de aplicación, normas y resoluciones emitidas, todos los procesos de compras, eran cargados al portal de compras Dominicanas y al propio sistema de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). De faltar cualquier documento dicha (DGCP), no autorizaba el proceso. De igual forma, la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Contraloría General de la República (CGR) examinaba todo el proceso antes de certificar en el sistema (TRE) los contratos de adjudicación, y su posterior pago".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de estas observaciones 4.44, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones públicas. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.45 Oferente que entregó obras previo adjudicación y contratación

a. Se verificó que mediante proceso MINERD-CCC-CP-2019-0133, del año 2019, fue adjudicada a la Constructora Laugama, RNC 101-73051-1, la Construcción e instalación de cincuenta (50) aulas móviles para diferentes centros educativos por valor de **RD$94,506,398**, observando que el contratista entregó dieciséis (16) aulas antes de la adjudicación y nueve (9) fueron entregadas entre uno y siete días después de adjudicado. Ver **anexo 36 a).**

b. En el proceso MINERD-CCC-LPN-2020-0006, del año 2020, para la construcción e instalación de cien (100) aulas móviles para diferentes centros educativos, adjudicado a Constructora Laugama, RNC 101-73051-1, por valor de **RD$195,063,278**, fueron entregadas cincuenta y dos (52) aulas móviles antes de la firma del contrato, según certificaciones emitidas por los directores de escuelas que recibieron las aulas móviles. Ver **anexo 36 b).**

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, capítulo II, Normas Generales Comunes a todos los Organismos Comprendidos, artículo 3, numerales 6 y 9, disponen lo siguiente:
"Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

6) Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;

9) *Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar qua la Consultoría Jurídica y la Dirección General de Mantenimiento e Infraestructura Escolar, se aseguren que las condiciones establecidas en las adjudicaciones y contratos se cumplan, conforme lo establecido en la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones y reglamentaciones aplicables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

Sobre el literal A):
"En relación con esta observación, es oportuno destacar que el Ministerio de Educación, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar el acceso efectivo a la educación a nivel nacional, y atendiendo a la necesidad urgente de disponer de aulas móviles para atender la demanda educativa en diversas localidades del país, decidió realizar un procedimiento de Comparación de Precios conforme al artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

En dicho procedimiento, identificado con la referencia MINERD-CCC-CP-2019-0133 y publicado en fecha cinco (5) de septiembre de 2019 tanto en el portal institucional como en el portal del órgano rector, participaron las empresas Obras Civiles del Atlántico, S.R.L.; Dream Markers, S.R.L.; y Constructora Laugama, S.R.L., garantizándose así los principios de publicidad, libre competencia e igualdad de condiciones previstos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06,sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Como resultado del proceso, la empresa Constructora Laugama, S.R.L. fue adjudicada por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones específicas y presentar la oferta económica más favorable para la institución. El contrato correspondiente fue debidamente registrado ante la Contraloría General de la República Dominicana.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Asimismo, las obras fueron entregadas conforme a las disposiciones contenidas en la Enmienda núm. 1 del referido procedimiento.

De igual manera, debemos considerar que existe la posibilidad razonable de un error material o involuntario al consignar la fecha de recepción de las aulas móviles, objeto de la indicada contratación, circunstancia que no desvirtúa la entrega material efectiva de las mismas en el plazo contractual.

Ante la alegación de que la recepción con anterioridad al plazo establecido contractualmente, esta situación invoca al principio de primacía de la realidad sobre las formas, recogido de manera implícita en el principio de razonabilidad y proporcionalidad del artículo 3 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, así como el principio de buena fe contractual que rige toda relación entre la administración y el contratista.

Por lo que entendemos, que, en virtud del principio de flexibilidad y simplificación de los tramites y el principio de eficacia que rigen las contrataciones públicas, solicitamos que se valide la entrega conforme a la evidencia de dichas aulas móviles, que demuestra el cumplimiento oportuno por parte del contratista".

Sobre literal B):

"En cuanto al procedimiento identificado como MINERD-CCC-LPN-2020-0006, relativo a la construcción e instalación de cien (100) aulas móviles para distintos centros educativos, adjudicado a la empresa Constructora Laugama, S.R.L., es preciso indicar que la entrega anticipada de cincuenta y dos (52) aulas móviles se realizó en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2.10 del Pliego de Condiciones Específicas, titulado "Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra".

Dicha disposición establecía expresamente que:
"Los trabajos se ejecutarán en los plazos establecidos en el cuadro anterior bajo la modalidad de días calendarios a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En consecuencia, el propio pliego facultaba la ejecución y entrega de las obras a partir de la notificación de adjudicación, aun antes de la formalización contractual, atendiendo a la urgencia y necesidad institucional de garantizar espacios educativos oportunos para los estudiantes.

Cabe aclarar que, dentro de las consideraciones Jurídicas sobre el hallazgo, establecidos en el punto 4.46, de la presente auditoría, establece que el punto 4.45, relativo a la contratación de aulas móviles, indica que presenta de forma adicional indicios de responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley No.10-04, en virtud de los artículos 123,124,174,177 y 405, del Código Penal Dominicano.

En cuanto a la afirmación de la existencia de indicios de responsabilidad penal, el informe no refleja que hayan identificado elementos típicos de las infracciones señaladas, en tanto el alcance de la auditoría no determinó la existencia de pagos, es decir comisiones o de cualquier otro método de remuneración tipificado bajo la denominación penal.

*Es importante destacar, que las indicadas aulas móviles fueron contratadas mediante un proceso competitivo y transparente, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, que establece:" 4. Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídi*cas *inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores…".*

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.45, se produjo un uso discrecional de los recursos públicos identificados e incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, este hallazgo 4.44, antes citado, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174, 177 y 405, del Código Penal Dominicano, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

4.46 Consultorías sin aplicar normas especiales de contratación

Identificamos servicios de asesoría en 2019, por un monto **RD$19,668,000,** los cuales se realizaron de forma directa, sin establecer el procedimiento de selección correspondiente y los mismos carecen de los términos de referencia establecidos en la Ley n.º 340-06 de Compras y Contrataciones. Ver **anexo 37.**

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, título I Del Sistema de Contrataciones y sus Normas Comunes, capítulo II Normas Generales Comunes a todos los Organismos Comprendidos, artículo 4, Definiciones básicas y el título II Sistema de Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, capítulo II Normas Especiales para la Contratación de Consultorías, artículos 43 y 44, establecen lo siguiente*:*

"Artículo 4. Definiciones básicas:

Servicios de consultoría: Constituyen servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Es decir, son aquellos de índole estrictamente intelectual, cuyos resultados no conducen a productos físicamente medibles".

"Artículo. 43. Las máximas autoridades de los organismos comprendidos en el Artículo 2 de esta ley formalizarán el requerimiento de servicios de consultoría mediante un acto administrativo, en los cuales se formulen los términos de referencia suficientes al objeto de la contratación. Las unidades operativas elevarán para su aprobación los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

> *1) De calidad y precio. Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar.*
>
> *En primer término, se evaluará la calidad.*
>
> *2) De calidad. Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica".*

"Artículo 44. En los procedimientos de selección para consultorías el pliego de condiciones preverá el cumplimiento del proceso en dos etapas, mediante la presentación de dos ofertas. La primera oferta contendrá los documentos que respalden la solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia de los proponentes en el que se adjuntará adicionalmente la propuesta técnica; la segunda contendrá la oferta financiera".

El Decreto n.º 543-12, fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07, de fecha 30 de agosto de 2007, artículos 30 y 88 párrafo II, disponen lo siguiente:

"Artículo 30. Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Artículo 88. Párrafo II. En los procesos para la selección de consultoría se evaluará la experiencia específica del oferente, la del equipo de trabajo, su formación académica, así como valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que el Comité de Compras y Contrataciones, realice las contrataciones de consultorías, conforme el procedimiento de selección establecido en la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"En relación con este aspecto, es preciso señalar que el Ministerio de Educación, en cumplimiento de las funciones que le atribuye la Ley General de Educación núm. 66-97, y ante la necesidad de atender múltiples procesos contenciosos, administrativos y jurisdiccionales derivados de las actuaciones institucionales y de los procesos de contrataciones públicas llevados a cabo por la entidad, procedió a contratar servicios profesionales especializados en materia jurídica.

Las contrataciones realizadas respondieron a la necesidad de contar con profesionales del derecho con experiencia técnica y jurídica suficiente para representar adecuadamente a la institución ante los distintos órganos jurisdiccionales de la República Dominicana, así como para atender conflictos administrativos, disciplinarios y litigios derivados de procesos de compras y contrataciones.

Tal como se evidencia en los contratos suscritos, el objeto principal de dichas contrataciones consistía en la representación legal del Ministerio ante acciones promovidas por oferentes inconformes con determinados procedimientos, así como en otros procesos legales relacionados con la gestión institucional.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La contratación de dichos profesionales se fundamentó en la naturaleza personalísima de los servicios requeridos, sustentada en la confianza legítima, la especialidad técnica del profesional contratado, que en algunos de los casos requería conocimientos específicos en valoración de activos, normas técnicas, de calidad de mobiliario de oficina, y criterio depreciación, los cuales no poseía el profesional de la institución, así como, la necesidad de celeridad para evitar perjuicios a la administración pública.

Por tanto, entendemos que las contrataciones realizadas se encontraban justificadas en atención a la naturaleza especializada y confidencial de los servicios requeridos".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.46, se produjo un uso discrecional de los recursos públicos identificados e incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, este hallazgo 4.45, antes citado, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174, 177 y 405, del Código Penal Dominicano, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.47 Adendas exceden el 25 % permitido por Ley

En la revisión de una muestra de sesenta y cinco (65) expedientes de obras seleccionadas, observamos que veinticuatro (24) contratos presentaron montos por encima del 25% permitido por la Ley n.º 340-06, ascendiendo a la suma de **RD$1,531,045,342**. Ver **anexo 38**

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, artículo 31, numeral 2, establece:

"Artículo. 31.- La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente tendrá

2) Podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento 25% del monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público".

Recomendación:

Al ministro le corresponde, garantizar a través de la Dirección General de Mantenimiento e Infraestructura Escolar, que se realice la planificación y los presupuestos de las obras, apegados al diseño de los proyectos, a los fines de no sobrepasar el máximo permitido por la Ley en partidas adicionales.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Con relación a este punto, resulta necesario contextualizar que las adendas observadas corresponden a contrataciones vinculadas al Programa Nacional de Edificaciones

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Escolares, creado mediante el Decreto núm. 625-12, de fecha diez (10) de noviembre de 2012, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado conjuntamente con el Ministerio de Educación y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

Dicho programa tenía a su cargo la construcción y rehabilitación de edificaciones escolares a nivel nacional, conforme a las necesidades identificadas por el Ministerio de Educación.

Posteriormente, fue emitida la Resolución núm. 1 de la Comisión del Programa Nacional de Edificaciones Escolares, integrada por el MINERD, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la OISOE, la cual fue remitida tanto a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas como a la Contraloría General de la República Dominicana.

La finalidad principal de esta resolución consistía en reconocer las variaciones surgidas durante la ejecución de obras contratadas conforme a la Ley núm. 340-06, especialmente en relación con:

1. *Localización;*
2. *Planimetría;*
3. *Geometría; y*
4. *Condiciones geotécnicas del suelo, entre otros aspectos técnicos.*

Tal como se evidencia en los contratos señalados, la mayoría de dichas obras fueron originalmente contratadas durante el año 2013, dentro del marco del referido Programa Nacional de Edificaciones Escolares.

Cabe destacar que el propósito fundamental de tales contrataciones consistía en dotar al país de la infraestructura necesaria para implementar la Jornada Escolar Extendida como política pública nacional.

Asimismo, al momento de asumir nuestra gestión, dichas obras habían sido objeto de evaluaciones y peritajes técnicos realizados por especialistas, los cuales concluyeron con informes destinados a determinar la situación constructiva, legal y financiera de los contratos suscritos entre los contratistas y el Ministerio de Educación.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Dichos informes incluyeron visitas técnicas a las obras con la finalidad de comparar lo contratado con lo efectivamente ejecutado, contrastando la documentación disponible con las condiciones verificadas en campo.

Sobre la base de esos informes técnicos y habiendo la Contraloría General de la República validado la correcta utilización de los fondos cubicados, dicha entidad procedió a aprobar los registros de las adendas y posteriormente autorizó pagos correspondientes a los contratistas.

En consecuencia, si bien un análisis estrictamente formal podría conducir a interpretar una eventual inobservancia respecto al límite porcentual de las adendas, existen fundamentos técnicos, legales y administrativos suficientes que justifican las actuaciones realizadas, bajo criterios de razonabilidad y continuidad del interés público, descartándose cualquier indicio de uso irregular de fondos públicos.

De igual modo, hay que tomar en cuenta que para dar cumplimiento al referido Decreto 125-12, se realizaron sorteos obras, de conformidad con la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, para las construcciones de escuelas, en terrenos que no estaban adecuados para dichas construcciones, toda vez que existía un diseño tipo, que en ocasiones no se ajustaba. Posteriormente se implementó un procedimiento para la adquisición de terreno".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.47, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.48 Pólizas de fiel cumplimiento que no cubren el porcentaje establecido por ley

Constatamos que cincuenta y cinco (55) pólizas de fiel cumplimiento, no cubren el porcentaje establecido en la Ley n.º 340-06; correspondiente al 4 % y 1 % del contrato. Este último porcentaje aplicable a las Mipymes. El monto no cubierto, asciende a **RD$79,520,942**. Ver **anexo 39.**

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, capítulo VII Contenido y forma de los contratos, artículo 30, párrafos I y II, disponen lo siguiente:

"Para garantizar el fie1 cumplimiento de sus obligaciones 1os oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por 1os montos establecidos en la reglamentación de la presente ley.

Párrafo I.- El adjudicatario de una licitación deberá contratar seguros que cubran 1os riesgos a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que la autoridad correspondiente compruebe que el adjudicatario ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiéndoles la constancia para su cancelación.

Párrafo II.- Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Decreto n.º 543-12, que establece el Reglamento de la Ley n.º 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07, de fecha 6 de septiembre de 2012, artículo 112, literales b y d, establece: *"Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:*

b) De fiel cumplimiento del contrato: Cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación.

d) Para las MIPYMES, la de fiel cumplimiento de contrato: Uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Consultoría Jurídica y la Dirección Financiera, se aseguren que antes de que se autorice un pago, el contrato cuente con las pólizas por los montos correspondientes, conforme los lineamientos establecidos en la legislación aplicable.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

En cuanto a las pólizas de fiel cumplimiento contractual, es preciso indicar que el artículo 112 de la Ley núm. 340-06 dispone que:

"Los oferentes o adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:
b) De fiel cumplimiento del contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación.
d) Para las MIPYMES, la de fiel cumplimiento del contrato: uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación".

En ese sentido, las empresas calificadas como MIPYMES depositaron garantías equivalentes al uno por ciento (1%) del monto adjudicado, mientras que las empresas no clasificadas bajo

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

dicha categoría constituyeron garantías equivalentes al cuatro por ciento (4%), conforme a la normativa aplicable.

Resulta importante destacar, además, que los contratos correspondientes fueron debidamente registrados ante la Contraloría General de la República Dominicana, entidad responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para fines de registro y autorización de pagos.

Por tanto, habría resultado imposible registrar y procesar pagos relativos a dichos contratos sin la previa verificación y depósito de las garantías exigidas por la ley".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.48, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4.49 Pólizas de vicios ocultos, que no cubren el porcentaje establecido por ley

Constatamos que seis (6) Pólizas de Vicios Ocultos no cubren el porcentaje de un 10 %, establecido por la Ley n.º 5560 Sobre Pólizas de Garantías de Anticipos y Vicios Ocultos. El monto no cubierto, asciende a **RD$18,134,568.** Ver detalle:

N.º	N.º Contrato	Contratista	Contrato + Adenda + Adicional	Póliza Vicios Ocultos	Min. Monto Póliza Vicios Ocultos	Diferencia	Porcentaje Respecto Contrato
1	00500-19	Obras Civiles del Atlántico, SRL	92,274,903	4,613,745	9,227,490	4,613,745	5 %
2	00628-19	Constructora Laugama, SRL	116,438,036	5,821,902	11,643,804	5,821,902	
3	1164-15	Consorcio Dicosu, SRL	30,906,213	1,545,311	3,090,621	1,545,311	
4	1178-14	José Ramón Garcia Báez	34,655,515	1,732,776	3,465,551	1,732,776	
5	1188-15	Const e Inmobi SF, SRL	43,765,797	2,188,290	4,376,580	2,188,290	
6	703-2008	Consorcio Las Galeras, S.R.L.	44,650,885	2,232,544	4,465,088	2,232,544	
Total RD$				**18,134,568**	**36,269,134**	**18,134,568**	

La Ley n.º 5560 de fecha 28 de junio de 1961: Establece la prestación de una garantía temporal sobre a cargo de contratistas de obras del Estado o de instituciones oficiales. (Pólizas de garantías de anticipos), artículo 2, indica:

"A la recepción de la obra, el contratista depositará, como requisito previo indispensable para la expedición de la certificación correspondiente, una garantía que cubra el 10% del monto total del contrato por el término de un año. Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos en su construcción, no evidenciados en el momento de su recepción o para responder del fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, todo sin perjuicio de la responsabilizada que este tiene de conformidad con los artículos 1792 y 2270 del Código Civil. esta garantía podrá hacerse en forma de una póliza expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, o en efectivo que se depositará en el Banco de Reservas de la República Dominicana, a disposición del Gobierno.

Para este fin se dejará pendiente como pago final una suma equivalente a este 10%, hasta tanto se haya cumplido este requisito".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Consultoría Jurídica y las áreas técnicas, se aseguren que antes que se autorice un pago, el contrato cuente con las pólizas por los montos correspondientes, conforme los lineamientos establecidos en la legislación aplicable.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, emitida por el Lic. Antonio Peña Mirabal, exministro de Educación, expresó:

"Respecto a este punto, resulta pertinente señalar que, tomando en consideración las fechas de los contratos y el período de ejecución de los trabajos realizados, dichos contratos fueron debidamente registrado por la Contraloría General de la República Dominicana, quien también procedió a autorizar el pago de las mismas, lo que implica que dicha autorización constituye una validación de legalidad y regularidad del procedimiento, por lo que la institución actuó conforme al dictamen del órgano competente para fiscalizar el uso de los recursos públicos y a la Ley 340-06,

Como s…, trabajosstrar con el contrato suscrito entre OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, número CO-0001933-2019, de fecha 27 de Noviembre 2019, cuyo objeto principal era la reparación general de la pista de atletismo y campo de fútbol…, trabajos que fueron entregados por el contratista, y fueron recibidos a entera satisfacción por la institución, dichos trabajos fueron contratados para dar cumplimiento a la celebración de Los IX Juegos Escolares Deportivos Nacionales Monte Plata 2019, celebrado en el mes de diciembre de 2019.

Cabe destacar, que las contrataciones aludidas en este punto, fueron realizadas respetando los principios de Legalidad, principio de Buena Fe y Confianza Legítima, Principio de Proporcionalidad y Razonabilidad, Principio de Eficacia y Economía procesal, y el Principio de competencia de órgano de control previo, resaltando este último, porque el pago fue autorizado por la Contraloría General de la República, órgano con competencia constitucional para fiscalizar, la institución se ampara en la legitimidad derivada del control previo, descartándose cualquier responsabilidad por su actuación, y tomando en

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

consideración que dichas garantías fueron depositadas de conformidad con el pliego de condiciones específicas de los procedimientos indicados".

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.49, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

V. CONCLUSIONES GENERALES

En el capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una ***Opinión Adversa*** sobre los estados financieros, por el período comprendido desde el 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, presentados por el **Ministerio de Educación (Minerd).**

En el Dictamen se describen las observaciones que sirvieron de base a la mencionada Opinión.

Concluimos que las informaciones financieras incluidas en los estados financieros correspondientes al período 2019-2020, presentados por el **Ministerio de Educación (Minerd),** contienen partidas que por su características y registros no son razonables, los cuales deben ser ajustados conforme a las normas contables. Asimismo, los resultados de la auditoría muestran deficiencias en la gestión financiera y administrativa, evidenciado por los incumplimientos de disposiciones legales aplicables, en la administración de sus bienes y recursos; afectando la veracidad, confiabilidad e integridad de la información financiera.

5.1 Conclusiones jurídicas sobre las responsabilidades

La correlación entre los hallazgos identificados, los tipos de responsabilidades asociadas y la individualización de los funcionarios o servidores públicos, constituye un ejercicio esencial que permite vincular cada hallazgo con la responsabilidad administrativa, civil o indicios de responsabilidad penal que corresponda, atendiendo a la naturaleza de los hechos establecidos en los hallazgos, el marco jurídico o normativo aplicable, las fechas o períodos de ocurrencia, entre otros elementos que facilita la adecuada individualización de los sujetos responsables o con indicios de responsabilidad, asegurando un proceso auditor, investigativo o de fiscalización sustentado en criterios de excelencia, integridad, legalidad, razonabilidad y debido proceso.

Todo servidor público aun haya dejado de serlo, dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, es sujeto de responsabilidad administrativa, civil e indicio de responsabilidad penal, al momento de los hechos, incluyendo que un mismo acto u omisión puede implicar una o varias responsabilidades, también, para uno o varios funcionarios, por lo tanto, se individualizan a las personas vinculadas a los hallazgos, como se consigna en el cuadro siguiente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Servidores o funcionarios detallados en anexo 3	Hallazgos del apartado IV		El servidor o funcionario compromete o presenta indicio de los siguientes tipos de responsabilidades:
	Número de referencia de los hallazgos	Años, fechas o período de ocurrencia	
Sin ser limitativos, personas físicas detalladas en anexo 3, 1/2 y 2/2, que ocuparon la función de ministro, viceministro de planificación y desarrollo, viceministro administrativo y financiero, director general administrativa, director general a financiera, director dpto. compras y contrataciones, director de fiscalización y control, directora de compras y contrataciones, director del dpto. de patrimonio y control de activos fijos que estuvieron entre entrada y salida en funciones para el período de ocurrencia del hallazgo, comprendido entre el 1° de enero del año 2019 al 31 de diciembre del año 2020, según las fechas especificadas en este aparatado en los anexos.	4.1, 4.2.1 y 4.2.2	Desde el 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020	Responsabilidad administrativa, civil e indicio de responsabilidad penal.
	4.12, 4.15.1 y 4.15.2, 4.40, 4.44 y 4.45	Desde el 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020	Responsabilidad administrativa e indicio de responsabilidad penal.
Sin ser limitativos, personas físicas detalladas en anexo 3, 1/2 y 2/2, que ocuparon la función de ministro, viceministro de planificación y desarrollo, viceministro administrativo y financiero, director general administrativa, director general a financiera, director dpto.	4.3, 4.4, 4.5, 4.6	Desde el 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020	Responsabilidad administrativa.
	4.7.1, 4.7.2.1, 4.7.2.2		
	4.8, 4.9, 4.10, 4.11		
	4.13.1, 4.13.2		
	4.14, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19		
	4.20.1, 4.20.2		
	4.21.1, 4.21.2		

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Servidores o funcionarios detallados en anexo 3	Hallazgos del apartado IV		El servidor o funcionario compromete o presenta indicio de los siguientes tipos de responsabilidades:
	Número de referencia de los hallazgos	Años, fechas o período de ocurrencia	
compras y contrataciones, director de la dirección general de recursos humanos, director de fiscalización y control, directora de compras y contrataciones, director del dpto. de patrimonio y control de activos fijos que estuvieron entre entrada y salida en funciones para el período de ocurrencia del hallazgo, comprendido entre el 1° de enero del año 2019 al 31 de diciembre del año 2020, según las fechas especificadas en este aparatado en los anexos.	4.22.1, 4.22.2		
	4.23, 4.24, 4.25		
	4.26.1, 4.26.2		
	4.27, 4.28		
	4.29, 4.30, 4.31		
	4.32.1, 4.32.2		
	4.33, 4.34, 4.35		
	4.36, 4.37, 4.38, 4.39		
	4.41.1, 4.41.2,		
	4.42, 4.42.1, 4.42.2		
	4.43, 4.46, 4.47, 4.48, 4.49		

La determinación de responsabilidad administrativa y civil, así como indicios de responsabilidad penal y sus tipos en los cuales se fundamentan, tiene una naturaleza autónoma, por lo tanto, no constituye una limitación o impedimento para la adopción de las decisiones, acciones, procedimientos e inclusiones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que correspondan, considerando si son de carácter administrativo, disciplinario, civil, penal o de otra naturaleza acorde al ordenamiento jurídico aplicable, sea por parte del fiscalizado, personas con calidad dada por el Estado, organismos o entidades públicas conforme sus atribuciones o competencias.

Se debe considerar que al tenor del artículo 55 de la Ley n.º 10-04, la autoridad administrativa competente, en vista de la resolución de la Cámara de Cuentas, aplicará, atendiendo a la gravedad de la falta, una multa de carácter administrativo, cuyo monto oscilará entre cien y quinientos salarios mínimos vigentes en el sector público a la fecha de aplicación de la sanción, a los servidores públicos de las entidades sujetas a esta ley que incurrieren en una o más de las acciones u omisiones que se establecen en este artículo 55 antes citado.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En términos generales por los hallazgos que presentan indicios de responsabilidad penal, en virtud del artículo 49 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, sustentan que se remita los resultados de esta fiscalización al Ministerio Público, conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana.

Así mismo, los hallazgos que presentan responsabilidad administrativa y civil se remiten mediante la publicación o entrega de este informe, al ente objeto de fiscalización, a los fines que apliquen las acciones que el derecho administrativo sancionador y las acciones civiles procedentes en el marco del principio de legalidad y debido proceso.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

VI. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

A continuación, se presentan los principales elementos de la estructura de control interno que, en nuestra opinión, deben ser mejorados por parte de la máxima autoridad del Ministerio de Educación (Minerd).

6.1 Ambiente de control

6.1.1 Ausencia de manuales de políticas y procedimientos internos aprobados

Comprobamos que la entidad carece de reglamentaciones internas aprobadas de los procesos de: Efectivo, Cuentas por Cobrar, Bienes muebles e inmuebles, Ingresos, Compras; personal y Nóminas; Patrimonio; administración de Vehículos de motor; y asignación y distribución de combustible; que regularicen sus operaciones tanto financieras como administrativas.

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, numeral 2, establece:

"Las Entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de los mismos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la actividad del control interno institucional:

> *2. Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Decreto n.º 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47.- Componentes de Control Interno, numeral 1. Ambiente de Control, literal (k), expresa:

"La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:

k) Documentación de los sistemas y procesos".

En el cuestionario de control de activos fijos aplicado en de fecha 24 de noviembre de 2021, los licenciados: Elba Ramírez CIE 014-0000759-5, directora de contabilidad; Ricardo Pérez, CIE 001-1484881-5, director de Compras y Emérito Fernández, CIE 001-0256856-5, director de Patrimonio, expresaron lo siguiente: *"La reglamentación se sometió la aprobación en el año 2018, quedó pendiente de las autoridades anteriores".*

En el cuestionario de control interno de Personal aplicado en fecha 26 de noviembre de 2021, la Lcda. Dilia Ubiera Sosa, CIE 027-0038639-0, directora de Recursos Humanos; expresa: *"Como reglamentación interna, aplican las NOBACI, las internas están elaboradas, en proceso de revisión".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde, garantizar a través de la Dirección de Planificación, Compras Patrimonio y Recursos Humanos que se elaboren con sus correspondientes aprobaciones los manuales, políticas y/o procedimientos de las áreas de Compras, Patrimonio y Recursos

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Humanos, en cumplimiento de las normativas aplicables y con la finalidad de que se cumplan los objetivos institucionales de forma eficiente y eficaz.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.1.2 Debilidades de control en el área de gestión de personal

En la evaluación realizada a los controles generales del área de Personal y Nómina, observamos que la entidad no cuenta con lo siguiente:

- Escala salarial aprobada que permita una valoración de puesto en igualdad de condiciones.
- Comité de personal
- Plan de vacaciones

El Decreto n.º 527-09, Reglamento Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, de fecha 21 de julio de 2009, artículo 38, numeral a), y artículos 39 y 40, respectivamente expresan:

"Artículo 38. Objetivos Generales: Los objetivos generales de la regulación de salarios e incentivos son:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

a. *Establecer un sistema de administración de la compensación para remunerar a todos los servidores públicos que permita retribuir equitativa y competitivamente a la vez que permita retener al personal idóneo para el logro de los objetivos de las propias instituciones públicas".*

"Artículo 39. Las políticas de salarios e incentivos asumidas por el Poder Ejecutivo sobre la base de la Ley 41-08 y este reglamento son de aplicación obligatoria a todos los servidores de la Administración pública".

"Artículo 40. Se establece la clasificación y valoración de los puestos como la base para el desarrollo de un sistema salarial a los fines de permitir el cumplimiento del principio de igual categoría y remuneración para igual trabajo".

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP), de fecha 16 de enero de 2008, artículos 15 y 16 respectivamente expresan:

"Artículo 15. En cada órgano y entidad pública sujeto a la presente ley se constituirá ad-hoc, una Comisión de Personal, con atribuciones de conciliación en su ámbito de competencia, sin menoscabo de los recursos administrativos y contencioso-administrativos que puedan ejercer los servidores públicos. A tales efectos conocerá y procesará, de conformidad con los reglamentos complementarios de la presente ley, las peticiones o reclamos que presenten los servidores públicos sean o no de carrera:

Artículo 16. La Comisión de Personal estará integrada por:

1. Un representante de la Secretaría de Estado de la Función Pública, quien la presidirá;
2. Un representante de la autoridad máxima del órgano o entidad administrativa donde sea generado el conflicto;
3. El empleado interesado o su representante".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En el cuestionario de control interno de Personal aplicado en fecha 26 de noviembre de 2021, la Lcda. Dilia Ubiera Sosa, CIE 027-0038639-0, directora de Recursos Humanos; expresa: *"La escala salarial está en proceso de aprobación por el MAP, está la propuesta".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración y la aprobación de la escala salarial, la cual permita retribuir equitativa y competitivamente a los empleados de la institución. Así como, la preparación de planes de vacaciones anuales y la creación de un Comité de personal; conforme a las normativas vigentes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.1.3 Debilidades en el control interno de activos fijos

En la revisión del control interno de los activos fijos detectamos las siguientes debilidades:

- Comprobamos que la entidad, no realizó toma física de los mobiliarios y equipos en los años auditados 2019 y 2020.
- La entidad no realiza conciliación de las cuentas controles de activos fijos con los reportes auxiliares.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

- Verificamos que la entidad no utiliza formularios de asignación a los funcionarios a los que se les asigna el activo. Asimismo, no se realiza formulario para el retiro de activos fijos.
- La entidad no registra en la contabilidad, los bienes recibidos como donación.
- Observamos que la entidad carece de una política de revaluación de costo de los bienes inmuebles.
- Observamos que la entidad no elaboró un plan de mantenimiento para sus activos fijos.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre 2008, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), capítulo IX, Inventario de los Bienes Muebles de Propiedad del Estado, literal D, Normas Generales sobre Inventario de Bienes Muebles de Uso, numeral 2, establece:

"La toma de inventario es un proceso que consiste en verificar físicamente los bienes con que cuenta la Entidad pública, a una fecha dada, con el fin de asegurar su existencia real. La toma de inventario permite contrastar los resultados obtenidos valorizados, con los registros contables, a fin de establecer su conformidad, investigando las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones del caso. Este procedimiento debe cumplirse por lo menos una vez al año".

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3. Actividades de Control. "Administración de Bienes e Inmuebles" (Propiedad, Planta y Equipos), ADC-3-002, año 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, capítulo 2, título 2.1 Normas Generales, numerales ADC-3-002.1, ADC-3-002.24, ADC-3-002.43 y ADC-3-002.52 expresan lo siguiente:

"...El titular y los servidores públicos en los diferentes niveles de la entidad, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en la misma, deben atender las siguientes normas generales relacionadas con los bienes muebles e inmuebles:

ADC-3-002.1 Diseñar e implementar políticas y procedimientos para la administración de los bienes que incluyan:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

a. La correcta clasificación del bien, así como la adecuada medición de su costo.
b. Procedimientos de autorización para adquisiciones, custodia, disposición (altas / bajas) y transferencia de bienes, apegados al marco legal regulatorio.
c. Niveles de responsabilidades claramente definidos sobre las adiciones, custodia, disposición y transferencia de bienes.

ADC-3-002.24 Los bienes inmuebles que ingresen por donaciones, deben ser valorados por el monto especificado en la donación, si está disponible, o por su valor de mercado, según lo defina el órgano rector de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

ADC-3-002.43 Elaborar, implementar, socializar y mantener las normas secundarias de control interno (políticas y/o procedimientos) relativas al proceso de conservación, mantenimiento y seguro sean consistentes con la normativa emitida por la CGR, así como por los demás órganos rectores, entiéndase: Dirección General de Catastro Nacional, Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Dirección General de Bienes Nacionales, entre otros.

ADC-3-002.52 Asegurar el establecimiento de procesos adecuados para dar alta y baja de bienes muebles e inmuebles, conforme a las normativas emitidas por las instituciones rectoras de dichos procesos".

En el cuestionario de control de activos fijos aplicado en fecha 24 de noviembre de 2021, los licenciados Elba Ramírez, CIE 014-0000759-5, directora de Contabilidad; Ricardo Pérez, CIE 001-1484881-5, director de Compras y Emérito Fernández, CIE 001-0256856-5, director de Patrimonio, expresaron lo siguiente:

"El módulo de Mobiliario y equipo está en proceso.
Las actas y bajas, se realiza con el formulario de traslado de equipos
Los bienes inmuebles que ingresan por donaciones no son registrados en la contabilidad".

Recomendación:

Al ministro le corresponde a través de la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Patrimonio, garantizar la creación de controles del área de activos fijos; tales como:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

- Elaboración e implementación de políticas del manejo de activos fijos
- Realizar anualmente el inventario de activos fijos
- Instalación e implementación del módulo de activos fijos
- Conciliaciones de la contabilidad con los auxiliares
- Registros en la contabilidad de todos los activos fijos que se reciban en donación
- Elaboración de formularios de altas y bajas de activos y preparación de planes de mantenimiento anuales.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.2 Valoración y administración de riesgos

6.2.2 Ausencia de mecanismos para la identificación, evaluación y prevención de riesgos

Verificamos que la entidad no cuenta con una metodología establecida para identificar, evaluar y prevenir los riesgos institucionales; la cual permita identificar los eventos potenciales o situaciones que pudieran afectar de manera negativa el logro de los objetivos institucionales.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 4, numeral 6, expresa:

"Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las entidades que conforman el sistema".

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47, Componentes de Control, numeral 2, Valoración y Administración del Riesgo, literal e, señala:

"Las entidades y los organismos públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales que afecten el logro de los objetivos institucionales; así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. La gestión de riesgos institucionales es un proceso del cual el control interno es parte integral, que ayuda a la Dirección Superior de las entidades a administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, para mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y prevenir la pérdida de los recursos, en especial en períodos de cambio:

e) Identificación de los riesgos".

Recomendación:

Al ministro le corresponde, garantizar el establecimiento de metodologías que permitan identificar, evaluar y mitigar los riesgos relevantes que afecten el logro de los objetivos institucionales, en cumplimiento de la normativa vigente.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3 Actividades de control

6.3.1 Clasificación incorrecta de las informaciones financieras

En análisis realizado a una muestra de los registros contables de las áreas de: Activos fijos e intangibles, Remuneraciones, Contrataciones de servicios, Materiales y suministros, Retenciones por pagar y transferencias corrientes; del período 2019-2020**,** identificamos clasificaciones incorrectas, por un monto de **RD$17,196,136,085** y **RD$19,473,980,644** respectivamente. Ver **anexo 40**.

Cabe destacar que en la cuenta de equipo de informática y procesamientos de datos 2019-2020, los equipos informáticos (Laptop) fueron adquiridos en el Programa República Digital para ser donados a estudiantes y docentes de Centro Educativo, a la fecha no se obtuvo información de si fueron entregadas.

Las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales define Homogeneidad, expresa lo siguiente*:*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes.

Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones".

En comunicación de fecha 25 de agosto de 2022, la Lcda. Elba Luisa Ramírez Canario, CIE 014-0000759-5, exdirectora de Contabilidad expresa*: "Estos equipos cuando se adquirieron se imputaron por error en el objetal (261301 Equipos de Tecnología de Información y Comunicación) y este tiene asociado la cuenta contable Equipos Informáticos y Procesamiento de Datos, razón por la cual todas las computadoras fueron registradas en la referida cuenta, no obstante fue firmado un acuerdo interinstitucional de colaboración entre la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el Ministerio de Educación, con mira a realizar acciones correctivas, a los fines de sanear los saldos de los registros contables. En la actualidad con la coordinación y supervisión de la DIGECOG, se han preparado Entradas de Asiento Contables para reclasificar el registro efectuado, con las cuales fueron afectando la cuenta de Resultados Años Anteriores (período 2020 y 2021), ya para el período 2022, se está debitando la cuenta Gasto Ayuda y Donaciones Ocasionales a Hogares y Personas y acreditando la cuenta de Equipos Informáticas y Procesamientos de Datos (...)".*

En comunicación de fecha 31 de octubre de 2022, Lic. Ramón Salazar, CIE 001-0458767-0, encargado Área de Contabilidad, informa que: *"El sistema de configuración del procedimiento solo permite usar la cuenta de objétales combinadas con la cuenta contables en los renglones de activos fijo, activos intangibles y el gasto. Y en este caso usamos la cuenta 120801006002002000 la cual se combina con la cuenta objetal 226201 (...)".*

En comunicación de fecha 20 de diciembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, informa lo siguiente: *"Con relación a este tema podemos decir que la Resolución existente para el trámite de los Fondos en Avance Autorizado (FEA), donde se cubrieron el transporte y sustentación a los técnicos, establece cuales son los objétales que podemos usar para realizar un gasto y poder regularizar los fondos gastados, resulta ser que, con relación a estos expedientes, había solicitado una dieta*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

al personal de apoyo que participaría en dicha jornada, pero el Objeto 2.1.(Dieta) no está contemplado a ser usado en la Cuenta de Anticipo Financiero y orientado por la DIGECOG/DIGEPRES usamos el objeto 2.2.9.2.01(Servicio de Alimentación). Sometemos a su consideración la explicación de lugar, sobre el registro realizado".

Asimismo, en comunicación de fecha 24 de febrero de 2023, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, expresa*: "Los registros efectuados en el Sistema Dynamics, obedecen a la imputación ejecutada en el libramiento de pago, tal y cual lo establece el contrato emitido y su posterior Certificación por la Contraloría General de la República. Se imputó por error en el Objetal 2.6.1.1.01(Muebles equipo de oficina y estantería) debiendo haberse llevado al 2.6.2.4.01(Mobiliario de Escuela), resaltando que se realizarán las acciones de lugar, a los fines de reclasificar el registro efectuado".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Contabilidad, la clasificación y registro adecuado de las transacciones, así como la revisión oportuna de los asientos contables y validación de los balances presentados al cierre del período, a fin de que las informaciones financieras presenten saldos exactos y fiables, conforme a las normativas vigentes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.2 Registros contables y/o transacciones sin evidencia de revisión

En el análisis realizado a una muestra de los registros y/o transacciones de los rubros Otros Pasivos Corrientes, Otros Pasivos no Corrientes, Capital y Materiales y Suministros, del período 2020-2019, identificamos registros contables y/o transacciones sin firma de realizado, revisado y/o aprobado, por un monto de **RD$583,914,970** y **RD$2,298,971,829,** respectivamente. Ver resumen:

Registros contables y/o transacciones sin firma de realizado, revisado y aprobado			
Rubro	**Año**		**Total RD$**
	2020	**2019**	
Otros Pasivos Corrientes	11,251,148	289,368,474	300,619,622
Otros Pasivos no Corrientes	0	1,467,389,012	1,467,389,012
Capital	572,663,822	527,105,826	1,099,769,648
Materiales y Suministros	0	15,108,517	15,108,517
Total RD$	**583,914,970**	**2,298,971,829**	**2,882,886,799**

Ver **anexo 41.**

Las Normas Básicas de Control Interno para el Sector Público (Nobaci), para el diseño e implementación del Sistema Nacional de Control Interno – SINACI emitida por la Contraloría General de la República, de abril 2019, Nobaci 3.- Actividades de Control, 3.1 Desarrollo de actividades de control, 3.1.1 Declaración Técnica inicial, literal d, establece:

"Dentro de las actividades de control tenemos: (i) autorizaciones y aprobaciones, (ii) verificaciones, (iii) controles físicos, (iv) controles sobre datos vigentes, (v) reconciliaciones y (vi) controles de supervisión. Estas actividades de control igualmente pueden ser: (i) preventivas o (ii) de detección, por lo general se aplica una combinación de ambas. La diferencia de estos últimos radica en que el control preventivo busca evitar que suceda un evento negativo, mientras que el control de detección está diseñado para identificar un evento no esperado".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde, garantizar a través de la Dirección General Financiera sean revisados y firmados por los funcionarios correspondientes todos los registros contables, conforme con lo establecido por las normativas básicas de control interno.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"Se trata de Entradas de Diario referente a omisiones, errores y rectificaciones en cuentas contables de fácil subsanación".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.3 Documentación soporte sin el sello de pagado

En la revisión de una muestra de los registros contables de los rubros Activos Fijos, Contratación de Servicios y Materiales y Suministros, del período 2019-2020, verificamos documentación sin el sello de pagado, por un monto de **RD$2,449,071,200** y **RD$4,667,732,085.**

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado Nobaci 3. Actividades de Control, "Gestión de Tesorería", ADC-3-003, año 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, capítulo 3, 3.1 Normas para las Etapas de Gestión de Tesorería, 3.1.3 B Normas Específicas para la Ejecución de los Pagos, ADC-3-003.36, establece:

"El titular y los servidores públicos de cada entidad en sus diferentes niveles son responsables de asegurar que los procesos legales, de aseguramiento del cumplimiento de control interno y administrativos realizados para la solicitud de las órdenes de pago estén

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

ejecutados conforme a las normativas establecidas al momento de cursar el requerimiento, el cual debe estar respaldado por la documentación que los sustenta como evidencia de la solicitud para la autorización de las órdenes de pago".

En comunicación de fecha 31 de octubre de 2022, la Lcda. Elba Luisa Ramírez Canario, CIE 014-0000759-5, exdirectora de contabilidad, expresa: *"Con relación a los pagos por libramiento, resaltamos que los soportes de estos no son cancelados con el sello de pagados debido a que es un proceso que se inicia en nuestra Institución (Minerd) con la emisión, revisión (Auditores de la Contraloría), firma y termina con la aprobación final que es efectuado mediante el Sistema financiero (SIGEF) y el Tesoro Nacional donde una vez se transfieren lo montos establecidos en estos a su beneficiario, entonces se puede decir que el proceso ya está en pago, por lo que en esta razón los mismos no son sellados (...)".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección General Financiera, que la documentación correspondiente a cada expediente de pago tenga la inscripción del sello de pagado, en cumplimiento a las normativas legales vigentes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.4 Disponibilidades

6.3.4.1 Debilidades identificadas en los Fondos Rotatorios, Especiales y Caja Chica

a) Verificamos reposiciones de Fondos Rotatorios, Especiales y de Caja Chica, en el año 2020, observando que se efectuaron, incumpliendo con el porcentaje establecido en la normativa interna en cuanto a la reposición de fondos, la cual indica que las reposiciones deben realizarse cuando se ejecute el 60 % del fondo. Ver **anexo 42.**

b) Verificamos que la entidad realizó reposiciones en 2020 del Fondo Rotatorio Dirección de Informática y los Fondos Especiales Dirección Mantenimiento Escolar y Programa República Digital, por un monto de **RD$10,022,112,** sin evidencia de los comprobantes de caja y sus documentos justificantes.

Fondo Rotatorio:	**Cheque n.º**	**Fecha**	**Nombre**	**Cédula**	**Monto**
Dirección de Informática	2067	25/02/2020	Miguel José Mercado C.	055-007959-8	6,839,675
Fondo Especial:					
Dirección Mantenimiento Esc.	2418	02/10/2020	Nancy Margarita Quezada R.	001-1672579-7	1,616,281
Dirección Mantenimiento Esc.	2484	30/11/2020	Yuribel Isabel Cabrera J.	001-1354975-2	1,002,476
Programa República Digital	2424	13/10/2020	Martha Sabrina Méndez Pérez	002-0118168-2	563,680
				Total RD$	**10,022,112**

c) Verificamos se emitió el cheque n.º 2218, de fecha 7 de julio de 2020, por un monto de **RD$314,300**, a favor de Yudelka Domínguez, CIE 001-0461063-9, custodio del Fondo Rotatorio de la Dirección de Mantenimiento Escolar, por concepto de Viáticos, sin evidencia de los recibos de caja definitivos.

El Instructivo de la Dirección de Fiscalización y Control para el Manejo y Uso del Fondo Especial, Fondo Rotatorio y Fondo Liquidable, sección X**.** Política uso de Fondo, numeral 9 y sección XI. Factores Determinantes de Cumplimiento Obligatorio, numeral 3 expresan, respectivamente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Los comprobantes definitivos de los fondos Rotatorios y Especiales deben contener la firma de "Recibido Conforme" del funcionario que recibió los bienes o servicios".

"Toda reposición de fondo deberá solicitarse mediante oficio, que conlleve una relación en Excel donde especifique: # del Recibo, Beneficiario, Concepto y Valor Desembolsado, además los recibos definitivos y las facturas que lo soportan, al haberse consumido el 60% del monto total del mismo".

En comunicación de fecha 31 de mayo de 2022, la Lcda. Elba Luisa Ramírez Canario, CIE 014-0000759-5, exdirectora de contabilidad, expresa*: "Los puntos Nos. 1X y X de este instructivo, se le orienta al custodio la responsabilidad de manejar la operatividad del fondo, con eficiencia, organización y eficacia, así como de velar por la reposición a tiempo cuando esos hayan alcanzado un monto que no sea inferior al 25%, ni superior al 50% de su disponibilidad, para que pueda trabajar con el remanente mientras se transmita la reposición. Siendo responsabilidad de cada custodio, velar por el fiel cumplimiento de esos procesos, teniendo estos la supervisión de la Dirección de Conciliación y Liquidación de Fondos.*

La dirección de Contabilidad registra estas reposiciones de esto Fondos Rotatorios y Especiales, con la relación de los comprobantes en secuencia numérica, y con los oficios solicitando la reposición de esos fondos al igual que nota explicativas o aclaratorias en los casos que así lo requieran.

La Dirección de Contabilidad registró en su sistema Dynamic, según los soportes anexo, un pago por concepto de viáticos de varios colaboradores de la Dirección de Mantenimiento Escolar, no una reposición de caja chica".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección financiera, el cumplimiento de la normativa interna en cuanto a la reposición de los fondos especiales, rotatorios y caja chica. Asimismo, asegurar que las reposiciones de fondos contengan todos los soportes que respalden los gastos realizados.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019.".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.4.2 Falta de conciliación de la Cuenta Única del Tesoro

En el levantamiento de control interno realizado al área del Efectivo, observamos que la entidad, no realiza conciliación bancaria de la Cuenta Única del Tesoro (CUT). Dicha cuenta no está registrada en la contabilidad.

La Ley n.º 567-05, de la Tesorería Nacional, de fecha 30 de diciembre de 2005, artículo 12 y párrafo, respectivamente establecen lo siguiente:

"En el Sistema de Cuenta Única del Tesoro los fondos que pertenezcan a los organismos mencionados en el artículo anterior se mantendrán con la debida individualidad en subcuentas especiales y los créditos y débitos que los afecten solo podrán realizarse y registrarse en la medida en que las operaciones que los motiven se hayan efectuado en el marco de la normativa vigente.

"Párrafo. La Tesorería Nacional remitirá a los titulares de las subcuentas, mensualmente y cuantas veces se lo soliciten, los movimientos que se registren y la situación de las respectivas subcuentas".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Manual de Procedimientos Contables, Primera Parte, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha julio 2018, Procedimiento de Conciliación Bancaria, IV. Políticas, numeral 1, establece:

"La conciliación de las cuentas bancarias del área financiera de la institución. Debe ser realizada y revisada por dos personas distintas de distintitos niveles, las cuales no tengan participación en los registros o manejo del efectivo, y debe ser aprobado por la persona responsable del área financiera".

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado Nobaci 3. Actividades de Control, "Gestión de Tesorería", ADC-3-003, año 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, capítulo 3, 3.1 Normas para las Etapas de Gestión de Tesorería. 3.14 A. Normas Generales para la Conciliación Bancaria. ADC-3-003.38 establece:

"Las tesorerías institucionales deben preparar mensualmente la conciliación de la CUT y de las subcuentas del subsistema manejadas por la entidad, de todos aquellos saldos y movimientos registrados".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección General Financiera, que se registre y se realicen las conciliaciones de la CUT mensualmente, en cumplimiento a las normativas de la Digecog y las Nobaci.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"Solo nos corresponde el mes de enero de 2019, no pudiendo realizarse la conciliación, por no haber recibido el Estado de la Cuenta Única del Tesoro por parte de la Tesorería Nacional".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.4.3 Partidas conciliatorias con más de seis (6) meses en tránsito

6.3.4.3.1 Transferencias en tránsito en las cuentas bancarias Edificaciones Escolares y Anticipo de Avance Excepción

En el análisis realizado a las conciliaciones bancarias de las cuentas Edificaciones Escolares y Anticipo de Avance Excepción, durante el período 2019-2020, observamos transferencias recibidas que datan de los años 2013-2019 y que al 31 de diciembre de 2020 permanecen en tránsito, ascendentes a **RD$1,382,026** y transferencias ordenadas en tránsito para el mismo período, por un monto ascendente a **RD$1,057,416.** Ver **anexo 43.**

6.3.4.3.2 Cheques en tránsito con antigüedad superior a seis (6) meses

En el análisis realizado a las conciliaciones bancarias durante el período 2019-2020, verificamos cuatro (4) cheques que permanecieron en tránsito por un período comprendido entre nueve (9) a diecinueve (19) meses, por un monto total de **RD$138,500.** Ver **anexo 43.**

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado Nobaci 3. Actividades de Control, "Gestión de Tesorería", ADC-3-003, año 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, capítulo 3, 3.1 Normas para las Etapas de Gestión de Tesorería. 3.14 B. Normas Específicas para la Conciliación Bancaria. ADC-3-003.44, establece:

"Los responsables de preparar las conciliaciones bancarias, deberán obtener explicaciones satisfactorias por todos los períodos anormales de tránsito, tanto de cheques como de depósitos y cualquier diferencia detectada en la realización de la referida operación, deberán hacerse los registros de lugar en los libros contables (ajustes)".
En comunicación de fecha 11 de mayo de 2022, el Lic. Ramón Augusto Salazar Félix, CIE 001-0458767-0, encargado de contabilidad, expresa*: "Se solicitaron los documentos al departamento correspondiente para su anulación".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar a través del director general financiero, la realización de los registros de ajustes correspondientes a estas partidas en tránsito; con fines de presentar la información financiera íntegra y exacta.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.4.4 Cuentas bancarias abiertas sin movimientos operativos

Verificamos cuatro (4) cuentas bancarias, que permanecen abiertas, a pesar de que las mismas no están siendo utilizadas por la entidad. Los únicos movimientos que presentan corresponden a cargos bancarios. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 estas cuentas presentan un total de **RD$1,234,100** y **RD$1,245,540**, respectivamente. Ver detalle:

Cuenta contable	Cta. Bancaria	Descripción	Balance RD$	
			31/12/2020	31/12/2019
110102001001002000	010-246281-0	Gastos Operativos	294,899	297,499
110102001002031000	240-016233-0	Anticipos	811,141	814,281
110102001002006000	240-012319-0	Programa de apoyo a la Política Social E.	7,467	10,567
110102001004002000	240-013639-9	Programa Sectorial Calidad Educativa	120,593	123,193
		Total RD$	**1,234,100**	**1,245,540**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 25, consigna lo siguiente:

"Responsables del Control Interno. El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo".

El Manual de Procedimientos Contables, Primera Parte, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha julio 2018, Procedimiento de Conciliación Bancaria, IV. Políticas, numeral 1, establece:

"La conciliación de las cuentas bancarias del área financiera de la institución. Debe ser realizada y revisada por dos personas distintas de distintitos niveles, las cuales no tengan participación en los registros o manejo del efectivo, y debe ser aprobado por la persona responsable del área financiera".

En comunicación de fecha 11 de mayo de 2022, el Lic. Ramón Augusto Salazar Félix, CIE 0010458767-0, encargado de contabilidad, expresa*: "Las cuentas bancarias se procederá a cerrarlas, al crearse la cuenta Única hay cuentas quedaron sin operación y otras son anticipos financieros cerrado al cumplir un cometido. Cuentas bancarias de operaciones ordinaria: Gasto operativo, Programa Apoyo Política Social, Programa Sectorial Calidad Educativa, Anticipos".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través del director general financiero, el cierre de las cuentas bancarias que no estén siendo utilizadas y que no sean necesarias para la realización de las operaciones de la entidad; de manera que la gestión de las disponibilidades sea más eficiente y efectiva.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.4.5 Balance de cuenta bancaria en sobregiro

En revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del período 2019-2020, verificamos que el ministerio, presenta al 31 de diciembre de 2020, la cuenta bancaria n.º 010-391680-6 Edificaciones Escolares, con un balance en libros en sobregiro, debido a registros duplicados, ascendente a **RD$(114,306**).

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales define Presentación, indica:

"Presentación: Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

La información financiera se relaciona con distintos Órganos Rectores y de gestión, cuyos intereses son diversos. Para tal fin es importante que se expongan los diferentes Estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En comunicación de fecha 10 de mayo de 2022, la Lcda. Elba Luisa Ramírez Canario, CIE 014-0000759-5, exdirectora de contabilidad, expresa*: "Sobre el rubro de disponibilidad de la cuenta 11010200100200100 de edificaciones escolares, el sobregiro de esta cuenta se debe a registros duplicados. Estamos en espera de los documentos correspondiente para proceder a su reversión. El sobregiro bancario está localizado en el pasivo corriente sobregiros bancarios".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección General Financiera, la realización de los ajustes correspondientes del balance de esta cuenta, con fines de presentar adecuadamente las cuentas, conforme los lineamientos y las normativas establecidos por la Digecog.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.5 Cuentas por Cobrar

6.3.5.1 Cuentas por cobrar vencidas

6.3.5.1.1 Cuentas por cobrar a corto plazo vencidas, sin evidencia de gestión de cobros

Verificamos que la entidad al 31 de diciembre de 2019-2020, presenta en sus estados financieros, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por un monto de RD$19,733,071., la cual está conformada por las Cuenta por Cobrar Contratista originada en diciembre de 2011, por deducciones de ley no efectuadas en su momento a varios contratistas; y las Cuentas por Cobrar Anticipo Financiero, correspondiente a un pago duplicado en el año 2013; en las cuales, no se evidencia transacciones de cobro, ni las gestiones de cobros realizadas para la recuperación de esos valores. Ver detalle:

Cuentas a cobrar Corto Plazo	Año 2019	Año 2020
Anticipo Financieros a Contratos	1,402,850	1,402,850
Cuentas a cobrar Contratistas	18,330,221	18,330,221
Total RD$	**19,733,071**	**19,733,071**

6.3.5.1.2 Cuentas por cobrar a largo plazo vencidas, sin evidencia de gestión de cobros

Verificamos que la entidad al 31 de diciembre de 2019-2020**,** presenta en sus estados financieros, Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, por un monto total de **RD$8,280,460.** Conforme información suministrada por la Gerencia, este balance proviene de cuentas por cobrar a funcionarios y empleados por concepto de: adquisición de equipos informáticos, motores y computadoras desde el 2016; sin embargo, no se evidencia transacciones de cobro, ni las gestiones de cobros realizadas para la recuperación de este valor. Ver detalle:

Descripción	Año 2020	Año 2019
Cuentas por Cobrar Empleado/Adq. Equipo Informática LP	186,012	186,012
Cuentas por Cobrar Empleado/Ventas de Motores L.P.	5,026,918	5,026,918
Cuentas por Cobrar Empleado/Compu-Maestro LP	8,177	8,177
Otras Cuentas por Cobrar L. P. Instituciones	3,059,353	3,059,353
Total	**8,280,460**	**8,280,460**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Manual de Procedimientos Contables Primera Parte, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de julio de 2018, Procedimiento de Cuentas por Cobrar, capítulo VIII Estimación de deterioro de la Cuenta por Cobrar, numerales 2 y 3, establecen:

"2. Las cuentas por cobrar serán gestionadas para que se realicen sus cobros oportunamente, de conformidad a las negociaciones. En tal sentido, el responsable por la gestión de cobros deberá tener evidencias de las mismas".

3. *Cuando existan cuentas por cobrar que, a pesar de hacer la gestión recurrente de cobro, tengan más de 120 días sin haber recibido pagos o abonos, el personal responsable de realizar la gestión de cobros, elaborará un informe contentivo del detalle de las Cuentas por Cobrar, las documentaciones soportes y el monto pendiente, éste será revisado por el contador y financiero para luego ser enviado a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que lo autorice y remita al Área Legal a los fines de que éste continúe la gestión de cobros".*

El mismo Manual establece en el capítulo IX Baja de Cuentas por Cobrar, cita:
"Una cuenta por cobrar solo podrá darse de baja cuando pueda determinarse, a través de los informes presentados por los departamentos responsables, que no existe posibilidad de recuperación y se tenga una sentencia judicial que declare la incapacidad de pago del deudor.

En el Procedimiento de Cuentas por Cobrar a corto plazo, emitido por Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en junio 2018, establece sobre la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar, numerales 14, 15 y 17 lo siguiente:

> *"14. El Área Jurídica deberá realizar, de manera recurrente, la gestión de cobros de estas cuentas y en el caso de que tengan más de dos (2) años en su poder sin recibir abonos, entonces se deberá hacer un informe contentivo del detalle de las cuentas por cobrar y las documentaciones soportes que avalen el derecho a cobro y el monto pendiente, así como una exposición de los esfuerzos realizados y el resultado de mismos. Este informe lo enviará a la Máxima Autoridad Ejecutiva.*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

15. La Máxima Autoridad Ejecutiva autorizará al responsable del Área de Contabilidad a proceder con el registro de la estimación de la cuenta incobrable.

17. El gasto por cuentas de dudoso cobro debe registrarse en el período fiscal en que se produce la duda de su cobrabilidad, sin importar la fecha en que se originó el crédito".

En comunicación de fecha 29 de noviembre de 2021, la Lcda. Elba Luisa Ramírez Canario, exdirectora de contabilidad, CIE 014-0000759-5, nos expresa: *"Les estamos anexando las documentaciones que avalan el origen de esta cuenta por cobrar contratista por un monto de RD$18,330,220.71 y las gestiones que ha realizado esta dirección de contabilidad ante la consultoría Jurídica de nuestro Ministerio en fechas 02/07/20 y 08/10/21, respectivamente, con el propósito de recuperar estos recursos que aún siguen en manos de esos contratistas.*

E*n comunicación de fecha 8 octubre 2021 se comprobó el pago duplicado por Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta pesos con 00/100 (RD$1,402,850.00), con los libramientos Nos.1319-1 d/f 03/02/2013 y 664-1 d/f 16/02/2013 a favor del Ingeniero Francisco José Peña Rivas, Cedula de Identidad No. 001-0907283-5, por concepto de avance a Mantenimiento y Reparación de la escuela "Matías Ramon Mella", mediante el Contrato No. 1003 d/f 21/11/2012, siendo al mismo tiempo funcionario del Instituto Dominicano de Aviación Civil- IDAC. Y según la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones en su Art. 12 Que expresa lo siguiente: todo funcionario público que participe en los procesos de compras o contratación será responsable por los daños que por negligencia o dolo causare al patrimonio público, y será pasible de las sanciones contempladas en la presente ley y reglamento.*

Otro caso que data del 2011, fueron Cesiones de créditos otorgados a varios contratistas e Ingenieros con los cuales nuestro Ministerio tenía obligaciones y compromisos de pagos pendientes ascendente a Dieciocho Millones Trecientos Treinta mil Doscientos veinte pesos con 71/100 (RD$18,330,220.71), estas cesiones de créditos les fueron cedidas al Banco de Reservas mediante certificaciones de deudas, por el monto bruto, sin tomar en cuenta las deducciones y retenciones de ley correspondientes. Es decir, el banco hizo el crédito a los contratistas por la totalidad certificada, y en ese momento le exigió al Minerd cobrar la

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

porción pagada de más a los ingenieros y que a la vez se haga responsable a estos cobros, de lo contrario nos debitarían estas partidas de nuestra cuenta.

El Minerd pudo contactar a varios ingenieros y pagaron el monto dejado de cobrar, pero otros ingenieros y contratistas a la fecha, no han cumplido.

Es importante señalar, que las administraciones anteriores no han realizado ningún esfuerzo para la recuperación de estos recursos económicos, los cuales son propiedad del Estado Dominicano".

En comunicación de fecha 26 de julio de 2022, el Lic. Cástulo Vidal Sánchez, CIE 001-0635513-4, exdirector general financiero, nos expresa lo siguiente: *"Los saldos que presentan a la fecha estas Cuentas Contables, se deben al saldo heredado del Sistema Finanzas 2000, donde se llevaban los registros contables y se generaban los Informes Financieros, Información que emigro al Sistema AX".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección General Financiera y la Consultoría Jurídica, la continua gestión de cobros de estos anticipos y cuentas por cobrar, así como, realizar los ajustes contables correspondientes de las cuentas que permanecen en la contabilidad, sin evidencia de que serán recuperadas, con fines de presentar razonablemente los balances de cuentas por cobrar, en los estados financieros.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

Sobre la debilidad 6.3.5.1.1 Cuentas por cobrar a corto plazo vencidas, sin evidencia de gestión de cobros:
"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Sobre la debilidad 6.3.5.1.2 Cuentas por cobrar a largo plazo vencidas, sin evidencia de gestión de cobros:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019. Solo 48 días".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.6 Inventario

6.3.6.1 Carencia de segregación de funciones en el área de almacenes de inventarios

En el levantamiento de control interno del área de inventarios, observamos que las funciones de despachar los suministros y recepción de estos son realizadas por una misma persona, lo que evidencia una falta de segregación de funciones en estos procesos.

6.3.6.2 Falta de medidas de seguridad y almacenamientos adecuadas

Realizamos inspección física a los almacenes de inventario de suministros y de bienes, observando que no cuentan con las medidas de almacenamiento y seguridad, que puedan considerarse adecuadas para salvaguardarlo, ya que, los artículos no están organizados; la estructura física presenta debilidades (humedad, filtración); no existen controles para la entrada y salida de personas; no cuentan con cámaras de seguridad, no están debidamente protegidos contra incendios.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Criterio de los puntos anteriores:

El Manual de Procedimientos Contables, Primera Parte, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha julio 2018, Procedimiento de Inventarios, VI. Descripción del Procedimiento. Área de Almacén, numerales del 1 al 4 establecen:

1- *Recibe expediente del Área de Compras y verifica que los datos de los inventarios entregados por el proveedor corresponden con lo estipulado, tanto en el pedido como en la factura.*
2- *Revisa los bienes, verifica la información y compara los datos para validarlos, si las especificaciones no coinciden con lo adquirido, devuelve al Área de Compras, si coincide, continua con el procedimiento.*
3- *Sella conduce y/o factura y da entrada de los inventarios en el almacén.*
4- *Entrega al Área de Contabilidad el reporte o formulario de los inventarios recibidos en el almacén.*

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, indica:

"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.

1. Establecer y mantener el control interno en los términos previstos en la presente ley.

2. Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar la creación de procedimientos y políticas, en el que se establezca la segregación de funciones y medidas de seguridad para protección de los almacenes de inventarios.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.7 Propiedad, planta y equipo

6.3.7.1 Ausencia de pólizas de seguros para mobiliarios y equipos de oficina

Comprobamos que los Mobiliarios y Equipos de oficina propiedad de la entidad, no cuentan con pólizas de seguro contra robo y siniestro como prevención ante la materialización de eventos negativos que afecten los mismos.

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado Nobaci 3. Actividades de Control, "Administración de Bienes e Inmuebles (Propiedad, Planta y Equipo). ADC-3-002, año 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, capítulo 3, 3.1 Normas para las Etapas del Proceso de la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles (Propiedad, Planta y Equipos. 3.1.5 B. Normas Específicas para la Conservación, Mantenimiento y Seguro de los Bienes Muebles e Inmuebles. ADC-3-002.48, establece:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Cada titular y/o servidor público debe evaluar y contratar con compañías adecuadas y reconocidas, pólizas de seguros para el resguardo de los bienes, para mitigar el riesgo de hurto, robo, incendio, vandalismo, siniestros naturales, entre otros".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar la implementación de las medidas correspondientes, para lograr el aseguramiento de los mobiliarios y equipos de la entidad a través de pólizas de seguro adecuadas, conforme establecen las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019. Solo 48 días".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.7.2 Libramientos sin sello de revisado de la Contraloría General de la República

Verificamos libramientos y sus soportes, de los rubros Bienes Muebles y Obras, del período 2020-2019, por un monto de **RD$859,537,816** y **RD$949,356,063**, respectivamente, sin sello de revisado de la Contraloría General de la República. Ver **anexo 44**.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Cuenta n.º	Descripción	2020	2019
120601004001	Equipo de Informática y Procesamiento de Datos	597,059,382	628,963,878
120601007002000	Muebles de oficina	29,053,298	39,033,982
12060300100000	Reparación y Construcción	192,432,150	113,703,888
12060400100000	Construcciones Nueva/Const. de Escuela	35,903,267	167,654,315
12060400100000	Otros Mobiliarios y Equipos de Educación y Recreación	5,089,719	0
	Total RD$	**859,537,816**	**949,356,063**

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, fecha 21 de julio de 2009, artículo 64, establece:

"Toda entidad, funcionario, o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de los soportes de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

Las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), emitidas en 2019 por la Contraloría General de la República, 3. Actividades de Control; 3.3 Establecimiento de políticas y procedimientos, literal d) establece lo siguiente:

> *"d. Establecimiento de mecanismos de evaluación de controles previo a los pagos. El titular de la entidad, sus directores y/o encargados están en la obligación y el deber de establecer mecanismos de evaluación del cumplimiento y efectividad de los controles previos relativos con las emisiones de órdenes de pago".*

En comunicación de fecha 24 de febrero de 2023, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de Contabilidad, expresa: *"Con relación a los pagos por libramientos (según relación anexa), resaltamos que estos no son cancelados con el sello de pagado y revisado debido que es un proceso que se inicia en nuestra institución (Minerd) después de haberse realizado el escaneo del expediente (Dirección de Contabilidad), con todo su soporte, pasando luego a la Unidad de Auditoría Interna (UAI),de la Contraloría General de la República quienes (Auditores), validan los mismos, estampando el sello de revisado".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde, garantizar que todos los libramientos de pagos y su documentación sean tramitados a la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República, con fines de ser revisados y debidamente sellados.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.7.3 Adquisición de caja fuerte de seguridad no contempladas en Plan Anual de Compras

Verificamos el libramiento n.º 27789 de fecha 22 de octubre de 2019, correspondiente a la adquisición de caja fuerte de seguridad, por un monto de **RD$3,400,000**. Esta compra, no fue contemplada en el Plan Anual de Compras del referido período.

Cta. Contable	Descripción	Fecha	Asiento	Lib. n.º	Fecha	Proveedor	RNC	Monto RD$
120601009002000000	Otros Equipo Varios	09/10/2019	CXP00093617	27789	22/10/2019	Supsolem Comercial SRL	130351831	3,400,000

El Decreto n.º 543-12, que establece el Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 6 de septiembre de 2012, artículo 31, establece.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"De los planes y programas anuales de compras y contrataciones, establece: Cada entidad contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación".

En comunicación de fecha 21 de noviembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo CIE 001-1542400-4, director de Contabilidad expresa*: "Desconocemos por qué no se contempló en Plan Anual de Compras del 2019, lo que, si pudiéramos orientar a las observaciones de Cámara de Cuentas, es que, al momento de recibirse la solicitud para la orden de pago, lo realizamos en función del contrato de Compra de la misma".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Compras, la elaboración de los planes anuales de compras y contrataciones, con la inclusión de todos los bienes y en cumplimiento a las normativas legales vigentes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.7.4 Inadecuado control en registros de entradas de diarios

En la verificación efectuada de una muestra de los registros de activos fijos, observamos cincuenta y dos (52), transacciones anuladas en 2019 y veintiocho (28) en 2020, que suman **RD$2,030,086,767** y **RD$1,005,139,548**, respectivamente, correspondientes a errores, tales como: codificación cuenta contable, objetal, anticipos, montos incorrectos, anulación mal registrada, anticipo no aplicado, etc. Esta situación evidencia deficiencias en el procesamiento de registro de las facturas; y la revisión oportuna de los mismos.

Cuenta n.º	Descripción	Crédito 2019	Crédito 2020
120601004001000000	Equipos Informática/ de Procesamiento de Datos	1,847,718,844	605,857,417
120601007002000000	Muebles De Oficina	71,673,878	52,105,814
120602001001000000	Terrenos/Urbanos	8,815,000	124,932,780
120603001000000000	Reparaciones y Ampliaciones	101,879,045	222,243,537
	Total RD$	**2,030,086,767**	**1,005,139,548**

Ver detalle en **anexo 45.**

El Decreto n.º 491-07 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 7, Principios del Sistema, numeral 5 Confiabilidad establece:

"El Sistema Nacional de Control Interno instituido por el artículo 3 de la Ley 10-07, en adelante denominado SINACI, prevé una serie de atributos que debe tener la gestión de los recursos públicos, que se derivan de la aplicación de los principios de probidad y ética, legalidad, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, efectividad, economía y eficiencia, en que se fundamenta el Sistema (…).

"Confiabilidad: Condiciones de certeza, pertinencia y oportunidad, de la información financiera y administrativa de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, derivadas de haber sido procesada de acuerdo a los principios, normas, sistemas y procedimientos establecidos, que permiten que dicha información sea considerada válida para ser utilizada

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

en el proceso de transparencia o de rendición de cuentas y en la toma de decisiones de gerencia pública".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Oportunidad y Confiabilidad expresan respectivamente:

"Oportunidad. La información financiera debe ser puesta en conocimiento de los usuarios en las circunstancias que determine la normativa legal, para que éstos puedan adoptar en tiempo y forma, las decisiones que se estimen convenientes.

Confiabilidad La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

En comunicación de fecha 24 de febrero de 2023, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, expresa: *"Después de revisión minuciosa de las notas de crédito aplicada a registros contables del rubro de Propiedad, Planta y Equipo, precisamos que, al momento de hacerse el registro de la Factura en el sistema Dinamycs, se cometieron errores tales como: Cuenta contable incorrecta, Objetal, monto, anulación mal registradas, anticipo incorrecto, anticipo no aplicado etc., que fueron corregidos través de la aplicación de la diferente Nota de Crédito que aparecen en la relación presentada".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera y Dirección de Contabilidad, que antes de aplicar los registros contables en el sistema financiero, sean revisados con la finalidad de asegurar un adecuado control que disminuya los errores.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"Del total de 80 registros, solo 7 corresponden al período 01/01/2019 al 17/02/2019, se trata de errores puntuales de fácil subsanación. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas.".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

6.3.7.5 Registro contable de factura, sin considerar el ITBIS

En la verificación efectuada de una muestra de los registros de facturas de la cuenta 120601007002000 Muebles de Oficina, del 2019, constatamos que la entidad, no registró como parte del costo de los activos, el ITBIS de dos (2) facturas, que ascendió a **RD$2,011,714.**

echa registros	Asiento	Proveedor	RNC	N.º Factura	Fecha	Monto Facturado	Monto Registro Contable	Diferencia
12/09/2019	CXP00093111	Gilgami Group, S.R.L.	130371653	B1500000069	12/09/2019	7,640,488	6,474,990	1,165,498
19/09/2019	CXP00094509	Alumhouse Import	130763496	B1500000010	19/09/2019	5,547,416	4,701,200	846,216
					Total RD$	**13,187,904**	**11,176,190**	**2,011,714**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales cita Reconocimiento de las Transacciones, indica:

"Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones".

Las referidas normas en el numeral 5- Normas de Valuación y Presentación Aplicables a los Activos, apartado 5.5 Bienes de Uso, subtitulo Valuación, expresa lo siguiente:

"Las inversiones en bienes de uso se deben valuar por su costo de adquisición, de construcción o, en su caso por un valor equivalente cuando se reciban bienes de uso sin contraprestación. El costo de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, representado por el monto de efectivo entregado o su equivalente, más todos los gastos necesarios para colocar el bien en lugar y condiciones de uso, tales como fletes, seguros, derechos y gastos de importación y gastos de instalación hasta su respectiva puesta en marcha. (....)"

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 17, Propiedad, Planta y Equipo, 2011, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Medición en el reconocimiento, Componentes del Costo, numeral 30 literal (a), establece:

"El costo, de los elementos de propiedades, planta y equipo comprenden:

a) *"Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio".*

En comunicación de fecha 21 de noviembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad expresa*: "Esto obedece a que el Departamento de Patrimonio en el momento del registro, no consideró la parte del Impuesto en la Plataforma SIAB, a esos fines solicitamos a la Digecog asistirnos en la corrección de los mismos y al momento se están haciendo las acciones de lugar".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Contabilidad, la realización del ajuste correspondiente en los registros contables, de manera que el valor de los activos incluya el monto del ITBIS pagado, como parte de su costo de adquisición, conforme lo establecen las normas contables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.7.6 Certificación de Impuesto Sobre la Renta y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), vencidas

Verificamos que el libramiento n.º 13612, de fecha 9 de mayo de 2019, a favor de Frantri Industrial RNC 130-21052-7, por un monto de **RD$8,343,610**, por concepto de: adquisición de mobiliarios y equipos escolar, presenta la Certificación de Impuesto Sobre la Renta y de la TSS anexa, con fechas vencidas, ya que corresponden al 7 de julio de 2017.

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, artículo 8, numeral 4, establece:

"La Persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los sigientes requisitos:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4. Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de la seguridad social".

En comunicación de fecha 21 de noviembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de Contabilidad expresa: *"Por el tiempo de registro al parecer por error no se anexó la certificación correspondiente al período del pago, y esta se emitió, al verificarse y pagarse, estamos haciendo la puntualización correspondiente a fin de que esta debilidad no se repita y que toda documentación se anexe a los expedientes de lugar".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera, la creación de mecanismos de control interno y revisión, que eviten que se realicen pagos a proveedores que no cumplan con su obligación fiscal y de seguridad social, tal como lo establece la legislación vigente.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.7.7 Adquisición de equipos que no están siendo utilizados

Identificamos dos (2) equipos adquiridos en el período 2019-2020, a un costo de **RD$1,716,740**, que no están siendo utilizados.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Placa Nueva	N.º de Placa	Elemento (Nombre)	Descripciones Especiales	Costo RD$	Marca	Modelo	Área	Dependencia	Fecha de Adquisición
1164934	1100836	Bomba De Agua	Contra Incendios	1,650,000	Clarke	Clarke Ju4H	Habitación de la Máquina Contraincendios	Departamento de Gobernación	06/02/2020
1164940	1100841	Tanque	De Combustible Para La Bomba De Agua	66,740	N/A	N/A	Habitación de la Máquina Contraincendios	Departamento de Gobernación	16/05/2019
			Total RD$	**1,716,740**					

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado Nobaci 3. Actividades de Control, "Administración de Bienes e Inmuebles" (Propiedad, Planta y Equipo), ADC-3-002, año 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, capítulo 3, 3.1 Normas para las Etapas del Proceso de la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles (Propiedad, Planta y Equipos. 3.1.5 B. Normas Específicas para la Conservación, Mantenimiento y Seguro de los Bienes Muebles e Inmuebles, ADC-3-002.44, establece:

"Asegurar que los bienes sean usados a los fines destinados en los programas institucionales y estén adecuadamente conservados, mantenidos y protegidos".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar, a través de la Dirección Administrativa y el Departamento de Patrimonio y Control de Activos, la adquisición de activos, que sean necesarios para las operaciones del Ministerio a los fines, de utilizar eficientemente los recursos públicos.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.7.8 Registros de baja no realizados a mobiliarios y equipos

Verificamos doce (12) mobiliarios y equipos, adquiridos en el período 2019-2020**,** con un costo de **RD$520,168**, que están en desuso por presentar condición de deterioro; y no han sido retirados de los libros contables. Ver **anexo 46.**

El Manual de Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre 2008, VII. Alta y Baja de Bienes. B. Normas Generales para Baja de Bienes numeral 1 establece:

"Se define como "Baja" a la operación física y contable que comprende el registro de la desincorporación total o parcial de bienes muebles e inmuebles del patrimonio estatal, que disminuyen el valor del activo fijo del Estado a cargo de las Dependencias del Gobierno Central, Empresas Públicas, Instituciones Descentralizadas y Ayuntamientos, por algún procedimiento legal que acredite su acción.

La baja de bienes muebles procede por las causales siguientes:

(...) Desuso, rotura".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Administrativa y el Departamento de Patrimonio y Control de Activos, la realización de un levantamiento de activos fijos, en el que se identifiquen los mobiliarios y equipos inservibles; se realice el descargo y los ajustes contables correspondientes.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019. Solo 48 días".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.7.9 Equipos ubicados en lugar diferente al indicado en el Reporte de Activos fijos

Identificamos cinco (5) equipos eléctricos (Switches), adquiridos en el 2020, a un costo de **RD$147,000**, ubicados en un lugar diferente al indicado en el Reporte de Activos. Ver detalle:

Placa	N.º de Placa	Elemento (Nombre)	Descripciones Especiales	Costo	Marca	Serial	Color	Área	Fecha de Adquisición	Ubicación según reporte	Vista en inspección
1160664	930914	Switch	De 24 Puertos	29,400	Dell	N/A	Negro	Informática Audio	18/02/2020	Informática Audio	Están el IDF 1er Piso pero son de 48 puertos
1160665	1110003			29,400							
1160666	1110004			29,400							
1160667	930898			29,400							
1160663	N/P			29,400							
			Total RD$	**147,000**							

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3, Actividades de Control, "Administración de Bienes e Inmuebles" (Propiedad, Planta y Equipo), ADC-3-002, año 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, capítulo 3, 3.1 Normas para las Etapas del Proceso de la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles (Propiedad, Planta y Equipos. 3.1.5 B. Normas Específicas para la Conservación, Mantenimiento y

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Seguro de los Bienes Muebles e Inmuebles, numerales. ADC-3-002.39 y ADC-3-002.40 establecen:

"ADC-3-002.39. Todo titular o servidor público responsable de custodia de bienes, debe informar a las instituciones correspondientes sobre cambios en los estados de dichos bienes".

"ADC-3-002.40. Todo titular o servidor público debe velar por la adecuada ubicación del bien o bienes que se encuentren bajo su responsabilidad".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Administrativa y el Departamento de Patrimonio y Control de Activos, la implementación de medidas de control, en el que se actualice periódicamente, la ubicación de los mobiliarios y equipos, en el reporte de activos fijos; conforme a su ubicación física real; de manera que se tenga un control de estos y puedan ser ubicados con facilidad.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.7.10 Traslado interdepartamental de mobiliarios sin documentación

Verificamos dos (2) mobiliarios a un costo de **RD$29,815**, que conforme indagaciones realizadas con la Gerencia fueron trasladados de departamento sin un documento soporte.

Placa Nueva	Elemento/ nombre	Descripciones Especiales	Costo	Marca	Modelo	Serial	Color	Área	Nueva ubicación	Fecha de Adquisición
1151292	Mueble	En vinil para dos personas y base metálica	24,840	N/A	N/A	N/A	Crema	Dirección de Gestión Humana	Medio Educativo	10/03/2020
1151231	Calculadora	Sumadora digital, con pantalla de 12 dígitos y con impresora	4,975	Sharp	El-2630Piii	5D145271	Blanco	Área Común (1ra Planta) Departamento de Tesorería	Despacho del Ministro	06/09/2019
		Total RD$	**29,815**							

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3, Actividades de Control, "Administración de Bienes e Inmuebles" (Propiedad, Planta y Equipo), ADC-3-002, año 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, capítulo 3, 3.1 Normas para las Etapas del Proceso de la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles (Propiedad, Planta y Equipos. 3.1.5 B. Normas Específicas para la Conservación, Mantenimiento y Seguro de los Bienes Muebles e Inmuebles, ADC-3-002.39 y ADC-3-002.40, establecen:

"ADC-3-002.39. Todo titular o servidor público responsable de custodia de bienes, debe informar a las instituciones correspondientes sobre cambios en los estados de dichos bienes".

"ADC-3-002.40. Todo titular o servidor público debe velar por la adecuada ubicación del bien o bienes que se encuentren bajo su responsabilidad".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Administrativa y el Departamento de Patrimonio y Control de Activos, implementar formularios de traslado de equipos debidamente documentados y autorizados. Así como, actualizar la ubicación de estos activos, en el reporte de activos fijos.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.7.11 Inspección física de vehículos de motor

En inspección física realizada del 1.º al 12 de agosto de 2022, a una muestra de trescientos cinco (305) vehículos de motor, identificamos las situaciones descritas a continuación:

6.3.7.11.1 Vehículos de motor no rotulados

Observamos treinta y tres (33) vehículos de motor, sin rotulo que los identifique como pertenecientes al Ministerio de Educación. Ver **anexo 47.**

El Manual de Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre 2008, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), literal E. Normas Generales Sobre Control de Registro y Afectación de los Bienes de Uso: numeral 3. establece:

"El registro y control de los bienes instrumentales deberá realizarse en forma individual, una vez verificados físicamente conforme a los criterios establecidos en las normas sobre "Identificación y Rotulación de Bienes".

Así mismo en el punto VI. Identificación y Rotulación de Bienes, VI.I Normas Generales para la Identificación y rotulación de los Bienes Muebles de uso, numeral 11, establece:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Cuando se trate de maquinaria pesada o vehículo se usará números pintados con la misma información que los rótulos flexibles autoadhesivos".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través del Departamento de Patrimonio y Control de Activos, la identificación y rotulación de los equipos de transporte.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.7.11.2 Vehículos en circulación sin placa de identificación

En la inspección física, observamos que catorce (14) vehículos no cuentan con la placa de identificación para su circulación. Ver **anexo 48.**

La Ley n.º 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, artículo 165 expresa lo siguiente:

"Exhibición de las placas. Todo vehículo de motor portará sus placas colocadas en las partes delantera y trasera. No podrán estar ocultas, ni ser impedida su visibilidad con objetos de carácter ornamental o de otro tipo. La placa trasera deberá estar alumbrada por luz incolora o ser de material retro-reflectivo".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar, la implementación de adecuados controles en la Dirección Administrativa y el Departamento de Patrimonio y Control de Activos, a los fines de que todos los vehículos de motor circulen con su placa de identificación.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.7.11.3 Matrículas de vehículos no suministradas

De una muestra de cincuenta (50) vehículos, requerimos la matrícula original a los fines de comprobar que los mismos sean propiedad del Ministerio, sin embargo, la entidad, no suministró las matrículas de veinte y siete (27) vehículos, equivalente a 54 % de la selección realizada. Ver **anexo 49**.

La Ley n.º 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 21 de febrero de 2017, artículo 5. Definiciones. numeral 10. Certificado de registro de propiedad o matrícula, establece:

"Documento oficial expedido por la institución competente bajo las disposiciones de esta ley, que determina el derecho de propiedad, sobre un vehículo de motor o remolque, que certifica su inscripción en los requisitos legales".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, cito:

"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.

1. *Establecer y mantener el control interno en los términos previstos en la presente ley.*

2. *Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar a través de la Dirección de Administrativa y del Departamento de Transportación, se completen los expedientes de los vehículos, con las matrículas que evidencie la propiedad del Ministerio sobre los mismos.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019. Solo 48 días".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.7.11.4 Vehículos asignados a otras entidades del Estado, sin evidencia de traspaso de matrícula

En la muestra seleccionada para realizar la inspección física de vehículos 2019-2020, verificamos una muestra de cincuenta (50) vehículos y constatamos que veinte (20) asignados a la Presidencia de la República y a la Primera Dama, no presentan evidencias de traspaso de las matrículas en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Ver **anexo 50.**

El Convenio de Colaboración Interinstitucional n.º 1197, entre el Ministerio de Educación de la República Dominicana y el Ministerio Administrativo de la Presidencia, de fecha, septiembre de 2014, artículo cuarto: De las responsabilidades, establece:

"Las partes declaran que la presente entrega se efectúa de buena fe y que los vehículos son nuevos, están libres de todo gravamen y en perfecto estado para su uso inmediato, razón por la cual el Ministerio Administrativo de la Presidencia otorga recibo de descargo legal sobre la responsabilidad civil o penal del Ministerio de Educación, que pueda ser generada a partir de la cesión a título gratuito que será realizada por parte de la Presidencia de la República sobre dichas unidades de transporte frente a terceros. En consecuencia, el Ministerio de Educación por medio del presente acto, autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a transferir válidamente y expedir nueva matricula a nombre de los beneficiarios dispuestos por la Presidencia de la República".

La Ley n.º 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 21 de febrero de 2017, artículo 185. Plazo del traspaso, indica:

"Toda operación de traspaso de propiedad de un vehículo de motor o remolque será realizada dentro del plazo de noventa (90) días laborables del acto traslativo de propiedad".

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, establece:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.

1. *Establecer y mantener el control interno en los términos previstos en la presente ley.*

2. *Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".*

En comunicación de fecha 14 de noviembre de 2022, el Lic. Joselyn Portes Sánchez, CIE 012-0087963-1, coordinador de Transportación, expresa: *"Los vehículos verificados en el informe del parque vehicular, en el oficio No. DT349, de fecha 14 de agosto de 2020, se encuentra evidenciado que en dicho informe los vehículos entregados a la Presidencia de la República fueron a través del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Ministerio Administrativo de la Presidencia No. 1197, y los vehículos asignados al Despacho de la Primera Dama fueron retornado a esta institución. Referente al traspaso de las Matrículas en la Dirección General de Impuestos Internos, como departamento no podemos hacer el traspaso, debido a que dicho proceso debe ser realizado por el Departamento de Patrimonio y Activos Fijos, para proceder con tal descargo".*

En comunicación de fecha 20 de diciembre de 2022, el Lic. Domingo Alfonzo Medina Méndez, CIE 001-1167956-9, director de Transportación, expresa: *"En referencia a los vehículos que prestaban servicio en el Despacho de la Primera Dama, queremos informar, que dichos vehículos fueron regresados al Ministerio de Educación y que posteriormente fueron reasignados a diferentes dependencias de esta institución, los cuales pueden verificar en el listado anexo".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurarse a través de la Dirección Administrativa, conjuntamente con el Departamentos de Trasportación, para que realice el descargo de los vehículos asignado a la Presidencia de la República, al Despacho de la Primera Dama y/o a las

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

diferentes dependencias del Ministerio, a las cuales fueron transferidos estos equipos de transportes, y proceder conforme lo establece el convenio interinstitucional que autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a transferir válidamente y expedir nueva matrícula a nombre de los beneficiarios dispuestos por la Presidencia de la República.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"A nuestra salida del MINERD el 17/02/2019, estábamos trabajando el tema para traspasar las matrículas a nombre de las instituciones a las cuales fueron asignados dichos vehículos. Sin embargo, existía una deuda (en proceso de pago) con la Direcciones General de Rentas Internas, la cual debía ser saldadas para poder realizar dichos traspasos".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

6.3.7.11.5 Vehículos en descargo incluidos en la póliza de seguro 2019-2020

En la revisión de la póliza de seguro n.º 2-2-503-0171923 con vigencia julio 2019-julio 2020, observamos que seis (6) vehículos que estaban para descargo en ese momento y en la fecha de la auditoría, estaban incluidos en la cobertura de la póliza. Ver detalle:

N.º	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Responsable Dpto.	Matrícula	Placa
1	Camioneta	MMBJRK7405D064594	Mitsubishi	K74TCENDFL6	2005	Morado Y Gris	Taller para descargo	1859952	OC10583
2	Camioneta	MMBJRK7405D064394	Mitsubishi	K74TCENDFL6	2005	Azul/Gris	Taller para descargo	1859959	OC10607
3	Jeep	JMY0RK9706J000159	Mitsubishi	K97WGRHFL	2006	Negro	Taller para descargo	3373318	G102429
4	Camioneta	MMBJRK7405D045158	Mitsubishi	K74TCENDFL6	2005	Gris/Gris	Taller para descargo	1859955	OC10611
5	Camioneta	MPATFS85H7H523172	Isuzu	Pick Up	2007	Verde	Taller para descargo	15039891	EL04347
6	Camioneta	LGWDBB17X8A091990	Great Wall	Socool	2008	Blanco	Taller para descargo	15054685	EL00506

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Decreto n.º 491-07 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, capítulo I, De los Fundamentos del Sistema Nacional de Control Interno, artículo 7, numeral 3, expresa lo siguiente:

"Responsabilidad: Obligación de los servidores públicos, en los diferentes niveles jerárquicos de la estructura organizacional de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, de responder o dar cuenta, públicamente, tanto de la forma cómo se recaudaron, manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y las metas alcanzadas en su gestión".

En comunicación de fecha 14 de noviembre de 2022, el Lic. Edgar Báez CIE 001-0065472-2, encargado de seguros de vehículos, expresa*: "Sobre los seis (6) vehículos que hacen referencia en la comunicación, solicitamos la exclusión de dichos vehículos, debido a que están en proceso de descargo, en la actualidad ya no están activo en la póliza de seguros No. 2-2-502-0048116, desde el 19 de mayo de 2022".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Administrativa, la creación e implementación de políticas de revisión periódica de la cobertura de las pólizas de seguros de los vehículos, de manera que las pólizas puedan ser actualizadas de manera oportuna, y evitar el uso ineficiente de los recursos.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.8 Activos intangibles

6.3.8.1 Registro incorrecto en reclasificación entre cuentas contables

Verificamos que la entidad, en fecha 4 de enero de 2019, realizó el asiento RCL-S001834 por valor de RD$3,477,143, correspondiente a la reclasificación del registro B1503926, porción seguro vehículos 2019, CxP00087630-18, referente a la póliza n.º 2-02-502-0226658, sin embargo, el monto del registro conforme a nuestro cálculo debió ser por RD$3,319,643, identificándose una diferencia de **RD$157,000.**

Asimismo, constatamos que en dicho asiento contable, se debitó la cuenta 120801006002002000 Activos Intangibles / Seguros Vehículos; en lugar de registrarse en la cuenta 11040700100100000 Seguro Anticipado de Vehículos.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información contable, ente las cuales define Integridad, Veracidad y Confiabilidad, expresan respectivamente:

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurarse a través de la Dirección Financiera; realizar el ajuste correspondiente de la diferencia identificada; así como velar que el personal encargado de los registros contables registre todas las transacciones con sus montos correspondientes, con el objetivo de garantizar la fiabilidad y veracidad de la información financiera.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"Se trata de errores puntuales y de fácil subsanación. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.9 Cuentas por Pagar

6.3.9.1 Registro factura de proveedor en período posterior a la fecha de su adquisición

Observamos en la cuenta por pagar proveedores, la entrada de diario CXP00093589 de fecha 16 de octubre de 2019, el cual corresponde al registro de la factura B1500000001 de fecha 20 de noviembre de 2018; evidenciándose el registro inoportuno del pasivo generado, por un monto de **RD$7,998,492**.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información contable, entre las cuales establece Integridad, Veracidad y Confiabilidad, expresan respectivamente:

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)".

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar a través de la Dirección de Contabilidad, implementar acciones de control, que permitan que las adquisiciones de bienes y servicios sean registradas en la fecha que ocurra la transacción; con el objetivo de garantizar la fiabilidad y veracidad de la información financiera.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019.".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.9.2 Pasivos corrientes sin movimientos

6.3.9.2.1 Cuentas por Pagar sin movimientos

En análisis realizado a las Cuentas por Pagar, verificamos dos mil quinientos cincuenta y tres (2,553) proveedores, con saldos pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2020, de **RD$2,049,185,123**, que no presentan movimientos en el período 2019-2020. Ver **anexo 51 (Código QR).**

Cuentas por pagar	Cantidad	Al 31 diciembre 2020	Al 31 diciembre 2019
Proveedores	388	338,359,877	338,359,877
Servicios generales	1,645	416,608,835	416,608,835
Contratos	520	1,294,216,411	1,294,216,411
Total RD$	**2,553**	**2,049,185,123**	**2,049,185,123**

6.3.9.2.2 Cuentas por Pagar Aportes Corrientes sin movimientos

En análisis del reporte de cuentas por pagar Aportes Corrientes, identificamos quince (15) cuentas, en las que no se registraron pagos u otras transacciones, y presentan los mismos valores en los años 2019 y 2020 con un monto de **RD$46,502,161**.

RNC / CIE	Nombre	Al 31 diciembre	
		2020	2019
109171991	Jenny Yanira Rodríguez Casso	70,000	70,000
401502607	Centro Cultural Poveda	1,050,556	1,050,556
401502615	Arzobispado de Santo Domingo / Arquidiócesis de San	20,000	20,000
401504928	Centro Zona de Pastoral Social	220,000	220,000
401508907	Instituto Nacional de Educación Física, Inefi	12,338,750	12,338,750
401516462	Transferencia a ONG Religiosas	50,000	50,000
401517728	Instituto Nacional de Bienestar Magisterial	1,525	1,525
414000164	Instituto Politécnico Loyola	8,252,568	8,252,568
414012601	Fundación Centro Nuestra	208,334	208,334
422002041	Transferencia a las Instituciones Públicas	21,066,934	21,066,934
423000449	Transferencia a Inst. que tiene Convenio con MINERD	1,293,889	1,293,889
423000589	Transferencia a las Instituciones Públicas	964,948	964,948
430032093	Instituto Panamericano de Geografía e Historia	784,148	784,148
430079669	Fundación Ocoa de Pie, Inc.	20,000	20,000
S00490	Asociación de Pastores Evangélicos Pedernales	160,509	160,509
	Total RD$	**46,502,161**	**46,502,161**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Aplicables a los Pasivos y Patrimonio, numeral 6.1 Presentación, establece:

"Las deudas se clasifican en pasivos corrientes y no corrientes, según la fecha en que se asume la obligación de dar en dinero o en especies, y consecuentemente de acuerdo a la fecha de cancelación, es decir, dentro de los doce meses de contraída la misma o posterior a ese período, respectivamente".

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3. Actividades de Control. "Fuentes Financieras a corto plazo o Cuentas por pagar", ADC-3-004 (versión 2 – junio 2020), emitidas por la Contraloría General de la República, capítulo 2, título 2.2 Responsabilidad sobre los Controles Internos para la Administración de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, numerales ADC-3-004.5 y ADC-3-004.8 establecen lo siguiente:

"El titular y los servidores públicos de cada entidad en los diferentes niveles, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en la misma, deben atender las siguientes normas relacionadas con los controles internos para las cuentas por pagar a corto plazo.

ADC-3-004.5. Los departamentos financieros o sus equivalentes son los responsables de conciliar el registro de los libros de control, con los documentos o hechos que evidencien una deuda firme del ente como son: facturas, compensaciones, demandas, sobregiro bancario, entre otros, asegurando la transparencia de la transacción.

ADC-3-004.8 La entidad debe contar con una política o procedimiento donde se establezca la responsabilidad, periodicidad y alcance de preparar la información sobre el estatus de las cuentas por pagar (pasivos), útil también para su control y conciliación continúa".

En comunicación de fecha 19 de diciembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, expresó: *"Esto se debe a que esos suplidores no tuvieron pagos en esos períodos".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección Financiera, realice el análisis a estos balances, determinando si representan una obligación real pendiente de pago; realizar las gestiones de lugar para saldar las deudas que correspondan y ajustar los valores cuando aplique, con fines de actualizar los balances de las cuentas por pagar y que la información financiera sea presentada conforme a las Normas de Contabilidad.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019.".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.10 Retenciones y acumulaciones por pagar

6.3.10.1 Contrataciones y desembolsos sin evidencia de Registro de Proveedores del Estado (RPE) y certificaciones de impuestos y seguridad social

a) Verificamos desembolsos por pago de trabajos ejecutados de dos (2) obras, por un monto de **RD$64,629,283**, sin la Certificación de Impuesto anexa. Ver **anexo 52 a).**

b) Se identificó que la entidad contrató, durante el año 2019, a siete (7) consultores, por un monto de **RD$7,400,000**, cuyos expedientes no presentan el Registro de Proveedores del Estado ni las certificaciones que evidencien que se encontraban al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Asimismo,

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

se observó un expediente de contratación de alojamiento carente de dichas certificaciones por valor de **RD$30,261,194**. Ver **anexo 52 b).**

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, capítulo II, Normas Generales Comunes a todos los Organismos Comprendidos, artículos 7 y 8, numeral 4, establecen:

"Artículo 7. Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción.

"Artículo 8. La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social".

El Decreto n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07, de fecha 30 de agosto de 2007, capítulo III, Del Registro de Proveedores del Estado, artículo 13, dispone lo siguiente:

"El desarrollo, administración y operación del Registro de Proveedores del Estado, está a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las personas naturales o jurídicas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios o ejecución de obras y no se encuentren dentro del régimen de prohibiciones para contratar con las entidades públicas del Estado Dominicano, deberán estar inscritas en el correspondiente Registro o conjuntamente con la entrega de la oferta técnica deberán presentar copia de la solicitud de inscripción la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de oferta técnica".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera y de Compras, que los proveedores que contraten con la entidad cuenten con el Registro de Proveedores del Estado y se le exija las certificaciones de las obligaciones fiscales y de seguridad social, que sirven como evidencia de que los proveedores están al día con sus obligaciones fiscales. Asimismo, verifiquen que todos los expedientes de pagos tengan la certificación de impuesto; antes de realizar los pagos correspondientes; en cumplimiento a las normativas vigentes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"a) De los 4 casos que se presentan, solo 1 corresponde al período 01/01/2019 al 17/02/2019. La Contraloría General no autorizaba libramientos sin RPE, Certificaciones de Impuestos y Seguridad Social; se entiende que al momento del pago esos documentos formaban parte del expediente.

b) Contratación de consultorías sin evidencia de RPE y certificaciones.
No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

6.3.10.2 Inconsistencia en registros de la cuenta Retención 30% Supervisión de OISOE al MINERD

Verificamos en el análisis a la cuenta Retención 30 % Supervisión de OISOE al MINERD – 210104005002005000, que la entrada de diario PAG00331800 de fecha 10 de junio de 2020 presenta error en el monto registrado; ya que se registró el valor de RD$395,548., monto que

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

asciende al 70 % de la Dirección Técnica; no obstante, el monto que debió registrarse en dicha cuenta es de RD$169,521., surgiendo una diferencia de **RD$226,027**.

Fecha	Asiento	Concepto	Monto registrado	N.º Doc.	Beneficiario	RNC	Supervisión actual: Dirección técnica	Codificado en: Retención 30 % Supervisión de OISOE al MINERD 210104005002005000	Corresponde a:	Diferencia registro vs. Soportes
10/06/2020	PAG00331800	Cesión de crédito a Banreservas a/alguacil n.º 13, cub. n.º 08, Cont. n.º1677/2013, por trabajo ejecutado en La Estancia Infantil Mejoramiento Social, en la Provincia Sto. Dgo. De Guzmán, D.N., proceso ME-CCC-SO-2013-03-GD.	395,548	18036	C A de León & Asociados SRL.	101-50841-8	565,069	395,548	169,521	**226,027**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Integridad, Veracidad y Confiabilidad, expresan respectivamente:

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)".

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Contabilidad, realice el ajuste correspondiente, e implemente acciones que permita que todas las transacciones sean

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

registradas, por los montos y cuentas contables correspondientes, con el objetivo de garantizar la fiabilidad y veracidad de la información financiera

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.10.3 Retenciones por pagar sin movimiento durante el período 2019-2020

Verificamos que existen siete (7) cuentas en las que no se registraron pagos u otras transacciones, y presentan los mismos montos en los años 2019 y 2020; ascendente a **RD$14,347,336**. Ver detalle:

Cuenta	Descripción	Mayor General 2019 - 2020			
		Balance anterior al 01/01/2019	Débitos y/o pagos	Crédito y/o retenciones	Balance al 31/12/2020
210104001001000000	Retención Impuesto sobre la Renta Empleados	(1,231)	0	0	(1,231)
210104002001000000	Retención/ Alquileres a Personas Jurídicas	(1,267,852)	0	0	(1,267,852)
210104003001000000	Retención /Honorarios a Personas Jurídicas	(28,581)	0	0	(28,581)
210104004002000000	Retención /Compras a Personas Naturales/Física	(4,710,976)	0	0	(4,710,976)
210104099002000000	Retención Publicidad Desayuno Escolar	(5,626,443)	0	0	(5,626,443)
210104099003000000	Retención otros servicios/Personas Naturales /Física	(2,474,253)	0	0	(2,474,253)
210104099005000000	Retención Impuesto a Publicidad 10%	(238,000)	0	0	(238,000)
	Total RD$	**(14,347,336)**	**0**	**0**	**(14,347,336)**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Aplicables a los Pasivos y Patrimonio, 6.1 Deudas, Presentación, establece:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Las deudas se clasifican en pasivos corrientes y no corrientes, según la fecha en que se asume la obligación de dar en dinero o en especies, y consecuentemente de acuerdo a la fecha de cancelación, es decir, dentro de los doce meses de contraída la misma o posterior a ese período, respectivamente".

En comunicación de fecha 20 de febrero de 2023, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, director de Contabilidad, CIE 001-1542400-4, informa que: *"Se evidencia que al 31 de diciembre del 2019 estas cuentas contables presentan un saldo que algunos de ellos provienen de los cierres efectuados en los años: 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; se arrastran hacían el período 2020, demostrando que no hubo movimiento, (...). En lo adelante se harán las acciones de lugar a los fines de ajustar estos balances sin movimientos, a través de entradas de reclasificación".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera, la revisión del movimiento de años anteriores de las cuentas de retenciones y/o acumulaciones por pagar, para determinar el balance exacto de las retenciones que están pendientes de pago al corte de la auditoría; realizar los ajustes que surjan de dicha revisión; y procurar el pago oportuno de las retenciones a la Dirección de Impuestos Internos (DGII).

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.11 Debilidades identificadas en la data de Prestaciones económicas

6.3.11.1 Prestaciones económicas con plazo de pago vencido, al 31 de diciembre de 2020

Conforme la relación suministrada por la Dirección de Recursos Humanos, la entidad presenta prestaciones económicas pendientes de pago, de cuarenta y cuatro (44) exservidores, por un monto ascendente a **RD$5,031,400**, que, al 31 de diciembre de 2020, su plazo para pago había vencido. Ver **anexo 53.**

6.3.11.2 Exservidores con prestaciones económicas pendientes de pago, no identificados en la data de personal excluido 2019 y 2020

Utilizando la herramienta de análisis de datos ACL, comparamos la data de los exservidores con prestaciones económicas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020, suministrada por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, con la data de exclusiones (desvinculaciones), del 2019 y 2020 de la misma Dirección y constatamos que, sesenta y nueve (69) exservidores con prestaciones económicas pendientes de pagos que ascienden a **RD$7,871,077**, no se encuentra en la data de desvinculados. Ver **anexo 54.**

6.3.11.3 Diferencias entre data prestaciones económicas pendientes según Minerd y confirmación del MAP

Al comparar la data de prestaciones económicas pendientes del Ministerio de Educación, con la confirmación recibida del Ministerio de Administración Pública, verificamos que cincuenta y tres (53) exservidores, presentan diferencias netas en el monto de las prestaciones económicas, ascendentes a **RD$(365,972)**. Ver **anexo 55**.

6.3.11.4 Personal desvinculado según data del Minerd, no incluidos en confirmación recibida del Ministerio de Administración Pública (MAP)

Comparamos la data del personal desvinculado (exclusiones) del Ministerio de Educación, del 1. ° de enero al 31 de diciembre de 2020, con la confirmación recibida del Ministerio de

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Administración Pública, e identificamos treinta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro (34,734), personas desvinculadas, no incluidos en la referida confirmación. Ver **anexo 56 (Código QR)**.

Criterio de los puntos anteriores:

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículos 62 y 63, establecen, respectivamente:

"Artículo 62. En todos los casos, las solicitudes de pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificado, los titulares de los órganos o entidades de la administración pública tendrá un plazo de quince (15) días, contados a partir de que le sea comunicada la decisión que declare injustificado el despido, para tramitar el pago de las sumas a que se refiere el párrafo precedente.

Artículo 63. En todos los casos, los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificado serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite".

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el Diseño e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno-SINACI, 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, 3.1 Desarrollo de Actividades de Control, 3.1.1 Declaración técnica inicial, literal d, establece:

Dentro de las actividades de control tenemos: (i) autorizaciones y aprobaciones, ii verificaciones, iii, controles físicos, iv, controles sobre datos vigentes, v, reconciliaciones, vi, controles de supervisión. Estas actividades de control igualmente pueden ser: (i) preventivas, (ii) de detección, por lo general se aplica una combinación de ambas (...)".

En comunicación de fecha 2 de noviembre de 2022, la Lic. Dilia Stephany Ubiera Sosa, CIE 027-0038639-0, directora de Gestión Humana, nos explica lo siguiente: *"(...) Exponemos que el proceso de pago de derechos adquiridos y/o prestaciones laborales al margen de que el artículo 63 de la Ley 41-08 de Función Pública establezca que este será realizado en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite, debemos de comprender que los*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

procedimientos de dicho proceso no dependen en su totalidad de una sola institución, ni de acciones dentro del Ministerio de Educación, el expediente debe ser completado por el ex colaborador, con los documentos requeridos, mismos que no puede ser generados hasta tanto no se actualice la información general de la nómina. Otro punto a considerar son los procesos internos que dichos documentos deben agotar en otras instituciones que validan y ratifican la veracidad de estos, en los temas de diferencias e inconsistencias de los datos entre instituciones esto se debe a informaciones inexactas que el excolaborador comparte con quien está incorporando las informaciones en los sistemas para generar los cálculos de prestaciones laborales".

Recomendaciones:

Al ministro le corresponde garantizar:

1. Que los pagos de prestaciones económicas al personal desvinculado se efectúen en los plazos establecidos en la Ley n.º 41-08 de Función Pública.
2. Que se realice una verificación del personal con prestaciones pendientes de pagos que no se encuentran en la data de desvinculados, a los fines de determinar la veracidad y exactitud del compromiso de pago. Así como, realizar los ajustes que surjan de dicha conciliación.
3. Que se concilie la data de prestaciones económicas pendientes del Ministerio, con la confirmación suministrada por el Ministerio de Administración Pública (MAP); investigar las diferencias e inconsistencias y realizar las correcciones de lugar, en su data sobre el personal desvinculado.

<u>Reacción de la administración de la entidad:</u>

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.12 Patrimonio

6.3.12.1 Diferencias en la cuenta de Resultados (Ahorro) / Negativo (Desahorro) entre la balanza de comprobación y el Mayor General

Verificamos diferencias en el balance de la cuenta de Resultado Positivo (Ahorro)/ Negativo (Desahorro), entre la balanza de comprobación de 2019 y la sumatoria del movimiento según Mayor General, por el monto de **RD$(764,246)**. Detallado a continuación:

Cuenta	Descripción	Balance al 31/12/2018	Movimientos		Balance al Mayor General	Balance s/ Balanza	Total, Diferencia
			DR	CR	12/31/2019	12/31/2019	
310301002	Resultados Positivos (Ahorro)/Negativo (Desahorro)	9,614,668,424	519,026,544,020	519,025,779,774	9,613,904,178	9,614,668,424	(764,246)

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita, Presentación, expresa:

"Los estados financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes (...)".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección General Financiera, se realicen los ajustes contables correspondientes para corregir la diferencia identificada; así como se concilien los reportes financieros, a los fines de evitar que se presenten balances distorsionados o incorrectos, en los estados financieros.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.13 Remuneraciones y Contribuciones

6.3.13.1 Resúmenes de nóminas sin evidenciar firma de revisado

Observamos que el 100 % de los resúmenes de nóminas pagadas revisadas en nuestro alcance 2019-2020, ascendentes a **RD$5,426,454,404** y **RD$7,267,256,178**, respectivamente, no están firmados como revisado por el encargado del Departamento de Servicios Personales Civiles de la entidad. Ver **anexo 57**.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el Diseño e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno-SINACI, 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, 3.1 Desarrollo de Actividades de Control, 3.1.1 Declaración técnica inicial, literal d, establece:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Dentro de las actividades de control tenemos: (i) autorizaciones y aprobaciones, (ii) verificaciones, (iii) controles físicos, (iv) controles sobre datos vigentes, (v) reconciliaciones y (vi) controles de supervisión. Estas actividades de control igualmente pueden ser: (i) preventivas o (ii) de detección, por lo general se aplica una combinación de ambas (...)".

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar a través de la Dirección General Financiera, la revisión de las nóminas, y que esta supervisión quede evidenciada por las firmas de: preparado, revisado y aprobado a los fines de evitar errores en los registros y pagos de nómina, así como dar cumplimiento a las Normas Básicas de Control Interno.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.13.2 Diferencia entre el monto de la nómina física y el pago ejecutado

Verificamos diferencias entre el resumen de nómina y lo pagado, para los años 2019 y 2020, por un monto de **RD$1,281,611,** y **RD$114,265**., respectivamente. Ver **anexo 58.**

Las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Objetividad, Homogeneidad y Racionalidad, expresan respectivamente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida".

"Homogeneidad. La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones".

"Racionalidad. La información financiera debe permitir la posibilidad de ser relacionada y confrontada con:

• Información del órgano, organismo o ente a la misma fecha o período.
• Información del órgano, organismo o ente a otras fechas o períodos.
• Información de otros órganos, organismos o entes.
La información financiera debe resultar de la aplicación de un método coherente fundado en el razonamiento lógico".

En comunicación de fecha 23 de noviembre de 2022, el Lic. Nilson Daniel Moya Maceo, CIE 001-1542400-4, director de contabilidad, informa que: *"Las inconsistencias entre los Saldos en el balance de comprobación y las nóminas suministradas de los períodos 2019 y 2020, se debe, a que no toda la documentación pudo ser localizada".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurarse de que en la Dirección de Contabilidad se realicen los registros de manera íntegra y oportuna para garantizar la fiabilidad y veracidad de información contable.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.13.3 Pago de prestaciones económicas efectuadas con retraso

En el análisis del pago de prestaciones económicas y vacaciones no disfrutadas, verificamos que a trescientos veintinueve (329) servidores desvinculados se les pagó las prestaciones económicas, luego de vencido el plazo de noventa (90) días, establecido en la Ley n.º 41-08 de Función Pública. Ver **anexo 59**.

Rango en días	Cantidad	Monto RD$	Porcentaje
120 – 360	283	42,890,298	90 %
361 – 720	39	3,870,735	8 %
721 - 1,080	4	208,747	1 %
1,081 en adelante	3	340,127	1 %
Total	**329**	**47,309,907**	**100 %**

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículos 62, 63 y 84 numeral 15, respectivamente, expresa:

"Artículo 62.- En todos los casos, las solicitudes de pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificado, los titulares de los órganos o

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

entidades de la administración pública tendrán un plazo de quince (15) días, contados a partir de que le sea comunicada la decisión que declare injustificado el despido, para tramitar el pago de las sumas a que se refiere el párrafo precedente".

"Artículo 63.- En todos los casos, los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificado serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite".
"Artículo 84.- Constituyen faltas de tercer grado cuya comisión dará lugar a la destitución del cargo, las acciones indicadas a continuación cometidas por cualquier servidor de la administración pública: 15. Demorar o no tramitar en los plazos establecidos, el pago de las indemnizaciones económicas previstas para los servidores públicos por la presente ley y su reglamentación complementaria".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Gestión Humana y Dirección General Financiera, crear e implementar procedimientos que aseguren la realización del trámite y pago oportuno de indemnizaciones a servidores desvinculados, en el plazo indicado en la Ley n.º 41-08 de Función Pública.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.13.4 Diferencia entre pago de prestaciones económicas y recálculo

Identificamos diferencias entre el pago de prestaciones económicas a exempleados y el recálculo que realizamos, por un monto de **RD$4,671,486,** pagado de menos. Ver **anexo 60.**

Libramiento	Fecha	Monto Diferencia
7378	21/03/2019	(2,896,028)
17991	05/06/2019	(1,782,199)
25585	04/09/2019	(47,496)
27733	21/10/2019	77,947
10383	10/03/2020	16,485
23848	07/08/2020	(40,195)
	Total RD$	**(4,671,486)**

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 60, expresa:

"Los empleados de estatuto simplificado contratados con más de un (1) año de servicio en cualesquiera de los órganos y entidades de la administración pública, en los casos de cese injustificado tendrán derecho a una indemnización equivalente al sueldo de un (1) mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis (6) meses, sin que el monto de la indemnización pueda exceder los salarios de dieciocho (18) meses de labores. Dicha indemnización será pagada con cargo al presupuesto del órgano o entidad respectiva. El cálculo de la indemnización se realizará con base al monto nominal del último sueldo".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección de Gestión Humana y la Dirección General Financiera, realizar el pago de indemnizaciones a servidores desvinculados por el monto correcto, conforme lo establece la Ley n.º 41-08 de Función Pública.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.13.5 Expedientes de personal no suministrados

De una muestra de expedientes de personal seleccionados para verificación, ascendente a ciento ochenta y cinco (185), la entidad, no suministró ciento seis (106) expedientes, equivalente a un 57 %. Ver **anexo 61.**

Prueba expedientes	Requerido	Suministrado	No suministrado
Personal fijo ingresante 2019 y 2020	29	4	25
Personal fijo desvinculado 2019	25	0	25
Personal fijo desvinculado 2020	30	12	18
Desvinculaciones pendientes de prestaciones	51	19	32
Personal contratado	50	44	6
Total	**185**	**79**	**106**

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, establece:

"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

1. Establecer y mantener el control interno en los términos previstos en la presente ley.

2. Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".

En comunicación de fecha 9 de marzo de 2022, la Lic. Dilia Stephany Ubiera Sosa, CIE n.º 027-0038639-0, directora general de Gestión Humana, informa que: *"De los expedientes solicitados los documentos correspondientes al año 2019, no fueron gestionados por nuestra gestión, los correspondientes al 2020 solo poseemos 4 (anexo en la memoria) de los 15 documentos solicitados pues los restantes están en proceso de recopilación de los documentos para incorporarlos al expediente final".*

Asimismo, en comunicación de fecha 4 de abril de 2022, expresó: *"Debido al extenso proceso que se lleva a cabo para solicitar el pago de las prestaciones laborales a los exservidores, dichos expedientes no siempre están en las manos del Ministerio, la mayoría de los expedientes se encuentran en el Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de validación. De los cincuenta y un (51) expedientes solicitados en el anexo 1, solo tenemos a mano 19.*

Respecto a la solicitud numero 2 sobre los expedientes del personal fijo excluido en el 2019, estos expedientes no reposan en nuestros archivos".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección General de Gestión Humana, crear e implementar políticas en el manejo de los expedientes de personal, de manera que se aseguren de que exista un archivo organizado, actualizado y completo de cada expediente de personal.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"De la muestra de 106 expedientes, solo dos (2) corresponden al ejercicio 01/01/2019 al 17/02/2019. Dichos expedientes se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

6.3.13.6 Expedientes de personal con documentación incompleta

Mediante revisión de una muestra a expedientes de personal, verificamos que los mismos no se archivan adecuadamente y no tienen anexa toda la documentación correspondiente. Ver detalle:

a) Vinculado (inclusiones)

Mediante revisión de los cuatro (4) expedientes suministrados de personal fijo de nuevo ingreso, durante el período 2019-2020, se verificaron las siguientes condiciones:

- El 100 % de los expedientes observados no tiene el formulario de solicitud de empleo (datos) firmado (autorizado por RRHH).
- El 50 % de los expedientes observados no contiene currículum vitae.
- El 50 % de los expedientes observados no contiene fotografía del empleado.
- El 75 % de los expedientes observados no contiene certificados de preparación académica.
- El 50 % de los expedientes observados no contiene la certificación de la fiscalía de no antecedentes penales.
- El 100 % de los expedientes observados no contiene el certificado médico que le avale buen estado de salud físico y mental al empleado.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

- El 100 % de los expedientes observados no contiene evidencia de que el empleado completó pruebas evaluativas, tales como: entrevistas, pruebas, entre otras.
- El 100 % de los expedientes observados no contiene el informe de evaluación de candidatos.
- El 100 % de los expedientes observados no contiene carta de nombramiento.
- El 100 % de los expedientes observados no contiene la acción de personal del nombramiento.
- El 100 % de los expedientes observados no contiene evidencia de que el empleado recibió inducción u orientación sobre las funciones que desempeña.

b) Desvinculados (Exclusiones)

Mediante revisión a una muestra de diez (10) expedientes de personal excluido y/o cancelado, durante el período 2019-2020, se verificaron las siguientes condiciones:

El 100 % de los expedientes observados, no contiene:

- Copia de cédula de identidad y electoral
- Cálculo Beneficios Laborales
- Certificación laboral del Minerd
- Certificación vacaciones pendientes
- Certificación de cargos de la Contraloría General de la República
- Acción de salida de personal

Mediante revisión a una muestra de diecinueve (19) expedientes de personal desvinculado pendiente de pago de prestaciones laborales, durante el período 2019-2020, se verificaron las siguientes condiciones:

- El 89 % de los expedientes observados no contiene carta de desvinculación.
- El 100 % de los expedientes observados no contiene acción de salida de personal.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

c) Contratados

Mediante revisión a una muestra de cuarenta y cuatro (44) expedientes de personal contratado y/o igualado, durante el período 2019-2020, se verificaron las siguientes condiciones:

- El 30 % de los expedientes observados no contiene el Currículo vitae.
- El 16 % de los expedientes observados no contiene copia de cédula de identidad y electoral.
- El 68 % de los expedientes observados no contiene certificados de preparación académica.
- El 86 % de los expedientes observados no contiene la certificación de la Fiscalía de no antecedentes penales.
- El 89 % de los expedientes observados no contiene el certificado médico que le avale buen estado de salud físico y mental al empleado.
- El 89 % de los expedientes observados no contiene evidencia de que el empleado completó pruebas evaluativas, tales como: entrevistas, pruebas, entre otras.
- El 43 % de los expedientes observados no contiene el registro de contrato en la Contraloría General de la República.
- El 89 % de los expedientes observados no contiene evidencia de que el empleado recibió inducción u orientación sobre las funciones que desempeña.
- El 89 % de los expedientes observados no contiene las evaluaciones de desempeño del empleado.
- El 68 % de los expedientes observados no contiene acciones de personal de las vacaciones, ausencias, licencias y/o permisos del empleado.

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, título V Del ingreso al servicio público, artículo 33, numerales 2, 3, 4, y 6 literal (b), respectivamente, expresa:

"Las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes:

2. *Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos;*
3. *Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo;*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

4. Demostrar capacidad o idoneidad para el buen desempeño del cargo mediante los sistemas de selección que se establezcan según la clase de cargo a ocupar;
6. No encontrarse inhabilitado: b) por haber sido sancionado por sentencia judicial de conformidad con la legislación penal vigente".

Asimismo, el artículo 13, numeral 8, expresa: *"Proponer ante la Secretaría de Estado de Administración Pública los movimientos de personal a que hubiere lugar, a los fines de su aprobación".*

Y en el artículo 79, numeral 14, expresa: *"Responder por el oportuno y debido manejo de los documentos, expedientes y útiles confiados a su guarda o administración, procurar con esmero su conservación y rendir debida y oportuna cuenta de su utilización, tramitación y cuidado".*

El Decreto n.º 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47, Componentes de Control Interno, numeral 1, Ambiente de Control, literal l), establece:

"La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:

l) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos".

En comunicación de fecha 5 de mayo de 2022, la Lcda. Dilia Stephany Ubiera Sosa, CIE 027-0038639-0, directora general de Gestión Humana, informa que: *"(...) los documentos del 2019 no cuentan con todos los documentos que completan el expediente".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar a través de la Dirección de Gestión Humana, que se completen los expedientes de personal, con todas las documentaciones necesarias y requeridas por las normativas de administración de personal y control interno.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.13.7 Inconsistencia en el registro de la nómina de Personal en Trámite de Pensión

El personal en Trámite de Pensión, correspondiente al período 2019-2020, transparentado en el Portal Único de Transparencia por el monto de **RD$854,456,868.,** fue registrado en los Estados Financieros como Sueldos Fijos y Jubilaciones, tal como detallamos a continuación:

Año	Denominación	Cuenta	Sueldo Base	Incentivos	Total Ingreso
2019	Sueldos fijos	2.1.1.1.01	359,012,815	6,119,958	365,132,773
2020	Sueldos fijos	2.1.1.1.01	402,003,078	17,201,595	419,204,673
2019	Sueldo Anual No. 13	2.1.1.4.01	31,021,895	-	31,021,895
2020	Sueldo Anual No. 13	2.1.1.4.01	35,749,116	-	35,749,116
2019	Bono por desempeño a servidores de carrera	2.1.2.2.09	125,260	-	125,260
2020	Compensación extraordinaria anual	2.1.2.2.15	3,095,151	-	3,095,151
2019	Jubilaciones	2.4.1.1.02	128,000	-	128,000
		Totales RD$	**831,135,315**	**23,321,553**	**854,456,868**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de la Contabilidad establecen en el Registro e Imputación Presupuestaria:

"La contabilidad registrará, de acuerdo con el Plan de Cuentas que se establezcan las normas que al efecto se dicten, la obtención, de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector público, los cuales deberán imputarse a las correspondientes partidas presupuestarias, de conformidad con las normas y criterios que establezca la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES)".

En comunicación de fecha 26 de enero de 2023, la Lcda. Dilia Stephany Ubiera Sosa, CIE 027-0038639-0, directora general de Gestión Humana, informa que: *"(...) Con respecto al requerimiento número 2, la nómina de trámite de pensión está incluida en la nómina de personal fijo, luego por disposición de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, es cargada al portal institucional por separado, rectificado mediante la resolución DIGEIG No. 002-2021 de fecha 10 de febrero del 2021, que encontrará anexa a esta comunicación".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección de Gestión Humana y la Dirección General Financiera, se aseguren que los distintos tipos de nóminas sean clasificadas y registradas en los Estados Financieros, conforme al concepto de estas.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.14 Contratación de Servicios

6.3.14.1 Desembolsos de gastos de eventos sin póliza de fiel cumplimiento

En el análisis de una muestra de las transacciones correspondientes a servicios de alojamiento, alimentación y salones, registradas en la cuenta Eventos Generales, verificamos pagos en 2020 por un monto de **RD$72,325,030,** sin evidencia en la documentación soporte, de la garantía de fiel cumplimiento.

Proveedor	RNC/CIE	Contrato			Documento de Pago		
		Número	Fecha	Monto	Doc. Pago	Fecha	Monto pagado RD$
Soluciones Empresariales y de negocios -Diaz More, SRL.	130-65927-3	21 adenda 122	17/12/2020	45,391,792	1276-1	11/03/2021	6,327,275
C&C Technology Supply, SRL	130-19545-5	20	17/09/2019	54,077,499	15503-1	15/05/2020	13,790,203
C&C Technology Supply, SRL	130-19545-5	20	17/09/2919	54,077,499	19023-1	19/06/2020	9,621,005
C&C Technology Supply, SRL	130-19545-5	20	17/09/2919	54,077,499	2207	29/06/2020	4,405,010
C&C Technology Supply, SRL	130-19545-5	20	17/09/2019	54,077,499	20095-1	30/06/2020	19,000,054
Soluciones Empresariales y de Negocios - Diaz Mora, SRL.	130-65927-3	21	17/09/2019	30,261,194	21387-1	16/07/2020	9,818,311
Soluciones Empresariales y de Negocios - Diaz Mora, SRL.	130-65927-3				21390-1	16/07/2020	9,363,172
						Total RD$	**72,325,030**

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, artículo 30, párrafos I y II, establecen respectivamente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en la reglamentación de la presente".

"Párrafo I. El adjudicatario de una licitación deberá contratar seguros que cubran los riesgos a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que la autoridad correspondiente compruebe que el adjudicatario ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiéndoles la constancia para su cancelación".

"Párrafo II. Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo".

El Decreto n.º 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 15 de septiembre de 2012, artículo 112 literal b, y artículo 115 establecen:

"Artículo 112. Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

b- De fiel cumplimiento del contrato: Cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación.

"Artículo 115. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato y la de mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de la misma. En el caso de la prestación de servicios y la contratación de obras la garantía de fiel cumplimiento asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde, garantizar que la Consultoría Jurídica y la Dirección de Compras y Contrataciones, se aseguren que las pólizas aplicables a cada proveedor sean requeridas oportunamente y formen parte del expediente de este.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.14.2 Pagos de pólizas de seguro de vehículos con matrículas a nombre de terceros

En la revisión realizada a una muestra de la cuenta Seguros de Bienes Muebles, verificamos pagos en 2020, por concepto de pólizas de seguros, que incluyen treinta y nueve (39) equipos de transporte con matrículas a nombre de terceros. Ver **anexo 62.**

Libramiento n.º	Fecha	Beneficiario	RNC	Matrícula a nombre:
19026-1	19/06/2020	Seguros Banreservas, S. A	101-87450-3	-Bonanza Dominicana (15 vehículos) - Magna Motors, S. A. (2 vehículos)
27154-1	06/11/2020			Dirección General de Aduana y Puertos (10), Programa Mundial de Alimentos (4), Bartolomé José Soto Pérez (2), Instituto de Formación y Capacitación del Magisterio (3), Secretaría de Estado de Educación Superior de Ciencia y Tecnología (1), Secretaría de Finanzas (1) Instituto Superior de Formación Docente (1).
27148-1	06/11/2020			

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, capítulo I, Control Interno, artículo 26.- Controles Previos establece:

"Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en 1os diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto a1 ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a 1os fines y objetivos de la institución".

Recomendación

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Administrativa, que se realice las acciones de lugar para regularizar la titularidad de los vehículos propiedad de la entidad; segregar de la cobertura de las pólizas los vehículos que no corresponden al Ministerio, de manera que se asegure el gasto incurrido en seguro de vehículos correspondan a la entidad; y que todas las matrículas de los vehículos propiedad de la entidad estén registradas a favor del ministerio.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.15 Legal

6.3.15.1 Procedimiento de licitación pública y comparación de precios sin notificación a los oferentes

En la revisión de una muestra de los procedimientos de compras, no se evidenció que la entidad, realizara la notificación de adjudicación a los oferentes que participaron en diez (10) procesos de compra del 2019, que ascendieron a **RD$30,927,035.** Ver **anexo 63**.

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, capítulo IV, Presentación, Evaluación de Propuestas y Adjudicación, artículo 26, párrafo II, establecen lo siguiente:

"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través del Comité de Compras y Departamento de Compras, la notificación de la tabla de puntuación de las adjudicaciones en los procesos de compras y contrataciones a los oferentes, conforme a lo dispuesto en las normas legales.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.15.2 Adjudicación de contratos sin presentar las pólizas de garantía

La entidad, realizó siete (7) contrataciones por concepto de servicio de Alimentación, Hospedaje, Salón y Equipos Audiovisuales por valor de **RD$392,138,964**, sin que se pudiera evidenciar en sus expedientes las garantías del Fiel Cumplimiento.

N.º de lote	N.º de contrato	Fecha	Oferente	RNC	Monto adjudicado	Documentos faltantes
16, 24 y 25	21	17/09/2019	Soluciones Empresariales Diaz More, SRL	130-65927-3	30,261,194	Póliza de Fiel Cumplimiento
7, 10 y 14	34	17/09/2019	D Bufette MY J SRL	131-18509-6	56,682,593	
8, 11, 12 y 15	35	17/09/2019	STOVE & CO, SRL	131-31717-2	75,815,905	
9, 26, 27 y 28	36	17/09/2019	Caridelpa	102-31085-8	48,196,362	
1, 2, 3 y 22	37	17/09/2019	Golden House SRL	131-51286-2	59,135,093	
4, 8, 19 y 20	38	17/09/2019	Plaza Naco hotel	101-19912-1	46,133,629	
5, 6, 13, 32, 33 y 34	39	17/09/2019	Rosario & Pichardo SRL	101-65251-3	75,914,188	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Total RD$	**392,138,964**	

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, capítulo V Contenido y forma de los Contratos, artículo 30, párrafos I y II, establecen lo siguiente:

"Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en la reglamentación de la presente ley.

Párrafo I.- El adjudicatario de una licitación deberá contratar seguros que cubran los riesgos a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que la autoridad correspondiente compruebe que el adjudicatario ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiéndoles la constancia para su cancelación.

Párrafo II.- Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo".

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, artículos 111, 112, 113 y 115 establecen:

"Artículo 111.- Garantías. Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento".

"Artículo 112.- Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

b) De fiel cumplimiento del contrato: Cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación".

"Artículo 113.- Cuando se soliciten las citadas garantías el Pliego de Condiciones/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia deberán establecer el monto, plazo de vigencia y la moneda en que deberán constituirse las mismas".

"Artículo 115.- La garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato y la de mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de la misma. En el caso de la prestación de servicios y la contratación de obras la garantía de fiel cumplimiento asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través del Departamento de Compras y Contrataciones y de la Consultoría Jurídica, la existencia de la garantía de fiel cumplimiento en la presentación de ofertas económicas. También, se debe asegurar que el personal encargado de la documentación de las adquisiciones de bienes y servicios procure estructurar los expedientes con sus correspondientes pólizas.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.15.3 Pagos por conceptos no contemplados en el objeto del contrato

En el análisis del pago n.º 21387-1 de fecha 16 de julio de 2020 por valor de **RD$10,767,293,** realizado a la empresa Soluciones Empresariales y de Negocios Díaz More, RNC 130-65927-3; se observó que el concepto del mismo, no es coherente con el objeto del contrato, ya que, el pago se realizó por concepto de desayuno, almuerzo y cena, otorgado a miembros militar, de la Policía Nacional y empleados del despacho del MINERD; sin embargo, el objeto del contrato indica que lo convenido es para suministrar servicios de alojamiento para actividades del Ministerio de Educación.

El Contrato 00021 de Soluciones Empresariales y de Negocios Diaz More, S.R.L., RNC 130-65927-3, de fecha 17 de septiembre de 2019, artículo 3: Objeto del Contrato, establece:

"EL PROVEEDOR, la sociedad comercial SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS DIAZ MORE, S.R.L., RNC 1-3065927-3, por medio del presente contrato se compromete a suministrar Servicios de Alojamientos para actividades del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo que establece el Acta 134/2019 en su parte dispositiva OCTAVA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR a la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS-DIAZ MORE, SRL, RNC 1-3065927-3, los Lotes 16,24 t 25, correspondiente a la Licitación Pública Nacional MINERD-CCC-LPN-2019-0006, para la "Contratación de los Servicios de Alojamiento, Alimentación y Salones, a fin de ser utilizados para las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación", por un monto de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD$30,261,194.40), por ser la empresa que cumplió con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones para los lotes adjudicados".

Recomendación

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera, la revisión de los expedientes de pagos, en lo referente a que los servicios recibidos estén conforme a lo dispuesto en el objeto del contrato.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.15.4 Irregularidad en las cotizaciones y la factura de la empresa Stove & CO

Verificamos irregularidad en las cotizaciones y la factura de fecha 6 de marzo de 2020 por **RD$10,864,060**, de la empresa STOVE & CO, RNC 131-31717-2, a la cual le adjudicaron los lotes 8, 11, 12 y 15 del proceso MINERD-CCC-LPN-2019-0006, sin que se pueda identificar en los documentos suministrados, el precio unitario por habitación en los alojamientos, ni especifican el hotel donde se realizó la actividad solicitada. Además, la constancia de servicios recibidos tiene la misma fecha que la factura y expresa que "asistirán" al evento; en lugar de expresar que "asistieron".

N.º de factura	Fecha	Monto RD$
B1500000233	06/03/2020	10,864,060

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, artículos 70 y 74, expresan lo siguiente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Artículo 70. Pliego de Condiciones. La Entidad Contratante deberá usar los modelos estándar de Pliego de Condiciones emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que es el Órgano Rector del Sistema".
"Artículo 74. Al confeccionarse el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas".

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, establece:

"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.

1. *Establecer y mantener el control interno en los términos previstos en la presente ley.*

2. *Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".*

Recomendación

Al ministro le corresponde garantizar a través del Comité de Compras y Consultor Jurídico, la revisión oportuna de las ofertas, en las que se evidencie el detalle de los precios ofertados, conforme al pliego de condiciones. Asimismo, revisar que las facturas estén acordes al servicio recibido.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.15.5 Incumplimiento al cronograma de actividades y al plazo de suscripción de la contratación en procedimiento de comparación de precios

Verificamos que, en los ochenta y siete (87) procesos de comparación de precios lanzados de manera simultánea para adquisición de mobiliario escolar, en dieciocho (18) procesos ascendentes a **RD$53,691,446**, fueron incumplidos los plazos establecidos en el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, y el plazo de suscripción de la contratación, ya que estos procesos iniciaron en el año 2019 y finalizaron con la contratación en el año 2020. Ver **anexo 64**.

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, capítulo IV, Presentación, Evaluación de Propuestas y Adjudicación, artículo 26, párrafo III, establece lo siguiente:

"Efectuada la notificación al adjudicatario y participantes, ésta genera derechos y obligaciones de la entidad contratante y del adjudicatario a exigir la suscripción del contrato. En tal sentido, si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios. En caso de que la entidad contratante no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

valor equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta presentada y la indemnización por daños y perjuicios".

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, emitido el 6 de septiembre de 2012, capítulo VII, Contenido y Forma de los Contratos, artículo 106, párrafo, dispone lo siguiente:

"El contrato / orden de compra / orden de servicio deberá celebrarse en el plazo que se indique en los respectivos Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas- o Términos de Referencia, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, desde la fecha de notificación de la adjudicación".

Recomendaciones:

Al ministro le corresponde garantizar:

1. Que el Comité de Compras cumpla con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así como con la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

2. Que el Comité de Compras de la entidad cumpla con los plazos establecidos tanto en el pliego de condiciones como en la normativa legal vigente y resarcir el efecto que provocó la inobservancia presentada precedentemente.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.15.6 Contratos registrados fuera de plazo establecido por la Contraloría General de la República

Identificamos que fueron registrados en la Contraloría General de la República, treinta y un (31) contratos, fuera del plazo que establece la Resolución IN.CGR-2015-00882 de fecha 1.° de diciembre de 2015, emitida por la Contraloría General Pública; la cual establece un plazo de quince (15) días, después de haber sido firmados. Ver **anexo 65**.

La Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 7, numeral 6 y artículo 27, numeral 3, Auditoría Interna, establecen:

"6. Implantar y mantener un registro de contratos de bienes, servicios, obras y concesiones.

"Auditoría Interna. La Auditoría Interna es parte integral del control interno y será practicada por personal profesional interdisciplinario de una unidad técnica especializada e independiente de las operaciones que audita, que se establecerá en cada entidad u organismo bajo el ámbito de esta ley y bajo la responsabilidad de un director de la unidad. Dicha unidad dependerá normativa, administrativa y financieramente de la Contraloría General de la República y tendrá con relación a las respectivas entidades u organismos de acuerdo con las normas emitidas por dicha Contraloría, las siguientes funciones:

3. Registrar, con fines de control interno posterior, los contratos de las entidades u organismos que impliquen una erogación de fondos públicos, para lo cual el Contralor General de la República dictará el reglamento correspondiente".

La Resolución núm. IN.CGR-2015-00882 de fecha 1.º de diciembre de 2015, emitida por la Contraloría General de la República, establece:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"En este sentido deseamos notificarles que, a partir del 4 de enero del 2016, todos los Contratos vigentes deberán registrarse por vía de esta herramienta, a más tardar 15 días de haber sido firmados. Esto aplica tanto a los Contratos nuevos, adendum y renovaciones".

La Rectificación de plazo núm. IN-CGR-2016-002306 del 6 de abril de 2016, emitida por la Contraloría General de la República, establece:

"Por este medio reiteramos la circular n.º. IN.CGR-2015-00882 de fecha 01 de diciembre de 2015, donde les notificamos que, a partir del 4 de enero de 2016, todos los contratos vigentes deberían registrarse vía el Sistema TRE. Esta disposición establece:
Las adendas y los contratos nuevos deberán ser registrados en el Sistema TRE quince (15) días luego de ser firmados".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección Jurídica, crear los mecanismos de control, para que sean registrados de manera oportuna, en la Contraloría General de la República, todos los contratos emitidos.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.15.7 Licitación Pública Nacional con ausencia de Dictamen Jurídico

En la revisión de los documentos que sustentan los expedientes del proceso de Licitación Pública Nacional, Referencia: MINERD-CCC-LPN-2019-0012, Adquisición de sets de equipos para clubes de Robótica para el Programa República Digital, por un monto de **RD$1,085,652,688,** no se identificó el dictamen jurídico mediante el cual, el Consultor Jurídico de la entidad aprueba el contenido del pliego de condiciones.

El Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Compras y Contracciones Públicas: Licitación Pública Nacional; Políticas y Otras Observaciones, establece al respecto:

"El Comité de Compras y Contrataciones no deberá aprobar el Pliego de Condiciones Específicas sin el previo dictamen jurídico que emita el Consultor Jurídico de la Entidad Contratante sobre el contenido del referido Pliego, ni aprobar el Procedimiento de Selección sin la debida apropiación de fondos, comprobada mediante el Certificado de Existencia de Fondos, emitido por la Dirección Administrativa Financiera o su equivalente".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través del Departamento de Compras, la preparación del informe jurídico que evidencia la aprobación del contenido del pliego de condiciones; antes de iniciar cualquier proceso de Licitación Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.15.8 Personal que labora en la entidad con grado de consanguinidad con funcionarios

Mediante el análisis realizado a la declaración jurada depositada en la Cámara de Cuentas de los funcionarios del MINERD, se identificaron en la nómina dos (2) personas que laboran en la entidad, con lazos de consanguinidad con el funcionario Luis Fernando León Ferreira CIE n.º 001-0981436-8, en incumplimiento a la Ley de Función Pública y de Regulación Salarial.

Nombre	CIE	Cargo	Pariente	CIE	Relación	Cargo
Luis Fernando León Ferreira	001-0981436-8	Viceministro Docente	1- Lila Carol León Cruz	00-11801279-8	Hija	Analista
			2-Patricia Virginia León Cruz	001-19081/84-2	Hija	Supervisora del desayuno escolar MINERD)

La Ley n.º 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 80, De las Prohibiciones, numeral 15, expresa:

"Prestar servicios en la misma institución que su cónyuge y quienes estén unidos por lazos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, cuando tuvieran relación de jerarquía".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través del director de Gestión Humana, la abstención en la contratación de personal con lazos de consanguinidad para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley n.º 41-08, de Función Pública y sus reglamentos.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.15.9 Documentación de procesos no archivadas en el Portal de Transparencia

Identificamos que en veintiún (21), procesos de compras del período 2019-2020, no se archivaron en el Portal de Transparencia, los siguientes documentos: Contrato, Acta de Adjudicación, Especificaciones Técnica, Listado de Participantes, Certificación de Existencia de Fondos, Fichas Técnicas. Ver **anexo 66.**

La Resolución n.º 1/2018, de fecha 29 de junio de 2018, emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), apartado 3. Compras y Contrataciones, numeral 3.6. Comparación de precios expresa:

"En este apartado se publican las compras de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores que no pasen el umbral para una modalidad de compra y contratación superior.

El apartado debe incluir el siguiente detalle:

3.6.1 Certificación de Existencia de Fondos
3.6.2 Solicitudes de compras
3.6.3 Especificaciones técnicas/Fichas Técnicas
3.6.4 Listado de Participantes
3.6.5 Acta de adjudicación del Comité de Compras

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

3.6.6 Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
3.6.7 Contrato, según corresponda".

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, capítulo II, Normas Generales Comunes a todos los Organismos Comprendidos, artículo 3, numeral 3; capítulo III, Procedimientos de Selección, artículo 18, párrafo IV, disponen lo siguiente:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

"Artículo 18. Párrafo IV. Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por Internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el Órgano Rector de las Contrataciones Públicas".

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, emitido el 6 de septiembre de 2012, capítulo VI, Presentación, Evaluación de Propuestas y Adjudicación, artículos 101 y 102, respectivamente, establecen lo siguiente:

"Artículo 101. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Artículo 102. La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través del Departamento de Compras, el establecimiento de medidas de control que aseguren la presentación oportuna y completa en el portal de trasparencia de los expedientes de los procesos de compras.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.15.10 Pólizas de fiel cumplimiento emitidas fuera de plazo

En el análisis realizado a los contratos suscritos entre el Ministerio de Educación y las empresas: Cundinamarca Investment, S.R.L., RNC 130-73915-3, Obras Civiles del Atlántico, S.R.L., RNC 130-93708-7 y Consorcio Servicio Madisport, RNC 131-64466-1, en 2019, por un monto de **RD$43,947,309**, **RD$74,388,843** y **RD$79,246,618** respectivamente, verificamos que las pólizas de fiel cumplimiento fueron emitidas fuera del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de adjudicación.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

‘¡

Contrato n.º	Contratista	Monto contratación RD$	Objeto	Fecha de contrato	Fecha de póliza de fiel cumplimiento
504	Cundinamarca Investment, S.R.L. RNC 130-73915-3	43,947,309	Contratación de los trabajos de reparación general en complejo deportivo de Sabana Grande de Boya, rehabilitación del Estadio de Baseball "Isidro Santana, rehabilitación del estadio de softball y baseball y la rehabilitación del complejo multiuso y play de baseball en Yamasá.	17/09/2019	13/11/2019
500	Obras Civiles del Atlántico, S.R.L. RNC 130-93708--7	74,388,843	Trabajos de reparación general en la pista de atletismo y campo de futbol, edificio de dos niveles y estadio de softball, rehabilitación de la Villa Olímpica ubicados en la Regional 17 de Monte Plata.	17/09/2019	19/02/2020
477	Consorcio Servicios Madisport RNC 131-64466-1	79,246,618	Construcción y rehabilitación de cámara y pozos sépticos tubulares y filtrantes, soluciones de drenaje pluvial, sanitaria y equipamiento sanitarios en centros educativos a nivel nacional	22/02/2019	12/07/2019
	Total RD$	**197,582,770**			

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, capítulo VII Contenido y forma de los contratos, artículo 30, párrafos I y II, disponen lo siguiente:

“Para garantizar el fie1 cumplimiento de sus obligaciones 1os oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por 1os montos establecidos en la reglamentación de la presente ley.

Párrafo I.- El adjudicatario de una licitación deberá contratar seguros que cubran 1os riesgos a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que la autoridad correspondiente compruebe que el adjudicatario ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiéndoles la constancia para su cancelación.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Párrafo II.- Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo".

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, emitido el 6 de septiembre de 2012, artículo 118 y párrafo, establecen:

"Artículo 118.- La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de US$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Párrafo: Si la garantía de fiel cumplimiento no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Entidad Contratante podrá aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado".

Recomendaciones:

Al ministro le corresponde garantizar:

1. Que la Dirección Jurídica revise que las pólizas de fiel cumplimiento remitidas por los contratistas presenten la fecha de emisión, dentro del plazo establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

2. Que la Dirección Jurídica requiera las garantías que cubran los montos de los contratos, con mira a resguardar el incremento de la inversión a realizar y proteger los intereses institucionales.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.15.11 Contratación de proveedor que no cuenta con trabajadores asalariados

Verificamos que la entidad contrató con la empresa Consorcio Servicios Madisport, RNC 131-64466-1 por valor de **RD$25,509,968**, para la construcción y rehabilitación de cámara y pozos sépticos tubulares y filtrantes, soluciones de drenaje pluvial, sanitaria y equipamiento sanitarios en centros educativos a nivel nacional. La referida empresa, según certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), figura sin trabajadores asalariados.

La Ley n.º 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley n.º 449-06, del 6 de diciembre de 2006, capítulo III, Procedimientos de selección, artículo 8, numeral 1, establece:

"Artículo 8.- La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

1) *Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través del Comité de Compras y Contrataciones, la revisión y validación de la documentación de todos los oferentes que deseen participar en los procesos de compras llevados a cabo por la entidad; de manera que se determine la idoneidad del proveedor seleccionado, conforme a la capacidad operativa que debe tener para satisfacer los servicios contratados; de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compras.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.15.12 Acta del Comité de Compra y Contrataciones con ausencia de firma de uno de sus miembros

Verificamos que el Acta del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 30 de enero de 2019, para la aprobación de ochenta y siete (87), Comparaciones de Precios, de Adquisición de Mobiliarios Escolar, dirigido a MIPYMES, no tiene la firma del viceministro de la Oficina de Planificación y Desarrollo Educativo, evidenciando que en esa sesión el Comité de Compra y Contrataciones estuvo incompleto para conocer dichos procesos.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, emitido el 6 de septiembre de 2012, artículos 36 y 99, respectivamente, establecen:

"Artículo 36. Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Artículo 99. El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

Las Normas Básicas de Control Interno NOBACI, de fecha septiembre 2011, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), en la Guía III Actividades de Control, en el Desarrollo de los Elementos del Componente Actividades de Control, Procedimientos de Autorización y Aprobación, numeral 3.11, establece:

"Los procedimientos de autorización, que deben ser documentados y claramente comunicados a los directores y empleados, deben incluir condiciones específicas y términos bajo los cuales se puedan hacer las autorizaciones. Conformidad con los términos de autorización significa que los empleados actúan en concordancia con las directivas y dentro de las limitaciones establecidas por la dirección o la legislación".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar en lo adelante que, en todas las actas del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad, se evidencie la participación de todos sus miembros, para asegurar que los procesos de compras sean conocidos y evaluados por el Comité en su conjunto.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"El reglamento de la ley 340-06 aprobado mediante decreto número 490-07 establece que el comité de compras y contratación es un órgano que ejercerá sus funciones de forma colegiada y que se considera válidamente reunido con un cuórum de 3 de sus 5 miembros y establece que el miembro que nunca debe faltar es el presidente del comité de compras dejando abierta la posibilidad de que cualquiera de sus miembros pudiera faltar sin que esto invalide la reunión y las decisiones que se tomen , también establece en su párrafo 1 que el comité decidirá por mayoría absoluta de voto de los miembros presentes por lo que la ausencia del miembro faltante y la falta de su firma en el acta no la invalida ni constituye falta alguna".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La debilidad se mantiene en el informe, tal como fue planteada, debido a que la entidad expresa que se considera válida el acta del comité de compras con un cuórum de tres de sus miembros; sin embargo, la debilidad indicada no es sobre la validez del acta, se trata de la falta de uno de los miembros en la aprobación de este procedimiento de compras, y no se remitió ningún documento que indique las razones por las cuales se ausentó dicho personal.

Cabe destacar que el reglamento 490-07 indicado por las autoridades anteriores está derogado. El reglamento vigente para el alcance de la auditoría es el 543-12.

6.3.15.13 Incumplimiento Pliego de Condiciones

6.3.15.13.1 Lotes otorgados superior a lo establecido en el Pliego de Condiciones en la Sección V Adjudicación

Verificamos los criterios para la adjudicación del proceso MINERD-CCC-LPN-2019-0006, correspondiente a la Contratación de los Servicios de Alojamiento, Alimentación y Salones, a fin de ser utilizados para las distintas dependencias que conforman el Ministerio de

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Educación; en el que se dispone que la cantidad máxima para adjudicar es de tres (3) lotes por oferentes, sin embargo, identificamos que, a cinco (5) proveedores, cuyos contratos ascienden a **RD$305,195,177.,** le fueron otorgados más de tres lotes, y no pudimos evidenciar que la entidad haya realizado algún acta que estableciera que por la cantidad de lote no adjudicados se distribuirían a los proveedores seleccionados. Ver detalle:

N.º de lote	Lugar	Oferente	RNC	Monto adjudicado RD$
8	1er	Stove & Co, SRL	131-31717-2	75,815,905
11				
12				
15				
9	1er	Caridelpa, S. A.	102-31085-8	48,196,362
26				
27				
28				
1	1er	Golden House SRL	131-51286-2	59,135,093
2				
3				
22				
4	1er	Plaza Naco Hotel SRL	101-19912-1	46,133,629
8				
19				
20				
5	1er	Rosario & Pichardo SRL	101-52651-3	75,914,188
6				
13				
32				
33				
34				
			Total RD$	**305,195,177**

6.3.15.13.2 Incumplimiento a la documentación establecida en el pliego de condiciones

En la verificación del proceso MINERD-CCC-LPN-2019-0006, se observó que cuatro ofertas por valor de **RD$221,894,785,** presentan incumplimiento del pliego de condiciones en cuanto a:

- Documentación sobre hoteles que no forman parte de los oferentes y no presentan un consorcio donde se establezca la relación entre compañías; y

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

- Dos mil ciento noventa (2,190) habitaciones adjudicadas a un hotel con capacidad máxima de treinta y siete (37) habitaciones y salón para capacidad de dos mil (2,000) y solo posee la capacidad de seiscientas (600) personas. Ver detalle:

N.º de lote	Lugar	Oferente	CIE / RNC	Monto adjudicado RD$	Documentos faltantes
16	1er	Soluciones Empresariales Diaz More, SRL	130-65927-3	30,261,194	1-Presenta hoteles que no forman parte de la empresa y no presentan un consorcio donde se establezca la relación entre compañías
24	1er				
25					
7	1er	D Bufette MY J SRL	131-18509-6	56,682,593	1-Presenta hoteles que no forman parte de la empresa y no presentan un consorcio donde se establezca la relación entre compañías
10	1er				
14	1er				
8	1er	Stove & Co, SRL	131-31717-2	75,815,905	1-Presenta hoteles que no forman parte de la empresa y no presentan un consorcio donde se establezca la relación entre compañías
11					
12					
15					
1	1er	Golden House SRL	131-51286-2	59,135,093	1-2190 Habitaciones adjudicadas a un hotel con capacidad máxima de 37 habitaciones y salón para capacidad de 2000 y solo posee la capacidad de 600 personas
2					
3					
22					
			Total RD$	**221,894,785**	

6.3.15.13.3 Ofertas que no presentan un detalle del precio unitario

Verificamos que la entidad, realizó dos contrataciones por el monto de **RD$41,511,736,** por concepto de servicio de Alimentación, Hospedaje, Salón y Equipos Audiovisuales, en las que se evidenció que las ofertas de los proveedores no presentaban el precio unitario de la cotización por habitaciones; solo presentaron un valor general de la oferta.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Lote	Ítems	Proveedor	RNC	Cantidad de habitaciones contratadas	Monto RD$	Itbis	10 % de propina legal	Precio unitario final RD$
4	1	Hotel plaza Naco SRL	101-19912-1	465 sencilla	22,031,898	3.964,741.64	2,203,189.80	28,200,829.44
	2			1880 doble				
	3			327 triple				
5	3	Rosario & Pichardo	101-5651-3	465 sencilla	19,479,838	3,506,370.84	0	22,986,208.84
	4			1880 doble				
				327 triple				
				Total RD$	**41,511,736**			

6.3.15.13.4 Ofertas presentadas por el oferente no establece la propina legal

En la verificación del proceso MINERD-CCC-LPN-2019-0006, observamos que la oferta presentada por la empresa Rosario & Pichardo RNC 101-5651-3; no presenta la propina legal; según lo establece el pliego de condiciones. Ver detalle:

Lote	Ítems	Proveedor	RNC	Cantidad de habitaciones contratadas	Monto	ITBIS	10 % de propina legal	Precio unitario final
5	3 4	Rosario & Pichardo	101-5651-3	465 sencilla 1880 doble 327 Triple	19,479,838	3,506,370.84	.0	22,986,208.84

6.3.15.13.5 Contratación de proveedores incumpliendo pliego de condiciones

Verificamos que la entidad contrató, durante el año 2019, a las empresas School Team, S.R.L., RNC 131-25876-1; Decorus, S.R.L., RNC 130-08371-1, e Inversiones Brookville, S.R.L., RNC 130-15117-2, por un monto total de **RD$56,460,908**. Sin embargo, se observó que estas no presentan en sus Registros de Proveedores del Estado (RPE) el rubro 56120000, Accesorios de oficina y escritorio, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones para participar en los procesos de compras correspondientes. **Ver anexo 67**.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Criterio de los puntos anteriores:

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, emitido el 6 de septiembre de 2012, capítulo V, Procedimientos de Selección, artículo 74, dispone lo siguiente:

"Al confeccionarse el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas".

El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, "Contratación de los Servicios de Alojamiento, Alimentación y Salones, a fin de ser utilizados para las Distintas Dependencias que Conforman el Ministerio de Educación", Licitación Pública Nacional Referencia: Minerd-CCC-LPN-2019-00006, de fecha junio 2019, Sección II Datos de la Licitación (DDL), establece lo siguiente:

"Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas".

2.15- "Presentación de la documentación contenida en el sobre B, la oferta económica deberá (...) el oferente será responsable y pagara todos los impuestos, derecho de aduana o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionado con los bienes y servicios conexos a ser suministrados".

Asimismo, en la sección IV Adjudicación: 4.1 Criterios de Adjudicación, establece: *"(...) Lotes adjudicables: la cantidad máxima de lotes a adjudicar es de tres (03) lotes por oferentes. En caso de que, por las opciones de adjudicación disponible, exista la posibilidad*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

de quedar lotes desiertos, podrian adjudicarse lotes adicionalesa los oferentes que cumplan los requisitos establecidos en el PCE, para ser adjudicados con más lotes y con condiciones que satisfagan los intereses institucionales".

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, capítulo IV, Presentación, Evaluación de Propuestas y Adjudicación, artículo 20, establece lo siguiente:

"El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta (...)".

En el artículo 8, numeral 2) y el artículo 9, establecen lo siguiente:

"Artículo 8. La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

2) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

Artículo 9. Las compras y contrataciones públicas se regirán por las disposiciones de esta ley y su reglamentación, por las normas que se dicten en el marco de las mismas, así como por los pliegos de condiciones respectivos y por el contrato o la orden de compra o servicios según corresponda".

El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos "Adquisición de Mobiliario Escolar" Procedimiento de excepción de urgencia MINERD-CCC-PEUR-2019-0001, establece lo siguiente:

"2.14. Documentación a presentar Sobre A
A. Documentación Legal

3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales- administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro del

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

objeto de la presente contratación Familia: Mobiliario Institucional, escolar y educativo y accesorios (56120000), Accesorio de oficina y escritorio (44110000) y muebles de alojamiento (56100000").

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través del Comité de Compras y Departamento de Compras, la revisión de las propuestas presentadas por los oferentes; de manera que cumplan con los criterios para la adjudicación del proceso; y cuenten con las informaciones completas y detalladas, conforme lo establece el pliego de condiciones. Asimismo, revisar que los Registros de Proveedores del Estado de los oferentes presenten los rubros requeridos en la contratación, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.16 Análisis Técnico

6.3.16.1 Planos de obras sin aprobación de los organismos correspondientes

En la verificación de los veintiséis (26) expedientes de Centros Educativos inaugurados en los años 2019-2020, solicitados al Ministerio de Educación (Minerd), no se pudo identificar el procedimiento de aprobación de los planos de obras, para los Centros Educativos construidos por la entidad. Se constató que, los mismos carecen de las aprobaciones de los

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

organismos correspondientes, como son ayuntamientos municipales correspondientes, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Ver **anexo 68.**

El Decreto n.º 576-06 sobre los Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, R-021, de fecha 21 de noviembre de 2006, artículo 2.- Licencias y Autorizaciones Administrativas, numeral 2.2.3, Documentos del Proyecto, acápites 2.2.3.1 y 2.2.3.4, numeral 2.3.2 Otorgamiento de la licencia de construcción acápites 2.3.2.2 y 2.3.2.3 establecen:

"2.2.3.1 En general, los documentos del proyecto deberán contener al menos los siguientes planos para su aprobación, en los cuales figurarán el nombre y firma del Propietario y el director del Proyecto con su número de colegiatura, así como de los demás que intervengan en el proyecto. En cada de que, en los reglamentos específicos de la especialidad, se establezca la presentación de otros planos no contenidos en esta sección, deberá cumplirse con lo dispuesto en dichos reglamentos:

a) Planos de Diseño Arquitectónico y de Diseño Urbanístico, en los casos requeridos.
b) Planos para la Instalación de Seguridad contra Riesgos de Incendios y otras Emergencias, en los casos requeridos.
c) Planos y Cálculos Estructurales.
d) Planos y Cálculos de Instalaciones Sanitarias, según lo requerido.
e) Planos y Cálculos de Instalaciones Eléctricas.
f) Planos y Cálculos de las Instalaciones Mecánicas, si el caso lo amerita.
g) Cualesquiera otros planos o cálculos necesarios para la debida interpretación del proyecto, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes.

2.2.3.4 Los planos para alteraciones, reparaciones, ampliaciones y reconstrucciones deberán contar con su anterior licencia de construcción, y cumplirán con todo lo anteriormente señalado; mostrarán no solamente las partes de construir, reparar o reconstruir, sino también las partes afectadas de la construcción existente o su conexión y comportamiento con respecto a la nueva construcción".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"2.3.2.2- La Oficina Central de Tramitación de Planos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones entregará al interesado el expediente completo junto a la licencia de construcción, incluidos los planos aprobados y sellados. En caso de los planos sometidos a través de las Oficinas Regionales, éstas deberán enviar un expediente completo a la Oficina Central de Tramitación de Planos de la SEOPC, luego de ser otorgada la licencia correspondiente.

2.3.2.3- Los planos aprobados por la Dirección General de Edificaciones llevarán estampado un sello en cada hoja de plano en el que se hará constar al menos las informaciones siguientes:

a) Su aprobación;
b) Número de Licencia;
c) Firma del Encargado de la Oficina de Tramitación de Planos correspondiente;
d) Fecha, y
e) Costo calculado de la edificación. 2.3.2.4 Se considerará caduca toda licencia".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que el área técnica, someta la aprobación de los planos de las obras ejecutadas, en el Ayuntamiento Municipal correspondiente y en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, (MOPC).

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.16.2 Pólizas de Avance

6.3.16.2.1 Falta de Póliza de Avance

En la revisión de los expedientes de obras del período auditado, verificamos que en los mismos, no se presentan las garantías o pólizas de avance de seis (6) contratos de obras. Dicho monto asciende a **RD$55,319,068.** Ver detalle:

N.º	Contrato n.º	Contratista	RNC / Cédula	Contrato	Póliza de Avance Por Pagar
1	00514-19	Construcciones Servicios y Diseños Civiles Dominic J. A. P.T.	130-84727-4	30,209,427	6,041,885
2	0465-17	Diseños Y Construcciones Integral Sefer S.R.L.	131-07759-5	24,702,749	4,940,550
3	0852-12	Constructora Yunes, SRL	130-01322-5	101,231,898	20,246,380
4	1166-15	Consorcio Obras Civiles del Atlántico	131-32613-7	39,276,151	7,855,230
5	165-20	Valencia-Sosa y Asociados, S.R.L.	123-00564-4	37,922,818	7,584,564
6	385-20	Juan Carlos Cabrera Peña	001-0134924-9	43,252,297	8,650,459
			Total RD$	**276,595,340**	**55,319,068**

6.3.16.2.2 Póliza de Avance, que no cubre el 20 % del monto del contrato original

En la verificación de los expedientes de obras, identificamos una (1), Póliza de Avance de Obras, que no cubre el 20 % del monto del contrato 1186-15 a nombre de la Constructora René Diaz, SRL, RNC 130-96103-4. El monto faltante para la cobertura asciende a **RD$842,819.** Ver detalle:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Pólizas De Avance De Obras que no cubren el monto de Ley							
N.º	**Contrato n.º**	**Contratista**	**RNC**	**Contrato**	**Monto Asegurado**	**Monto Min. Para Asegurar**	**Diferencia**
1	1186-15	Constructora René Diaz, SRL	130-96103-4	43,490,243	7,855,230	8,698,049	**842,819**

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, capítulo VII Contenido y forma de los contratos, artículo 30, párrafos I y II, disponen lo siguiente:

"Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones 1os oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por 1os montos establecidos en la reglamentación de la presente ley.

Párrafo I.- El adjudicatario de una licitación deberá contratar seguros que cubran 1os riesgos a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que la autoridad correspondiente compruebe que el adjudicatario ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiéndoles la constancia para su cancelación.

Párrafo II.- Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo".

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, emitido el 6 de septiembre de 2012, artículo 112, literal c, establece:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:(…)

c) De buen uso del anticipo: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario".

La Ley n.º 5560 de fecha 28 de junio de 1961: Establece la prestación de una garantía temporal sobre a cargo de contratistas de obras del Estado o de instituciones oficiales. (Pólizas de garantías de anticipos), artículo 1, indica:

"En toda obra pública cuya ejecución sea confiada por el Estado o por cualquier otra institución de carácter oficial mediante contrato, el contratista estará obligado a depositar a la firma del mismo, una garantía en forma de una póliza expedida por una Compañía de seguros debidamente autorizada, que cubra en el transcurso de los trabajos el monto del avance que perciba para el inicio de los mismos hasta su amortización total por medio de las cubicaciones. Cuando en el curso de la ejecución de los trabajos, el Departamento del Gobierno que hubiere contratado la obra a nombre del Estado o la institución de carácter oficial que lo hubiere hecho en su propio nombre, debiere resarcirse de los daños que pudiera ocasionarle la falta de cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones contractuales, procederá a demandar al contratista por ante el Tribunal competente y una vez obtenida sentencia condenatoria definitiva, la notificara por acto de alguacil a la Compañía aseguradora, para que esta ponga a su disposición la suma total o parcial de la póliza, según sea el caso".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Consultoría Jurídica y la Dirección Financiera, se aseguren que antes de que se autorice un pago, el contrato cuente con las pólizas correspondientes, conforme los lineamientos establecidos en la legislación aplicable.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.16.3 Falta de Pólizas de Vicios Ocultos

En la verificación de los expedientes de obras seleccionados del período auditado, verificamos que cincuenta y nueve (59) contratos de obras, carecen de las Pólizas de Vicios Ocultos. El monto por el que debieron constituirse asciende a **RD$466,382,376.** Ver **anexo 69.**

La Ley n.º 5560 de fecha 28 de junio de 1961: Establece la prestación de una garantía temporal sobre a cargo de contratistas de obras del Estado o de instituciones oficiales. (Pólizas de garantías de anticipos), artículo 2, indica:

"A la recepción de la obra, el contratista depositará, como requisito previo indispensable para la expedición de la certificación correspondiente, una garantía que cubra el 10% del monto total del contrato por el término de un año. Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos en su construcción, no evidenciados en el momento de su recepción o para responder del fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, todo sin perjuicio de la responsabilizada que este tiene de conformidad con los artículos 1792 y 2270 del Código Civil. esta garantía podrá hacerse en forma de una póliza expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, o en efectivo que se depositará en el Banco de Reservas de la República Dominicana, a disposición del Gobierno.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Para este fin se dejará pendiente como pago final una suma equivalente a este 10%, hasta tanto se haya cumplido este requisito".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Consultoría Jurídica y las áreas técnicas, se aseguren que antes que se autorice un pago, el contrato cuente con las pólizas por los montos correspondientes, conforme los lineamientos establecidos en la legislación aplicable.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.16.4 Obras que exceden la fecha de terminación contractual

Verificamos que cincuenta y dos (52) obras, por un monto ascendente a **RD$2,903,132,847,** cuya última cubicación, excede el plazo contractual para terminación, en un tiempo que oscila entre catorce (14) y dos mil setecientos ocho días (2,708). Ver **anexo 70.**

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales.

"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

1. *Establecer y mantener el control interno en los términos previstos en la presente ley.*

2. *Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".*

Asimismo, la referida ley, en el artículo 25, indica:

"Responsables del Control Interno. El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que el personal encargado de la supervisión de las obras, se aseguren que los contratistas cumplan las fechas de terminación de los trabajos pautados por los contratos de obras y establezcan las sanciones correspondientes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"Del total de cincuenta y dos (52) obras seleccionadas para evaluación, únicamente dos (2) corresponden al período comprendido entre el 1 de enero y el 17 de febrero de 2019.

Es importante señalar que los proyectos de construcción pueden verse afectados por situaciones y eventualidades no previstas durante su ejecución, tales como condiciones climáticas, modificaciones técnicas, dificultades en el suministro de materiales, aspectos relacionados con la disponibilidad de terrenos, entre otros factores que pueden incidir en los plazos originalmente establecidos para su terminación. En consecuencia, este tipo de

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

retrasos constituye una situación recurrente en proyectos de infraestructura de esta naturaleza".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró evidencias que subsanen esta condición.

6.3.16.5 Monto de primera cubicación no alcanza el porcentaje establecido en el Pliego de Condiciones Especificas

Verificamos que un contrato de mantenimiento de obras y dos (2) contratos de obras, cuya primera cubicación, no alcanza el porcentaje del avance pagado, establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, relativo a un 80 % y 40 %, respectivamente, identificándose diferencias ascendentes a **RD$5,622,923** y **RD$4,259,634**. Ver detalle:

Primera Cubicación de Contrato de mantenimiento de obra, no alcanza el 80 % del avance pagado									
Contrato n.º	**Fecha**	**Contratista**	**RNC**	**Contrato**	**Avance Pagado**	**Monto 1era Cub.**	**Min. Monto 1era Cub.**	**Diferencia**	**Porcentaje Respecto al 80 %**
1034-13	28/11/2012	González Ing. Sanitaria y Construcciones SRL (GOISACO)	101-09047-2	146,898,399	29,379,680	17,880,821	23,503,744	5,622,923	60.86 %
							Total RD$	**5,622,923**	

Primera Cubicación de Contrato de obras, no alcanzan el 40 % del avance pagado:									
N.º Contrato	**Fecha**	**Contratista**	**Contrato**	**Cédula**	**Avance Pagado**	**Monto 1era Cub.**	**Min. Monto 1era Cub.**	**Diferencia**	**Porcentaje Respecto al 40 %**
0242-15	04/02/2015	José Erostides Aybar Otero	91,288,607	031-0241666-0	18,257,721	5,926,881	7,303,089	1,376,208	32.46 %
2151-13	04/12/2013	Aidee Kelly Santana	70,612,739	001-0175675-7	14,122,548	2,765,593	5,649,019	2,883,426	19.58 %
							Total RD$	**4,259,634**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El Pliego estándar de Condiciones Específicas de Obras, sección II Datos de la Licitación (DDL) 2.5 Condiciones de Pago, establece:

"La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial".

El Pliego de Condiciones Específicas para sorteo de obras, de la construcción de 401 Nuevas Escuelas del proceso ME-CCC-SO-2013-05-GD, Sección II Datos de la Licitación (DDL) 2.5 Condiciones de Pago, establece:

"La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con posterioridad a la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial. La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos. El contrato podrá contemplar previsiones adicionales en este aspecto.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de veintiún (21) días calendario a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el cuarenta (40%) del monto del Anticipo o Avance Inicial. De cada cubicación se retendrá el 0.10% legal correspondiente al CODIA".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, establece:

"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.

1. *Establecer y mantener el control interno en los términos previstos en la presente ley.*

2. *Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Consultoría Jurídica y las áreas encargadas de supervisar las obras, se aseguren que se cumplen las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.16.6 Evidencia de vicios ocultos de ingeniería en planteles educativos inaugurados en el período 2019-2020

Tanto en las evaluaciones realizadas como en los levantamientos de campo, se pudieron evidenciar los vicios ocultos de ingeniería en la muestra verificada de planteles educativos inaugurados en el período 2019-2020**.** En los mismos, se identificaron las siguientes deficiencias:

- Agrietamientos en las estructuras.
- Filtraciones en las aulas y baños.
- Pintura de mala calidad.
- Deficiencia en las instalaciones eléctricas.
- Deterioro en las falsas columnas de los drenajes.
- Inundaciones que impiden el uso de parte del plantel escolar.
- Presentan deterioro en puertas, plafones, cerámicas de baño y aparatos sanitarios.

En el **anexo 71,** se presenta el estado de cada uno de los Centros Educativos detallado por los levantamientos y las encuestas realizadas a cada director o representante de los Planteles Escolares.

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece en la etapa de Ejecución lo siguiente:

"B) Etapa de Ejecución

- *Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales y técnicos.*
- *Reporte de visitas de la supervisión y Avance Diario del Proyecto (Bitácora de Obra".*

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, indica:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.

1. *Establecer y mantener el control interno en los términos previstos en la presente ley.*

2. *Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde, garantizar que el personal técnico que realiza labores de supervisión y fiscalización realice sus funciones apegadas a las normas técnicas que rigen en el país y lo estipulado en los contratos.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.17 Tecnología de la Información y Comunicación

6.3.17.1 Estructura organizativa no aprobada

En indagaciones realizadas en el mes de marzo de 2022 a la DGTIC, se comprobó que no cuentan con una estructura organizativa oficializada y alineada a las posiciones o cargos existentes en la resolución Núm. 51-2013 de fecha 3 de diciembre de 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa de las unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), aprobada por los órganos rectores: Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) y el Ministerio de Administración Pública (MAP).

La Norma General Sobre Uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano, Nortic A1 de 2014, sección 2.01 Estructura del Departamento de TIC, sub-sección 2.01.1. Estructura organizacional, literal (a), establece:

"Todo organismo gubernamental debe organizar la estructura departamental de TIC, de acuerdo con todas las directrices especificadas en la resolución 51-2013 elaborada entre la OPTIC y el MAP".

La Resolución Núm. 51-2013 que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), artículo 7, párrafos I, II, III y IV, establecen:

"Se establecen tres (3) Modelos para la organización de las Unidades Institucionales de Tecnologías de la Información y Comunicación: A, B, y C, los cuales serán adoptados por las instituciones de acuerdo a los siete criterios básicos que se establecen más adelante.

Párrafo I: Modelo A: Este modelo de estructura es el más complejo y está definido para Instituciones Gubernamentales con alta complejidad en términos de usuarios a los que se les brinda servicio, desarrollo de sistemas e infraestructura tecnológica.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Párrafo II: Modelo B: Este modelo de estructura es de complejidad media y está definido para Instituciones Gubernamentales que no cumplan con las definiciones de alta complejidad establecidas en los criterios descritos en este documento, sin embargo, su infraestructura requiere de la ejecución de la mayoría de labores genéricas de TIC.

Párrafo III: Modelo C: Es el modelo de estructura más simple y se ajusta a Instituciones Gubernamentales con baja complejidad en términos de infraestructura y servicios TIC brindados.

Párrafo IV: La selección del Modelo a ser adoptado por las instituciones se realizará en coordinación con el Ministerio de Administración Pública, y refrendado por este. La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) apoyará al Ministerio de Administración Pública en la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos".

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación adopte oficialmente uno de los modelos descritos en la resolución Núm. 51-2013 del MAP y la OGTIC, en lo relacionado a la estructura organizativa, y la misma sea revisada periódicamente.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.17.2 Ausencia de políticas y procedimientos generales de la TIC

En la revisión de informaciones e indagaciones realizadas en la DGTIC, se confirmó que en el período auditado no existían políticas y procedimientos de TIC. Estas /os ayudan a una adecuada gestión y control de los recursos tecnológicos sobre los cuales reposan los procesos automatizados de la entidad. Se pudo observar que, en el curso del levantamiento de informaciones en febrero de 2022, la DGTIC, implementó políticas de TIC, pero las mismas carecen de sus respectivos procedimientos de TIC.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en los procedimientos P06. Comunicar las Aspiraciones y la Dirección de la Gerencia, PO6.3 Administración de Políticas para TI y PO6.4 Implantación de Políticas de TI, establecen:

"P06. Comunicar las Aspiraciones y la Dirección de la Gerencia. La dirección debe elaborar un marco de trabajo de control empresarial para TI, y definir y comunicar las políticas".

"PO6.3 Administración de Políticas para TI. Elaborar y dar mantenimiento a un conjunto de políticas que apoyen la estrategia de TI. Estas políticas deben incluir su intención, roles y responsabilidades, procesos de excepción, enfoque de cumplimiento y referencias a procedimientos, estándares y directrices. Su relevancia se debe confirmar y aprobar en forma regular.

PO6.4 Implantación de Políticas de TI. Asegurarse de que las políticas de TI se implantan y se comunican a todo el personal relevante, y se refuerzan, de tal forma que estén incluidas y sean parte integral de las operaciones empresariales".

En comunicación de fecha 29 de agosto de 2022, el director general de TIC, Sr. Jimmy Rosario Bernard, CIE 001-1281081-7, respondió:

"Porque de la gestión 2019/2020, no se encontró evidencias de documentos registrados referente a políticas y procedimientos".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar a través de las direcciones responsables, la elaboración, implementación y comunicación de los procedimientos relacionados a las políticas de tecnologías de la información aprobada. Estos deben estar alineados al logro de los objetivos estratégicos de la entidad y ser revisados periódicamente cuando lo ameriten.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.3 Ausencia de planes de continuidad del negocio y de Recuperación ante desastres

Mediante entrevistas e indagaciones realizadas en marzo de 2022, constatamos que la DGTIC; no ha desarrollado, aprobado e implementado Planes de continuidad del negocio (*en inglés Business Continuity Plan (BCP)*) y de Recuperación ante desastres (*en inglés Disaster Recovery Plan (DRP)*).

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento DS4 Garantizar la Continuidad del Servicio y DS4.1 Marco de Trabajo de Continuidad de TI, establece:

"DS4 Garantizar la Continuidad del Servicio. *La necesidad de brindar continuidad en los servicios de TI requiere desarrollar, mantener y probar planes de continuidad de TI,*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

almacenar respaldos fuera de las instalaciones y entrenar de forma periódica sobre los planes de continuidad. Un proceso efectivo de continuidad de servicios minimiza la probabilidad y el impacto de interrupciones mayores en los servicios de TI, sobre funciones y procesos claves del negocio".

"DS4.1 Marco de Trabajo de Continuidad de TI. Desarrollar un marco de trabajo de continuidad de TI para soportar la continuidad del negocio con un proceso consistente a lo largo de toda la organización. El objetivo del marco de trabajo es ayudar en la determinación de la resistencia requerida de la infraestructura y de guiar el desarrollo de los planes de recuperación de desastres y de contingencias. El marco de trabajo debe tomar en cuenta la estructura organizacional para administrar la continuidad, la cobertura de roles, las tareas y las responsabilidades de los proveedores de servicios internos y externos, su administración y sus clientes; así como las reglas y estructuras para documentar, probar y ejecutar la recuperación de desastres y los planes de contingencia de TI. El plan debe también considerar puntos tales como la identificación de recursos críticos, el monitoreo y reporte de la disponibilidad de recursos críticos, el procesamiento alternativo y los principios de respaldo y recuperación".

En comunicación de fecha 29 de agosto de 2022, el director general de TIC, Sr. Jimmy Rosario Bernard, CIE 001-1281081-7, respondió:

"Aunque no contamos con un plan escrito de Continuidad y Recuperación antes desastres, existen procedimientos y tareas de réplica programadas entre el data center principal y el sitio alterno. Como fue evidenciado en las visitas realizadas a la localidad de sitio alterno y en el sistema de copias de respaldo y réplicas".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de las direcciones responsables, el desarrollo, implementación y comunicación, previo a su aprobación, de los planes BCP y DRP, que le permitan a la entidad continuar sus operaciones financieras y administrativas en caso de eventos adversos que afecten su infraestructura tecnológica.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.4 Ausencia de respaldos de la información financiera (backups)

En entrevistas e indagaciones realizadas en el mes de abril de 2022 al personal de la Dirección de Operaciones de la DGTIC, se verificó que no existen los respaldos de la información financiera (backups) del período auditado, de la base de datos del sistema financiero y administrativo Microsoft Dynamics AX 2012 R3.

El Manual de Organización y Funcionamiento de los Archivos Financieros, de mayo de 2011, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), tema II. Políticas y Controles**,** numerales 1 y 2 establecen:

"1. El archivo y conservación de los libros y registros contables, así como de sus documentos de respaldo, y cualquier otro antecedente que respalde la rendición de cuentas e información contable, se archivará debidamente ordenados y referenciados en las Unidades Contables, en medios físicos (escritos) y magnéticos, ópticos, digitales o producto de otro medio electrónico.

2. Los mismos deben ser protegidos y archivados en forma adecuada y conservados por un tiempo mínimo de diez años, en el área financiera de la institución, de tal manera que ofrezcan seguridad a la información que contienen y sean de fácil localización".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En comunicación de fecha 29 de agosto de 2022, el director general de TIC, Sr. Jimmy Rosario Bernard, CIE 001-1281081-7, con soporte de fecha 5 de julio de 2022 del director de operaciones TIC, señor Leonil Corporán, respondió:

"Debido al espacio de almacenamiento disponible y el gran tamaño de los backups de estos sistemas, actualmente solo se almacenan una cantidad limitada para evitar el llenado repentido o no controlado de almacenamiento. Esta condición fue encontrada en septiembre 2020".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la DGTIC, que sean realizados y almacenados los respaldos de la información (backups) de todos los sistemas de información utilizados por la entidad, especialmente la información contable y financiera, y que permanezcan en un medio seguro para que perdure en el tiempo. En este sentido, se debería brindar el apoyo necesario para la adquisición de equipos o aplicaciones que apoyen este proceso.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.17.5 Debilidad en la generación de estados financieros

Mediante entrevista realizada en el mes de abril de 2022 con el personal de la Dirección de Contabilidad, se confirmó que los estados financieros del período auditado (2019 y 2020) no fueron generados de forma automática vía el sistema financiero y administrativo Microsoft Dynamics AX. Estos son elaborados a partir de una plantilla de Microsoft Excel con la intervención de procesos manuales.

El Decreto n.º 491-07 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 4 Información y Comunicación, literal b, estable:

"Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:

b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión)".

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar que la Dirección de Contabilidad juntamente con la Dirección General de TIC, realicen los esfuerzos necesarios para que el sistema financiero y administrativo genere de forma automática los estados financieros presentados por la entidad; evitando posibles errores en el manejo manual de las cifras y agregando integridad a la información financiera.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.6 Períodos contables no cerrados

Mediante entrevista realizada en el mes de abril de 2022 en la Dirección de Contabilidad con acompañamiento de la encargada de Enterprise Resource Planning (ERP) de la DGTIC, se verificó que en el sistema financiero y administrativo Microsoft Dynamics AX, no fueron ejecutados oportunamente los cierres de los períodos / meses contables del período auditado correspondiente a los años 2019 y 2020. Fueron observados con estado "en espera" en vez de cerrado(s).

El Decreto n.º 526-09 Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha 21 de julio de 2009, párrafo artículo 46**,** establece:

"Las unidades contables del Gobierno Central y las unidades de contabilidad del resto del Sector Público, tendrán la obligación de efectuar cierres mensuales de las operaciones contables complementarias a los registros automáticos, que se realicen en el ámbito de su competencia, a más tardar dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguientes al que se trate".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento DS11.1 Requerimientos del Negocio para Administración de Datos, establece:

"Verificar que todos los datos que se espera procesar se reciben y procesan completamente, de forma precisa y a tiempo, y que todos los resultados se entregan de acuerdo a los requerimientos de negocio. Las necesidades de reinicio y reproceso están soportadas".

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar que la Dirección de Contabilidad, realice los cierres de los períodos contables oportunamente, vía el sistema de información que la entidad utilice en el momento; para obtener confiabilidad en los datos financieros generados. De esta forma se evita el riesgo que puedan realizarse operaciones contables fuera de su período o inobservando las Normas de Contabilidad Gubernamental.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019. Los cierres se producen en diciembre de cada año. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas.".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.17.7 Debilidades del Sistema financiero y administrativo Microsoft Dinamics AX

En entrevistas realizadas al personal de la DGTIC, especialmente en la Dirección de Desarrollo e Implementación de Sistemas, identificamos debilidades relacionadas con los controles generales del sistema financiero y administrativo Microsoft Dynamics AX 2012 R3, los cuales se detallan a continuación:

a) Ausencia de una gestión de control de cambios implementados en el sistema.
b) No activadas las consultas de seguimiento de actividad (auditoría) de los usuarios.
c) No existen los manuales técnicos y de usuarios.
d) Carencia de un procedimiento para la gestión de cuentas de usuarios. Que contemple la firma de un documento de aceptación de acceso a los recursos tecnológicos, al igual que se establezca deshabilitar las cuentas de los colaboradores cuando se encuentren en disfrute de sus vacaciones o de licencia médica.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en los procedimientos AI6.1 Estándares y Procedimientos para Cambios, AI2.3 Control y Posibilidad de Auditar las Aplicaciones y AI4 Facilitar la Operación y el Uso, establecen respectivamente:

"AI6.1 Estándares y Procedimientos para Cambios. Establecer procedimientos de administración de cambio formales para manejar de manera estándar todas las solicitudes (incluyendo mantenimiento y parches) para cambios a aplicaciones, procedimientos, procesos, parámetros de sistema y servicio, y las plataformas fundamentales.

"AI2.3 Control y Posibilidad de Auditar las Aplicaciones. Implementar controles de negocio, cuando aplique, en controles de aplicación automatizados tal que el procesamiento sea exacto, completo, oportuno, autorizado y auditable".

"AI4 Facilitar la Operación y el Uso. El conocimiento sobre los nuevos sistemas debe estar disponible. Este proceso requiere la generación de documentación y manuales para usuarios y para TI, y proporciona entrenamiento para garantizar el uso y la operación correctos de las aplicaciones…".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Asimismo, el procedimiento PO6.4 Implantación de Políticas de TI, establece: *"Asegurarse que las políticas de TI se implantan y se comunican a todo el personal relevante, y se refuerzan, de tal forma que estén incluidas y sean parte integral de las operaciones empresariales".*

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, en su Sub-sección 2.02.1 Responsabilidad del empleado, literales b y c, establecen:

"(b) Recursos Humanos debe requerir de todo el personal la firma de un documento de entendimiento y compromiso y cumplimiento con todos los lineamientos de seguridad de información.

(c) Debe crearse un sistema de consecuencias de acuerdo a los lineamientos del MAP para aquellos casos en que se determine responsabilidad en el incumplimiento de las responsabilidades en cuanto al manejo de la seguridad de información, y de ser necesario escalarlo a la autoridad correspondiente cuando se determinen indicios de intencionalidad que sean referenciados en la ley".

En comunicación de fecha 5 de octubre de 2022, el director general de TIC, el Sr. Jimmy Rosario Bernard, CIE 001-1281081-7, respondió:

"Durante el período sujeto a la presente auditoría, 1ro. de enero 2019 al 31 de diciembre 2020, no existían políticas de TI. En la actualidad ninguno de los directores de las áreas involucras en la elaboración de este tipo de documento, labora en la institución, razón por la que desconocemos las razones.

Las normativas y regulaciones de financieras están fuera del campo de acción de la DGTIC. No obstante, vemos prudente el planteamiento y estamos dispuestos a colaborar y apoyar el área financiera al respecto.

La Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación ni sus dependencias, es informada al respecto, ni solicitado por los responsables del área, la inhabilitación temporal del acceso".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación

Al ministro le corresponde asegurar a través de la Dirección General de TIC, el establecimiento de los controles que garanticen la seguridad de los sistemas, mediante procedimientos de TI y adopción de buenas prácticas basadas en la confidencialidad e integridad de la información, en específico de los datos financieros. Deben ser documentados los cambios realizados en el programa informático utilizado por las áreas financiera y administrativa.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.8 Pistas de auditoría no activadas

En el análisis técnico y en la obtención de informaciones del personal de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (Departamento de Base de Datos), se comprobó que no están activadas o definidas las pistas de auditorías o logs de la base de datos del sistema financiero y administrativo Microsoft Dynamics AX 2012 R3, ni las del servidor donde se encuentra esta.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento AI2.3 Control y Posibilidad de Auditar las Aplicaciones, establece:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Implementar controles de negocio, cuando aplique, en controles de aplicación automatizados tal que el procesamiento sea exacto, completo, oportuno, autorizado y auditable".

En comunicación de fecha 5 de septiembre de 2022, el director general TIC, el Sr. Jimmy Rosario Bernard, CIE 001-1281081-7, respondió: *"Ninguna entidad regulatoria a emitido o requerido algún tipo de lineamiento al respecto, ni el área financiera del Ministerio ha solicitada o expresado ningún tipo requerimiento o estándar a aplicar, sobre qué información se requiere o se debe auditar.*

Como parte de las buenas prácticas a nivel de sistema, las auditorias que tenemos en estos momentos son las siguientes:

a) Auditoría de inicios de acceso fallidos.
b) Auditoría de DDL implementada a través de un disparador global".

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar a través de la Dirección General de TIC, la activación de las pistas de auditorías de la base de datos del sistema financiero y de todos los sistemas de información de la entidad; a los fines de que todas las operaciones realizadas por los usuarios, especialmente los de DGTIC, permanezcan registradas en archivos de logs o históricos de transacciones, que le permita rastrear cualquier incidente relacionado con la seguridad de la información.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

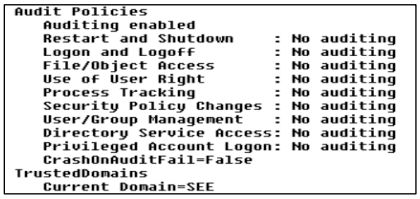
Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.9 Debilidades en las Políticas de auditoría y de contraseñas del Windows Server

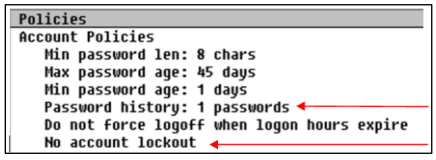
En la revisión realizada a la política de seguridad por defecto implementada en el Servidor Microsoft Windows Server 2012 R2 sobre el cual se ejecuta el controlador de dominio de la entidad (see.local), observamos las siguientes situaciones:

a) En estado "No auditing" todos los parámetros de las políticas de auditorías de Windows Server.



b) El histórico de contraseña "password history" recordando solo una.

c) No activado el control de bloqueo automático de cuentas de usuarios ante intentos fallidos de inicio de sesión en red.



El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), procedimiento AI2.3 Control y Posibilidad de Auditar las Aplicaciones, establece:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"Implementar controles de negocio, cuando aplique, en controles de aplicación automatizados tal que el procesamiento sea exacto, completo, oportuno, autorizado y auditable".

Asimismo, los procedimientos DS5.3 Administración de Identidad y DS5.5 Pruebas, Vigilancia y Monitoreo de la Seguridad, establece, respectivamente:

"DS5.3 Administración de Identidad. Asegurar que todos los usuarios (internos, externos y temporales) y su actividad en sistemas de TI (aplicación de negocio, entorno de TI, operación

de sistemas, desarrollo y mantenimiento) deben ser identificables de manera única. Permitir que el usuario se identifique a través de mecanismos de autenticación. Confirmar que los permisos de acceso del usuario al sistema y los datos están en línea con las necesidades del negocio definidas y documentadas y que los requerimientos de trabajo están adjuntos a las identidades del usuario. Asegurar que los derechos de acceso del usuario se solicitan por la gerencia del usuario, aprobados por el responsable del sistema e implementado por la persona responsable de la seguridad. Las identidades del usuario y los derechos de acceso se mantienen en un repositorio central. Se despliegan técnicas efectivas en coste y procedimientos rentables, y se mantienen actualizados para establecer la identificación del usuario, realizar la autenticación y habilitar los derechos de acceso".

*"*DS*5.5 Pruebas, Vigilancia y Monitoreo de la Seguridad. Garantizar que la implementación de la seguridad en TI sea probada y monitoreada de forma pro-activa. La seguridad en TI debe ser reacreditada periódicamente para garantizar que se mantiene el nivel seguridad aprobado. Una función de ingreso al sistema (logging) y de monitoreo permite la detección oportuna de actividades inusuales o anormales que pueden requerir atención".*

Las recomendaciones de buenas prácticas de seguridad de Microsoft Windows en su aparte Enforce password history, indica: *"Mejores prácticas: Establezca Forzar el historial de contraseñas en 24. Esta configuración ayudará a mitigar las vulnerabilidades causadas por la reutilización de contraseñas".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Las recomendaciones de buenas prácticas de seguridad de Microsoft Windows en su aparte Account Lockout Policy, indica: *"Alguien que intente usar más de unas pocas contraseñas fallidas mientras intenta iniciar sesión en su sistema podría ser un usuario malintencionado que intenta determinar la contraseña de una cuenta por ensayo y error. Los controladores de dominio de Windows realizan un seguimiento de los intentos de inicio de sesión y se pueden configurar para responder a este tipo de ataque potencial al deshabilitar la cuenta durante un período de tiempo predeterminado".*

En comunicación de fecha 29 de agosto de 2022, el director general de TIC, el Sr. Jimmy Rosario Bernard, CIE 001-1281081-7, respondió:

"Actualmente el controlador de dominio es un servidor Físico tal como se aconseja en las mejores prácticas de la industria. Este equipo físico actualmente tiene recursos limitados (Memoria, almacenamiento, Procesador) y al habilitar la auditoría del mismo puede afectar la eficiencia del uso de este servicio. También el recurso principal de almacenamiento y otros recursos para crear máquinas virtuales como solución alternativa, DGTIC se encuentra en un proceso de renovación del centro de datos por los cual estos aspectos serán tomados en cuentas y ajustados a las mejores prácticas de la industria.

La característica de una sola clave histórica fue una decisión heredada de administraciones anteriores y con esto se garantiza que el usuario no use la misma contraseña antes de la fecha de vencimiento.

Con relación a que la cuenta no se bloquea a intentos fallidos, es debido al que Minerd posee una elevada cantidad de usuarios tanto en la sede como en sus oficinas remotas y que en su mayoría son propenso a equivocaciones. Generando una gran cantidad de incidencias que no podrían ser entendidas con la cantidad de operadores con que cuenta la dirección de tecnologías para asistir estas situaciones. Para solucionar dicha situación se está en proceso un portal de auto gestión con el cual una vez puesto en marcha procederemos a habilitar el auto bloqueo".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, active las pistas de auditorías de Microsoft Windows Server, incluyendo los demás sistemas de información de la entidad, y a su vez, implementar las recomendaciones de buenas prácticas de seguridad de Microsoft Windows en sus contraseñas.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición

6.3.17.10 Debilidades identificadas en el Servidor de dominio (Active Directory)

En el análisis técnico realizado a los archivos ListausuariosMinerd.dcl, ListagruposMinerd.dcl y policyMinerd.dcl suministrado por el personal de la DGTIC y extraídos del Servidor que aloja el active directory del dominio de la entidad "see.local" se verificaron las situaciones que se detallan a continuación:

a) Se observaron nueve (9) cuentas de usuarios de la red, activas y no bloqueadas con altos privilegios de "Administrators" (Administradores) de Windows Server.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

b) Se detectaron catorce (14) cuentas de usuarios de la red, activas y no bloqueadas con altos privilegios de "Domain Admins" (Administradores de Dominio) de Windows Server.
c) Se observaron, un total de trescientas setenta y tres (373) cuentas de usuarios de la red, activas, no desactivadas y no bloqueadas a las que sus contraseñas no les caduca.
d) Se constataron que existen veintitrés mil ochocientas noventa y tres (23,893) cuentas de usuarios que nunca han iniciado sesión en la red, sin embargo, se encuentran activas, no bloqueadas y nunca expiran.
e) Se verificaron ciento setenta y siete (177) cuentas de usuarios de la red, activas y no bloqueadas, las cuales no pueden cambiar sus contraseñas.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, Sección 3.01 Control de Acceso de Usuarios, literales b, c y e, establecen:

b. "Los organismos gubernamentales deben hacer una revisión de los accesos de los usuarios anualmente. Esta revisión debe estar documentada.

c. Los organismos gubernamentales deben hacer una revisión, modificación o eliminación de los accesos de los usuarios al momento en que estos:

- *Sean cancelados.*
- *Sean promovidos.*
- *Sean transferidos a diferentes localidades.*
- *En caso de fallecimiento.*
- *Cambien de funciones dentro del mismo organismo.*

e. Las aplicaciones deben disponer de un esquema de control de acceso que efectivamente controle la separación de roles de los usuarios, administradores y diferentes grupos de usuarios según los perfiles de uso".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento DS5.4 Administración de Cuentas del Usuario, establece:

"Garantizar que la solicitud, establecimiento, emisión, suspensión, modificación y cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados, sean tomados en cuenta por un conjunto de procedimientos de la gerencia de cuentas de usuario. Debe incluirse un procedimiento de aprobación que describa al responsable de los datos o del sistema otorgando los privilegios de acceso. Estos procedimientos deben aplicarse a todos los usuarios, incluyendo administradores (usuarios privilegiados), usuarios externos e internos, para casos normales y de emergencia.

Los derechos y obligaciones relativos al acceso a los sistemas e información de la empresa deben acordarse contractualmente para todos los tipos de usuarios. Realizar revisiones regulares de la gestión de todas las cuentas y los privilegios asociados".

En comunicación de fecha 29 de agosto de 2022, el director general de TIC, Sr. Jimmy Rosario Bernard, CIE 001-1281081-7, respondió: *"Esas son cuentas de los colaboradores correspondientes a las áreas de seguridad, servidores y redes. Las cuales utilizan usuarios de servicios para realizar funciones administrativas y así evitamos que la cuenta normal del colaborador tenga privilegios elevados para estas funciones. Cabe resaltar que estas cuentas no poseen correo electrónico y meramente son para uso interno. Tempaudit es una cuenta de servicio que se utiliza en casi todas las plataformas que intercambia información con los productos de Microsoft O365.*

Esas son cuentas de los colaboradores correspondientes a las áreas de seguridad, servidores y redes. Las cuales utilizan usuarios de servicios para realizar funciones administrativas y así evitamos que la cuenta normal del colaborador tenga privilegios elevados para estas funciones.

Cabe resaltar que estas cuentas no poseen correo electrónico y meramente son para uso interno. Tempaudit es una cuenta de servicio que se utiliza en casi todas las plataformas que intercambia información con los productos de Microsoft O365.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Estas cuentas se usan de servicio interno, por ejemplo: Correo departamentales, correo de compras para preguntas y respuestas, cuentas de servicios, soporte técnico entre otros.

Estas cuentas se crearon solo para el correo electrónico con la finalidad de un proyecto de capacitación para docentes y técnicos docentes, por tal razón estos no utilizan equipos del Minerd y no realizan login en el active directory.

Esta es una práctica que se le realizan a las cuentas de servicios que utilizan las plataformas, correos departamentales entre otros".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar a través de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, la remoción de todos los privilegios de "Administrator" y "Domain Admins" en el controlador de dominio a los usuarios que no les corresponda y asignar el perfil específico de acuerdo con el cargo o función (es) que desempeña dentro de la entidad, estos altos privilegios deben estar reservados exclusivamente para el departamento de seguridad y monitoreo TIC. A su vez se debería realizar una revisión y/o saneamiento de las cuentas de usuarios de la red.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.3.17.11 Excolaborador de la DGTIC con usuario activo

En el análisis de informaciones y capturas de pantallas obtenidas de la DGTIC, se confirmó que el usuario con altos privilegios del excolaborador Faisal Pérez, CIE 071-0036156-2, quien se desempeñaba hasta septiembre de 2020 como director de operaciones TIC. Se encontraba activo y no bloqueado en el mes de abril 2022, en diferentes sistemas de la entidad que se detallan a continuación:

a) Microsoft Dynamics AX 2012 R3 (Sistema financiero y administrativo, Administrador del sistema y administrador de seguridad).

b) Microsoft Windows Server 2012 R2 (Controlador de dominio, CSUserAdministrator, AdmPolGroup).

c) Veeam Backup & Replication 9.5. (Gestion de backups, Administrator)

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, sección 3.01 Control de Acceso de Usuarios, literal c, establece:

"c. Los organismos gubernamentales deben hacer una revisión, modificación o eliminación de los accesos de los usuarios al momento en que estos:

- *Sean cancelados.*
- *Sean promovidos.*
- *Sean transferidos a diferentes localidades.*
- *En caso de fallecimiento.*
- *Cambien de funciones dentro del mismo organismo".*

En comunicación de fecha 5 de octubre de 2022, el director general de TIC, el Sr. Jimmy Rosario Bernard, CIE 001-1281081-7, respondió: *"Recordamos que el sistema financiero Microsoft Dynamics, es un sistema de que opera bajo una estructura de dominio de directorio activo. El usuario del excolaborador Faisal Pérez inhabilitado y removido de todos los grupos del directorio, eliminando la posibilidad de acceso a los sistemas.*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Las buenas prácticas sugieren no eliminar este tipo de cuenta de usuario, para fines de correlación información e investigación. No obstante, la asignación de roles dentro del sistema ya fue corregida".

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar a través de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, la implementación de un procedimiento TIC para remover o deshabilitar los accesos a los sistemas de la entidad cuando los usuarios sean desvinculados. Este procedimiento debe ser oportuno especialmente para usuarios con altos privilegios en las plataformas.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.12 Ausencia de un aplicativo para monitoreo de los controles implementados en la red

En el levantamiento de informaciones realizado en el mes de abril de 2022 sobre la Dirección General de TIC, se verificó la ausencia de un aplicativo y/o software de monitoreo que permita alertar e identificar de forma oportuna y efectiva cualquier cambio accidental o

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

intencional en algún control de tecnología implementado por el personal que desempeña las funciones de seguridad y monitoreo TIC.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano, Nortic A7 de 2016, sección 3.03 Control de acceso al Sistema Operativo, literal (e), establece:

"Los departamentos de TIC deben tener un sistema de monitoreo para detectar posibles violaciones a las políticas y medidas de seguridad".

En comunicación de fecha 29 de agosto de 2022, el director general de TIC, Sr. Jimmy Rosario Bernard, CIE 001-1281081-7, respondió: *"Dichas herramientas que hacen mención en la pregunta se encuentran contempladas en los proyectos de presupuesto que el departamento programa para ejecutar anualmente (POA)".*

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, considere con el Departamento de Compras y Contrataciones, la adquisición de aplicativo (s) de monitoreo que permitan alertar y notificar oportunamente cualquier cambio en los controles de tecnologías; evitando que estos puedan afectar la integridad de la información que maneja la entidad.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.13 Equipos de seguridad informática no actualizados

En procedimientos realizados con el personal de la DGTIC (Dirección de Seguridad y Monitoreo de la Información) en el mes de abril de 2022, se comprobó que el cortafuego (firewall, Fortigate 1500D FG1K5D-HA-02), se encontraba desactualizado por su fabricante Fortinet. Se observó que contaban con la versión del firmware FortiOS v6.2.2 build 1010 mientras que la versión v6.2.10 build1263 ya estaba disponible al momento de la auditoría.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en los procedimientos DS9.3 Revisión de Integridad de la Configuración y AI3.1 Plan de Adquisición de Infraestructura Tecnológica, establecen, respectivamente:

"DS9.3 Revisión de Integridad de la Configuración. Revisar periódicamente los datos de configuración para verificar y confirmar la integridad de la configuración actual e histórica.

Revisar periódicamente el software instalado contra la política de uso de software para identificar software personal o no licenciado o cualquier otra instancia de software en exceso del contrato de licenciamiento actual. Reportar, actuar y corregir errores y desviaciones".

"AI3.1 Plan de Adquisición de Infraestructura Tecnológica. Generar un plan para adquirir, Implementar y mantener la infraestructura tecnológica que satisfaga los requerimientos establecidos funcionales y técnicos del negocio, y que esté de acuerdo con la dirección tecnológica de la organización. El plan debe considerar extensiones futuras para adiciones de capacidad, costos de transición, riesgos tecnológicos y vida útil de la inversión para actualizaciones de tecnología. Evaluar los costos de complejidad y la viabilidad comercial del proveedor y el producto al añadir nueva capacidad técnica".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, realice las acciones necesarias para que los equipos informáticos destinados a ofrecer seguridad del exterior hacia la entidad se encuentren siempre actualizados (upgrades) por su fabricante, logrando así salvaguardar la seguridad de la información y protección contra posibles ataques con tecnologías emergentes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.14 Aplicación para gestión de respaldos de la información (backups), sin soporte

En procedimientos realizados con el personal de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (Dirección de Operaciones TIC) en el mes de abril de 2022, se verificó que la aplicación utilizada para la gestión automatizada de los respaldos de la información (backups), Veeam Backup & Replication 9.5.4, se encontraba fuera de soporte por parte del fabricante. Por tal motivo la entidad no ha podido actualizar a la versión vigente al momento de la auditoría, la 11a (11.0.1.1261 P20220302).

La Norma Sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano, Nortic A6 de 2016, sub-sección 2.01.4. Políticas de uso, literal (a), numeral (viii), establece:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"El software utilizado por el organismo debe estar provisto con el soporte necesario por parte del proveedor."

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), procedimiento DS9.3 Revisión de Integridad de la Configuración, establece:

"Revisar periódicamente los datos de configuración para verificar y confirmar la integridad de la configuración actual e histórica. Revisar periódicamente el software instalado contra la política de uso de software para identificar software personal o no licenciado o cualquier otra instancia de software en exceso del contrato de licenciamiento actual. Reportar, actuar y corregir errores y desviaciones".

En comunicación de fecha 29 de agosto de 2022, el director general de TIC, el Sr. Jimmy Rosario Bernard, CIE 001-1281081-7, con soporte de fecha 5 de julio de 2022 del director de operaciones TIC, señor Leonil Corporán, respondió:

"Estamos a la espera que la Dirección de Compras y Contrataciones del MINERD complete del proceso de adquisición del soporte, solicitado mediante los oficios: DGTIC- DOTIC-034-2021 d/f. 01 de noviembre 2021 y DOTIC-DGT/C-04-2022 d/f 18 de enero 2022.

La herramienta Veeam Backup & Replication no cuenta con servicio de soporte y mantenimiento, desde junio de 2020, por lo que no es posible la actualización del producto".

Recomendación:

Al ministro le corresponde brindar apoyo presupuestario para que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, juntamente con el Departamento de Compras y Contrataciones, realicen las acciones necesarias para la adquisición del servicio de soporte del aplicativo de gestión automatizada de backups; evitando el riesgo de que una brecha de seguridad ya subsanada por el fabricante sea aprovechada por un posible atacante.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.15 Debilidades en el Centro de datos principal y secundarios

Al momento de la ejecución de las inspecciones en el mes de marzo de 2022, a los centros de datos de la entidad, que incluye el centro de datos principal (*en inglés Main Distribution Frame (MDF)*), y los centros de datos secundarios (*en inglés Intermediate Distribution Frame (IDF)*) en compañía del personal de la dirección general de TIC, se observaron las siguientes debilidades relacionadass con el diseño y los controles de estos:

I. Centro de datos principal (MDF):

a) La puerta principal que da acceso al centro de datos no cumple con las buenas prácticas de diseño (Posibles componentes: cristal y aluminio). Se observó que la puerta en la parte superior no ajusta su cierre porque la cerradura magnética está floja, lo que provoca escape de aíre interno. La puerta secundaria no cuenta con control de acceso.
b) No existe un procedimiento de seguridad que defina cómo se va a llevar a cabo la identificación del personal interno y externo con acceso al centro de datos. (Personal de mantenimiento / consejería, contratistas, entre otros).
c) El área no presenta la instalación de un sistema de falso piso.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

d) Los plafones que componen el falso techo no son ignífugos.
e) Fuera de servicio el sistema de cámara de vigilancia (HIKVISION).
f) Se observó el sistema de supresión de incendio (ECARO-25), fuera de servicio. Sin extintores como control alterno.
g) Apagados o no funcionando los detectores de humo.
h) Se observaron en el interior objetos ajenos a un centro de datos (cajas, tanque de refrigerante 410A, turbinas, equipos en desuso, plafones extras, entre otros).
i) No existe revestimiento de las paredes y el suelo donde se ubican los equipos para evitar polvo y electricidad por estática.

II. Centros de datos secundarios (IDF):

a) Las puertas que dan acceso no cumplen con las buenas prácticas. Control de acceso con llaves.
b) Ausencia de control de humedad.
c) Ausencia de extintores.
d) Sin detectores de humo o fuera de servicio.
e) Se verificó, ausencia de identificación del cableado de red.
f) Carencia de iluminación y controles ambientales (4to. piso).
g) No existe falso techo (1er. piso).
h) Estas áreas consideradas críticas no se encuentran monitoreadas vía cámaras de seguridad.
i) Son utilizados como especie de almacén (cajas, equipos de limpieza, tubos de metal, escalera, archivo de metal, material gastable, alambre eléctrico, bocina, bultos, entre otros).

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en los procedimientos DS12.1 Selección y Diseño del Centro de Datos, DS12.2 Medidas de Seguridad Física, DS12.3 Acceso Físico y DS12.4 Protección Contra Factores Ambientales establecen respectivamente:

"DS12.1 Selección y Diseño del Centro de Datos. Definir y seleccionar los centros de datos físicos para el equipo de TI para soportar la estrategia de tecnología ligada a la estrategia del negocio. Esta selección y diseño del esquema de un centro de datos debe tomar en cuenta

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

el riesgo asociado con desastres naturales y causados por el hombre. También debe considerar las leyes y regulaciones correspondientes, tales como regulaciones de seguridad y de salud en el trabajo".

"DS12.2 Medidas de Seguridad Física. Definir e implementar medidas de seguridad físicas alineadas con los requerimientos del negocio. Las medidas deben incluir, pero no limitarse al esquema de perímetro de seguridad, de las zonas de seguridad, la ubicación del equipo crítico y de las áreas de envío recepción. En particular, mantenga un perfil bajo respecto a la presencia de operaciones críticas de TI. Debe establecerse las responsabilidades sobre el monitoreo y los procedimientos de reporte y de solución de incidentes de seguridad física".

"DS12.3 Acceso Físico. Definir e implementar procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso a locales y áreas de acuerdo con las necesidades del negocio, incluyendo las emergencias. El acceso a locales, edificios, áreas debe justificarse, autorizarse, registrarse y monitorearse. Esto aplica para todas las personas que accedan a las instalaciones, incluyendo personal de TI, empleados, proveedores y visitantes".

"DS12.4 Protección Contra Factores Ambientales. Diseñar e implementar medidas de protección contra factores ambientales. Deben instalase dispositivos y equipo especializado para monitorear y controlar el ambiente".

En comunicación de fecha 29 de agosto de 2022, el director general de TIC, el sr. Jimmy Rosario Bernard, CIE 001-1281081-7, con soporte de fecha 6 de julio de 2022 del director de operaciones TIC, señor Leonil Corporán, respondió:

"El acceso al Centro de Datos, posee restricción de acceso desde la Entrada a la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, hasta el Centro de Datos mismo. Por lo que para llegar hasta el mismo se debe acceder primero a través de 3 Puertas anteriores al Centro de Datos. El acceso biométrico al Centro de Datos restringe el acceso no autorizado al mismo. Contrario a lo presentado, no se visualiza electro cerradura floja, en la puerta de accesos a la DGTIC, ni en la puerta del centro de datos. En el caso de la puerta de la antesala, esta cuenta con cerradura tradicional y las llaves son manejadas solo por el encardado del Data Center, pese a que, para llegar hasta ella hay que pasar una puerta con lector biométrico.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

El acceso al Centro de Datos solo está permitido a las personas autorizadas, luego de permitido el acceso a través de notificación de correo electrónico, deben registrarse e11 la bitácora en papel (Manual) de acceso al Centro de Datos. (Anexo foto de libros de visitas).

El Centro de Cómputos no posee Falso Piso. El Centros de Datos fue implementado en un espacio no edificado para los fines, además de qué para la época, el falso piso no era un elemento a considerar, en su defecto se manejó una implementación Pasillo Frio - Pasillo Caliente. Esta buena práctica está contemplada en el diseño del nuevo Centro de Cómputos.

Esta buena práctica está contemplada en el diseño del nuevo Centro de Cómputos.

El sistema de video vigilancia está en funcionamiento. A la visita del Sr. Luna estaba fuera de hora por descarga en la batería interna, situación que estaba agendada con seguridad, para la ventana de mantenimiento del reemplazo la batería.

El sistema de supresión de incendio fue dejado fuera de servicio, por el tipo de agente, en su defecto, se han suministrado dos extintores manuales de 10lb. de agente supresor HALOTRON. Ver imágenes anexas. Para el nuevo Centro de Cómputos, se ha incluido un sistema de detección temprana y Supresión de incendios de HALOTRON A, B y C.

El sistema de supresión de incendio fue dejado fuera de servicio, por el tipo de agente. Para el nuevo Centro de Cómputos, se ha incluido un sistema de detección temprana y Supresión de incendios de HALOTRON A, B y C.

Estos objetos estaban dentro del Cuarto de Computo, debido a que la noche anterior a la visita del auditor, se había corregido un piche en una de las unidades de aire, fueron retirados tan pronto el personal de electromecánica confirmó que la reparación había sido exitosa.

El Centros de Cómputos fue implementado en un espacio no edificado para los fines, además de qué para la época, elementos como la pintura o revestimiento antiestática no eran considerados. En su defecto cada gabinete cuenta con una banda de descarga a tierra y control de humedad para evitar la carga estática.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Diferimos en que "No cumple con las buenas prácticas", Pues control hace referencia a regulación y medida que se aplican y a los cuartos de equipos se accede previa autorización del encargado de redes y telecomunicaciones, quien maneja las llaves de acceso.

Aunque se tiene presupuestado la compra de extintores automáticos de CO2, Esta buena práctica de contar con un sistema de detección temprana y supresión, está incluida en futura remodelaciones.

Aunque se tiene presupuestado la compra de extintores automáticos de CO2, Esta buena práctica de contar con un sistema de detección temprana y supresión, está incluida en futura remodelaciones.

El cableado estructurado si está identificado y documentado. No obstante, con el paso de los años sean realizado modificaciones, que tal vez, carecen de la debida identificación y certificación.

Todos los IDF están debidamente iluminados. Al momento de la visita de la lampara estaba dañada, pero reportada el departamento de mantenimiento.

No es requerido, plafón o falso techo.

Se está trabajando, juntamente con la Dirección de Seguridad Interna, para dotar a todo el Ministerio en un sistema de video vigilancia y control de acceso, centralizado e integral.

Cierto. Dado los problemas en todo MINERD, se ha utilizados varios de los IDF para recoger herramientas, equipos y materiales diversos de infraestructura, de la administración de la DGTIC y de la Dirección de Servicios de la DGTIC. No obstante, se ha tomado la prevención de que no se obstruya el acceso para trabajar ni a los equipos y no se resguarda insumos que puedan afectar los equipos (líquidos o gases)".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde, asegurar a través de la Dirección General de TIC, rediseñar los centros de datos (MDF / IDF) para lograr la implementación de mejores prácticas y elevar el nivel de madurez de estos espacios, asegurando las operaciones TIC. A su vez, establecer los controles que impidan el almacenamiento de materiales inadecuados en el interior de estos.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.16 Ausencia de metodología para desarrollo de sistemas

En el curso de la fiscalización y mediante entrevistas aplicadas en el mes de abril de 2022, a la Dirección de Desarrollo e Implementación de Sistemas, se confirmó la ausencia de una metodología o estándar de desarrollo para las aplicaciones o sistemas propios de la entidad. Con la adopción de una metodología se evita el riesgo que los analistas / programadores implementen criterios individuales, lo que puede ocasionar diferente presentación, desempeño y funcionamiento dentro de un mismo sistema. También se pudo observar que no cuentan con los diccionarios de datos de las bases de datos de los sistemas desarrollados internamente.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano NORTIC A6 de 2016, sección 2.02 Desarrollo del software gubernamental, y sección 4.01 Implementación de base de datos, subsección 4.01.4 Estándares y procedimientos para la implementación del DBMS, literal (a), establece respectivamente:

"(…) Son necesarias directrices y políticas para el correcto establecimiento de estándares sobre el software desarrollado en los organismos… se establecen las pautas necesarias para lograr un desarrollo óptimo bajo las mejores metodologías y prácticas".

"(a) Deben implementarse convenciones de nombres para nombrar los objetos de la base de datos, tomando en cuenta lo siguiente:

> *(i) El nombre los objetos debe ser claro y descriptivo, tomando en cuenta las limitaciones de longitud del DBMS.*
> *(ii) Debe hacerse uso de un diccionario de datos para disminuir los caracteres.*
> *(iii) Los nombres de las entidades, tales como las tablas, deben definirse si se nombrarán en singular o plural.*
> *(iv) Debe definirse la utilización de mayúsculas o minúsculas solamente.*
> *(v) Las palabras utilizadas para definir o identificar entidades o elementos deben separase mediante un guion bajo".*

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), procedimiento PO8.3 Estándares de Desarrollo y de Adquisición, establece:

"Adoptar y mantener estándares para todo desarrollo y adquisición que siga el ciclo de vida, hasta el último entregable e incluir la aprobación en puntos clave con base en criterios de aceptación acordados. Los temas a considerar incluyen estándares de codificación de software, normas de nomenclatura; formatos de archivos, estándares de diseño para esquemas y diccionario de datos; estándares para la interfaz de usuario; interoperabilidad; eficiencia de desempeño de sistemas; escalabilidad; estándares para desarrollo y pruebas; validación contra requerimientos; planes de pruebas; y pruebas unitarias, de regresión y de integración".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, a través de la Dirección de Desarrollo e Implementación de Sistemas; adopte una metodología formal para el desarrollo, implementación y mantenimiento de sus sistemas de información, tales como Scrum, Rup Ágil, Extreme, Kanban, entre otras. Así como, estándares para el análisis y programación.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.17 Sistema para la gestión de cubicaciones sin la propiedad del protocolo de datos abiertos

En entrevistas realizadas en el mes de septiembre 2022, en la DGTIC y la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura Escolar del Minerd, se observó un sistema denominado Anapre utilizado para la gestión de cubicaciones de obras, análisis de costos y presupuestos, sin la propiedad del protocolo de datos abiertos (*en ingles Open Data Protocol (ODATA)*). Se puntualiza que los auditores técnicos solicitaron la extracción de data del sistema Anapre para su análisis y la misma no fue entregada por la incapacidad de la herramienta de lograrlo en formato de datos abiertos.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

La Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano Nortic A3 de 2014, sección 1.03 Conceptos generales, 1.03.2 Datos abiertos, establece:

"El manual de los datos abiertos de la Fundación de Conocimiento Abierto define:

Los datos abiertos son datos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen.
El término abierto, se define como un "formato cuya especificación esté disponible públicamente y de manera gratuita, además, para su uso no se deben imponer restricciones de tipo monetario u otras.

De modo, que el dato abierto para lograr ser reutilizado no debe tener limitaciones de licencia, derechos de autor o patentes, además de que no haya ninguna variable que limite su acceso. Siendo así, sus características principales son la disponibilidad, el acceso, la reutilización, la redistribución y la ausencia de restricción tecnológica.

Es así como la apertura de los datos públicos genera los siguientes beneficios:

- *Incrementa la transparencia.*
- *Mejora la credibilidad de las instituciones públicas.*
- *Genera mayor rendición de cuentas (accountability) de la gestión pública.*
- *Aumenta la calidad e integridad de los datos del Gobierno.*
- *Aumenta la productividad de los servidores públicos.*
- *Permite a los responsables políticos estar más vinculados y cercanos a las preocupaciones e intereses de sus ciudadanos.*
- *Fomenta la participación activa de los ciudadanos.*
- *Crea nuevos empleos en el sector de tecnologías.*
- *Aumenta la eficiencia en la búsqueda de información.*

Por tanto, no solo el Gobierno es quien obtiene beneficios gracias a la apertura de sus datos, sino que también los ciudadanos, mediante la gran cantidad de aplicaciones y servicios que pueden lanzarse y que mejoran la calidad de vida de los mismos, así como también existe el

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

beneficio para las empresas, las cuales pueden transformar tal información, en beneficios de valor económico, aumentando sus niveles de competitividad en el mercado".

La Guía de Implementación de la Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano Nortic A4 2015, sección 3.02 Metadatos, sub-sección 3.02.2 Documentación externa de metadatos, establece:

"La documentación externa o pública es aquella que se realiza para crear una fuente de datos que será consumida por un gran número de aplicaciones de diferentes organizaciones, empresas o público a nivel general, por ello se utiliza el marco de descripción de recursos, conocido como Vocabulario para Catálogo de Datos (DCAT, por sus siglas en inglés), el cual es un esquema internacionalmente reconocido por la W3C especialmente para gobierno electrónico. Este tipo de documentación de metadatos es fundamental para la creación y exposición de plataformas de datos abiertos, las cuales son el presente y futuro de la implementación del gobierno electrónico".

Recomendación:

Al ministro le corresponde asegurar a través de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, la implementación de acciones para que todos los sistemas de información utilizados por la entidad cuenten con la facilidad del protocolo de Datos Abiertos, logrando que los datos almacenados puedan ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente para generar mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica al período 01/01/2019 al 17/02/2019. (solo 48 días). Responde a debilidades estructurales e históricas, extensas y profundas. Ver recomendación de la Cámara de Cuentas".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.3.17.18 Debilidades identificadas en el Distrito Escolar, Santo Domingo Oeste

En el curso de la realización de los procedimientos de TI en el mes de mayo 2022, acompañado de un personal de la DGTIC, procedimos a visitar el Distrito Escolar 15-05 ubicado en la escuela Rafaela Santaella en la Ave. Isabel Aguiar #84, SDO. Con la finalidad de inspeccionar la infraestructura tecnológica con que cuenta el ministerio en el lugar citado. A continuación, detallamos las debilidades observadas:

a) Ausencia de un cableado estructurado (Se verificaron cables de red a la intemperie entre planteles).
b) Carencia de un sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida para los equipos de comunicación (Fortiwifi / Tp-link).
c) Rack o gabinete de equipos de red sin seguridad y en un lugar de fácil acceso.
d) No se observaron extintores de humo en las proximidades.

En la Norma General sobre el Uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano, Nortic A1 de 2014, sección 4.01. Conectividad, sub-Sección 4.01.3. Estructura del centro de datos y administración de servidores, apartado 4.01.3.2. Cableado del centro de datos, numeral (iii), establece:

"La distribución del cableado debe ser mediante bandejas o canaletas que posean las diferentes divisiones, tanto para cableado UTP, coaxial, fibra óptica y el cableado eléctrico".

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), procedimientos DS12.3 Acceso Físico, DS12.4 Protección Contra Factores Ambientales y DS12.5 Administración de Instalaciones Físicas, establecen respectivamente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

"DS12.3 Acceso Físico. Administrar las instalaciones, incluyendo el equipo de comunicaciones y de suministro de energía, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, los requerimientos técnicos y del negocio, las especificaciones del proveedor y los lineamientos de seguridad y salud".

"DS12.4 Protección Contra Factores Ambientales. Definir e implementar procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso a locales y áreas de acuerdo con las necesidades del negocio, incluyendo las emergencias. El acceso a locales, edificios, áreas debe justificarse, autorizarse, registrarse y monitorearse. Esto aplica para todas las personas que accedan a las instalaciones, incluyendo personal de TI, empleados, proveedores y visitantes".

"DS12.5 Administración de Instalaciones Físicas. Diseñar e implementar medidas de protección contra factores ambientales. Deben instalarse dispositivos y equipo especializado para monitorear y controlar el ambiente".

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación; gestione y administre eficientemente las infraestructuras tecnológicas de todos los distritos escolares a nivel nacional, disponiendo de controles para la seguridad de sus activos.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

6.4 Información y comunicación

6.4.1 Inconsistencia en presentación de información en los Estados Financieros

Estado de Rendimiento Financiero

a) El Estado de Rendimiento Financiero 2019, en el rubro de Sueldos, Salarios y Beneficios a Empleados, presenta el monto de RD$102,642,821,729, no obstante, la Nota a los estados del referido rubro, asciende a RD$102,628,537,451, identificándose una diferencia que asciende a **RD$14,284,277**. Asimismo, verificamos que, en el rubro de Otros Gastos, presenta el monto de RD$2,586,643,908 y la Nota a los estados presenta un valor de RD$2,600,928,185, identificándose una diferencia **RD$(14,284,277).** Lo cual evidencia un error en la agrupación y presentación de las cuentas de estos renglones.

b) El Estado de Rendimiento Financiero 2020, presenta en el rubro de Sueldos, Salarios y Beneficios a los Empleados el monto de RD$108,422,852,113, no obstante, la Nota a los estados, presenta un valor de RD$108,422,722,113, identificándose una diferencia de **RD$130,000**. Asimismo, en el referido Estado, se presenta en el rubro de Otros Gastos, el monto de RD$3,653,131,208, sin embargo, la Nota a los estados del referido rubro presenta un valor de RD$3,653,261,207, identificándose una diferencia de **RD$130,000.**

c) En las notas de los estados de financieros de la entidad, los viáticos dentro del país y pasajes se presentan en el rubro de Remuneraciones (Sueldos, Salarios y beneficios empleados), y los mismos corresponden a Contrataciones de Servicios (Otros Gastos), verificamos registros de pago de viáticos dentro del país y pasajes para el 2019 un monto de **RD$113,927,261**., y para el 2020 un monto de **RD$62,792,271**.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, sobre Presentación, expresa lo siguiente:

"Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

La información financiera se relaciona con distintos Órganos Rectores y de gestión, cuyos intereses son diversos. Para tal fin es importante que se expongan los diferentes Estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación".

El Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público, emitido por la Dirección General de Presupuesto (Digepres), capítulo IV, Clasificador por objeto del gasto, numeral 231 Viáticos dentro del país, y numeral 241 Pasajes, expresa respectivamente lo siguiente:

"231 Viáticos dentro del país. Asignaciones destinadas a cubrir necesidades diarias del personal en concepto de alimentación y hospedaje cuando está fuera del lugar habitual de trabajo dentro del país. Excluye viáticos por concepto de becas".

"241 Pasajes. Asignaciones destinadas a cubrir traslado de personas por vía terrestre, aérea y marítima cuando cumplen tareas fuera del lugar habitual de su trabajo, en el país o en el exterior. Incluye asignaciones por traslados de presos y excluye los pasajes por concepto de becas".

En comunicación de fecha 19 de julio de 2022, el Lic. Ramón Augusto Salazar Félix, CIE 001-0458767-0, encargado del Área de Contabilidad, nos responde lo siguiente: *"La diferencia 1.1 a en la Nota 22 en estado comparativo 2020-2019 es diferente al período 2019-2018, las diferencias se encuentran en la nota 29 en anexo Nota de Estados de Situación Financieros".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

En comunicación de fecha 19 de julio de 2022, el Lic. Ramón Augusto Salazar Félix, CIE 001-0458767-0, encargado del Área de Contabilidad, nos responde lo siguiente: *"La diferencia 1.1 b y c en el Estado de Rendimiento Financiero, las plantillas no se actualizaron en su momento cuando se realizó el cambio en la Nota 41 en el reporte Notas de Estado de Situación Financiera con la plantilla en Nota-41, usada en la carga del gasto es donde se refleja el valor de la diferencia, en la Nota-46 en el reporte Notas de Estados de Situación Financiera es donde se encuentra el monto de la diferencia". "Ver anexos de Estado de Rendimiento 2019-2020, Nota 41 plantilla del Gasto 2019-2018 y Notas de Estados Financieros 2019-2018, en la Nota 46 de la plantilla del gasto 2019-2018 no aparecen los valores que están en la Nota 46 de Notas de Estados Financieros 2019-2018"."La razón porque el error ocurre al no actualizarse la plantilla, esto fue corregido"*.

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la directora Financiera y el director de Contabilidad, se aseguren que la presentación de la información contable cumpla con lo establecido en las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público en sus principios de Exposición, Veracidad y Confiabilidad.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6.5 Monitoreo y Evaluación

6.5.1 Ausencia de informes de auditoría interna del Departamento Interno de Fiscalización

La entidad cuenta con una Dirección General de Fiscalización, no obstante, no obtuvimos evidencia de la realización de informes de auditoría interna en el período 2019-2020.

Las Normas Básicas de Control Interno para el Sector Público (Nobaci), de Primer Grado, Segunda Versión, 2019, NOBACI 5.- Monitoreo y Evaluación, establece:

"Se deberá observar y evaluar de manera continuada el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia, efectividad y calidad del control interno en el marco del Sistema Nacional de Control Interno; para identificar sus debilidades, identificar y emprender las acciones correctivas o de mejora y, darles seguimiento; para mantener o incrementar su efectividad con relación al logro de los objetivos del control interno y formular recomendaciones para agregar valor al control de los procesos de los sistemas que componen y se relacionan con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, en función del logro de los objetivos institucionales" .

Recomendación:

Al ministro le corresponde garantizar que la Dirección General de Fiscalización, realice informes de auditoría interna, a los fines de dar cumplimiento al Componente Monitoreo y Evaluación, de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci).

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, emitida por el Arq. Andrés Navarro García, exministro de Educación, expresó:

"No aplica, estas operaciones se produjeron con posterioridad a nuestra salida de la institución que fue en fecha 17 de febrero de 2019".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La observación se mantiene tal como fue planteada, ya que la entidad no suministró ninguna información relacionada a esta condición.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

VII. CONCLUSIONES GENERALES

La estructura de control interno del **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd),** presenta debilidades importantes según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales. Las debilidades detectadas son las siguientes:

1. Ausencia de manuales de políticas y procedimientos internos aprobados. (Ref. 6.1.1)

2. Debilidades de control en el área de gestión de personal. (Ref. 6.1.2)

3. Debilidades en el control interno de activos fijos. (Ref. 6.1.3)

4. Ausencia de mecanismos para la identificación, evaluación y prevención de riesgos. (Ref. 6.2.2)

5. Clasificación incorrecta de las informaciones financieras en los años 2019-2020 por un monto de **RD$17,196,136,085** y **RD$19,473,980,644**, respectivamente. (Ref. 6.3.1)

6. Registros contables y/o transacciones sin evidencia de revisión en 2020 y 2019, por un monto de **RD$583,914,970** y **RD$2,298,971,829** respectivamente. (Ref. 6.3.2)

7. Documentación soporte sin el sello de pagado, durante el período 2019-2020 por montos de **RD$2,449,071,200** y **RD$4,667,732,085** respectivamente. (Ref. 6.3.3)

8. Debilidades identificadas en los Fondos Rotatorios, Especiales y Caja Chica en el año 2020: Incumplimiento con el porcentaje establecido en la normativa interna en cuanto a la reposición de fondos; reposiciones sin evidencia de los comprobantes de caja y sus documentos justificantes; y desembolso por concepto de Viáticos, sin evidencia de los recibos de caja definitivos. (Ref. 6.3.4.1)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

9. Falta de Conciliación de la Cuenta Única del Tesoro. (Ref. 6.3.4.2)

10. Partidas conciliatorias con más de seis (6) meses en tránsito que datan de los años 2013-2019 y que al 31/12/2020 permanecen en tránsito por un monto de **RD$1,382,026**. (Ref. 6.3.4.3.1)

11. Cuatro cheques en tránsito por la suma de **RD$138,500**, por un período entre nueve y diecinueve meses. (Ref. 6.3.4.3.2)

12. Cuentas bancarias abiertas sin movimientos operativos, con balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de **RD$1,234,100** y **RD$1,245,540**, respectivamente. (Ref. 6.3.4.4)

13. Balance de cuenta bancaria en sobregiro ascendente a **RD$(114,306**) al 31 de diciembre de 2020. (Ref. 6.3.4.5)

14. Cuentas por cobrar a corto plazo vencidas, sin evidencia de gestión de cobros por un monto de **RD$19,733,071** al 31 de diciembre de 2019-2020. (Ref. 6.3.5.1.1)

15. Cuentas por cobrar a largo plazo vencidas, sin evidencia de gestión de cobros por un monto total de **RD$8,280,460** al 31 de diciembre de 2019-2020. (Ref. 6.3.5.1.2)

16. Carencia de segregación de funciones en el manejo del inventario de materiales y suministros. (Ref. 6.3.6.1)

17. Falta de medidas de seguridad y almacenamientos adecuadas. (Ref. 6.3.6.2)

18. Ausencia de pólizas de seguros para mobiliarios y equipos de oficina. (Ref. 6.3.7.1)

19. Libramientos del período 2019-2020 sin sello de revisado de la Contraloría General de la República, por la suma de **RD$859,537,816** y **RD$949,356,063,** respectivamente. (Ref. 6.3.7.2)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

20. Adquisición de caja fuerte de seguridad en el año 2019, no contempladas en Plan Anual de Compras por un monto de **RD$3,400,000.** (Ref. 6.3.7.3)

21. Inadecuado control en registros de entradas de diarios. (Ref. 6.3.7.4)

22. Registro contable de factura, sin considerar el ITBIS en el 2019, por valor de **RD$2,011,714.** (Ref. 6.3.7.5)

23. Certificación de Impuesto Sobre la Renta y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), vencidas. (Ref. 6.3.7.6)

24. Dos (2) equipos adquiridos en el período 2019-2020 no utilizados, a un costo de **RD$1,716,740.** (Ref. 6.3.7.7)

25. Registros de baja no realizados a mobiliarios y equipos por valor de **RD$520,168**. (Ref. 6.3.7.8)

26. Cinco equipos adquiridos en el 2020, ubicados en lugar diferente al indicado en el Reporte de Activos fijos a un costo de **RD$147,000.** (Ref. 6.3.7.9)

27. Traslado interdepartamental de dos mobiliarios sin documentación. (Ref. 6.3.7.10)

28. Observamos treinta y tres (33), vehículos de motor no rotulados. (Ref. 6.3.7.11.1)

29. Observamos catorce (14) vehículos en circulación sin placa de identificación. (Ref. 6.3.7.11.2)

30. Veinte y siete (27) matrículas de vehículos no suministradas. (Ref. 6.3.7.11.3)

31. Veinte (20) vehículos asignados a otras entidades del Estado, sin evidencia de traspaso de matrícula. (Ref. 6.3.7.11.4)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

32. Observamos seis (6) vehículos en descargo incluidos en la póliza de seguro 2019-2020. (Ref. 6.3.7.11.5)

33. Registro incorrecto por reclasificación entre cuentas contables, un monto de **RD$157,000,** ocurrida en el año 2019. (Ref. 6.3.8.1)

34. Registro factura de proveedor en período posterior a la fecha de su adquisición, por un monto de **RD$7,998,492**. (Ref. 6.3.9.1)

35. Cuentas por Pagar sin movimientos con saldos pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2020, de **RD$2,049,185,123.** (Ref. 6.3.9.2.1)

36. Cuentas por Pagar Aportes Corrientes sin movimientos en los años 2019 y 2020 con un monto de **RD$46,502,161.** (Ref. 6.3.9.2.2)

37. Contrataciones y desembolsos sin evidencia de Registro de Proveedores del Estado (RPE) y Certificaciones de impuestos y seguridad social. (Ref. 6.3.10.1)

38. Inconsistencia en registros de la cuenta Retención 30% Supervisión de OISOE al MINERD, por valor de **RD$226,027.** (Ref. 6.3.10.2)

39. Retenciones por pagar sin movimiento durante el período 2019-2020 ascendente a **RD$14,347,336**. (Ref. 6.3.10.3)

40. Prestaciones económicas con plazo de pago vencido, al 31 de diciembre de 2020 por un monto ascendente a **RD$5,031,400.** (Ref. 6.3.11.1)

41. Exservidores con prestaciones económicas pendientes de pago, no identificados en la data de personal excluido 2019 y 2020 que ascienden a **RD$7,871,077.** (Ref. 6.3.11.2)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

42. Diferencias entre data prestaciones económicas pendientes según Minerd y confirmación del MAP ascendentes a **RD$(365,972).** (Ref. 6.3.11.3)

43. Observamos treinta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro (34,734), personas desvinculadas según data del Minerd, no incluidos en confirmación recibida del Ministerio de Administración Pública (MAP). (Ref. 6.3.11.4)

44. Diferencias en la cuenta de Resultados (Ahorro) / Negativo (Desahorro), entre la balanza de comprobación y el Mayor General en el período 2019, por el monto de **RD$(764,246).** (Ref. 6.3.12.1)

45. Resúmenes de nóminas sin evidenciar firma de revisado en el período 2019-2020, ascendentes a **RD$5,426,454,404** y **RD$7,267,256,178**, respectivamente. (Ref. 6.3.13.1)

46. Diferencias entre el monto de las nóminas físicas y el pago ejecutado, para los años 2019 y 2020, por un monto de **RD$1,281,611**, y **RD$114,265,** respectivamente**.** (Ref. 6.3.13.2)

47. Pago a trescientos veinte y nueve (329) exempleados de prestaciones económicas efectuadas con retraso. (Ref. 6.3.13.3)

48. Diferencia entre pago de prestaciones económicas y recálculo por un monto de **RD$4,671,486.** (Ref. 6.3.13.4)

49. La entidad no suministró ciento seis (106) expedientes de personal solicitados. (Ref. 6.3.13.5)

50. Expedientes de personal con documentación incompleta. (Ref. 6.3.13.6)

51. Inconsistencia en el registro de la nómina de Personal en Trámite de Pensión por el monto de **RD$854,456,868.** (Ref. 6.3.13.7)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

52. Desembolsos de gastos de eventos sin póliza de fiel cumplimiento en 2020 por un monto de **RD$72,325,030.** (Ref. 6.3.14.1)

53. Observamos pagos de pólizas de seguro de vehículos con matrículas a nombre de terceros. (Ref. 6.3.14.2)

54. Procedimiento de licitación pública y comparación de precios sin notificación a los oferentes por valor de **RD$30,927,035.** (Ref. 6.3.15.1)

55. Adjudicación de contratos sin presentar las pólizas de garantía, por valor de **RD$392,138,964.** (Ref. 6.3.15.2).

56. Pagos por conceptos no contemplados en el objeto del contrato por valor de **RD$10,767,293**. (Ref. 6.3.15.3)

57. Irregularidad en las cotizaciones y la factura final de la empresa Stove & CO. (Ref. 6.3.15.4)

58. Incumplimiento al cronograma de actividades y al plazo de suscripción de la contratación en procedimiento de comparación de precios, en dieciocho (18) procesos ascendentes a **RD$53,691,446**. (Ref. 6.3.15.5)

59. Contratos registrados fuera de plazo establecido por la Contraloría General de la República. (Ref. 6.3.15.6)

60. Licitación Pública Nacional con ausencia de Dictamen Jurídico por un monto de **RD$1,085,652,688.** (Ref. 6.3.15.7)

61. Personal que labora en la entidad con grado de consanguinidad con funcionarios. (Ref. 6.3.15.8)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

62. Documentación de veintiún (21) procesos de compras no archivadas en el Portal de Transparencia, correspondientes al período 2019-2020. (Ref. 6.3.15.9)

63. Pólizas de fiel cumplimiento emitidas fuera de plazo, en contrataciones con un total de **RD$197,582,770.** (Ref. 6.3.15.10)

64. Contratación de proveedor que no cuenta con trabajadores asalariados por valor de **RD$25,509,968.** (Ref. 6.3.15.11)

65. Acta del Comité de Compra y Contrataciones con ausencia de firma de uno de sus miembros. (Ref. 6.3.15.12)

66. Lotes otorgados superior a lo establecido en el Pliego de Condiciones en la Sección V Adjudicación por un monto de **RD$305,195,177**. (Ref. 6.3.15.13.1)

67. Incumplimiento a la documentación establecida en el pliego de condiciones por valor de **RD$221,894,785**. (Ref. 6.3.15.13.2)

68. Ofertas que no presentan un detalle del precio unitario por el monto de **RD$41,511,736.** (Ref. 6.3.15.13.3)

69. Ofertas presentadas por el oferente no establece la propina legal. (Ref. 6.3.15.13.4)

70. Contratación de proveedores incumpliendo pliego de condiciones por un monto total de **RD$56,460,908.** (Ref. 6.3.15.13.5)

71. Planos de obras sin aprobación de los organismos correspondientes. (Ref. 6.3.16.1)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

72. Falta de Póliza de Avance ascendente a **RD$55,319,068.** (Ref. 6.3.16.2.1)

73. Póliza de Avance, que no cubre el 20 % del monto del contrato original por valor de **RD$842,819.** (Ref. 6.3.16.2.2)

74. Falta de Pólizas de Vicios Ocultos por valor de **RD$466,382,376.** (6.3.16.3)

75. Obras que exceden la fecha de terminación contractual por un monto ascendente a **RD$2,903,132,847.** (Ref. 6.3.16.4)

76. Monto de primera cubicación no alcanza el porcentaje establecido en el Pliego de Condiciones Específicas identificándose diferencias ascendentes a **RD$5,622,9**23 y **RD$4,259,634**. (Ref. 6.3.16.5)

77. Evidencia de vicios ocultos de ingeniería en planteles educativos inaugurados en el período 2019-2020. (Ref. 6.3.16.6)

78. Estructura Organizativa de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación no aprobada por los órganos rectores: Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) y el Ministerio de Administración Pública (MAP). (Ref. 6.3.17.1)

79. Ausencia de políticas y procedimientos generales de la TIC. (Ref. 6.3.17.2)

80. Ausencia de planes de continuidad del negocio y de Recuperación ante desastres. (Ref. 6.3.17.3)

81. Ausencia de respaldos de la información financiera (backups). (Ref. 6.3.17.4)

82. Debilidad en la Generación de estados financieros. (Ref. 6.3.17.5)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

83. Períodos contables no cerrados correspondiente a los años 2019 y 2020. (Ref. 6.3.17.6)

84. Debilidades del Sistema financiero y administrativo Microsoft Dinamics AX. (Ref. 6.3.17.7)

85. Pistas de auditoría no activadas. (Ref. 6.3.17.8)

86. Debilidades en las Políticas de auditoría y de contraseñas del Windows Server. (Ref. 6.3.17.9)

87. Debilidades identificadas en el Servidor de dominio (Active Directory). (Ref. 6.3.17.10)

88. Excolaborador de la DGTIC con usuario activo. (Ref. 6.3.17.11)

89. Ausencia de aplicativo para monitoreo de los controles implementados en la red. (Ref. 6.3.17.12)

90. Equipos de seguridad informática no actualizados. (Ref. 6.3.17.13)

91. Aplicación para gestión de respaldos de la información (backups), sin soporte. (Ref. 6.3.17.14)

92. Debilidades en el Centro de datos principal y secundarios. (Ref. 6.3.17.15)

93. Ausencia de metodología para desarrollo de sistemas. (Ref. 6.3.17.16)

94. Sistema para la gestión de cubicaciones sin la propiedad del protocolo de datos abiertos. (Ref. 6.3.17.17)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

95. Debilidades identificadas en el Distrito Escolar, Santo Domingo Oeste. (Ref. 6.3.17.18)

96. Inconsistencia en presentación de información en los Estados Financieros. (Ref. 6.4.1)

97. Ausencia de informes de auditoría interna del Departamento Interno de Fiscalización. (Ref. 6.5.1)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa del **Ministerio de Educación (Minerd),** la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución, en su artículo 248, sobre Control Externo y la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, Recomendaciones; luego de concluida la auditoría financiera, recomienda:

1. La máxima autoridad debe gestionar la recuperación de los montos erogados sin la documentación justificativa.

2. La máxima autoridad de la entidad ejecutora tiene la responsabilidad de observar y dar cumplimiento a la legislación vigente, relativa a la administración de los recursos, bienes y actividades.

3. La máxima autoridad debe elaborar un proyecto de revisión y saneamiento de las cuentas contables de conformidad a los hallazgos presentados en este informe, con el objetivo de realizar los ajustes necesarios para que los balances reflejen los valores adecuados.

4. Por cuanto se advierte la obligatoriedad del ente auditado de conservar los documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos, disposición que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley n.º 481-08, General de Archivos de la Nación; en la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto n.º 526-09; en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04, vigente al momento de la auditoría; en los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano, y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario.

5. Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

6. El **Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd),** luego de aplicar las oportunidades de mejoras señaladas, en lo adelante debe garantizar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y políticas al momento de la ejecución de los procesos y para el fortalecimiento de la estructura de control interno.

7. Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del informe, conforme el artículo 122, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

16 de julio de 2026
Santo Domingo, D. N.
República Dominicana

LEDY A. PAULINO GARCÍA, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA EXTERNA

N.°	Auditores Actuantes	Cargos
1	Daisy M. Mariñez Núñez	Coordinador
2	Ledy Aura Paulino García	Supervisora de Grupos
3	Lenin Ferreiras	Jefe de Grupos
4	Daisy Jeannette Valenzuela	Auditora
5	Reveca Ángela Castillo Morel	Auditora
6	Clara Arlenis Pérez Montes de Oca	Auditora

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/ac08ccc5-0da4-4fd7-b63c-c70368ce556a

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE FINANCIEROS

Del 1.° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

(OP N.° 013663/2021)

ANEXOS

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

A N E X OS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 1

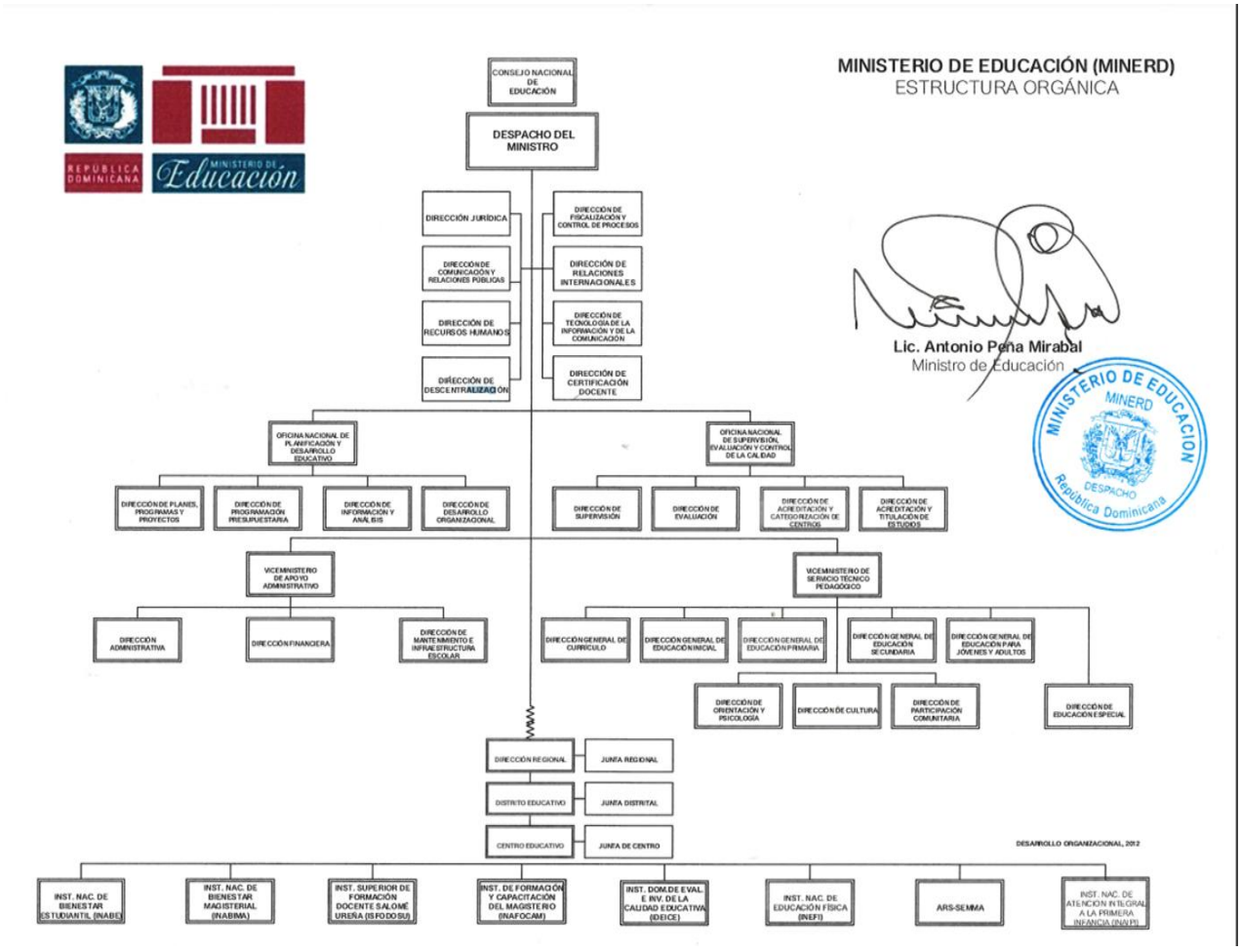
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	20/01/2004	06-04	20/09/2004
	18-24	27/6/2024		
Reglamento de Aplicación General de la Ley n.° 18.24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana			ADM-X-2024-001	06/11/2024
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
	449-06	06/12/2006	543-12	06/09/2012
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/01/2001	526-09	21/07/2009
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	17/11/2006	492-07	30/08/2007
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos	379-81	12/11/1981		
Planificación e Inversión	498-06	28/12/2006		
Ley Sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología	53-07	23/04/2007		
Ley de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuarios	358-05	09/09/2005	236-08	30/05/2008
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	03/11/1948		
Crédito Público	6-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	5-07	08/01/2007		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/05/1992		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08/01/2007	491-07	30/08/2007
Función Pública y de la Secretaría de Estado de Administración Pública	41-08	16/01/2008	251-15 523-09 525-09 527-09 528-09	13/08/2015 21/07/2009

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 3 1/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD
Listado de Funcionarios: 2019

Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Fecha de Entrada	Fecha de Salida
Antonio de Jesús Peña Mirabal	031-0089377-9	Exministro	25/02/2019	16/08/2020
Andrés Navarro García	001-0275313-4	Exministro	16/08/2016	17/02/2019
José Adalberto Martínez Reyes	001-0153341-2	Viceministro de Acreditación y Certificación Docente	01/02/2012	31/08/2020
Rafael Darío Rodríguez Tavares	031-0085029-0	Viceministro Docente de Descentralización Educativa	01/03/2019	31/08/2020
Víctor Ricardo Sánchez	001-1696594-8	Viceministro de Supervisión y Control de Calidad	13/01/2006	31/08/2020
Denia Ramona Burgos	001-0225412-5	Viceministro de Planificación y Desarrollo	01/09/2016	31/08/2020
Manuel Ramón Valerio Cruz	001-0007308-9	Viceministros de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	01/12/2016	31/08/2020
Luís Fernando León Ferreira	001-0981436-8	Viceministro Administrativo y Financiero	01/09/2012	31/08/2020
Jorge Luís Moronta Pérez	031-0281331-2	Director General Administrativa	01/03/2019	31/08/2020
José Fernando Santos Peña	031-0073193-8	Director General A Financiera	01/03/2019	31/08/2020
Berkis Minerva Terrero Hernández	091-0003200-3	Director Dpto. Compras y Contrataciones	01/03/2019	31/08/2020
Vivian Elizabeth Báez	001-0050162-6	Director de la Dirección General de Recursos Humanos	01/08/2013	31/08/2020
Edward Américo Rosario Castillo	001-0119459-5	Director de Fiscalización y Control	01/09/2016	30/04/2021
Diego Roberto Nicanor Pesquera Grullón	001-122380-4	Director de Comunicación y Relación Pública	01/07/2019	31/08/2020
Berkis Minerva Terrero Hernández	091-0003200-3	Directora de Compras y Contrataciones	01/03/2019	31/08/2020
Máximo Ramón Ceballos Hernández	001-0145821-4	Director del Dpto. de Patrimonio y Control de Activos Fijos	1/4/2019	30/9/2020

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 3 2/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD
Listado de Funcionarios: 2020

Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Fecha de Entrada	Fecha de Salida
Roberto Fulcar Encarnación	001-0234062-7	Ministro de Ministerio de Educación	16/8/2020	15/08/2022
Rafael Leónidas Alcántara Fortuna	001-0885429-0	Viceministro d Acreditación y Certificación Docente	18/8/2020	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Julio Cesar de los Santos Viola	001-0376286-0	Viceministro Docente de Descentralización Educativa	1/9/2020	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Rafael Emilio Bello Díaz	001-0094641-7	Viceministro de Supervisión y Control de Calidad	18/8/2020	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Dixy Lee Julissa Hernández Durán	001-1197302-0	Viceministro de Planificación y Desarrollo Educativo	18/8/2020	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Ligia Jeannette Pérez Peña	001-0432262-3	Viceministro de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	18/8/2020	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Gloria Claritza Guevara Arboleda	001-1390379-3	Viceministro Administrativo y Financiero	18/8/2020	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Esteba del Rosario	001-0375850-4	Directora General Administrativa	19/8/2020	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Cástulo Manuel Vida Sánchez	001-0635513-4	Director General Financiero	19/8/2020	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Dilia Stephany Ubiera Sosa de Pérez	027-0038639-0	Directora General de la Dirección General de Recursos Humanos	17/8/2020	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Interino Rafael Eduardo Ramírez Inoa	001-1160479-9	Director de Fiscalización y Control	1/7/2019	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Interino Rafael Alonzo Rijo	N/A	Director de Comunicación y Relaciones Públicas	N/A	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Ricardo Modesto Pérez Vargas	001-1484881-5	Director de Compras y Contrataciones	1/9/2020	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad
Emérito Fernández Lora	001-0256856-5	Director del Departamento de Patrimonio y Control de Activos Fijos	1/9/2020	Colaborador ocupando el cargo en la actualidad

N/A: Información no suministrada por la Dirección de Recursos Humanos.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos del MINERD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 4 1/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Documentación soporte no suministrada

Cuentas por cobrar		
Fecha de registro	**Documento**	**Monto**
31/12/2019	ED00011893	1,113,486,225
	Total	**1,113,486,225**
Anticipos		
Fecha de registro	**Documento**	**Monto**
29/11/2019	MIED-143509	4,230,000
29/11/2019	MIED-143510	2,495,778
28/10/2019	MIED-169300	9,944,054
16/03/2020	MIED-143566	81,622,606
Total RD$		**98,292,438**
Otros Activos Corrientes		
Fecha de registro	**Documento**	**Monto**
28/10/2019	CXP00093823	125,000
	Total	**125,000**
Activo Fijo Terreno Urbano sin mejora		
Fecha de registro	**Documento**	**Monto**
01/11/2019	CXP00094006	13,665,309
06/03/2019	CXP00087017	21,735,000
09/09/2020	CXP00100705	32,736,180
21/08/2020	CXP00100560	17,570,644
	Total	**85,707,133**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 4 2/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (Minerd)
Documentación soporte no suministrada

Cuentas por Pagar

Proveedor	RNC	Monto registrado al 31/12		Documentos entregados que sustentan el balance al 31/12		No suministrado	
		2019	2020	2019	2020	2019	2020
Amesco, S.R.L.	130-10779-3	(157,807,859)	(109,080,358)	(158,956,568)	(110,229,066)	1,148,708	1,148,708
Cundinamarca Investments, S.R.L.	130-73915-3	(32,020,968)	(23,231,506)	(8,789,462)	-	(23,231,506)	(23,231,506)
Distribuidora Toshiba S. A. (Distosa)	122-00167-2	(63,684)	(63,684)	-	-	(63,684)	(63,684)
Editora Centenario S.R. L.	101-53093-6	(35,432,889)	1,882,080	(22,671,389)	-	(12,761,500)	1,882,080
Editora Del Caribe C. Por A.	101-00356-1	(162,550)	(162,550)	-	-	(162,550)	(162,550)
Editorial Santillana S. A.	101-64707-8	(369,630,694)	(7,386,203)	(362,244,490)	-	(7,386,203)	(7,386,203)
Impresos Turisticos A & T S.R.L.	101-60198-1	(131,331,044)	(7,741,600)	(123,589,444)	-	(7,741,600)	(7,741,600)
Incomer Alimentos, S.R.L.	130-36107-1	(9,927,448)	(9,927,448)	-	-	(9,927,448)	(9,927,448)
Omega Tech S.A.	122-02152-3	(99,690,285)	(92,428,269)	(6,738,626)	-	(92,951,659)	(92,428,269)
Plaza Lama S. A.	101-17111-1	(186,192,039)	(730,000)	(185,462,039)	-	(730,000)	(730,000)
Prodimpa C. Por A.	102-31663-5	(44,318)	(44,318)	-	-	(44,318)	(44,318)
Seguros Banreservas	101-87450-3	(75,443,671)	(15,887,563)	(71,751,520)	(12,195,412)	(3,692,151)	(3,692,151)
Sistemas Y Tecnología, S.R.L.	102-32429-8	(32,140,979)	(1,234,529)	(32,140,979)	(1,301,617)	-	67,088
Viamar S. A	101-01114-9	(2,972,752)	(2,972,752)	-	-	(2,972,752)	(2,972,752)
Altice Dominicana, S. A.	101-61878-7	(17,195,563)	-	(24,264,916)	-	7,069,353	-
Ayuntamiento Del Distrito Nacional	401-00747-9	(22,443,613)	(592,928)	(3,219,872)	-	(19,223,741)	(592,928)
Ayuntamiento Del Municipio De Santiago	402-00236-4	(26,322,345)	(3,601,508)	(22,614,725)	106,112	(3,707,620)	(3,707,620)
Ayuntamiento Santo Domingo Norte	425-00033-9	(1,774,350)	(15,377,700)	(1,774,350)	-1,182,900	-	(14,194,800)
Cecom, SA	101-00508-4	(678,731)	(678,731)	-	-	(678,731)	(678,731)
Centro Cuesta Nacional SAS	101-01992-1	(270,000)	(270,000)	-	-	(270,000)	(270,000)
Compañía Dominicana De Teléfonos, S.A (Codetel)	101-00157-7	(72,889,456)	(47,378,869)	-	(2,425,270)	(72,889,456)	(44,953,599)
Corporación De Acueducto Y Alcantarillado De Boca Chica (Coraabo)	430-08658-4	(13,630,918)	(22,046,174)	-	(3,510,842)	(13,630,918)	(18,535,332)
Corporación Del Acueducto Y Alcantarillado De Santiago	402-00623-8	(23,447,535)	(21,774,872)	(3,063,577)	-	(20,383,958)	(21,774,872)
Corporación Del Acueducto Y Alcantarillado De Sto. Dgo, CAASD	401-03727-2	(95,825,069)	(44,376,877)	(25,212,777)	(4,937,510)	(70,612,292)	(39,439,367)
Didáctica Srl.	130-68527-4	(432,000)	(432,000)			(432,000)	(432,000)
Dirección Gral. De Programas Espec. De La Presidencia	430-12836-8	(77,850,500)	(77,850,500)	-	-	(77,850,500)	(77,850,500)
Edesur Dominicana, S. A.	101-82124-8	(30,592,222)	(30,592,222)	-	-	(30,592,222)	(30,592,222)
Empresa Distribuidora De Electricidad Del Este, S. A	101-82021-7	(17,287,497)	(17,287,497)	-	-	(17,287,497)	(17,287,497)
Events Support Services Minerva Fernández, SRL.	131-25171-4	(21,456,819)	(2,675,880)	(19,505,725)	1,317,706	(1,951,095)	(3,993,586)
Franklin Valerio Mendoza	001-1196350-0	(36,749,584)	(36,749,584)	-	-	(36,749,584)	(36,749,584)
Instituto Nacional De Aguas Potables Y Alcantarillados	401-00745-2	(138,817,005)	-	(38,108,763)	-	(100,708,242)	-
Instituto Tecnológico De Sto. Dgo.	401-02438-1	(995,569)	(995,569)	-	-	(995,569)	(995,569)
Luisa América Mateo Diclo	001-0106829-4	(150,892,143)	(326,643)	-	-	(150,892,143)	(326,643)
Nas Eirl.	130-17123-8	(7,572,117)	(7,572,117)	-	-	(7,572,117)	(7,572,117)
Raimundo Canales Garcia Y Mayra Altagracia Reyes Almánzar	112-12086-0	(12,000,000)	(12,000,000)	-	-	(12,000,000)	(12,000,000)
Synertek, SRL.	131-01132-2	(635,619)	(635,619)	-	-	(635,619)	(635,619)
Topconsa SRL.	101-66988-8	(6,575,123)	(6,575,123)	-	-	(6,575,123)	(6,575,123)
Venerado Pérez	001-0703049-6	(891,400)	(891,400)	-	-	(891,400)	(891,400)
Total RD$						**(799,977,137)**	**(485,331,714)**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 4 3/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (Minerd)
Documentación soporte no suministrada

Contratos	RNC	Monto no suministrado al 31/12	
		2019	2020
A M Multigráfica S. A.	101-19757-9	(1,500,000)	(1,500,000)
Abi Karram Morilla Ingenieros Arquitectos (Amina), S.R.L.	102-32476-1	(5,123,025)	(5,123,025)
Arq. Ing. L & F SRL	130-27704-4	(4,668,796)	(4,668,796)
Bloques Hidalgos, C. Por A.	101-11115-1	(124,932,780)	-
Casa Diomedes, C. X A.	101-05165-5	(66,600,000)	(66,600,000)
Chem-Tec Enterprise Dominicana, S.R.L	101-08353-2	(21,735,000)	(21,735,000)
Consorcio Solsanit Srl.	130-27233-6	(18,784,333)	(18,784,333)
Constructora Juve S.R.L.	124-02311-4	(15,078,055)	(15,078,055)
Depot, S.R.L.	130-40899-8	(3,949,700)	(3,949,700)
Dr. Juan Julio Gil Ramírez E Hijos, S.A.	112-10872-4	(31,010,657)	(31,010,657)
Inversiones Graduales, S. A.	130-08658-3	(41,162,732)	(41,162,732)
L B F Import Srl	130-36825-2	(12,528,000)	(12,528,000)
Madison Construcciones SRL	130-10743-2	(24,139,983)	(24,139,983)
Marvar Y Asociados SRL	101-14540-4	(31,234,480)	(31,234,480)
McKinsey & Company, Inc. Dominican República	132-04883-2	-	(11,782,071)
Pedro Jaime Martínez	001-1250079-8	(32,736,180)	(32,736,180)
Rafael Berges Sánchez	001-0062475-8	(227,025)	(227,025)
Raimundo Canales Garcia Y Mayra Al Almánzar	001-1212086-0	(12,000,000)	(12,000,000)
Sociedad Anónima Española Ibertest	130-85905-1	(38,957,720)	(38,957,720)
Trace Internacional, Srl	106-01411-7	(75,637,858)	(75,637,858)
Total RD$		**(562,006,324)**	**(448,855,615)**
Total General, documentación no suministrada Cuentas por pagar		**(1,361,983,461)**	**(934,187,329)**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 4 4/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)

Documentación soporte no suministrada

Retenciones y Acumulaciones por Pagar

Registros no suministrados que sustentan los balances de las siguientes cuentas:

Cuenta	Descripción	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020
210104004001000000	Retención por Pagos a Proveedores- del Estado.	(108,107,543)	(106,286,699)
210104005002002000	Retención 10% Supervisión de Obras Ministerio de Obras Públicas.	(71,916,635)	(68,505,736)
210104005002004000	Retención 30% Supervisión de MOPC al MINERD.	(187,432,055)	(189,760,715)
210104005002005000	Retención 30% Supervisión de OISOE al MINERD.	(14,244,014)	(34,317,423)
210104007001000000	Retención por Pagar de Impuesto Retenido.	(87,812,532)	(87,812,532)
Total RD$		**(469,512,779)**	**(486,683,105)**

Entradas de diario no suministradas

Ret. 10% Superv. de Obras Ministerio de Obras Públicas (Cuenta No. 210104005002002000)					
Fecha	**Asiento**	**Descripción**	**Débito**	**Crédito**	**Total**
28/07/2020	PAG00335523	CONTR. #2375-2.	0	1,748,445	**1,748,445**
22/12/2020	PAG00342746	CONTR.0649-3	0	1,633,712	**1,633,712**
Subtotal RD$			**0**	**3,382,157**	**3,382,157**

Retención 30 % Supervisión de MOPC al MINERD (Cuenta No. 210104005002004000)					
Fecha	**Asiento**	**Descripción**	**Débito**	**Crédito**	**Total**
13/03/2019	PAG00291404	CONTR.0319-08	0	1,971,231	**1,971,231**
31/12/2019	RCLS-001877	CIERRE DE PARTIDAS ABIERTAS PERIODO 2019 CxC OTRAS MOPC	0	106,823,191	**106,823,191**
31/12/2019	ED00012447	Transf. balance CxC MOPC a Retenc. 30% MOPC al 2019	106,823,191	0	**106,823,191**
31/12/2019	RCLS-001876	CIERRE DE PARTIDAS ABIERTAS PERIODO 2019 CxC OTRAS MOPC	106,823,191	0	**106,823,191**
31/12/2020	ED00012449	Reg. Transf. balance otras CxC a CxP Retenc.30% MOPC-2020	464,985	0	**464,985**
Subtotal RD$			**214,111,367**	**108,794,422**	**322,905,789**

Retención por Pagar de Impuesto Retenido (Cuenta No. 210104007001000000)					
Fecha	**Asiento**	**Descripción**	**Débito**	**Crédito**	**Total**
14/03/2019	CXP00087353	-	0	1,919,700	1,919,700
22/05/2019	ED00011572	-	5,147,700	0	5,147,700
31/08/2020	CXP00101236	-	0	2,269,696	2,269,696
08/10/2020	CXP00101241	-	0	1,144,805	1,144,805
29/12/2020	CXP00102892	-	0	1,126,173	1,126,173
Subtotal			**5,147,700**	**6,460,374**	**11,608,074**
Total Retenciones y Acumulaciones			**219,259,067**	**118,636,953**	**337,896,020**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 4 5/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Documentación soporte no suministrada

Otros pasivos Corrientes

Entradas de diario no suministradas

Cuenta Por Pagar Aportes Corrientes - 210109001000000000

Fecha	Asiento	Descripción	Debito	Crédito	Total
11/10/2019	PI020876	-	0	251,894,242	251,894,242
16/03/2020	CXP00097402	-	0	31,705,566	31,705,566
16/03/2020	PAG00326231	-	31,705,566	0	31,705,566
Total RD$			**31,705,566**	**283,599,808**	**315,305,374**

Transferencia corriente por Pagar/Regionales, Distritos y Ce – 210112001000000000

Fecha	Asiento	Descripción	Debito	Crédito	Total
04/01/2019	RCLS-001844	Reclasificación a cta.2101120020000 de 2101120010000, RCLS001843-19	0	50,086,858	50,086,858
04/01/2019	RCLS-001843	Error registro. de 2013 y 2014 cta.3103010010000 a 210120020000	50,086,858	0	50,086,858
Total RD$			**50,086,858**	**50,086,858**	**100,173,716**
Total Otros Pasivos Corrientes			**81,792,424**	**333,686,666**	**415,479,090**

Registros no suministrados que sustentan los balances de las siguientes cuentas:

Cuentas por pagar Aportes Corrientes	RNC	Monto registrado al 31/12	
		2019	2020
Archivo General De La nación	401-03692-4	2,600,133	2,570,133
Seguro Médico Para Maestro	401-05266-2	232,918,610	135,742,395
Centro Cultural Poveda	401-50260-7	1,050,556	1,050,556
Radio Educativa Dominicana	401-50646-7	1,500,000	-
Concilio Evangélico De Las Asambleas De Dios Inc.	401-50833-8	7,070,390	30,000
Instituto Nacional De Educación Física, Inefi	401-50890-7	12,338,750	12,338,750
Escuelas Radiofónicas Santa María, Inc.	403-01281-8	6,406,080	1,606,080
Instituto Politécnico Loyola	414-00016-4	8,252,568	8,252,568
Administradora De Subsidios Sociales	430-02035-4	351,117,000	-
Instituto Panamericano De Geografía E Historia	430-03209-3	784,148	784,148
Total RD$		**624,038,235**	**162,374,630**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 4 6/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Documentación soporte no suministrada

Otros Pasivos No Corrientes

Datos del registro				
Fecha	**Asiento**	**Descripción**	**Débito**	**Crédito**
04/01/2019	PAG00335017	OFIC. #753/2013	0	61,793,700
08/04/2019	MIED-13110	OF. NOTA T/I #289/19	215,000,000	0
08/04/2019	PI019848	OF. NOTA T/I #289/19	0	215,000,000
24/04/2019	MIED-13130	DGEA 134-2019	47,951,862	0
24/04/2019	CXP00088491	DGEA 134-2019	0	47,951,862
24/04/2019	CXP00088523	OFIC. 334/2019	0	47,951,862
10/05/2019	PAG00297437	-	47,951,862	0
29/05/2019	PI020135	OFIC. DGGDE N° 227/1	0	33,125,001
30/05/2019	MIED-14230	OFICIO #305/2019	65,718,101	0
30/05/2019	MIED-14231	OFICIO #307/2019	263,697,221	0
30/05/2019	MIED-13229	OFIC, DGGDE-NO.306-19	444,041,173	0
30/05/2019	CXP00089521	DGGDE-No.303-19	0	109,821,118
30/05/2019	PI020143	OFICIO #307/2019	0	263,697,221
30/05/2019	PI020144	OFICIO #305/2019	0	65,718,101
30/05/2019	PI020145	OFIC, DGGDE-NO.306-19	0	444,041,173
30/05/2019	PI020149	OFIC, DGGDE-NO.306-19	0	444,041,173
30/05/2019	PI020154	DGGDE-300-19	0	41,887,606
31/05/2019	MIED-14226	OFIC.DGGDE-NO.304-19	65,718,101	0
31/05/2019	MIED-14225	OFIC.DGGDE-NO.308-19	263,697,221	0
31/05/2019	PI020157	OFIC.DGGDE-NO.304-19	0	65,718,101
31/05/2019	PI020158	OFIC.DGGDE-NO.308-19	0	263,697,221
06/06/2019	MIED-13241	OFIC.MINERD-00064/19	39,417,600	0
06/06/2019	PI020198	OFIC.MINERD-00064/19	0	39,417,600
06/06/2019	PI020203	OFIC. MINERD-64/2019	0	31,061,900
13/06/2019	PAG00304275	-	31,061,900	0
26/06/2019	CXP00090546	OFICIO #057/2019**	0	31,479,250
30/07/2019	PAG00303561	-	41,887,606	0
30/07/2019	PAG00303409	-	109,821,118	0
30/07/2019	PAG00303552	-	444,041,173	0
31/07/2019	PAG00303357	-	33,125,001	0
02/08/2019	PAG00306325	-	31,479,250	0
29/01/2020	PI021350	DGGDE#037/2020	0	225,228,300
06/02/2020	CXP00096369	DGGDE-No.054-2020	0	79,649,444
10/02/2020	CXP00096420	OFIC.#DGGDE-039/2020	0	225,228,300
10/02/2020	CXP00096421	DGGDE-053-2020	0	79,649,444
10/02/2020	PI021357	DGGDE N°052/2020	0	79,649,444
21/02/2020	PAG00322397	-	79,649,444	0
24/02/2020	PAG00322363	-	225,228,300	0
25/02/2020	PAG00322384	-	79,649,444	0
25/02/2020	PAG00322360	-	225,228,300	0
29/02/2020	PI021351	DGGDE#038/2020	0	225,228,300
05/03/2020	PAG00322151	-	79,649,444	0
05/03/2020	PAG00322376	-	225,228,300	0
03/04/2020	CXP00097732	LIB.#12190-2020	0	31,705,566

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 4 7/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Documentación soporte no suministrada

Otros Pasivos No Corrientes

Datos del registro				
Fecha	**Asiento**	**Descripción**	**Débito**	**Crédito**
03/04/2020	MIED-13860	LIB.#12190-2020	31,705,566	0
14/04/2020	CXP00099198	L-13066-1	0	150,132,000
14/04/2020	MIED-13941	L-13066-1	150,132,000	0
15/04/2020	PI021595	OFIC. DGGDE-124-2020	0	194,651,479
15/04/2020	PI021596	OFIC. DGGDE-125-2020	0	194,651,479
15/04/2020	PI021597	OFIC. DGGDE-126-2020	0	194,651,479
15/04/2020	MIED-14200	OFIC. DGGDE-125-2020	194,651,479	0
15/04/2020	MIED-14205	OFIC. DGGDE-126-2020	194,651,479	0
15/04/2020	MIED-14220	OFIC. DGGDE-124-2020	194,651,479	0
16/04/2020	PI021599	OFIC. DGGDE-127-2020	0	113,393,592
16/04/2020	PI021600	OFIC. DGGDE-128-2020	0	113,393,592
16/04/2020	PI021601	OFIC. DGGDE-129-2020	0	113,393,592
16/04/2020	MIED-14214	OFIC. DGGDE-128-2020	113,393,592	0
16/04/2020	MIED-14215	OFIC. DGGDE-129-2020	113,393,592	0
16/04/2020	MIED-14251	OFIC. DGGDE-127-2020	113,393,592	0
21/05/2020	CXP00098337	LIB. # 15909-2020	0	31,705,566
21/05/2020	MIED-13889	LIB. # 15909-2020	31,705,566	0
22/05/2020	CXP00098397	LIB. # 16195-2020	0	31,705,566
22/05/2020	PAG00330266	-	31,705,566	0
03/08/2020	CKR007520	-	0	194,651,479
03/08/2020	PAG00327534	-	194,651,479	0
01/10/2020	CXP00101104	LIB.25320/20	0	31,705,566
01/10/2020	PAG00338071	-	31,705,566	0
02/10/2020	CXP00101137	LIB-25339/2020	0	31,705,566
02/10/2020	PAG00338119	-	31,705,566	0
31/12/2020	ED00011961	-	46,502,003	0
31/12/2020	ED00011956	-	52,336,811	0
31/12/2020	ED00011960	-	72,793,597	0
31/12/2020	ED00011999	-	83,273,801	0
31/12/2020	ED00010446	-	128,937,235	0
31/12/2020	ED00011957	-	235,322,378	0
04/01/2019	ED00011686	-	68,298,114	0
04/01/2019	ED00011948	-	16,666,667	0
04/01/2019	ED00011949	-	16,666,667	0
04/01/2019	RCLS-001847	-	3,924,857	0
04/01/2019	RCLS-001848	-	3,924,857	0
04/01/2019	RCLS-001849	-	3,924,856	0
04/01/2019	RCLS-001850	-	3,924,857	0
04/01/2019	RCLS-001851	-	3,924,857	0
04/01/2019	RCLS-001852	-	3,924,857	0
04/01/2019	RCLS-001853	-	3,924,857	0
04/01/2019	RCLS-001854	-	3,924,857	0
04/01/2019	RCLS-001855	-	3,924,856	0
04/01/2019	RCLS-001856	-	3,924,857	0
Total			**5,246,734,784**	**4,548,482,643**
		Total Otros Pasivos no Corrientes RD$		**9,795,217,427**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 4 8/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Documentación soporte no suministrada

Capital

No. Cuenta	Fecha	Entrada /D No.	Movimiento Mayor General	
			DR	CR
310301001000000000	04/01/2019	ED00010697	-	133,862,548
	04/01/2019	ED00011686	-	68,298,114
	04/01/2019	ED00011757	-	354,551,665
	04/01/2019	ED00011838	-	10,554,260
	04/01/2019	ED00011845	-	3,088,190
	04/01/2019	ED00011863	-	21,447,324
	04/01/2019	ED00011870	-	2,777,045
	04/01/2019	ED00012643	-	26,659,245
	04/01/2019	RCLS-001646	3,744,143	-
	04/01/2019	RCLS-001648	-	3,744,143
	04/01/2019	RCLS-001834	-	3,477,143
	04/01/2019	RCLS-001843	-	50,086,858
	31/12/2019	ED00011811	-	81,650,521
	31/12/2019	ED00011893	833,717,971	-
	31/12/2019	ED00012013	-	1,072,826,530
	31/12/2019	RCLS-001886	832,335,441	-
	31/12/2019	RCLS-001886	-	1,487,125,555
	31/12/2019	RCLS-001889	653,871,035	-
310301001000000000	04/01/2020	RCLS-001845	12,693,345	-
	9/30/2020	ED00011959	-	351,117,000
	12/31/2020	ED00011961	-	46,502,003
	12/31/2020	ED00012030	-	30,456,100
	12/31/2020	RCLS-001870	23,805,871	-
Total, RD$			**2,360,167,806**	**3,748,224,244**
			Total, General Capital RD$	**6,108,392,050**

Ingresos

Nombre de la cuenta contable	Fecha de registro	Asiento	Monto RD$
Ingresos	31/12/2019	11893	279,768,254

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 4 9/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Documentación soporte no suministrada

Remuneraciones y Contribuciones

Datos del registro			
Fecha	**Asiento**	**Descripción**	**Débito**
Viáticos dentro del país			
07/03/2019	PI019628	Rep. fondo rotatorio de la Dir. DGTIC	5,462,150
02/10/2020	PI021951	Rep. del fondo especial	1,558,156
Subtotal RD$			**7,020,306**
Pasajes			
06/09/2019	CXP00093257	B1500002508	472,723
Subtotal RD$			**472,723**
Total, RD$			**7,493,029**

Contratación de Servicios

2019			
Nombre de la cuenta	**Registro**		
	Registro No.	**Fecha de registro**	**Monto Registrado RD$**
Servicio de Agua	CXP00090343	01/04/2019	5,444,109
Impresión y Encuadernación	CXP00092194	25/07/2019	1,160,000
	CXP00092194	25/07/2019	5,075,000
	CXP00092194	25/07/2019	6,394,500
Alquiler Edificios y Locales	CXP00093404	05/09/2019	2,738,538
	CXP00093928	04/10/2019	2,742,776
Seguro Bienes Inmuebles e Infraestructura	ED00011788	31/12/2019	34,574,269
Seguro Bienes Muebles	ED00011788	31/12/2019	145,946,024
Mantenimiento y Reparación Equipos de Transporte	CXP00091780	11/06/2019	2,047,790
Total, RD$			**206,123,006**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 4 10/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Documentación soporte no suministrada

Continuación Contratación de Servicios

2020

Nombre de la cuenta	Registro		
	Registro No.	Fecha de registro	Monto Registrado RD$
Servicios de Comunicación / Teléfono Local	CXP00096637	28/01/2020	1,956,679
	CXP00096719	28/01/2020	1,278,465
	CXP00096748	28/01/2020	7,847,806
	CXP00096748	28/01/2020	1,412,605
	CXP00099987	28/01/2020	1,053,940
	CXP00100004	28/02/2020	1,082,370
	PI021382	05/02/2020	1,522,586
	PI017540	28/02/2020	2,390,261
	CXP00097435	05/03/2020	1,640,071
	CXP00098183	28/04/2020	6,541,527
	CXP00098183	28/04/2020	1,177,475
	CXP00098223	28/04/2020	1,119,237
	CXP00098231	28/04/2020	1,803,309
	CXP00098973	01/05/2020	1,598,903
	CXP00098733	28/05/2020	7,220,434
	CXP00098733	28/05/2020	1,299,678
	CXP00098916	05/06/2020	1,377,290
	CXP00099753	28/06/2020	1,905,678
	CXP00099795	28/06/2020	8,115,665
	CXP00099795	28/06/2020	1,460,820
	CXP00099777	05/07/2020	1,610,705
	CXP00100597	28/07/2020	7,967,261
	CXP00100597	28/07/2020	1,660,834
	CXP00101144	28/07/2020	1,829,252
	CXP00101139	28/08/2020	8,136,497
	CXP00101681	29/10/2020	1,618,507
Servicio Comunicación/Servicio de Internet y Cable	CXP00096245	05/01/2020	3,415,224
	CXP00096247		2,272,753
	CXP00096248		2,385,738
	CXP00096249		2,089,021
Impresión y Encuadernación	CXP00102226	29/10/2020	14,172,838
Total, RD$			**100,963,429**

Total, Contrataciones y Servicios RD$ **307,086,435**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 4 11/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Documentación soporte no suministrada

Materiales y Suministros

Descripción	Fecha	Documento	Monto RD$
Servicios de Alimentación	07/06/2019	PI020194	939,000
	27/06/2019	PI020398	914,880
Textos de Enseñanzas	21/11/2019	CXP00096187	26,281,994
Artículos de Plásticos	01/05/2019	CXP00089483	13,379,000
Total RD$			**41,514,874**

Transferencias Corrientes

Datos del registro de la entidad			
Fecha	**Asiento Nº**	**Descripción**	**Monto RD$**
20/02/2019	CXP00086863	Transf. .Inst. Públic. tienen. Conven. con el Minerd, febr. 19	21,066,934
10/10/2019	CXP00093560	Transf. a las Inst. que tiene convenio con el Minerd, mes oct.	20,757,737
03/04/2020	CXP00097727	Pago correspondiente a marzo 2020	25,418,882
12/04/2019	ED00011563	Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Públicas Destinadas a Gastos de Bienes	94,676,337
27/05/2019	ED00011564	Transferencias Corrientes a Otras Instituciones públicas Destinadas a Gastos de Bienes	89,539,648
27/06/2019	ED00011643	Transferencias Corrientes a Otras Instituciones públicas Destinadas a Gastos de Bienes	141,587,519
11/03/2019	CXP00087199	Transf. a las Juntas de Distritos Educativos, mes enero 2019	30,086,583
14/03/2019	ED00011523	Fondo Avance por Excepción Fea 0036 Minerd marzo	170,551,431
23/04/2019	CXP00088403	Transf. a los Politécnicos Inst. Públic. mes de febrero 2019	14,307,397
10/10/2019	CXP00093563	Transf. a los Politécnicos Inst. Públicas, mes octubre 2019	14,469,897
11/10/2019	PI020876	Transf. de Fondos Para el Evento de Entrega de Notebooks	251,894,242
05/11/2020	CXP00102000	CONV. 0422-1	9,319,817,608
Total RD$			**10,194,174,215**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 5 1/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Registros sin documentos soporte justificativos

Cuentas por Pagar

Lib. / CK No.	Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Monto
4166	30/01/2020	Editora Centenario S.R. L.	101-53093-6	Pago por concepto de impresión de cuadernillos de pruebas nacionales del año escolar 2018-2019.	12,761,500
4782	03/02/2020	Centro Especializado De Computación, S.R.L. (Cecomsa)	102-31616-3	Cesión de crédito por adquisición expansión para plataforma de gestión de contenidos educativos.	259,516,982
4793	03/02/2020	Centro Especializado De Computación, S.R.L. (Cecomsa)	102-31616-3	Pago adenda y final por adquisición de licenciamientos Microsoft por tres años.	79,019,858
7698	20/02/2020	Universal De Cómputos S.R.L	102-31060-2	Pago para adquisición de equipos y dispositivos para estudiantes y docentes de los C. E. en el marco del Programa República Digital.	138,870,565
19492	24/06/2020	Omega Tech S.A.	122-02152-3	Pago por adquisición de equipos tecnológicos para varios departamentos del Minerd	523,444
30571	21/12/2020	Editora Centenario S.R. L.	101-53093-6	Pago por concepto de la reproducción de dos mil doscientos fascículos para ser entregado en el taller de inducción nuevo directores de C. E. jornada extendida.	352,308
Total RD$					**491,044,657**

Retenciones y Acumulaciones por Pagar

Fecha	Asiento	Cuenta	Descripción	Débito	Comentarios
31/12/2019	ED00012451	Retención 10% Supervisión de Obras Ministerio de Obras Públicas (Cuenta No. 210104005002002000)	Transferencia balance de 110405001005001 MOPC 70% DEL 10	162,514,263	ED esta contra la cuenta 110405001005001000 - Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones MOPC.
			Total	**162,514,263**	

Otros Pasivos Corrientes

Cuenta	Detalle	Fecha	Asiento	Descripción / Concepto	Débito	Crédito
210109001000000000	Cuenta Por Pagar Aportes Corrientes	31/12/2019	RCLS-001886	Reclasificación y ajuste balance cta. Mayor General ajustado al auxiliar 2019.	0	38,858,984
210112001000000000	Transferencia corriente por Pagar/Regionales, Distritos y Ce				0	240,160,567
210110003000000000	Indemnizaciones				0	7,134,309
Total RD$					**0**	**286,153,860**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 5 2/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Registros sin documentos soporte justificativos

Capital

Débitos 2019			
No. Cuenta	Fecha	Entrada /D No.	Movimiento Mayor General
			DR
3103010010000000000	01/03/2019	ED00011653	26,465,210
3103010010000000000	03/01/2019	ED00011656	24,302,681
3103010010000000000	03/01/2019	ED00011657	20,897,549
3103010010000000000	04/01/2019	CXP00092522	36,002,997
3103010010000000000	04/01/2019	ED00011713	28,466,925
3103010010000000000	04/01/2019	ED00011714	24,979,258
3103010010000000000	04/01/2019	ED00011715	24,391,743
3103010010000000000	01/04/2019	ED00011709	28,819,525
3103010010000000000	01/04/2019	ED00011710	26,140,481
3103010010000000000	01/04/2019	ED00011712	26,097,102
Total RD$			**266,563,471**

Créditos 2019			
No. Cuenta	Fecha	Entrada /D No.	Movimiento Mayor General
			CR
3103010010000000000	04/01/2019	ED00011948	16,666,667
3103010010000000000	04/01/2019	ED00011949	16,666,667
3103010010000000000	04/01/2019	ED00011825	22,780,646
3103010010000000000	04/01/2019	ED00011962	5,754,663
3103010010000000000	04/01/2019	ED00011963	123,703,165
3103010010000000000	04/01/2019	ED00011974	58,502,625
3103010010000000000	04/01/2019	RCLS-001847	3,924,857
3103010010000000000	04/01/2019	RCLS-001848	3,924,857
3103010010000000000	04/01/2019	RCLS-001849	3,924,856
3103010010000000000	04/01/2019	RCLS-001850	3,924,857
3103010010000000000	04/01/2019	RCLS-001851	3,924,857
3103010010000000000	04/01/2019	RCLS-001852	3,924,857
3103010010000000000	04/01/2019	RCLS-001853	3,924,857
3103010010000000000	04/01/2019	RCLS-001854	3,924,857
3103010010000000000	04/01/2019	RCLS-001855	3,924,856
3103010010000000000	04/01/2019	RCLS-001856	3,924,857
Total RD$			**283,323,001**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 5 3/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Registros sin documentos soporte justificativos

Continuación Capital:

Créditos 2020			
Cuenta	Fecha	Entrada /D No.	Movimiento Mayor General
			CR
310301001000000000	12/31/2020	ED00010446	128,937,235
310301001000000000	12/31/2020	ED00011956	52,336,811
310301001000000000	12/31/2020	ED00011957	235,322,378
310301001000000000	12/31/2020	ED00011960	72,793,597
310301001000000000	12/31/2020	ED00011999	83,273,801
Total RD$ 2020			**572,663,822**
Total General RD$			**1,122,550,294**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 1/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Activos Fijos

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Entrada /Diario No.	Lib. No.	Fecha	Beneficiarios	Cédula/RNC	Concepto	Adolece de:	Monto RD$
2060300100000	Reparación y Construcción	22/02/2019	CXP00087108	10536	15/04/2019	Luis Alberto Herrera Melo	117668384	Pago cubicación No.1 del contrato12288/2018 para rehabilitación de C.E. Eugenio M. de Hostos, Julio A. Cuello, José Alt. Muñoz-Zanbrita cruce de payabo, Fernando Alturo de Meriño. Prov. Monte Planta. Procedimiento Minerd-CCC-CP- 2018-0067	Certificación De Impuesto Sobre la Renta y TSS y factura	11,223,590
		10/04/2019	CXP00087944	14157	07/06/2019	Rafael Antonio Fleury	071-0005168-4	Pago cubicación #11 construcción de la escuela básica el Chucho ubicada En el municipio El Factor provincia María Trinidad Sánchez	Libramiento de pago, contrato, factura Certificación ISR. TSS	26,079,882
		14/08/2019	CXP00091996	24684	23/08/2019	Constructora Rene Díaz	130961034	Pago cubicación No.2 del contrato12268/2018 para rehabilitación de C.E. Dr. Joaquín Balaguer, Marino Caraballo R. Nuestra Señora del Carmen ubicado en la Romana y Hato Mayor Proc. Minerd-CCC-CP-2018-0035	Factura	12,119,585
		11/09/2019	CXP00092742	142	30/01/2020	Constructora Yunes	130013225	Cesión de crédito a banreservas acto/no.9 cubicación No. 06 y adicional contrato 852/12 y adenda 1230/2014, 1220/16 y 221/19 por ampliación de varios C.E. En la prov. San José de Ocoa Peravia y Santiago Proc. ME LPN 04- 2012 GD	Factura	19,002,355

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 2/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Activos Fijos

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Entrada /Diario No.	Lib. No.	Fecha	Beneficiarios	Cédula/RNC	Concepto	Adolece de:	Monto RD$
2060300100000	Reparación y Construcción	01/10/2019	CXP00093125	3944	29/01/2020	Rafael Berges Sánchez	10624758	Cesión de crédito a banreservas acto/no.50 cubicación No. 03 contrtato534/14 por trabajo ejecutado en ampliación y reparación Cocina comedor C.E. Loyola municipio y prov. San Cristóbal.	Factura Certificación ISR YTSS	11,514,895
		06/11/2019	CXP00094149	4417	31/01/2020	Rafael Berges Sánchez	10624758	Cesión de crédito a banreservas acto/no.27 cubicación No. 04 contrtato534/14 por trabajo ejecutado en ampliación y reparación Cocina comedor C.E. Loyola municipio y provincia San Cristóbal.	Factura Certificación ISR y TSS	18,274,346
		27/11/2019	CXP00094749	222	13/01/2020	Constructora Rene Díaz	130961034	Cesión de crédito a banreservas acto/no.052/19 cubicación No. 01 contrtato214/19 por trabajo de ejecución en C.E. Melania Mansueta (Mata de plátano) Munic. Peralvillo Monte Plata,Proc.Minerd CCC-CP 2018-0080	Sin factura anexa	14,785,078
		29/11/2019	CXP00094812	161	13/01/2020	Jopsa Ing. José Polanco & Asoc.	130512906	Cesión de crédito a banreservas acto/no.106/19 cub. No. 01 contrtato12370/18 y adenda 519/19 por trabajo de ejecutado en varios C.E. Regional 07 provincia hermana Mirabal y duarte Melania Mansueta (Mata de plátano) Munic. Peralvillo Monte Plata ,Proc.Minerd CCC-CP 2018-0060	Sin factura anexa	13,256,142
		16/12/2019	CXP00095335	4447	31/01/2020	Servia Noemi del Jesús cordero de los Santos	113559552	Cesión de crédito a banreservas acto/no.39 Cub. # 12 contrtato625/2013 para la const. Y rescontruc. De la escuela Formerio Rodríguez, ubicado en Boca Chica Prov. Sto Dgo.	Sin factura, Cert. ISR Y TSS , Cet. Aprop. Y de cuota	13,527,897
		Total RD$								**139,783,770**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 6 3/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Activos Fijos

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Lib. No.	Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Adolece de:	Monto RD$
12060400100000	Construcciones Nueva/Const. De Escuela	13/02/2019	CXP00086643	20400	04/07/2019	José Nicolás Santana	001-0872789-2	Cesión de crédito a Banreservas y a EDINSA por José Nicolás Santana, acto de alguacil #10 y 006, cub. #10, contrato 313-2015 por trabajos ejecutados en C.E. Espejo Ramona Neris Sosa, Prov. Santo Domingo, proc. ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo de obras.	Firma y sello de revisión en lib., factura original con NCF, constancias de impuestos, RPE, certificación de adjudicación	19,886,534
		07/03/2019	CXP00087049	15049	16/05/2019	Deyanira del Rosario Bottier Duverna	054-0045414-5	Pago cub. #1, contrato 356-15 por trabajos ejecutados en la escuela básica Espejo Jamaica, munic. Santo Dgo. Oeste. Correspondiente al lote 33, proc. ME-CCC-SO-2014-01-GD.	Expediente no posee firma y sello de revisión de auditoria en lib., factura original, certificación de adjudicación	20,637,663
		09/04/2019	CXP00087887	13258	07/05/2019	Manuel Emilio Miner Ceballos	001-0936669-0	Cesión de crédito al Sr. Analdo Andrés Indalacio de la Rosa por Ramon Minier Ceballos. acto de alguacil #783, cub. no. 1, contrato 173-15 por trabajos ejec. en el Liceo Samaná Nordeste, prov. Samaná. Proc. ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo de obras.	Expediente no posee firma y sello de revisado por auditoria de CGR en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE y certificación de adjudicación.	19,358,995
		10/04/2019	CXP00087966	16018	21/05/2019	Eduardo Mateo Berroa	026-0007705-7	Pago cub. no. 2, contrato 2206/2013 a Eduardo Mateo Berroa por trabajos ejecutado en el C.E. básica Espejo Paulina Jimenez, ubic. en prov. La Romana, proc. ME-CCC-SO-2013-05-GD, 3er sorteo de obras.	Expediente no posee firma y sello de auditoria en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE, certificado cuota comprometer y certificación de adjudicación.	19,968,409

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 6 4/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Activos Fijos

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Lib. No.	Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Adolece de:	Monto RD$
12060400100000	Construcciones Nueva/Const. De Escuela	17/04/2019	CXP00088317	16267	22/05/2019	Punto & Vector	131-06485-1	Cesión de crédito a Banreservas por Punto y Vector, acto de alguacil #7 y 16, cubicación. 11 contrato 2437, por trabajos ejec. en C.E. Liceo Esperanza Norte, prov. Esperanza, Proc.ME-CCC-SO-2013-05-GD, 3er sorteo de obras.	Expediente no posee firma y sello revisado de auditoria en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE y certificación de adjudicación.	24,915,220
		02/05/2019	CXP00088685	16342	22/05/2019	José Ramón Javier	001-0089805-5	Cesión de crédito a Banreservas por José Ramon Javier, acto alguacil #70, cub. no. 8, contrato 301-15 por trabajos ejecutados en el C.E. La Grúa, Municipio Santo Dgo. Este, prov. Santo Domingo. Proc.ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo de obras.	Expediente no posee firma y sello de revisado de auditoria en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE y certificación de adjudicación.	22,248,757
		13/05/2019	CXP00088978	15700	20/05/2019	Yendry Manuel Ureña	001-1399203-6	Cesión de crédito a Aquino Moreno Construcciones por Yendry Manuel Urena R., acto alguacil #1255 y 1449, cub. no. 10, contrato 592-13 por trabajos ejecutados en el C.E. básica Zona Franca, ubic. en los Alcarrizos, prov. Santo Domingo. Proc.ME-CCC-SO-2013-01-GD, 2do sorteo de obras.	Expediente no posee firma sello de revisado en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE y certificación de adjudicación	20,170,317
		17/05/2019	CXP00089123	16276	22/05/2019	José Antonio López Acosta	056-0012035-5	Pago cub. #1, contrato 165-15 a José Antonio López Acosta por trabajos ejecutados en el Liceo Barrio los Cuetos, prov. Puerto Plata, proc. ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo de obras.	Expediente no posee firma sello de revisado en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE y certificación de adjudicación.	20,468,420

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 5/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Activos Fijos

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Lib. No.	Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Adolece de:	Monto RD$
12060400100000	Construcciones Nueva/Const. De Escuela	04/09/2019	CXP00092574	3050	24/01/2020	David Geraldo Pérez Cordero	001-1337339-3	Cesión de crédito a Banreservas por David Geraldo Pérez Cordero, acto alguacil #21, cub. # 1 , contrato 321-15, por trab. ejecutados en el C.E. Liceo La Victoria, ubic. Municipio Santo Domingo Norte, Prov. Santo Domingo, proc. ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo.	Expediente no posee firma y sello de revisión en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE, certificación de adjudicación.	21,680,979
		16/09/2019	CXP00092860	3070	24/01/2020	Katiusca Indira Carrasco	011-0033359-8	Cesión de crédito a Banreservas por Katiusca Indira Carrasco Mora, acto alguacil #30 y 325, cub. #07, contrato 264-15 por trabajos ejecutados en el C.E. Básica Minerva Mirabal, ubic. Munic. Boca Chica, prov. Santo Domingo, Proc. ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo de obras.	Expediente no posee firma y sello revisión de auditoria en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE, certificación de adjudicación y existencia de fondos .	31,485,798
		14/10/2019	CXP00093519	3074	24/01/2020	Enyelvert Robert Lazala	056-0009556-5	Cesión de crédito a Banreservas por Engelbert Robert Lázala Almánzar, acto alguacil #88, cub. #10, contrato 361-15 por trabajos ejecutados en el C.E. Liceo Las Palmas , munic. Santo Domingo Oeste, prov. Santo Domingo, proc. ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo de obras.	Expediente no posee firma y sello de revisión en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE, certificación de adjudicación, existencia de fondos.	19,846,723
		21/10/2019	CXP00093699	3935	29/01/2020	Eduardo Mateo Berroa	026-0007705-7	Cesión de crédito a Banreservas por Eduardo Mateo Berroa, acto alguacil #30, cub. #03, contrato 2206-2013 por trabajos ejecutados en el C.E. Básica Espejo Paulina Jimenez, munic. prov. La Romana, proc. ME-CCC-SO-2013-05-GD, 3er sorteo de obras.	Expediente no posee firma sello de revisión en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE, certificación de adjudicación.	21,730,275

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 6/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Activos Fijos

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Lib. No.	Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Adolece de:	Monto RD$
12060400100000	Construcciones Nueva/Const. De Escuela	23/10/2019	CXP00093771	13184	16/04/2020	Ignacio José Alcantara	001-1102490-7	Cesión de crédito a Banreservas por Ignacio José Alcántara Pérez, acto alguacil #12 y 45, cub. #9, contrato 2075-13 por trabajos ejecutados en el C.E. Básica Perla Antillana, municipio Santo Domingo Este, prov. Santo Domingo, proc. ME-CCC-SO-2013-05-GD, 3to sorteo de obras.	Expediente no posee y sello de revisión de auditoria en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE, certificación de adjudicación.	22,524,186
		19/11/2019	CXP00094479	3065	24/01/2020	Inmar E I RL	130-66482-1	Cesión de crédito a Banreservas por Inmar, acto alguacil #04,06 y 69, cub. #13, contrato 2441-13 por trabajos ejecutados en el C.E. Básica Mao, munic. Santa Cruz de Mao, prov. Valverde Mao, proc. ME-CCC-SO-2013-05-GD, 3to sorteo de obras.	Expediente no posee firma y sello de revisado de auditoria en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE, certificación de adjudicación	26,805,770
		19/11/2019	CXP00094482	3077	24/01/2020	Mariano Efrain Batista Z.	001-1659918-4	Cesión de crédito a Banreservas por Mariano Efraín Batista Z., acto alguacil #22 y 52, cub. #12 contrato 2086-13 por trabajos ejecutados en el C.E. Politécnico Perla Antillana, munic. Santo Domingo Este, prov. Santo Domingo, proc. ME-CCC-SO-2013-05-GD, 3to sorteo de obras.	Expediente no posee firma sello e revisión en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE, certificación de adjudicación, existencia de fondos.	20,337,845
		26/12/2019	CXP00095651	4089	30/01/2020	Neirobys Sugeidys Vilomar Alcántara	021-0006635-2	Cesión de crédito a Banreservas por Neirobys Sujeidys Vilomar A., acto alguacil #02 y 51, cub. #8, contrato 2061-13 por trabajos ejecutados en el C.E. Liceo Pantoja Viejo munic. Los Alcarrizos, prov. Santo Domingo, proc. ME-CCC-SO-2013-05-GD, 3to sorteo de obras.	Expediente no posee firma y sello de revisión en lib., factura original, constancias de impuestos, RPE, certificación de adjudicación.	29,844,885
Total RD$										**361,910,776**
TOTAL 2019										**501,694,546**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 7/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Activos Fijos

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Entrada /Diario No.	Lib. No.	Fecha	Beneficiarios	Cédula/RNC	Concepto	Adolecen de:	Monto RD$
206030010000	Reparación y Construcción	20/02/2020	CXP00096721	10166	09/03/2020	Constructora Laugama	101730511	**Pa**go Cesión de crédito Banreservas acto # 367/20 cub. #01 contrato #628/2019 para construcción e instalación de 50 aulas móviles para diferentes centro E. a nivel Nacional, Proces. Miner dCCC- CP-2019-0033	Factura	**89,154,368**
		16/04/2020	CXP00097825	14224	29/04/2020	Constructora Rene Día	130961034	**Pa**go cub. #01 contrato #607/2019 por trabajo de rehabilitación general en el C.E. María Chalupe del dis. Educ. 12-01 Munic. de Higuey Munic. La Altagracia. MinerdCCC-CP- 2019-4095	Factura	**14,578,799**
Total RD$										**103,733,167**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 8/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Activos Fijos

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Entrada /Diario No.	Lib. No.	Fecha	Beneficiarios	Cédula/RNC	Concepto	Adolecen de:	Monto RD$
1206040010000	Construcción Nueva/Construcción Escuela	18/02/2020	CXP00096622	11659	03/03/2020	Pavemca	130-96698-2	Cesión de crédito a Banreservas por Pavemca, acto alguacil #40, cub.#11, contrato 2398-2013.	Expediente no posee firma y sello de revisado, factura original con NCF, sello de pagado en factura, orden de pago y/o cotizaciones, notificación de adjudicación, certificaciones de impuestos al día, Registro Proveedor del Estado,	13,992,630
		03/03/2020	CXP00097040	13242	17/04/2020	Engelbert Robert Lazala Almanzar	056-0009556-5	Cesión de crédito a Banreservas por Engelbert Robert Lázala Almánzar, acto alguacil #88, cub.#11, contrato 261-15.	Expediente no posee, factura con NCF, orden de pago y/o cotizaciones, notificación de adjudicación, registro proveedor del Estado.	15,352,016
		17/03/2020	CXP00097413	16907	28/05/2020	Junior Gerardo Felix Luciano	001-04003019-2	Cesión de crédito a Banreservas y Constructora de Proyectos Sarihpor Junior Gerardo Félix Luciano, acto alguacil #01 2188 y , cub.#11, contrato 2045-13.	Expediente no posee, factura con NCF, orden de pago y/o cotizaciones, notificación de adjudicación, registro proveedor del Estado.	25,495,380
		04/06/2020	CXP00098648	18927	18/06/2020	Constructora Laugama	101-73051-1	Pago a Constructora Laugama, cub.#2 y adicional, contrato 628-19.	Expediente no posee sello ni firma de revisado, sello de pagado en factura, orden de compra, pendiente constancia de impuestos emitida por DGII.	21,910,637

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 9/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Activos Fijos

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Entrada /Diario No.	Lib. No.	Fecha	Beneficiarios	Cédula/RNC	Concepto	Adolecen de:	Monto RD$
1206040010000	Construcción Nueva/Construcción Escuela	12/06/2020	CXP00098795	20456	02/07/2020	Rosaimerys Familia Alcantara	001-1197416-8	Cesión de crédito a Banreservas por Rosaimerys Familia Alcantara, acto alguacil #05, 12 y 31, cub.#11, contrato 2046-13.	Expediente no posee, factura original con NCF, sello de pagado en factura, orden de pago y/o cotizaciones, certificado de adjudicación, certificación de impuestos DGII y TSS, Registro proveedor del Estado.	32,765,367
		23/06/2020	CXP00099043	22849	30/07/2020	Cindy Magdi López López	001-1109993-3	Pago a Candy Magdi Lopez Lopez, cub.#1 contrato 335-15.	Expediente no posee factura original con NCF, sello de pagado, orden de compra, certificaciones de impuestos (DGII, TSS), RPE.	19,974,939
		23/06/2020	CXP00099044	30028	15/12/2020	Judith Emilia Lavata del Pozo	224-0030279-4	Pago a Judith Emilia Labata Pozo por cub. #1 contrato 270-15.	Expediente no posee factura con sello de pagado RPE, certificado de adjudicación y no se encuentra incluido en el plan anual de compras.	12,810,414
		30/06/2020	CXP00099185	24606	13/08/2020	ARQGE Arquitectos	131-03192-7	Cesión de crédito a Banreservas por ARQGE arquitectos, s/ acto alguacil #96, cub. # 02, contrato 2375-201.	Expediente no posee, sello de pagado en factura, orden de pago y/o cotizaciones, notificación de adjudicación,	22,275,186

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 10/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Activos Fijos

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Entrada /Diario No.	Lib. No.	Fecha	Beneficiarios	Cédula/RNC	Concepto	Adolecen de:	Monto RD$
1206040010000	Construcción Nueva/Construcción Escuela	30/07/2020	CXP00100103	16972	22/12/2021	Paul Mirabal Tejada	031-0500638-5	Cesión de crédito a Banreservas por Paul Mirabal Tejada, s/ acto alguacil #47 y 16, cubicación #13, contrato 0245-2015.	Expediente no posee, sello de pagado en factura, orden de pago y/o cotizaciones, notificación de adjudicación, registro proveedor del Estado.	15,183,299
		16/09/2020	CXP00100804	30025	15/12/2020	Resisolid SRL	130-50355-9	Cesión de Crédito a Banreservas por RESISOLD, acto de alguacil #24 cubicación #06, contrato 432-15.	Expediente no posee, sello pagado en factura, RPE, certificado de adjudicación.	13,884,039
		03/11/2020	CXP00101920	30508	21/12/2020	Michelle Octavio Alba R.	049-0067517-6	Pago a Michelle Octavio Alba Rodriguez, cub.#1, contrato 2333-13.	Expediente no posee, sello de pagado en factura, notificación de adjudicación, registro proveedor del Estado.	13,819,733
		03/11/2020	CXP00101921	30850	22/12/2020	Leandro Neris Gómez Lora	047-0138329-3	Pago cub.#3 contrato 649/2016 a Leandro Neris Gomez Lora.	Expediente no posee, sello pagado en factura, orden de pago y/o cotizaciones, notificación de adjudicación, registro proveedor del Estado.	21,088,502

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 6 11/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Activos Fijos

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Entrada /Diario No.	Lib. No.	Fecha	Beneficiarios	Cédula/RNC	Concepto	Adolecen de:	Monto RD$
1206040010000	Construcción Nueva/Construcción Escuela	04/11/2020	CXP00101954	13180	01/11/2021	Aurica SRL	123-00054-5	Cesión de crédito a Banreservas por Aurica SRL, acto alguacil #96, cub. #24, contrato 406-15.	Expediente no, sello de pagado en factura, orden de pago y/o cotizaciones, notificación de adjudicación, registro proveedor del Estado.	13,315,364
		04/11/2020	CXP00101974	8967	17/08/2021	Fredy Yusep Gómez Escuder	047-0148756-5	Pago a Fredy Yusep Gomez, cubicación #1, contrato 2214-2013.	Expediente no posee factura con sello de pagado, certificación de TSS, certificado de adjudicación.	13,795,315
		15/12/2020	CXP00102746	5903	21/062021	Rafael Henry Alcantara	001-0779985-0	Pago a Rafael Henry Alcantara Almonte, cubicación .#1 del contrato 286/15.	Expediente no posee factura, certificación de TSS, DGII, RPE, certificado de adjudicación.	20,408,131
Total Construcción Nuevas Escuela RD$										**276,070,952**

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Lib. No.	Fecha	Nombre	RNC	Concepto	Adolece de:	Monto RD$
120601007002000	Muebles de Oficina	04/04/2020	CXP00097987	18244	12/06/2020	Inversiones Brookville	130151172	Pago de Fact. #007d/f 4-4-2020, cont. #324/2019 por adquisic.de mobiliario escolar (Butaca Interc 11 lote 5,7)Proc. Minerd-CCC-Puer-2019-001	Contrato, certificación De cuota y existencia de fondo, orden de compras, Adjudicación y parte de Recepción de almacén de 5,000; de las 10,000.00 adquiridas.	16,225,000
Total RD$										**16,225,000**
Total 2020										**396,029,119**
TOTAL GENERAL										**897,723,665**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 12/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Activos Intangibles

Activos intangibles / Licencias Informática									
Datos registros y soportes			Datos del pago		Beneficiario	RNC	Concepto	Monto registrado	Carece de:
Fecha	Asiento	NCF	Fecha	Lib. No.					
15/10/2019	CXP00095242	B1500000008	24/02/2020	8266	Next Point, SRL.	130-18559-1	Pago por adquisición de software y servicio de instalación y configuración, para uso en diferentes dependencias del Minerd.	515,117	Carece de Apropiación presupuestaria.
Sub-total RD$								515,117	

Activos intangibles / Seguro vehículos									
Datos registros y soportes			Datos del pago		Beneficiario	RNC	Concepto	Monto registrado	Carece de:
Fecha	Asiento	NCF	Fecha	Lib. No.					
08/01/2019	PI019718	B1500004326	02/04/2019	8773	Seguros Banreservas, S.A.	101-87450-3	Pago por renovación póliza de vehículos No. 2-2-503-0171708, vigencia desde el 30/01/2019 al 30/01/2020.	320,485	Certificaciones de obligaciones fiscales.
08/01/2019	CXP00087381	B1500004315	11/04/2019	10089		101-87450-3	Pago por renovación póliza de vehículos No. 2-2-502-0169342, vigencia desde el 30/01/2019 al 30/01/2020.	11,956,194	Certificaciones de obligaciones fiscales.
14/02/2019	CXP00087625	B1500004860	N/S	N/S		101-87450-3	Para registrar aumento póliza 2-2-502-0226658, vigencia del 13/02/2019 al 06/05/2019.	385,071	Esta factura fue pagada, pero no nos fue suministrado el pago, Lib. 10187.
08/03/2019	CXP00088164	B1500005178	16/04/2019	10939		101-87450-3	Pago por renovación póliza de vehículos No. 2-2-502-0173781, vigencia del 26/03/2019 al 26/03/2020.	31,140,090	Certificaciones de obligaciones fiscales.

N/S No Suministrado

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 6 13/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Activos Intangibles

Activos intangibles / Seguro vehículos									
Datos registros y soportes			Datos del pago		Beneficiario	RNC	Concepto	Monto registrado	Carece de:
Fecha	Asiento	NCF	Fecha	Lib. No.					
24/04/2019	CXP00088932	B1500005859	13/05/2019	14244	Seguros Banreservas, S.A	101-87450-3	Pago por renovación póliza de vehículos No. 2-2-502-0226658, vigencia del 06/05/2019 a 06/05/2020.	91,138,107	Certificaciones de obligaciones fiscales.
24/04/2019	CXP00089598	B1500005862	19/06/2019	19078			Pago por póliza de vehículos No. 2-2-503-0229064, vigencia 06/05/2019 al 06/05/2020.	849,572	Certificaciones de obligaciones fiscales.
14/06/2019	CXP00093666	B1500006692	28/01/2020	3679			Pago póliza de vehículos No. 2-2-503-0171923, vigencia del 14/07/2019 al 14/07/2020.	754,918	Certificaciones de obligaciones fiscales.
17/06/2019	CXP00093716	B1500006714	28/01/2020	3681			Pago póliza de vehículos No. 2-2-502-0048116, vigencia del 14/07/2019 al 14/07/2020.	13,780,432	Certificaciones de obligaciones fiscales.
Total 2019								**150,839,986**	

Activos intangibles / Seguro vehículos									
Datos registros y soportes			Datos del pago		Beneficiario	RNC	Concepto	Monto registrado	Carece de:
Fecha	Asiento	NCF	Fecha	Lib. No.					
17/03/2020	RCLS-001837	B1500022463	04/06/2020	17537	Seguros Banreservas, S.A	101-87450-3	Pago por póliza de vehículos No. 2-2-502-0173781, vigencia del 26/03/2020 al 26/03/2021.	28,102,268	Certificaciones de obligaciones fiscales.
18/05/2020	RCLS-001838	B1500023032	19/06/2020	19026			Pago póliza vehículos No.2-2-502-0226658, con vigencia desde 06/05/2020 al 06/05/2021	80,920,735	Certificaciones de obligaciones fiscales.
Total 2020								**109,023,003**	
Total General RD$								**259,862,989**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 14/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Cuentas por Pagar

Lib. / CK No.	Fecha pago	Proveedor	RNC	Concepto	Asiento	Monto	Carece de:
21676	04/09/2018	Humano Seguros, S A	102-01717-4	Pago factura B1500001137 de fecha 1 de septiembre del 2018, correspondiente al mes de septiembre 2018, por concepto de seguro médico Staff ejecutivo, según oficio DRH-2399/2018.	CXP00081269	1,497,460	Carece de factura anexa, no cuenta con RPE, certificación obligaciones fiscales.
					Subtotal 2019	**1,497,460**	
29874	14/12/2020	Impresos Turísticos A & T S.R.L.	101-60198-1	Pago total de la factura NCF #B1500000002 de fecha 14/01/2019 y del contrato #8598/2018, por la adquisición de libros de textos (recontratación) para el año escolar 2018-2019, proceso de excepción por exclusividad MINERD-CCC-PEEX-2018-0009, según oficio #30/2019.	CXP00089530	56,152,635	No cumple con apropiación presupuestaria y cuota a comprometer.
5512	11/06/2021	Inversiones Hizamar S.R.L.	101-82583-9	Cesión de crédito por adquisición de equipos y dispositivos (netbook), para los estudiantes de los centros educativos públicos dentro del marco del programa República Digital ´´Un estudiante, una computadora; un docente, una computadora´´, ref. MINERD-CCC-LPN-2019-0001, según contrato No 0596/2019, oficio N0. 0031/2021.	CXP00104253	106,386,667	No cumple con cuota a comprometer.
Subtotal 2020						**162,539,302**	

Lib. / CK No.	Fecha pago	Proveedor	RNC	Concepto	Asiento	Monto	Carece de:
4120-1	07/05/2021	Compañía Dominicana De Teléfonos, S.A (Codetel)	101-00157-7	Pago por renta de equipos Fortinet, para aprovisionamiento de servicios de internet broadband, correspondiente a agosto 2020.	CXP00104195	606,324	Carece de certificación de obligaciones fiscales, recepción de prod/servicio.
4122-1	07/05/2021			Pago por renta de equipos Fortinet, para aprovisionamiento de servicios de internet broadband, correspondiente a octubre 2020.	CXP00104191	606,324	Carece de certificación de obligaciones fiscales, recepción de prod/servicio.
4123-1	07/05/2021			Pago por renta de equipos Fortinet, para aprovisionamiento de servicios de internet broadband, correspondiente a noviembre 2020.	CXP00104216	606,299	Carece de certificación de obligaciones fiscales, recepción de prod/servicio.
4124-1	07/05/2021			Pago por renta de equipos Fortinet, para aprovisionamiento de servicios de internet broadband, correspondiente a diciembre 2020.	CXP00104202	606,324	Carece de certificación de obligaciones fiscales, recepción de prod/servicio.
Total Servicios Generales RD$						**2,425,271**	
Total 2020						**164,964,573**	
Total General RD$						**166,462,033**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 15/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Otros Pasivos Corrientes

Fecha	No. Referencia pago	Beneficiario	RNC	Descripción / Concepto	Monto total pagado	Comentarios
12/02/2019	2303	Oficina de Cooperación Internacional	430-17993-2	Transferencia a la Oficina de Cooperación Internacional (OCI), para darle cumplimiento a los compromisos contractuales asumidos, correspondiente a los meses de marzo hasta diciembre del 2019.	33,028,600	Carece de convenio o contrato que sustente el compromiso pagado con la transferencia. La copia del registro suministrado no está firmado ni autorizado, consta de solicitud de tramitación interna y oficio de la OCI solicitando la transferencia.
Subtotal RD$ 2019					**33,028,600**	

Fecha	No. Referencia pago	Beneficiario	RNC	Descripción / Concepto	Monto total pagado	Comentarios
17/03/2020	11143	Oficina de Cooperación Internacional	430-17993-2	Transferencia de recursos a la OCI, para cubrir con los pagos del contrato 129/2019, estos fueron depositados por error en la UE-0001, al momento de realizar la carga 2020, la OCI no era institución ejecutora.	80,903,716	Consta de solicitud del Instituto Loyola y tramitación interna. Carece de convenio, contrato o resolución donde se estipula la transferencia.
					80,903,716	
Total					**113,932,316**	

Remuneraciones y Contribuciones

Libramientos que carecen de la relación de los empleados pagados

Correspondiente al 2019					
Tipo Nómina	**Cuenta**	**Libramiento**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto nómina empleados**
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	3767-1	18/02/2019	Sueldo Mes de Diciembre 2018, Personal por Servicios Especiales	948,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	3769-1	18/02/2019	Sueldo Enero 2019, Personal por servicios Especiales	948,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	3808-1	19/02/2019	Sueldo Mes de febrero 2019 personal Servicios Especiales	941,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	6916-1	19/03/2019	Sueldo Mes Marzo 2019, Personal Por Servicios Especiales	934,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	11398-1	22/04/2019	Sueldo Mes Abril del 2019 Personal por Servicios Especiales	934,000

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 16/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Remuneraciones y Contribuciones

Libramientos que carecen de la relación de los empleados pagados

Tipo nómina	Cuenta	Libramiento	Fecha	Concepto	Monto nómina empleados
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	15431-1	20/05/2019	Pago Mes de Mayo 2019, Personal Por Servicios Especiales	934,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	19295-1	21/06/2019	Sueldo Mes de Junio de 2019, Personal Por Servicios Especiales	934,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	21669-1	18/07/2019	Sueldo Mes Julio de 2019, Personal por Servicios especiales	934,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	24584-1	22/08/2019	Sueldo Agosto 2019, Personal Por Servicios Especiales	934,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	27858-1	23/10/2019	Sueldo Mes Octubre 2019 Personal Por Servicios Especiales	906,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	29233-1	18/11/2019	Sueldo Mes Noviembre de 2019, Personal Por Servicios Especiales	891,000
Total 2019 Sueldos al personal por servicios especiales					**10,238,000**

Tipo nómina	Cuenta	Libramiento	Fecha	Concepto	Monto nómina empleados
Sueldo Al Personal Nominal En Período Probatorio	510101002005001000	19293-1	21/06/2019	Pago Mes de Junio 2019 Personal Docente en Periodo Probatorio	139,840,000
Total 2019 Sueldo al personal probatorio					**139,840,000**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 17/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Remuneraciones y Contribuciones
Libramientos que carecen de la relación de los empleados pagados

Tipo nómina	Cuenta	Libramiento	Fecha	Concepto	Monto nómina empleados
Regalía Pascual	510101007001000000	29526-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Eje Norte	1,435,715,044
Regalía Pascual	510101007001000000	29528-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Eje Sur Activo	1,237,162,110
Regalía Pascual	510101007001000000	29530-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Eje Central	1,200,772,502
Regalía Pascual	510101007001000000	29532-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Eje Este	697,130,767
Regalía Pascual	510101007001000000	29534-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Eje Noroeste (Activo)	606,661,797
Regalía Pascual	510101007001000000	29536-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Programa Prepara	19,604,399
Regalía Pascual	510101007001000000	29538-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente (Inactivo) Eje Norte	8,932,071
Regalía Pascual	510101007001000000	29540-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente (Inactivo) Eje Central	6,887,798
Regalía Pascual	510101007001000000	29542-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo programa Prepara (Activo)	2,077,818
Regalía Pascual	510101007001000000	29544-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Eje Norte	1,987,401
Regalía Pascual	510101007001000000	29546-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Programa Alfabetización	226,517
Regalía Pascual	510101007001000000	29548-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Programa Prepara	46,383
Regalía Pascual	510101007001000000	29550-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente (Inactivo) Programa Prepara	351,996
Regalía Pascual	510101007001000000	29552-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Eje Noroeste	520,814
Regalía Pascual	510101007001000000	29554-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo Programa Alfabetización (activo)	6,833,264
Regalía Pascual	510101007001000000	29556-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Eje Sur	816,542

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 18/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Remuneraciones y Contribuciones

Libramientos que carecen de la relación de los empleados pagados

Tipo nómina	Cuenta	Libramiento	Fecha	Concepto	Monto nómina empleados
Regalía Pascual	510101007001000000	29558-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Eje Este	827,745
Regalía Pascual	510101007001000000	29560-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente (Inactivo) Eje Este	2,983,549
Regalía Pascual	510101007001000000	29562-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente (Inactivo) Eje Noroeste	3,815,228
Regalía Pascual	510101007001000000	29766-1	05/12/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal (Activo) Militar y Policial	39,226,237
Regalía Pascual	510101007001000000	29768-1	05/12/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal (Inactivo) Militar y Policial	3,796,422
Total Regalía 2019					**5,276,376,404**

Correspondiente al 2020					
Tipo nómina	**Cuenta**	**Libramiento**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto nómina empleados**
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	5093-1	04/02/2020	Sueldo Mes Enero Del 2020, Personal Por Servicios Especiales	891,000
		8176-1	24/02/2020	Sueldo Mes de Febrero 2020 Personal Por Servicios Especiales	891,000
		11394-1	19/03/2020	Sueldo Mes Marzo del 2020, Personal Por Servicios Especiales	891,000
		15366-1	14/05/2020	Sueldo Mes de Mayo 2020 Personal Por Servicios Especiales	891,000
		19116	20/06/2020	Sueldo personal por servicios especiales, junio 2020.	891,000
		22472	27/07/2020	Sueldo personal por servicios especiales, julio 2020.	891,000
Total Suelos personal servicios especiales 2020					**5,346,000**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 19/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Remuneraciones y Contribuciones

Libramientos que carecen de la relación de los empleados pagados

Tipo nómina	Cuenta	Libramiento	Fecha	Concepto	Monto nómina empleados
Regalía Pascual	510101007001000000	28486	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo Programa Prepara (inactivo).	9,579
		28488	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente Programa Prepara (inactivo).	923,316
		28490	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo programa alfabetización (activo).	3,358,750
		28492	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo programa alfabetización (inactivo).	2,763,844
		28494	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje noroeste (inactivo).	1,744,077
		28496	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje este (inactivo).	8,317,118
		28498	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje noroeste (inactivo).	8,228,319
		28500	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje sur (inactivo).	10,853,377
		28502	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje central (inactivo).	18,842,963
		28505	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje norte (inactivo).	23,902,725
		28507	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente Programa Prepara (activo).	24,655,610
		28509	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje noroeste (activo).	640,256,278
		28511	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje este (activo).	742,100,154
		28513	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje central (activo).	1,251,922,402

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 20/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Remuneraciones y Contribuciones

Libramientos que carecen de la relación de los empleados pagados

Tipo nómina	Cuenta	Libramiento	Fecha	Concepto	Monto nómina empleados
Regalía Pascual	510101007001000000	28515	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje sur (activo).	1,315,891,802
		28517	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje norte (activo).	1,495,819,743
		28770	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje norte (activo).	318,352,504
		28772	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje sur (activo).	291,982,608
		28774	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje noroeste (activo).	174,092,855
		28776	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje este (activo).	147,448,539
		28778	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje central (inactivo).	37,628,682
		28781	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje norte (inactivo).	4,492,087
		28783	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje este (inactivo).	1,491,645
		28801	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje central (activo).	536,479,441
		28832	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal militar y policial (inactivo).	9,146,549
		28844	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje sur (inactivo).	3,126,534
		28848	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo Programa Prepara (activo).	2,365,260
		28859	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal militar y policial (activo).	35,301,417
Total Regalía 2020					**7,111,498,178**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 21/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Viáticos dentro país

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Carece de:
14/03/2019	CXP00087157	Reposición fondo para viatico	1554	Lizcar Ymalay Quintana Artiles	401-007339	Reposición para viáticos, asignado a la Dirección General de Servicios Generales, según oficio #3463/2019, recibos desde el 1783 hasta el 2130 anexos.	1,601,306	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
03/04/2019	CXP00088712	Viatico al personal de mantenimiento inf. escolar del Minerd	DGF-TRF-SC-No.380	n/a	n/a	Para cubrir viáticos al personal de la Dirección General de Mantenimiento de Infraestructura Escolar que estuvo trabajando en la terminación del centro educativo Padre Fantino, Distrito 16-02, Fantino, provincia Sánchez Ramírez, según oficio #330/2019	1,746,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
01/05/2019	PI019924	para gastos combustible, peaje y sustentación auditoria a lo	DGF-TRF-SC-No.349	n/a	n/a	Pago de viáticos, combustible y peajes, para realizar las Auditorías Financieras, Administrativas y de Seguimiento, correspondiente al período fiscal del ´´01 de enero al 31 de diciembre 2018´´x, en las regionales 05-00 San Pedro de Macorís, 12-00 Higüey y 17-00 Monte Plata, con sus respectivos Distritos, 6 Politécnicos y 143 centros educativos, para un total de 169 auditorías, las cuales están pautadas para realizarse del 06 al 31 de mayo del año en curso, según Oficio de la Dirección de Fiscalización y Control, DFC. #206/2019 Y sus anexos.	1,698,200	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
06/06/2019	PI020362	Viáticos para la aplicación de pruebas de habilidades cognitivas.	-	n/a	n/a	Pago viáticos al personal que trabaja en la segunda fase del concurso de oposición 2019, correspondiente a la aplicación de las pruebas de habilidades cognitivas, competencia, conocimiento y entrevista, según ofic. minero n°00064/2019 y anexos.	25,329,200	Carece de listado de beneficiarios, solicitud de pago y/u oficio de orden de transferencia.
01/05/2019	PI019992	Viatico para supervisores nacionales de la evaluación diag.	DGF-TRF-AP-No.401	n/a	n/a	Pago de viáticos para supervisores nacionales de la Evaluación Diagnóstica que conforme a la ordenanza 1-2016, que establece Evaluación Diagnóstica a final de cada ciclo con el fin de evaluar los logros de aprendizaje e identificar los factores asociados a los mismos, esta Dirección realiza la aplicación de la Evaluación Diagnóstica de 3ro de secundaria y el piloto de 3ro de primaria del 2019, a aplicarse desde el 13 al 24 de mayo del año en curso, oficio No. DPN-209-2019	1,935,600	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 22/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta
Continuación Viático dentro país

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Carece de:
06/06/2019	PI020204	Viáticos a personal (concurso de oposición 2019)	DGF-TRF-SC-No.495	n/a	n/a	Pago viáticos al personal que trabaja en la Validación de los participantes en el Concurso de Oposición 2019, (primera parte), según Ofic. MINERD-No. 00064/2019 y anexos.	8,355,700	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
12/06/2019	PI020308	Viáticos al personal de la Dir. de evaluación de la calidad	DGF-TRF-AP-No.572	n/a	n/a	Para cubrir viáticos para los supervisores nacionales, en las pruebas generales del nivel básico de adultos y la primera convocatoria de las pruebas nacionales del nivel medio y técnico profesional del nivel medio, los días desde el 24 hasta el 28 de junio del año 2019, según oficio #377/2019.	1,787,450	Relación de personal beneficiario y Relación de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
19/06/2019	PI020265	Pago viáticos	DGF-TRF-SC-No.525	n/a	n/a	Pago viáticos, combustible y peaje, para realizar las fiscalizaciones financiera , administrativa y de seguimiento, correspondiente al período fiscal del ´´1 enero al 31 de diciembre del 2018´´ de las regionales 06-00 La Vega, 07 San Francisco de Macorís, 08-00 Santiago, 11-00 Puerto Plata y 16-00 Cotuí, con sus respectivos distritos, politécnicos y centros educativos, para un total de 5 Regionales y 30 Distritos, 36 politécnicos, 215 centros educativos, los cuales están pautadas a realizarse del 01 julio al 09 de agosto del año en curso, según Oficio DFC-0341-2019.	2,868,100	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
17/07/2019	PI020428	Viáticos	DGF-TRF-AP-No.624	n/a	n/a	Pago viáticos para los coordinadores, codificadores y digitadores de la Evaluación ERCE 2019, el cuarto estudio regional comparativo y explicativo (ERCE), es el estudio educativo a gran escala más importante de Latinoamérica, según oficio #446/2019.	1,337,700	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
18/07/2019	PI020435	Rep. fondo de viáticos	1780	Kersi Catalina Rodríguez Vidal	401-007339	Pago de viáticos del personal que estuvo realizando labores de supervisión, distribución de mobiliario y libros de textos, recibos #2131 al 2534, según Oficio #2878/2019.	1,114,903	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 23/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Viático dentro país

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Carece de:
18/07/2019	PI020441	Evaluación diagnósticas de 3ro de la primaria	DGF-TRF-AP-No.660	n/a	n/a	Pago viáticos al personal que estuvo en las Evaluaciones Diagnósticas a final de cada ciclo con el fin de evaluar los Logros de Aprendizaje e identificar los factores asociados a los mismos, esta dirección realizará la aplicación de la Evaluación Diagnóstica de 3ro de secundaria y el piloto de 3er de primaria. Ofic-DPN-442-2019.	1,121,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
05/08/2019	CXP00091765	Viáticos supervisores pruebas nacionales 2da conv.	DGF-TRF-AP-No.702	n/a	n/a	Pago viáticos a los supervisores de la 2da convocatoria de las pruebas nacionales, para evaluar el logro del aprendizaje al concluir un nivel educativo y sus resultados son indicador de la calidad del sistema educativo dominicano, según Oficio DPN#560/2019.	1,535,700	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
05/08/2019	PI020545	Fondo operativo para jornada inicio año esc. 2019/2020	1791	Rosa Dinorah Malagón De los Santos	401-007339	Pago cheque sujeto a liquidación para sustentación y viáticos del personal de la Dirección General de Servicios Generales y de los Almacenes, quienes están trabajando en la distribución de los libros de texto, materiales didácticos, mobiliario escolar, inauguraciones y supervisiones de centros educativos, en horario extendido, fines de semana y en el interior del país. Según Oficio DESG No. 3430/2019.	3,000,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
07/08/2019	PI020583	Viáticos p/ personal de la jornada de mant. escolar 2019	DGF-TRF-SC-No.696	n/a	n/a	Pago viáticos para el personal que está realizando los trabajos de emergencia, supervisión, fiscalización, reparaciones eléctricas, limpieza de pozo séptico, pintura, embellecimiento de jardines y purificación de agua durante la jornada de mantenimiento escolar 2019, desarrollándose desde el 23 de julio hasta el 15 de agosto/2019, en todos los centros educativos de las 18 regionales, según Oficio DGMIE No. 0983/2019.	6,595,200	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
29/08/2019	PI020681	Pago de viáticos, combustible y peaje	DGF-TRF-SC-No.750	n/a	n/a	Pago de viáticos, combustible y peajes, para realizar fiscalizaciones de seguimiento y cumplimiento, en las regionales de educación 01-00 Barahona, 18-00 Bahoruco, 02-00 San Juan, 03-00 Azua y 04-00 San Cristóbal, con sus respectivos distritos y un muestreo de centros educativos, las cuales están pautadas para realizarse desde el 02 de septiembre hasta el 11 de octubre del 2019, según Oficio #0543/2019.	2,116,800	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 24/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Viático dentro país

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Carece de:
29/08/2019	PI020687	Pago de viáticos	1815	Milbian Chalas Rodríguez	401-007339	Pago de viáticos para la Jornada de Prevención Contra el Dengue, los cuales serán entregados a 550 empleados del MINERD, que será realizada los días 31 de agosto y 1,7 y 8 de septiembre del 2019, según oficio #000111-19. **Sujeto a Liquidación**.	1,200,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
03/09/2019	PI020705	Pago de viáticos	1822	Milbian Chalas Rodríguez	401-007339	Pago de viáticos para ser entregados a 800 empleados del Ministerio de Educación en la Jornada de Prevención contra el Dengue, que será realizada los días 7 y 8 de septiembre de 2019, según oficio #000112/2019. **Sujeto a liquidación**.	1,500,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
15/10/2019	PI020891	Pago de viáticos. combustible peaje y transporte	DGF-TRF-AP-No.854	n/a	n/a	Pago de viáticos, combustible, peaje y transporte, para cubrir el personal que estaba participando en la actualización de información de los centros educativos en Jornada Escolar Extendida en las 18 Regionales Educativas del MINERD, a realizarse durante los días del 15 de octubre al 11 de noviembre del 2019, según Oficio #214/2019.	2,631,950	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
15/10/2019	PI020892	Fond. esp. viáticos a la Dir. Gral. de mant. de infra. esc.	1906	Nancy Margarita Quezada Ramos	401-007339	Para cubrir reposición del fondo especial para viáticos de la Dirección General de Mantenimiento de Infraestructura Escolar, según comprobantes anexos del 0001 al 0302, oficio No.1199/19.	1,760,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
23/10/2019	CXP00093748	Viáticos y combustible	DGF-TRF-SC-No.879	n/a	n/a	Pago de viáticos y combustible, para el traslado del personal que trabajará en el proceso de firmas de contratos de Facilitador de Aula del año escolar 2019-2020, según Oficio #77/2019.	3,640,600	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
23/10/2019	PI020934	Reposición fondo de viáticos	1919	Kersi Catalina Rodríguez Vidal	401-007339	Reposición fondo de viáticos del personal que estuvo realizando labores de supervisión, distribución de mobiliario y libros de texto, recibos #2535 al 2874, según Oficio 4925/2019.	1,326,830	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
07/11/2019	PI021029	Solicitud de recursos para personal que laboro en la 2da con	DGF-TRF-AP-No.929	n/a	n/a	Recursos económicos para cubrir el pago de viáticos a los empleados que laboraron durante la ejecución de las Pruebas Nacionales del 3er ciclo de educación básica de adultos y la 2da. Convocatoria del Nivel Medio, según Oficio DPN 667/2019.	1,415,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
20/12/2019	PI021200	Rep. fondo rotatorio Dir. Gral. de Técn. de la Inf. y Comunicación	2067	Miguel José Mercado Corniel	401-007339	Reposición de fondo rotatorio de la dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación, anexos los recibos desde #361 hasta #895, según Oficio #1148/19.	6,221,350	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
						TOTAL 2019	**81,839,589**	

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 25/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Viático dentro país

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Carece de:
03/02/2020	PI021314	Rep. fondo rotatorio a la Dir. Gral. Técn. de Inf. y Comunicación	2076	Llelena Altagracia Ramírez Melo	401-007339	Reposición de fondo rotatorio de la dirección General de Tecnología de la Información y de la Comunicación, con los recibos anexos del No 1542 al No. 1779, según Oficio 024-2020.	1,198,450	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
04/02/2020	PI021319	Pago viáticos y Transp. a la Dir. liq. y conciliación de fondo	DGF-TRF-SC-No.071	n/a	n/a	Para cubrir viáticos, combustible y transporte de la Dirección de Liquidación y Conciliación de Fondos, para la revisión y validación de los recursos financieros que el Ministerio transfiere a las Juntas Regionales, Distritales y centros educativos, de las 13 Regionales que están pendiente en revisar y validar en el Sistema de Gestión Financiero, en esta ocasión se realizará en Santiago y sus distritos, esta jornada de trabajo se realizará en el periodo desde el 10 de febrero al 03 de marzo del 2020, según Oficio #0498/19.	1,021,600	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
07/02/2020	PI021343	Rep. fondo especial para viáticos Dir. Gral. mant. inf. esc.	2074	Nancy Margarita Quezada Ramos	401-007339	Reposición de fondo especial para viáticos de la Dirección General de Mantenimiento de Infraestructura Escolar, con los comprobantes justificativos anexos desde el No. 303 al No. 497, según oficio #0107/20.	1,687,450	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
06/03/2020	PI021506	Viáticos para el personal de la Dir. Gral. de Gabinete min.	DGF-TRF-SC-No.135	n/a	n/a	Para cubrir viáticos al personal que estará trabajando en la jornada preventiva y de entrega del material informativo para la prevención del Coronavirus, la cual se estará llevando a cabo en el territorio nacional desde el día jueves 05 al viernes 12 de los corrientes, según oficio #72/2020.	1,874,800	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
17/03/2020	PI021573	Viáticos	DGF-TRF-SC-No.197	n/a	n/a	Pago viáticos, correspondiente al personal de la Policía Escolar que prestó servicios en ´´Los IX Juegos Escolares Deportivos Nacionales Monte Plata 2019´´, según oficio #188/2020.	1,852,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
17/03/2020	PI021576	Viáticos p/personal que trabaja en higienización de centros	DGF-TRF-SC-No.182	n/a	n/a	Pago viáticos para el personal que labora en el Plan de Higienización, Supervisión y Levantamiento de centros educativos a nivel nacional. Según Oficio DG-MINERD-078/2020.	2,037,600	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 26/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Viático dentro país

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Carece de:
19/03/2020	PI021584	Viáticos del plan de contingencia y seguridad de centros Educación	DGF-TRF-SC-No.198	n/a	n/a	Pago viáticos correspondiente, al personal de la Policía Escolar que realiza labores de Supervisión y Seguridad a nivel nacional, a partir del día 20 de marzo del presente año, para preservar la Seguridad de los centros educativos a raíz de la Declaratoria de Cuarentena en el país por el Coronavirus, según oficio #432/2020.	1,748,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
30/03/2020	PI021591	Pago de viáticos	DGF-TRF-SC-No.206	n/a	n/a	Pago de viáticos a choferes y supervisores que están trabajando en la entrega de raciones alimenticias a nivel nacional, en el Plan Social de la Presidencia y el Ministerio de Defensa transportando los militares, desde el día 20 de marzo hasta el 13 de abril 2020, según oficio #191/2020.	2,152,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
03/04/2020	PI021592	Viáticos al personal de la policía escolar	DGF-TRF-SC-No.207	n/a	n/a	Pago de viáticos al personal de la Policía Escolar que realiza labores de Supervisión y Seguridad a nivel nacional, a partir del día 4 de abril del 2020, a fin de preservar la seguridad de los centros educativos a raíz de la Declaratoria de Cuarentena establecida en el país como consecuencia de la pandemia del Coronavirus Covid-19, según Oficio #460/2020.	1,900,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
14/04/2020	PI021593	Viáticos de (43) choferes, los cuales están trabajando en la	DGF-TRF-SC-No.213	n/a	n/a	Pago de los viáticos de 43 choferes, los cuales están trabajando en la entrega de raciones alimenticias a nivel nacional, en el Plan Social de la Presidencia y el Ministerio de Defensa, desde el día 14 hasta el 30 de abril, según Ofic. #DT-195/2020.	2,048,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
15/04/2020	PI021598	Viáticos de (48) choferes adicionales, trabajara en el minis	DGF-TRF-SC-No.214	n/a	n/a	Pago de viáticos de 48 choferes, dicho personal trabaja en el Ministerio de Defensa, por el Plan Nacional de Emergencia, desde el 14 al 30 de abril 202, según Ofic. #D/G No.086/2020.	2,184,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
21/04/2020	PI021617	Pago de viáticos	DGF-TRF-SC-No.216	n/a	n/a	Pago de viáticos al personal de la Policía Escolar, que servirá de refuerzo en las regionales educativas a nivel nacional, en el Plan de Contingencia y Seguridad de centros educativos en virtud de la extensión de la cuarentena decretada a causa del Covid-19, según oficio #465/2020.	1,900,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 27/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Viático dentro país

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Carece de:
01/05/2020	PI021620	Viáticos a (43) choferes del departamento de transportación	DGF-TRF-SC-No.233	n/a	n/a	Pago de viáticos a 43 choferes del departamento de Transportación, los cuales están trabajando en la entrega de raciones alimenticias a nivel nacional, en el Plan Social de la Presidencia y en el Ministerio de Defensa, desde el día 1ero de mayo al 17 de mayo, según oficio No. 204/20.	2,048,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
06/05/2020	PI021624	Viáticos policía escolar realiza supervisión y seguridad	DGF-TRF-SC-No.236	n/a	n/a	Pago de viáticos al personal de la Policía Escolar que realiza las labores de supervisión y seguridad de los centros educativos para llevar a cabo la supervisión de la entrega de los kits de alimentación escolar a nivel nacional, la cual se realizará a partir del día 5 de mayo, según Ofic. DPE-484/2020.	1,900,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
14/05/2020	PI021638	Fondo especial para viáticos y sustentación	2158	Kersi Catalina Rodríguez Vidal	401-007339	Reposición del fondo de viáticos y sustentación, asignado a la Dirección de Servicios Generales, sustentado por los recibos del 3020 al 3167, según oficio DGSG No. 1145/2020.	2,408,900	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
21/05/2020	PI021647	Viáticos al personal trabaja en entrega raciones alimenticia	DGF-TRF-SC-No.0252	n/a	n/a	Pago viático al personal, los cuales realizan la entrega de raciones alimenticias a nivel nacional, Plan Social de la Presidencia y Ministerio de Defensa, desde el día 12 de Mayo 2020 hasta el 1 de junio 2020, según Ofic. DT-225/2020.	1,912,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
21/05/2020	PI021648	Pago viático al personal trabaja plan nacional de emergencia	DGF-TRF-SC-No.0253	n/a	n/a	Pago viático al personal que trabaja en el Plan Nacional de Emergencia y Ministerio de Defensa, desde el día 18 de mayo 2020 hasta el 1 de junio 2020, según Ofic. DG-103/2020.	1,972,500	Relación de personal beneficiario y recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 28/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Viático dentro país

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Carece de:
25/05/2020	PI021654	Viáticos al personal de la policía escolar, covid 19	DGF-TRF-SC-No.0254	n/a	n/a	Pago de viático al personal de la Policía Escolar, que servirá de refuerzo en las regionales educativas a nivel nacional en el Plan de Contingencia y Seguridad de Centros Educativos, en virtud de la extensión de la cuarentena decretada a causa del virus Covid-19, según oficio DPE-493-2020.	1,900,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
03/06/2020	PI021671	Pago viáticos a la policía escolar	DGF-TRF-SC-No.269	n/a	n/a	Pagos de viáticos al personal de la Policía Escolar que servirá de refuerzo en las regionales educativas a nivel nacional en el Plan de Contingencia y Seguridad de Centros Educativos en virtud de la extensión de la cuarentena decretada a causa del virus covid-19, a partir del día 07 de junio del presente año, 6ta fase, según oficio No. 564/20.	1,655,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
05/06/2020	CXP00098682	Viáticos a choferes, por el plan nacional de emergencia	DGF-TRF-SC-No.267	n/a	n/a	Pago viáticos a los choferes que están trabajando en el Ministerio de Defensa por el Plan Nacional de Emergencia desde el 2 hasta el 13 de junio del 2020. Según oficio D/G No. 106-2020.	1,638,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
05/06/2020	PI021676	Viáticos dentro del país personal transportación	DGF-TRF-SC-No.268	n/a	n/a	Viático al personal de transportación que trabaja en la entrega de raciones alimenticias a nivel nacional con el Plan Social de la Presidencia y el Ministerio de Defensa, desde el 2 al 13 de junio del año 2020, según Oficina DT-261/2020.	1,506,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
18/06/2020	PI021707	Viáticos de choferes, emergencia nacional	DGF-TRF-SC-No.0282	n/a	n/a	Pago de viáticos de 45 choferes, por entregas de raciones alimenticias a nivel nacional, en el Plan Social de Presidencia y en el Ministerio de Defensa, desde el 14 hasta el 30 de junio 2020. según oficio DT-283-2020.	2,150,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 29/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Viático dentro país

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Carece de:
18/06/2020	PI021708	Viáticos a choferes, para dar apoyo a la emergencia del covid	DGF-TRF-SC-No.0281	n/a	n/a	Pago de viáticos a 51 choferes, para dar apoyo a la emergencia del covid-19, dicho personal trabaja en el Ministerio de Defensa, por el Plan Nacional de Emergencia desde el 14 hasta el 30 de junio, según oficio No. D/G 117-2020.	2,303,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
15/07/2020	PI021775	Viáticos al personal de la policía escolar	DGF-TRF-SC-No.308	n/a	n/a	Pago de viáticos correspondiente al personal de Policía Escolar que está realizando labores de supervisión y seguridad a nivel nacional, a partir del 18 de junio del presente año, con la finalidad de preservar la seguridad en los centros educativos a raíz de la declaratoria de Estado de Emergencia por consecuencia de la pandemia del Coronavirus Covid-19, según oficio DPE-595/2020.	1,900,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
29/07/2020	PI021831	Reposición fondo viático	2290	Kersi Catalina Rodríguez Vidal	401-007339	Reposición fondo utilizado por la Dirección General de Servicios Generales, recibos de 3168 hasta el 3321, según Ofic. DGSG1808/2020.	1,593,800	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
06/08/2020	PI021843	Pago de viáticos	DGF-TRF-SC-No.391	n/a	n/a	Pago de viáticos para los choferes que han estado dando apoyo al Ministerio de Defensa en el combate del Covid-19, desde el 8 de julio hasta el 8 de agosto del 2020, según oficio #125/2020.	2,685,000	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
11/09/2020	PI021901	Reposición fondo rotatorio	2403	Miguel José Mercado Corniel	401-007339	Reposición fondo rotatorio utilizado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, con recibos de 896 hasta 1201, según oficio DGTIC-246/2020.	3,898,100	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 30/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Viático dentro país

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Carece de:
29/09/2020	PI021918	Viáticos a la Dir. Gral. mantenimiento de infraestructura	2418	Nancy Margarita Quezada Ramos	401-007339	Pago de reposición de fondo especial para viáticos de la Dirección General de Mantenimiento de Infraestructura Escolar. Comprobantes justificativos del 498 al 598, según oficio No, 0713/20.	1,616,281	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
30/10/2020	PI022151	Viáticos al personal laboró en la entrega de computadoras	DGF-TRF-SC-No.430	n/a	n/a	Pago viáticos a choferes, encargados, supervisores y mecánicos que trabajaron en combinación con la Dirección de Informática en la entrega de computadoras a los docentes a nivel nacional, en la fecha comprendida entre el 21 al 26 de septiembre del año que discurre, según Oficina DT-No 422/2020.	1,002,400	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
11/11/2020	PI022191	Viáticos para colaboradores perteneciente a la policía escolar	DGF-TRF-SC-No.435	n/a	n/a	Pago de viáticos para los colaboradores perteneciente a la Policía Escolar que dieron apoyo en la entrega del programa de capacitación Componente Uno a Uno, un estudiante una computadora, un maestro una computadora, de la unidad ejecutora del componente educación de la República Dominicana (UECEPRD) oficio No. DIE 179/2020.	3,819,500	Relación de personal beneficiario y de recibos para validar si son empleados del Minerd y recibos justificativos (volantes o desembolsos de caja).
Total 2020							**59,516,881**	
Total Viático dentro del País RD$							**141,356,470**	

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 31/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Pasajes

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Comentarios
18/01/2019	PI019484	Pago de pasajes y boleto	1531	Oficina de Coordinación Presidencial	401-007339	Pago por concepto de boletos y pasajes de viajes a la Unidad de Viajes Oficiales de la Oficina de Coordinación Presidencial, según oficio #117/2018	905,601	Carece de factura de los boletos aéreos, listado del personal beneficiario y copia de las cartas aprobaciones de viajes.
21/02/2019	PI019608	Pago transporte a técnicos	DGF-TRF-AP-No.176	n/a	n/a	Pago de transporte de los técnicos regionales y distritales y técnicos de supervisión y técnicos de primer ciclo, correspondientes a la capacitación para la aplicación de la evaluación diagnóstica de 3ero. De secundaria y el piloto de 3ero de primaria del 2019 a aplicarse desde el 14 al 21 de marzo, y capacitación para la aplicación Prueba Censal, de 3ero de secundaria técnicos regionales y distritales, técnicos nacionales, directores y maestros de escuela, según Ofic. DPN 033-19 de fecha 12 de febrero del 2019.	329,700	Carece de listado de beneficiarios.
05/03/2019	PI019658	Transporte-diplomado en acompañamiento pedagógico	DGF-TRF-AP-No.219	n/a	n/a	Pago de transporte ´´Diplomado en Acompañamiento Pedagógico´´ con una duración de tres meses, iniciando el 24 de noviembre 2018 y finalizando el 19 de marzo 2019, cabe destacar que este pago de transporte abarca el período de clase a recibir durante el año 2019, según oficio #DGEI-52/2019.	552,580	Carece de listado de beneficiarios.
11/03/2019	CXP00087786	Transporte a los técnicos regionales y distritales	DGF-TRF-AP-No.264	n/a	n/a	Pago para cubrir transporte a los técnicos regionales y distritales, en relación con el taller para Orientar el Fortalecimiento de los grupos pedagógicos en relación al desarrollo competencia curricular en primer ciclo, según oficio #041/2019 anexos.	340,840	Carece de listado de beneficiarios.
19/03/2019	PI019822	Taller p/orientar la implementación de los modulo I y II	DGF-TRF-AP-No.298	n/a	n/a	Pago de transporte y sustentación, para la actividad taller para orientar la implementación de los módulos I y II Plan Nacional para la Reducción de la Sobre edad en el Nivel Primario, con coordinadores pedagógicos y coordinadores de red de multigrado del segundo ciclo, en cada distrito, la cual se realizará del 10 de junio el 2019, según oficio #DGEP/057/2019.	336,600	Carece de listado de beneficiarios.

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 32/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (Minerd)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Pasajes

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Comentarios
22/03/2019	PI019819	2do.ENCUENTRO JORNADA DE ORIENTACION S/ALFABETIZACION INICIA	DGF-TRF-AP-No.299	n/a	n/a	Pago de transporte a los técnicos regionales y distritales, para la actividad 2do. Encuentro realización de jornadas de orientación sobre Alfabetización Inicial Focalizada en Lengua Española y Matemática a capacitadores del nivel Primario, la cual se realizará los días 30 de abril al 03 de mayo del presente año, según oficio #DGEP/2019.	538,420	Carece de listado de beneficiarios.
26/03/2019	PI019782	Solicitud pago transporte técnicos docentes nacionales	DGF-TRF-AP-No.272	n/a	n/a	Para cubrir pago de transporte por encuentro con técnicos docentes nacionales, regionales y distritales que conformarán la Red Nacional de Facilitaciones para la Formación continua Centrada en la Escuela para el desarrollo de competencias para este 2019, según oficio #060-2019.	352,770	Carece de listado de beneficiarios.
27/03/2019	PI019730	Pago de boletos y pasajes de viajes	1576	Oficina de Coordinación Presidencial	401-007339	Pago por gastos de boletos y pasajes de viajes, a la Unidad de Viajes Oficiales de la Oficina de Coordinación Presidencial, según oficio DRI 018/2019.	1,396,623	Carece de factura de los boletos aéreos y copia de las cartas aprobaciones de viajes; listado de beneficiarios.
01/04/2019	PI020092	Transporte	DGF-TRF-AP-No.433	n/a	n/a	Pago por concepto de transporte, para la Formación en Desarrollo de Competencias Experimentales para docentes de biología, química y física de centros educativos de modalidad técnico profesional, con el propósito de formar el desarrollo de habilidades procedimentales. Formación programada para los días 8,9,10, 15,16,17,22,23 y 24 de mayo/2019, en la universidad ISA, Santiago, Rep. Dom, según oficio MINERD DETP 191-19, de fecha 01 de abril/2019.	377,950	Carece de listado de beneficiarios.
03/04/2019	PI019749	Pago transporte a técnicos	DGF-TRF-AP-No.274	n/a	n/a	Pago transporte a los técnicos que estarán ´´3er encuentro de realización de jornadas de orientación sobre alfabetización inicial focalizada en lengua española y matemática capacitadores del nivel inicial primario, el cual se realizará los días 16 al 19 de junio 2019, según oficio DGEP-062-2019.	576,600	Carece de listado de beneficiarios.

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 33/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Pasajes

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Comentarios
22/04/2019	PI019862	Pago transporte	DGF-TRF-AP-No.331	n/a	n/a	Pago transporte al personal de educación primaria, que estará realizando el ´´1er encuentro para la realización de jornadas de orientación sobre Alfabetización Inicial Focalizada en lengua española y matemática a capacitadores del nivel primario´´, el cual se realizó del 9 al 12 de abril de 2019, según oficio DGEP-053-2019.	324,370	Carece de listado de beneficiarios.
26/04/2019	CXP00088996	Transporte al equipo regional y distrital para seminario	DGF-TRF-AP-No.420	n/a	n/a	Para cubrir transporte para el equipo regional y distrital del nivel básico, que participa en la actividad ´´Seminario de Buenas Prácticas del nivel Inicial´´, a realizarse el jueves 06/06/2019, en Santo Domingo, D.N, Según oficio #165/2019.	408,810	Carece de listado de beneficiarios.
26/04/2019	CXP00091375	B1500001849	24140-1	Agencia de viajes Milena Tours SRL	401-007339	Pago factura NCF: B1500001849 de fecha 26 de abril 2019, por concepto de boletos aéreos y seguro de viajes a favor de los estudiantes seleccionados a participar en el ´´Modelo de las Naciones unidas de Colombia´´, realizada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, partiendo el 25 abril 2019 y regresando el 30 de abril 2019, oficio DRI-2019 Y DCC-1654/2019.	485,720 76,195	Factura proveedor incompleta, listado de estudiantes a participar en actividad.
26/04/2019	PI019910	Pago transporte a las regionales	DGF-TRF-AP-No.374	n/a	n/a	Pago transporte para las juntas regionales que estarán realizando la 5ta. Edición del congreso 512 ´´El poder del Docente Innovador´´, dicho congreso se llevará a cabo los días 30, 31 de mayo y 01 de junio 2019, según oficio DETP-171-2019 y nota aclaratoria de fecha 22 de abril 2019.	470,720	Carece de listado de beneficiarios.
30/04/2019	PI020113	Transp/el transporte de los partid. De los centros educativo	DGF-TRF-AP-No.443	n/a	n/a	Pago para la cobertura del transporte de la participación de los centros en modalidad en artes en las galas regionales y nacionales, a efectuarse al 28 de mayo 2019. Según Ofic. DEMA #45/2019.	2,224,000	Carece de listado de beneficiarios.

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 34/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Pasajes

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Comentarios
03/05/2019	PI020069	IV feria expositiva y de servicios de las escuelas laborales	DGF-TRF-AP-No.425	n/a	n/a	Pago de transporte a personal técnico, regional y distrital y directores y docentes de las escuelas laborales de educación de jóvenes y adultos, quienes asistirán en la IV feria expositiva y de servicios de las escuelas laborales de jóvenes y adultos 2019, la misma se estará realizando los días 11, 12, 13 y 14 de junio de 2019, en un hotel en el Distrito Nacional, según Ofic #DGEA-155/2019.	381,750	Carece de listado de beneficiarios.
06/05/2019	PI019939	Pasaje	DGF-TRF-AP-No.393	n/a	n/a	Solicitud de recursos para la 1era aplicación de Estrategia de Monitoreo para el Levantamiento de los Aprendizajes de los estudiantes del primer ciclo en lengua española y matemática, se realizará del 21 al 24 de mayo 2019, en las regionales y distritos educativos, según oficio #92/2019.	742,400	Carece de listado de beneficiarios.
08/05/2019	PI020008	Para gastos de transporte a los supervisores nacionales evaluadores	DGF-TRF-AP-No.406	n/a	n/a	Pago gasto de transporte de los supervisores nacionales, que estarán realizando evaluación de diagnósticos al final del ciclo con el fin de evaluar los logros de aprendizaje e identificar los factores asociados a los mismos, esta dirección realizará la aplicación de la evaluación diagnóstica de 3ro. de primaria del 2019, aplicarse desde el 13 al 24 de mayo 2019, según oficio DPN #189/2019.	974,200	Carece de listado de beneficiarios.
09/05/2019	CXP00088920	Pago de transporte	DGF-TRF-AP-No.396	n/a	n/a	Pago para cubrir el transporte de los técnicos regionales y distritales, técnicos del 1er ciclo y técnicos de supervisión, para la aplicación de la evaluación diagnóstica, según oficio #188/2019.	3,326,400	Carece de listado de beneficiarios.
29/05/2019	CXP00090892	B1500001868	22334	Agencia de viajes Milena Tours SRL	n/a n/a n/a	Pago de factura: B1500001868, de fecha 29 de mayo 2019, por concepto de adquisición de boletos aéreos y seguros de viajes entre el acuerdo interinstitucional del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, para los invitados internacionales de la XXII Feria Internacional del Libro 2019, según oficio-DCC-1613/2019, proceso MINERD- DAF-CM 2019 y acta No 192/2019.	367,505 62,747 197,396	Carece de factura proveedor, listado de beneficiarios y copia de boletos aéreos y/o confirmación de los mismos.

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 35/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Pasajes

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Comentarios
29/05/2019	CXP00091233	NCF B1500001867	24018	Agencia de viajes Milena Tours SRL	n/a	Pago de la factura NFC: B5100001867, fecha 29 de mayo 2019, adquisición de boletos aéreos y seguros de viajes entre el acuerdo Interinstitucional Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación, para invitados internacionales a la XXI Feria Internacional del Libro 2019, mediante el proceso MINERD-DAF-CM-2019-0113, según acta No. 2019-207, oficio #acta No. 2019-207, oficio #DCC-1765/2019.	646,672	Carece de listado de beneficiarios y copia de boletos aéreos y/o confirmación de los mismos.
					n/a		116,401	
					n/a		140,324	
30/05/2019	PI020300	Solicitud pago transporte	DGF-TRF-AP-No.566	n/a	n/a	Para cubrir pago transporte por taller de capacitación dirigido a monitores, encargados de bandas escolares de música, directores artísticos y técnicos regionales, según oficio #111-2019.	337,900	Carece de listado de beneficiarios.
30/05/2019	PI020337	Transporte y sustentación a 18 reg. Educativas del Minerd	DGF-TRF-AP-No.597	n/a	n/a	Para cubrir transporte y sustentación tres (3) personas del equipo de gestión de cada centro educativo de las 18 regionales educativas del MINERD, más un técnico de cada regional y uno de cada distrito de primaria, secundaria, jornada escolar extendida, orientación y psicología y uno de currículo de la regional. Para taller de inducción a los centros que iniciaron en jornada escolar extendida, según oficio #112-2019.	737,670	Carece de listado de beneficiarios.
07/06/2019	CXP00090313	Pago pasaje a supervisores pruebas nacionales	DGF-TRF-AP-No.543	n/a	n/a	Pago transporte a supervisores de la Dirección de Pruebas Nacionales, que realizaron supervisión de nivel medio de las pruebas nacionales, según oficio #362/2019 anexo.	505,200	Carece de listado de beneficiarios.
07/06/2019	PI020281	Transporte para técnicos que aplicarán pruebas nacionales.	DGF-TRF-AP-No.545	n/a	n/a	Pago transporte para personal técnico, encargados de pruebas nacionales, regionales y distritales, los cuales participarán en las pruebas nacionales del 3er ciclo de educación básica de adultos convocatoria general y primera convocatoria del nivel medio y técnico profesional, los días 14 al 16, del 21 al 23 y 24 al 28 de junio, según oficio 349/2019.	1,252,400	Carece de listado de beneficiarios.

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 36/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Pasajes

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Comentarios
10/06/2019	PI020195	Transporte a regionales	DGF-TRF-AP-No.489	n/a	n/a	Pago transporte, para la validación de títulos de las familias profesionales de la modalidad de educación técnico profesional, según ordenanzas desde la 05-2017 hasta 21-2017, dirigido a docentes técnicos, programado para los días 10,11,12,13,14,17,18 y 19 de junio de 2019, en el politécnico Víctor Estrella Liz y el Instituto Tecnológico Artes y Oficios, Santo Domingo, según oficio No. DETP 173-19, de fecha 26 de marzo del 2019.	310,220	Carece de listado de beneficiarios.
24/06/2019	PI020297	Transporte supervisores Pruebas nacionales	DGF-TRF-AP-No.552	n/a	n/a	Para cubrir el pago de transporte para los supervisores nacionales en apoyo a la aplicación de las pruebas nacionales del tercer ciclo del subsistema de educación básica de adultos (convocatoria general), periodo del 15-16 al 22-23 de junio. Transferir según listado anexo al oficio DPN-384-2019.	480,000	Carece de listado de beneficiarios.
27/06/2019	CXP00091845	Pasajes y boletos aéreos de viajes oficiales	1798	Oficina de Coordinación Presidencial	401-007339	Pago factura No. 0001039, de fecha 27/06/2019, por concepto de gastos de boletos aéreos y pasajes de viajes oficiales a través de la Oficina de Coordinación Presidencial, según Ofic. DRI No. 94/2019.	661,500	Carece de factura de los boletos aéreos y copia de las cartas aprobaciones de viajes.
27/06/2019	PI020339	Transferencia a Talleres de sensibilización en gestión de riesgos	DGF-TRF-AP-No.598	n/a	n/a	Para cubrir gastos en las regionales y el personal de la Dirección De Gestión Ambiental y de riesgos, para los talleres de sensibilización y elaboración de planes escolares de gestión de riesgos, en las regionales de Barahona, Azua, La vega, San Francisco de Macorís, Higuey y Mao, en el mes de julio 2019, según anexos en el oficio DIGAR-420-2019.	336,000	Carece de listado de beneficiarios.
18/07/2019	PI020437	Pago alimentación y Transporte	DGF-TRF-AP-No.636	n/a	n/a	Pago de alimentación, alojamiento y transporte, para la realización de los encuentros con técnicos regionales y distritales de talleres para la implementación de la ´´Estrategia Nacional Escuela por una Cultura de Paz´´, los cuales se realizarán por eje durante los meses de agosto y septiembre 2019, según oficio Dop-180-2019.	384,450	Carece de listado de beneficiarios.

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 37/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Pasajes

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Comentarios
23/07/2019	CXP00092097	B1500002322	15701	Agencia de viajes Milena Tours SRL	n/a	Pago de la factura B1500002322, de fecha, 23/07/2019, por la adquisición de boletos aéreos y seguros de viaje para estudiantes que representaron al país en la 60ta edición de Olimpiada Internacional de matemáticas, en la universidad de Bath, Cleventon Down, Inglaterra, los días del 13 al 22 de julio 2019.	440,195	Carece de listado de beneficiarios y copia de boletos aéreos y/o confirmación de los mismos.
					n/a		79,235	
					n/a		233,895	
23/07/2019	PI020455	Solicitud pago transporte, alimentación y materiales	DGF-TRF-AP-No.644	n/a	n/a	Para cubrir pago de transporte, alimentación y materiales, para los estudiantes y acompañantes que participarán en la etapa 1 del programa de talentos en ciencias y matemáticas (grupo física), el cual se desarrollará por 8 semanas en 11 ejes regionales, según cronograma y agenda a desarrollar, según oficio #176-2019.	764,080	Carece de listado de beneficiarios.
30/07/2019	PI020518	Pago transporte para técnicos regionales y distritales.	DGF-TRF-AP-No.671	n/a	n/a	Pago transporte para técnicos regionales, los cuales participarán en la aplicación de pruebas completivas y diferidas del 3er ciclo del subsistema de adultos y la segunda convocatoria de pruebas nacionales del nivel medio y técnico profesional, los días comprendidos del 3 y 4, 10 y 11de agosto (adultos), y 6 al 9 de agosto (media), según oficio DPN-526/2019.	1,242,400	Carece de listado de beneficiarios.
05/08/2019	PI020729	Transporte de las visitas de asesoramiento y apoyo	DGF-TRF-AP-No.679	n/a	n/a	Pago de transporte de las visitas de asesoramiento y apoyo psicopedagógico a las escuelas regulares con estudiantes con necesidades educativas especiales, realizadas durante el semestre enero-junio 2019, por los equipos multidisciplinario, según oficio #339/2019.	1,062,650	Carece de listado de beneficiarios.
08/08/2019	PI020590	Servicio de transporte a supervisores nacionales del Minerd	DGF-TRF-AP-No.717	n/a	n/a	Para cubrir servicio de transporte a los supervisores nacionales en la 2da convocatoria de pruebas nacionales, del nivel medio y técnico profesional, en los días comprendidos desde el 06 hasta el 09 de agosto del año 2019, según oficio #561/2019.	496,200	Carece de listado de beneficiarios.

n/a: No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 38/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Pasajes

Fecha	Asiento	Descripción	Lib./Cheque No.	Beneficiario	RNC / CIE	Concepto	Monto	Comentarios
23/08/2019	PI020659	Transporte de participación en los congresos regionales de currículo	DGF-TRF-AP-No.740	n/a	n/a	Pago de transporte de participantes en los Congresos Regionales de Currículo y Evaluación- eje Santo Domingo, dirigido a 308 docentes, técnicos regionales y distritales de centros, según Ofic. #DGC-223/2019.	300,240	Carece de listado de beneficiarios.
24/10/2019	CXP00094484	Fact. No.0001067	1993	Oficina de Coordinación Presidencial	401-007339	Pago factura No. 0001067, de fecha 24/10/2019, por concepto gastos de boletos aéreos, pasajes y seguros de viajes oficiales a través de la Oficina de Coordinación Presidencial, según Ofic. DRI 188/2019.	1,789,863	Carece de factura de los boletos aéreos y copia de las cartas aprobaciones de viajes.
30/10/2019	CXP00093946	Pago de transporte	DGF-TRF-AP-No.900	n/a	n/a	Pago de transporte para técnicos encargados de pruebas nacionales de la 3ra convocatoria del nivel medio y técnico profesional, según oficio #707/2019.	626,200	Carece de listado de beneficiarios.
21/11/2019	PI021096	Transporte a docentes	DGF-TRF-AP-No. 061	n/a	n/a	Transporte de docentes que participaron en la capacitación en Educación Económica y Financiera, la cual se llevará a cabo en diferentes regiones durante el mes de noviembre de 2019, según oficio #426/2019.	346,080	Carece de listado de beneficiarios.
						Total 2019	**29,039,672**	
01/07/2020	PI021746	Pago de transporte de visitas, asesoramiento y apoyo.	DGF-TRF-AP-No. 296	n/a	n/a	Pago de pasajes de visitas, asesoramiento y apoyo psicopedagógico a las escuelas regulares de estudiantes con necesidades educativas especiales, según oficio #136-2020.	800,810	Carece de listado de beneficiarios.
19/11/2020	PI022203	Pasajes, transporte y combustible	DGF-TRF-AP-No. 437	n/a	n/a	Pago pasajes, combustible y transporte al personal de la Dirección General de Educación Secundaria, que participará en el monitoreo del inicio del año escolar, donde se visitarán 591 centros educativos, según oficio DGEM No. 166/2020.	298,680	Carece de listado de beneficiarios.
						Total 2020	**1,099,490**	
Total Pasajes RD$							**30,139,162**	

	2019	2020	Total
Total Remuneraciones y Contribuciones	**5,537,333,665**	**7,327,872,549**	**12,865,206,214**

Materiales y Suministro

Descripción	Fecha	No. Documento	Monto RD$	Comentarios
Útiles de Escritorio	24/10/2019	12391	275,058	No presenta: Registro de Proveedores del Estado, Certificaciones de la TSS y DGII, Solicitud de Pago, Autorización de pago y Recepción.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 6 39/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Materiales y Suministro

Gasolina 2019

Fecha de registro	No. Documento	Beneficiario	RNC/CIE	Documentos faltantes	Monto RD$
04/02/2019	6065	DISTRIBUIDORA INTERN. DE PETROLEO. S. A	101831936	Recepción beneficiarios finales	4,000,000
05/02/2019	6812	SIGMA PETROLEUM CORP. SRL.	130689164	Recepción beneficiarios finales, Fact.No. 5835	9,000,000
02/04/2019	12538	SIGMA PETROLEUM CORP. SRL.	130689164	Recepción beneficiarios finales	2,000,000
03/04/2019	12537	DISTRIBUIDORA INTERN. DE PETROLEO. S. A	101831936		4,000,000
03/04/2019	13103	PETROMOVIL, S.A.	101697271		3,000,000
24/04/2019	17817	SIGMA PETROLEUM CORP. SRL.	130689164		2,000,000
25/04/2019	17825	DISTRIBUIDORA INTERN. DE PETROLEO. S. A	101831936		4,000,000
25/04/2019	18024	CONSTRUCTORA VICASA, SRL	102319911		2,000,000
26/04/2019	17826	PETROMOVIL, S.A.	101697271		3,000,000
28/05/2019	23680	SIGMA PETROLEUM CORP. SRL.	130689164		3,000,000
29/05/2019	22057	AMIR INVERCIONES INMOBILIARIAS, SRL	131412734		2,000,000
30/05/2019	22900	PETROMOVIL, S.A.	101697271		5,000,000
03/07/2019	25154	PETROMOVIL, S.A.	101697271		4,000,000
26/09/2019	2456	CONSTRUCTORA VICASA, SRL	102319911		4,000,000
26/09/2019	2351	AMIR INVERCIONES INMOBILIARIAS, SRL	131412734		4,000,000
07/11/2019	2611	DISTRIBUIDORA INTERN DE PETROLEO. S. A	101831936		4,000,000
29/11/2019	9100	SIGMA PETROLEUM CORP. SRL.	130689164		4,920,000
02/12/2019	9451	DISTRIBUIDORA INTERN. DE PETROLEO. S. A	101831936		5,712,000
12/12/2019	9220	ISLA DOM. DE PETROLEO CORPORATION	101008172		8,198,000
24/12/2019	9307	SUNIX PETROLEUM S.R.L.	130192731		7,142,000
25/02/2019	8869	PETROMOVIL, S.A.	101697271		5,990,000
07/03/2019	8454	DISTRIBUIDORA INTERN. DE PETROLEO. S. A	101831936		4,000,000
		Total Gasolina 2019			**94,962,000**
		Total Materiales y suministros 2019			**95,237,058**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 6 40/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Soportes con documentación incompleta

Continuación Materiales y Suministro

Gasolina 2020

Fecha de registro	No. Documento	Beneficiario	RNC/CIE	Documentos faltantes	Monto RD$
03/03/2020	19598	ISLA DOM. DE PETROLEO CORPORATION	101008172	Recepción beneficiarios finales	8,198,000
29/05/2020	24093	ISLA DOM. DE PETROLEO CORPORATION	101008172		4,099,000
12/10/2020	29941	SUPER ESTACION ESSO ON THE BOULEVARD	101789433		5,000,000
23/10/2020	28351	DISTRIBUIDORA INTERN. DE PETROLEO. S. A	101831936		6,000,000
06/11/2020	28350	SUNIX PETROLEUM S.R.L.	130192731		6,000,000
06/11/2020	28373	SIGMA PETROLEUM CORP. SRL.	130689164		7,000,000
10/11/2020	29496	DISTRIBUIDORA INTERN. DE PETROLEO. S. A	101831936		5,400,000
20/11/2020	28911	ISLA DOM. DE PETROLEO CORPORATION	101008172		8,198,000
16/12/2020	1516	ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA, SRL	123005857		7,000,000
Total Gasolina 2020					**56,895,000**
TOTAL GENERAL					**152,132,058**

Transferencia de Capital

Fecha	No. Cheque/Lib	Beneficiario	RNC	Concepto	Fecha	Asiento	Monto RD$	Carece de:
26/08/2019	24970-1	Misterio de Obras Públicas y Comunicaciones	40100740-1	Único pago, conv. Colab. Interinst. Cont, #151/19, compra terreno de 21,373.13 MT2, parcela 199-A-2, D.C. #06, mat.240008155, const. Edificio que alojara las instit. Primaria, secundaria y estancia infantil Los Mameyes y la oficina de Onamet, Sto. Dogo Este.	09/08/2019	CXP00091903	134,845,464	Copia de Título de propiedad

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) DIFERENCIAS ENTRE BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta contable	Nombre	Saldo Balanza de Comprobación al 31-12-2020	Monto S/ Nota Estados 2020	Diferencia
120101001001000000	Cuentas Por Cobrar Empleado/Adq. Equipo Informática LP	(427,421)	186,012	(613,433)
120101001003000000	Cuentas Por Cobrar Empleado/Compu-Maestro LP	(35,565,404)	8,178	(35,573,582)
110402001099000000	Otras Cuentas Por Cobrar	767,961	10,910	757,051
210102001004000000	Cuenta Por Pagar Servicios Generales	(709,727,224)	(705,926,612)	(3,800,612)
21019800100000000	Otras cuentas por pagar	0	(36,227,215)	36,227,215
22060900100100000	Otros pasivos no corrientes	0	(3,003,361)	3,003,361
310301001000000000	Resultados De Ejercicios Anteriores	(138,137,426,244)	(152,483,909,073)	14,346,482,829
310301002000000000	Resultados Positivos (Ahorro)/Negativo (Desahorro)	(14,346,482,829)	(20,296,026,260)	5,949,543,431
Total 2020 RD$		**(153,228,861,161)**	**(173,524,887,421)**	**20,296,026,260**

Cuenta contable	Nombre	Saldo Balanza de Comprobación al 31-12-2019	Monto S/ Nota Estados 2019	Diferencia
110402001099000000	Otras Cuentas Por Cobrar	775,310	10,909	764,401
120101001001000000	Cuentas Por Cobrar Empleado/Adq. Equipo Informática LP	(427,421)	186,012	(613,433)
120101001003000000	Cuentas Por Cobrar Empleado/Compu-Maestro LP	(35,408,983)	8,178	(35,417,161)
210102001004000000	Cuenta Por Pagar Servicios Generales	(1,688,792,801)	(1,034,921,766)	(653,871,035)
210104001091001000	Desc. Otros Empl. Nom/Compu-Maestro Lap Top	(23,492,466)	0	(23,492,466)
21019800100000000	Otras cuentas por pagar	0	(59,555,910)	59,555,910
22060900100100000	Otros pasivos no corrientes	0	(653,073,783)	653,073,783
310301001000000000	Resultados De Ejercicios Anteriores	(127,322,005,600)	(136,936,674,024)	9,614,668,424
310301002000000000	Resultados Positivos (Ahorro)/Negativo (Desahorro)	(9,614,668,424)	(14,346,482,829)	4,731,814,405
Total 2019 RD$		**(138,684,020,385)**	**(153,030,503,213)**	**14,346,482,828**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 8 1/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) CUENTAS BANCARIAS CONFIRMADAS POR BANRESERVAS, NO INCLUIDAS EN LOS REGISTROS CONTABLES

Cuenta Bancaria No.	Fecha de Apertura	Confirmación Recibida al	Confirmación Recibida al
		31/12/2019	31/12/2020
102384827	30/01/1997	739,167	736,667
102496250	30/10/2003	275,190	0
201068346	15/10/2007	83,549	58,626
300094655	13/04/2004	436,830	433,690
300110677	08/07/2011	159,994	493,927
330027352	05/07/2011	57,641	57,126
330027360	05/07/2011	19,004	147,265
330029444	18/07/2013	19,129	204,261
330029452	19/07/2013	22,683	17,307
330029576	08/08/2013	23,618	24,509
330029789	10/10/2013	56,055	52,915
400037220	13/07/2011	51,157	11,467
400040042	13/08/2013	166,388	169,079
420007350	11/11/2013	1,308	48,059
440002826	30/08/2011	32,216	71,378
440004942	15/05/2014	0	117,578
450006506	13/04/2012	5,285	47,736
450007359	17/10/2014	2,449	19,869
502074728	27/06/2011	13,173	55,271
502076747	04/05/2152	92,168	221,872
602030889	14/01/2014	128,372	130,907
602030960	06/03/2014	4,675	0
700059814	26/08/2011	449,694	486,722
710015348	17/04/2012	108,850	106,750
802042619	06/05/2013	7,323	57,153

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 8 2/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) CUENTAS BANCARIAS CONFIRMADAS POR BANRESERVAS, NO INCLUIDAS EN LOS REGISTROS CONTABLES

Cuenta Bancaria No.	Fecha de Apertura	Confirmación Recibida al	Confirmación Recibida al
		31/12/2019	31/12/2020
802043330	21/11/2013	51,569	53,967
802044875	15/10/2014	8,487	21,853
810013533	03/05/2013	22,661	31,499
901076562	05/06/2013	12,384	81,334
901077771	20/08/2014	13,352	2,142
910015333	22/09/2014	7,982	27,180
920022790	12/07/2011	65,540	106,795
920023630	16/04/2012	44,984	70,445
1002035497	10/01/2014	45,253	11,669
1102067269	11/04/2012	2,813	146,342
1110011358	12/12/2006	1,256,064	406,840
1120017480	17/03/2011	139,197	342,545
1120017820	10/02/2012	5,504	43,525
1120018703	28/08/2014	126,451	104,837
1120018711	01/09/2014	60,564	57,964
1120018975	02/03/2015	85,650	144,017
1202107360	16/10/2017	36,832	166,725
1202107432	16/10/2017	621,531	216,438
1301045362	01/07/2011	92,192	165,339
1301045460	07/07/2011	237,682	40,260
1301045524	01/07/2011	9,589	16,913
1301047810	02/09/2014	167,499	48,113
1310012250	19/08/2013	10,049	66,101
1501063445	17/10/2014	51,285	116,971
1510010260	09/09/2013	0	12,860
1510010391	31/01/2014	31,513	63,489

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 8 3/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) CUENTAS BANCARIAS CONFIRMADAS POR BANRESERVAS, NO INCLUIDAS EN LOS REGISTROS CONTABLES

Cuenta Bancaria No.	Fecha de Apertura	Confirmación Recibida al	Confirmación Recibida al
		31/12/2019	31/12/2020
1510010537	04/08/2014	154,207	116,374
1630015390	27/12/2007	21,189	17,296
1640002429	14/03/2014	0	186
1702054753	30/06/2011	17,314	27,483
1702054940	14/09/2011	54,221	103,199
1801022132	30/11/2011	68,569	66,452
1801023074	11/03/2014	7,198	33,386
1801023260	29/09/2014	6,518	2,118
2101054234	14/06/2012	130,181	1,999
2400122100	02/04/2007	487,912	40,996
2400164384	21/04/2014	103,265,237	238,484,952
2440019067	10/06/2013	35,749	33,249
2440019091	10/06/2013	20,120	57,913
2440019172	11/06/2013	0	15,275
2440019202	13/06/2013	1,733	43,850
2440019334	08/07/2013	0	30,016
2440019342	08/07/2013	13,611	10,498
2440019393	01/08/2013	18,201	21,807
3500004182	28/05/2014	2,176	1,088
5400002427	15/11/2012	112,691	42,810
7000002051	16/01/2015	6,655	3,086
602029821	08/08/2011	7,415	7,415
1102066866	06/12/2011	128,060	126,160
1102067366	13/04/2012	88,115	88,115
1110013423	16/02/2011	15,321	15,321
1801022817	30/09/2013	9,909	12,713
1801022973	11/03/2014	51,566	44,198
102398267	31/10/4514	955,050	955,050
102518769	25/02/2010	40,564	40,564
2440019270	11/07/2013	46,553	46,553
2600013886	22/08/2013	288,148	288,148
101911253	07/03/2007	981,870	986,816
Total RD$		**113,198,598**	**248,101,383**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) ADQUISICIÓN DE TERRENOS NO REGISTRADOS POR EL MONTO DEL COMPROMISO CONTRACTUAL

2019

Cuenta Nombre	Lib. No.	Fecha registro de pago	Nombre	RNC	Fecha de registro CXP	Contrato No.	Fecha contrato	Monto contrato	Monto Registrado	Diferencia
Terreno urb. Con Mejora	26964	07/10/2019	Ayuntamiento del Distrito Nacional	401007479	12/09/2019	321/2019	06/08/2019	100,798,003	80,638,402	20,159,601
	26841	04/10/2019	Horacio Mejía Pujols	100565415	12/09/2019	176/2019	09/05/2019	38,378,299	23,026,979	15,351,320
Terreno Urbano sin Mejora	1125-1	18/03/2020	Pablo Antonio Guillen	109028712	10/01/2019	7912/2018	16/12/2018	44,731,388	22,365,694	22,365,694
	23166	02/08/2019	Blas Abreu Abud	5300035572	12/02/2019	4703/2018	16/07/2018	94,544,345	75,635,476	18,908,869
	11785	26/03/2020	Silvia Echavarría Santos y Manuel de Jesús Hernández	200070068	21/08/2019	4783/2018	08/08/2018	31,050,000	15,525,000	15,525,000
	2671	23/01/2020	Pedro Jaime Martínez y Carolina Cruz Rodríguez	1125500798	05/11/2019	390/2019	04/09/2019	65,472,360	32,736,180	32,736,180
Total RD$ 2019								**374,974,395**	**249,927,731**	**125,046,664**

2020

Cuenta Nombre	Lib. No.	Fecha registro de pago	Nombre	RNC	Fecha de registro CXP	Contrato No.	Fecha contrato	Monto contrato	Monto Registrado	Diferencia
Terreno Rurales sin Mejora	5090	04/02/2020	Marta Irene Franco Segura	8200084476	01/11/2019	455/2019	20/09/2019	11,481,183	8,036,828	3,444,355
	13096	15/04/2020	Proyecto Turístico la Estancia	131159664	22/01/2020	1089//2014	06/11/2014	17,100,000	15,390,000	1,710,000
Terreno Urbano sin Mejora	14977-1	07/05/2020	Luis Rafael Ortiz Guzmán	2600426064	06/03/2020	668/2019	20/12/2019	33,276,435	19,965,861	13,310,574
	18158-1	10/06/2020	Félix Antonio Nuesi Sánchez	13102051293	07/04/2020	661/2019	20/12/2020	20,719,584	10,359,792	10,359,792
	29647-1	10/12/2020	Luciano María Tatis Díaz Yluis Osvaldo Tatis días	112294913	22/06/2020	205/2020	30/04/2020	37,476,480	37,418,240	58,240
	22462-1	27/07/2020	Víctor Manuel Matos Almonte	101140929	24/06/2020	195/2020	30/04/2020	12,870,375	10,296,300	2,574,075
	19839	24/06/2020	Nelson Manuel de Castro Fulgencio	105184832	24/06/2020	623/2019	09/12/2019	23,850,000	19,080,000	4,770,000
	1426	12/03/2021	Silvestre de la Rosa Santana y Onelia Rolffot de la Rosa	2600575464	30/06/2020	191/2020	30/04/2020	40,462,440	32,369,952	8,092,488
Terreno Urbano con Mejora	7140-1	17/02/2020	Eligio Antonio Pérez	3103075457	28/01/2020	664/2019	20/12/2019	55,006,701	27,503,351	27,503,350
Total RD$ 2020								**252,243,198**	**180,420,324**	**71,822,874**
Total general RD$								**627,217,593**	**430,348,055**	**196,869,538**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10a) 1/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Vehículos no localizados

Asignado a la Presidencia de la República

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Asignado a Dependencia	Responsable Dpto.	Placa	Estatus
1	Autobús Autobús	BE637GJ20030	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Glmsh)	2015	Azul/Crema	Presidencia de la República	Copia de Adenda Numero 1062	I085787	No verificado
2		JTGFB518401068904	TOYOTA	Coaster		Blanco			I068325	
3		JTGFB518701067827				Blanco			I068331	
4		JTGFB518701068802				Blanco			I068318	
5		JTGFB518901068364				Blanco			I068270	
6		JTGFB518601068869				Blanco			I068321	
7		JTGFB518201068836				Blanco			I068320	
8		JTGFB518301068358				Blanco			I068269	
9		JTGFB518301068893				Blanco			I068324	
10		JTGFB518X01067806				Blanco			I068340	
11		JTGFB518301068778				Blanco			I068316	
12		JTGFB518301068912				Blanco			I068326	
13		JTGFB518501068880	TOYOTA	Coaster	2015	Blanco			I068322	
14		JTGFB518601067785	TOYOTA	Coaster	2015	Blanco			I068338	
15		JTGFB518501067776	TOYOTA	Coaster	2015	Blanco			I068337	
16		BE637JK30822	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2017	Azul/Crema		Asignados a la Presidencia de la República	I078420	
17		BE637JK30834	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2017	Verde/Crema			I078421	
18		BE637JK30906	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2017	Blanco			I078432	
19		BE637JK30912	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2017	Verde/Crema			I078430	
20		BE637JK30917	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2017	Azul/Crema			I078428	
21		BE637JK30925	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2017	Verde/Crema			I078431	
22		BE637JK30934	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2017	Azul/Crema			I078429	
23		JN1UEHW41Z0065160	NISSAN	Civilian	2017	Blanco			I077867	
24		JN1UEHW41Z0065161	NISSAN	Civilian	2017	Blanco			I077868	
25		JN1UEHW41Z0065168	NISSAN	Civilian	2017	Blanco			I077869	
26		KMJHG17BPJC072704	HYUNDAI	County	2018	Blanco			I083764	
27		BE637JK31147	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078668	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10a) 2/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Vehículos no localizados

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Placa	Estatus
28	Autobús	BE637JK31150	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco	Asignados a la Presidencia de la República		I078670	No verificado
29		BE637JK31152		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078672	
30		BE637JK31158		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078676	
31		BE637JK31128		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078425	
32		BE637JK31129		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078426	
33		BE637JK31133		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078427	
34		BE637JK31134		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Verde/Crema			I078423	
35		BE637JK31136		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Azul/Crema			I078422	
36		BE637JK31142		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Verde/Crema			I078424	
37		BE637JK31145		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078667	
38		BE637JK31153		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078673	
39		BE637JK31155		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078674	
40		BE637JK31208		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078677	
41		BE637JK31210		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078679	
42		BE637JK31212		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078681	
43		BE637JK31213		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078682	
44		BE637JK31216		Rosa (Be637Jlmsh)	2018	Blanco			I078683	
45		JN1UEHW41Z0065527	NISSAN	Civilian	2018	Blanco			I077959	
46		JN1UEHW41Z0065528		Civilian	2018	Blanco			I077968	
47		JN1UEHW41Z0065891		Civilian	2019	Blanco			I084677	
48		JN1UEHW41Z0065885		Civilian	2019	Blanco			I084652	
49		JN1UEHW41Z0065876		Civilian	2019	Blanco			I084659	
50		JN1UEHW41Z0065897		Civilian	2019	Blanco			I084671	
51		JN1UEHW41Z0065892		Civilian	2019	Blanco			I084676	
52		JN1UEHW41Z0065890		Civilian	2019	Blanco			I084678	
53		JN1UEHW41Z0065904		Civilian	2019	Blanco			I084664	
54		JN1UEHW41Z0065899		Civilian	2019	Blanco			I084669	
55		JN1UEHW41Z0065888		Civilian	2019	Blanco			I084680	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10a) 3/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Vehículos no localizados

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Placa	Estatus
56	Autobús	JN1UEHW41Z0065864	NISSAN	Civilian	2019	Blanco	Asignados a la Presidencia de la República		I084685	No verificado
57		JN1UEHW41Z0065886	NISSAN	Civilian	2019	Blanco			I084651	
58		JN1UEHW41Z0065865	NISSAN	Civilian	2019	Blanco			I084686	
59		BE637JK31702	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2019	Blanco			I086664	
60		BE637GK31108	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Glmsh)	2019	Blanco			I086258	
61		BE637JK31708	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2019	Blanco			I086667	
62		JN1UEHW41Z0065900	NISSAN	Civilian	2019	Blanco			I084668	
63		JN1UEHW41Z0065893	NISSAN	Civilian	2019	Blanco			I084675	
64		BE637JK31718	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Jlmsh)	2019	Blanco			I086532	

Asignado al Despacho de la Primera Dama

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Placa	Estatus
1	Camioneta	MPATFS85H7H519056	ISUZU	Pick Up	2007	Rojo	Despacho de la Primera Dama		OC11266	No verificado
2	Autobús	BE637GH20567	MITSUBISHI FUSO	Rosa (Be637Glmsh)	2015	Blanco/Crema			I065562	
3	Autobús	JTGFB518801064578	TOYOTA	Coaster	2014	Blanco/Azul			I065592	
4	Autobús	JTGFB518501067812	TOYOTA	Coaster	2015	Blanco			I068341	
5	Autobús	KMJWA37KBJU925323	HYUNDAI	H-1	2018	Blanco			I078813	
6	Camioneta	MM7UR4DB8HW643476	MAZDA	Bt-50 4X4 2.2L Mt	2017	Blanco			L369478	
7	Camioneta	MM7UR4DB8HW643512	MAZDA	Bt-50 4X4 2.2L Mt	2017	Blanco			L369467	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 10a) 4/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Vehículos no localizados

Vehículos para descargo

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Placa	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Matricula
1	Camioneta	JN1CJUD22Z0031506	NISSAN	CABSTAR	OC08363	2003	Verde	Descargo		16188731
2	Camioneta	JN1CJUD22Z0731507	NISSAN	CABSTAR	OC08367	2003	Plata			16188735
3	Camioneta	JDAS221V001003194	DAIHATSU	S221LV-ZMLF	OC10522	2005	Blanco			1643660
4	Camioneta	JDAS221V001003186	DAIHATSU	S221LV-ZMLF	EL03607	2005	Blanco			1643659
5	Camioneta	JDAS221V001003076	DAIHATSU	EXTOL	OC10150	2005	Blanco			15028286
6	Camioneta	KMHNM81XP6U191678	HYUNDAI	JEEPETA TERRACAN	G083589	2006	Plateado			1535326
7	Camioneta	JN1CJUD22Z0742329	NISSAN	CABSTAR	OC10159	2006	Blanco			15028267
8	Camioneta	JN1CJUD22Z0742482	NISSAN	CABSTAR	EL03827	2006	Blanco			15028276
9	Camioneta	JN1CJUD22Z0070762	NISSAN	CABSTAR	OC10021	2006	Plata			15028278
10	Camioneta	MPATFS85H7H519036	ISUZU	PICK UP	OC11270	2007	Verde			15039872
11	Camioneta	MPATFS85H7H519060	ISUZU	PICK UP	EL03772	2007	Rojo			15039877
12	Camioneta	VSKJVWR51U0327640	NISSAN	PATHFINDER 4X4	EX00671	2008	Blanco			15046159
13	Camión	LVCB1DBA98B001813	FOTON	VIEW	EI00049	2008	Blanco			15054668
14	Camión	LVCB1DBA78B001812	FOTON	VIEW	EI00050	2008	Blanco			15054669
15	Camión	LVCB1DBAX8B001819	FOTON	VIEW	EI00051	2008	Blanco			15054670
16	Camión	LVCB1DBAX8B001822	FOTON	VIEW	EI00052	2008	Gris			15054671
17	Camión	LVAEC5BA08B001799	FOTON	VIEW	EI00053	2008	Blanco			15054672
18	Camión	LVAEC5BA68B001791	FOTON	VIEW	EI00054	2008	Blanco			15054673
19	Camioneta	LGWDBB1788A056316	GREAT WALL	SOCOOL	EL00502	2008	Verde			15054676
20	Camioneta	LGWDBB1728A056313	GREAT WALL	SOCOOL	EL00503	2008	Blanco			15054677
21	Camioneta	LGWDBC1788D091986	GREAT WALL	SOCOOL	EL00505	2008	Rojo			15054683
22	Camioneta	LGWDBB1798A091995	GREAT WALL	SOCOOL	EL00509	2008	Blanco			15054692
23	Camión	LVBV8JE6X9E100062	FOTON	OLLIN	EL00706	2009	Blanco			15054698
24	Camión	LVBV8JE669E100060	FOTON	OLLIN	EL00704	2009	Gris			15054699
25	Camión	LVBV8JE619E100063	FOTON	OLLIN	EL00705	2009	Blanco			15054703

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 10a) 5/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Vehículos no localizados

Vehículos Taller para Descargo

No.	Ficha	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Placa
1	N/S	Camioneta	LN1450044800	TOYOTA	LN145LTRMDS	2000	Verde	Taller Cosme Peña	Taller Cosme	OC02118
2	171	Camioneta	LN1450044868	TOYOTA	LN145LTRMDS	2000	Verde	Taller Cosme Peña	Taller Cosme	OC02111
3	N/S	Camioneta	LN14500451120	N/S	N/S	N/S	N/S	Taller Minaya	Taller Minaya	N/S
4	363	Camioneta	MMBJRK7405D064594	MITSUBISHI	K74TCENDFL6	2005	Morado Y Gris	Taller Para Descargo		OC10583
5	441	Camión	V118-1112767	N/S	N/S	N/S	N/S			N/S
6	361	Camioneta	MMBJRK7405D064394	MITSUBISHI	K74TCENDFL6	2005	Azul/Gris			OC10607
7	041	Camioneta	JN1CJUD22Z0735386	NISSAN	FRONTIER	N/S	N/S			N/S
8	N/S	Jeep	JMY0RK9706J000159	MITSUBISHI	K97WGRHFL	2006	Negro			G102429
9	Jeepeta	Jeepeta	KMHSH81WP8U230660	-	N/S	N/S	N/S			N/S
10	368	Camioneta	MMBJRK7405D045158	MITSUBISHI	K74TCENDFL6	2005	Gris/Gris			OC10611
11	N/S	Camioneta	JMYJNK340VP006165	MITSUBISHI	K34TJUNSL	1997	Azul			OC02171
12	257	Camioneta	LN1450044975	TOYOTA	LN145LTRMDS	2000	Verde			EL03623
13	317	Camioneta	JAATFS69H17102229	ISUZU	NO CODIFICADO	2001	Blanco			OC07103
14	338	Camioneta	LN1450044894	TOYOTA	LN145LTRMDS	2000	Verde			OC02123
15	275	Camioneta	MPATFS85H7H523172	ISUZU	PICK UP	2007	Verde			EL04347
16	493	Camioneta	LGWDBB17X8A091990	GREAT WALL	SOCOOL	2008	Blanco			EL00506
17	089	Camioneta	1N6DD21S2YC403213	N/S	N/S	N/S	N/S			EL05302
18	162	Camioneta	LN1450044816	TOYOTA	LN145LTRMDS	2000	Verde			EL03788
19	314	Camioneta	JAATFR54H17128042	ISUZU	NO CODIFICADO	2001	Blanco			OC02141
20	187	Camioneta	LN1450024187	TOYOTA	HI-LUX-2WD	1999	Crema			OC07914
21	N/S	Camioneta	LN1660029415	TOYOTA	HI LUX	1999	Rojo			OC08552
22	F-26	N/S	5XYKT3A61EG532816	KIA	SORENTO	2014	Negro	Taller Reparación	Motor Fundido	G309672
23	544	Jeepeta	KNAKU814BB5104946	N/S	N/S	N/S	Blanco	Taller Reparación	Taller Reparación	-
24	154	Camioneta	LN1450044863	TOYOTA	LN145LTRMDS	2000	Verde	Taller D Y H	Taller D Y H	EL03621
25	N/S	Camioneta	JAATFS69H17102231	ISUZU	NO CODIFICADO	2001	Blanco	Taller D Y H	Taller D Y H	OC07111
26	508	Camioneta	MNCLS329X9W788020	FORD	RANGER	2009	Blanco	Taller Paint Import		X065781
27	N/S	Jeep	JMY0RK9706J001001	N/S	N/S	N/S	N/S			OC-02209
28	N/S	Camioneta	JN1CJUD22Z0731508	NISSAN	CABSTAR	2003	Verde			OC08364
29	411	Camión	1HTSMAAR6SH662922	INTERNATIONAL	NO CODIFICADO	1995	Otros			OC02197

N/S: Información no suministrada

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10a) 6/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Vehículos no localizados

Regionales y Sede Central

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Placa	Observación
1	Camioneta	JN1CJUD22Z0731522	NISSAN	CABSTAR	2003	PLATA	Bienestar Estudiantil	Lic. Rene Jaquez	OC08369	
2	Camioneta	MPATFS85H7H522935	ISUZU	PICK UP	2007	VERDE	Bienestar Estudiantil	Lic. Rene Jaquez	OC11259	
3	Camioneta	MPATFS85H7H519106	ISUZU	PICK UP	2007	ROJO	Bienestar Estudiantil	Lic. Rene Jaquez	OC11264	
4	Jeep	5XYKT3A15CG304965	KIA	SORENTO	2012	Gris	Bienestar Estudiantil	Lic . Rene Jaquez	G282213	
5		KMJHG17BPKC076354	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	C. Excelencia Prof. Luduvina Cornelio	Santo Domingo Este	I084868	
6		JTGFB718206004018	TOYOTA	COASTER	2018	BLANCO	C. E. Nuestra Sra. De Las Mercedes	Santo Cerro, La Vega	I083990	
7		KMJHG17BPKC076367	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	C. E. Santa Maria Del Batey	Mata Palacio, Hato Mayor	I084883	
8		KMJHG17BPKC076361	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	C. E. Santa Perez Y Lidia A. Luciano	Hato Del Yaque, Santiago	I084861	
9		KMJHG17BPKC076367	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	C. E. Santa Maria Del Batey	Mata Palacio, Hato Mayor	I084883	
10		JTGFB718806004458	TOYOTA	COASTER	2019	BLANCO	C. Educ. Federico Henriquez Y Carvajal	Barahona	I084063	
11		KMJHG17BPKC076373	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	C. Educ. Hermana Josefina Serrano	La Otra Banda, Santiago	I084858	
12		KMJHG17BPKC076377	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	C. Educ. Manuel Vacevedo Serrano	Cutupú, La Vega	I084855	
13		JTGFB718206000194	TOYOTA	COASTER	2018	BLANCO	C. Educ. Nurides Gonzalez Pachano	BANI	I083853	
14		KMJWA37KBJU995043	HYUNDAI	H-1	2018	BLANCO	Centro de Atención Integral Amanecer Infantil	Lic. Reinaldo Rivera	I083868	
15		KMJHG17BPJC074227	HYUNDAI	COUNTY	2018	BLANCO	Centro de ED. Especial, Distrito 16-04 de Bonao	Carlos Jose	I078804	No verificado
16	Autobús	KMJHG17BPJC074210	HYUNDAI	COUNTY	2018	BLANCO	Centro Ed. Especial para Sordos, Distrito Ed. 10-02, Sabana Perdida	Juana Falcon	I078782	
17		KMJHG17BPJC074192	HYUNDAI	COUNTY	2018	BLANCO	Centro Ed. Jose Ernesto Rosario Polanco, Distrito Ed 11-01, Sosua	Rafael Toribio	I078792	
18		KMJHG17BPJC074232	HYUNDAI	COUNTY	2018	BLANCO	Centro Ed. Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (FARD) Dist. Ed 10-06, SDE	Carlos Febrillet	I078772	
19		KMJHG17BPKC076365	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	Centro Educ. Colonia Japonesa	Constanza	I084881	
20		KMJHG17BPJC074768	HYUNDAI	COUNTY	2018	BLANCO	Centro Educ. Sagrado Corazon De Jesús	Dist.Educ. 15-02 Sto. Dgo. Sur	I083753	
21		JTGFB718506003462	TOYOTA	COASTER	2018	BLANCO /CREMA	Centro Educat. Divina Providencia	Santo Domingo Este	I083822	
22		JTGFB718706004113	TOYOTA	COASTER	2018	BLANCO	Centro Educat. Y Promoción Rural	Villa Tapia, Hnas. Mirabal	I084091	
23		KMJHG17BPJC074180	HYUNDAI	COUNTY	2018	BLANCO	Centro Educativo Celida Luisa Perez, Distrito 03-01, Azua	Centro Educ. Celida Luisa Pérez, Dist. 03-01, Azua	I078790	
24		KMJHG17BPJC074191	HYUNDAI	COUNTY	2018	BLANCO	Centro Educativo Nuestra Señora de la Altagracia, Distrito Ed. 06-03, Jarab.	Centro Educativo Nuestra Señora de la Altagracia, Dist. Ed. 06-03, Jarab.	I078797	
25		KMJHG17BPJC074185	HYUNDAI	COUNTY	2018	BLANCO	Centro Educativo Pilar Constanzo/ Distrito Educ. 10-04, Sto Dgo Oriental	Centro Educ. Pilar Constanzo/ Dist. Educat. 10-04, Santo Dgo Oriental	I078778	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10a) 7/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Vehículos no localizados

6	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Placa	Obser-vación
26	Autobús	JTGFB718106004012	TOYOTA	COASTER	2018	BLANCO	Centro Francisco Antonio Medina, Distrito 13-04 Monte Cristi	Centro Francisco Antonio Medina, Distrito 13-04 Monte C.	I083989	
27	Autobús	KMJHG17BPKC076343	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	COLEGIO BAUTISTA DOMINICANO	HATO MAYOR	I084878	
28	Autobús	KMJHG17BPKC076357	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	COLEGIO DON BOSCO	SANTO DOMINGO, D. N.	I084865	
29	Autobús	KMJHG17BPKC076348	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	SANTIAGO	I084874	
30	Camioneta	MMBJYKL30GH047764	MITSUBISHI	L200 (KL3TJYHFL)	2016	GRIS	Colegios Privados	Lic. Susana Michel	L371996	
31	Camioneta	MM7UNY0W4E0938097	MAZDA	BT-50	2014	BLANCO	Colegios Privados (prestada Policía Escolar)	Lic. Susana Michel	EL06224	
32	Autobús	KMJTG18BPEC016931	HYUNDAI	AERO CITY	2014	BLANCO	Corredor Educativo Duarte	Corredor Educativo Duarte	I066984	
33	Autobús	KMJTG18BPEC016881	HYUNDAI	AERO CITY	2014	BLANCO	Corredor Educativo Duarte	Corredor Educativo Duarte	I067055	
34	Autobús	KMJHG17BPDC058669	HYUNDAI	COUNTY	2013	CREMA	Corredor Educativo Duarte	Corredor Educativo Duarte	I066087	
35	Autobús	KMJTG18BPEC016892	HYUNDAI	AERO CITY	2014	BLANCO	Corredor Educativo Duarte	Corredor Educativo Duarte	I067064	
36	Autobús	KMJTG18BPEC016896	HYUNDAI	AERO CITY	2014	BLANCO	Corredor Educativo Duarte	Corredor Educativo Duarte	I067068	
37	Autobús	KMJTG18BPEC016890	HYUNDAI	AERO CITY	2014	BLANCO	Corredor Educativo Duarte	Corredor Educativo Duarte	I067062	No Verificado
38	Autobús	KMJTG18BPEC016926	HYUNDAI	AERO CITY	2014	BLANCO	Corredor Educativo Duarte	Corredor Educativo Duarte	I067074	
39	Autobús	KMJTG18BPEC016888	HYUNDAI	AERO CITY	2014	BLANCO	Corredor Educativo Duarte	Corredor Educativo Duarte	I067060	
40	Autobús	KMJTG18BPEC016895	HYUNDAI	AERO CITY	2014	BLANCO	Corredor Educativo Duarte	Corredor Educativo Duarte	I067067	
41	Camioneta	MM7UNY0W4E0936948	MAZDA	BT-50	2014	BLANCO	Descentralización	Lic. Silverio Gonzales Camacho	EL06168	
42	Jeep	5XYKT3A65EG532964	KIA	SORENTO	2014	GRIS	Departamento de Compra y Contracciones.	Lic. Juan Valdez	G309671	
43	Camioneta	MM7UR4DB2JW806161	MAZDA	BT-50 4X4	2018	BLANCO	Departamento de Eventos	Lic. Santa Mendez	L388373	
44	Camioneta	MM7UR4DB9JW804861	MAZDA	BT-50 4X4	2018	BLANCO	Departamento de Fiscalización y Control	Lic. Edward Castillo	L388368	
45	Camioneta	MM7UR4DB2JW802403	MAZDA	BT-50 4X4	2018	BLANCO	Departamento de Fiscalización y Control	Lic. Edward Castillo	L388375	
46	Camioneta	MM7UNY0W4E0938084	MAZDA	BT-50	2014	BLANCO	Departamento de Fiscalización y Control	Lic. Edward Castillo	EL06245	
47	Camioneta	MM7UNY0W4E0938159	MAZDA	BT-50	2014	BLANCO	Departamento de Fiscalización y Control	Lic. Edward Castillo	EL06178	
48	Camioneta	MM7UR4DB9JW804861	MAZDA	BT-50 4X4	2018	BLANCO	Departamento de Fiscalización y Control	Lic. Edward Castillo	L388368	
49	Camioneta	MM7UR4DB2JW802403	MAZDA	BT-50 4X4	2018	BLANCO	Departamento de Fiscalización y Control	Lic. Edward Castillo	L388375	
50	Jeep	5XYKT3A65EG533600	Kia	SORENTO	2014	Blanco	Departamento de Tesorería	Lic. Narciso Marte Fernandez	G309669	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10a) 8/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Vehículos no localizados

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Placa	Observación
51	Camioneta	MM7UNY0W4E0938844	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	EL06247	
52	Camioneta	MM7UNY0W4E0938162	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	EL06181	
53	Camioneta	MM7UNY0W4E0938138	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	EL06174	
54	Autobús	JTGFB718606000490	Toyota	COASTER	2018	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	I077602	
55	Autobús	JTGFB718206000504	Toyota	COASTER	2018	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	I077611	
56	Camioneta	3N6PD23T2ZK928058	Nissan	FRONTIER D22 NP 300	2014	Blanco	DIGEPEP	Lic. Alfredo Jose Lara	L325277	
57	Camioneta	MR0FS8CD900604293	Toyota	HILUX 4X4	2017	Gris Oscuro	Dirección de Equidad de Genero	Lic. Vilma Abad	L367962	
58	Camioneta	MMBJRKB40FD026335	Mitsubishi	L200 (KB4TGJRXZL)	2015	Gris	Dirección Administrativa	Lic. Jorge Moronta	EL06465	
59	Camioneta	3N6PD23T0ZK927412	Nissan	FRONTIER D22 NP 300	2014	Blanco	Dirección Administrativa	Lic. Pedro Joaquin	L325258	
60	Camioneta	3N6PD23T1ZK928844	Nissan	FRONTIER D22 NP 300	2014	Blanco	Dirección de Contabilidad	Lic. Alexander Peguero	L325254	
61	Camioneta	3N6PD23T6ZK927947	Nissan	FRONTIER D22 NP 300	2014	Blanco	Dirección de Descentralización	Lic. Silverio Gonzales Camacho	L325273	
62	Camioneta	MM7UR4DBXHW643494	Mazda	BT-50 4X4 2.2L MT	2017	Blanco	Dirección de Descentralización	Lic. Silverio Gonzales Camacho	L369473	No verificado
63	Jeep	5XYKT3A60EG533164	Kia	SORENTO	2014	Gris	Dirección de Descentralización	Lic. Silverio Gonzales Camacho	G309685	
64	Jeep	5XYKT3A67EG533162	Kia	SORENTO	2014	Gris	Dirección de Educación Especial	Lic. Maria Evangelina Rodriguez	G309690	
65	Camioneta	MM7UNY0W4E0938147	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Dirección de Financiero	Lic. Fernando Santos	EL06223	
66	Jeep	1FM5K7D83FGB14126	Ford	EXPLORER XLT 4X2	2015	Blanco	Dirección de Financiero	Lic. Fernando Santos	G332967	
67	Jeep	5XYKT3A68EG533073	Kia	SORENTO	2014	Blanco	Dirección de Jurídica	Lic. Teresa Garses	G309674	
68	Jeep	5XYKT3A68EG532635	Kia	SORENTO	2014	Gris	Dirección de Jurídica	Lic. Teresa Garses	G309695	
69	Camioneta	3N6PD23T1ZK928861	Nissan	FRONTIER D22 NP 300	2014	Blanco	Dirección de Jurídica	Lic. Teresa Garses	L325255	
70	Camioneta	MM7UNY0W4E0938042	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Dirección de Medios Educativos	Lic. Epifanía del Carmen Puntiel	EL06235	
71	Camioneta	MR0FS8CD600543677	Toyota	HILUX 4X4	2017	Blanco	Dirección de Recursos Humanos	Lic. Viviam Baez Báez	L367967	
72	Camioneta	MM7UR4DB6HW643489	Mazda	BT-50 4X4 2.2L MT	2017	Blanco	Dirección General de Currículo	Lcda. Carmen Sanchez	L369491	
73	Jeep	5XYKT3A65EG533158	Kia	SORENTO	2014	Gris	Dirección General de Educación Básica	Lic. Barbarita Herrera	G309681	
74	Camioneta	MM7UNY0W4E0939271	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Dirección General de Educación Básica	Lic. Barbarita Herrera	EL06240	
75	Autobús	BE637JK31149	Mitsubishi Fuso	ROSA (BE637JLMSH)	2018	Blanco	Dirección General de Informática	Parqueo de la Santiago	I078669	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10a) 9/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Vehículos no localizados

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Placa	Observación
76	Camión	FM657LA45317	Mitsubishi Fuso	FUSO (FM657LL)	2019	Blanco	Dirección General de Servicios Generales	Lic. Zaida Frias	L397017	
77	Camión	FM657LA45316	Mitsubishi Fuso	FUSO (FM657LL)	2019	Blanco	Dirección General de Servicios Generales	Lic. Zaida Frias	L397016	
78	Camioneta	MM7UNY0W4D0924701	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 05-01 San Pedro	Lic. Carlos Zorrilla Figueroa	L325936	
79	Camioneta	MM7UNY0W4D0924734	Mazda	BT-50	2013	Rojo	Distrito 01-02 Enriquillo	Lic. Cristina Ortiz	L325958	
80	Camioneta	MM7UNY0W4E0938146	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Distrito 01-05 Vicente Noble.	Lic. Juan Humberto Lucas	EL06175	
81	Camioneta	MM7UNY0W4D0927929	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 02-02 Pedro Santana	Lic. Celeste Manzueta	L325931	
82	Autobús	KMJHG17BPJC074231	Hyundai	COUNTY	2018	Blanco	Distrito 02-02 Pedro Santana	Politécnico San Francisco De Asís	I078771	
83	Camioneta	JN1CJUD22Z0731529	N/S	N/S	N/S	N/S	Distrito 02-02 Pedro Santana	Lic. Celeste Manzueta	N/S	
84	Autobús	KMJHG17BPJC074222	Hyundai	COUNTY	2018	Blanco	Distrito 02-05 de San Juan Este	Lic. Piter Bionney Espinosa	I078805	
85	Camioneta	MM7UNY0W4D0927699	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 03-03 S. José de Ocoa	Lic. Santa Monica Martinez	L325956	
86	Camioneta	MM7UNY0W4D0926442	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 03-05 Nizao	Lic. Fred Waner Santiago	L325878	
87	Camioneta	MM7UNY0W4E0938833	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Distrito 03-04 de Bani	Lic. Jose Antonio Andujar	EL06169	
88	Camioneta	MM7UNY0W4D0923597	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 03-04 Baní	Quemada al frente de la casa del señor Andujar	L325951	No verificado
89	Camioneta	MM7UNY0W4D0926443	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 04-02, San Cristóbal sur	Lic. Fior Tejada Suazo	L325917	
90	Camioneta	MM7UNY0W4D0926431	Mazda	BT-50	2013	Gris	Distrito 04-04 Villa Altagracia	Lic. Maria Jimenez	L325910	
91	Camioneta	JAATFR54H17108893	Isuzu	TFR54H-20	2001	Verde	Distrito 04-03 Director Regional	Lic. Franny Guzman	EL03612	
92	Camioneta	MM7UNY0W4D0925775	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 04-05 Yaguate	Lic. Henry de la Cruz	L325880	
93	Camioneta	MM7UNY0W4D0926443	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 04-02, San Cristóbal sur	Lic. Fior Tejada Suazo	L325917	
94	Camioneta	MM7UNY0W4D0924696	Mazda	BT-50	2013	Azul	Distrito 05-04, Hato Mayor	Lic. Francis Reues Lopez	L325926	
95	Camioneta	MM7UNY0W4D0930077	Mazda	BT-50	2013	Blanco	Distrito 05-05 Sabana de la Mar	Lic. Guillermina de León	L325890	
96	Camioneta	MM7UNY0W4D0926435	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 05-09 el Valle	Lic. Florentina Jimenez	L325879	
97	Camioneta	MM7UNY0W4D0930107	Mazda	BT-50	2013	Blanco	Distrito 05-08 de Quisqueya	Lic. Yuli Belis Nova	L325889	
98	Camioneta	MM7UNY0W4D0921890	Mazda	BT-50	2013	Negro	Distrito 06-01 José Contreras	Lic. Roberto Carlos Sanchez	L325954	
99	Camioneta	MM7UNY0W4D0924591	Mazda	BT-50	2013	Negro	Distrito 05-11 Villa Hermosa	Lic. Milbania Guerrero	L325906	
100	Autobús	KMJHG17BPFC064223	Hyundai	COUNTY	2015	Crema	Distrito 06-01 Villa Trina	Lic. Roberto Carlos Sanchez	I068881	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10a) 10/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Vehículos no localizados

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Placa	Observación
101	Autobús	KMJHG17BPFC064236	Hyundai	COUNTY	2015	Crema	Distrito 06-06, Moca	Lic. Ludersa del Carmen Cruz	I068889	
102	Autobús	JTGFB718706004113	Toyota	COASTER	2018	Blanco	Distrito 06-06, Moca	Lic. Ludersa del Carmen Cruz	I084091	
103	Autobús	KMJHG17BPFC065598	Hyundai	COUNTY	2015	Crema	Distrito 06-06, Moca	N/S	I068929	
104	Autobús	KMJHG17BPFC064223	Hyundai	COUNTY	2015	Crema	Distrito 06-01 Villa Trina	Lic. Roberto Carlos Sanchez	I068881	
105	Autobús	KMJHG17BPFC064236	Hyundai	COUNTY	2015	Crema	Distrito 06-06, Moca	Lic. Ludersa del Carmen Cruz	I068889	
106	Autobús	JTGFB718706004113	Toyota	COASTER	2018	Blanco	Distrito 06-06, Moca	Lic. Ludersa del Carmen Cruz	I084091	
107	Camioneta	MM7UNY0W4D0924503	Mazda	BT-50	2013	Marrón	Distrito 06-03 Jarabacoa	Lic. Julio Cesar Margarin	L325937	
108	Camioneta	MM7UNY0W4D0928115	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 06-09 San Victor Moca	Lic. Tony Celestino	L325927	
109	Camioneta	MM7UNY0W4D0926436	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 06-06, Moca	Lic. Ludersa del Carmen Cruz	L325971	
110	Camioneta	MM7UNY0W4D0929560	Mazda	BT-50	2013	Blanco	Distrito 07-01 Tenares	Lic. Cesar de León Mata	L325882	
111	Autobús	KMJHG17BPFC064217	Hyundai	COUNTY	2015	Crema	Distrito 06-09 San Victor Moca	Escuela Aníbal Medina Diaz	I068878	No verificado
112	Camioneta	MR0FS8CD100604272	Toyota	HILUX 4X4	2017	Blanco	Distrito 06-08 Jamao al Norte	Lic. Susana Jimenez Jimenez	L367968	
113	Camioneta	MM7UNY0W4D0925914	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 08-04 Santiago	Lic. Ysmailin Collado Espinal	L325972	
114	Camioneta	MM7UNY0W4D0930078	Mazda	BT-50	2013	Blanco	Distrito 07-05 San Francisco	Lic. Delidania Rosario de Jimeno	L325990	
115	Camioneta	MM7UNY0W4D0927889	Mazda	BT-50	2013	Gris	Distrito 10-03 Santo Domingo	Lic. Euclides Antonio Hiraldo Cabrera	L325909	
116	Camioneta	MM7UNY0W4D0928052	Mazda	BT-50	2013	Plateado	Distrito 10-02 Sabana Perdida	Lic. Domingo Baez Castillo	L325877	
117	Camioneta	MM7UNY0W4D0929610	Mazda	BT-50	2013	Blanco	Distrito 10-01 Villa Mella	Lic. Jose Manuel Sanchez Lopez	L325873	
118	Camioneta	MM7UR4DB8HW660732	Mazda	BT-50 4X4 2.2L MT	2017	Blanco	Gestión Inmobiliaria	Lic. Ana Bello	L369471	
119	Camioneta	MM7UR4DBXHW643477	Mazda	BT-50 4X4 2.2L MT	2017	Blanco	Gestión Inmobiliaria	Lic. Ana Bello	L369468	
120	Camioneta	MM7UR4DD3JW702344	Mazda	BT-50 4X4	2018	Gris	Gestión Inmobiliaria	Lic. Ana Bello	L369483	

N/S: Información no suministrada

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10 b) 1/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Mobiliarios y equipos no localizados

Cantidad	Placa Nueva 2021	No. de Placa	Elemento (Nombre)	Descripciones	Costo	Marca	Modelo	Serial	Color	Origen Del Activo	Área	Dependencia	Fecha de Adquisición
1	1129531	N/P	Laptop	Computadora portátil	23,203	Hp	Probook X360 11 G3 Ee	5CG9234H43	Gris	Donado Jce	Consultor Jurídico	Consultoría Jurídica	29/05/2020
2	1153411	730364	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	17,631	Apc	Back-Ups Es 550	4B1715P00161	Negro	Minerd	Consultor Jurídico	Consultoría Jurídica	08/03/2019
3	1161625	1101857	Compresor	Aire Acondi. 18,000 Btu	-	Lennox	Li0624C0	S2818D69113	Blanco	Minerd	Legalización De Contratos	Consultoría Jurídica	22/01/2019
4	1161628	N/P	Compresor	Aire Acondi. 18,000 Btu	-	Lennox	Lm012Ci-115P432	NO VISIBLE	Blanco	Minerd	legalización De Contratos	Consultoría Jurídica	22/01/2019
5	1161629	N/P	Compresor	Aire Acondi. 18,000 Btu	-	Lennox	Lm018Co	S2819C62628	Blanco	Minerd	Legalización De Contratos	Consultoría Jurídica	22/01/2019
6	1156842	348084	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	13,167	Apc	Back-Ups Es 550	3b0902x08582	Negro	Minerd	Licitaciones Y Concursos	Departamento De Compras Y Contrataciones	15/05/2020
7	1152016	N/P	Credenza	De Pared En Madera Prensada Y Puerta Enrollable	12,002	N/A	N/A	N/A	Haya Y Gris	Minerd	Área Administrativa	Departamento De Compras Y Contrataciones	28/02/2020
8	1151231	N/P	Calculadora	Sumadora Digital, Con Pantalla De 12 dígitos Y Con Impresora	4,975	Sharp	El-2630Piii	5D145271	Blanco	Descentralizado	Área Común (1Ra Planta)	Departamento De Tesorería	06/09/2019
9	1168801	83731	Acondicionador De Aire	De 18000 Btu	35,000	Confort Master	Rwde24C2	D20230089031401912001	Blanco	Minerd	Dirección De Orientación, Psicología Y Atención A La Diversidad	Dirección De Acreditación Y Titulación De Estudios	08/06/2020
10	1159480	888972	Laptop	Computadora portátil	44,105	Dell	Latitude 5590	2v4lhr2	Negro	Minerd	Auxiliar	Departamento De Patrimonio Y Control De Activos	13/03/2020

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10 b) 2/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Mobiliarios y equipos no localizados

Cantidad	Placa Nueva 2021	No. de Placa	Elemento (Nombre)	Descripciones Especiales	Costo	Marca	Modelo	Serial	Color	Orig. Del Activo	Área	Dependencia	Fecha de Adquisición
11	1159407	N/P	Laptop	Computadora Portátil	23,203	Hp	Probook X360 11 G3 Ee	5CG9248ZKF	Gris	Donado Jce	Dirección	Departamento De Patrimonio Y Control De Activos	29/05/2020
12	1121300	N/P	Laptop	Computadora Portátil	23,203	Hp	Probook X360 11 G3 Ee	5CG9248K33	Gris	Donado Jce	Dirección	Departamento De Patrimonio Y Control De Activos	29/05/2020
13	1159459	N/P	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	10,835	Apc	Back-Ups Es 550	3B0902X12402	Negro	Minerd	Auxiliar	Departamento De Patrimonio Y Control De Activos	25/07/2019
14	1165522	930352	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	17,631	Apc	Back-Ups 600	4B1826B00481	Negro	Minerd	convalidación	Dirección De Acreditación Y Titulación De Estudios	08/03/2019
15	1167361	62444	Modulo	Estación De Trabajo De Un Espacio, Con Un Armario De Dos Gavetas	13,680	N/A	N/A	N/A	Gris	Minerd	Departamento De Gestión Inmobiliaria	Dirección De Acreditación Y Titulación De Estudios	30/07/2019
16	1167366	403982	Ups	Sistema De Alimentación Ininterrumpida	13,167	Apc	550	3b0902x12334	Negro	Minerd	Departamento De Gestión Inmobiliaria	Dirección De Acreditación Y Titulación De Estudios	15/05/2020
17	1167357	403987	Ups	Sistema De Alimentación Ininterrumpida	13,167	Apc	550	3b0902x12271	Negro	Minerd	Departamento De Gestión Inmobiliaria	Dirección De Acreditación Y Titulación De Estudios	15/05/2020
18	1172052	1100693	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	17,631	Forza	Fvr-12118	172310408471	Negro	Minerd	Área Administrativa	Dirección De Coordinación Técnica	08/03/2019
19	1172026	1100698	Sillón	Ejecutivo En Vinil Con Base De Metal Con Brazo	8,119	N/A	N/A	N/A	Negro	Minerd	Área Administrativa	Dirección De Coordinación Técnica	20/01/2020
20	1172021	991908	Armario	En Madera Prensada Con Dos Puertas De Tres Niveles	4,669	N/A	N/A	N/A	Crema	Minerd	Área Administrativa	Dirección De Coordinación Técnica	30/10/2019

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10b) 3/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Mobiliarios y equipos no localizados

Cantidad	Placa Nueva 2021	No. de Placa	Elemento (Nombre)	Descripciones Especiales	Costo	Marca	Modelo	Serial	Color	Orig. Del Activo	Área	Dependencia	Fecha de Adquisición
21	1151807	22122	Laptop	Computador portátil	44,105	Dell	Pp37L	JQLJRN1	Negro	Minerd	Dirección De Acreditación Y Titulación De Est.	Dirección De Educación Especial	13/03/2020
22	1153510	148666	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	17,631	Apc	Back-Ups Es 550	3B0902X01786	Negro	Descentralizado	Unidad De Alquileres	Dirección De Gestión Administrativa	08/03/2019
23	1153561	353524	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	17,631	Apc	Back-Ups Es 550	3B0902X02205	Negro	Descentralizado	Unidad De Alquileres	Dirección De Gestión Administrativa	08/03/2019
24	1153548	934680	Calculadora	Sumadora Digital, Con Pantalla De 12 dígitos Y Con Impresora	4,975	Sharp	El-2630Piii	8D046572	Crema	Descentralizado	Unidad De Alquileres	Dirección De Gestión Administrativa	06/09/2019
25	1160322	888862	Laptop	Computadora portátil	44,105	Dell	Latitude 5590	fyhphr2	Negro	Minerd	Contadora	Dirección De Liquidación Y Conciliación De Fondos	13/03/2020
26	1158854	320301	Laptop	Computadora portátil	44,105	Dell	Latitude 5590	795z4q2	Negro	Minerd	Analista	Dirección De Liquidación Y Conciliación De Fondos	13/03/2020
27	1159526	102694	Laptop	Computadora portátil	44,105	Hp	355 G2	5CG4421887	Gris	Minerd	Director	Dirección De Seguridad Y Monitoreo De La Información	13/03/2020
28	1159525	N/P	Laptop	Computadora portátil	23,203	Hp	Probook X360 11 G3 Ee	5CG9238444	Gris	Donado Jce	Director	Dirección De Seguridad Y Monitoreo De La Información	29/05/2020
29	1159523	N/P	Laptop	Computadora portátil	23,203	Hp	Probook X360 11 G3 Ee	5CG92482JN	Gris	Donado Jce	Director	Dirección De Seguridad Y Monitoreo De La Información	29/05/2020
30	1172861	N/P	Laptop	Computadora portátil	23,203	HP	Probook X360 11 G3 Ee	5Cg9248342	Gris	Donado Jce	Director General	Dirección General Acreditación Y Certificación Docente	29/05/2020
31	1172866	N/P	Laptop	Computadora portátil	23,203	HP	Probook X360 11 G3 Ee	5Cg9243D7T	Gris	Donado Jce	Director General	Dirección General Acreditación Y Certificación Docente	29/05/2020

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10b) 4/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Mobiliarios y equipos no localizados

Cantidad	Placa Nueva 2021	No. de Placa	Elemento (Nombre)	Descripciones	Costo	Marca	Modelo	Serial	Color	Origen Del Activo	Área	Dependencia	Fecha de Adquisición
32	1172901	930505	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	13,167	APC	Back-Ups 600	4B1836P00358	Negro	Minerd	Director General	Dirección General Acreditación Y Certificación Docente	25/04/2020
33	1172877	397088	Silla	Forrada En Tela, Espaldar En Tela Y Malla, Base De Metal, Giratoria	3,420	N/A	N/A	N/A	Negro	Minerd	Director General	Dirección General Acreditación Y Certificación Docente	29/01/2020
34	1154226	933368	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	13,167	APC	Back-Ups 600	4B1829P12661	Negro	Descentralizado	Área Administrativa	Dirección General De Gestión Financiera	25/04/2020
35	1154220	360367	Calculadora	Sumadora Digital, Con Pantalla De 12 dígitos Y Con Impresora	4,975	SHARP	El-2630Piii	4D026951	Blanco	Descentralizado	Área Administrativa	Dirección General De Gestión Financiera	03/05/2019
36	1154230	705761	Calculadora	Sumadora Digital, Con Pantalla De 12 dígitos Y Con Impresora	4,975	SHARP	El-2630Piii	4D028241	Negro	Descentralizado	Área Administrativa	Dirección General De Gestión Financiera	03/05/2019
37	1154158	348754	Silla	De Visita, En Tela Y Malla, Con Brazos Y Base De Metal	3,420	N/A	N/A	N/A	Negro	Descentralizado	Área Administrativa	Dirección General De Gestión Financiera	29/01/2020
38	1154159	360498	Silla	De Visita, En Tela Y Malla, Con Brazos Y Base De Metal	3,420	N/A	N/A	N/A	Negro	Descentralizado	Área Administrativa	Dirección General De Gestión Financiera	29/01/2020
39	1154169	360380	Silla	Secretarial En Tela Con Brazos Y Base Plástica Con Ruedas	3,420	N/A	N/A	N/A	Negro	Descentralizado	Área Administrativa	Dirección General De Gestión Financiera	29/01/2020
40	1154176	1080833	Silla	Secretarial, En Tela Y Malla, Con Brazos, Base plástica Y Con Ruedas	3,420	N/A	N/A	N/A	Negro	Descentralizado	Área Administrativa	Dirección General De Gestión Financiera	29/01/2020
41	1154131	895609	Silla	De Visita En Vinil Con Brazos Y Base Metal Sin Ruedas	1,096	N/A	N/A	N/A	Negro	Descentralizado	Oficina Del Director	Dirección General De Gestión Financiera	12/09/2019
42	1154132	895608	Silla	De Visita En Vinil Con Brazos Y Base Metal Sin Ruedas	1,096	N/A	N/A	N/A	Negro	Descentralizado	Oficina Del Director	Dirección General De Gestión Financiera	12/09/2019
43	1161971	931040	Laptop	Computadora Portátil	44,105	DELL	Latitude 5590	Czfphr2	Negro	Minerd	Despacho Del Director	Dirección General De Mantenimiento De Infraestructura Escolar	13/03/2020

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10b) 5/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Mobiliarios y equipos no localizados

Cantidad	Placa Nueva 2021	No. de Placa	Elemento (Nombre)	Descripciones Especiales	Costo	Marca	Modelo	Serial	Color	Origen Del Activo	Área	Dependencia	Fecha de Adquisición
44	1169506	N/P	Laptop	Computadora portátil	23,203	HP	Probook X360 11 G3 Ee	5Cg923850K	Gris	Donado Jce	Encargado (Mantenimiento Electromecánico)	Dirección General De Mantenimiento De Infraestructura Escolar	29/05/2020
45	1161992	347791	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	10,835	APC	Back-Ups Es 550	4B1523P57640	Negro	Minerd	Área Técnica, Despacho De La Dirección	Dirección General De Mantenimiento De Infraestructura Escolar	25/07/2019
46	1152315	934436	Estación De Trabajo	Estación De 10 Cubículos , En Madera Prensada Y Base Metal 205X29 Pulg.	38,700	N/A	N/A	N/A	Haya-Azul	Minerd	Directora General De Recursos Humanos	Dirección General De Recursos Humanos	02/03/2019
47	1151452	934344	Estación De Trabajo	En Madera Prensanda Con 10 cubículos Y Base En Metal 205X29 Pulg.	38,700	N/A	N/A	N/A	Haya-Azul-Plateado	Minerd	Directora De Recursos Humanos	Dirección General De Recursos Humanos	02/03/2019
48	1152153	895650	Cubículo	En Mader Prensada Con Metal De 8 Estaciones	38,700	N/A	N/A	N/A	Marrón /Azul	Descentralizado	Dirección De Gestión Humana	Dirección General De Recursos Humanos	02/03/2019
49	1170408	N/P	Laptop	Computadora Portátil	23,203	Hp	Probook X360 11 G3 Ee	5Cg92433Gy	Gris	Donado Jce	Departamento De Capacitación Y Evaluación Del Desempeño	Dirección General De Recursos Humanos	29/05/2020
50	1151288	N/P	Laptop	Computadora Portátil	23,203	Hp	Probook X360 11 G3 Ee	5Cg9237Njl	Gris	Descentralizado	Dirección De Gestión Humana	Dirección General De Recursos Humanos	29/05/2020
51	1150894	N/P	Laptop	Computadora Portátil	23,203	Hp	Probook X360 11 G3 Ee	5Cg92433Js	Gris	Donado Jce	Departamento De Compensación Y Beneficios Laborales	Dirección General De Recursos Humanos	29/05/2020
52	1152225	348396	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	17,631	Forza	Nt-7610	221604302784	Negro	Descentralizado	División De Procesamiento De Acción De Personal	Dirección General De Recursos Humanos	08/03/2019
53	1152140	348493	Credenza	En Madera Prensada De 2 Puertas Y 2 Niveles	12,002	N/A	N/A	N/A	Crema	Descentralizado	Dirección De Gestión Humana	Dirección General De Recursos Humanos	28/02/2020
54	1152165	990484	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	10,835	Apc	Back-Ups Es 550	3B0902X02264	Negro	Descentralizado	Dirección De Gestión Humana	Dirección General De Recursos Humanos	25/07/2019

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 10b) 6/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Mobiliarios y equipos no localizados

Cantidad	Placa Nueva 2021	No. de Placa	Elemento (Nombre)	Descripciones Especiales	Costo	Marca	Modelo	Serial	Color	Orig. Del Activo	Área	Dependencia	Fecha de Adquisición
55	1156439	182892	Cpu	Unidad Central De Procesamiento	44,105	Hp	Compaq Dc5700 Small Form Factor	Mxj7040Bgt	Negro	Minerd	Pasillo Del Coordinador	Dirección General De Soporte De Tecnología	13/03/2020
56	1160683	N/P	Switch	De 48 Puertos	45,196	Dell	C1048P	N/A	Negro	Minerd	Despacho (2Do Piso)	Dirección General De Tecnología De La Inform. Y La Comun. (Dgtic)	05/02/2020
57	1160681	N/P	Switch	De 48 Puertos	45,196	Dell	C1048P	N/A	Negro	Minerd	Despacho (2Do Piso)	Dirección General De Tecnología De La Inform. Y La Comun. (Dgtic)	05/02/2020
58	1160682	930889	Switch	De 48 Puertos	45,196	Dell	C1048P	N/A	Negro	Minerd	Despacho (2Do Piso)	Dirección General De Tecnología De La Inform. Y La Comun. (Dgtic)	05/02/2020
59	1160685	930908	Switch	De 48 Puertos	45,196	Dell	C1048P	N/A	Negro	Minerd	Despacho (2Do Piso)	Dirección General De Tecnología De La Inform. Y La Comun. (Dgtic)	05/02/2020
60	1160689	930890	Switch	De 48 Puertos	45,196	Dell	C1048P	N/A	Negro	Minerd	Despacho (2Do Piso)	Dirección General De Tecnología De La Inform. Y La Comun. (Dgtic)	05/02/2020
61	1160691	930910	Switch	De 48 Puertos	45,196	Dell	C1048P	N/A	Negro	Minerd	Despacho (2Do Piso)	Dirección General De Tecnología De La Inform. Y La Comun. (Dgtic)	05/02/2020
62	1172743	N/P	Switch	De Red, De 48 Puertos	45,196	Cisco	Sf300-48P	Dni1617091Z	Gris	Minerd	Departamento De Informática Educativa	Dirección General De Tecnología De La Inform. Y La Comun. (Dgtic)	05/02/2020
63	1157047	38472	Cpu	Unidad Central De Procesamiento	44,105	Dell	Optiplex 3020	2Sxxbz1	Negro	Minerd	Dirección Gral. Participación Comunitaria	Dirección General De Tecnología De La Inform. Y La Comun. (Dgtic)	13/03/2020
64	1157029	747669	Cpu	Unidad Central De Procesamiento	44,105	Hp	600 G4	Mxl833293S	Negro	Minerd	Dirección General De Currículo	Dirección General De Tecnología De La Inform. Y La Comun. (Dgtic)	13/03/2020
65	1156924	934936	Ups	Ups Apc	17,631	Apc	Be600M1	4B1636P15784	Negro	Minerd	Desarrollo Y Programación (Encargado)	Dirección General De Tecnología De La Inform. Y La Comun. (Dgtic)	08/03/2019
Total RD$					**1,431,071**								

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Desembolsos para adquisición de seguros de vehículos, sin aplicar procedimientos de compras

Datos del pago					Datos de los soportes			Modalidad de compras que corresponde:
Fecha de pago	No. Doc.	Beneficiario	RNC	Concepto	Fecha	NCF	Monto	
11/04/2019	10089	Seguros Reservas, S.A.	101-87450-3	Pago por renovación póliza de vehículos No. 2-2-502-0169342, vigencia desde el 30/01/2019 al 30/01/2020.	08/01/2019	B1500004315	11,956,194	Licitación pública
02/04/2019	8773			Pago por renovación póliza de vehículos No. 2-2-503-0171708, vigencia desde el 30/01/2019 al 30/01/2020.	08/01/2019	B1500004326	320,485	Compra menores
16/04/2019	10939			Pago por renovación póliza de vehículos No. 2-2-502-0173781, vigencia del 26/03/2019 al 26/03/2020.	08/03/2019	B1500005178	31,140,090	Licitación pública
13/05/2019	14244			Pago por renovación póliza de vehículos No. 2-2-502-0226658, vigencia del 06/05/2019 a 06/05/2020.	24/04/2019	B1500005859	91,138,107	Licitación pública
19/06/2019	19078			Pago por póliza de vehículos No. 2-2-503-0229064, vigencia 06/05/2019 al 06/05/2020.	24/04/2019	B1500005862	849,572	Compra menores
						Subtotal	**135,404,448**	
28/01/2020	3679			Pago póliza de vehículos No. 2-2-503-0171923, vigencia del 14/07/2019 al 14/07/2020.	14/06/2019	B1500006692	754,918	Compra menores
28/01/2020	3681			Pago póliza de vehículos No. 2-2-502-0048116, vigencia del 14/07/2019 al 14/07/2020.	17/06/2019	B1500006714	13,780,432	Licitación pública
04/06/2020	17537			Pago por póliza de vehículos No. 2-2-502-0173781, vigencia del 26/03/2020 al 26/03/2021.	17/03/2020	B1500022463	28,102,268	Licitación pública
19/06/2020	19026			Pago póliza vehículos No.2-2-502-0226658, con vigencia desde 06/05/2020 al 06/05/2021.	18/05/2020	B1500023032	80,920,735	Licitación pública
						Subtotal	**123,558,353**	
Total RD$							**258,962,801**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 12 1/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Diferencias entre el balance en libros y el recálculo de amortización pólizas de seguro de vehículos

Póliza	Fecha NCF	NCF	Vigencia			Meses del 2018	Meses del 2019	Meses del 2020	Valor prima	Valor mensual	Valor consumido			Pendiente de consumir	
			Desde	Hasta	En meses	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020			al 2018	al 2019	al 2020	en el 2019	en el 2020
2-2-502-0169342	10/01/2018	A010010031500056875	30/01/2018	29/01/2019	12	11	1	0	11,665,497	972,125	10,855,393	810,104	n/a	n/a	n/a
2-2-503-0171708	10/01/2018	A010010031500056880	30/01/2018	29/01/2019	12	11	1	0	320,485	26,707	298,229	22,256	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0173781	19/02/2018	A010010031500057384	26/03/2018	25/03/2019	12	9	3	0	30,835,748	2,569,646	23,983,360	6,852,389	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0050392	09/03/2018	A010010031500057675	12/04/2018	11/04/2019	12	9	3	0	127,403	10,617	93,075	34,328	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	02/05/2018	B1500000015	06/05/2018	05/05/2019	12	8	4	0	36,899,896	3,074,991	24,497,431	12,402,465	n/a	n/a	n/a
2-2-503-0229064	02/05/2018	B1500000020	06/05/2018	05/05/2019	12	8	4	0	365,319	30,443	242,531	122,788	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	12/07/2018	B1500001020	11/07/2018	06/05/2019	10	6	4	0	5,132,891	513,289	2,959,967	2,172,924	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	03/08/2018	B1500001306	13/07/2018	06/05/2019	10	6	4	0	2,175,677	217,568	1,240,136	935,541	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0048116	12/07/2018	B1500001019	14/07/2018	13/07/2019	12	6	6	0	13,511,308	1,125,942	6,380,340	7,130,968	n/a	n/a	n/a
2-2-503-0171923	12/07/2018	B1500001021	14/07/2018	13/07/2019	12	6	6	0	754,918	62,910	356,489	398,429	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	04/08/2018	B1500001309	02/08/2018	06/05/2019	9	5	4	0	2,403,145	267,016	1,343,981	1,059,164	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0027003	06/08/2018	B1500001327	14/08/2018	13/08/2019	12	5	7	0	88,512	7,376	34,175	54,336	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	21/08/2018	B1500001481	21/08/2018	06/05/2019	9	4	5	0	296,741	32,971	145,074	151,668	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	10/09/2018	B1500001808	07/09/2018	06/05/2019	8	4	4	0	1,010,879	126,360	484,379	526,499	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	22/09/2018	B1500001976	21/09/2018	06/05/2019	8	3	5	0	717,569	89,696	301,977	415,592	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	29/11/2018	B1500003650	28/11/2018	06/05/2019	5	1	4	0	2,609,807	521,961	574,157	2,035,649	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	29/11/2018	B1500003678	28/11/2018	06/05/2019	5	1	4	0	10,299,985	2,059,997	2,265,997	8,033,988	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	14/12/2018	B1500003926	13/12/2018	06/05/2019	5	1	4	0	3,973,878	794,776	476,865	3,497,013	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	08/01/2019	B1500004337	08/01/2019	06/05/2019	4	0	4	0	275,879	68,970	0	275,879	n/a	n/a	n/a
2-2-503-0229064	18/01/2019	B1500004480	11/01/2019	06/05/2019	4	0	4	0	146,082	36,521	0	146,082	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	07/02/2019	B1500004792	06/02/2019	06/05/2019	3	0	3	0	138,077	46,026	0	138,077	n/a	n/a	n/a
2-2-503-0229064	07/02/2019	B1500004793	06/02/2019	06/05/2019	3	0	3	0	409	136	0	409	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	14/02/2019	B1500004860	13/02/2019	06/05/2019	3	0	3	0	385,071	128,357	0	385,071	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0226658	05/04/2019	B1500005583	28/03/2019	06/05/2019	1	0	1	0	81,358	81,358	0	81,358	n/a	n/a	n/a
2-2-502-0169342	08/01/2019	B1500004315	30/01/2019	30/01/2020	12	0	11	1	11,956,194	996,350	0	11,125,903	n/a	830,291	n/a

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 12 2/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Diferencias entre el balance en libros y el recálculo de amortización pólizas de seguro de vehículos

Póliza	Fecha NCF	NCF	Vigencia			Meses del 2018	Meses del 2019	Meses del 2020	Valor prima	Valor mensual	Valor consumido			Pendiente de consumir	
			Desde	Hasta	En meses	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020			al 2018	al 2019	al 2020	en el 2019	en el 2020
2-2-503-0171708	08/01/2019	B1500004326	30/01/2019	30/01/2020	12	0	11	1	320,485	26,707	0	298,229	n/a	22,256	n/a
2-2-502-0226658	08/03/2019	B1500005178	26/03/2019	25/03/2020	12	0	9	3	31,140,090	2,595,008	0	24,220,070	n/a	6,920,020	n/a
2-2-502-0050392	21/02/2019	B1500004950	12/04/2019	12/04/2020	12	0	9	3	105,295	8,775	0	76,924	n/a	28,371	n/a
2-2-502-0226658	24/04/2019	B1500005859	06/05/2019	05/05/2020	12	0	8	4	91,138,107	7,594,842	0	60,505,577	n/a	30,632,531	n/a
2-2-503-0229064	24/04/2019	B1500005862	06/05/2019	05/05/2020	12	0	8	4	849,572	70,798	0	564,022	n/a	285,551	n/a
2-2-503-0171923	14/06/2019	B1500006692	14/07/2019	13/07/2020	12	0	6	6	754,918	62,910	0	356,489	n/a	398,429	n/a
2-2-502-0048116	17/06/2019	B1500006714	14/07/2019	13/07/2020	12	0	6	6	13,780,432	1,148,369	0	6,507,426	n/a	7,273,006	n/a
2-2-502-0027003	28/06/2019	B1500006865	14/08/2019	13/08/2020	12	0	5	7	97,403	8,117	0	37,608	n/a	59,795	n/a
2-2-502-0226658	22/07/2019	B1500007218	18/07/2019	06/05/2020	10	0	6	4	66,461	6,646	0	36,775	n/a	29,686	n/a
2-2-502-0106377	23/10/2019	B1500008860	05/11/2019	05/11/2020	12	0	2	10	42,019	3,502	0	6,536	n/a	35,483	n/a
2-2-503-0171708	17/01/2020	B1500021576	30/01/2020	30/01/2021	12	0	0	11	320,485	26,707	0	0	299,119	n/a	21,366
2-2-502-0169342	22/01/2020	B1500021620	30/01/2020	30/01/2021	12	0	0	11	11,055,890	921,324	0	0	10,318,831	n/a	737,059
2-2-502-0173781	17/03/2020	B1500022463	26/03/2020	26/03/2021	12	0	0	9	28,102,268	2,341,856	0	0	21,857,320	n/a	6,244,948
2-2-503-0247467	25/03/2020	B1500022550	26/03/2020	26/03/2021	12	0	0	9	405,803	33,817	0	0	315,624	n/a	90,178
2-2-502-0226658	18/05/2020	B1500023032	06/05/2020	06/05/2021	12	0	0	8	80,920,735	6,743,395	0	0	53,722,377	n/a	27,198,358
2-2-503-0229064	18/05/2020	B1500023035	06/05/2020	06/05/2021	12	0	0	8	849,572	70,798	0	0	564,022	n/a	285,551
2-2-503-0171923	18/06/2020	B1500023412	14/07/2020	14/07/2021	12	0	0	6	694,939	57,912	0	0	328,165	n/a	366,773
2-2-502-0048116	18/06/2020	B1500023413	14/07/2020	14/07/2021	12	0	0	6	13,253,218	1,104,435	0	0	6,258,464	n/a	6,994,754
2-2-502-0226658	06/11/2020	B1500025264	07/10/2020	06/05/2021	7	0	0	3	107,835	15,405	0	0	43,647	n/a	64,187
2-2-502-0169342	18/12/2020	B1500025807	30/01/2021	30/01/2022	12	0	0	0	10,917,520	909,793	0	0	0	n/a	10,917,520
2-2-503-0171708	18/12/2020	B1500025814	30/01/2021	30/01/2022	12	0	0	0	320,485	26,707	0	0	0	n/a	320,485
Totales RD$									**421,416,260**		**76,533,556**	**151,418,536**	**93,707,569**	**46,515,419**	**53,241,179**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)

Diferencias en Cuentas Por Pagar Confirmadas

Proveedores	RNC	Bce al 31/12/2019	Bce al 31/12/2020	Confirmaciones recibidas		Diferencia	
				2019	2020	2019	2020
Casa Duarte, S.R.L.	130-05086-4	107,041,958	-13,158,979	120,820,911	619,974	-13,778,953	-13,778,953
Editora Del Caribe C. por A.	101-00356-1	162,550	162,550	0	21,700	162,550	140,850
Editorial Santillana S. A.	101-64707-8	369,630,694	7,386,203	393,137,191	34,025,136	-23,506,497	-26,638,933
Prodimpa C. Por A.	102-31663-5	44,318	44,318	0	0	44,318	44,318
Seguros Banreservas	101-87450-3	75,443,671	15,887,563	82,756,392	23,539,117	-7,312,721	-7,651,554
Universal De Cómputos S.R.L.	102-31060-2	296,623,287	3,720,567	292,902,720	0	3,720,567	3,720,567
Viamar S. A.	101-01114-9	2,972,752	2,972,752	2,666,114	2,666,114	306,638	306,638
Total RD$ (Proveedores)		**851,919,230**	**17,014,974**	**892,283,328**	**60,872,041**	**-40,364,098**	**-43,857,067**
Proveedor (Servicios Generales)	**RNC**	**Bce al 31/12/2019**	**Bce al 31/12/2020**	**Confirmaciones recibidas**		**Diferencia**	
				2019	**2020**	**2019**	**2020**
Ayuntamiento Del Municipio De Santiago	402-00236-4	26,322,345	3,601,508	22,720,837	708,017	3,601,508	2,893,491
Corporación Del Acueducto Y Alcantarillado De Santiago	402-00623-8	23,447,535	21,774,872	8,726,428	9,167,069	14,721,107	12,607,803
Didáctica Srl.	130-68527-4	432,000	432,000	0	0	432,000	432,000
Dirección Gral. De Programas Espec. De La Presidencia	430-12836-8	77,850,500	77,850,500	0	0	77,850,500	77,850,500
Instituto Tecnológico De Santo Domingo	401-02438-1	995,569	995,569	0	0	995,569	995,569
Synertek, SRL.	131-01132-2	635,619	635,619	0	0	635,619	635,619
Total RD$ (Servicios generales)		**129,683,568**	**105,290,068**	**31,447,265**	**9,875,086**	**98,236,303**	**95,414,982**

Proveedor (Contratos)	**RNC**	**Bce al 31/12/2019**	**Bce al 31/12/2020**	**Confirmaciones recibidas**		**Diferencia**	
				2019	**2020**	**2019**	**2020**
Casa Diomedes, C. X A.	101-05165-5	66,600,000	66,600,000	0	0	66,600,000	66,600,000
Marvar Y Asociados Srl.	101-14540-4	31,234,480	31,234,480	23,071,117	23,071,117	8,163,363	8,163,363
McKinsey & Company, Inc. Dominican Republic	132-04883-2	0	47,128,286	0	35,346,214	0	11,782,072
Trace Internacional, Srl	106-01411-7	75,637,858	75,637,858	0	0	75,637,858	75,637,858
Total RD$ (Contratos)		**173,472,338**	**220,600,624**	**23,071,117**	**58,417,331**	**150,401,221**	**162,183,293**
Total RD$ Proveedores		**1,155,075,136**	**342,905,666**	**946,801,710**	**129,164,458**	**208,273,426**	**213,741,208**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 1/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Cuentas Por Pagar presentadas con balance contrario a su origen en Estados Financieros

Cuenta Proveedor	Nombre	Al 31 diciembre 2020	Al 31 diciembre 2019
131546854	Abastecimiento Tecnológicos E Industriales Del Caribe, Abate Caribe, S.R.L.	2,738,109	0
130050864	Casa Duarte, S.R.L.	13,158,979	0
130958688	Const E Inmobi SF, S.R.L.	762,372	762,372
130090823	Construcciones Y Diseños De Maquinarias Industriales S.R.L..	5,978,389	259,245
130775664	Constructora Aguilera Quijano, S.R.L.	981,411	0
3104268192	Eddy Miguel Diaz Jaquez	0	1,227,832
131110916	Ediciones Salome, S.R.L.	2,173,533	0
101530936	Editora Centenario S.R. L.	1,882,080	0
101087961	Editora Corripio, S.A.S.	2,223,034	0
101873401	Gerencia Negocio Y Tecnología Global C. Por A.	1,959,968	1,959,968
111904371	Gustavo Enrique Castillo Dimayo	968,971	968,971
131319548	Impresos Soluciones Corporativas Isc, S.R.L.	2,134,070	0
130108803	Inversiones Tres C, S.R.L.	1,273,787	0
6400273741	Luis Mervin Tejada	3,246,521	0
106013625	Mc Producciones, S.R.L..	75,320	75,320
401007401	Ministerio De Obras Públicas Y Comunicaciones MOPC	272,782	0
130189412	Ody Trading S R L	733,905	733,905
101742119	Oficina Universal S. A.	1,770,022	0
800012411	Panadería La Esperanza O Arelis Yocasta Torres	2,613	0
300197605	Panadería Y Repostería Sheiling O L Jesús	3,931	0
130590852	Pj Soluciones E. I R. L	0	62,854
Subtotal RD$ Proveedores		**42,339,797**	**6,050,467**

Cuenta Proveedor	Nombre	Al 31 diciembre 2020	Al 31 diciembre 2019
102941622	Clara Elena Cruz Marte	14,854	0
131265863	Empresa Distribuidora Y Servicio Pae, Srl	93,515	0
101287910	Esperanza Ondina Suero Terrero	405,652	0
112079033	Eufemia De La Rosa Núñez	19,443	19,443
131399215	Express Servicios Logísticos Eslogist, Eirl	17,464	0
100648674	Fausta Maria Cespedes	13,569	0
132020448	Grupo Unzoe, Srl	974,975	0
5300133682	Herminio Aquino Mora	2,150	2,150
100713825	Ligia Salome Henríquez Espinal	114,986	114,986
103217048	Martha Maria Checo Mieses		55,800
401517523	Organización De Las Naciones Unidas Para La Educ. La Ciencia Y La Cultura	1,016,338	1,016,338
1100272622	Rigoberto De Los Santos Guerrero	10,250	10,250
Subtotal RD$ Servicios Generales		**2,683,196**	**1,218,967**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 14 2/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Cuentas Por Pagar presentadas con balance contrario a su origen en Estados Financieros

Cuenta Proveedor	Nombre	Al 31 diciembre 2020	Al 31 diciembre 2019
5500279004	Carlos Alberto Henríquez Marte	395,141	395,141
118011174	Centro Educativo Integral La Unión	330,400	0
102319911	Constructora Vicasa, Srl	10,620	0
103623013	Cornelio Benjamín Aybar Adames	257,263	0
5500109771	Faustino Emilio Ureña Ceballos	504,371	504,371
2800859957	Fraulin Antonio Martínez Santana	405,689	405,689
130781605	Innovation, S.R.L.	747,996	0
130150567	Inversiones Del Sur De León Galván Y Asoc. SRL.	57,896	0
3102167511	Johanna Esther Gil Vargas	437,997	437,997
2500276452	Manuel Martínez Rijo	600,404	600,404
101272201	Osvaldo De Jesús Piña Soriano	383,887	0
4900574270	Rosanna Margarita Cortorreal Negrin	0	203,475
3101103616	Rudy Antonio Castillo Taveras	1,137,811	1,137,811
2700207059	Samuel Castillo Ortega	1,981,065	1,981,065
4701000848	Verónica Josefina Dilone Almonte	0	1,241,598
2300366735	Víctor Ramon Pérez Jimenez	820,917	820,917
130115737	Wdm, S.R.L.	261,679	261,679
2601148147	Williams Rodríguez Castro	1,385,273	1,385,273
2301277485	Yasmin Álvarez Strachan	1,298,546	1,298,546
6500316606	Yosauri Jonhson Metivier	983,836	983,836
Subtotal RD$ Contratos		**12,000,791**	**11,657,802**
Total RD$ Registro contrario a su naturaleza		**57,023,784**	**18,927,236**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 15 1/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Inconsistencia balance Cuentas por Pagar

Lib. No.	Fecha pago	Proveedor	RNC	Concepto	Fecha asiento	Asiento	Monto	Comentarios
37714	11/12/2014	Editorial Santillana S. A.	101-64707-8	Pago 20% de avance al contrato 0822 por adquisición de libros de textos año escolar 2014-2015.	14/11/2014	MIED-164310	841,244	Anticipo no aplicado en el período correspondiente.
12299	30/05/2017			Pago factura 5380, 5381, 5383 por adquisición de libros de textos para el año escolar 2016-2017.	06/09/2016	MIED-164311	2,364,710	
					09/09/2016	MIED-164312	1,187,838	
					14/09/2016	MIED-164313	4,674,900	
13132	14/06/2017	Chamartín Inversiones, S.R.L.	130-76203-1	Pago a Chamartín por adquisición de mobiliario escolar año 2015 y 2016.	20/04/2017	CXP00068698	3,046,248	Monto no está pendiente de pago, debió aplicarse la nota de crédito en el periodo correspondiente al 2017.
					04/05/2017	CXP00068700	1,418,148	
30236	22/12/2017	Universal De Cómputos S.R.L	102-31060-2	Pago único del contrato #385/2015, mediante factura NCF 11500001339, de fecha 1 de julio del 2016, por adquisición de equipos informáticos.	19/07/2016	CXP00062227	3,720,567	
3490	13/03/2018	Casa Duarte, S.R.L.	130-05086-4	Pago por adquisición de libros de textos para el año escolar 2017-2018.	27/11/2017	MIED-165509	13,537,155	Monto no está pendiente de pago, debió aplicarse el pago en el período correspondiente.
21676	04/09/2018	Humano Seguros, S A	102-01717-4	Pago factura B1500001137 de fecha 1 de septiembre del 2018, correspondiente al mes de septiembre 2018, por concepto de seguro médico Staff ejecutivo, según oficio DRH-2399/2018.	31/08/2018	CXP00081269	1,497,460	Registro pertenece al 2018 y fue pagado en el mismo período.
25603	09/10/2020	Consorcio Americapital Oficina Universal	131-86062-1	Pago por adquisición de equipos y dispositivos, Programa República Digital, 3ra etapa.	17/06/2020	CXP00099322	13,722,308	Monto no está pendiente de pago, este monto corresponde al Itbis del NCF B1500000012, pagado en el 2020.
Subtotal RD$ Proveedores							**46,010,578**	

Lib. No.	Fecha pago	Proveedor	RNC	Concepto	Fecha asiento	Asiento	Monto	Comentarios
23971-1	25/10/2017	Altice Dominicana, S. A.	101-61878-7	Pago a Altice Hispaniola Fact #9147, 9163, 9172 y 8875, de fecha 05/08/2017 por servicios de Internet Orange inalámbrico, utilizada en la sede central, regionales y distritos educativos a nivel nacional correspondiente al mes de julio 2017.	05/07/2017	PI017379	1,777,719	La entidad pagó la factura con el libramiento No. 23971 de fecha 25/10/2017 por tanto la factura no debió estar pendiente de pago para el período 2019.
Subtotal RD$ Servicios Generales							**1,777,719**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 15 2/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Inconsistencia balance Cuentas por Pagar

Lib. No.	Fecha pago	Proveedor	RNC	Concepto	Fecha asiento	Asiento	Monto	Comentarios
22444-1	04/11/2016	Ruddy Espinosa Feliz	001-0973334-5	Pago 90% contrato 3202 y adenda 644, compra terreno dentro de la parcela 704 DC 4, certificado de título 1983, ubicado en el municipio Vicente Noble, prov. Barahona, para construcción del CE. Básica Batey y Liceo San José.	06/06/2014	CXP00026785	17,832,780	
9282-1	20/04/2017	Carmen Nilda Peña Familia	001-0023817-9	Pago Cesión a BR cubicación No.14 del contrato 2051, por trabajos ejecutados en Básica La fe-Los Cocos, ubicado en los Alcarrizos. ME-CCC-SO-2013-05-GD 3er sorteo.	26/10/2016	CXP00064681	15,341,209	
14070-1	26/06/2017	Miguel Ángel Cuevas De La Cruz	001-1796723-2	Primer pago del 50% de contrato 1352/2015 por compra de terreno dentro de la parcela No. 37-K-3 del DC No. 04, Certificado de título No. 0100188602, ubicado en Distrito Nacional para Const C.E. Básica Guayubin.	19/04/2016	CXP00059764	25,000,000	En el sistema está pendiente de pago. Registro del pago no aplicado.
17216-1	23/07/2018	Constructora Juve S.R.L.	124-02311-4	Cesión de crédito a BR por trabajos ejecutados en el C.E. Básica Santa Rosa, ubicado en el Municipio Baní, Peravia. ME-CCC-SO-2014-01-GD.	19/07/2018	CXP00079839	4,098,809	
26503-1	15/11/2018	Rafael Félix De Jesús	136-0006287-4	Primer pago del 60% al cont. 1147/2014, por compra de terreno dentro de la parcela 4226, DC 2, certificado de título 97-49, para Const CE. Básica El Chucho, ubicado en Nagua.	06/08/2015	CXP000449288	14,904,036	
Subtotal RD$ Contratos							**77,176,834**	
Total General RD$							**124,965,131**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexos 16, 17 y 18

ANEXOS DIGITALES 16, 17 y 18

Anexo 16: Prestaciones económicas pendientes de pago no provisionadas

Anexo 17: Exservidores con prestaciones económicas pendientes de pagos según data MINERD, no confirmados por el MAP

Anexo 18: Exservidores con cálculo de prestaciones económicas según confirmación del MAP, no incluidos en data del MINERD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 19 1/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Inconsistencia en registros de anulaciones

Datos Registros						
Fecha	**Documento**	**Cuenta Contable indicada en el Registro de Factura PI**	**Cuenta Contable Anulación**	**Número de lote diario**	**Débito**	**Crédito**
ED10697						
28/11/2013	PI007183	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG035559	-	61,793,700
01/07/2014	PI009825	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG058046	-	6,509
01/07/2014	PI009826	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG058047	-	6,509
03/02/2015	PI012062	Cuentas por pagar aportes corrientes – 210109001000000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG072769	-	13,752,900
10/02/2015	PI012218	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG075594	-	22,800
15/04/2015	PI012452	Cuentas por pagar aportes corrientes – 210109001000000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG077529	-	14,667,900
11/05/2015	PI012609	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG078969	-	1,638,000
21/05/2015	PI012698	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG079665	-	10,055
21/05/2015	PI012691	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG079635	-	166,200
17/08/2015	PI013291	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG085858	-	1,830,000
02/10/2015	PI013576	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG088900	-	112,900
02/03/2016	PI014128	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG097150	-	2,060,000
15/03/2016	PI014186	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG097754	-	880,160
28/03/2016	PI014219	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG098254	-	2,362,500
28/03/2016	PI014218	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG098225	-	9,498,400
20/04/2016	PI014893	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG103747	-	12,641,738
09/06/2016	PI014545	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG101450	-	298,730

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 19 2/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Inconsistencia en registros de anulaciones

Datos Registros						
Fecha	**Documento**	**Cuenta Contable indicada en el Registro de Factura PI**	**Cuenta Contable Anulación**	**Número de lote diario**	**Débito**	**Crédito**
ED10697						
04/07/2016	PI014750	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG102773	-	264,250
21/07/2016	PI014891	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG103734	-	147,270
21/07/2016	PI014890	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG103724	-	4,414,400
				Subtotal ED10697 RD$:	**-**	**126,574,921**

Datos Registros						
Fecha	**Documento**	**Cuenta Contable indicada en el Registro de Factura PI**	**Cuenta Contable Anulación**	**Número de lote diario**	**Débito**	**Crédito**
ED00011963						
16/05/2018	PI018581	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG129566	0	2,477,600
				Subtotal ED11963 RD$:		**2,477,600**

Datos Registros						
Fecha	**Documento**	**Cuenta Contable indicada en el Registro de Factura PI**	**Cuenta Contable Anulación**	**Número de lote diario**	**Débito**	**Crédito**
ED00011974						
05/09/2014	PI010330	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG063841	0	3,441,000
19/08/2014	PI010244	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG062878	0	6,525,900
28/06/2016	PI014712	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG102472	0	12,853,500
16/04/2015	PI012453	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG076332	0	17,134,500
11/07/2016	PI014848	Transferencias Corrientes por pagar/ Regionales, Distritos – 21011200100000000	Cuentas por pagar servicios generales - 210102001004000000	DG103153	0	18,547,725
				Subtotal ED11974 RD$:		**58,502,625**
				Total General RD$		**187,555,146**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 20 1/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

2019

Reintegros Transferencias Regionales, Distritos y Centros

Fecha	Asiento	Monto
03/01/2019	BAN006092	1,500
07/01/2019	ED00011431	383,630
11/02/2019	ED00011482	267,145
12/02/2019	ED00011484	135,342
20/02/2019	ED00011486	82,589
25/03/2019	ED00011506	943,780
01/05/2019	BAN006254	2,000
01/05/2019	BAN006291	9,500
01/05/2019	BAN006292	16,000
02/05/2019	BAN006267	2,822
03/05/2019	BAN006255	4,500
08/05/2019	BAN006249	1,247
08/05/2019	BAN006336	2,000
08/05/2019	BAN006344	27,320
08/05/2019	BAN006373	20,331
08/05/2019	BAN006374	1,980
09/05/2019	BAN006253	3,039
09/05/2019	BAN006276	4,093
10/05/2019	BAN006256	2,000
10/05/2019	BAN006258	12,400
10/05/2019	BAN006275	29,060
10/05/2019	BAN006289	15,000
10/05/2019	BAN006340	4,000
10/05/2019	BAN006341	7,160
10/05/2019	BAN006346	3,000
10/05/2019	BAN006367	13,336
10/05/2019	BAN006376	5,500
10/05/2019	ED00011554	1,749
13/05/2019	BAN006264	7,776
13/05/2019	BAN006277	2,631
13/05/2019	BAN006286	2,000
13/05/2019	BAN006287	4,000
13/05/2019	BAN006288	3,363
13/05/2019	BAN006294	11,579
13/05/2019	BAN006345	20,500
13/05/2019	BAN006364	1,797
13/05/2019	BAN006375	9,000
13/05/2019	BAN006398	30,088
14/05/2019	BAN006266	6,100
14/05/2019	BAN006308	202,644
14/05/2019	BAN006379	72,584
14/05/2019	ED00011556	172,156
15/05/2019	BAN006368	2,000
16/05/2019	BAN006279	97,009
17/05/2019	BAN006269	32,045
17/05/2019	BAN006270	6,400
17/05/2019	BAN006385	30,534
17/05/2019	ED00011560	112,001
20/05/2019	BAN006299	33,121
20/05/2019	BAN006300	27,274
20/05/2019	BAN006337	4,000
20/05/2019	BAN006338	8,000
20/05/2019	BAN006339	22,900
21/05/2019	BAN006274	3,000
22/05/2019	BAN006282	16,717
22/05/2019	BAN006293	13,505
22/05/2019	BAN006295	8,697
Fecha	**Asiento**	**Monto**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 20 2/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)

Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

2019

Reintegros Transferencias Regionales, Distritos y Centros

Fecha	Asiento	Monto
22/05/2019	BAN006296	7,003
23/05/2019	BAN006280	133,401
23/05/2019	BAN006281	58,608
23/05/2019	BAN006317	2,000
23/05/2019	BAN006357	10,000
24/05/2019	BAN006315	2,000
24/05/2019	BAN006316	4,000
24/05/2019	BAN006433	9,800
27/05/2019	BAN006303	41,310
27/05/2019	BAN006312	2,000
27/05/2019	BAN006313	3,000
27/05/2019	BAN006314	2,000
27/05/2019	BAN006358	2,001
28/05/2019	BAN006301	123,485
28/05/2019	BAN006309	2,000
28/05/2019	BAN006310	1,000
28/05/2019	BAN006372	316,678
28/05/2019	BAN006378	190,776
29/05/2019	BAN006306	45,985
30/05/2019	BAN006304	2,000
30/05/2019	BAN006318	5,638
30/05/2019	BAN006380	122,975
30/05/2019	BAN006391	3,950
31/05/2019	BAN006311	3,000
31/05/2019	BAN006326	10,800
31/05/2019	BAN006327	13,500
31/05/2019	BAN006351	3,000
03/06/2019	BAN006322	4,500
03/06/2019	BAN006356	3,836

Fecha	Asiento	Monto
04/06/2019	BAN006347	6,300
05/06/2019	BAN006381	10,140
05/06/2019	BAN006395	17,434
05/06/2019	BAN006396	42,163
06/06/2019	BAN006363	1,294,758
07/06/2019	BAN006392	2,000
10/06/2019	BAN006369	6,000
11/06/2019	BAN006371	1,910
17/06/2019	BAN006377	21,128
17/06/2019	BAN006382	1,769
19/06/2019	BAN006434	3,500
19/06/2019	BAN006435	3,131
21/06/2019	BAN006393	9,273
21/06/2019	BAN006397	4,000
25/06/2019	BAN006387	3,901
25/06/2019	BAN006388	2,400
26/06/2019	BAN006399	9,436
27/06/2019	BAN006400	4,629
27/06/2019	BAN006436	1,871
28/06/2019	BAN006402	2,718
01/07/2019	BAN006404	3,261
01/07/2019	BAN006405	147,963
01/07/2019	BAN006468	1,000
01/07/2019	BAN006482	2,022
01/07/2019	BAN006483	2,344
01/07/2019	BAN006484	1,700
01/07/2019	BAN006485	1,000
01/07/2019	BAN006487	2,000
01/07/2019	BAN006488	2,713

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 20 3/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

2019

Reintegros Transferencias Regionales, Distritos y Centros

Fecha	Asiento	Monto
01/07/2019	BAN006506	2,000
01/07/2019	BAN006527	1,933
01/07/2019	BAN006528	3,306
01/07/2019	BAN006529	3,000
01/07/2019	BAN006530	3,453
01/07/2019	BAN006540	2,403
01/07/2019	BAN006541	2,898
01/07/2019	BAN006560	2,100
01/07/2019	BAN006566	11,200
01/07/2019	BAN006567	6,000
01/07/2019	BAN006573	6,000
02/07/2019	BAN006489	3,920
02/07/2019	BAN006490	2,721
02/07/2019	BAN006491	3,159
02/07/2019	BAN006492	1,987
02/07/2019	BAN006493	1,713
02/07/2019	BAN006494	3,442
02/07/2019	BAN006495	4,000
02/07/2019	BAN006496	2,589
02/07/2019	BAN006497	1,713
02/07/2019	BAN006507	2,038
02/07/2019	BAN006508	2,190
02/07/2019	BAN006509	2,041
02/07/2019	BAN006509	5,171
02/07/2019	BAN006510	1,642
02/07/2019	BAN006531	3,448
02/07/2019	BAN006532	3,116
02/07/2019	BAN006534	4,000
02/07/2019	BAN006535	3,969
Fecha	**Asiento**	**Monto**
02/07/2019	BAN006543	2,641
02/07/2019	BAN006544	9,562
02/07/2019	BAN006545	4,256
02/07/2019	BAN006546	1,930
02/07/2019	BAN006547	4,000
02/07/2019	BAN006548	4,000
02/07/2019	BAN006561	4,960
02/07/2019	BAN006565	4,000
03/07/2019	BAN006440	366,000
03/07/2019	BAN006451	4,200
03/07/2019	BAN006452	5,200
03/07/2019	BAN006479	4,315
03/07/2019	BAN006498	3,940
03/07/2019	BAN006499	1,913
03/07/2019	BAN006511	4,239
03/07/2019	BAN006513	4,671
03/07/2019	BAN006514	3,076
03/07/2019	BAN006549	1,406
04/07/2019	BAN006470	2,000
04/07/2019	BAN006477	5,366
04/07/2019	BAN006478	2,585
04/07/2019	BAN006515	3,938
04/07/2019	BAN006516	3,138
04/07/2019	BAN006517	2,000
04/07/2019	BAN006518	4,360
05/07/2019	BAN006453	62,975
05/07/2019	BAN006466	3,551
05/07/2019	BAN006501	7,310

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 20 4/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

2019

Reintegros Transferencias Regionales, Distritos y Centros

Fecha	Asiento	Monto
05/07/2019	BAN006502	2,000
05/07/2019	BAN006519	2,000
05/07/2019	BAN006520	4,690
05/07/2019	BAN006536	3,494
05/07/2019	BAN006551	4,447
05/07/2019	BAN006579	6,000
08/07/2019	BAN006456	28,308
08/07/2019	BAN006457	21,083
08/07/2019	BAN006458	6,597
08/07/2019	BAN006460	17,700
08/07/2019	BAN006564	4,000
08/07/2019	BAN006568	4,800
08/07/2019	BAN006572	2,000
09/07/2019	BAN006463	12,326
09/07/2019	BAN006464	39,247
09/07/2019	BAN006465	16,097
09/07/2019	BAN006467	2,700
09/07/2019	BAN006471	23,235
09/07/2019	BAN006569	6,000
10/07/2019	BAN006475	1,500
10/07/2019	BAN006503	2,082
10/07/2019	BAN006523	1,348
11/07/2019	BAN006469	1,500
11/07/2019	BAN006472	1,380
11/07/2019	BAN006473	3,051
11/07/2019	BAN006571	17,900
11/07/2019	ED00011640	8,600
12/07/2019	BAN006476	17,860
15/07/2019	BAN006504	2,059
Fecha	**Asiento**	**Monto**

15/07/2019	BAN006524	2,150
16/07/2019	BAN006525	4,900
16/07/2019	BAN006526	4,359
16/07/2019	BAN006539	4,476
16/07/2019	BAN006552	3,269
16/07/2019	BAN006553	4,302
16/07/2019	BAN006554	19,900
17/07/2019	BAN006481	110,874
17/07/2019	BAN006557	10,700
17/07/2019	BAN006558	9,900
17/07/2019	BAN006559	9,900
17/07/2019	BAN006592	1,616
18/07/2019	BAN006593	13,658
19/07/2019	BAN006588	8,482
19/07/2019	BAN006590	10,318
22/07/2019	BAN006570	6,000
12/08/2019	BAN006699	12,000
27/08/2019	BAN006697	6,000
28/08/2019	BAN006698	6,000
10/09/2019	BAN006741	6,000
10/09/2019	BAN006742	10,000
10/09/2019	BAN006743	12,000
11/09/2019	BAN006729	1,700
13/09/2019	BAN006730	2,327
14/09/2019	BAN006734	358,630
16/09/2019	BAN006735	7,629
16/09/2019	BAN006737	2,500
18/09/2019	BAN006748	6,000

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 20 5/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

2019

Reintegros Transferencias Regionales, Distritos y Centros

Fecha	Asiento	Monto
18/09/2019	BAN006749	6,000
18/09/2019	BAN006750	6,000
18/09/2019	BAN006751	4,880
18/09/2019	BAN006752	6,000
18/09/2019	BAN006753	4,000
19/09/2019	BAN006746	260,880
23/09/2019	BAN006744	4,100
25/09/2019	BAN006745	2,400
30/09/2019	BAN006747	26,400
30/09/2019	BAN006754	4,000
01/10/2019	BAN006775	44,330
02/10/2019	BAN006771	2,570
03/10/2019	BAN006756	3,823
03/10/2019	BAN006757	11,892
03/10/2019	BAN006761	8,700
24/10/2019	BAN006784	13,274
29/10/2019	BAN006782	3,700
12/11/2019	BAN006835	23,810
12/11/2019	BAN006880	10,000
12/11/2019	BAN006881	10,000
12/11/2019	BAN006882	7,500
12/11/2019	BAN006883	4,500
13/11/2019	BAN006838	10,000
14/11/2019	BAN006884	10,000
14/11/2019	BAN006885	10,000
22/11/2019	BAN006834	468,928
26/11/2019	BAN006836	3,107
28/11/2019	ED00011769	79,181
28/11/2019	ED00011770	2,000
29/11/2019	BAN006843	421,554
29/11/2019	BAN006857	1,200
30/11/2019	BAN006922	4,405,667
02/12/2019	BAN006842	114,303
02/12/2019	BAN006846	10,500
03/12/2019	BAN006841	3,000
04/12/2019	ED00011772	1,957
04/12/2019	ED00011773	27,102
05/12/2019	BAN006869	2,822
06/12/2019	BAN006858	60,800
06/12/2019	BAN006861	9,200
06/12/2019	BAN006862	7,988
06/12/2019	BAN006863	7,988
06/12/2019	BAN006864	40,402
06/12/2019	BAN006865	160,856
06/12/2019	BAN006873	44,500
09/12/2019	BAN006871	2,324
09/12/2019	BAN006872	2,645
10/12/2019	BAN006874	197,484
10/12/2019	BAN006875	52,280
11/12/2019	BAN006876	3,185
11/12/2019	BAN006877	1,301
11/12/2019	BAN006878	47,203
11/12/2019	BAN006887	1,001
11/12/2019	BAN006888	16,940
12/12/2019	BAN006886	96,153
12/12/2019	BAN006892	38,253
12/12/2019	BAN006893	23,400
Fecha	**Asiento**	**Monto**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 20 6/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

2019

Reintegros Transferencias Regionales, Distritos y Centros

Fecha	Asiento	Monto
13/12/2019	BAN006891	27,150
16/12/2019	BAN006894	58,660
17/12/2019	BAN006895	39,239
17/12/2019	BAN006896	2,495
17/12/2019	BAN006897	4,200
18/12/2019	BAN006898	8,382
19/12/2019	BAN006899	62,356
19/12/2019	BAN006906	36,000
19/12/2019	ED00011781	6,105
19/12/2019	ED00011782	37,074
23/12/2019	ED00011783	5,962
24/12/2019	BAN006911	61,469
26/12/2019	BAN006912	8,565
26/12/2019	BAN006913	54,950
27/12/2019	BAN006914	16,808
27/12/2019	BAN006915	11,200
27/12/2019	BAN006920	1,750
27/12/2019	BAN006921	12,800
30/12/2019	BAN006916	21,600
30/12/2019	BAN006917	5,600
31/12/2019	BAN006918	12,000
31/12/2019	BAN006919	9,250
Subtotal		**14,614,030**

Pagos No Laborados- Sueldos Fijos

Fecha	Asiento	Monto
12/02/2019	ED00011483	7,500
16/05/2019	ED00011558	28,800
02/09/2019	ED00011675	235,615
11/09/2019	ED00010869	201,200
28/11/2019	ED00011768	132,000
Subtotal		**605,115**

Devolución de recursos

Fecha	Asiento	Monto
03/01/2019	ED00011430	23,643
26/02/2019	ED00011490	50,389
28/06/2019	BAN006394	63,100
24/07/2019	PAG000983	8,600
11/12/2019	ED00011779	21,700
18/12/2019	BAN006904	14,750
20/12/2019	BAN006905	19,700
Subtotal		**201,882**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 20 7/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

2019

Depósito banco- devoluciones

Fecha	Asiento	Monto
22/02/2019	BAN006156	1,050
14/03/2019	BAN006210	12,061
14/03/2019	BAN006211	22,744
28/03/2019	BAN006183	1,500
02/04/2019	BAN006212	28,900
22/04/2019	BAN006231	11,000
30/04/2019	BAN006225	19,425
01/05/2019	BAN006227	20,115
01/05/2019	BAN006228	24,061
01/05/2019	BAN006229	29,130
02/05/2019	BAN006232	2,000
02/07/2019	BAN006622	4,001
01/08/2019	BAN006597	79,076
12/08/2019	BAN006623	8,400
12/08/2019	BAN006646	6,000
12/08/2019	BAN006647	6,000
12/08/2019	BAN006657	3,000
12/08/2019	BAN006667	2,719
12/08/2019	BAN006675	2,438
12/08/2019	BAN006680	2,000
12/08/2019	BAN006683	1,632
12/08/2019	BAN006687	3,945
12/08/2019	BAN006692	8,296
12/08/2019	BAN006720	4,000
12/08/2019	BAN006721	10,500
13/08/2019	BAN006668	1,719
13/08/2019	BAN006670	2,000
13/08/2019	BAN006672	2,000
13/08/2019	BAN006674	2,000
13/08/2019	BAN006676	2,000
13/08/2019	BAN006685	2,000
13/08/2019	BAN006686	2,000
13/08/2019	BAN006688	2,000
13/08/2019	BAN006689	1,067
13/08/2019	BAN006694	2,400
13/08/2019	BAN006719	3,306
13/08/2019	BAN006723	6,000
14/08/2019	BAN006643	1,564
14/08/2019	BAN006681	2,000
14/08/2019	BAN006684	2,945
15/08/2019	BAN006632	7,000
15/08/2019	BAN006645	6,357
15/08/2019	BAN006659	3,626
19/08/2019	BAN006631	9,417
19/08/2019	BAN006678	2,908
19/08/2019	BAN006679	2,000
20/08/2019	BAN006640	5,610
20/08/2019	BAN006649	4,175
21/08/2019	BAN006644	2,573
21/08/2019	BAN006650	3,000
21/08/2019	BAN006651	5,887
21/08/2019	BAN006652	3,000
21/08/2019	BAN006653	3,000
21/08/2019	BAN006658	3,193
21/08/2019	BAN006660	1,080
22/08/2019	BAN006673	4,020
22/08/2019	BAN006691	2,514
23/08/2019	BAN006696	110,815
28/08/2019	BAN006712	29,136
28/08/2019	BAN006713	4,000
30/08/2019	BAN006718	2,400
18/11/2019	BAN006808	2,162
Subtotal		**566,867**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 20 8/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

2019

Depósito banco- devoluciones

Fecha	Asiento	Monto
25/01/2019	BAN006122	12,477
29/01/2019	BAN006123	204,852
29/01/2019	BAN006124	5,779,044
07/02/2019	BAN006141	44,575
07/02/2019	BAN006142	246,983
08/04/2019	BAN006208	4,785
	Subtotal	**6,292,716**

Depósitos- Gastos no consumidos

Fecha	Asiento	Monto
09/04/2019	BAN006207	1,923
15/04/2019	BAN006216	1,750
16/04/2019	BAN006217	3,510
02/08/2019	BAN006599	5,406
07/08/2019	BAN006624	21,000
06/08/2019	BAN006600	3,412
14/08/2019	BAN006629	8,540
21/08/2019	BAN006634	46,200
27/08/2019	BAN006701	144,852
04/09/2019	BAN006711	6,600
06/09/2019	BAN006724	106,173
05/11/2019	BAN006783	1,803
	Subtotal	**351,169**

Total 2019 **22,631,779**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 20 9/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)

Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

2020

Reintegro Transferencias Regionales, Distrito y Centros

Fecha	Asiento	Monto
25/05/2020	BAN007021	42,912
02/07/2020	BAN007049	11,000
08/07/2020	BAN007052	24,965
09/07/2020	BAN007051	434,577
02/08/2020	BAN007161	33,200
03/08/2020	BAN007162	33,538
03/08/2020	BAN007163	11,900
03/08/2020	BAN007164	33,200
03/08/2020	BAN007165	33,200
04/08/2020	BAN007121	1,000
05/08/2020	BAN007197	572,850
07/08/2020	BAN007166	33,200
06/08/2020	BAN007120	1,000
07/08/2020	BAN007122	3,500
07/08/2020	BAN007148	21,900
07/08/2020	BAN007193	91,500
11/08/2020	BAN007125	15,193
11/08/2020	BAN007127	6,355
11/08/2020	BAN007129	1,000
11/08/2020	BAN007195	1,600
11/08/2020	BAN007196	1,200
12/08/2020	BAN007194	150,255
12/08/2020	BAN007198	6,366,758
12/08/2020	ED00011886	5,859
13/08/2020	BAN007131	1,805
13/08/2020	BAN007132	1,353
13/08/2020	BAN007133	4,295
13/08/2020	BAN007134	11,362
13/08/2020	BAN007140	46,814
13/08/2020	BAN007141	37,578
13/08/2020	BAN007142	54,373
13/08/2020	BAN007143	27,543
13/08/2020	BAN007143	13,640
13/08/2020	BAN007144	55,282
13/08/2020	BAN007145	5,345
13/08/2020	BAN007199	234,598
13/08/2020	BAN007200	105,186
13/08/2020	BAN007201	1,534
13/08/2020	BAN007202	26,910
13/08/2020	BAN007204	484,480
13/08/2020	BAN007205	1,788
14/08/2020	BAN007128	8,352
14/08/2020	BAN007135	2,421
14/08/2020	BAN007135	4,891
Fecha	**Asiento**	**Monto**

17/08/2020	BAN007175	3,150
18/08/2020	BAN007176	2,000
19/08/2020	BAN007177	2,850
25/08/2020	BAN007138	5,132
25/08/2020	BAN007139	26,214
25/08/2020	BAN007146	8,697
28/08/2020	BAN007206	3,700
02/09/2020	BAN007147	6,000
09/09/2020	BAN007185	34,300
09/09/2020	BAN007207	1,640
14/09/2020	BAN007171	32,200
25/09/2020	BAN007173	23,000
25/09/2020	BAN007174	32,200
28/09/2020	BAN007172	15,500
06/10/2020	BAN007208	3,220
06/10/2020	BAN007209	10,200
06/10/2020	BAN007210	12,500
29/10/2020	BAN007211	69,100
11/11/2020	BAN007273	1,250
17/11/2020	BAN007229	327,000
18/11/2020	BAN007231	10,800
18/11/2020	BAN007289	484,000
19/11/2020	BAN007265	429,000
19/11/2020	BAN007266	591,500
20/11/2020	BAN007230	721,000
07/12/2020	BAN007262	1,300
07/12/2020	BAN007263	2,600
08/12/2020	BAN007245	3,150
08/12/2020	BAN007246	1,700
08/12/2020	BAN007247	5,700
08/12/2020	BAN007260	23,000
08/12/2020	BAN007260	11,500
08/12/2020	BAN007324	17,080
08/12/2020	BAN007328	1,200
08/12/2020	BAN007330	3,870
09/12/2020	BAN007248	20,541
09/12/2020	BAN007327	3,600
10/12/2020	BAN007259	2,400
10/12/2020	BAN007325	2,600
14/12/2020	BAN007255	9,100
14/12/2020	BAN007279	6,600
14/12/2020	BAN007287	2,100
14/12/2020	BAN007288	4,200

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 20 10/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

2020
Reintegro Transferencias Regionales, Distrito y Centros

Fecha	Asiento	Monto
15/12/2020	BAN007270	11,760
15/12/2020	BAN007329	270,500
16/12/2020	BAN007250	53,713
16/12/2020	BAN007252	3,459
16/12/2020	BAN007257	4,300
16/12/2020	BAN007258	14,800
16/12/2020	BAN007261	146,098
16/12/2020	BAN007267	12,240
16/12/2020	BAN007269	3,800
16/12/2020	BAN007271	12,160
17/12/2020	BAN007274	73,961
17/12/2020	BAN007326	5,400
21/12/2020	BAN007276	3,000
21/12/2020	BAN007277	1,733
21/12/2020	BAN007283	146,291
21/12/2020	BAN007284	9,900
21/12/2020	ED00011980	222,012
22/12/2020	BAN007292	3,010
23/12/2020	BAN007291	1,875,183
23/12/2020	BAN007293	4,743
28/12/2020	BAN007290	17,700
28/12/2020	BAN007301	2,100
28/12/2020	BAN007302	4,050
28/12/2020	ED00011988	1,500
28/12/2020	ED00011989	1,500
28/12/2020	ED00011990	4,000
29/12/2020	BAN007303	2,500
30/12/2020	BAN007304	58,240
30/12/2020	BAN007305	2,000
30/12/2020	BAN007306	2,000
30/12/2020	BAN007307	2,000
30/12/2020	BAN007308	2,000
30/12/2020	BAN007309	2,000
30/12/2020	BAN007310	2,000
30/12/2020	BAN007311	2,000
30/12/2020	BAN007312	2,000
30/12/2020	BAN007313	4,000
Subtotal		**15,029,259**

Pagos No Laborados-
Sueldos Fijos

Fecha	Asiento	Monto
26/05/2020	ED00011861	5,692
	Subtotal	**5,692**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 20 11/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Sobreestimación de los ingresos extrapresupuestarios

2020
Devolución de recursos

Fecha	Asiento	Monto
07/01/2020	ED00011785	58,523
06/03/2020	PAG001000	31,900
03/07/2020	BAN007107	3,500
07/07/2020	BAN007047	1,000
14/07/2020	BAN007104	2,500
14/07/2020	BAN007106	2,500
17/07/2020	BAN007095	4,200
17/07/2020	BAN007096	2,100
20/07/2020	BAN007088	5,150
20/07/2020	BAN007089	13,500
20/07/2020	BAN007090	4,000
20/07/2020	BAN007092	4,000
22/07/2020	BAN007061	14,400
22/07/2020	BAN007073	16,100
22/07/2020	BAN007077	32,200
22/07/2020	BAN007081	4,000
23/07/2020	BAN007083	32,200
23/07/2020	BAN007098	3,600
23/07/2020	BAN007099	5,400
24/07/2020	BAN007059	32,200
27/07/2020	BAN007071	16,100
27/07/2020	BAN007087	465,796
28/07/2020	BAN007075	16,100
28/07/2020	BAN007105	7,000
29/07/2020	BAN007057	32,200
29/07/2020	BAN007060	32,200
29/07/2020	BAN007062	16,100
29/07/2020	BAN007063	32,200
29/07/2020	BAN007064	32,200
29/07/2020	BAN007065	32,200
29/07/2020	BAN007066	32,200
29/07/2020	BAN007067	32,200
29/07/2020	BAN007068	23,000
29/07/2020	BAN007069	23,000
29/07/2020	BAN007070	32,200
29/07/2020	BAN007072	32,200
29/07/2020	BAN007074	32,200
29/07/2020	BAN007076	32,200
29/07/2020	BAN007078	16,100
29/07/2020	BAN007079	32,200
29/07/2020	BAN007080	32,200
29/07/2020	BAN007082	11,500
29/07/2020	BAN007084	16,100
29/07/2020	BAN007085	58,200
29/07/2020	BAN007093	124,223
30/07/2020	BAN007094	3,080
03/08/2020	BAN007058	23,000
03/08/2020	BAN007097	221,577
03/08/2020	BAN007119	3,800
06/08/2020	BAN007102	912,150
12/11/2020	BAN007286	2,513
22/12/2020	ED00011982	1,500
23/12/2020	ED00011985	4,800
23/12/2020	ED00011986	341,519
	Subtotal	**2,998,731**
Total 2020		**18,033,682**
Total general		**40,665,461**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 21

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Inconsistencia entre saldos en Balance de Comprobación y las nóminas pagadas a los empleados

Cuenta	Descripción	Balance de comprobación al 31/12/2020	Nóminas pagadas 2020	Diferencia 2020	Balance de comprobación al 31/12/2019	Nóminas pagadas 2019	Diferencia 2019
510101001001000000	Sueldos Fijos	85,023,541,496	79,369,037,610	5,654,503,886	80,184,575,523	66,153,977,587	14,030,597,936
510101002001000000	Sueldos Personal Contratados y/o Igualados	244,097,063	73,275,021	170,822,042	216,726,680	325,642,014	-108,915,334
510101002003000000	Suplencia	24,863,775	0	24,863,775	0	39,540,928	-39,540,928
510101002004000000	Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	3,564,000	5,346,000	-1,782,000	6,452,000	10,238,000	-3,786,000
510101002005001000	Sueldo Al Personal Nominal En Período Probatorio	751,521,000	600,100,000	151,421,000	1,206,476,000	989,678,000	216,798,000
510101002005003000	Remuneraciones al Personal de Carácter Eventual	0	0	0	15,102,554	9,217,747	5,884,807
510101003007000000	Compensación por Servicios de Seguridad	547,765,022	501,171,943	46,593,079	525,568,038	304,047,436	221,520,602
510101003012000000	Compensaciones Especiales	1,800,000	0	1,800,000	17,256,700	16,842,450	414,250
510101003013000000	Bono por Desempeño	0	0	0	19,527,149	18,508,539	1,018,610
510101003019000000	Compensación Extraordinaria Anual	263,024,751	263,160,571	-135,820	0	0	0
510101007001000000	Regalía Pascual	7,111,498,179	7,111,498,179	0	6,703,963,925	5,276,376,403	1,427,587,522
510101008001000000	Contribuciones al Seguro de Salud	6,023,607,772	5,622,892,652	400,715,120	5,669,939,990	4,681,595,310	988,344,680
510101008002000000	Contribuciones al Seguro de Pensiones	6,036,626,921	5,635,174,997	401,451,924	5,692,207,162	4,714,574,547	977,632,615
510101008003000000	Contribuciones al Seguro de Riesgo Laboral	929,611,796	867,840,712	61,771,084	861,204,902	701,485,108	159,719,794
510101008004000000	Contribución al Plan de Retiro Complementario	1,332,718,228	1,237,524,335	95,193,893	1,254,545,980	1,063,168,091	191,377,889
Total RD$		**108,294,240,003**	**101,287,022,020**	**7,007,217,983**	**102,373,546,603**	**84,304,892,160**	**18,068,654,443**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 22 1/7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Personal desvinculado no indemnizado

Lib.	Fecha	Nombres y apellidos	Cédula	Fecha entrada	Fecha desvinculación	Sueldo	Tiempo para el cálculo prestaciones (años)	Monto pagado (vacaciones)	Recálculo de vacaciones	Recálculo de prestaciones
25587	04/09/2019	Alejandro Evangelista Pérez	001-1478671-8	01/09/2011	25/11/2018	40,796	11	75,305	75,305	448,759
		Ámbar Josefina Garcia	402-2078226-8	11/01/2017	25/02/2019	51,000	1	35,302	35,302	51,000
		Angela Estrella Álvarez Rodríguez	402-2231219-7	09/01/2016	25/02/2019	88,900	3	123,073	123,073	266,700
		Elizabeth Miguelina Ortiz	001-1535523-2	03/01/2018	25/02/2019	40,000	1	25,842	25,842	40,000
		Francisco Orlando Marte Ogando	001-0994127-8	01/12/2014	25/02/2019	70,000	4	96,908	96,908	280,000
		German Merquiades de León	001-1475313-0	06/02/2011	25/09/2018	17,480	7	24,199	24,199	122,360
		Indiana Del Carmen Reynoso	223-0156673-7	10/01/2015	25/02/2019	9,833	4	13,613	13,613	39,331
		Jacqueline Mativier Cordero	001-0123366-6	01/09/2017	25/02/2019	50,000	2	57,683	57,683	100,000
		Jhon Gabriel Echavarría	001-1864409-5	03/01/2017	25/03/2019	60,000	2	83,064	83,064	120,000
		Maria De los Ángeles Almonte	402-2237812-3	10/01/2016	25/02/2019	35,000	3	48,454	48,454	105,000
		Rubén Darío Cabral Román	001-1290225-9	24/11/2016	25/02/2019	32,000	2	44,301	44,301	64,000
		Silfredo Alejandro Ramírez Suazo	001-0130306-3	30/09/1989	25/02/2019	70,000	18	96,908	96,908	1,260,000
		Virgilio De Los Santos R	001-0435300-8	01/12/2014	25/04/2019	100,000	4	230,734	230,734	400,000
		Ysabel Heredia de Paula	001-1487257-5	10/01/2016	25/02/2019	50,000	3	34,610	34,610	150,000
		Subtotal RD$						**989,996**	**989,996**	**3,447,150**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 22 2/7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Personal desvinculado no indemnizado

Lib.	Fecha	Nombres y apellidos	Cédula	Fecha entrada	Fecha desvinculación	Sueldo	Tiempo para el cálculo prestaciones (años)	Monto pagado (vacaciones)	Recálculo de vacaciones	Recálculo de prestaciones
27735	21/10/2019	Angel Miguel Sandoval De León	402-2366504-9	01/06/2016	25/04/2019	100,000	3	138,440	138,440	300,000
		Antonio Evaristo Santana Duran	001-0440888-5	10/01/2016	25/02/2019	35,000	3	96,908	96,908	105,000
		Aris Raquel Ricart Rivas de Álvarez	001-0379634-8	31/05/2004	25/04/2019	150,000	16	304,569	304,569	2,400,000
		Carlos Manuel Jimenez Vásquez	031-0093578-6	01/06/2017	25/03/2019	110,000	2	126,904	126,904	220,000
		Eddy Rafael Hernández Díaz	001-1187357-6	06/01/2017	25/05/2019	40,000	2	55,376	55,376	80,000
		Eddy Ramón Rondón De La Cruz	087-0001773-7	09/07/2009	25/01/2018	40,796	9	37,652	37,652	367,166
		Edys Antonio Crisóstomo Lerebours	011-0000545-1	14/10/2009	25/03/2019	65,000	10	62,990	62,990	650,000
		Elvio Garcia Peralta	001-0281928-1	01/05/2018	25/04/2019	100,000	1	69,220	69,220	100,000
		Ernesto Javier Fersobe Pichardo	001-0146807-2	16/08/1996	25/02/2019	140,811	12	324,898	324,898	1,689,728
		Fernando Alonso Arteaga Benítez	402-2494224-9	01/06/2015	25/11/2018	32,000	4	44,301	44,301	128,000
		Francisco Cabrera Obispo	001-1761792-8	10/01/2016	25/03/2019	65,000	7	101,984	101,984	455,000
		Francisco Modesto Villar Mota	001-0357082-6	01/04/2013	25/04/2019	40,000	6	73,835	73,835	240,000
		Gustavo Alexis Garcia Logroño	001-0463690-7	01/01/2017	25/02/2019	40,000	2	46,147	46,147	80,000
		Idelfonso Jesús Güemes Mercado	001-0815294-3	11/01/2016	07/05/2019	95,000	3	65,759	65,759	285,000
		Iván Jose Sanchez	223-0097993-1	01/08/2009	25/03/2019	150,000	10	276,880	276,880	1,500,000
		Johny Junio Rodríguez Rosario	402-2371246-0	01/01/2017	25/03/2019	50,000	2	64,605	64,605	100,000
		Juan Luis Bello Rodríguez	001-0481406-1	01/09/2016	25/02/2019	189,000	2	348,869	348,869	378,000
		Julio Cesar Santana Rosario	001-0436460-9	09/01/2016	25/02/2019	200,000	10	369,174	369,174	2,000,000

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 22 3/7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Personal desvinculado no indemnizado

Lib.	Fecha	Nombres y apellidos	Cédula	Fecha entrada	Fecha desvinculación	Sueldo	Tiempo para el cálculo prestaciones (años)	Monto pagado (vacaciones)	Recálculo de vacaciones	Recálculo de prestaciones
27735	21/10/2019	Librado Acosta Burgos	001-1354136-1	01/06/2008	25/02/2019	35,000	11	40,378	40,378	385,000
		Luis Armando Antigua Ramírez	402-2071122-6	02/01/2016	25/02/2019	14,749	3	20,419	20,419	44,247
		Luis Enrique Carrasco Rodríguez	001-0533910-5	08/01/2018	25/02/2019	35,000	1	14,536	14,536	35,000
		Malvina Sepúlveda Cabrera	012-0085436-0	01/08/2008	25/04/2019	89,800	11	169,903	169,903	987,800
		Maria Eugenia Matos Moore	402-2058789-9	01/06/2017	08/05/2019	110,000	2	91,371	91,371	220,000
		Marielle Castellanos Garcia	001-1892993-4	01/07/2017	25/03/2019	110,000	2	91,371	91,371	220,000
		Mariyanni Mateo Veloz	001-1541555-6	08/05/2009	25/02/2019	59,413	10	128,860	128,860	594,127
		Martha Gladys Jimenez Feliz	001-1786726-7	01/06/2006	08/03/2019	130,000	13	299,954	299,954	1,690,000
		Mateo Gálvez	001-0357798-7	03/01/2018	25/02/2019	65,000	1	44,993	44,993	65,000
		Miguelina Altagracia Santana Báez	001-0636455-7	11/01/2016	25/02/2019	189,000	3	218,043	218,043	567,000
		Nilson Vidal Gregorio Morales Leonardo	402-2083959-7	01/11/2014	25/03/2019	75,000	4	103,830	103,830	300,000
		Paula Maria Pimentel Valenzuela	402-2099386-5	05/01/2017	25/02/2019	52,000	2	40,794	40,794	104,000
		Rudys Del Carmen Arias Prescinal	001-0829179-0	01/03/2018	25/02/2019	35,000	1	24,227	24,227	35,000
		Simona Acosta	065-0029714-5	01/03/2018	25/02/2019	35,000	1	32,303	32,303	35,000
		Teresa de Jesús Fernández Camacho	001-0430427-4	01/10/2004	25/03/2019	130,000	15	269,958	269,958	1,950,000
		Vetilio Adolfo Barcacel Gomez	001-0009117-2	01/09/2016	25/03/2019	110,000	3	126,904	126,904	330,000
		Víctor Rafael Rosa Cruz	001-1011008-7	09/01/2016	25/02/2019	40,000	3	55,376	55,376	120,000
		Yajaira Asunción Perez Guzmán	001-0143289-6	01/09/2004	25/02/2019	140,000	15	387,633	387,633	2,100,000
		Subtotal RD$						**4,769,364**	**4,769,364**	**20,860,068**
		Total 2019						**5,759,360**	**5,759,360**	**24,307,218**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 22 4/7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Personal desvinculado no indemnizado

Lib.	Fecha	Nombres y apellidos	Cédula	Fecha entrada	Fecha desvinculación	Sueldo	Tiempo para el cálculo prestaciones (años)	Monto pagado (vacaciones)	Recálculo de vacaciones	Recálculo de prestaciones
7830	20/02/2020	Adalberto Severino De los Santos	001-1245347-7	01/10/2014	25/04/2018	13,200	5	14,619	14,619	66,000
		Alejandro Antonio Cáceres Roque	068-0006259-5	01/01/2013	25/03/2019	47,438	6	87,563	87,563	284,625
		Arisleidy Salcedo González	402-2336571-5	01/09/2017	25/04/2019	50,000	2	46,147	46,147	100,000
		Arlette Josefina Palacio	001-1663842-0	01/06/2014	25/03/2019	150,000	5	103,830	103,830	750,000
		Balvina Mercedes Brito Melo	223-0083688-3	01/03/2018	25/04/2019	28,875	1	19,987	19,987	28,875
		Belkis Del Carmen Labrador Calderón	001-1488454-7	01/01/2018	25/04/2019	70,000	12	32,303	32,303	840,000
		Caridad Mercedes Andújar Ramírez	001-0133690-7	01/03/2018	25/04/2019	40,000	1	27,688	27,688	40,000
		Carmen Jocelyn Villar De Martínez	001-0179066-5	01/09/2016	25/05/2019	150,000	3	207,660	207,660	450,000
		Diego Armando Díaz Liriano	044-0022656-1	01/09/2016	25/05/2019	33,000	3	45,685	45,685	99,000
		Eduarda Miliano de León	001-1246162-9	01/06/2017	25/02/2019	40,000	2	22,150	22,150	80,000
		Elsa Lucia Lugo Begazo	001-1783147-9	01/03/2013	25/03/2019	130,000	6	203,969	203,969	728,000
		Elvis Mharcell Grullon Ruiz	001-1623072-3	01/01/2014	25/03/2019	80,000	7	147,670	147,670	560,000
		Esther Encarnación Mateo	001-0943173-4	01/05/2017	25/08/2019	110,000	14	126,904	126,904	1,540,000
		Federico Emilio Montero Lebrón	018-0063717-3	01/10/2012	25/03/2019	110,000	8	137,056	137,056	880,000
		Fernando Bienvenido Ortiz Liriano	001-1853311-6	09/01/2016	25/02/2019	130,000	3	125,981	125,981	390,000

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 22 5/7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Personal desvinculado no indemnizado

Lib.	Fecha	Nombres y apellidos	Cédula	Fecha entrada	Fecha desvinculación	Sueldo	Tiempo para el cálculo prestaciones (años)	Monto pagado (vacaciones)	Recálculo de vacaciones	Recálculo de prestaciones
7830	20/02/2020	Fidel Alberto Rodríguez Espaillat	031-0219464-8	01/01/2017	25/02/2019	60,000	2	41,532	41,532	120,000
		Itamar Osiris Garcia Aquino	402-0037559-6	23/01/2018	25/03/2019	40,000	1	27,688	27,688	40,000
		Ivonne Arislina Mora	402-2543032-7	11/01/2016	25/02/2019	30,000	3	41,532	41,532	90,000
		Johan Domingo Franco	402-2153443-7	10/01/2014	25/02/2019	14,749	4	20,419	20,419	58,997
		Johan Manuel Rodríguez Ruiz	001-1853537-6	01/09/2014	25/02/2019	189,000	5	252,930	252,930	945,000
		Jonathan Antonio Santos Concepción	001-1772126-6	01/09/2016	06/03/2019	70,000	3	96,908	96,908	210,000
		Jose Luis Reyes Castillo	001-0232180-9	01/05/2018	25/04/2019	45,000	1	31,149	31,149	45,000
		Jose Miguel Martínez Guridy	001-0107392-2	01/07/1987	25/02/2019	189,000	18	523,304	523,304	3,402,000
		Juan Gabriel Rosario Mejía	225-0000353-2	01/12/2017	25/06/2019	45,000	3	62,298	62,298	135,000
		Julio Manuel Cabrero Made	402-2349444-0	03/01/2017	25/05/2019	61,959	2	85,776	85,776	123,917
		Junior Reinaldo Rodríguez Peguero	001-1100067-5	01/12/2004	25/03/2019	130,000	11	299,954	299,954	1,469,000
		Kenia Maria Hernández Marte	002-0089546-4	19/03/2013	25/06/2019	40,000	12	44,301	44,301	480,000
		Leonibal Eleazar Acosta Mora	001-1626488-8	01/10/2016	29/09/2018	82,500	2	114,213	114,213	165,000
		Luis Jose Mota De León	001-0072171-1	26/08/2002	25/02/2019	130,000	17	179,972	179,972	2,210,000
		Luis Rhadames Santos Lora	001-0279620-8	01/07/1998	25/07/2019	116,112	18	273,269	273,269	2,090,024

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 22 6/7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Personal desvinculado no indemnizado

Lib.	Fecha	Nombres y apellidos	Cédula	Fecha entrada	Fecha desvinculación	Sueldo	Tiempo para el cálculo prestaciones (años)	Monto pagado (vacaciones)	Recálculo de vacaciones	Recálculo de prestaciones
7830	20/02/2020	Marcello Franco Basilis	001-1381211-9	01/04/2017	25/06/2019	60,000	2	58,115	58,145	120,000
		Margarita Enedina Peguero	001-0767687-6	01/02/2017	25/04/2019	35,000	2	80,757	80,757	70,000
		Matilde Azuma Gomez Guerra	001-0369371-9	01/04/2017	25/06/2019	50,000	13	99,216	99,216	650,000
		Miguel Angel Medina Cuevas	001-0506892-8	01/04/2017	25/05/2019	40,000	2	42,455	42,455	80,000
		Nicole Felix Nolasco	402-0047062-9	01/08/2018	25/06/2019	26,250	1	16,959	16,959	26,250
		Odaliza Perez Toribio	031-0528425-5	01/09/2016	25/05/2019	33,000	3	45,685	45,685	99,000
		Oscar Guillermo Garcia Arias	001-1528331-9	01/01/2003	25/03/2019	130,000	16	149,977	149,977	2,080,000
		Oscar Leonardo Arias Castro	093-0041114-8	01/09/2016	25/02/2018	130,000	3	143,978	143,978	390,000
		Paola Stephanie Diloné Merejo	001-1903892-5	01/02/2017	25/05/2019	39,000	2	26,996	26,996	78,000
		Patricia Gutiérrez Felipe	001-1620794-5	01/06/2015	25/06/2019	31,460	4	43,553	43,553	125,840
		Patricia Vásquez Del Rosario	001-0067587-5	08/02/2011	25/03/2019	40,480	8	37,360	37,360	323,840
		Ramón Vidal Brito De Jesús	001-0081151-2	01/11/2017	25/05/2019	60,000	2	27,688	27,688	120,000
		Tanio Temix Tejada	051-0015795-6	01/09/2016	25/02/2019	130,000	3	143,978	143,978	390,000
		Virginia Reynoso Reynoso	068-0034915-8	09/01/2016	25/02/2019	130,000	3	323,950	323,950	338,000
		Wanda López Disla	087-0017304-3	21/10/2002	25/07/2019	40,000	17	110,752	110,752	680,000
		Subtotal RD$						**4,795,876**	**4,795,906**	**23,991,368**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 22 7/7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Personal desvinculado no indemnizado

Lib.	Fecha	Nombres y apellidos	Cédula	Fecha entrada	Fecha desvinculación	Sueldo	Tiempo para el cálculo prestaciones (años)	Monto pagado (vacaciones)	Recálculo de vacaciones	Recálculo de prestaciones
23850	07/08/2020	Amalphy Raymundo Lespin	031-0478852-0	01/01/2015	25/05/2019	33,000	4	45,685	45,685	132,000
		Aida Lucia Sierra Moreno	001-0801884-7	11/10/2011	25/04/2019	40,796	8	37,652	37,652	326,370
		Alison Antigua Ramírez	001-0192106-2	09/01/2014	25/08/2019	70,001	6	129,213	129,213	420,005
		Ana Rosa Rodríguez Taveras	001-0381250-9	10/01/2016	25/06/2019	80,000	4	110,752	110,752	320,000
		Aurea Maria Fructuoso Franco	002-0081283-2	04/01/2016	25/06/2019	31,460	4	43,553	43,553	125,840
		Carlos Andrés Fernández Montero	402-2253693-6	10/10/2011	25/07/2019	55,644	8	51,356	51,356	445,154
		Dionicio Antonio Ángeles	001-0781542-5	17/09/2010	25/05/2019	12,741	10	29,398	29,398	127,413
		Dríades Náyade Ferreras Gómez	001-1817638-7	06/02/2012	25/02/2019	50,000	7	32,303	32,303	350,000
		José Lucia Encarnacion Montero	001-1660724-3	09/01/2017	25/10/2019	45,000	3	31,149	31,149	135,000
		Kimairy Isabel Polanco Pichardo	001-1490194-5	02/01/2016	25/08/2019	45,000	4	18,689	18,689	180,000
		Marleny Pulinario Hernández	001-1876436-4	06/01/2015	25/07/2019	45,000	5	31,149	31,149	225,000
		Máximo Alexander Hernández Guerrero	402-2018910-0	12/03/2015	25/02/2019	130,000	4	173,973	173,973	520,000
		Mildres Yaquelina Remigio Rodríguez	001-0067427-4	06/01/2017	25/03/2019	60,000	2	116,290	116,290	120,000
		Nilda Mercedes Taveras Ceballos	001-1426581-2	10/01/2013	25/10/2019	149,243	17	192,838	192,838	2,537,123
		Nodalia Antonia Arias Silvestre	001-1148882-1	08/01/2014	25/03/2018	50,000	4	69,220	69,220	200,000
		Orlando Francisco López Jimenez	054-0009487-5	09/01/2014	25/09/2017	27,500	4	38,071	38,071	110,000
		Quenia Yoselin Vásquez Santana	001-0304777-5	09/01/2016	25/02/2019	75,000	3	138,440	138,440	225,000
		Silvio Espinal Hernández	001-0758997-0	07/01/2017	25/03/2019	55,000	2	76,142	76,142	110,000
		Vicenta Susana Gañan Del Alba de Mella	001-0524652-4	11/01/2016	25/08/2019	45,000	4	31,149	31,149	180,000
		Winny Paoly Almonte Heredia	402-2552414-5	11/01/2016	25/05/2019	35,000	3	24,227	24,227	105,000
		Yajaira Camarena Noboa	402-2076205-4	11/01/2016	25/03/2019	60,000	3	41,532	41,532	180,000
		Subtotal RD$						**1,462,781**	**1,462,781**	**7,073,905**
		Total 2020						**6,258,657**	**6,258,687**	**31,065,273**
		Total RD$						**12,018,017**	**12,018,047**	**55,372,491**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Diferencia entre el Estado de Resultados y la data de nómina

Cuenta	Denominación	2019			2020			2019-2020		
		Estado de Resultados	Data de nómina	Diferencia	Estado de Resultados	Data de nómina	Diferencia	Estado de Resultados	Data de nómina	Diferencia
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	80,184,575,523	64,675,050,969	15,509,524,554	85,023,541,496	74,408,707,242	10,614,834,254	165,208,117,019	139,083,758,211	26,124,358,808
2.1.1.2.01	Personal igualado	216,726,680	73,788,604	142,938,076	244,097,063	85,589,712	158,507,351	460,823,743	159,378,316	301,445,427
2.1.1.2.03	Suplencia	0	39,540,928	(39,540,928)	24,863,775	0	24,863,775	24,863,775	39,540,928	(14,677,153)
2.1.1.2.04	Servicios especiales	6,452,000	12,063,000	(5,611,000)	3,564,000	7,128,000	(3,564,000)	10,016,000	19,191,000	(9,175,000)
2.1.1.2.05	Personal en período probatorio	1,206,476,000	1,345,236,000	(138,760,000)	751,521,000	904,112,000	(152,591,000)	1,957,997,000	2,249,348,000	(291,351,000)
2.1.1.2.09	Personal de carácter eventual	15,102,554	20,165,119	(5,062,565)	0	0	-	15,102,554	20,165,119	(5,062,565)
2.1.1.5.04	Proporción de Vacaciones No disfrutadas	7,335,487	0	7,335,487	5,694,669	8,599,667	(2,904,998)	13,030,156	8,599,667	4,430,489
2.1.1.6	Pago de vacaciones	0	0	-	2,904,998	0	2,904,998	2,904,998	0	2,904,998
2.1.2.2.02	Compensación por Horas Extraordinarias	440,000	0	440,000	790,000	0	790,000	1,230,000	0	1,230,000
2.1.2.2.08	Compensaciones especiales	17,256,700	16,842,450	414,250	1,800,000	1,800,000	-	19,056,700	18,642,450	414,250
2.1.3.1.01	Dieta en el país	3,375,940	0	3,375,940	783,449	0	783,449	4,159,389	0	4,159,389
2.1.4.2.04	Otras Gratificaciones	1,940,000	**0**	1,940,000	2,925,000	0	2,925,000	4,865,000	0	4,865,000
2.1.5.1.01	Contribuciones al Seguro de Salud	5,669,939,990	4,556,766,132	1,113,173,858	6,023,607,772	5,271,141,653	752,466,119	11,693,547,762	9,827,907,785	1,865,639,977
2.1.5.2.01	Contribuciones al Seguro de Pensiones	5,692,207,162	4,590,997,829	1,101,209,333	6,036,626,921	5,282,992,968	753,633,953	11,728,834,083	9,873,990,797	1,854,843,286
2.1.5.3.01	Contribuciones al Seguro de Riesgo Laboral	861,204,902	686,520,977	174,683,925	929,611,796	814,100,655	115,511,141	1,790,816,698	1,500,621,632	290,195,066
2.1.5.4.01	Contribuciones al Plan de Retiro Complem	1,254,545,980	947,839,045	306,706,935	1,332,718,228	1,125,002,814	207,715,414	2,587,264,208	2,072,841,859	514,422,349
Totales RD$		**95,137,578,918**	**76,964,811,053**	**18,172,767,865**	**100,385,050,167**	**87,909,174,711**	**12,475,875,456**	**195,522,629,085**	**164,873,985,764**	**30,648,643,321**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 24

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)

Diferencia entre el Dinámico del gasto y la data de nómina

Cuenta	Denominación	2019			2020	2020		2019-2020
		Dinámico	Estado de Resultados	Diferencia	Dinámico	Estado de Resultados	Diferencia	Diferencia
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	80,920,453,449	80,184,575,523	735,877,926	84,740,644,164	85,023,541,496	(282,897,332)	452,980,594
2.1.1.2.01	Personal igualado	71,747,643	216,726,680	(144,979,037)	87,630,672	244,097,063	(156,466,391)	(301,445,428)
2.1.1.2.03	Suplencia	39,540,928	0	39,540,928	0	24,863,775	(24,863,775)	14,677,153
2.1.1.2.04	Servicios especiales	12,063,000	6,452,000	5,611,000	7,128,000	3,564,000	3,564,000	9,175,000
2.1.1.2.05	Personal en período probatorio	1,345,236,000	1,206,476,000	138,760,000	904,112,000	751,521,000	152,591,000	291,351,000
2.1.1.2.09	Personal de carácter eventual	18,223,931	15,102,554	3,121,377	1,941,188	0	1,941,188	5,062,565
2.1.1.5.01	Prestaciones Laborales	0	0	-	0	4,139,665	(4,139,665)	(4,139,665)
2.1.1.5.03	Prestaciones Laborales por Desvinculación	0	0	-	13,270,569	9,130,904	4,139,665	4,139,665
2.1.1.5.04	Proporción de Vacaciones No disfrutadas	0	0	-	8,599,667	5,694,669	2,904,998	2,904,998
2.1.1.6	Pago de vacaciones	0	0	-	0	2,904,998	(2,904,998)	(2,904,998)
2.1.2.2.02	Compensación por Horas Extraordinarias	0	440,000	(440,000)	0	790,000	(790,000)	(1,230,000)
2.1.2.2.05	Compensación servicios de seguridad	525,538,038	525,568,038	(30,000)	0	0	-	(30,000)
2.1.2.2.08	Compensaciones especiales	16,842,450	17,256,700	(414,250)	0	0	-	(414,250)
2.1.3.1.01	Dieta en el país	0	3,375,940	(3,375,940)	0	783,449	(783,449)	(4,159,389)
2.1.4.2.04	Otras Gratificaciones	0	1,940,000	(1,940,000)	0	2,925,000	(2,925,000)	(4,865,000)
2.1.5.1.01	Contribuciones al Seguro de Salud	5,698,356,458	5,669,939,990	28,416,468	6,010,917,596	6,023,607,772	(12,690,176)	15,726,292
2.1.5.2.01	Contribuciones al Seguro de Pensiones	5,760,104,823	5,692,207,162	67,897,661	6,023,918,848	6,036,626,921	(12,708,073)	55,189,588
2.1.5.3.01	Contribuciones al Seguro de Riesgo Laboral	863,037,713	861,204,902	1,832,811	927,555,569	929,611,796	(2,056,227)	(223,416)
2.1.5.4.01	Contrib. al Plan de Retiro Complementario	1,273,990,667	1,254,545,980	19,444,687	1,332,711,126	1,332,718,228	(7,102)	19,437,585
Totales RD$		**96,545,135,100**	**95,655,811,469**	**889,323,631**	**100,058,429,399**	**100,396,520,736**	**(338,091,337)**	**551,232,294**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexos 25 al 30

ANEXOS DIGITALES DEL 25 AL 30

Anexo 25: Cargos de Asesor sin la aprobación del Ministerio de Administración Pública

Anexo 26: Ausencia de soportes y procedimientos en la aplicación del subsidio para el aumento de las pensiones y jubilaciones asignadas a servidores educativos

Anexo 27: Personal en Trámite de Pensión ejerciendo cargos de seguridad

Anexo 28: Personal laborando en otras instituciones estatales de manera simultánea

Anexo 29: Pagos de compensaciones extrasalariales a personal de seguridad, durante el período: 2019-2020

Anexo 30: Diferencia en el recálculo del Sueldo n.° 13

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 31 1/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Beneficio otorgado a funcionarios no contemplados en la Ley 105-13

Alquiler de apartamentos para alojar a funcionarios

2019							
Proveedor	RNC/CIE	Contrato			Documento de Pago		
		Número	Fecha	Monto mensual	Documento de pago No.	Fecha	Monto pagado RD$
Reinilda de Jesús Weller Dominici	2600360033	162	01/03/2019	US$1,136	13414-1	08/05/2019	114,692
					13416-1	05/05/2019	135,337
					13417-1	08/05/2019	67,668
Huáscar Enmanuel Jimenez Esquea	5600681943	163	01/03/2019	US$1,334	13533	09/05/2019	134,630
					13534-1	09/05/2019	158,863
					13536-1	06/05/2019	79,431
Reinilda de Jesús Weller Dominici	2600360033	162	01/03/2019	US$1,136	17570-1	30/05/2019	67,686
Olga Y. Potentini Castro	1200142151	164	01/04/2019	US$1,062	18226-1	10/06/2019	107,234
					18228-1	10/06/2019	189,805
N&L Realtor SRL	130767831	172	01/05/2019	US$1,100	19092-1	19/06/2019	167,090
					19954-1	26/06/2019	65,785
					20048-1	01/07/2019	131,572
Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL SRL	131870759	194	23/05/2019	US$1,100	20274-1	03/07/2019	111,536
Huáscar Enmanuel Jimenez Esquea	5600681943	163	01/03/2019	US$1,334	20512-1	04/07/2019	79,807
Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL SRL	131870759	194	23/05/2019	US$1,100	20516-1	04/07/2019	329,020
Reinilda de Jesús Weller Dominici	2600360033	162	01/03/2019	US$1,136	20518-1	04/07/2019	67,990
N&L Realtor SRL	130767831	172	01/05/2019	US$1,100	21768-1	19/07/2019	65,828
Olga Y. Potentini Castro	1200142151	164	01/04/2019	US$1,062	21769-1	19/07/2019	63,533
Huáscar Enmanuel Jimenez Esquea	5600681943	163	01/03/2019	US$1,334	23311-1	05/08/2019	79,895
Reinilda de Jesús Weller Dominici	2600360033	162	01/03/2019	US$1,136	23314-1	05/08/2019	68,088
Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL SRL	131870759	194	23/05/2019	US$1,100	23315-1	05/08/2019	66,069
Olga Y. Potentini Castro	1200142151	164	01/04/2019	US$1,062	23316-1	05/08/2019	63,603
N&L Realtor SRL	130767831	172	01/05/2019	US$1,100	23318-1	05/08/2019	66,069
Brayan Felipe Peralta	109019877	174	06/05/2019	US$1,000	24168	13/08/2019	101,821
					24170-1	13/08/2019	180,224

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 31 2/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Beneficio otorgado a funcionarios no contemplados en la Ley 105-13

Alquiler de apartamentos para alojar a funcionarios

Año 2019							
Proveedor	RNC/CIE	Contrato			Documento de Pago		
		Número	Fecha	Monto mensual	Documento de pago No.	Fecha	Monto pagado RD$
Huáscar Enmanuel Jimenez Esquea	5600681943	163	01/03/2019	US$1,334	25511-1	03/09/2019	80,552
Reinilda de Jesús Weller Dominici	2600360033	162	01/03/2019	US$1,136	25549-1	03/09/2019	68,634
Olga Y. Potentini Castro	1200142151	164	01/04/2019	US$1,062	25552-1	03/09/2019	64,126
N&L Realtor SRL	130767831	172	01/05/2019	US$1,100	26011-1	16/09/2019	66,484
Huáscar Enmanuel Jimenez Esquea	5600681943	163	01/03/2019	US$1,334	27149-1	08/10/2019	82,257
Olga Y. Potentini Castro	1200142151	164	01/04/2019	US$1,062	27151-1	08/10/2019	65,484
N&L Realtor SRL	130767831	172	01/05/2019	US$1,100	27156-1	08/10/2019	67,827
Silver Dominicano Diaz Vidal	40225856166	226	20/05/2019	US$800	27516-1	16/10/2019	81,969
					27517-1	16/10/2019	96,723
					27518-1	16/10/2019	48,362
					27519-1	16/10/2019	48,362
					27627-1	17/10/2019	48,758
					27628-1	17/10/2019	49,328
Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL SRL	131870759	194	23/05/2019	US$1,100	26012-1	16/09/2019	66,490
					27806-1	22/10/2019	67,833
Huáscar Enmanuel Jimenez Esquea	5600681943	163	01/03/2019	US$1,334	29498-1	22/11/2019	83,048
Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL SRL	131870759	194	23/05/2019	US$1,100	29993-1	13/12/2019	68,512
N&L Realtor SRL	130767831	172	01/05/2019	US$1,100	29994-1	13/12/2019	68,478
Olga Y. Potentini Castro	1200142151	164	01/04/2019	US$1,062	29995-1	13/12/2019	66,145
Silver Dominicano Diaz Vidal	40225856166	226	20/05/2019	US$800	29996-1	13/12/2019	49,827
Huáscar Enmanuel Jimenez Esquea	5600681943	163	01/03/2019	US$1,334	30002-1	13/12/2019	83,117
Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL SRL	131870759	194	23/05/2019	US$1,100	30440-1	27/12/2019	68,536
N&L Realtor Srl	130767831	172	01/05/2019	US$1,100	30441-1	27/12/2019	68,536
Silver Dominicano Diaz Vidal	40225856166	226	20/05/2019	US$800	30450-1	27/12/2019	49,844
					Total RD$		**4,372,508**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 31 3/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Beneficio otorgado a funcionarios no contemplados en la Ley 105-13

Alquiler de apartamentos para alojar a funcionarios

Año 2020							
Proveedor	RNC/CIE	Contrato			Documento de Pago		
		Número	Fecha	Monto	Documento de pago No.	Fecha	Monto pagado RD$
Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL SRL	131870759	194	23/05/2019	US$1,100	5244-1	05/02/2020	68,961
Huáscar Enmanuel Jimenez Esquea	5600681943	163	01/03/2019	US$1,334	5246-1	05/02/2020	83,632
N&L Realtor SRL	130767831	172	01/05/2019	US$1,100	5249-1	05/02/2020	68,962
Silver Dominicano Diaz Vidal	40225856166	226	20/05/2019	US$800	5257-1	05/02/2020	50,153
Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL SRL	131870759	194	23/05/2019	US$1,100	7689-1	20/02/2020	69,064
Huáscar Enmanuel Jimenez Esquea	5600681943	163	01/03/2019	US$1,334	7690-1	20/02/2020	83,758
N&L Realtor SRL	130767831	172	01/05/2019	US$1,100	7692-1	20/02/2020	69,064
Silver Dominicano Diaz Vidal	40225856166	226	20/05/2019	US$800	7693-1	20/02/2020	50,333
N&L Realtor SRL	130767831	172	01/05/2019	US$1,100	11595-1	20/03/2020	69,632
Silver Dominicano Diaz Vidal	40225856166	226	20/05/2019	US$800	15216-1	13/05/2020	51,060
Huáscar Enmanuel Jimenez Esquea	5600681943	163	01/03/2019	US$1,334	16357-1	25/05/2020	261,725
					16358-1	25/05/2020	87,242
Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL SRL	131870759	194	23/05/2019	US$1,100	16638-1	27/05/2020	228,589
					17775-1	07/06/2020	77,858
N&L Realtor SRL	130767831	172	01/05/2019	US$1,100	18692-1	17/06/2020	222,972
					Total RD$		**1,543,005**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 32

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Pago por eventos sin constancia de participantes

Proveedor	RNC/CIE	Año 2019		
		Documento de Pago		
		No. Libramiento o Cheque	Fecha	Monto Bruto
BACHIPLANES MODERNOS, SRL	131165451	6918-1	19/03/2019	3,395,641
C & C TECHNOLOGY SUPPLY, SRL	130195455	1728-1	25/06/2019	2,559,138
BACHIPLANES MODERNOS, SRL	131165451	20188-1	02/07/2019	6,576,823
Golden House Hotel y Restaurant, SRL	131512862	26635-1	30/09/2019	7,181,594
Golden House Hotel y Restaurant, SRL	131512862	12099-1	26/04/2019	3,466,368
Golden House Hotel y Restaurant, SRL	131512862	19255-1	21/06/2019	7,995,960
C & C TECHNOLOGY SUPPLY, SRL	130195455	22426-1	26/07/2019	11,942,353
RICOS BUFFET, S R L	101779268	23488-1	05/08/2019	2,009,540
C & C TECHNOLOGY SUPPLY, SRL	1-30-19545-5	5434-1	06/02/2020	3,316,081
C & C TECHNOLOGY SUPPLY, SRL	1-30-19545-5	5411-1	06/02/2020	4,305,873
Lyam Multicervice, SRL	1-30-984999	5838-1	10/02/2020	3,186,000
SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS DIAZ MORE, SRL	130659273	5435-1	06/02/2020	4,362,495
Aripo Comercializadora Dominicana de Insumos y Negocios Diversos, SRL (CODINED)	1-31-13949-3	30004-1	13/12/2019	6,299,153
Total RD$				**66,597,019**

Proveedor	RNC/CIE	Año 2020		
		Documento de pago		
		No. Libramiento o Cheque	Fecha	Monto Bruto
Stove & Co; SRL	131317172	12405-1	07/04/2020	12,799,200
Stove & Co; SRL	131317172	11687-1	23/03/2020	12,074,952
Stove & Co; SRL	131317172	11129-1	17/03/2020	10,864,060
Soluciones Empresariales y de negocios -Diaz More, SRL.	130659273	1276-1	11/03/2021	6,938,833
C&C Technology Supply, SRL	130195455	15503-1	15/05/2020	15,123,085
Stove & Co; SRL	131317172	19600-1	24/06/2020	11,893,500
C&C Technology Supply, SRL	130195455	19023-1	19/06/2020	10,550,917
Plaza Naco Hotel, SRL	101199121	26640-1	27/10/2020	10,362,032
C&C Technology Supply, SRL	130195455	2207	29/06/2020	4,830,772
C&C Technology Supply, SRL	130195455	20095-1	30/06/2020	20,836,490
Inversiones Glaurus, SRL	130903281	27006-1	04/11/2020	5,092,208
Soluciones Empresariales y de Negocios - Diaz Mora, SRL.	130659273	21387-1	16/07/2020	10,767,292
Soluciones Empresariales y de Negocios - Diaz Mora, SRL.	130659273	21390-1	16/07/2020	10,268,163
Total RD$				**142,401,504**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 33

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Diferencias en montos pagados según estados económicos versus reporte entidad

Contratista	RNC/ Cédula	No. Contrato	Monto Pagado s/ Reporte Entidad	Monto pagado s/ libramientos Estados Económicos CCRD	Diferencia libramientos vs
Altagracia Xiomara Fernández Segura	001-0816945-9	1538-2012	115,487,009	99,962,820	15,524,189
Ana Cristina Martínez Guzmán	001-0056081-2	2072-2013	99,751,165	64,278,233	35,472,932
Carmen Romeris Cuello Luciano	001-0063408-8	2113-2013	120,869,336	114,036,395	6,832,941
Castor Rafael Rondón Cedeño	028-0065334-3	319-2015	175,235,069	135,310,054	39,925,015
Luis Manuel López Acosta	001-0727306-2	2112-2013	144,648,914	80,172,057	64,476,857
YM Constructora SRL	130-11841-8	2388	100,269,057	83,913,157	16,355,900
Flerid Eduardo Santos Lora	226-0005186-0	2121-2012	109,283,454	111,556,004	-2,272,550
Antonio Marrero	010-0023070-4	2287-2013	136,514,448	37,073,181	99,441,267
Obras Civiles del Atlántico SRL	130-93708-7	500-19	69,192,897	89,318,648	-20,125,751
Lourdes Patricia Fernández Corona	031-0294884-5	2337-2013	165,911,144	67,270,845	98,640,299
Ramón Antonio Almonte Luna	031-0235312-9	2342-2013	121,975,124	59,935,533	62,039,591
Ramón Antonio Candelario Estrella	056-0018577-0	2353-2013	107,321,840	31,688,184	75,633,656
Verónica Josefina Diloné Almonte	047-0100084-8	2340-2013	121,673,408	61,852,224	59,821,184
Santos Inmobiliaria C. por A.	103-03958-8	2406-2013	125,441,610	60,774,889	64,666,721
Consorcio Las Galeras S.R.L.	130-44422-6	703-2008	34,185,798	2,668,712	31,517,086
Onalssis Esmil Agramonte G.	056-0125671-1	2161-2013	107,340,977	49,448,298	57,892,679
David Francisco Olivo Marte	054-0131988-3	2183-2013	129,963,413	95,366,913	34,596,500
Abraham José Vargas Pérez	023-0065495-7	2211-2013	128,243,741	74,285,045	53,958,696
Adriano de la Rosa Ávila	028-0032160-2	2201-2013	114,453,074	62,742,025	51,711,049
Edgar Sánchez Peña	028-0090693-1	2194-2013	112,328,372	56,240,501	56,087,871
Roberto Hilario Del Carmen Torres Lara	001-0975598-3	2199-2013	121,084,515	59,727,112	61,357,403
Samuel Castillo Ortega	027-0020705-9	2319-2013	125,067,547	59,840,566	65,226,981
Aidee Kelly Santana	001-0175675-7	2151-2013	175,959,670	96,886,686	79,072,984
		Total RD$:	**2,762,201,582**	**1,654,348,082**	**1,107,853,500**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 34

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Diferencias en total contratado según estados económicos versus reportes de la entidad

Contratista	RNC / Cédula	No. Contrato	Total Contratado S / Estados Económicos CCRD	Total Contratado Según Reporte Entidad	Diferencia
Altagracia Xiomara Fernández Segura	001-0816945-9	1538-2012	133,629,147	115,988,985	17,640,162
Ana Cristina Martínez Guzmán	001-0056081-2	2072-2013	114,769,586	99,764,875	15,004,711
Carmen Romeris Cuello Luciano	001-0063408-8	2113-2013	160,674,552	135,111,110	25,563,442
Castor Rafael Rondón Cedeño	028-0065334-3	319-2015	190,331,018	187,089,556	3,241,462
Luis Manuel López Acosta	001-0727306-2	2112-2013	162,536,921	144,648,914	17,888,007
Antonio Marrero	010-0023070-4	2287-2013	159,898,751	138,215,754	21,682,997
José Erostides Aybar Otero	031-0241666-0	242-2015	160,962,889	156,312,560	4,650,329
Lourdes Patricia Fernández Corona	031-0294884-5	2337-2013	160,231,716	158,496,578	1,735,138
Pedro Pablo Hernández Fermín	094-0014207-2	2347-2013	156,138,000	108,679,037	47,458,963
Ramón Antonio Almonte Luna	031-0235312-9	2342-2013	155,266,077	121,975,124	33,290,953
Ramón Antonio Candelario Estrella	056-0018577-0	2353-2013	141,227,384	107,321,840	33,905,544
Santos Inmobiliaria C. por A.	103-03958-8	2406-2013	168,213,463	166,845,721	1,367,742
Onalssis Esmil Agramonte G.	056-0125671-1	2161-2013	125,224,841	70,775,452	54,449,389
David Francisco Olivo Marte	054-0131988-3	2183-2013	175,484,059	165,534,800	9,949,259
Abraham José Vargas Pérez	023-0065495-7	2211-2013	148,262,376	149,660,792	-1,398,416
Adriano de la Rosa Ávila	028-0032160-2	2201-2013	134,949,630	138,105,900	-3,156,270
Edgar Sánchez Peña	028-0090693-1	2194-2013	128,150,203	112,328,373	15,821,830
Roberto Hilario Del Carmen Torres Lara	001-0975598-3	2199-2013	142,914,964	121,084,515	21,830,449
Samuel Castillo Ortega	027-0020705-9	2319-2013	143,367,389	127,048,612	16,318,777
Aidee Kelly Santana	001-0175675-7	2151-2013	197,490,909	184,393,110	13,097,799
		Total RD$:	**3,059,723,875**	**2,709,381,608**	**350,342,267**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 35

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Proceso de contrataciones de obras que carecen de documentaciones fundamentales

Contrato N.°	Contratista	Monto contratación	Objeto	Fecha de contrato	Documentos Faltantes
504	Cundinamarca Investment, S.R.L., RNC 1-30-73915-3	43,947,309	Contratación de los trabajos de reparación general en complejo deportivo de Sabana Grande de Boya, rehabilitación del Estadio de Baseball "Isidro Santana, rehabilitación del estadio de softball y baseball y la rehabilitación del complejo multiuso y play de baseball en Yamasá	17/09/2019	1) Evaluación por parte de peritos evaluadores, 2) Reportes de lugares ocupados, 3) Actas de adjudicación.
500	Obras Civiles del Atlántico, S.R.L., RNC, 1-30-93708--7	74,388,843	Trabajos de reparación general en la pista de atletismo y campo de futbol, edificio de dos niveles y estadio de softball, rehabilitación de la Villa Olímpica ubicados en la Regional 17 de Monte Plata.	17/09/2019	1)Acto administrativo 2) Acta de adjudicación
477	Consorcio Servicios Madisport, RNC 1-31-64466-1	79,246,618	Construcción y rehabilitación de cámara séptica y pozos sépticos tubulares y filtrantes, soluciones de drenaje pluvial, sanitaria y equipamiento sanitarios en centros educativos a nivel nacional	22/02/2019	1) Evaluación por parte de peritos evaluadores. 2) Reportes de lugares ocupados.
Total RD$		**197,582,770**			

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 36a 1/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Oferente que entregó obras previo adjudicación y contratación

	Proceso de compras: MINERD-CCC-CP-2019-0133				
Escuela entregada por proveedor Laugama, S.R.L.	**Aulas entregadas**	**Fecha de entrega**	**Fecha de adjudicación**	**Fecha del contrato**	**Tiempo transcurrido entre entrega y contrato**
Politécnico Prof. Juan Emilio Bosch Gaviño	2	17/08/2019	11/10/2019	14/10/2019	1 mes y 27 días
Escuela Primaria Franklin Evangelista Santana	3	19/09/2019	11/10/2019	14/10/2019	25 días
Politécnico Dr. Federico Henriquez y Carvajal	5	12/10/2019	11/10/2019	14/10/2019	2 días
Centro Educativo Máximo Gómez	3	04/09/2019	11/10/2019	14/10/2019	1 mes y 10 días
Politécnico Marie Poussepin Fe y Alegría	6	25/09/2019	11/10/2019	14/10/2019	19 días
Centro Educativo Juan Pablo Duarte	2	25/09/2019	11/10/2019	14/10/2019	19 días
Liceo Secundario Jaragua	4	18/10/2019	11/10/2019	14/10/2019	4 días después de la realización del contrato
TOTAL AULAS ENTREGADAS	**25**				

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 36b 2/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Oferente que entregó obras previo adjudicación y contratación

	Proceso de compras: MINERD-CCC-LPN-2020-0006				
Escuela entregada por proveedor Laugama, S.R.L.	**Aulas entregadas**	**Fecha de entrega**	**Fecha de adjudicación**	**Fecha del contrato**	**Tiempo transcurrido entre entrega y adjudicación**
Escuela Primaria El Boquerón	2	22/02/2020	04/06/2020	05/06/2020	3 meses y 13 días
Escuela Primaria Arzobispo Valera	6	28/02/2020	04/06/2020	05/06/2020	3 meses y 7 días
Escuela Generoso Alejo Lombert Carrasco	1	28/04/2020	04/06/2020	05/06/2020	1 mes y 25 días
Escuela Educación especial	1	28/04/2020	04/06/2020	05/06/2020	1 mes y 9 días
Escuela en San Fco. De Macorís	2	28/04/2020	04/06/2020	05/06/2020	1 mes y 25 días
Liceo Profesor Gabriel Franco	2	26/02/2020	04/06/2020	05/06/2020	3 meses y 9 días
Instituto Politécnico Profesora Rafaela Perez	3	24/04/2020	04/06/2020	05/06/2020	1 mes y 13 días
Politécnico Monseñor Juan Antonio Flores	4	05/03/2020	04/06/2020	05/06/2020	3 meses
Liceo Prof. Ana Mercedes Balbuena Ramos	3	11/03/2020	04/06/2020	05/06/2020	2 meses y 20 días
Centro Educativo Américo Lugo Herreras	3	05/02/2020	04/06/2020	05/06/2020	4 meses
Centro Educativo Juan Pablo Duarte	4	23/04/2020	04/06/2020	05/06/2020	1 mes y 12 días
Escuela Primaria Antonio Duvergé Duval	2	10/02/2020	04/06/2020	05/06/2020	3 meses y 26 días
Centro Educativo Eugenio Maria de Hostos	3	24/04/2020	04/06/2020	05/06/2020	1 meses y 13 días
Liceo Lucia Medina Volquez	5	24/04/2020	04/06/2020	05/06/2020	1 mes y 13 días
Escuela Flor del Campo	2	09/03/2020	04/06/2020	05/06/2020	2 meses y 27 días
Centro Educativo Padre Manuel Gonzalez Quevedo	3	14/05/2020	04/06/2020	05/06/2020	21 días
Politécnico Mercedes Peña	3	11/05/2020	04/06/2020	05/06/2020	25 días
Escuela Fausta Mercedes Tejada	1	15/05/2020	04/06/2020	05/06/2020	20 días
Escuela Primaria La Ceiba	1	15/05/2020	04/06/2020	05/06/2020	20 días
Escuela Los Rodríguez	1	17/05/2020	04/06/2020	05/06/2020	18 días
TOTAL AULAS ENTREGADAS	**52**				

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 37 1/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Consultorías sin aplicar normas especiales de contratación

N.° de contrato	Beneficiario	Cédula o RNC	Fecha	Duración	Monto RD$	Monto Total RD$	Objeto del contrato
168	Ángel Emilio Rodríguez	028-0012786-8	01/03/2019	6 meses	900,000	900,000	Servicios de evaluación técnica a los procesos de compra de mobiliario escolares
169	RSPA DESPACHO JURIDICO SRL	1-31-10520-3	01/05/2019	1 año	100,000	1,200,000	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd
170	AIG CONSULTING SRL	1-31-03541-8	01/05/2019	1 año	100,000	1,200,000	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd
173	Minerva de las Mercedes Frías Fernández	002-0021125-8	01/03/2019	1año	139,000	1,668,000	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd
196	Gustavo Adolfo de Oleo Ramirez	001-0387418-6	23/05/2019	6 meses	500,000	500,000	Consultor para completar expedientes en la jurisdicción
224	Brito Rivera Santana Abogados Consultores, SRL	1-30-93594-7	10/06/2019	1año	150,000	1,800,000	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd
284	Alexandra del Carmen Soto Zuleta	001-0791192-7	01/07/2019	1año	100,000	1,200,000	Coordinadora en la Dirección de Orientación y piscología del Minerd
285	Nelson Rafael Núñez Garcia	001-0735227-0	22/10/2019	1año	100,000	1,200,000	Consultoría de edificaciones escolares
286	Jorge Armando Batista Roja	047-0142976-5	10/06/2019	6 meses	500,000	500,000	Tasador

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 37 2/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Consultorías sin aplicar normas especiales de contratación

N.° de contrato	Beneficiario	Cédula o RNC	Fecha	Duración	Monto RD$	Monto Total RD$	Objeto del contrato
287	ET C & Asociados S.A.S	1-30-20753-4	03/06/2019	1 año	150,000	1,800,000	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd
288	Fermín Manuel Rodríguez Garcia	056-0004746-7	07/05/2019	6 meses	500,000	500,000	Avalúo de mercado para los terrenos del Minerd
4419	Pedro Virginio Balbuena Batista	037-0021791-6	14/05/2019	1año	100,000	1.200,000.00	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd
4	Clara Emilia Benedicto Guzmán	001-0073820-2	13/01/2020	1año	50,000	600,000	Asesora del Gabinete
113	Cury & Cury SRL	1-30-78744-1	02/01/2020	1 año	170,000	2,040,000	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd
114	Carlos Román & Asociados	1-02-62590-5	04/03/2020	1año	150,000	1,800,000	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd
124	Idionis Perez Encarnación	001-0065995-2	21/10/2020	1 año	100,000	1,200,000	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd
420	Manuel Nicolás Gonzales Ureña	001-031385-5	30/10/2020	1 año	130,000	1,560,000	Asesor del Gabinete
Total RD$						**19,668,000**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 38

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)
Adendas exceden el 25% permitido por Ley

No.	No. Contrato	Contratista	RNC	Contrato	Monto Adicionales Acumulado	Monto Adicionales por Ley (Aumento o Disminución)	Monto por encima de Ley	Porcentaje Por Encima del Contrato
1	319-15	CASTOR RAFAEL RONDÓN CEDEÑO	028-0065334-3	79,392,610	110,938,408	19,848,153	91,090,255	140%
2	1538-12	ALTAGRACIA XIOMARA FERNÁNDEZ SEGURA	001-0816945-9	42,996,207	90,632,939	10,749,052	79,883,887	211%
3	2113-13	CARMEN ROMERIS CUELLO LUCIANO	001-0063408-8	68,245,208	92,429,344	17,061,302	75,368,042	135%
4	2072-13	ANA CRISTINA MARTÍNEZ GUZMÁN	001-0056081-2	68,268,414	46,501,172	17,067,103	29,434,069	68%
5	2112-13	LUIS MANUEL LÓPEZ ACOSTA	001-0727306-2	68,234,527	94,309,183	17,058,632	77,250,551	138%
6	2319-13	SAMUEL CASTILLO ORTEGA	027-0020705-9	73,616,933	69,750,455	18,404,233	51,346,222	95%
7	2121-13	FLERID EDUARDO SANTOS LORA	226-0005186-0	72,811,757	67,209,155	18,202,939	49,006,216	92%
8	2151-13	AIDEE KELLY SANTANA	001-0175675-7	70,612,739	126,878,170	17,653,185	109,224,985	180%
9	2183-13	DAVID FRANCISCO OLIVO MARTE	054-0131988-3	73,490,658	101,993,401	18,372,665	83,620,736	139%
10	2194-13	EDGAR SANCHEZ PEÑA	028-0090693-1	70,186,257	57,963,947	17,546,564	40,417,383	83%
11	2201-13	ADRIANO DE LA ROSA AVILA	028-0032160-2	73,911,205	61,038,425	18,477,801	42,560,624	83%
12	0044-15	CORALIS GUILLERMINA MENDEZ JEREZ DE BURGOS	056-0149215-9	87,426,129	95,792,794	21,856,532	73,936,262	110%
13	2287-13	ANTONIO MARRERO	010-0023070-4	68,943,134	90,955,618	17,235,783	73,719,835	132%
14	2328-13	GEORGE SALVADOR TACTUK FERNÁNDEZ	031-0151706-2	70,369,499	78,233,264	17,592,375	60,640,889	111%
15	2337-13	LOURDES PATRICIA FERNÁNDEZ CORONA	031-0294884-5	70,357,875	89,873,841	17,589,469	72,284,372	128%
16	2340-13	VERÓNICA JOSEFINA PILONE ALMONTE	047-0100084-8	63,106,464	90,434,032	15,776,616	74,657,416	143%
17	2342-13	RAMON ANTONIO ALMONTE LUNA LUNA	031-0235312-9	63,092,804	92,173,273	15,773,201	76,400,072	146%
18	2347-13	PEDRO PABLO HERNÁNDEZ FERMÍN	094-0014207-2	69,846,269	86,291,731	17,461,567	68,830,164	124%
19	2353-13	RAMON ANTONIO CANDELARIO ESTRELLA	056-0018577-8	66,062,269	75,165,116	16,515,567	58,649,549	114%
20	2199-13	ROBERTO HILARIO DEL CARMEN TORRES LARA	001-0975598-3	73,883,934	69,031,030	18,470,984	50,560,046	93%
21	2406-13	SANTOS INMOBILIARIA, C. POR A.	103003958	70,465,092	97,748,371	17,616,273	80,132,098	139%
22	2441-13	INMAR E I R L	130664821	71,378,768	73,817,098	17,844,692	55,972,406	103%
23	2211-13	ABRAHAM JOSÉ VARGAS PEREZ	023-0065495-7	73,762,491	74,499,886	18,440,623	56,059,263	101%
Totales				**1,610,461,243**	**1,933,660,653**	**402,615,311**	**1,531,045,342**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 3 1/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Pólizas de Fiel Cumplimiento que no cubren el porcentaje establecido por Ley

No.	No. Contrato	Contratista	RNC	Contrato + Adenda + Adicional	¿Es MIPYME?	Póliza Fiel Cumplimiento	Min. Monto Póliza Fiel Cumplimiento	Diferencia	Porcentaje Cubierto
1	00214-19	CONSTRUCTORA RENE DIAZ, SRL	1-30-96103-4	31,887,410	NO	255,099.68	1,275,496.42	1,020,397	0.80%
2	00500-19	OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO, SRL	1-30-93708-7	92,274,903	NO	715,442.43	3,690,996.14	2,975,554	0.78%
3	00504-19	CUNDINAMARCA INVESTMENT, SRL	1-30-73915-3	54,934,090	SI	439,473.08	549,340.90	109,868	0.80%
4	00514-19	CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y DISEÑOS CIVILES DOMINIC J. A. P.T.	1-30-84727-4	30,209,427	SI	0	302,094.27	302,094	0.00%
5	0465-17	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES INTEGRAL SEFER S.R.L	1-31-07759-5	30,777,872	NO	0	1,231,114.90	1,231,115	0.00%
6	0586-14	DECO MARMOL Y CONSTRUCCIONES, S.R.L (DECOMARMOL)	1-01-57940-4	44,359,947	NO	1,456,003.00	1,774,397.88	318,395	3.28%
7	0852-12	CONSTRUCTORA YUNES, SRL	1-30-01322-5	122,538,965	NO	0	4,901,558.60	4,901,559	0.00%
8	1162-15	WILSON RAFAEL FERNANDEZ QUIÑONES	044-0016059-6	39,651,343	NO	1,281,321.70	1,586,053.73	304,732	3.23%
9	1163-15	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE PL IDC, SRL	1-30-68454-5	34,576,299	NO	1,132,429.37	1,383,051.96	250,623	3.28%
10	1164-15	CONSORCIO DICOSU, SRL	1-31-32621-8	30,906,213	NO	989,447.83	1,236,248.53	246,801	3.20%
11	1176-15	ANYELO HERMINIO SOSA FELIZ	001-0010789-5	39,378,877	NO	1,261,645.47	1,575,155.10	313,510	3.20%
12	1186-15	CONSTRUCTORA RENÉ DIAZ, SRL	1-30-96103-4	54,883,952	NO	1,571,046.02	2,195,358.09	624,312	2.86%
13	1188-15	CONST E INMOBI SF, SRL	1-30-95868-8	43,765,797	NO	0	1,750,631.88	1,750,632	0.00%
14	12249-18	INJIVI INGENIEROS CONTRATISTAS, SRL	1-30-10490-5	30,877,347	NO	308,773.47	1,235,093.89	926,320	1.00%
15	12254-18	SOLUCIONES CONFIABLES JOMA, S.R.L.	1-30-99140-5	34,275,133	NO	342,751.33	1,371,005.31	1,028,254	1.00%

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 39 2/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Pólizas de Fiel Cumplimiento que no cubren el porcentaje establecido por Ley

No.	No. Contrato	Contratista	RNC	Contrato + Adenda + Adicional	¿Es MIPYME?	Póliza Fiel Cumplimiento	Min. Monto Póliza Fiel Cumplimiento	Diferencia	Porcentaje Cubierto
16	12260-18	INGENIERIA SHARP, SRL	1-31-35522-6	59,219,686	NO	592,196.86	2,368,787.43	1,776,591	1.00%
17	12281-18	ING. ANTHONY PIMENTEL QUEZADA	053-0034426-3	32,423,586	NO	283,380.00	1,296,943.46	1,013,563	0.87%
18	12283-18	ARQ. GUILLY ANDREINA PEÑA MARIZAN	056-0149664-8	37,101,097	NO	322,010.00	1,484,043.89	1,162,034	0.87%
19	12286-18	LUIS MERVIN TEJADA TEJADA	064-0027374-1	32,383,851	NO	298,090.18	1,295,354.02	997,264	0.92%
20	12289-18	CESAR EDUARDO PEREZ MELO	001-1654150-9	35,296,743	NO	282,390.00	1,411,869.71	1,129,480	0.80%
21	12312-18	CONSTRUCRAR, SRL	1-30-97365-2	36,792,363	NO	294,357.39	1,471,694.52	1,177,337	0.80%
22	12369-18	ERIC OCTAVIO SALAZAR MARIZAN	056-0009160-6	31,063,530	NO	248,620.00	1,242,541.21	993,921	0.80%
23	12388-18	ANTIGUA INVESTMENT, SRL	1-30-71655-2	39,481,142	NO	394,811.42	1,579,245.69	1,184,434	1.00%
24	12400-18	GRUPO CRISTANTE, SRL	1-31-14912-1	39,080,833	NO	390,808.33	1,563,233.33	1,172,425	1.00%
25	12402-18	GARCIA AZAR & ASOCIADOS SRL	1-24-01117-5	39,080,833	NO	390,808.33	1,563,233.33	1,172,425	1.00%
26	165-20	VALENCIA-SOSA Y ASOCIADOS, S.R.L.	1-23-00564-4	37,922,818	NO	0	1,516,912.73	1,516,913	0.00%
27	2942-13	CONSORCIO GORIS - ANGARITA, SRL	1-30-67142-7	43,119,606	NO	346,857.10	1,724,784.23	1,377,927	0.80%
28	385-20	JUAN CARLOS CABRERA PEÑA	001-0134924-9	43,252,298	NO	0	1,730,091.90	1,730,092	0.00%
29	703-2008	CONSORCIO LAS GALERAS, S.R.L.	1-30-44422-6	44,650,885	NO	1,429,246.74	1,786,035.39	356,789	3.20%
30	319-15	CASTOR RAFAEL RONDON CEDEÑO	028-0065334-3	152,582,368	NO	3,175,704.41	6,103,294.72	2,927,590	2.08%
31	0242-15	JOSE EROSTIDES AYBAR OTERO	031-0241666-0	111,523,429	NO	3,651,544.28	4,460,937.15	809,393	3.27%

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 39 3/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Pólizas de Fiel Cumplimiento que no cubren el porcentaje establecido por Ley

No.	No. Contrato	Contratista	RNC	Contrato + Adenda + Adicional	¿Es MIPYME?	Póliza Fiel Cumplimiento	Min. Monto Póliza Fiel Cumplimiento	Diferencia	Porcentaje Cubierto
32	1538-12	ALTAGRACIA XIOMARA FERNANDEZ SEGURA	001-0816945-9	108,341,067	NO	1,719,848.29	4,333,642.66	2,613,794	1.59%
33	2113-13	CARMEN ROMERIS CUELLO LUCIANO	001-0063408-8	105,321,898	NO	2,729,808.34	4,212,875.91	1,483,068	2.59%
34	2072-13	ANA CRISTINA MARTINEZ GUZMAN	001-0056081-2	99,751,165	NO	2,730,736.57	3,990,046.62	1,259,310	2.74%
35	2112-13	LUIS MANUEL LOPEZ ACOSTA	001-0727306-2	135,616,683	NO	2,729,109.51	5,424,667.34	2,695,558	2.01%
36	2319-13	SAMUEL CASTILLO ORTEGA	027-0020705-9	106,611,277	NO	2,944,677.34	4,264,451.09	1,319,774	2.76%
37	2121-13	FLERID EDUARDO SANTOS LORA	226-0005186-0	105,292,726	NO	2,917,757.65	4,211,709.02	1,293,951	2.77%
38	2151-13	AIDEE KELLY SANTANA	001-0175675-7	167,615,023	NO	2,860,266.22	6,704,600.91	3,844,335	1.71%
39	2161-13	ONALSI ESMIL AGRAMONTE G.	056-0125671-1	80,147,251	NO	2,831,018.04	3,205,890.03	374,872	3.53%
40	2183-13	DAVID FRANCISCO OLIVO MARTE	054-0131988-3	120,230,574	NO	2,955,600.82	4,809,222.98	1,853,622	2.46%
41	2194-13	EDGAR SANCHEZ PEÑA	028-0090693-1	105,238,502	NO	2,822,703.26	4,209,540.08	1,386,837	2.68%
42	2201-13	ADRIANO DE LA ROSA AVILA	028-0032160-2	108,952,652	NO	2,956,448.00	4,358,106.06	1,401,658	2.71%
43	0044-15	CORALIS GUILLERMINA MENDEZ JEREZ DE BURGOS	056-0149215-9	113,132,014	NO	3,497,045.15	4,525,280.54	1,028,235	3.09%
44	2287-13	ANTONIO MARRERO	010-0023070-4	123,510,095	NO	2,757,725.34	4,940,403.82	2,182,678	2.23%
45	2328-13	GEORGE SALVADOR TACTUK FERNANDEZ	031-0151706-2	103,518,924	NO	2,836,136.86	4,140,756.96	1,304,620	2.74%
46	2337-13	LOURDES PATRICIA FERNANDEZ CORONA	031-0294884-5	115,876,038	NO	2,835,670.51	4,635,041.53	1,799,371	2.45%
47	2340-13	VERONICA JOSEFINA DILONE ALMONTE	047-0100084-8	118,330,518	NO	2,524,258.57	4,733,220.71	2,208,962	2.13%
48	2342-13	RAMON ANTONIO ALMONTE LUNA LUNA	031-0235312-9	116,609,070	NO	2,523,712.17	4,664,362.79	2,140,651	2.16%
49	2347-13	PEDRO PABLO HERNANDEZ FERMIN	094-0014207-2	102,994,056	NO	2,835,592.44	4,119,762.25	1,284,170	2.75%
50	2353-13	RAMON ANTONIO CANDELARIO ESTRELLA	056-0018577-8	101,970,482	NO	2,642,490.74	4,078,819.29	1,436,329	2.59%
51	2199-13	ROBERTO HILARIO DEL CARMEN TORRES LARA	001-0975598-3	115,619,497	NO	2,955,357.36	4,624,779.89	1,669,423	2.56%
52	2388-13	YM CONSTRUCTORA, SRL	130,118,418.00	76,318,744	NO	2,730,518.78	3,052,749.77	322,231	3.58%
53	2406-13	SANTOS INMOBILIARIA, C. POR A.	103,003,958.00	124,741,913	NO	2,818,603.64	4,989,676.51	2,171,073	2.26%
54	2441-13	INMAR E I R L	130664821	109,924,483	NO	721,544.37	4,396,979.33	3,675,435	0.66%
55	2211-13	ABRAHAM JOSE VARGAS PEREZ	023-0065495-7	122,978,521	NO	2,950,499.62	4,919,140.83	1,968,641	2.40%
			Total RD$					**79,520,942**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 40

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Clasificación incorrecta

Registro efectuado en:		Corresponde registrar en:		Monto RD$	
		Cuenta No.	Descripción	2019	2020
120801006002002000	Activos Intangibles/Seguros Vehículos	110407001001000000	Seguros Anticipado De Vehículo	47,899,705	54,458,566
120601002006000000	Otros Mobiliarios Educacionales y Recreativo	120601002004000000	Mobiliario de Escuela	7,149,267	7,714,132
120601004001000000	Equipo Informática Procesamiento de Datos	1106010020000000	Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles en Almacén.	4,315,445,203	5,476,509,986
120601007002000000	Muebles de Oficina	1206010020040000	Mobiliarios de Escuela	367,332,334	157,230,100
120601004001000000	Equipo de informática/procesamiento de datos	120601001	Maquinaria y equipo de producción de energía, aparatos y accesorios eléctricos	-	20,198,178
120601007002000000	Muebles de Oficina	120601007001000	Maquinarias y equipos de oficina	-	887,250
210104005002004000	Retención 30% Supervisión de MOPC al MINERD	210104005002002000	Ret. 10% Superv. de Obras Ministerio de Obras Publicas	3,065,197	678,192
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	-	Incentivos	11,971,747,305	12,783,642,020
2.1.2.2.05	Compensación servicios de seguridad	-		905,293	748,582
510101007006000000	Prestaciones Laborales por Desvinculación	510101007007000000	Proporciones De Vacaciones No Disfrutadas	6,365,538	1,515,193
510102001003001000	Propaganda y Publicidad	510202009001001000	Servicios de grabación y transmisión de jornadas académicas	-	352,599,552
510102002007002000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	510102002003005000	Textos de Enseñanzas	-	39,900,000
510102002001008000	Servicio de Alimentación	510102001004001000	Viáticos dentro del País	10,779,500	-
510102002007002000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	510102001003002000	Impresión y encuadernación	355,180	-
510401003005000000	Aporte Transferencias Corrientes a Empresas del Sector Privado	510401003007000000	Aporte Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Públicas.	92,124,296	231,408,367
510401002004000000	Transferencias Corrientes a Empresas Del Sector Privado	2423	Transferencias Corrientes a instituciones pública de la Seguridad Social	107,199,150	115,787,799
510401003005000000	Aporte Transferencias Corrientes a Empresas del Sector Privado			265,768,117	230,702,727
			Total RD$	**17,196,136,085**	**19,473,980,644**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 41 1/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Registros contables y/o transacciones sin evidencia de revisión

Otros Pasivos Corrientes:

Cuenta	Detalle	Fecha	Asiento	Descripción / Concepto	Débito	Crédito	Total
210109001000000000	Cuenta Por Pagar Aportes Corrientes	31/12/2019	RCLS-001886	Reclasificación y ajuste balance cta. MG ajustado al auxiliar 2019.	0	38,858,984	38,858,984
210112001000000000	Transferencia corriente por Pagar/Regionales, Distritos y Ce				0	240,160,567	240,160,567
210110003000000000	Indemnizaciones				0	7,134,309	7,134,309
		30/04/2020	PAG00329054	CXP00029088	0	3,214,614	3,214,614
			Total 2019			**289,368,474**	**289,368,474**
			ED00011856	Anulación CXP00029088 duplicada, sustituida CXP00029091, 2013.	3,214,614	0	3,214,614
			PAG00329063	CXP00028057	0	4,018,267	4,018,267
			ED00011857	Anulación CXP00028057 sustituida CXP00028419, 2014.	4,018,267	0	4,018,267
Subtotal 2020					**7,232,881**	**4,018,267**	**11,251,148**
Total 2019 y 2020 RD$					**7,232,881**	**293,386,741**	**300,619,622**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 41 2/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Registros contables y/o transacciones sin evidencia de revisión

Otros Pasivos No Corrientes

Datos del registro					
Fecha	**Asiento**	**Descripción**	**Débito**	**Crédito**	**Cuenta de contra partida contable**
15/03/2019	CXP00087190	Registro compromiso Transf. a Instituciones Politécnicos	0	352,187,333	51041003007000000 - Aportes Transf. Ctes. A Otras Ins. Públicas
15/03/2019	MIED-13947	Relación anulación Factura	352,187,333	0	310301001000000000 - Resultados de Ejercicios anteriores
26/03/2019	MIED-13273	Relación anulación Factura	31,479,250	0	510102002001001000 - Alimentos y bebidas para personas y 510102002004005000 – Gasoil
26/03/2019	PI020344	Pago sustentación servicios Sustentación y Transporte.	0	31,479,250	510102002001001000 - Alimentos y bebidas para personas y 510102002004005000 – Gasoil
26/03/2019	PI020302	Registro compromiso Transferencia a Regionales para formación continua	0	37,202,750	51041003007000000 - Aportes Transf. Ctes. A Otras Ins. Públicas
29/03/2019	CKR006985	Reversión orden pago para corrección concepto	0	206,341,346	51041003007000000 - Aportes Transf. Ctes. A Otras Ins. Públicas
04/01/2019	ED00011974	Para anular facturas no pagadas en los periodos correspondientes.	58,502,625	0	310301001000000000 - Resultados de Ejercicios anteriores
04/01/2019	PAG00335017	Movimiento Asiento automático de reclasificación.	61,793,700	0	310301001000000000 - Resultados de Ejercicios anteriores
04/01/2019	ED00011963	Para anular factura no pagadas en el periodo correspondiente.	123,703,165	0	310301001000000000 - Resultados de Ejercicios anteriores
04/01/2019	ED00010697	Para anular factura que no se pagaron en su momento.	133,862,548	0	310301001000000000 - Resultados de Ejercicios anteriores
01/04/2019	ED00010682	Anulación factura por actividades no realizadas	41,446,962	0	310301001000000000 - Resultados de Ejercicios anteriores
29/07/2019	PAG00305712	Transferencia a regionales para formación continua	37,202,750	0	51041003007000000 - Aportes Transf. Ctes. A Otras Ins. Públicas
		Totales RD$	**840,178,333**	**627,210,679**	
TOTAL DR Y CR	**1,467,389,012**				

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 41 3/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Registros contables y/o transacciones sin evidencia de revisión

Capital

No. Cuenta	Fecha	Entrada /D No.	Movimiento Mayor General	
			DR	CR
310301001000000000	01/03/2019	ED00011653	26,465,210	-
310301001000000000	03/01/2019	ED00011656	24,302,681	-
310301001000000000	03/01/2019	ED00011657	20,897,549	-
310301001000000000	04/01/2019	CXP00092522	36,002,997	-
310301001000000000	04/01/2019	ED00011713	28,466,925	-
310301001000000000	04/01/2019	ED00011714	24,979,258	-
310301001000000000	04/01/2019	ED00011715	24,391,743	-
310301001000000000	04/01/2019	ED00011948	-	16,666,667
310301001000000000	04/01/2019	ED00011949	-	16,666,667
310301001000000000	04/01/2019	ED00011962	-	5,754,663
310301001000000000	04/01/2019	ED00011963	-	123,703,165
310301001000000000	04/01/2019	ED00011974	-	58,502,625
310301001000000000	04/01/2019	RCLS-001847	-	3,924,857
310301001000000000	04/01/2019	RCLS-001848	-	3,924,857
310301001000000000	04/01/2019	RCLS-001849	-	3,924,856
310301001000000000	04/01/2019	RCLS-001850	-	3,924,857
310301001000000000	04/01/2019	RCLS-001851	-	3,924,857
310301001000000000	04/01/2019	RCLS-001852	-	3,924,857
310301001000000000	04/01/2019	RCLS-001853	-	3,924,857
310301001000000000	04/01/2019	RCLS-001854	-	3,924,857
310301001000000000	04/01/2019	RCLS-001855	-	3,924,856
310301001000000000	04/01/2019	RCLS-001856	-	3,924,857
310301001000000000	01/04/2019	ED00011709	28,819,525	-
310301001000000000	01/04/2019	ED00011710	26,140,481	-
310301001000000000	01/04/2019	ED00011712	26,097,102	-
		Sub-total RD$	**266,563,471**	**260,542,355**
		Total 2019		**527,105,826**

Cuenta	Fecha	Entrada /D No.	Movimiento Mayor General	
			Débito	Crédito
310301001000000000	12/31/2020	ED00010446	-	128,937,235
310301001000000000	12/31/2020	ED00011956	-	52,336,811
310301001000000000	12/31/2020	ED00011957	-	235,322,378
310301001000000000	12/31/2020	ED00011960	-	72,793,597
310301001000000000	12/31/2020	ED00011999	-	83,273,801
			Total RD$	**572,663,822**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 41 4/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Registros contables y/o transacciones sin evidencia de revisión

Materiales y Suministros

Fecha	N.º Transferencias	Concepto	Monto RD$
30/05/2019	DGF NO 597 (#112-2019)	Transferencia por concepto de pago de transporte y sustentación de tres personas del Equipo de Gestión de cada Centro Educativo de las dieciocho (18) Regionales Educativas más un técnico de cada Regional, para taller inducción sobre tanda extendida.	1,738,670
18/06/2019	DGF NO 522 (#354-2019)	Transferencias por concepto de sustentación para choferes Regionales y Distritales correspondiente a la aplicación de las Pruebas Nacionales del 3er Ciclo de Educación Básica de Adultos (Convocatoria General)	1,120,000
02/07/2019	DGF NO 605 (#165-2019)	Transferencia por concepto de alimentación y transporte para la realización de los encuentros con técnicos regionales y distritales para orientar sobre el programa de Prevención de Embarazos de Adolescentes	1,172,167
30/07/2019	DGF NO 665 (#523-2019)	Transferencia por concepto de pago de sustentación para Directores regionales y distritales en la aplicación de las pruebas Completivas y Diferidas del 3er Ciclo del Subsistema de Adultos y Segunda Convocatoria del Nivel Medio y Técnico Profesional.	1,668,000
31/07/2019	DGF NO 670 (#530-2019)	Transferencia por concepto de pago de sustentación para choferes Regionales y Distritales, en la aplicación de pruebas Completivas y Diferidas del 3er Ciclo del Subsistema de Adultos y Segunda Convocatoria del Nivel Medio y Técnico Profesional.	1,112,000
31/07/2019	DGF NO 679 (#524-2019)	Transferencia por concepto de pago de sustentación para Técnicos Regionales y Distritales, en la aplicación de pruebas Completivas y Diferidas del Nivel Medio y Técnico Profesional	3,336,000
05/08/2019	DGF NO 687 (#553-2019)	Transferencia por concepto de pago de sustentación para las Pruebas Nacionales de las 1era Convocatoria, las cuales fueron aplicadas a los niveles Básico, Medio y Técnico Profesional	1,052,000
15/08/2019	DGF NO 730 (#568-2019)	Transferencia por concepto de pago de sustentación para Pruebas Nacionales de la Primera Convocatoria 2019, de los Niveles Básico, Medio y Técnico Profesional	1,490,500
09/08/2019	DGF NO 709 (#242-2019)	Transferencia por concepto de anticipos liquidados por las diferentes regionales y centros educativos	796,400
23/07/2019	DGF NO 644 (#176-2019)	Pago de gasto de transporte, alimentación y materiales, de 277 estudiantes y acompañantes que participarán en la Etapa I del programa Talentos en Ciencia y Matemática	1,622,780
		Total RD$	**15,108,517**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 42

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Incumplimiento porcentaje de reposición de fondos

Ubicación	Cheque N.º	Fecha	Monto del Fondo	Monto de Reposición	Establecido 60% de Reposición	Monto por debajo 60 %	Monto por Encima 60 %	% de Reposición/según Entidad
Fondo Especiales:								
Programa República Digital	2424	13/10/2020	1,600,000	1,558,156	960,000	0	598,156	97 %
Servicios Generales	2485	02/12/2020	4,000,000	1,234,900	2,400,000	(1,165,100)	0	31 %
Dirección de Mantenimiento	2266	03/08/2020	1,500,000	1,085,295	900,000	0	185,295	72 %
Dirección de Mantenimiento. Infraestructura. Escolar	2418	02/10/2020	2,000,000	1,616,281	1,200,000	0	416,281	81 %
Dirección de Mant. Infraestructura Escolar	2484	30/11/2020	1,500,000	1,002,476	900,000	0	102,476	67 %
Fondo Rotatorio:								
Liquidación y Conciliación de Fondos	2388	09/09/2020	1,000,000	327,291	600,000	(272,709)	0	33 %
Dirección. de Tecnología	2076	25/02/2020	1,700,000	1,603,813	1,020,000	0	583,813	94 %
Dirección Mant. Escolar	2218	07/07/2020	3,000,000	314,300	1,800,000	(1,485,700)	0	10 %
Dirección de Informática	2067	25/02/2020	10,000,000	6,839,675	6,000,000	0	839,675	68 %
Caja Chica:								
Jurídica	2399	10/09/2020	200,000	67,470	120,000	(52,530)	0	34 %
Total RD$			**26,500,000**	**15,649,657**	**15,900,000**	**(2,976,039)**	**2,725,696**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 43 1/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Partidas conciliatorias con más de seis (6) meses en tránsito

Transferencias recibidas en tránsito

Cta. Bancaria N.º	Descripción		Transferencias Recibidas en tránsito	Monto RD$
		Fecha	Concepto	
010-391680-6	Edificaciones Escolares	30/04/2013	Pago pensión alimenticia sobrante del mes de abril después de pagar el empleado feliz por valor de $635,407.02 el registro en el banco es por un valor de $1,000,202.25 quedando un sobrante por valor de $364,795.23 en el mes de mayo se registra por valor de $350,550 pero hay una diferencia pendiente de $14,245.23	14,245
		31/05/2013	Pago de pensión alimenticia registrado en mayo por valor de $379,550.00 pero al cruzar con el Banco refleja una diferencia por valor de $9,890.39, diferencia del mes de agosto según estado bancario agosto 2013	9,890
		31/08/2013	Presumible a pensión alimenticia no registrado de ese mes de septiembre/2013	375,450
		30/09/2013	Diferencia en el pago de pensión alimenticia mes de septiembre/2013	5,000
		30/10/2013	Diferencia en uno de los tres pagos de empleado feliz, vehículo de motor o adquisición de laptops	4,500
		30/11/2013	Diferencia en el pago de pensión alimenticia registrado en noviembre 2013 pendiente de corregir	4,190
		31/12/2014	Diferencia en el pago de pensión alimenticia registrado	10
		31/03/2015	Diferencia en el pago de pensión alimenticia registrado en marzo 2015 pendiente de corregir	17,500
		31/05/2015	Diferencia en el pago de pensión alimenticia registrado en mayo 2015 y pendiente de corregir	1,391
		31/10/2015	Diferencia de la pensión de octubre	8,000
		31/03/2016	Diferencia de pensión por registrar	248,000
		31/04/2016	Diferencia de pensión por registrar	16,350
		31/07/2016	Diferencia de pensión por registrar	630,000
	Subtotal RD$			**1,334,526**
240-016550-0	Anticipo de Avance por excepción	28/02/2019	Pendiente de pago para el banco	47,500
			Total RD$	**1,382,026**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 43 2/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Partidas conciliatorias con más de seis (6) meses en tránsito

Transferencias ordenadas en tránsito

Cta Bancaria N.º	Nombre	Transferencias ordenadas en tránsito		Monto RD$
		Fecha	Concepto	
010-391680-6	Edificaciones Escolares	30/09/2013	Diferencia en el pago de pensión alimenticia mes de agosto 2013 se registró en Dynamic por valor de RD$399,950.00 en el Banco se identifica por valor RD$8,000.00	8,000
		31/12/2013	Pago de pensión realizado en diciembre en Dinamic AX pero no refleja contraparte en banco	405,640
		31/01/2015	Para registrar en el banco	472,600
		28/02/2015	Diferencia de la pensión febrero	46,500
		30/06/2015	Diferencia de la pensión junio	21,100
		31/07/2015	Diferencia de la pensión julio	11,550
		31/11/2015	Diferencia de la pensión octubre	44,500
		28/02/2016	Diferencia	26
		31/03/2016	Diferencia	30,000
		31/05/2016	Diferencia	2,000
		30/06/2016	Diferencia de la pensión junio	12,000
		31/12/2016	Diferencia de la pensión diciembre	3,500
			Total RD$	**1,057,416**

Cheques en tránsito

N.º Cheque	Fecha	Beneficiario	Nombre de la cuenta	Cuenta N.º	Monto	Tiempo en tránsito
						(Meses)
502326	13/12/2018	César Dargam	Minerd	010-3917675	8,000	12
502418	14/03/2019	César Dargam			8,000	9
502531	16/01/2020	Fundación Elsa Núñez y Ángel Hache			100,000	11
2108	21/05/2019	Leonte Rafael Ramírez	Anticipos Financiero	240-016850-9	22,500	7
				Total RD$	**138,500**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 44 1/9

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Libramientos sin sello de revisado de la Contraloría General de la República

Cuenta contable	Nombre	Fecha	Asiento	Lib. N.°	Fecha	Proveedor	Concepto	Monto RD$
120601004001	Equipo de Informática y Procesamiento De Datos	12/03/2019	CXP00087655	17015	28/05/2019	Sinergit, S.A. 101895845	Pago Fact. #142 d/f 12-3-2019, y final del contrato cont.#12355/2018 por adq. de equipos y dispositivo para estudiantes y docentes y C.E. dentro del Programa República Digital, un estudiante una PC. Docente una P.C. 2da. Etapa Proc. Minerd CCC-LPN-2018-0014	59,019,730
		21/05/2019	CXP00089518	18536	13/06/2019	Consorcio Breslavia posha MMFD 131648878	Pago Fact. NCF #003 D/F 21-5-2019 CONT. #12353/18, por adq. de equipo y dispositivo. (4,193) Netbook para secundaria en el marco prog. República Digital un estudiante una CP. Un docente una PC. 2DA. ETAPA PROC. Minerd-cc-lpn-2018-0014	47,948,981
		23/05/2019	CXP00089570	19417	25/06/2019	Consorcio América Capital Oficina Universal 131860621	Pago Fact. NCF #002 D/F 25-5-2019 CONT. #12349/18, por adquisición de equipo y disposit.Netbook para secundaria en el marco programa República Digital un estudiante una CP. Un docente una PC. 2DA. ETAPA PROC. Minerd-cc-lpn-2018-0014	142,985,456
		06/06/2019	CXP00090122	20823	10/07/2019	Consorcio Breslavia posha MMFD 131648878	Pago Fact. NCF #004 D/F 06-6-2019 CONT. #12353/18, por adquisic. de equipo y disposit.. (4,193) Netbook para secundaria en el marco prog. República Digital un estudiante una CP. Un docente una PC. 2DA. ETAPA PROC. Minerd-cc-lpn-2018-0014	85,686,606
		11/06/2019	CXP00091556	23150	02/08/2019	Ceconsa,SRL 102316163	Pago Fact. NCF #3204 D/F 11-6-2019 CONT. #12348/18, por adquis. de equipo y dispositi. Netbook para secundaria en el marco prog. República Digital un estudiante una CP. Un docente una PC. 2DA. ETAPA PROC. Minerd-cc-lpn-2018-0014	93,501,553
		04/07/2019	CXP00091274	22507	29/07/2019	Ceconsa, SRL	Pago Fact. NCF #3380 D/F 04-7-2019 CONT. #12348/18, por adq. de equipo y disp. (14,500) tabletas para secundaria en el marco prog. República Digital un estudiante una CP. Un docente una PC. 2DA. ETAPA PROC. Minerd-cc-lpn-2018-0014	137,595,080
		08/07/2019	CXP00091195	22506	29/07/2019	Consorcio América Capital Oficina Universal	Pago Fact. NCF #003 D/F 08-7-2019 CONT. #12349/18, por adquis. De equipo y dispositivo.Netbook para secundaria en el marco prog. República Digital un estudiante una CP. Un docente una PC. 2DA. ETAPA PROC. Minerd-cc-LPN-2018-0014	62,226,472
							Total	**628,963,878**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 44 2/9

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Libramientos sin sello de revisado de la Contraloría General de la República

Cuenta contable	Nombre	Fecha	Asiento	Lib. N.º	Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Monto RD$
120601007002000	Muebles de oficina	04/04/2019	CXP00088270	13612	09/05/2019	Frantri Industrial	130210527	Pago factura # 0006 d/f 4-4-2019 cont. #4411//2015 por adquisición de mobiliario escolar complementario año escolar 2015-2016. proc. MRCCC-LPN-2015-01-GD.	8,343,610
		22/04/2019	CXP00088874	18137	06/06/2019	Muebles Cabima	130493448	Pago factura # 0002 d/f 22-4-2019 cont. #1012//2014 por adquisición de mobiliario escolar 2014-2015 (silla y mesa de segundo grado) proc. MRCCC-LPN-2014-06-GD. Lote X1	13,426,642
		04/07/2019	CXP00091078	22085-1	24/07/2019	Grupo Fiamma,SRL	130873453	Pago fact.#0012 d/f 4-7-2019 contrato #0164/2016, por ad. De armarios de salón de clase en metal mobiliario para el año 2015-2016 proc. Minersd-CCC-LPN-2015-11-GD 672 A 6000.00 C/U	4,757,760
		23/07/2019	CXP00091807	24502	21/08/2020	Ofinova	130775141	Pago fact.#022 d/f 23-7-2019 contrato #0167/2016, por adquis. De 8,682 butacas modelo 111	12,505,970
								Total	**39,033,982**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 44 3/9

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Libramientos sin sello de revisado de la Contraloría General de la República

Cuenta N.º	Nombre	Fecha	Asiento	Lib. N.º	Fecha	Proveedor	Ced./RNC	Concepto	Monto RD$
120603001000	Reparaciones y Construcciones	22/02/2019	CXP00087108	10536	15/04/2019	Luis Alberto Herrera Melo	117668384	Pago cubicación No.1 del contrato12288/2018 para rehabilitación de C.E. Eugenio M. de Hostos, Julio A. Cuello, José Alt. Muñoz-Zanbrita cruce de payabo, Fernando Alturo de Meriño. Prov. Monte Planta. Proc. Minerd-CCC-CP- 2018-0067	11,223,590
		14/08/2019	CXP00091996	24684	23/08/2019	Constructora Rene Díaz	130961034	Pago cubicación No.2 del contrato12268/2018 para rehabilitación de C.E. Dr. Joaquín Balaguer, Marino Caraballo R. Nuestra Señora del Carmen ubicado en la Romana y Hato Mayor Proc. Minerd-CCC-CP- 2018-0035	12,119,585
		11/09/2019	CXP00092742	142	30/01/2020	Constructora Yunes	130013225	Cesión de crédito a banreservas acto/no.9 cub. No. 06 y adicional contrato 852/12 y adenda 1230/2014 , 1220/16 y 221/19 por ampliación de varios C.E. En la prov. San José de Ocoa Peravia y Santiago Proc.ME LPN 04- 2012 GD	19,002,355
		01/10/2019	CXP00093125	3944	29/01/2020	Rafael Berges Sánchez	10624758	Cesión de crédito a banreservas acto/no.50 cub. No. 03 contrtato534/14 por trabajo ejecutado en ampliación y rep. Cocina comedor C.E. Loyola munic. y prov. San Cristóbal	11,514,895
		06/11/2019	CXP00094149	4417	31/01/2020	Rafael Berges Sánchez	10624758	Cesión de crédito a banreservas acto/no.27 cub. No. 04 contrtato534/14 por trabajo ejecutado en ampliación y rep. Cocina comedor C.E. Loyola munic. y prov. San Cristóbal	18,274,346
		27/11/2019	CXP00094749	222	13/01/2020	Constructora Rene Díaz	130961034	Cesión de crédito a banreservas acto/no.052/19 cub. No. 01 contrtato214/19 por trabajo de ejecución en C.E. Melania Mansueta (Mata de plátano) Munic. Peralvillo Monte Plata ,Proc.Minerd CCC-CP 2018-0080	14,785,078
		29/11/2019	CXP00094812	161	13/01/2020	Jopsa Ing. José Polanco & Asoc.	130512906	Cesión de crédito a banreservas acto/no.106/19 cub. No. 01 contrtato12370/18 y adenda 519/19 por trabajo de ejecutado en varios C.E. Regional 07 provincia hermana mirabal y duarte Melania Mansueta (Mata de plátano) Munic. Peralvillo Monte Plata ,Proc.Minerd CCC-CP 2018-0060	13,256,142
		16/12/2019	CXP00095335	4447	31/01/2020	Servia Noemi del Jesús cordero de los Santos	113559552	Cesión de crédito a banreservas acto/no.39 Cub. # 12 contrtato625/2013 para la const. Y rescontruc. De la escuela Formerio Rodríguez, ubicado en Boca Chica Prov. Sto Dgo.	13,527,897
								Total RD$	**113,703,888**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 44 4/9

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Libramientos sin sello de revisado de la Contraloría General de la República

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Lib. No.	Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Monto RD$
12060400100000	Construcciones Nueva/Const. De Escuela	13/02/2019	CXP00086643	20400	04/07/2019	José Nicolás Santana	001-0872789-2	Cesión de crédito a Banreservas y a EDINSA por José Nicolás Santana, acto de alguacil #10 y 006, cub. #10, contrato 313-2015 por trabajos ejecutados en C.E. Espejo Ramona Neris Sosa , Prov. Santo Domingo, proc. ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo de obras.	19,886,534
		07/03/2019	CXP00087049	15049	16/05/2019	Deyanira del Rosario Bottier Duverna	054-0045414-5	Pago cub. #1, contrato 356-15 por trabajos ejecutados en la escuela básica Espejo Jamaica, munic. Santo Dgo. Oeste. Correspondiente al lote 33, proc. ME-CCC-SO-2014-01-GD.	20,637,663
		09/04/2019	CXP00087887	13258	07/05/2019	Manuel Emilio Miner Ceballos	001-0936669-0	Cesión de crédito al Sr. Analdo Andrés Indalacio de la Rosa por Ramon Minier Ceballos. acto de alguacil #783, cub. no. 1, contrato 173-15 por trabajos ejec. en el Liceo Samaná Nordeste, prov. Samaná. Proc. ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo de obras.	19,358,995
		10/04/2019	CXP00087966	16018	21/05/2019	Eduardo Mateo Berroa	026-0007705-7	Pago cub. no. 2, contrato 2206/2013 a Eduardo Mateo Berroa por trabajos ejecutado en el C.E. Básica Espejo Paulina Jimenez, ubic. en prov. La Romana, proc. ME-CCC-SO-2013-05-GD, 3er sorteo de obras.	19,968,409

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 44 5/9

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Libramientos sin sello de revisado de la Contraloría General de la República

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Lib. No.	Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Monto RD$
12060400100000	Construcciones Nueva/Const. De Escuela	17/04/2019	CXP00088317	16267	22/05/2019	Punto & Vector	131-06485-1	Cesión de crédito a Banreservas por Punto y Vector, acto de alguacil #7 y 16, cub. no. 11 contrato 2437, por trabajos ejec. en C.E. Liceo Esperanza Norte, prov. Esperanza, Proc.ME-CCC-SO-2013-05-GD, 3er sorteo de obras.	24,915,220
		02/05/2019	CXP00088685	16342	22/05/2019	José Ramón Javier	001-0089805-5	Cesión de crédito a Banreservas por José Ramon Javier, acto alguacil #70, cub. no. 8, contrato 301-15 por trabajos ejecutados en el C.E. La Grua, Munic. Santo Dgo. Este, prov. Santo Domingo. Proc.ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo de obras.	22,248,757
		13/05/2019	CXP00088978	15700	20/05/2019	Yendry Manuel Ureña	001-1399203-6	Cesión de crédito a Aquino Moreno Construcciones por Yendry Manuel Urena R., acto alguacil #1255 y 1449, cub. no. 10, contrato 592-13 por trabajos ejecutados en el C.E. Básica Zona Franca, ubic. en los Alcarrizos, prov. Santo Domingo. Proc.ME-CCC-SO-2013-01-GD, 2do sorteo de obras.	20,170,317
		17/05/2019	CXP00089123	16276	22/05/2019	José Antonio López Acosta	056-0012035-5	Pago cub. #1, contrato 165-15 a José Antonio López Acosta por trabajos ejecutados en el Liceo Barrio los Cuetos, prov. Puerto Plata, proc. ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo de obras.	20,468,420
		Total RD$							**167,654,315**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 44 6/9

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Libramientos sin sello de revisado de la Contraloría General de la República

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Lib. No.	Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Monto
120601004001000000	Equipo de Informática y de Proces.de Datos	06/04/2020	CXP00097813	14962	07/05/2020	Universal de Computos,SRL	102310602	Pago factura NCF #537d/f 6-4-2020 dl contrato # 0572/2019 por adquisición de equipo y disposit.. Prog. República Digital, un estudiante un Comp. Un docente una Comp. (3ra etapa) Proc. Minerd-CCC-LPN-2019-001	72,791,550
		01/05/2020	CXP00098296	16218	22/05/2020	Cecomsa	10231663	Pago fact.#039,040 Y 041 d/f 7-5-2020 contrato # 0571/2019 adquisic. De equipo y disposit. Digital, un estudiante, una comp. Un docente una Comp. (3ra etapa), proc. Minerd-CCC-LPN-2019-001	154,752,832
		11/05/2020	CXP00098299	16221	22/05/2020	Cecomsa,SRL	102316163	Pago fact.#5252 d/f 11-5-2020 contrato # 0573/2019 adquisic. De equipo y disposit. Digital, un estudiante, una comp. Un docente una Comp.(3ra etapa), proc. Minerd-CCC-LPN-2019-001	104,538,206
		11/05/2020	CXP00098300	16219	22/05/2020	Cecomsa,SRL	102316163	Pago fact.#5251 d/f 11-5-2020 contrato. 0573/2019 adquisición. De equipo y dispositivo. Digital, un estudiante, una comp. Un docente una Comp.(3ra etapa), proc. Minerd-CCC-LPN-2019-001	83,996,654
		19/05/2020	CXP00098641	18652	17/06/2020	IQTEK Solutions,	130876967	Pago fact.#00258 d/f 19-5-2020 contrato # 0588/2019 adquisic. De equipo y disposit. Digital, un estudiante, una comp. Un docente una Comp.(3ra etapa), proc. Minerd-CCC-LPN-2019-001	180,980,140
		Total							**597,059,382**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 44 7/9

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Libramientos sin sello de revisado de la Contraloría General de la República

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Entrada /Diario No.	No. de Libramiento	Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Monto
120601007 002000	Muebles de Oficina	14/01/2020	CXP00097530	14507	01/05/2020	Escolares diversos	131043951	Pago factura# 009 d/f 14-1-2020 cont. 397/19 adquisiciones de mobiliarios escolares(Butacas) modelo Inter 11 dirigido a la MIPYMI proc. Minerd CCCPEUR-2019-001	3,804,912
		23/01/2020	CXP00096367	14234	29/04/2020	Distribuidora escolar	101013761	Pago factura# 354 d/f 23-1-2020 cont. 327/19 adquisiciones de mobiliarios escolares proc. Minerd CCCPEUR-2019-001	4,561,682
		27/01/2020	CXP00098779	21621	07/07/2020	Escolares diversos	131043951	Pago factura# 0010d/f 27-1-2020 cont. 499/19 adquisiciones de butacas inter 11 dirigidos a MIPYMES proc. Minerd- CCC-CP-2019-0041	3,527,433
		28/01/2020	CXP00096370	14449	01/05/2020	Oficina Universal	101742119	Pago factura# 0699 d/f 28-1-2020 cont. 323/19 adquisiciones de mobiliarios escolar proc. Minerd-CCC-CPUR-2019-001	5,917,051
		03/02/2020	CXP00096525	8529	25/02/2020	Inversiones Brookville	130151172	Pago factura# 003 d/f 3-2-2-2020 cont. 324/19 adquisiciones de 3,100 butacas Inter11 para ser utilizados en los C.E inaugurados el 1ro y 2do. De la jornada escolar proc. Minerd- CCC-CPUR-2019-002	5,029,750
		03/02/2020	CXP00096718	142271	24/04/2020	Torcrow	131285244	Pago factura# 0021 d/f 03-02 -2020 cont. 412/19 , por adquisición de mobiliario escolar proc. Butacas Inter II Minerd CCCPEUR-2019	2,671,975
		03/02/2020	CXP00096896	14717-1	05/05/2020	Inversiones Dielmar, SRL	130901139	pago final del cont. #0408/2019. fact. NCF#027 d/f 3-2-2020, por la adq. De1,899 a 1580.00 c/u Butacas escolares Interc.11, proc. Minerd-CCCCP-2019-0019	3,540,495
		Total							**29,053,298**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 44 8/9

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Libramientos sin sello de revisado de la Contraloría General de la República

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Entrada /Diario No.	Lib. No.	Fecha	Proveedor	Cedula/RNC	Concepto	Monto RD$
2060300 10000	Reparación y Construcción	20/02/2020	CXP00096721	10166	09/03/2020	Constructora Laugama	101730511	Pago Cesión de crédito Banreservas acto # 367/20 cub. #01 contrato #628/2019 para construcción e instalación de 50 aulas móviles para diferentes centro E. a nivel Nacional, Proces. Minerd CCC-CP- 2019-0033	89,154,368
		16/04/2020	CXP00097825	14224	29/04/2020	Constructora Rene Día	130961034	Pago cub. #01 contrato #607/2019 por trabajo de rehabilitación general en el C.E. María Chalupe del dis. Educ. 12-01 Munic. de Higüey Munic. La Altagracia. MinerdCCC- CP- 2019-4095	14,578,799
		15/04/2020	CXP00097807	16977	25/05/2020	Anthony Pimentel Quezada	5300044263	Pago cub. #02 contrato #12281/2018 por trabajo ejecución en varios centro educativos, Ubic. En Munic. Cutupu (La vega) Jarabacoa Paso de Moca, La Ermita Moca, Constanza, Pov. La vega, y Espaillat,Proces. MinerdCCC- CP- 2018-0055	16,506,793
		27/04/2020	CXP00097974	14829	06/05/2020	Cundinamarca Investments	130739153	Pago cub. #01 contrato #608/2019 por trabajo de rehabilitación general en el C.E. Punta pescadora del Munic. Y prov. De San Pedro de Macorís. MinerdCCC- CP- 2019-095	16,563,412
		01/05/2020	CXP00098048	15013	08/05/2020	Cesar Eduardo Pérez	001-00807957	Pago cub. #01 contrato #558/2019 por trabajo de rehabilitación general en el C.E. Desiderio Arias ubicado en el municipio de Mao prov. Valverde, MinerdCCC- CP- 2019-096	16,228,823
		01/05/2020	CXP00098053	15052	11/05/2020	Elpy Emilio Gori A.	001-16284381	Pago cub. #01 contrato #605/2019 para rehabilitación general en los C.E. Ramon Maía Ferreras de los Santos y San Pablo, Señora de las Lomas ubicado en Padre las Casas prov. Azua, MinerdCCC- CP- 2019-0095	16,436,659
		04/06/2020	CXP00098664	18933	18/06/2020	Obras Civiles del Atlántico	130937087	Pago cub. #02 y adicional contrato #500/2019 adenda 139/20 para trabajo de rehabilitación general de la planta de atletismo y campo de fútbol en la Regional 17, prov. Monte Plata, MinerdCCC-CP- 2019-0128	22,963,296
								Total	**192,432,150**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 44 9/9

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Libramientos sin sello de revisado de la Contraloría General de la República

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Entrada /Diario No.	Lib. No.	Fecha	Proveedor	Cedula/RNC	Concepto	Monto RD$
12060400100000000	Construcción Nueva /Construcción Escuela	18/02/2020	CXP00096622	11659	03/03/2020	Pavemca	130-96698-2	Cesión de crédito a Banreservas por Pavemca, acto alguacil #40, cub. #11, contrato 2398-2013.	13,992,630
		04/06/2020	CXP00098648	18927	18/06/2020	Constructora Laugama	101-73051-1	Pago a Constructora Laugama, cub. #2 y adicional, contrato 628-19.	21,910,637
		Total RD$							**35,903,267**

Cuenta No.	Fecha	Fecha	Asiento	Lib. No.	Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Monto
120601002006000	Otros Mobiliarios y Equipos de Educación y Recreación	14/01/2020	CXP00096201	7110	17/02/2020	IRON Hard Group.SRL.	101848723	Pago factura # 0003d/f 14-1-2020, por adq. De 500 Butaca intec.111 para ser utilizada en el equipamiento los Centro Educación secundaria de Barahona proc. Minerd-DAF-CM-2019-00321.	1,022,535
		09/03/2020	CXP00097247	14233	29/04/2020	Grupo Icebelg	130278784	Pago factura # 0138d/f 9-3-2020, por adq. De 500 Butaca intec.111 para ser utilizado en el equipamiento de dos centro educ. de secundaria en la prov. San Juan de la Maguana.	1,029,550
		29/06/2020	CXP00102728	5248-1	02/06/2021	Primerce Investments SRL	131473492	Pago factura # 040 d/f 20-6-2020, Y saldo contrato 138/2020 por adquisic. De mobiliario escolar butaca proc. Minerd CCC CP 2019. 0066.	3,037,634
		Total RD$							**5,089,719**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 45 1/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Inadecuado control en registros de entradas de diario

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Descripción	Monto en transacción crédito
120601004001000000	Equipos Informáticos Equipos de Procesamiento De Datos	13/02/2019	NCR0000992	NCF: B1500002194-NULA	118,575,374
		15/03/2019	NCR0001065	b1500000147-NULA	83,557,344
		08/05/2019	NCR0001042	B1500000219-NULA	38,752,980
		22/05/2019	NCR0001154	B1500000119-NULA	72,343,445
		23/05/2019	NCR0001062	B1500000111-NULA	52,282,195
		23/05/2019	NCR0001064	B15000000111*-NULA	52,282,195
		23/05/2019	NCR0001132	B1500000028*NULA	72,222,144
		23/05/2019	NCR0001133	B1500000228-NULA*	73,241,786
		23/05/2019	NCR0001133	B1500000228-NULA*	406,898,811
		23/07/2019	NCR0001169	B1500000005-NULO	45,149,700
		22/08/2019	NCR0001255	B1500000155-NULA	31,666,188
		22/08/2019	NCR0001256	B1500000151-NULA	30,586,658
		22/08/2019	NCR0001258	B1500000151*-NULA	30,586,658
		22/08/2019	NCR0001259	B1500000151**-NULA	30,586,658
		22/08/2019	NCR0001260	B1500000155**-NULA	31,666,188
		04/09/2019	NCR0001244	B1500000008-NULA	69,745,187
		04/09/2019	NCR0001244	B1500000008-NULA	387,473,261
		06/09/2019	NCR0001240	B1500000159-NULA	138,614,538
		09/10/2019	NCR0001257	NCF: B1500000303-NULA	81,487,534
				Total RD$	**1,847,718,844**

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Descripción	Monto en transacción crédito
1206010040010000	Equipos de Informática y Procesamiento de Datos	13/02/2020	NCR0001431	B1500000013-NULA	41,477,524
		11/03/2020	NCR0001454	B1500000006 NULA	60,113,880
		17/06/2020	NCR0001563	B1500000012-NULA	76,235,045
		17/06/2020	NCR0001564	B1500000014NULA	76,235,045
		03/07/2020	NCR0001604	B1500000008-NULA	34,927,200
		16/07/2020	NCR0001608	B1500000001-NULA	31,366,342
		29/07/2020	NCR0001606	B1500000108-N	87,004,800
		14/08/2020	NCR0001643	B1500000116-NULA	121,800,000
		01/12/2020	NCR0001730	B1500000002NULA	76,697,581
				Total RD$	**605,857,417**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 45 2/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Inadecuado control en registros de entradas de diario

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Descripción	Monto en transacción crédito
120601007002000000	Muebles de Oficina	04/01/2019	NCR0001145	11500000042-N	1,061,502
		11/01/2019	NCR0000976	B1500000003-NULA	1,658,880
		11/01/2019	NCR0000976	B1500000003-NULA	9,216,000
		04/02/2019	NCR0000975	B1500000001-NULA	3,552,621
		04/02/2019	NCR0000975	B1500000001-NULA	19,736,785
		04/04/2019	NCR0001144	11500000042-NULA	1,061,502
		23/04/2019	NCR0001036	B1500000003-NULA	4,573,800
		01/05/2019	NCR0001057	B1500000020-NULA	2,876,720
		04/06/2019	NCR0001068	b1500000016-NULA	1,706,400
		24/07/2019	NCR0001181	B1500000004-NULA	1,239,865
		24/07/2019	NCR0001181	B1500000004-NULA	6,888,138
		06/09/2019	NCR0001254	B1500000018-NULA	1,124,750
		13/09/2019	NCR0001280	B1500000276-NULA	3,489,400
		13/09/2019	NCR0001281	B1500000276*-NULA	3,489,400
		16/10/2019	NCR0001267	b1500000001-NULA	1,525,136
		16/10/2019	NCR0001267	b1500000001-NULA	8,472,979
Total RD$					**71,673,878**

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Descripción	Monto en transacción crédito
120601007002000000	**Muebles De Oficina**	24/01/2020	NCR0001398	CONTR.0392 ANT. NULO	3,339,354
		09/03/2020	NCR0001508	B1500000153-NULA	3,258,874
		18/03/2020	NCR0001474	B-1500000016 NULA	2,184,969
		18/03/2020	NCR0001474	B-1500000016 NULA	12,138,714
		23/04/2020	NCR0001515	B1500000085-NULA	3,859,882
		07/05/2020	NCR0001501	B1500000007-NULO	3,299,114
		29/06/2020	NCR0001732	B1500000040-NULA	2,574,266
		29/06/2020	NCR0001733	B-1500000040-NULA	2,574,266
		03/08/2020	NCR0001627	B1500000008-NULA	2,040,075
		03/08/2020	NCR0001627	B1500000008-NULA	11,333,750
		03/08/2020	NCR0001628	B1500000009-NULA	3,264,050
		10/08/2020	NCR0001703	B1500000769NULA	2,238,500
Total RD$					**52,105,814**

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Descripción	Monto en transacción crédito
120602001001000000	**Terrenos/Urbanos**	31/12/2020	ED00012029	P/anular factura CONTR. 1979-PA duplicada con CONTR. 1979	124,932,780
				Total RD$	**124,932,780**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 45 3/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Inadecuado control en registros de entradas de diario

Cta. No.	Nombre	Fecha	Asiento	Descripción	Monto en transacción crédito
120602001001000000	**Terrenos/Urbanos**	04/01/2019	ED00011678	P/anular Contr.1828 sustituida por Contr.1828-1	8,815,000
				Total RD$	**8,815,000**

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Descripción	Monto en transacción crédito
1206030010	Reparaciones y Ampliaciones	19/02/2019	NCR0000981	CONTR. 12267-1 NULA	6,661,564
		19/02/2019	NCR0000982	CONTR. 12267-1 NULA*	7,264,008
		19/02/2019	NCR0000983	CONTR. 12267-1* NULA	7,264,008
		22/02/2019	NCR0001050	CONTR.1164Y4753-2NUL	9,265,889
		11/03/2019	NCR0001306	CONTR.12370-1*NULA	6,105,420
		27/03/2019	NCR0001073	CONTR. 8596-1-NULA	4,173,746
		01/05/2019	NCR0001055	12270-1 NULA	4,929,595
		10/05/2019	NCR0001361	CONTR-12283-1*NULA	5,003,545
		14/05/2019	NCR0001206	CONTR. 194-1-NULA	4,528,372
		24/05/2019	NCR0001074	CONTR. 8596-2-NULA	5,325,994
		10/06/2019	NCR0001129	CONTR. 0465-3-NULA	5,631,206
		26/07/2019	NCR0001179	CONTR. 12267-2*	4,855,298
		08/08/2019	NCR0001200	0755 Y 0105-5 NULA	5,342,162
		14/08/2019	NCR0001201	CONTR.12255-* NULA	7,291,813
		27/08/2019	NCR0001334	CONTR.408-11*NULA	5,213,827
		30/09/2019	NCR0001239	0970/AD.1204*NULA	5,336,747
		04/12/2019	NCR0001308	CONTR.0456**NULA	7,685,851
				Total RD$	**101,879,045**

Cuenta No.	Nombre	Fecha	Asiento	Descripción	Monto en transacción crédito
120603001000000000	**Reparaciones y Ampliaciones**	04/02/2020	NCR0001413	CONTR.00511-1 ANULAD	10,489,725
		05/02/2020	NCR0001404	CONTR.00328-1ANULADA	5,353,056
		07/02/2020	NCR0001405	CONTR. 00328 ANULADA	5,353,056
		14/07/2020	NCR0001720	CONTR.00304-1-NULO	185,781,574
		04/08/2020	NCR0001611	CONTR.000504/00283**	9,929,240
		11/08/2020	NCR0001872	CONTRS.12312/0276-5*	5,336,886
				Total RD$	**222,243,537**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 46

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Mobiliarios y equipos inservibles

Placa Nueva	Elemento (Nombre)	Descripciones Especiales	Costo	Marca	Modelo	Serial	Color	Área	Dependencia	Fecha de Adquisición
1172919	Ups	Fuente De Alimentación Ininterrumpida	13,167	APC	Back-Ups 600	4B1835P56734	Negro	Director de Diseños e Investigación	Dirección General Acreditación y Certificación Docente	25/04/2020
1172853	Extintor	De Incendios, De 4 Kilos	7,900	ABC	N/A	N/A	Rojo	Director General	Dirección General Acreditación Y Certificación Docente	20/01/2020
1172949	Acondicionador De Aire	De 24,000 Btu	49,258	LENNOX	No Visible	No Visible	Blanco	Cocina	Dirección General Acreditación Y Certificación Docente	08/06/2020
1167043	Planta Eléctrica	Máquina Que Genera Electricidad A Través De Un Motor De Combustión Interna	31,619	AMICI	No Visible	No Visible	Rojo	Almacén (Dirección De Reparaciones E Instalaciones De Emergencias)	Dirección General de Mantenimiento de Infraestructura Esc.	19/09/2019
1167039	Planta Eléctrica	DE 13HP	31,619	TOOLCRAFT	NO VISIBLE	NO VISIBLE	AZUL	Almacén (Dirección De Reparaciones E Instalaciones De Emergencias)	Dirección General de Mantenimiento de Infraestructura Esc.	19/09/2019
1167040	Planta Eléctrica	DE 13HP	31,619	TOOLCRAFT	NO VISIBLE	NO VISIBLE	AZUL	Almacén (Dirección De Reparaciones E Instalaciones De Emergencias)	Dirección General de Mantenimiento de Infraestructura Esc,	19/09/2019
1167042	Planta Eléctrica	Máquina que genera electricidad a través de un motor de combustión interna	31,619	NO VISIBLE	NO VISIBLE	NO VISIBLE	NEGRO	Almacén (Dirección De Reparaciones E Instalaciones De Emergencias)	Dirección General de Mantenimiento de Infraestructura Esco.	19/09/2019
1156465	CPU	Unidad Central de Procesamiento	44,105	Dell	0Kmy3G	1.87E+11	Negro	Electricista	Dirección General de Soporte de Tecnología	13/03/2020
1156413	UPS	Fuente de alimentación ininterrumpida	17,631	A pc	Back-Ups Es 550	3B0902X12516	Negro	Asistente	Dirección General de Soporte de Tecnología	08/03/2019
1156475	UPS	Fuente de alimentación ininterrumpida	17,631	A pc	Back-Ups Es 550	3B0902X12126	Negro	Coordinador	Dirección General de Soporte de Tecnología	08/03/2019
1156482	Impresora	De Escritorio	69,000	Hp	Laserjet P3015	Vnd3Q17232	Gris	Área Común (Unidad De Inventario Y Distribuc. De Activos)	Dirección General de Tecnología de La Inform. Y Común	13/11/2019
1152836	Transfer	Interruptor Para Cambiar Una Carga Entre Dos Fuentes	175,000	N/A	N/A	N/A	Gris	Cuarto De Controles (1Ra Planta)	Sede Central (Minerd)	07/05/2019
		Total RD$	**520,168**							

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 47 1/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Vehículos de motor no rotulados

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Depto.	Placa
1	Jeep	5XYKT3A62EG532971	KIA	SORENTO	2014	GRIS	Departamento de Compra y Contracciones.	Lic. Belkis Terrero	G309698
2	Camioneta	MMBJYKL30GH047460	MITSUBISHI	L200 (KL3TJYHFL)	2016	GRIS	Departamento de Eventos	Lic. Santa Mendez	L371997
3	Camioneta	MM7UR4DB0JW804859	MAZDA	BT-50 4X4	2018	BLANCO	Departamento de Fiscalización y Control	Lic. Edward Castillo	L388376
4	Camioneta	MM7UR4DB2JW791208	MAZDA	BT-50 4X4	2018	BLANCO	Departamento de Fiscalización y Control	Lic. Edward Castillo	L387919
5	Camioneta	MMBJRKB40FD026337	MITSUBISHI	L200 (KB4TGJRXZL)	2015	GRIS	Departamento de Pruebas Nacionales	Ing. Néstor Guilamo.	EL06463
6	Camioneta	MR0FS8CD500604291	Toyota	HILUX 4X4	2017	Plateado	Departamento de Pruebas Nacionales	Departamento de Pruebas Nacionales	L367964
7	Camioneta	MM7UR4DB8HW643509	Mazda	BT-50 4X4 2.2L MT	2017	Blanco	Gestión Inmobiliaria	Lic. Ana Bello	L369474
8	Jeep	5XYKT3A60EG533603	Kia	SORENTO	2014	Blanco	Departamento de Tramites y Correspond.	Lic. Verónica Ramírez	G309668
9	Camioneta	MM7UNY0W4E0938092	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	EL06182
10	Camioneta	3N6PD23T0ZK928155	Nissan	FRONTIER D22 NP 300	2014	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	L325280
11	Camioneta	MM7UNY0W4E0935492	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Departamento de Transportación	Taller Janier.	L327287
12	Jeep	5XYKT3A67EG533159	Kia	SORENTO	2014	Gris	DIGEPEP	Lic. Alfredo Jose Lara	G309693
13	Jeep	5XYKT3A6XEG533995	Kia	SORENTO	2014	Gris	Dirección de Equidad de Género	Lic. Marina Hilario Castillo	G309696
14	Camioneta	3N6CD33B5ZK392363	Nissan	FRONTIER D23 NP 300	2018	-	Dirección Administrativa	Lic. Jorge Moronta	L387574
15	Camioneta	3N6CD33B0ZK393081	Nissan	FRONTIER D23 NP 300	2018	Gris	Dirección de Contabilidad	Lic. Alexander Peguero	L325254

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 47 2/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Vehículos de motor no rotulados

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Depto.	Placa
16	Camioneta	MR0FS8CD600604252	Toyota	HILUX 4X4	2017	Blanco	Dirección de Educación Especial	Lic. Carol Gómez Mendez	L367959
17	Jeep	5XYKT3A6XEG532636	Kia	SORENTO	2014	Gris	Dirección de Jurídica	Lic. Teresa Garses	G309688
18	Jeep	5XYKT3A60EG533066	Kia	SORENTO	2014	Blanco	Dirección de Medios Educativos	Lic. Epifanía del Carmen Puntiel	G309686
19	Jeep	KNAPH812BJ5315188	Kia	SORENTO LX 4X2	2018	Blanco	Dirección de Recursos Humanos	Lic. Vivian Elizabeth Báez Báez	G439564
20	Camioneta	MM7UR4DD1JW691098	Mazda	BT-50 4X4	2018	Gris	Dirección General de Adultos	Lic. Santiago Peña	L369464
21	Camioneta	MM7UR4DB6JW802405	Mazda	BT-50 4X4	2018	Blanco	Dirección General de Adultos	Lic. Miriam Camilo	L388381
22	Camioneta	MM7UR4DD3JW697601	Mazda	BT-50 4X4	2018	Gris	Dirección General de Educación Inicial	Lic. Alexandra Santelises	L369466
23	Camioneta	MM7UNY0W4E0938136	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Dirección General de Educación Inicial	Lic. Alexandra Santelises	L336425
24	Camioneta	MM7UR4DB7JW767843	Mazda	BT-50 4X4	2018	Blanco	Dirección General de Informática	Lic. Manuel David Núñez Álvarez	L388388
25	Camioneta	MM7UR4DB1JW792172	Mazda	BT-50 4X4	2018	Blanco	Dirección General de Informática	Lic. Manuel David Núñez Álvarez	L388486
26	Camioneta	MM7UR4DB7KW828920	Mazda	BT-50 4X4	2019	Blanco	Dirección General de Informática	Lic. Manuel David Núñez Álvarez	L387412
27	Volkswagen	LJ11KBBD9K1500838	Jac	SUNRAY	2019	Blanco	Dirección General de Informática	Lic. Manuel David Núñez Álvarez	L395272
28	Camioneta	MM7UR4DD0JW695871	Mazda	BT-50 4X4	2018	Gris	Dirección General de Servicios Generales	Lic. Zaida Frías	L369461
29	Camioneta	MR0FS8CD500543654	TOYOTA	HILUX 4X4	2017	BLANCO	Dirección General de Servicios Generales	Lic. Zaida Frías	L367958
30	Camioneta	MM7UR4DD1JW699685	Mazda	BT-50 4X4	2018	Gris	Dirección General de Servicios Generales	Lic. Zaida Frías	L369462
31	Camioneta	MM7UR4DBXKW814395	Mazda	BT-50 4X4	2019	Blanco	Gestión Inmobiliaria	Lic. Ana Bello	L388385
32	Camioneta	MM7UR4DB9HW643485	Mazda	BT-50 4X4 2.2L MT	2017	Blanco	Gestión Inmobiliaria	Lic. Ana Bello	L369477
33	Camioneta	MR0FS8CD900543706	TOYOTA	HILUX 4X4	2017	NEGRO	Director de Imprenta	Lic. Víctor Manuel Cruz Santos	L367961

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 48

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Vehículos en circulación sin placa de identificación

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable	Placa
1	Autobús	JTGFB718006000520	Toyota	COASTER	2018	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	I077620
2	Autobús	KMJTG18BPEC016930	HYUNDAI	AERO CITY	2014	BLANCO	Corredor Educativo Duarte	Corredor Educativo Duarte	I066983
3	Camioneta	3N6PD23T0ZK927524	NISSAN	FRONTIER D22 NP 300	2014	BLANCO	Dirección de Medios Educativos	Lic. Epifanía del Carmen Puntiel	L325264
4	Camioneta	MMBJRKB40FD026337	MITSUBISHI	L200 (KB4TGJRXZL)	2015	GRIS	Departamento de Pruebas Nacionales	Ing. Néstor Guilamo.	EL06463
5	Camioneta	3N6PD23T3ZK928599	NISSAN	FRONTIER D22 NP 300	2014	BLANCO	Departamento de Pruebas Nacionales	Ing. Néstor Guillamo	L325248
6	Camioneta	MM7UNY0W4E0938092	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	EL06182
7	Camioneta	MM7UNY0W4E0938090	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	EL06183
8	Autobús	JTGFB718006000517	Toyota	COASTER	2018	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	I077618
9	Autobús	JTGFB718706000501	Toyota	COASTER	2018	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	I077608
10	Autobús	JTGFB718606000506	Toyota	COASTER	2018	Blanco	Departamento de Transportación	Departamento de Transportación	I077612
11	Camioneta	MM7UR4DB6JW802405	Mazda	BT-50 4X4	2018	Blanco	Dirección General de Adultos	Lic. Miriam Camilo	L388381
12	Camioneta	MM7UNY0W4E0938136	Mazda	BT-50	2014	Blanco	Dirección General de Educación Inicial	Lic. Alexandra Santelices	L336425
13	Camioneta	MM7UR4DB1JW792172	Mazda	BT-50 4X4	2018	Blanco	Dirección General de Informática	Lic. Manuel David Nuñez Álvarez	L388486
14	Camioneta	MM7UR4DB7KW828920	Mazda	BT-50 4X4	2019	Blanco	Dirección General de Informática	Lic. Manuel David Nuñez Álvarez	L387412

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 49 1/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Matrículas de vehículos no suministradas

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Matricula	Placa
1	Autobús	JN1UEHW41Z0065885	NISSAN	CIVILIAN	2019	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	9373905	I084652
2	Autobús	JN1UEHW41Z0065876	NISSAN	CIVILIAN	2019	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	9373912	I084659
3	Autobús	JN1UEHW41Z0065897	NISSAN	CIVILIAN	2019	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	9373924	I084671
4	Autobús	JN1UEHW41Z0065892	NISSAN	CIVILIAN	2019	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	9373929	I084676
5	Autobús	JN1UEHW41Z0065890	NISSAN	CIVILIAN	2019	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	9373931	I084678
6	Autobús	JTGFB518801064578	TOYOTA	COASTER	2014	BLANCO/AZUL	Despacho de la Primera Dama	Despacho de la Primera Dama	5717124	I065592
7	Autobús	JTGFB518501067812	TOYOTA	COASTER	2015	BLANCO	Despacho de la Primera Dama	Despacho de la Primera Dama	6349907	I068341
8	Autobús	KMJWA37KBJU925323	HYUNDAI	H-1	2018	BLANCO	Despacho de la Primera Dama	Despacho de la Primera Dama	8441785	I078813
9	Camioneta	MM7UR4DB8HW643476	MAZDA	BT-50 4X4 2.2L MT	2017	BLANCO	Despacho de la Primera Dama	Despacho de la Primera Dama	8211297	L369478
10	Camioneta	MM7UR4DB8HW643512	MAZDA	BT-50 4X4 2.2L MT	2017	BLANCO	Despacho de la Primera Dama	Despacho de la Primera Dama	8211286	L369467
11	Camioneta	MMBJRK7405D064594	MITSUBISHI	K74TCENDFL6	2005	MORADO Y GRIS	TALLER PARA DESCARGO	TALLER PARA DESCARGO	1859952	OC10583
12	Camioneta	MMBJRK7405D064394	MITSUBISHI	K74TCENDFL6	2005	AZUL/GRIS	TALLER PARA DESCARGO	TALLER PARA DESCARGO	1859959	OC10607
13	Jeep	JMY0RK9706J000159	MITSUBISHI	K97WGRHFL	2006	NEGRO	TALLER PARA DESCARGO	TALLER PARA DESCARGO	3373318	G102429

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 49 2/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Matrículas de vehículos no suministradas

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	Color	Dependencia	Responsable Dpto.	Matrícula	Placa
14	Camioneta	MMBJRK7405D045158	MITSUBISHI	K74TCENDFL6	2005	GRIS/GRIS	TALLER PARA DESCARGO	TALLER PARA DESCARGO	1859955	OC10611
15	Camioneta	MPATFS85H7H523172	ISUZU	PICK UP	2007	VERDE	TALLER PARA DESCARGO	TALLER PARA DESCARGO	15039891	EL04347
16	Camioneta	MNCLS329X9W788020	FORD	RANGER	2009	BLANCO	Taller Paint Import	Taller Paint Import	-	-
17	Camioneta	JN1CJUD22Z0731508	NISSAN	CABSTAR	2003	VERDE	Taller Paint Import	Taller Paint Import	16188732	OC08364
18	Camioneta	MR0FS8CD500604291	TOYOTA	HILUX 4X4	2017	PLATEADO	Departamento de Pruebas Nacionales	Departamento de Pruebas Nacionales	8126242	L367964
19	Camioneta	MR0FS8CD900604293	TOYOTA	HILUX 4X4	2017	GRIS OSCURO	Dirección de Equidad de Genero	Lic. Vilma Abad	8126240	L367962
20	Camioneta	MM7UR4DBXHW643494	MAZDA	BT-50 4X4 2.2L MT	2017	BLANCO	Dirección de Descentralización	Lic. Silverio Gonzales Camacho	8211292	L369473
21	Camioneta	MR0FS8CD600604252	TOYOTA	HILUX 4X4	2017	BLANCO	Dirección de Educación Especial	Lic. Carol Gómez Mendez	8126238	L367959
22	Camioneta	MR0FS8CD600543677	TOYOTA	HILUX 4X4	2017	BLANCO	Dirección de Recursos Humanos	Lic. Vivian Báez Báez	8126245	L367967
23	Autobús	JTGFB718206004018	TOYOTA	COASTER	2018	BLANCO	C. E. NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES	SANTO CERRO, LA VEGA	9256368	I083990
24	Autobús	JTGFB718206000194	TOYOTA	COASTER	2018	BLANCO	C. EDUC. NURIDES GONZALEZ PACHANO	BANI	9077724	I083853
25	Autobús	KMJHG17BPKC076367	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	C. E. SANTA MARIA DEL BATEY	MATA PALACIO, HATO MAYOR	9567333	I084883
26	Autobús	KMJHG17BPKC076367	HYUNDAI	COUNTY	2019	AMARILLO	C. E. SANTA MARIA DEL BATEY	MATA PALACIO, HATO MAYOR	9567333	I084883
27	Autobús	JTGFB718806004458	TOYOTA	COASTER	2019	BLANCO	C. EDUC. FEDERICO HENRIQUEZ Y CARVAJAL	BARAHONA	9215619	I084063

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 50 1/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Vehículos asignados sin evidencia de traspaso de matrícula

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	C olor	Dependencia	Responsable Dpto.	Matricula	Placa
1	Autobús	BE637JK30822	MITSUBISHI FUSO	ROSA (BE637JLMSH)	2017	AZUL/CREMA	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	8440114	I078420
2	Autobús	BE637JK30834	MITSUBISHI FUSO	ROSA (BE637JLMSH)	2017	VERDE/CREMA	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	8440115	I078421
3	Autobús	BE637JK30906	MITSUBISHI FUSO	ROSA (BE637JLMSH)	2017	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	8440126	I078432
4	Autobús	BE637JK30912	MITSUBISHI FUSO	ROSA (BE637JLMSH)	2017	VERDE/CREMA	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	8440124	I078430
5	Autobús	BE637JK30917	MITSUBISHI FUSO	ROSA (BE637JLMSH)	2017	AZUL/CREMA	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	8440122	I078428
6	Autobús	BE637JK31147	MITSUBISHI FUSO	ROSA (BE637JLMSH)	2018	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	8507039	I078668
7	Autobús	BE637JK31150	MITSUBISHI FUSO	ROSA (BE637JLMSH)	2018	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	8507041	I078670
8	Autobús	BE637JK31152	MITSUBISHI FUSO	ROSA (BE637JLMSH)	2018	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	8507042	I078672
9	Autobús	BE637JK31158	MITSUBISHI FUSO	ROSA (BE637JLMSH)	2018	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	8507045	I078676

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 50 2/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Vehículos asignados sin evidencia de traspaso de matrícula

No.	Tipo	Chasis	Marca	Modelo	Año	C olor	Dependencia	Responsable Dpto.	Matricula	Placa
10	Autobús	BE637JK31128	MITSUBISHI FUSO	ROSA (BE637JLMSH)	2018	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	8440119	I078425
11	Autobús	JN1UEHW41Z0065885	NISSAN	CIVILIAN	2019	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	9373905	I084652
12	Autobús	JN1UEHW41Z0065876	NISSAN	CIVILIAN	2019	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	9373912	I084659
13	Autobús	JN1UEHW41Z0065897	NISSAN	CIVILIAN	2019	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	9373924	I084671
14	Autobús	JN1UEHW41Z0065892	NISSAN	CIVILIAN	2019	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	9373929	I084676
15	Autobús	JN1UEHW41Z0065890	NISSAN	CIVILIAN	2019	BLANCO	Asignados a la Presidencia de la República	Asignados a la Presidencia de la República	9373931	I084678
16	Autobús	JTGFB518801064578	TOYOTA	COASTER	2014	BLANCO/AZUL	Despacho de la Primera Dama	Despacho de la Primera Dama	5717124	I065592
17	Autobús	JTGFB518501067812	TOYOTA	COASTER	2015	BLANCO	Despacho de la Primera Dama	Despacho de la Primera Dama	6349907	I068341
18	Autobús	KMJWA37KBJU925323	HYUNDAI	H-1	2018	BLANCO	Despacho de la Primera Dama	Despacho de la Primera Dama	8441785	I078813
19	Camioneta	MM7UR4DB8HW643476	MAZDA	BT-50 4X4 2.2L MT	2017	BLANCO	Despacho de la Primera Dama	Despacho de la Primera Dama	8211297	L369478
20	Camioneta	MM7UR4DB8HW643512	MAZDA	BT-50 4X4 2.2L MT	2017	BLANCO	Despacho de la Primera Dama	Despacho de la Primera Dama	8211286	L369467

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 51

ANEXO DIGITAL 51

Anexos 51-51.1-51.2-: Cuentas por Pagar sin movimientos - Ver anexo código QR

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 52 a)

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Desembolsos sin Certificación de Impuesto anexa

Retención 30% Supervisión de MOPC al MINERD (Cuenta No. 210104005002004000)							
Fecha	**Asiento**	**Monto registrado**	**N.º Doc.**	**Beneficiario**	**RNC**	**Concepto**	**Monto bruto pagado**
11/02/2019	PAG00287026	1,596,250	2015	Bronny Emilio Díaz Feliz	010-0000149-3	Cesión de crédito a BR, por trabajos ejecutado en el C. E. Básica La Bomba, Azua, Proced. ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo. Contr.#0006-1	16,847,029
22/05/2019	PAG00302384	1,468,947	16296	Andrés Amín Rivera De Castro	023-0115476-7	Cesión de crédito a BR, por trabajo ejecutados en el Politécnico Modalidad en Artes Porvenir, San Pedro de Macorís, Proced. ME-CCC-SO-2014-01-GD, 4to sorteo. Contr.0212-14	15,059,641
						Subtotal RD$	**31,906,670**

Retención 30% Supervisión de OISOE al MINERD (Cuenta N.º 210104005002005000)							
28/05/2020	PAG00330968	598,061	16907	Junior Geraldo Feliz Luciano	001-0403019-2	Cesión de crédito a BR, a/alguacil No. 03 y 2188, cub. 11, cont. 2045/13, por trabajos ejecutados en el C.E. Básica el Torro, Boca Chica. Proced. ME-CCC-SO-2013-05-GD, 3ER sorteo.	25,495,380
10/06/2020	PAG00331800	395,548	18036	C A de León & Asociados SRL.	101-50841-8	Cesión de crédito a Banreservas a/alguacil No. 13, cub. No. 08, Cont. No.1677/2013, por trabajo ejecutado en La Estancia Infantil Mejoramiento Social, en la Provincia Sto. Dgo. De Guzmán, D.N., proceso ME-CCC-SO-2013-03-GD.	7,227,233
						Subtotal RD$	**32,722,613**
						Total RD$	**64,629,283**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 52 b)

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Contratación de consultorías sin evidencia de Registro de Proveedores del Estado (RPE) y Certificaciones

N.° de Contrato	Beneficiario	Cédula o RNC	Fecha	Duración	Monto mensual RD$	Monto total RD$	Objeto del contrato	Observación
147	Soluciones Empresariales Diaz More, SRL	1-30-65927-3	17/09/2019	1 año	-	30,261,194	Alojamiento, alimento y salones	1) Certificación de la TSS 2) Certificación de la DGII
168	Ángel Emilio Rodríguez	028-0012786-8	01/03/2019	6 meses	900,000	900,000	Servicios de evaluación técnica a los procesos de compra de mobiliarios escolares.	Certificación de la TSS
169	RSPA DESPACHO JURIDICO SRL	1-31-10520-3	01/05/2019	1 año	100,000	1,200,000	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd.	Certificación de la TSS Registro Proveedor del Estado Certificación de la DGII
170	AIG CONSULTING SRL	1-31-03541-8	01/05/2019	1 año	100,000	1,200,000	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd.	Certificación de la TSS Certificación de la DGII
284	Alexandra del Carmen Soto Zuleta	001-0791192-7	01/07/2019	1año	100,000	1,200,000	Coordinadora en la Dirección de Orientación y psicología del Minerd.	Certificación de la TSS Registro Proveedor del Estado Certificación de la DGII
285	Nelson Rafael Núñez García	001-0735227-0	22/10/2019	1año	100,000	1,200,000	Consultoría de Edificaciones Escolares.	Certificación de la TSS Registro Proveedor del Estado Certificación de la DGII
288	Fermín Manuel Rodríguez Garcia	056-0004746-7	07/05/2019	6 meses	500,000	500,000	Avaluó de mercado para los terrenos del Minerd.	Certificación de la TSS Registro Proveedor del Estado Certificación de la DGII
4419	Pedro Virginio Balbuena Batista	037-0021791-6	14/05/2019	1año	100,000	1,200,000	Consultoría y Asesoría de los procesos legales del Minerd.	Certificación de la TSS Registro Proveedor del Estado Certificación de la DGII
					Total RD$ Contratado	**37,661,194**		

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 53 1/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Prestaciones económicas con plazo de pago vencido, al 31 de diciembre de 2020

											CCRD	
Cant.	**Código**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**CARGO**	**INDEMNIZACIÓN**	**VACACIONES**	**MONTO TOTAL**	**FECHA ENTRADA**	**FECHA SALIDA**	**NUM OFICIO MAP**	**Fecha estimada debió pagarse**	**Año debió pagarse**
1	**1032**	DE LA ROSA LORENZO BEATO SIMON	001-0740223-2	SUB DIRECTOR (A)	0	168,978	168,978	11/09/2008	25/08/2020	36526-2020	08/12/2020	2020
2	**1351**	CARDY BERRY SOLANGE ANNERY	001-1774291-6	ENCARGADO	0	76,142	76,142	01/06/2019	10/09/2020	9459-2022	24/12/2020	2020
3	**2039**	GARCIA SAYA ELAUTERIO	061-0018619-3	DIRECTOR DPTO.	0	201,710	201,710	01/08/2013	25/06/2020	59494-2021	08/10/2020	2020
4	**2092**	HERRERA LEBRON JULIAN RAFAEL	001-1092445-3	COORDINADOR ADM	0	58,837	58,837	01/03/2019	25/07/2020	972-2022	06/11/2020	2020
5	**2171**	NERIS PEREZ CARMEN	001-0891670-1	CONSERJE J.E.	0	29,398	29,398	01/11/2008	25/02/2020	36442-2021	09/06/2020	2020
6	**2384**	CRUZ DE SUAZO LAURA	402-2210494-1	ENCARGADO	0	150,254	150,254	01/11/2012	09/09/2020	43692-2020	23/12/2020	2020
7	**1320**	MOLINA LUIS RAMON	072-0014285-4	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	12,741	8,820	21,561	01/09/2019	25/01/2020	50953-2020	08/05/2020	2020
8	**955**	CORNIEL ORTIZ ARISMENDY ALBERTO	041-0017723-9	AUXILIAR DE SEGURIDAD	20,000	11,998	31,998	01/11/2018	25/08/2020	11498-2021	08/12/2020	2020
9	**483**	RAMIREZ HENRIQUEZ MAYRA ALEXANDRA	008-0029377-1	CONSERJE J.E.	38,224	17,639	55,863	01/02/2018	24/01/2020	19471-2021	08/05/2020	2020
10	**1911**	MEDINA VALDEZ ALCIBIADES	003-0128005-3	AUXILIAR DE SEGURIDAD J.E.E.	38,224	17,639	55,863	01/02/2018	25/08/2020	85031-2021	08/12/2020	2020
11	**465**	MENDEZ NERY CRISTELA	010-0027539-4	CONSERJE J.E.	50,965	17,639	68,604	01/10/2016	25/01/2020	42413-2021	08/05/2020	2020
12	**977**	MEDIINA MORENO LUINDER DANAURIS	402-2654867-1	JARDINERO J.E	50,965	17,639	68,604	01/09/2016	25/01/2020	17031-2021	08/05/2020	2020
13	**991**	DE LOS SANTOS REYES	002-0032557-9	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	50,965	17,639	68,604	01/05/2017	25/01/2020	246-2022	08/05/2020	2020

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 53 2/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Prestaciones económicas con plazo de pago vencido, al 31 de diciembre de 2020

											CCRD	
Cant.	NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES	MONTO TOTAL	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	NUM OFICIO MAP	Fecha estimada debió pagarse	Año debió pagarse
14	**1158**	CEPEDA ESPINAL RAMIRO ANTONIO	044-0014628-0	AUXILIAR DE SEGURIDAD J.E.E.	50,965.20	8,819.54	59,784.74	01/10/2015	25/01/2020	9156-2021	08/05/2020	2020
15	**1340**	HIDALGO PAULINO HARISON	061-0028187-9	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	50,965.20	17,639.09	68,604.29	01/08/2016	24/01/2020	50461-2021	08/05/2020	2020
16	**951**	PEÑA SOLANYI MERCEDES	031-0491794-7	CONSERJE	60,000.00	18,458.70	78,458.70	01/11/2013	25/12/2019	35038-2021	08/04/2020	2020
17	**1354**	DE LOS SANTOS BRAZOBAN ANGEL DE JESUS	402-2102949-5	MAYORDOMO	60,000.00	18,458.70	78,458.70	01/10/2014	24/01/2020	21667-2021	08/05/2020	2020
18	**508**	TORES MARRERO JOSE MANUEL	034-0023415-3	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	63,705.00	20,578.45	84,283.45	01/10/2015	24/01/2020	58954-2020	08/05/2020	2020
19	**493**	RAMOS DE JESUS JUAN	056-0041792-6	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	63,706.50	20,578.93	84,285.43	27/10/2015	24/01/2020	6723-2022	08/05/2020	2020
20	**2641**	JIMENEZ RODRIGUEZ GUARINA	073-0001576-0	CONSERJE J.E.	63,706.50	20,578.93	84,285.43	01/10/2014	25/01/2020	4742-2020	08/05/2020	2020
21	**506**	ABREU GARCIA CONCEPCION	048-0037001-9	MAYORDOMO J.E	64,961.32	22,483.15	87,444.47	01/10/2016	04/01/2020	23719-2021	17/04/2020	2020
22	**1038**	ALCANTARA ALVAREZ LUCIA ELIZABETH	001-1287006-8	CONSERJE	70,000.00	18,458.70	88,458.70	01/02/2014	24/01/2020	95977-2021	08/05/2020	2020
23	**1215**	ESTRELLA RODRIGUEZ MAXIMO ANTONIO	031-0125328-8	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR	70,000.00	18,458.70	88,458.70	01/01/2013	25/01/2020	49993-2020	08/05/2020	2020
24	**1308**	CASTRO CLEMENTE	071-0030689-8	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	76,446.00	23,518.23	99,964.23	01/09/2014	27/01/2020	60158-2021	11/05/2020	2020
25	**154**	MENCIA CHECO ANDAYRIS DEL ROSARIO	031-0362074-0	CONSERJE J.E.	76,447.80	20,578.93	97,026.73	01/11/2014	25/06/2020	4550-2022	08/10/2020	2020
26	**1004**	MATOS NIVAL LEA ESTEL	080-0003263-4	COCINERO J.E	76,447.80	23,518.78	99,966.58	01/10/2014	24/01/2020	56065-2020	08/05/2020	2020

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 53 3/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Prestaciones económicas con plazo de pago vencido, al 31 de diciembre de 2020

											CCRD	
Cant.	NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES	MONTO TOTAL	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	NUM OFICIO MAP	Fecha estimada debió pagarse	Año debió pagarse
27	**1022**	BURGOS MARTINEZ ANDRES	059-0011697-0	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	76,447.80	23,518.78	99,966.58	01/11/2014	24/01/2020	87395-2021	08/05/2020	2020
28	**1314**	ROSARIO VERAS GLADYS	055-0015451-2	CONSERJE J.E.	76,447.80	23,518.78	99,966.58	01/10/2014	24/01/2020	53465-2020	08/05/2020	2020
29	**669**	ROSARIO RIVAS DORKA MASIEL	402-2375201-1	DIGITADOR J.E	81,120.70	26,204.19	107,324.89	01/08/2015	25/08/2020	55057-2020	08/12/2020	2020
30	**1195**	MARTINEZ MARTINEZ LUIS JOSE	038-0001810-7	DIGITADOR J.E	81,120.70	26,204.19	107,324.89	01/09/2015	25/01/2020	5543-2022	08/05/2020	2020
31	**2004**	VASQUEZ DE JESUS MARIO	068-0038757-0	AUXILIAR	84,700.00	20,659.90	105,359.90	01/01/2014	14/09/2020	89125-2021	28/12/2020	2020
32	**1332**	HERNANDEZ POLANCO KENIA MATILDE	054-0103684-2	SECRETARIA J.E	87,120.00	26,802.03	113,922.03	01/10/2014	24/01/2020	49874-2021	08/05/2020	2020
33	**487**	DISLA GONZALEZ APOLINAR	056-0052919-1	JARDINERO	89,189.10	23,518.78	112,707.88	01/02/2014	24/01/2020	24201-2021	08/05/2020	2020
34	**838**	GUSMAN CIRIACA	082-0002901-8	CONSERJE	90,000.00	18,458.70	108,458.70	11/03/2012	25/01/2020	28452-2021	08/05/2020	2020
35	**2855**	TUBURCIO ACEVEDO ANGELITA	001-0896485-9	SEC. AUX. I	90,000.00	18,458.70	108,458.70	26/11/2011	24/01/2020	10007-021	08/05/2020	2020
36	**884**	DISLA MARIA ELENA	058-0024023-5	CONSERJE	100,000.00	20,766.04	120,766.04	01/09/2010	25/01/2020	60077-2021	08/05/2020	2020
37	**2455**	HURTADO DE ACEVEDO REBECCA	041-0010204-7	CONSERJE J.E.	101,928.00	23,518.23	125,446.23	01/11/2012	25/07/2020	1681-2021	06/11/2020	2020
38	**1311**	EUSEBIO DE ROSARIO VIRGINIA	023-0027914-4	CONSERJE J.E.	101,930.40	23,518.78	125,449.18	01/02/2013	24/01/2020	50265-2020	08/05/2020	2020
39	**780**	MONTERO MONTERO ISABEL	014-0001946-7	CONSERJE J.E.	120,000.00	18,458.70	138,458.70	07/02/2008	25/06/2020	4750-2022	08/10/2020	2020

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 53 4/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Prestaciones económicas con plazo de pago vencido, al 31 de diciembre de 2020

											CCRD	
Cant.	NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES	MONTO TOTAL	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	NUM OFICIO MAP	Fecha estimada debió pagarse	Año debió pagarse
40	**1296**	MORDAN MARILIN	013-0037875-7	CONSERJE	120,000	23,073	143,073	01/02/2009	26/01/2020	3678-2021	08/05/2020	2020
41	**1319**	GROSS GROSS LUIS ALEXIS	013-0049803-5	JARDINERO J.E	165,637	29,398	195,035	01/01/2008	26/01/2020	30786-2021	08/05/2020	2020
42	**1706**	ROSARIO DE LA CRUZ PEDRO RAMON	087-0013292-4	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	191,120	35,278	226,398	12/10/2005	25/05/2020	5724-2022	07/09/2020	2020
43	**2861**	CASTRO MORALES MARTINA	026-0089028-5	CONSERJE	210,000	27,688	237,688	01/09/2006	25/08/2020	10085-2021	08/12/2020	2020
44	**1399**	DE LA CRUZ TAVERAS JUAN CARLOS	005-0001775-1	PERIODISTA	519,750	79,949	599,699	02/05/2002	25/08/2020	45660-2020	08/12/2020	2020
					5,031,400							

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 54 1/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Exservidores con prestaciones económicas pendientes de pago, no identificados en la data de personal excluido
2019-2020

Cant.	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	NUM_OFICIO_MAP	FECHA_ENTRADA	FECHA_SALIDA	ACCIÓN	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES	MONTO_TOTAL
1	RAQUEL	GRULLON GARCIA	6600254277	CONSERJE J.E.	5160-2022	01/09/2014	26/11/2020		76,448	23,519	99,967
2	GILBERTO	SANCHEZ GARCIA	4500020096	AUXILIAR	5156-2022	01/01/2017	25/12/2020		64,961	22,483	87,444
3	ALEXIS	SANCHEZ SANTOS	5601023954	MAYORDOMO J.E	44300-2021	01/02/2012	25/11/2020		146,163	29,978	176,141
4	MARGARITA	ABREU	5000033828	MAYORDOMO J.E	63219-2021	01/11/2013	25/11/2020		113,682	29,978	143,660
5	BERNARDA	POOL GUERRERO	6500144875	CONSERJE J.E.	8142-2021	01/09/2015	25/11/2020		63,707	20,579	84,285
6	ALBA NIDIA	RAMIREZ RAMIREZ	1201289848	SOPORTE TECNICO	13876-2021	01/02/2018	08/12/2020		-	48,454	48,454
7	ANDAYRIS DEL ROSARIO	MENCIA CHECO	3103620740	CONSERJE J.E.	4550-2022	01/11/2014	25/06/2020		76,448	20,579	97,027
8	JOSE ALEXANDER	VALDEZ RODRIGUEZ	102584620	AUXILIAR	11039-2021	01/09/2016	21/12/2020		109,979	38,064	148,043
9	JUAN BAUTISTA	DIAZ RIVAS	2200239537	AUXILIAR DE SEGURIDAD	6939-2022	05/08/2009	25/11/2020		-	23,073	23,073
10	RAUL JAVIER	GARCIA CONTRERAS	22300871732	AUXILIAR DE SEGURIDAD J.E.E.	20477-2021	01/07/2015	21/12/2020		63,707	20,579	84,285
11	MARIA	BRAZOBAN HEREDIA	500506454	COCINERO J.E	5855-2022	01/01/2019	25/11/2020	DESVINCULADOS-PAGOS PEND	25,483	16,463	41,946
12	DULCE MARIA	MEREGILDO	9700229033	CONSERJE J.E.	5946-2022	01/10/2015	26/11/2020		63,707	20,579	84,285
13	NEROLIZA	BENITEZ SANTOS	13600180726	CONSERJE J.E.	94584-2021	01/02/2008	21/12/2020		165,637	29,398	195,035
14	WILTON	ARIAS CASTRO	4900603236	AUXILIAR DE SEGURIDAD J.E.E.	93787-2021	06/02/2009	25/12/2020		152,896	29,398	182,294
15	RAFAELA	ORTEGA ROSARIO	101207413	CONSERJE	21993-2021	03/04/2012	25/11/2020		90,000	18,459	108,459
16	SANTO MANUEL	CUEVAS MENDEZ	1200704680	MAYORDOMO	78562-2021	01/04/2014	25/11/2020		68,898	18,168	87,067
17	JEANNETTE	MALDONADO BUENO	2600539239	SECRETARIA J.E	89867-2021	01/11/2014	26/11/2020		87,120	26,802	113,922
18	OBISPO	HERNANDEZ	105831069	SUPERVISOR DE ALMACEN	4192-2022	01/10/2014	21/12/2020		210,000	64,605	274,605
19	YURQUENIA	FELIZ FELIZ	1800734517	CONSERJE J.E.	92914-2021	05/09/2010	25/12/2020		127,413	26,459	153,872
20	YNGRID	DE JESUS DRULLARD	22300038845	CONSERJE J.E.	25509-2021	01/10/2015	26/11/2020		63,707	20,579	84,285
21	JOHANNA RAMONA	MARTINEZ VASQUEZ	7100452247	SECRETARIA J.E	63217-2021	01/11/2013	25/12/2020		101,640	26,802	128,442
22	RAQUEL	MEJIA ESPINAL	111037990	CONSERJE J.E.	5291-2021	01/10/2015	26/11/2020		63,707	20,579	84,285

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 54 2/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Exservidores con prestaciones económicas pendientes de pago, no identificados en la data de personal excluido 2019-2020

Cant.	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	NUM_OFICIO_MAP	FECHA_ENTRADA	FECHA_SALIDA	ACCION	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES	MONTO_TOTAL
23	TERESA	REYES DE JESUS	6000171691	CONSERJE J.E.	5483-2021	01/08/2015	26/11/2020	DESVINCULADOS-PAGOS PEND	63,707	20,579	84,285
24	RAYDIRIS	PEREYRA	6000176799	DIGITADOR J.E	4869-2021	01/08/2015	26/11/2020		81,121	26,204	107,325
25	ENEDINA	TORIBIO	6000178324	CONSERJE J.E.	5533-2021	12/12/2017	26/11/2020		38,224	17,639	55,863
26	JEYMI	JAVIER BERROA	4022016784	DIGITADOR J.E	4655-2021	01/10/2014	25/11/2020		87,120	26,802	113,922
27	ISABEL	MONTERO MONTERO	1400019467	CONSERJE J.E.	4750-2022	07/02/2008	25/06/2020		120,000	18,459	138,459
28	LISLENI ISABEL	PIERRET MERCEDES	6600255647	SECRETARIA J.E	58360-2020	01/09/2014	26/11/2020		87,120	26,802	113,922
29	YUDERKY	PEREZ CORTORREAL	22300300435	CONSERJE J.E.	56221-2020	01/11/2016	25/11/2020		50,964	17,639	68,603
30	GLENI	MEJIA SANTANA	22400037663	MONITOR	69719-2021	01/09/2017	25/10/2020		-	44,162	44,162
31	TREYCY AURORA	MARTINEZ GARCIA DE PEREZ	8100132672	CONSERJE J.E.	26795-2021	01/10/2015	26/11/2020		63,707	20,579	84,285
32	ANA DELMA	JAVIER ALVARADO	5600708647	SECRETARIA J.E	2119-2022	01/07/2013	21/12/2020		101,640	26,802	128,442
33	LUIS FITGERALD	ASTACIO NUÑEZ	100928456	LOCUTOR	5505-2022	01/03/2016	26/11/2020		-	80,757	80,757
34	YOSENIA ISABEL	FAJARDO MARTINEZ	7100457204	CONSERJE J.E.	4837-2022	01/04/2014	25/11/2020		89,189	23,519	112,708
35	ISABEL	GARCIA FERMIN	6600147992	CONSERJE J.E.	5316-2022	01/10/2014	26/11/2020		76,448	23,519	99,967
36	MARIA NELYS	GUILLEN DE BAUTISTA	6800427327	CONSERJE J.E.	39168-2021	01/10/2014	25/11/2020		76,448	23,519	99,967
37	SALLI	DEL BOIS BAUTISTA	6500279358	CONSERJE	542-2021	01/11/2013	01/11/2020		70,000	18,459	88,459
38	GRABIER	JONES	6500164055	MAYORDOMO	803-2021	01/11/2013	26/11/2020		70,000	18,459	88,459
39	AUTRIS TEHANIS	GUZMAN POLANCO	118900851	SOPORTE TECNICO	4563-2022	01/05/2018	25/12/2020		-	21,804	21,804
40	URSULA MARIA	HERNANDEZ RODRIGUEZ	3700734699	CONSERJE	63511-2021	01/05/2014	27/11/2020		70,000	18,459	88,459
41	YSMELDA NATALIA	ROMAN LAUS	40228249922	AUXILIAR	11064-2022	01/02/2018	25/12/2020		96,000	44,301	140,301
42	ASIA ESMERALDA	LEMBERRT DE MORILLO	22500154517	SECRETARIA EJECUTIVA	5322-2022	01/08/2014	21/12/2020		296,465	91,206	387,671
43	JUAN CARLOS	DE LA CRUZ TAVERAS	500017751	PERIODISTA	45660-2020	02/05/2002	25/08/2020		519,750	79,949	599,699
44	LUZ DELANIA	JOAQUIN POLANCO	13600210929	CONSERJE J.E.	53728-2021	01/10/2015	25/11/2020		63,707	20,579	84,285

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 54 3/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Exservidores con prestaciones económicas pendientes de pago, no identificados en la data de personal excluido
2019-2020

Cant.	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	NUM_OFICIO_MAP	FECHA_ENTRADA	FECHA_SALIDA	ACCIÓN	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES	MONTO_TOTAL
45	RAMON FELICIANO	TINEO TINEO	4800197610	CONSERJE	77197-2021	01/06/2009	24/11/2020	DESVINCULADOS-PAGOS PEND	110,000	23,073	133,073
46	GUADALUPE	HERNANDEZ GONZALEZ	13600146289	CONSERJE J.E.	5651-2022	01/10/2015	25/12/2020		63,707	20,579	84,285
47	DENNY ADALGIZA	MELO FELIZ	12600007293	AUXILIAR	47287-2021	01/05/2015	21/12/2020		60,000	16,151	76,151
48	ISABEL	FRANCISCO GONZALEZ	6000194909	CONSERJE J.E.	61582-2021	01/10/2017	26/11/2020		38,224	17,639	55,863
49	YUBERKY VALENTINA	GONZALEZ	104421268	AUXILIAR	5134-2022	01/05/2018	25/11/2020		106,000	36,687	142,687
50	JOSE RAMON	DE LEON	3100253149	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	2506-2022	12/11/2009	25/11/2020		152,896	29,398	182,294
51	NORMA	ACOSTA SISNERO	6000206539	CONSERJE J.E.	5552-2021	01/09/2015	25/11/2020		76,448	20,579	97,027
52	MARLENE	BONILLA	6000143641	CONSERJE J.E.	45349-2021	01/11/2014	26/11/2020		76,448	23,519	99,967
53	DANEL	PEÑA AGUEDA	6500418121	DIGITADOR J.E	4623-2021	01/02/2018	26/11/2020		48,672	22,461	71,133
54	GRABELY ALEXANDER	VALENTIN DUARTE DE MARTINEZ	5601402224	SECRETARIA J.E	46863-2021	01/03/2012	16/12/2020		130,680	26,802	157,482
55	ERIDANIA	MERCADO GARCIA	8100077851	COCINERO J.E	53067-2020	01/09/2014	25/11/2020		76,448	23,519	99,967
56	MARIO	VASQUEZ DE JESUS	6800387570	AUXILIAR	89125-2021	01/01/2014	14/09/2020		84,700	20,660	105,360

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 54 4/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Exservidores con prestaciones económicas pendientes de pago, no identificados en la data de personal excluido
2019-2020

Cant.	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	NUM_OFICIO_MAP	FECHA_ENTRADA	FECHA_SALIDA	ACCIÓN	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES	MONTO_TOTAL
57	REYNOL SMITH	DEL JESUS GOMEZ	40221876788	AUXILIAR	82044-2021	01/11/2017	25/12/2020	DESVINCULADOS-PAGOS PEND	94,500	43,609	138,109
58	SOBEYRIS ADONICEDELFYZ	MEJIA PAYANO	6600254731	CONSERJE J.E.	58345-2020	01/10/2015	26/11/2020		63,707	20,579	84,285
59	GLADYS ALBANIA	HIDALGO VERAS	6000244456	SECRETARIA J.E	92549-2021	02/02/2016	25/11/2020		72,600	20,102	92,702
60	JENNY ALTAGRACIA	VALERIO ADAMES	3103176917	COCINERO J.E	36984-2021	01/11/2014	25/11/2020		76,448	23,519	99,967
61	LEOCADIO RAFAEL	RODRIGUEZ ALMONTE	117176164	MENSAJERO EXTERNO	87382-2021	01/06/2018	25/12/2020		62,700	14,467	77,167
62	JULISSA	DE LA CRUZ GARCIA	8100133357	CONSERJE J.E.	63138-2021	01/10/2015	25/11/2020		63,707	20,579	84,285
63	BALBINA	DE LEON FERMIN	6500215766	CONSERJE J.E.	59833-2020	01/09/2015	25/11/2020		63,707	20,579	84,285
64	NANCY MARGARITA	QUEZADA RAMOS	116725797	ANALISTA	90230-2021	01/06/2013	25/12/2020		-	92,293	92,293
65	EUDOCIA	REGALADO HERRERA	4900086358	COCINERO J.E	57430-2021	01/10/2014	25/12/2020		76,448	23,519	99,967
66	NANCY ALTAGRACIA	DE AZA	7100010599	CONSERJE J.E.	67337-2021	01/10/2015	26/11/2020		63,707	11,759	75,466
67	MANUEL DANERY	DE LOS SANTOS MANCEBO	130004570	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	4877-2021	01/10/2016	25/11/2020		50,965	17,639	68,604
68	VICEYDIS	BRITO DIAZ	13600193398	SECRETARIA J.E	6507-2022	01/11/2013	25/12/2020		101,640	26,802	128,442
69	MARIBEL ALTAGRACIA	FONDEUR DE TAVERAS	4500119849	AUXILIAR	7048-2021	01/02/2015	25/12/2020		60,000	17,536	77,536
									5,931,265	**1,939,823**	**7,871,077**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 55 1/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Diferencias entre data prestaciones económicas pendientes según Minerd y confirmación del MAP

Cant.	NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	CARGO	DATA MINERD				DATA DEL MAP- OFICIO 007688			DIFERENCIA ENTIDAD MAP
					VACACIONES	INDEMNIZACIÓN	MONTO TOTAL	NO_OFICIO_ MAP	MONTO PAGADO	SALARIO	TIEMPO LABORADO	
1	LAURA MERCEDES	JORGE PAEZ	40223587482	SECRETARIA JEE	18,761	29,040	47,801	60403-2020	24,571	14,520	1	23,230
2	Clementina	Clase Bueno	9200080753	CONSERJE J.E.	29,398	140,154	169,553	17752-2021	148,970	12,741	11	20,583
3	TERESA DE JS.	NUÑEZ MARTINEZ	3400287243	CONSERJE J.E.	29,398	140,154	169,553	20084-2021	154,854	12,741	11	14,699
4	MARIA	CONTRERAS ALCANTARA	1201065966	COCINERO J,E	23,519	89,189	112,708	26111-2021	100,946	12,741	6	11,762
5	RAMONA	DIAZ RODRIGUEZ	3101894289	CONSERJE	18,459	80,000	98,459	49777-2020	88,459	10,000	7	10,000
6	CARLOS	PIÑA FERRERAS	9200170703	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	23,519	114,672	138,190	18348-2021	128,518	12,741	8	9,672
7	DOMINGO ANTONIO	DURAN SANCHEZ	6100086633	AUXILIAR DE SEGURIDAD	17,536	80,000	97,536	49932-2020	88,459	10,000	7	9,077
8	ONAILIN RUPERTO	TRINIDAD SMITH	4702182082	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR	17,536	70,000	87,536	55583-2020	78,459	10,000	6	9,077
9	JEFRY EDUARDO	BELEN DIAZ	500514344	CONSERJE J,E	17,639	63,707	81,346	16852-2021	72,525	12,741	4	8,821
10	SUSANA	CANTALICIO HERRERA	4900437411	CONSERJE J.E.	23,519	76,448	99,967	59891-2020	92,909	12,741	5	7,058
11	Juvenal	Ferreras Monte De Oca	9100026328	Auxiliar de Seguridad J.E.E	25,424	78,707	104,131	15003-2021	98,470	12,741	5	5,661
12	MARTINA	CEBALLO REINOSO	103115853	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20,766	-	20,766	5725-2022	15,228	30,000	1	5,538
13	GILBERTO ANTONIO	NUÑEZ NUÑEZ	3101764045	Auxiliar de Seguridad J.E.E	20,577	76,442	97,019	32176-2021	92,314	12,740	5	4,705

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 55 2/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Diferencias entre data prestaciones económicas pendientes según Minerd y confirmación del MAP

CANT.	NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	CARGO	DATA MINERD				DATA DEL MAP- OFICIO 007688			DIFERENCIA ENTIDAD – MAP
					VACACIONES	INDEMNIZACIÓN	MONTO_TOTAL	NO_OFICIO_ MAP	MONTO_PAGADO	SALARIO	TIEMPO_ LABORADO	
14	NAVY ALEXANDRA	MADE PEREZ	40213233790	Secretaria	20,102	43,560	63,662	63812-2021	62,321	14,520	2	1,341
15	YUDERKY INERVY	ESPINAL ROSARIO DE SOLANO	40223823036	SECRETARIA J.E.	26,802	101,640	128,442	13049-2021	127,102	14,520	6	1,340
16	JAIME BLADIMIR	GRULLON MARTINEZ	10100115558	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	23,519	89,189	112,708	14089-2021	111,529	12,741	6	1,179
17	BERKIS	MARTE	22500080597	CONSERJE J,E	17,639	50,965	68,604	35360-2021	67,427	12,741	3	1,177
18	LILIANA	ESCALANTE DE LOS SANTOS	1200967303	Cocinero J.E.E.	17,639	63,707	81,346	85010-2021	80,170	12,741	4	1,176
19	RAMON EMILIO	GARCIA CRUZ	114856453	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR J.E.E.	17,639	63,707	81,346	11213-2021	80,170	12,741	4	1,176
20	JUANA	GAVILAN VALENZUELA	201148814	CONSERJE J.E.	17,639	38,224	55,863	26846-2021	54,687	12,741	2	1,176
21	Yaribel	Capellán Fernandez	40225200951	CONSERJE J.E.	16,483	25,483	41,966	50886-2021	41,358	12,741	1	608
22	MIGUEL ALBERTO	VALERA DE LA CRUZ	1460003192	Jardinero J.E.	20,579	63,707	84,285	36671-2021	84,091	12,741	5	194
23	CARLOS DOMINGO	RAMIREZ VELASQUEZ	5400217997	Secretaria J.E.	25,462	101,460	126,922	55226-2020	127,102	14,520	6	-180
24	JENNY	DURAN LANTIGUA	5000327196	CONSERJE J,E	10,583	89,189	99,773	49325-2020	99,967	12,741	6	-194
25	Delvy Agustín	Gutiérrez Polanco	9600012521	JARDINERO J.E.	16,463	50,965	67,428	59064-2020	68,604	12,741	3	-1,176
26	LUIS RAMON	RAMIREZ	6000141983	AUXILIAR DE SEGURIDAD J.E.E.	16,463	50,965	67,428	24721-2021	68,604	12,741	3	-1,176

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 55 3/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Diferencias entre data prestaciones económicas pendientes según Minerd y confirmación del MAP

Cant.	NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	CARGO	DATA MINERD				DATA DEL MAP- OFICIO 007688			DIFERENCIA ENTIDAD – MAP
					VACACIONES	INDEMNIZACIÓN	MONTO_TOTAL	NO_OFICIO_ MAP	MONTO_PAGADO	SALARIO	TIEMPO_ LABORADO	
27	MIRIAM	CONTRERAS GUZMAN	22300263369	SECRETARIA J.E.	25,462	87,120	112,582	56821-2020	113,922	14,520	6	-1,340
28	JOHNNY DANIEL	POLANCO ALAMANZAR	5500281075	Mayordomo J.E.E	28,479	113,682	142,161	53993-2020	143,660	16,240	6	-1,499
29	ADRIANA	OVIEDO ALCANTARA	1500043953	CONSERJE J,E	15,875	25,483	41,358	60158-2020	43,122	12,741	1	-1,764
30	VICTOR MANUEL	SANCHEZ DE LA ROSA	2600041624	Cocinero J.E	17,639	25,483	43,122	3146-2022	47,043	12,741	2	-3,921
31	MARIA VIRGINIA	PAULINO MARTES	5600126667	COCINERA J.E	20,579	63,707	84,285	58635-2020	88,207	12,741	5	-3,922
32	MARTA	CASTILLO MANZANILLO	2400005159	COCINERA J.E	8,820	38,224	47,043	56706-2020	55,863	12,741	3	-8,820
33	NATALIE YSABEL	VARGAS PERALTA	9200149970	SECRETARIA	18,459	60,000	78,459	1636-2021	87,536	10,000	6	-9,077
34	CECILIA ALTAGRACIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3104287234	SECRETARIA	18,459	80,000	98,459	4303-2022	108,459	10,000	8	-10,000
35	ISRAEL TAIS	GASTON SANTANA	2301192593	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR	13,844	20,000	33,844	1414-2022	43,844	10,000	2	-10,000
36	PATRICIA YNMACULADA	BATISTA DE LEON	4700169750	CONSERJE J.E.	20,579	63,707	84,285	5666-2022	95,849	12,741	5	-11,564
37	FRANCISCO DE CARMEN	SANCHEZ	3102150954	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR	23,519	76,448	99,967	12582-2021	111,532	12,741	6	-11,565
38	SARITA	MARTINEZ FIGUEREO	300848900	CONSERJE J.E.	23,519	89,189	112,708	4146-2022	124,273	12,741	7	-11,565
39	BENITA	POLANCO	2601015734	CONSERJE J.E.	17,639	25,483	43,122	5644-2022	55,862	12,741	2	-12,740

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 55 4/4

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Diferencias entre data prestaciones económicas pendientes según Minerd y confirmación del MAP

Cant.	NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	CARGO	DATA MINERD				DATA DEL MAP- OFICIO 007688			DIFERENCIA ENTIDAD – MAP
					VACACIONES	INDEMNIZACIÓN	MONTO_TOTAL	NO_OFICIO_ MAP	MONTO_PAGADO	SALARIO	TIEMPO_ LABORADO	
40	CRISTINA	ARIAS	201536737	CONSERJE J.E.	23,519	76,448	99,967	7995-2022	112,708	12,741	6	-12,741
41	ARGENIS	RAMIREZ ASTACIO	2301212763	AUXILIAR DE SEGURIDAD J.E.E.	17,639	25,483	43,122	1416-2022	55,863	12,741	2	-12,741
42	LUISA	LALUA	2600945907	Conserje J.E	17,639	25,483	43,122	5636-2022	55,863	12,741	2	-12,741
43	LUISA MARIA	BENJAMIN SANTANA	2601251297	Conserje J.E	17,639	25,483	43,122	5660-2022	55,863	12,741	2	-12,741
44	ANA MARIA	DE LOS SANTOS	500341847	COCINERA J.E	17,639	38,224	55,863	19516-2021	68,604	12,741	3	-12,741
45	ERINEL	NUÑEZ MEJIA	2601412642	Auxiliar de la Policía Escolar J.E.	17,639	38,224	55,863	38662-2021	68,604	12,741	3	-12,741
46	ANA MARIA	VALERIO RIVERA	5100058337	SECRETARIA J.E.	23,452	72,600	96,052	5913-2022	109,232	14,520	5	-13,180
47	JUAN CARLO	MARTINEZ	9200156447	MAYORDOMO J.E.	29,978	97,442	127,420	17498-2021	142,161	16,240	6	-14,741
48	DOMINGO AUGUSTO	MORETA MONTILLA	3100016405	Auxiliar de Seguridad J.E.E.	18,459	90,000	108,459	36140-2021	127,536	10,000	8	-19,077
49	JULIO CESAR	ROSARIO SEVERINO	2600620278	AUXILIAR DE LA POLICIA ESCOLAR	8,820	25,483	34,302	2310-2022	55,863	12,741	2	-21,561
50	INES	JAVIER	2300198005	COCINERA J.E	11,759	76,448	88,207	3720-2022	112,708	12,741	6	-24,501
51	LISA	POLANCO ROSARIO	3200398794	SECRETARIA	20,102	58,080	78,182	37322-2021	127,102	14,520	3	-48,920
52	LARISSA ANGELINE	MANCEBO MEDINA	2200281828	SECRETARIA EJECUTIVA	26,620	57,686	84,306	47739-2021	161,224	19,229	2	-76,918
53	PAULINA	DEL ROSARIO PEREZ	3300328238	CONSERJE J.E.	7,056	12,741	19,797	31693-2021	139,172	12,741	0	-119,375
	Total RD$				**1,043,895**	**3,359,625**	**4,403,517**	**-**	**4,769,489**	**699,283**		**-365,972**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 56

ANEXO DIGITAL 56

Anexo 56: Personal desvinculado según data del Minerd, no incluidos en confirmación recibida del Ministerio de Administración Pública (MAP) - Ver anexo en memoria USB

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 57 1/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Resúmenes de nóminas sin evidenciar firma de revisado

Correspondiente al 2019					
Tipo nomina	**Cuenta**	**Libramiento**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto nómina empleados**
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	3767-1	18/02/2019	Sueldo Mes de Diciembre 2018, Personal por Servicios Especiales	948,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	3769-1	18/02/2019	Sueldo Enero 2019, Personal por servicios Especiales	948,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	3808-1	19/02/2019	Sueldo Mes de febrero 2019 personal Servicios Especiales	941,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	6916-1	19/03/2019	Sueldo Mes Marzo 2019, Personal Por Servicios Especiales	934,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	11398-1	22/04/2019	Sueldo Mes Abril del 2019 Personal por Servicios Especiales	934,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	15431-1	20/05/2019	Pago Mes de Mayo 2019, Personal Por Servicios Especiales	934,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	19295-1	21/06/2019	Sueldo Mes de Junio de 2019, Personal Por Servicios Especiales	934,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	21669-1	18/07/2019	Sueldo Mes Julio de 2019, Personal por Servicios especiales	934,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	24584-1	22/08/2019	Sueldo Agosto 2019, Personal Por Servicios Especiales	934,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	27858-1	23/10/2019	Sueldo Mes Octubre 2019 Personal Por Servicios Especiales	906,000
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	29233-1	18/11/2019	Sueldo Mes Noviembre de 2019, Personal Por Servicios Especiales	891,000
Subtotal RD$					**10,238,000**

Correspondiente al 2019					
Tipo nómina	**Cuenta**	**Libramiento**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto nómina empleados**
Sueldo Al Personal Nominal En Período Probatorio	510101002005001000	19293-1	21/06/2019	Pago Mes de Junio 2019 Personal Docente en Periodo Probatorio	139,840,000
Subtotal RD$					**139,840,000**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 57 2/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Resumenes de nóminas sin evidenciar firma de revisado

Correspondiente al 2019					
Tipo nómina	**Cuenta**	**Libramiento**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto nómina empleados**
Regalía Pascual	510101007001000000	29526-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Eje Norte	1,435,715,044
Regalía Pascual	510101007001000000	29528-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Eje Sur Activo	1,237,162,110
Regalía Pascual	510101007001000000	29530-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Eje Central	1,200,772,502
Regalía Pascual	510101007001000000	29532-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Eje Este	697,130,767
Regalía Pascual	510101007001000000	29534-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Eje Noroeste (Activo)	606,661,797
Regalía Pascual	510101007001000000	29536-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente Programa Prepara	19,604,399
Regalía Pascual	510101007001000000	29538-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente (Inactivo) Eje Norte	8,932,071
Regalía Pascual	510101007001000000	29540-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente (Inactivo) Eje Central	6,887,798
Regalía Pascual	510101007001000000	29542-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo programa Prepara (Activo)	2,077,818
Regalía Pascual	510101007001000000	29544-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Eje Norte	1,987,401

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 57 3/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Resumenes de nóminas sin evidenciar firma de revisado

Correspondiente al 2019					
Tipo nómina	**Cuenta**	**Libramiento**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto nómina empleados**
Regalía Pascual	510101007001000000	29546-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Programa Alfabetización	226,517
Regalía Pascual	510101007001000000	29548-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Programa Prepara	46,383
Regalía Pascual	510101007001000000	29550-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente (Inactivo) Programa Prepara	351,996
Regalía Pascual	510101007001000000	29552-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Eje Noroeste	520,814
Regalía Pascual	510101007001000000	29554-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo Programa Alfabetización (activo)	6,833,264
Regalía Pascual	510101007001000000	29556-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Eje Sur	816,542
Regalía Pascual	510101007001000000	29558-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Administrativo (Inactivo) Eje Este	827,745
Regalía Pascual	510101007001000000	29560-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente (Inactivo) Eje Este	2,983,549
Regalía Pascual	510101007001000000	29562-1	23/11/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal Docente (Inactivo) Eje Noroeste	3,815,228
Regalía Pascual	510101007001000000	29766-1	05/12/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal (Activo) Militar y Policial	39,226,237
Regalía Pascual	510101007001000000	29768-1	05/12/2019	Pago Regalía Pascual 2019 Personal (Inactivo) Militar y Policial	3,796,422
Subtotal RD$					**5,276,376,404**
Total RD$					**5,426,454,404**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 57 4/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Resúmenes de nóminas sin evidenciar firma de revisado

Correspondiente al 2020					
Tipo nomina	**Cuenta**	**Libramiento**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto nómina empleados**
Sueldos Al Personal Por Servicios Especiales	510101002004000000	5093-1	04/02/2020	Sueldo Mes Enero Del 2020, Personal Por Servicios Especiales	891,000
		8176-1	24/02/2020	Sueldo Mes de Febrero 2020 Personal Por Servicios Especiales	891,000
		11394-1	19/03/2020	Sueldo Mes Marzo del 2020, Personal Por Servicios Especiales	891,000
		15366-1	14/05/2020	Sueldo Mes de Mayo 2020 Personal Por Servicios Especiales	891,000
		19116	20/06/2020	Sueldo personal por servicios especiales, junio 2020.	891,000
		22472	27/07/2020	Sueldo personal por servicios especiales, julio 2020.	891,000
Subtotal RD$					**5,346,000**

Correspondiente al 2020					
Tipo nomina	**Cuenta**	**Libramiento**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto nómina empleados**
Sueldo Al Personal Nominal En Período Probatorio	510101002005001000	18870	18/06/2020	Sueldo personal docente período probatorio, junio 2020.	150,412,000
Subtotal RD$					**150,412,000**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 57 5/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Resúmenes de nóminas sin evidenciar firma de revisado

Correspondiente al 2020					
Tipo nomina	**Cuenta**	**Libramiento**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto nómina empleados**
Regalía Pascual	510101007001000000	28486	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo Programa Prepara (inactivo).	9,579
Regalía Pascual	510101007001000000	28488	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente Programa Prepara (inactivo).	923,316
Regalía Pascual	510101007001000000	28490	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo programa alfabetización (activo).	3,358,750
Regalía Pascual	510101007001000000	28492	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo programa alfabetización (inactivo).	2,763,844
Regalía Pascual	510101007001000000	28494	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje noroeste (inactivo).	1,744,077
Regalía Pascual	510101007001000000	28496	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje este (inactivo).	8,317,118
Regalía Pascual	510101007001000000	28498	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje noroeste (inactivo).	8,228,319
Regalía Pascual	510101007001000000	28500	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje sur (inactivo).	10,853,377
Regalía Pascual	510101007001000000	28502	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje central (inactivo).	18,842,963
Regalía Pascual	510101007001000000	28505	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje norte (inactivo).	23,902,725
Regalía Pascual	510101007001000000	28507	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente Programa Prepara (activo).	24,655,610
Regalía Pascual	510101007001000000	28509	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje noroeste (activo).	640,256,278
Regalía Pascual	510101007001000000	28511	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje este (activo).	742,100,154
Regalía Pascual	510101007001000000	28513	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje central (activo).	1,251,922,402

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 57 6/6

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Resúmenes de nóminas sin evidenciar firma de revisado

Correspondiente al 2020					
Tipo nomina	**Cuenta**	**Libramiento**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto nómina empleados**
Regalía Pascual	510101007001000000	28515	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje sur (activo).	1,315,891,802
Regalía Pascual	510101007001000000	28517	30/11/2020	Pago regalía pascual 2020, personal docente eje norte (activo).	1,495,819,743
Regalía Pascual	510101007001000000	28770	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje norte (activo).	318,352,504
Regalía Pascual	510101007001000000	28772	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje sur (activo).	291,982,608
Regalía Pascual	510101007001000000	28774	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje noroeste (activo).	174,092,855
Regalía Pascual	510101007001000000	28776	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje este (activo).	147,448,539
Regalía Pascual	510101007001000000	28778	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje central (inactivo).	37,628,682
Regalía Pascual	510101007001000000	28781	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje norte (inactivo).	4,492,087
Regalía Pascual	510101007001000000	28783	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje este (inactivo).	1,491,645
Regalía Pascual	510101007001000000	28801	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje central (activo).	536,479,441
Regalía Pascual	510101007001000000	28832	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal militar y policial (inactivo).	9,146,549
Regalía Pascual	510101007001000000	28844	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo eje sur (inactivo).	3,126,534
Regalía Pascual	510101007001000000	28848	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal administrativo Programa Prepara (activo).	2,365,260
Regalía Pascual	510101007001000000	28859	02/12/2020	Pago regalía pascual 2020, personal militar y policial (activo).	35,301,417
Subtotal RD$					**7,111,498,178**
Total RD$					**7,267,256,178**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 58 1/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Diferencias nóminas físicas y lo pagado

Correspondiente al 2019										
Tipo nómina	**Cuenta**	**Monto nómina empleados**	**Total deducciones a empleados**	**Total aportes patronales**	**Neto**	**Lib. No.**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto pagado neto**	**Diferencia soportes vs. Pago**
Sueldos Fijos	510101001001000000	95,000	8,667	-	86,333	19371-1	24/06/2019	Pago Retroactivo Mes de Abril de 2019, Personal Administrativo Eje Central.	100,875	(14,542)
Sueldos Fijos	510101001001000000	1,410,236,941	545,610,182	243,658,132	1,108,284,891	24621-1	22/08/2019	Sueldo Mes de Agosto 2019 Personal Docente Eje Norte.	1,108,279,757	5,134
Sueldos Fijos	510101001001000000	1,175,292,718	577,657,528	202,700,313	800,335,502	24625-1	22/08/2019	Sueldo Mes de Agosto 2019 Personal Docente Eje Central.	800,341,669	(6,167)
Sueldos Personal Contratados y/o Igualados	510101002001000000	1,881,920	188,192	-	1,693,728	26556-1	26/09/2019	Sueldo Mes Septiembre 2019, Personal Administrativo (Contratado) Eje Norte.	411,228	1,282,500
Sueldos Fijos	510101001001000000	69,327,893	6,733,771	12,021,333	74,615,455	26823-1	03/10/2019	Sueldo Mes de Septiembre 2019 Personal Docente Eje Sur Complementaria.	74,618,156	(2,701)
Sueldos Fijos	510101001001000000	60,713,299	5,979,464	10,527,681	65,261,516	26824-1	03/10/2019	Sueldo Mes de Septiembre 2019 Personal Docente Eje Norte Complementaria.	65,259,084	2,432
Sueldos Fijos	510101001001000000	39,168,668	3,915,544	6,791,844	42,044,968	26825-1	03/10/2019	Sueldo Mes de Septiembre 2019 Personal Docente Eje Este Complementaria.	42,030,013	14,955
Total RD$		**2,756,716,439**	**1,140,093,348**	**475,699,303**	**2,092,322,393**				**2,091,040,782**	**1,281,611**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 58 2/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Diferencias nóminas físicas y lo pagado

Correspondiente al 2020										
Tipo nómina	**Cuenta**	**Monto nómina empleados**	**Total deducciones a empleados**	**Total aportes patronales**	**Neto**	**Lib. No.**	**Fecha**	**Concepto**	**Monto pagado neto**	**Diferencia soportes vs. Pago**
Sueldos Fijos	510101001001000000	296,411,086	138,086,643	45,469,278	203,793,720	8163-1	20/02/2020	Sueldo Mes de Febrero 2020 Personal Administrativo eje Sur	203,796,034	(2,314)
Sueldos Fijos	510101001001000000	49,019,883	5,800,263	8,500,068	51,719,687	11380-1	19/03/2020	Sueldo Mes de Marzo 2020 Personal Docente Programa Prepara	51,721,007	(1,320)
Sueldos Fijos	510101001001000000	49,061,555	5,304,147	8,507,294	52,264,702	12957-1	14/04/2020	Sueldo Mes Abril 2020 Personal Docente Prepara	52,266,022	(1,320)
Sueldos Fijos	510101001001000000	49,048,124	5,340,260	8,504,965	52,212,829	15679	18/05/2020	Sueldo personal docente programa prepara, mayo 2020.	52,214,148	(1,319)
Sueldos Fijos	510101001001000000	49,622,221	5,260,644	8,604,514	52,966,091	18860	18/06/2020	Sueldo personal docente programa prepara, junio 2020.	52,967,410	(1,319)
Sueldos Fijos	510101001001000000	49,508,263	5,966,944	8,584,753	52,126,072	24734	17/08/2020	Sueldo personal docente programa prepara, agosto 2020.	52,127,392	(1,320)
Sueldos Fijos	510101001001000000	739,088,583	338,680,899	127,746,704	528,154,388	24887	17/09/2020	Sueldo personal docente eje este, septiembre 2020.	528,149,493	4,895
Sueldos Fijos	510101001001000000	49,145,796	5,796,220	8,521,901	51,871,477	24891	17/09/2020	Sueldo personal docente programa prepara, septiembre 2020.	51,872,797	(1,320)
Sueldos Fijos	510101001001000000	48,982,542	5,917,601	8,493,593	51,558,535	27924	20/11/2020	Sueldo personal docente programa prepara, nov. 2020.	51,559,854	(1,319)
Sueldos Fijos	510101001001000000	48,960,714	5,981,132	8,489,808	51,469,390	30477	18/12/2020	Sueldo personal docente programa prepara, diciembre 2020.	51,470,709	(1,319)
Compensación Extraordinaria Anual	510101003019000000	263,160,571	26,316,057	-	236,844,514	31599	30/12/2020	Pago compensación extraordinaria anual del año 2020.	236,722,274	122,240
Total RD$		**1,692,009,338**	**548,450,810**	**241,422,878**	**1,384,981,405**				**1,384,867,140**	**114,265**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 59

ANEXO DIGITAL 59

Anexo 59: Pago de prestaciones económicas efectuadas con retraso- Ver anexo en memoria USB

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 60 1/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Diferencias entre pago de prestaciones económicas y recálculo

								Indemnización recalculada			
Libramiento	**Fecha**	**Nombre exservidor**	**CIE**	**Cargo**	**Monto pagado indemnización**	**Sueldo**	**Tiempo en años**	**Recálculo prestaciones**	**Monto vacaciones**	**Total recálculo**	**Diferencia**
7378	21/03/2019	Bryan Bienvenido Navarro Salcedo	223-0091646-1	Soporte Técnico	52,538	37,950	6	**227**,700	52,538	280,238	(227,700)
		Estephany Massiel Cordero Garcia	225-0063480-7	Digitadora	24,168	26,186	5	123,072	24,168	147,239	(123,071)
		Euclida Raysa Santana	001-1653627-7	Secretaria Administrativa	30,209	32,732	5	163,659	30,209	193,869	(163,660)
		Geisa Oniris Rosario Joa	001-1346843-3	Técnico Estadísticas	54,377	26,185	10	261,850	54,376	316,226	(261,850)
		Iris Del Carmen Peña Almánzar	001-0227322-4	Digitadora	31,579	34,216	7	239,509	31,579	271,087	(239,508)
		Jineyda Serrano Abreu	002-0102625-9	Secretaria	22,150	32,000	2	64,000	22,150	86,150	(64,000)
		Jose Miguel Mateo	001-0354814-5	Técnico Administrativo	49,742	30,797	5	153,987	49,742	203,729	(153,987)
		Jose Ubaldo Gomez Santos	001-1692636-1	Monitor	22,081	15,950	5	79,750	22,081	101,831	(79,750)
		Laito Mariano Eusebio	023-007825-6	Auxiliar de la policía Escolar JEE	16,036	11,583	6	69,498	16,036	85,534	(69,498)
		Ramón Manuel Mendez	001-1229920-1	Supervisor	28,239	40,796	4	163,185	28,239	191,424	(163,185)
		Randdy Manuel Silverio Severino	402-2298736-0	Técnico Administrativo	32,268	17,481	5	87,403	32,267	119,669	(87,402)
		Richard Michell Perez Álvarez	001-1842283-1	Digitador	18,126	26,186	5	123,072	18,126	141,197	(123,071)
		Rosanna Ivelise Brito Táveras	054-0062739-3	Contadora	114,213	49,500	13	643,500	114,213	757,713	(643,500)
		Sabiel Ramírez Herrera	005-0049957-9	Técnico	36,251	26,186	4	104,742	36,251	140,993	(104,742)
		Solanyi Rosali Castillo Matos	001-1835098-2	Secretaria JE	24,365	13,200	7	87,120	24,365	111,485	(87,120)
		Sugeni Reyes Deogracia	001-1415219-2	Periodista	69,220	50,000	2	100,000	69,220	169,220	(100,000)
		Willianny Arvelo de Cabreja	402-20587771-7	Técnico	50,831	40,797	5	203,984	50,831	254,815	(203,984)
Subtotal RD$											**(2,896,028)**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 60 2/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Diferencias entre pago de prestaciones económicas y recálculo

								Indemnización recalculada			
Libramiento	**Fecha**	**Nombre exservidor**	**CIE**	**Cargo**	**Monto pagado indemnización**	**Sueldo**	**Tiempo en años**	**Recálculo prestaciones**	**Monto vacaciones**	**Total recálculo**	**Diferencia**
17991	05/06/2019	Aidmil Solange Garcia Bordas	001-1616869-1	Recepcionista	8,459	26,186	6	154,494	8,459	162,953	(154,494)
		Antonio Geovanny Adames Rodríguez	023-0019526-6	Monitor Básica de Artística J.E.	40,148	29,000	3	87,000	40,148	127,148	(87,000)
		Arialdis Luis Mercedes	225-0005930-2	Digitador	33,609	36,415	6	218,491	33,609	252,100	(218,491)
		Caroline Mercedes Peralta Regalado	055-0036899-7	Educ Infantiles Com	36,294	31,460	4	125,840	36,294	162,134	(125,840)
		Carolyn Figueroa	223-0140813-8	Secretaria	16,244	8,800	6	52,800	16,244	69,044	(52,800)
		Dionys Samuel Heredia Jimenez	223-0088748-0	Técnico ADM	24,200	17,480	4	69,922	24,200	94,122	(69,922)
		Georgina Maria Abreu Sime	133-0000549-6	Periodista	38,071	27,500	5	137,500	38,071	175,571	(137,500)
		Isaías de Jesús de Jesús	001-0151596-3	Auxiliar	22,843	16,500	5	82,500	22,843	105,343	(82,500)
		Jansel Luciano Zabala	001-1300119-2	Auxiliar de Seguridad	10,690	7,722	3	23,166	10,690	33,856	(23,166)
		Kelvin Manarys Cuevas Sanchez	223-0050046-3	Sereno	3,959	6,600	2	13,200	3,959	17,159	(13,200)
		Maria Teresa Reyes	402-2143496-8	Digitador JE	20,460	14,779	3	44,337	20,460	64,797	(44,337)
		Paola Mariel Táveras Holguín	001-1807535-7	Ingeniero Sup.	68,297	37,000	8	296,000	68,297	364,297	(296,000)
		Rosalía De Los Santos Paredes	001-0104032-7	Técnico	138,579	85,800	5	429,000	138,579	567,579	(429,000)
		Wanda Altagracia Gerónimo Almánzar	402-2751295-7	Secretaria JE	9,137	13,200	1	13,200	9,137	22,337	(13,200)
		Yúnior Antonio Peña	059-0002511-2	Auxiliar de la Policía Escolar J.E.E.	16,036	11,583	3	34,749	16,036	50,785	(34,749)
		Subtotal RD$									**(1,782,199)**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 60 3/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Diferencias entre pago de prestaciones económicas y recálculo

								Indemnización recalculada			
Libramiento	**Fecha**	**Nombre exservidor**	**CIE**	**Cargo**	**Monto pagado indemnización**	**Sueldo**	**Tiempo en años**	**Recálculo prestaciones**	**Monto vacaciones**	**Total recálculo**	**Diferencia**
25585	04/09/2019	Eulogio Perez Montero	001-1202667-9	Mayordomo	49,967	14,764	3	44,292	20,439	64,731	(14,764)
		Mario Rodríguez Pujols	048-0066769-5	Chofer	143,510	32,732	4	130,928	45,314	176,242	(32,732)
										Subtotal RD$	**(47,496)**
27733	21/10/2019	Alan Antonio Parra Díaz	402-2031477-3	Mayordomo	15,629	9,236	2	18,472	6,393	24,865	(9,236)
		Eugenio de la Cruz	001-0352633-1	Auxiliar De Seguridad JEE	54,350	11,583	3	34,749	8,018	42,767	11,583
		Nelson Ramón Ortega Martínez	001-0049917-1	Director Gral. A	2,893,087	189,000	13	2,381,400	436,087	2,817,487	75,600
										Subtotal RD$	**77,947**
10383	10/03/2020	Carlos Manuel Carrero	402-2238489-9	Chofer	103,993	23,719	2	47,438	32,836	80,274	23,719
		Dinal Esmelin Encarnación Gonzalez	001-1156278-1	Auxiliar	113,312	27,494	3	82,483	38,063	120,546	(7,234)
										Subtotal RD$	**16,485**
23848	07/08/2020	Silvia Maria Arias Peña de Rosario	001-0667125-8	Sec. Adm. 1	200,975	40,195	6	241,170	-	241,170	(40,195)
										Subtotal RD$	**(40,195)**
										Total RD$	**(4,671,486)**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 61 1/5

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Expedientes de personal no suministrado

Personal fijo ingresante 2019-2020

Cantidad	Nombre del Empleado	Cédula de Identidad	Cargo	Tipo	Sueldo	Ubicación	Fecha ingreso según reporte inclusiones
1	Aracena Cruceta Ellianneed	047-0159402-2	Maestro Media General J.E	Docente	46,212	Lic. Sec Cristiano James Davis J.E.E. 06-04	01/09/2019
2	Cruz Estévez Alejandro De Jesús	034-0031150-6	Auxiliar De La Policía Escolar	Administrativo	12,741	Esc Prim Batey Hatico Vesp 09-01	01/11/2019
3	Gomez Torres Janiri Del Rosario	001-0065720-4	Asistente	Administrativo	88,910	Personal Proceso De Penson/Jubilación Sede	01/04/2019
4	Mercedes Reyes Angie Sheribell	026-0104417-1	Director Básica J.E.	Docente	46,212	Esc Prim Evaristo Araujo Mat 05-11	01/01/2019
5	Morillo Liranzo Maria Dominga	001-0923201-7	Maestro Lengua Extranjera De Media	Docente	24,261	Lic. Sec Vesp Víctor Garrido 15-05	01/10/2019
6	Pascual Martínez Miguel Antonio	001-1646278-9	Orientador Básica	Docente	19,379	Esc Noct Puerto Isabela 15-04	01/12/2019
7	Peña Rojas Eloisa De Jesús	033-0026821-0	Contador	Administrativo	27,893	Dirección Distrital 08-06 Santiago	01/08/2019
8	Peguero Guzmán Rosmery	023-0126135-6	Coordinador Prepara Excl.	Docente	15,730	Esc Noct Punta De Garza 05-02	01/04/2019
9	Ponce De León Gomez Rafael	001-1580523-6	Chofer	Administrativo	40,000	Viceministerio De Gestión Administrativa	01/03/2019
10	Pujols Mendez Wilson Alexander	001-0263467-2	Encargado	Administrativo	112,000	Departamento De Programación (Ddis-Dgtic)	01/06/2019
11	Puntiel Cruz Epifanía Del Carmen	031-0295954-5	Director Depto.	Administrativo	150,000	Dirección Medios Educativos	01/06/2019
12	Rodríguez Peña Amarilis Del Carmen	031-0292899-5	Conserje J.E	Administrativo	11,583	Instituto Politécnico Nuestra Señora Del Carmen 08-05	01/02/2019
13	Román Ortiz Jorge Luis	402-1439551-5	Bibliotecario J.E	Administrativo	14,520	Lic. Técnico Sagrado Corazón De Jesús 09-01	01/09/2019
14	Ureña De Jesús Cesar Neftali	402-1570662-9	Auxiliar	Administrativo	16,500	Dirección Regional De Educación Santo Domingo II	01/05/2019
15	Cuevas Rubén Eliseo	402-2140603-2	Maestro E.F. De Básica	Docente	20,389	Esc Prim Cristo De Los Milagros Mat 10-04	01/10/2020
16	De Los Santos De Los Santos Yoselin	001-1418140-7	Director Básica	Docente	24,115	Esc Prim El Rosario Vesp 10-02	01/07/2020
17	Duran Brito Estefanía	049-0088051-1	Secretaria J.E	Administrativo	14,520	Esc Prim Salome Ureña J.E. 16-01	01/02/2020
18	Jerez Pockel Jose Federico	001-0951616-1	Ingeniero	Administrativo	40,000	Dirección General De Mantenimiento De Infraestructura Escolar	01/11/2020
19	Nepomuceno Diasa Anabel	402-2102969-3	Facilitador	Administrativo	25,000	Esc Prim Nicolás Tolentino Domínguez Mat 08-04	01/06/2020
20	Ramírez Soto Belkis	001-0354922-6	Soporte Administrativo	Administrativo	29,355	Centro De Estancias Infantiles	01/04/2020
21	Reinoso Rondón Ezequiel	155-0000828-7	Digitador J. E	Administrativo	16,224	Lic. Sec Mat Fello Santos 16-01	01/03/2020
22	Robiou Mena Andrea Cristina	402-2201520-4	Diseñador	Administrativo	65,000	Dirección De Relaciones Publicas	01/07/2020
23	Rodríguez Duran Saulo Jonathan	031-0382664-4	Auxiliar	Administrativo	30,000	Dirección Distrital 08-04 Santiago	01/01/2020
24	Rosa Cedano Mayra Alejandra	402-2136701-0	Monitor F.I.H.R.	Administrativo	31,900	Colegio Evangélico Sinaí J.E.E. 05-03	01/05/2020
25	Victoriano Mezquita Nadelka	001-1694877-9	Técnico Abogado	Administrativo	60,000	Consultoría Jurídica	01/03/2020
	TOTAL				**982,444**		

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 61 2/5

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Expedientes de personal no suministrado

Personal fijo desvinculado 2019

Correspondiente al 2019						
Cantidad	**Nombre del Empleado**	**Cédula de Identidad**	**Cargo**	**Tipo**	**Sueldo base**	**Ubicación**
1	Aquino Moreno Carlos Manuel	008-0020510-6	Maestro Media General	Docente	23,106	Lic. Sec Mat Julio Abreu Cuello 17-02
2	Castillo Soto Akira	001-1312370-7	Maestro Básica J.E	Docente	38,759	Esc Prim República De Chile Mat 15-03
3	Corporán Glenys Marielis	001-1403658-5	Contador Aux.	Administrativo	40,000	Departamento De Monitoreo Y Liquidación De Fondos Transferidos (DlFC)
4	Cuello Fortuna Ultimito	016-0007466-8	Conserje J.E	Administrativo	11,583	Esc Técnica Movearte 15-03
5	Cuevas Minaya Maricel	026-0126639-4	Maestro Media General J.E	Docente	46,212	Lic. Sec Mat Gregorio Luperón 05-03
6	Encarnación Mateo Esther	001-0943173-4	Encargado	Administrativo	110,000	Departamento De Planificación De Proyectos Tic (DGP-DGTIC)
7	Félix Tejada Rafael Amable	001-0011484-2	Encargado	Administrativo	130,000	Departamento De Cubicación (DIGRE)
8	Franco Basilis Marcello	001-1381211-9	Técnico	Administrativo	60,000	Radio Educativa Dominicana (Red)
9	Garcia Fernández Pamella	402-2294486-6	Analista	Administrativo	45,000	Dirección De Recursos Humanos
10	Guerrero Prandy Juan Esteban	028-0008369-9	Coordinador Prepara Excl.	Docente	15,730	Lic. Sec Noct Geraldo Jansen 12-01
11	Henríquez Severino Pedro	026-0109304-6	Maestro Prepara	Docente	9,583	Esc Prim Mercedes Laura Aguiar Vesp 05-03
12	Hernández Guerrero Máximo Alexander	402-2018910-0	Técnico Abogado	Administrativo	130,000	Consultoría Jurídica
13	Liriano Argentina	001-0970003-9	Técn. Doc. Nac.	Docente	70,757	Departamento De Acreditación Y Titulación
14	Mieses Mosquea Luis Andrés	049-0082658-9	Maestro Media General J.E	Docente	46,212	Lic. Sec Mat Maria Dolores Velásquez Romero 16-01
15	Molina Perez Manuel Alejandro	018-0043921-6	Encargado	Administrativo	64,136	Dirección De Tecnología De Información Y Comunicación
16	Palacio Arlette Josefina	001-1663842-0	Coordinador General	Administrativo	150,000	Viceministerio De Gestión Administrativa
17	Payano Leidy Margaret	001-0988251-4	Analista	Administrativo	50,000	Unidad Ejecutora Del Componente Educación Del Programa República Digital
18	Quezada Montero Maria Del Carmen	108-0008397-3	Maestro Media General J.E	Docente	46,212	Lic. Sec Vesp Federico Henríquez Y Carvajal 15-01
19	Reyes Juan Francisco	001-0361486-3	Inspector	Administrativo	26,250	Unidad Inspectoría De Programa De Alfabetización
20	Reynoso Santos Pedro Pablo	001-0994577-4	Coordinador Adm	Administrativo	90,000	Unidad Ejecutora Del Componente Educación Del Programa República Digital
21	Sandoval De León Ángel Miguel	402-2366504-9	Encargado	Administrativo	100,000	Dirección De Relaciones Publicas
22	Santana Perez Freddy Alexander	078-0006691-7	Maestro Media General J.E	Docente	46,212	Politécnico Humberto Recio 18-03
23	Tavarez Garcia Albania Consuelo	031-0388324-9	Maestro Inicial J.E	Docente	38,759	Esc Prim San Francisco De Asís Mat 08-06
24	Ureña Tejada Miguel Ángel	034-0031611-7	Maestro Básica J.E	Docente	38,759	Esc Prim Enriquillo Mat 09-01
25	Veras Rodríguez Víctor Jose	054-0011894-8	Asistente Adm.	Administrativo	77,000	Dirección General De Rehabilitación De Edificaciones (DIGRE)
	TOTAL				**1,504,270**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 61 3/5

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Expedientes de personal no suministrado

Personal fijo desvinculado 2020

Correspondiente al 2020						
Cantidad	**Nombre del Empleado**	**Cédula de Identidad**	**Cargo**	**Tipo**	**Sueldo base**	**Ubicación**
1	Benedicto Morales Francisco Leandro	001-0062472-5	Sub Encargado Sección	Administrativo	41,113	Departamento De Almacén Y Suministro
2	Ceballos Paulino Juan Carlos	001-0375264-8	Maestro Media General	Docente	23,106	Lic. Sec Vesp Prof. Argentina Mateo Lara 10-06
3	Chalas Andrés	001-0430335-9	Policía Escolar	Administrativo	40,000	Dirección De Seguridad Escolar
4	Cordero De León Maria Del Carmen	001-0005279-4	Inspector	Administrativo	10,000	Unidad Inspectoría De Programa De Alfabetización
5	Cruz Alejandrina Amparo	001-0777260-0	Supervisor Mayordomía	Administrativo	26,250	Gobernación Edificio Del Ministerio De Educación
6	Del Valle Paulus Jenipher Carolina	223-0089746-3	Policía Escolar	Administrativo	35,000	Dirección De Seguridad Escolar
7	Estrella Espino Griselt Marilyn	001-0017277-4	Supervisor	Administrativo	40,796	Departamento De Cubicación (DIGRE)
8	Fabián Santos Jose Antonio	047-0072835-7	Policía Escolar	Administrativo	60,000	Dirección De Seguridad Escolar
9	Florentino Rodríguez Daniel	026-0079218-4	Inspector	Administrativo	20,900	Unidad Inspectoría De Programa De Alfabetización
10	Guaba Miguel	001-0998178-7	Chofer	Administrativo	32,732	Departamento De Educación Inicial Formal
11	Guerrero De Gonzalez Herminia	001-0434613-5	Maestro Básica	Docente	20,389	Esc Prim República De Panamá Mat 10-04
12	Luna Vicente	001-0994850-5	Inspector	Administrativo	22,000	Unidad Inspectoría De Programa De Alfabetización
13	Menas Estela Altagracia	001-0614147-6	Inspector	Administrativo	8,000	Unidad Inspectoría De Programa De Alfabetización
14	Montero Encarnación Ruth	014-0016618-5	Auxiliar De Seguridad	Administrativo	10,000	Dirección Distrital 02-04 El Cercado
15	Pérez Luperón Nelia	001-0347437-5	Director Básica	Docente	24,115	Esc Prim Alma Rosa Chothen Vesp 10-04
16	Pimentel Valera Rebeca	001-0000386-2	Asistente	Administrativo	43,000	Plan Nacional De Alfabetización
17	Ramírez Nisa Mercedes	001-0998864-2	Inspector	Administrativo	12,100	Unidad Inspectoría De Programa De Alfabetización
18	Sánchez Nancy Rafaela	001-0008270-0	Director Básica	Docente	24,115	Esc Prim Jose Martí Mat 13-01
	TOTAL				**493,616**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 61 4/5

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Expedientes de personal no suministrado

Desvinculados pendientes de prestaciones económicas

Cantidad	Nombre del Empleado	Cédula de Identidad	Cargo	Monto Total	Núm. Oficio MAP
1	Angelita Tuburcio Acevedo	001-0896485-9	Sec. Aux. I	108,459	10007-021
2	Apolinar Disla Gonzalez	056-0052919-1	Jardinero	112,708	24201-2021
3	Asia Esmeralda Lemberrt De Morillo	225-0015451-7	Secretaria Ejecutiva	387,671	5322-2022
4	Carlota Elena Martínez Garcia	001-0065097-7	Gobernador	239,963	6658-2022
5	Cesar Garnier Martínez Dietsch	001-1763256-2	Coordinador General	166,128	6108-2022
6	Isabel Francisco Gonzalez	060-0019490-9	Conserje J.E.	55,863	61582-2021
7	Isabel Montero	014-0001946-7	Conserje J.E.	138,459	4750-2022
8	Juan Bautista Díaz Rivas	022-0023953-7	Auxiliar De Seguridad	23,073	6939-2022
9	Juan Carlos De La Cruz Táveras	005-0001775-1	Periodista	599,699	45660-2020
10	Juan Carlos Vásquez Maria	055-0004607-2	Chofer III	406,009	43438-2020
11	Kenia Matilde Hernández Polanco	054-0103684-2	Secretaria J.E	113,922	49874-2021
12	Leonela Volquez Campaña	402-2028140-2	Digitador J.E	134,547	13607-2021
13	Lisette Altagracia Almánzar Pichardo	001-1117680-6	Sec. Adm. I	315,507	12723-2021
14	Luis Alexis Gross	013-0049803-5	Jardinero J.E	195,035	30786-2021
15	Luis Fitgerald Astacio Núñez	001-0092845-6	Locutor	80,757	5505-2022

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 1 5/5

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Expedientes de personal no suministrado

Desvinculados pendientes de prestaciones económicas

Cantidad	Nombre del Empleado	Cédula de Identidad	Cargo	Monto Total	Núm. Oficio MAP
16	Maria Brazoban Heredia	005-0050645-4	Cocinero J.E	41,946	5855-2022
17	Maribel Altagracia Fondeur De Táveras	045-0011984-9	Auxiliar	77,536	7048-2021
18	Marilin Mordan	013-0037875-7	Conserje	143,073	3678-2021
19	Marlene Bonilla	060-0014364-1	Conserje J.E.	99,967	45349-2021
20	Martina Castro Morales	026-0089028-5	Conserje	237,688	10085-2021
21	Miguel Andrés Cruz Rodríguez	072-0000533-3	Mayordomo J.E	232,356	96119-2021
22	Neroliza Benítez Santos	136-0018072-6	Conserje J.E.	195,035	94584-2021
23	Norma Acosta Sisnero	060-0020653-9	Conserje J.E.	97,027	5552-2021
24	Pedro Ramón Rosario De La Cruz	087-0013292-4	Auxiliar De La Policía Escolar J.E.E.	226,398	5724-2022
25	Solanyi Mercedes Peña	031-0491794-7	Conserje	78,459	35038-2021
26	Somni Emilio Jimenez Berroa	024-0001584-4	Chofer	309,499	7818-2022
27	Viceydis Brito Díaz	136-0019339-8	Secretaria J.E	128,442	6507-2022
28	Virginia Eusebio De Rosario	023-0027914-4	Conserje J.E.	125,449	50265-2020
29	Wiltonarias Castro	049-0060323-6	Auxiliar De Seguridad J.E.E.	182,294	93787-2021
30	Yajaira Liriano German	003-0063852-5	Digitador	449,574	22729-2021
31	Yosenia Isabel Fajardo Martínez	071-0045720-4	Conserje J.E.	112,708	4837-2022
32	Yurquenia Feliz	018-0073451-7	Conserje J.E.	153,872	92914-2021
	Total RD$			**8,969,453**	

Personal contratado

Cantidad	Beneficiario del contrato	Cédula de Identidad	No. Contrato	Período
1	Alfonso Jiménez Romero	001-0368620-0	4347	2019
2	Héctor Antonio Martínez Diloné	047-0105144-5	4808/18	2019
3	Hugo Antonio Rodríguez Arias	031-0094587-6	429	2019
4	Juana Maria Sánchez Alcántara	001-0861047-8	8239-18	2019
5	Nelson Rafael Núñez Garcia	001-0735227-0	522	2019
6	Washington Bienvenido Collado Tejada	001-1702755-7	649	2019

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 62 1/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (Minerd)

Pagos de pólizas de seguro de vehículos con matrículas a nombre de terceros

Nº Libramiento	Fecha	Beneficiario		Póliza		
19026-1	19/06/2020	**Seguros Banreservas, S.A.** RNC 101-87450-3		2-2-502-0226658		
Tipo vehículo	**Año**	**Marca**	**Chasis**	**Titular de la matrícula**	**N° Matrícula**	**Observaciones**
Autobús	2017	Mitsubishi Fuso	BE637JK30822	Bonanza Dominicana RNC 101018941	8350403	-
	2017	Mitsubishi Fuso	BE637JK30906		8350415	-
	2017	Mitsubishi Fuso	BE637JK30917		8350411	-
	2017	Mitsubishi Fuso	BE637JK30912		8350413	-
	2018	Mitsubishi Fuso	BE637JK31128		8350408	-
Carga	2016	Mitsubishi	MMBJYKL30GH031460			No se visualiza el n.° de matrícula.
	2016	Mitsubishi	MMBJYKL30GH054619			
	2016	Mitsubishi	MMBJYKL30GH048463		8350903	-
	2016	Mitsubishi	MMBJYKL30GH048470		8350904	-
	2016	Mitsubishi	MMBJYKL30GH047772			No se visualiza el n.° de matrícula.
	2016	Mitsubishi	MMBJYKL30GH047460		8350900	-
Autobús	2018	Mitsubishi Fuso	BE637JK31147			No se visualiza el n.° de matrícula.
	2018	Mitsubishi Fuso	BE637JK31158			
	2018	Mitsubishi Fuso	BE637JK31152			
	2018	Mitsubishi Fuso	BE637JK31150			
	2018	Hyundai	KMJVVA37KBJU995062	Magna Motors, S.A RNC 101055571	9214731	-
	2018	Hyundai	KMJVVA37KBJU995110		9214726	-

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 62 2/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (Minerd)
Pagos de pólizas de seguro de vehículos con matrículas a nombre de terceros

Libramiento	Fecha	Beneficiario		Póliza		
27154-1	06/11/2020	Seguros Banreservas, S. A		2-2-502-0048116		
Tipo vehículo	Año	Marca	Chasis	Titular de la matrícula	N° Matrícula	Observaciones
Carga	1997	Daihatsu	V11808651	Dirección General de Aduanas y Puertos	0024433	-
N/A	1998	Daihatsu	V11809805	Dirección General de Aduanas y Puertos	0024432	No se distingue el tipo de vehículo
Carga	1997	Daihatsu	V11905509	Dirección General de Aduanas y Puertos	0024591	-
Carga	2003	Daihatsu	V11910224	Dirección General de Aduanas y Puertos	0024434	-
Carga	2000	Mitsubishi	FM657LB00141	Programa Mundial de Alimentos	0003944	-
N/A	1999	Nissan	NU41H400168	Programa Mundial de Alimentos	0003946	No se distingue el tipo de vehículo
Carga	1999	Nissan	NU41H400100	Programa Mundial de Alimentos	0003945	-
Carga	1999	Toyota	4TANL42N0XZ510265	Dirección General de Aduanas y Puertos	0031704	-
Automóvil	1999	Chevrolet	1Y1SK5281XZ446159			No se visualiza el n.° de matrícula.
Carga	2000	Nissan	1N6DD21S2YG403213		0052049	-
Automóvil	1999	Toyota	2T1BR12EXXC170762		0031708	-
Jeep	2004	Honda	JHLRD68494C000995		0031709	-
Carga	2001	Mitsubishi	MMBJNK7401D03431	Bartolo Jose Soto Pérez	0894972	-
Autobús	2011	Toyota	JIFSK22P700011528	Instituto Superior de Formación Docente	4496414	-
Carga	2003	Nissan	JN1CJUD22Z0731529	Secret. Estado de Educ. Super de Ciencia y Tecnología	0017922	-
Automóvil	2005	Mitsubishi	MYLRNA4W5Z000980	Instit. de Formac. y Capacitac. Magisterial	1788758	-
Carga	2006	Mitsubishi	MMBJNK7406F007820	Instit. de Formac. y Capacitac. Magisterial	1863617	-

N/A No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 62 3/3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (Minerd)
Pagos de pólizas de seguro de vehículos con matrículas a nombre de terceros

Libramiento	Fecha	Beneficiario		Póliza		
27148-1	06/11/2020	Seguros Banreservas, S.A		2-2-503-0171923		
Tipo vehículo	**Año**	**Marca**	**Chasis**	**Titular de la matrícula**	**N° Matrícula**	**Observaciones**
Carga	2003	Daihatsu	V11910224	Dirección General de Aduanas y Puertos	0024434	-
Carga	2000	Mitsubishi	FM657LB00141	Programa Mundial de Alimentos	0003944	-
N/A	1999	Nissan	FD46-011953	Programa Mundial de Alimentos		No se distingue el tipo de vehículo, ni el n.° de matrícula.
Carga	1997	Daihatsu	V11808651	Dirección General de Aduanas y Puertos	0024433	
N/A	1998	Daihatsu	V11809805	Dirección General de Aduanas y Puertos	0024432	No se distingue el tipo de vehículo
Carga	1997	Daihatsu	V11905509		0024591	-
Carga	1999	Toyota	4TANL42N0XZ510265		0031704	-
Automóvil	1999	Chevrolet	1Y1SK5281XZ446159			No se visualiza el n.° de matrícula.
Carga	2000	Nissan	1N6DD21S2YC403213		0052049	-
Automóvil	1999	Toyota	2T1BR12EXXC170762		0031708	-
Jeep	2004	Honda	JHLRD68494C000995		0031709	-
Carga	2003	Nissan	JN1CJUD22Z0731529	Secretaria de Estado de Educación Superior	0017922	-
Carga	1999	Toyota	4TANLA2N0XZ510265	Dirección General de Aduanas y Puertos	0031704	-
Autobús	2011	Toyota	JTFSK22P700011528	Instituto Superior de Formación Docente	4496414	-
Carga	2001	Mitsubishi	MMBJK7401D034819	Bartolo José Soto Pérez	0894972	-
Carga	2007	Isuzu	MPATFS35H7H522653	Secretaria de Estado de Finanzas	0028375	-
Carga	1999	Nissan	NU41H400168	Programa Mundial de Alimentos	0003946	-

N/A No Aplica

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 63 1/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Procedimiento de licitación pública y comparación de precios sin que se le notifique a los oferentes la adjudicación

Procedimiento	Proveedor	CIE/RNC	Fecha	Monto en RD$	Objeto
MINERD – CCC-CP-2019-0014	· MULTI SERVICIOS HERMES. SRL	· 101-880724.	02/07/2019	3,892,954	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
	· DECORUS SRL.	· 130-083711			
	· INDUSTRIAS UNIDAD MECANICAS SRL.	· 101-022574			
	· COMERCIALISADORA TROPICAL SAN CRISTOBAL SRL.	· 130-171114			
MINERD-CCC-CP-2019-0052	· COMERCIAL REGO.	· 130-40163-2	23/10/2019	2,860,753	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
	· PJSOLUCIONES.	· 130-59085-2			
	· GT INDUSTRIAL SRL.	· 130-35214-3			
	· GRUPO RETMOX SRL.	· 131-84808-7			
	· JOSE JORGE DIAZ MUSA.	· 001-1858483-8			
MINERD-CCC-CP-2019-0063	· TORCLOW, SRL.	· 131-28524-4.	06/12/2019	2,956,779	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
	· PROTECTORA NACIONAL RACIER, SRL.	· 130-84905-6.			
	· NACEL COMERCIAL Y INDUSTRIAL, SRL.	· 131-25853-2			
	· RAGA COMERCIAL, SRL.	· 131-19811-2			
MINERD-CCC-CP-2019-0056	· ANTONIO DE JESUS ESTRELLA GONZALEZ	· 001-0082851-6	06/12/2019	3,019,891	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
	· FLOW, SRL.	· 124-01427-1			
	· ESCOLARES DIVERSOS EDISA SRL.	· 131-04395-1			
	· SCHOOL TEAM SRL.	· 131-25876-1			
	· RAMON ANTONIO DIAZ	· 001-0114587-8			
MINERD- CCC-CP-2019-0057	· RAMA FABRICANTES Y SUPLIDORES, SRL.	· 131-17459-2	06/12/2019	3,027,094	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
	· EBANISTERIA GABRIEL JORGE POLANCO, SRL.	· 131-42911-4			
	· AMESCO, SRL.	· 130-10779-3			
	· RAMON ANTONIO DIAZ	· 001-0114587-8			

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 63 2/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Procedimiento de licitación pública y comparación de precios sin que se le notifique a los oferentes la adjudicación

Procedimiento	Proveedor	CIE/RNC	Fecha	Monto en RD$	Objeto
MINERD-CCC-CP-2019-0058	· RAMA FABRICANTE Y SUPLIDOR, SRL.	· 131-17459-2	06/12/2019	2,956,779	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
	· RAGA COMERCIAL, SRL.	· 131-19811-2			
	· EDUMUEBLES INDUSTRIAL, SRL.	· 131-40157-2			
MINERD-CCC-CP-2019-0071	· RODOLFO DE JESUS JAQUEZ GARCIA	· 056-0124189-5	06/12/2019	2,975,041	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
	· GT INDUSTRIAL, SRL.	· 130-35214-3			
	· INDUMESA, INDUSTRIA DE MUEBLES METALICOS SRL.	· 101-67900-1			
	· INVERCIONES DIEIMER, SRL	· 130-90113-3			
	· GARCIA AZAR Y ASOCIADOS, SRL.	· 124-0111-7			
	· EDUMUEBLES INDUSTRIAL, SRL	· 131-40157-2			
MINERD- CCC -CP-2019-72	· RODOLFO DE JESUS JAQUEZ	· 056-0124189-5	06/12/2019	3,104,625	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
	· RAGA COMERCIAL SRL.	· 131-19811-2			
	· INDUMESA-INDUSTRIA DE MUEBLES METALICOS, SRL.	· 101-67900-1			
	· INVERCIONES DIEIMER, SRL.	· 130-90113-9			
	· ESCOLARES DIVERSOS EDISA SRL.	· 131-04395-1			
	· IPISA, SRL.	· 101-69627-3			
MINERD-CCC- CP-2019-73	· RODOLFO DE JESUS JAQUEZ GARCIA	· 056-0124189-5	06/12/2019	3,053,065	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
	· MACEL COMERCIAL INDUSTRIAL SRL.	· 131-25853-2			
	· MOBINOX, SRL	· 130-66214-2			
	· RAGA COMERCIAL SRL.	· 131-19811-2			
	· ANTHONY ENMANUEL ESTRELLA CRUZ	· 402-2070465-0			
	· INDUMESA INDUSTRIA DE MUEBLES METALICOS SRL	· 101-67900-1			
	· INVERCIONES DIEMER SRL.	· 130-90113-9			
	· GRUPO INCEBERG, SRL	· 130-27878-4			
	· CONSTRUCIONES Y DISEÑOS DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES CONDIMINCASRL.	· 130-09082-3			
	· IPISA SRL.	· 101-696277-3			
MINERD- CCC-CP-2019-0074	· APRICITY HOGAR, EIRL.	· 131-71587-7	06/12/2019	3,080,054	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
	· GRUPO RETMOX SRL.	· 131-84808-7			
	· ODY TRADING, SRL	· 130-18941-2			
	· POSITIVO CORPORATION SRL	· 131-82323-8			
	· INDUMES, INDUSTRIA DE MUEBLES METALICOS SRL.	· 101-67900-1			
	· INVERSIONES DIEIMER SRL	· 130-90113-9			
	· GRUPO ICEBERG, SRL	· 130-27878-4			
	· CHISTOS INVESTMENTS, SRL	· 130-88676-8			
	· FERNANDO NUÑEZ	· 001-1604274-8			
Total RD$				**30,927,035**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 64 1/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Incumplimiento al cronograma de actividades y al plazo de suscripción de la contratación en procedimiento de comparación de precios

Canr.	Contrato N°	Nombre del contratista	Notificación Adjudicación	Fecha de contratación	Diferencia de días	Montos en RD$	Objeto del Contrato
1	116	Garcia Azar & Asociados S.R.L., representante Joanna Margarita Peña Rojas, CIE 001-1913015-1 RNC 1-24-01117-5	06/12/2019	10/02/2020	-66	2,975,041	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0071
2	118	Ebanistería Gabriel Jorge Polanco S.R.L., representante Gabriel Antonio Jorge Polanco, CIE 031-0349215-7 RNC 1-31-42911-4	06/12/2019	06/02/2020	-62	3,027,095	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0057
3	119	IPISA, S.R.L., representante Orlando David Crespo Jaquez, CIE 001-0723172-2 RNC 1-01-69627-3	06/12/2019	10/02/2020	-66	3,053,065	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0073
4	136	Rodolfo de Jesús Jaquez García CIE 056-0124189-5	06/12/2019	13/02/2020	-69	3,104,625	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0072
5	137	Positivo Corporation S.R.L., representante Luis Manuel Ramos CIE 049-0074383-4 1-31-82323-8	06/12/2019	13/02/2020	-69	3,080,054	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0074
6	138	Primerce Investment, S.R.L., representante Andrimar Altagracia Martinez CIE 402-4093844-5 131473492	06/12/2019	13/02/2020	-69	3,037,634	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0066
7	141	Protectora Nacional Rancier, S.R.L., representante Vitelio Moisés Rancier Fermín CIE 224-0038790-2 1-30-84905-6	09/03/2020	28/05/2020	-80	2,956,779	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0064
8	149	Antonio de Jesús Estrella Gonzalez CIE 001-0082851-6	06/12/2019	13/02/2020	-69	2,945,150	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0065
9	138	Primerce Investment, S.R.L., representante Andrimar Altagracia Martinez CIE 402-4093844-5 131473492	06/12/2019	3,037,634	-69	3,037,634	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0066

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 64 2/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Incumplimiento al cronograma de actividades y al plazo de suscripción de la contratación en procedimiento de comparación de precios

Cant.	Contrato N°	Nombre del contratista	Notificación Adjudicación	Fecha de contratación	Diferencia de días	Montos en RD$	Objeto del Contrato
10	166	Raga Comercial, S.R.L., representante Carlos Alberto Rafael Rancier Pérez CIE 001-0387242-0 1-31-19811-2	06/12/2019	10/03/2020	-95	2,873,359	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0055
11	171	Raga Comercial, S.R.L., representante Carlos Alberto Rafael Rancier Pérez CIE 001-0387242-0 RNC 1-31-19811-2	06/12/2019	20/03/2020	-105	2,873,359	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0054
12	151	Comercial Rego, S.R.L., representante Rodolfo Bienvenido Gómez Fabián CIE 001-0320678-5 1-30-40163-2	06/12/2019	13/02/2020	-69	2,860,753	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0052
13	169	PREH Industrial, S.R.L. Representante Leticia Isabel Burgos Cortorreal CIE 402-2049301-5 RNC 1-31-41773-6	06/12/2019	02/03/2020	-87	2,956,779	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0070
14	170	Protectora Nacional Rancier, S.R.L., representante Vitelio Moisés Rancier Fermín CIE 224-0038790-2 RNC 1-30- 84905-6	06/12/2019	09/03/2020	-94	2,956,779	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0063
15	178	Rama Fabricantes y Suplidores, S.R.L., representante Jennifer Marte Esquea CIE 224-0031849-3 RNC 131-17459-2	06/12/2019	04/03/2020	-89	2,956,779	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0058
16	180	Flow, S.R.L., representante Gissel María Rodríguez Torres CIE 001-1828109-6 RNC 124-01427-1	06/12/2019	17/03/2020	-105	3,019,891	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0056
17	179	Flow, S.R.L., representante Gissel María Rodríguez Torres CIE 001-1828109-6 RNC 124-01427-1	06/12/2019	20/03/2020	-102	3,019,891	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0061
18	181	Rama Fabricantes y Suplidores, S.R.L., representante Jennifer Marte Esquea CIE 224-0031849-3	06/12/2019	04/03/2020	-89	2,956,779	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes, de Ref. MINERD-CCC-CP-2019-0060
	Total RD$					**53,691,446**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 65 1/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Contratos registrados fuera de plazo establecido por la Contraloría

Cant.	Contrato No.	PROVEEDOR	CIE/RNC	OBJETO	MONTO RD$	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DEL REGISTRO	MESES DE DIFERENCIA
1	674	Events Support Services Minerva Fernandez SRL	131-25171-4	Montaje de actos de las inauguraciones Presidenciales	86,346,878	28/06/2019	04/09/2019	2 meses y cinco días
2	633	Cocolo Editorial EIRL	130-76654-1	Adquisición de libros de bibliotecas escolares	51,540,000	18/10/2019	21/02/2020	4 meses
3	634	Evel Suplidores SRL	1-30-79385-9	Adquisición de libros de bibliotecas escolares	42,450,000	18/10/2019	18/02/2020	4 meses
4	630	Eudoprogreso SRL	1-01-71768-8	Adquisición de libros de bibliotecas escolares	39,990,000	18/10/2019	18/02/2020	4 meses
5	629	Casa Duarte SRL	001-1488755-7	Adquisición de libros de bibliotecas escolares	79,012,800	31/12/2020	03/03/2022	4 meses
6	644	SCHOOL TEAM SRL	1-31-25876-1	Adquisición de libros de bibliotecas escolares	72,787,500	18/10/2019	18/02/2020	4 meses
7	635	Invertsiones Tres C, SRL	1-30-10880-3	Adquisición de libros de bibliotecas escolares	91,825,000	18/10/2019	18/02/2020	4 meses
8	16	Stem Universal Material SRL	131-22265-1	Adquisición de equipos para clubes de robótica	409,266,480	16/01/2020	21/02/2020	1 mes
9	17	Multiservicios Hermes SRL	101-88072-4	Adquisición D (4000) pequeños robot educativos	51,356,550	16/01/2020	21/02/2020	1 mes

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 65 2/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Contratos registrados fuera de plazo establecido por la Contraloría

Cant.	Contrato No.	PROVEEDOR	CIE/RNC	OBJETO	MONTO RD$	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DEL REGISTRO	MESES DE DIFERENCIA
10	22	Atrivia SRL	131-23563-8	Adquisición de sete de equipos para clubes de robótica	39,825,000	16/01/2020	21/02/2020	1 mes
11	18	Consorcio Karlova Rovin	1-32-04810-5	Adquisición de sete de equipos para clubes de robótica	512,888,358	16/01/2020	16/03/2020	2 meses
12	19	Oficina Universal S.A.	101-74211-9	Adquisición de sete de equipos para clubes de robótica	72,316,300	16/01/2020	21/02/2020	1 mes
13	149	Antonio de Jesús Estrella Gonzalez	001-0082851-6	Adquisición de butacas	2,945,150	13/02/2020	28/05/2020	3 meses
14	621	CA Mart Soluciones SRL	1-31-40512-6	Adquisición de libros de bibliotecas escolares	38,406,650	17/10/2019	19/02/2020	4 meses
15	170	Protectora nacional rancier srl	130-84905-6	Adquisición de mobiliario escolar	2,956,779	09/03/2020	28/05/2020	2 meses
16	166	Raga comercial SRL	131-19811-2	Adquisición de mobiliario escolar	2,873,359	10/03/2020	28/05/2020	2 meses
17	137	Positivo corporations s,r,l	131-82323-8	Adquisición de mobiliario escolar	3,080,054	13/02/2020	28/05/2020	2 meses
18	136	Rodolfo de Jesús jaques Garcia	056-0124189-5	Adquisición de 1,571butacas	3,104,625	13/02/2020	28/05/2020	2 meses
19	171	Raga comercial S,R,L	131-19811-2	Adquisición de mobiliario escolar	2,873,359	20/03/2020	17/05/2020	2 meses
20	N/S	IPISA, SRL Orlando David crespo jaques	001-0723172-2	Adquisición de mobiliario escolar	3,053,065.33	10/02/2020	17/06/2020	4 meses

N/S: Información no suministrada

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 65 3/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Contratos registrados fuera de plazo establecido por la Contraloría

Cant.	Contrato No.	PROVEEDOR	CIE/RNC	OBJETO	MONTO RD$	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DEL REGISTRO	MESES DE DIFERENCIA
21	118	Ebanistería Gabriel Jorge Polanco	131-42911-4	Adquisición de 1,521butacas	3,027,095	06/02/2020	22/10/2020	8 meses
22	116	Garcia azar y asociados	124-01117-5	Adquisición de mobiliario	2,975,041	10/02/2020	29/05/2020	3 meses
23	325	Industria de Mobiliario Escolar, S.A.	123-01298-5	Adquisición de 20,000 unidades de butacas	33,582,800	14/06/2019	28/08/2019	2 meses
24	35	Stove y co srl	131-31717-2	Servicio de alojamiento, alimentación y salones	75,815,905	17/09/2019	21/02/2020	5 meses
25	21	Soluciones empresariales y de negocios Diaz More	1-30-65927	Servicio de alojamiento, alimentación y salones	30,261,194	17/09/2019	16/03/2020	6 meses
26	151	Comercial Rego srl	1-30-40163-2	Adquisición de mobiliario escolar	2,860,753	13/02/2020	28/05/2020	3 meses
27	180	Flow srl	1-24-01427-1	Muebles y equipo de oficina	3,019,891	17/03/2020	17/06/2020	3 meses
28	169	Preh industrial,S.R.L	131-41773-6	Adquisición de mobiliario escolar	2,956,779	02/03/2020	29/05/2020	2 meses
29	178	Rama fabricantes y suplidores SRL	131-17459-2	Adquisición de mobiliario escolar	2,956,779	04/03/2020	22/10/2020	7 meses
30	N/S	Glas SRL	131-60433-1	Adquisición de Dispositivo Tecnológico	128,145,097	31/12/2020	18/03/2021	3 meses
31	212	C & C Tecnology Supply SRL	1-30195545-5	contratación de los servicios de alojamiento, alimentación y salones	54,077,479	17/09/2019	26/02/2020	5 meses

N/S: Información no suministrada

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 66 1/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Documentación de procesos no archivados en el Portal de Transparencia

Nº	Proceso	Objeto del Proceso	Documentos faltantes
1	CCC-CP-2019-0054	Adquisición de Mobiliario Escolar	1-Acta de Adjudicación
			2-contrato
2	CCC-CP-2019-0099	Adquisición de cajas de cartón para ser utilizadas en las pruebas nacionales	1-Especificaciones Técnicas
			2- Contrato
3	CCC-CP-2019-0115	Adquisición de Mobiliario de oficina para la dirección de servicios generales	1-Acta de Adjudicación
			2-contrato
4	CCC-CP-2019-0118	Contratación de alojamiento y alimentación para la capacitación de 370 monitores	1-Contrato
5	CCC-CP-2019-0120	Contratación de servicios de alojamiento y alimentación	1-Acta de Adjudicación
			2-contrato
6	CCC-CP-2019-0127	Trabajos de reparación general en complejo deportivo de Sabana Grande de Boya	1-Acta de Adjudicación
			2-contrato
7	CCC-CP-2019-0131	Adquisición de redes para dotar las aulas del nivel inicial para el año escolar 2019-2020	1-Acta de Adjudicación
			2-contrato
8	CCC-CP-2019-0132	Adquisición de equipamiento y materiales para la elaboración del de riesgo	1-certificacion de existencia de fondos
			2-acta de adjudicación
			3-contrato
9	CCC-CP-2019-0133	Construcción de cincuenta (50) aulas móviles para diferentes centros educativos	1-Acta de Adjudicación
			2-contrato
10	CCC-CP-2019-0134	Adquisición de planta eléctrica	1-Acta de Adjudicación
			2-contrato

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 66 2/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Documentación de procesos no archivados en el Portal de Transparencia

Nº	Proceso	Objeto del Proceso	Documentos faltantes
11	CCC-CP-2019-0136	Adquisición de royos plásticos para embolsar	1-Listado de participantes
			2-Acta de Adjudicación
			3-contrato
12	CCC-CP-2019-0137	Adquisición de aires acondicionados para ser utilizados en el politécnico ciudad del conocimiento	1-Listado de participantes
			2-Acta de Adjudicación
			3-contrato
13	CCC-CP-2019-0139	Remodelación del local punto Go. Colinas Mall, Santiago	1-Listado de participantes
			2-Acta de Adjudicación
			3-contrato
14	CCC-CP-2019-0141	Contratación de servicios de reparación de generadora de agua	1-Listado de participantes
			2-Acta de Adjudicación
			3-contrato
15	CCC-CP-2019-0142	Adquisición e instalación de transformado de voltaje para la sede central	1-Listado de participantes
			2-Acta de Adjudicación
			3-contrato
16	CCC-CP-2020-0001	Adquisición de materiales eléctricos	1-Listado de participantes
			2-Acta de Adjudicación
			3-contrato
17	CCC-CP-2020-0002	Adquisición de materiales gastables para el proceso de aplicación de las pruebas nacionales 2020	1-Listado de participantes
			2-Acta de Adjudicación
			3-contrato
18	CCC-CP-2020-0003	Adquisición de tóner para el proceso de aplicación de las pruebas nacionales 2020	1-Listado de participantes
			2-Acta de Adjudicación
			3-contrato
19	CCC-CP-2020-0004	Adquisición de fundas plásticas con seguridad para los ejemplares de los cuadernillos de las pruebas nacionales	1-Listado de participantes
			2-Acta de Adjudicación
			3-contrato
20	CCC-CP-2020-0005	Adquisiciones eléctricas	1-fichas técnicas
			2-Listado de participantes
			3-Acta de Adjudicación
			4-contrato
21	CCC-CP-2020-0006	Adquisición de caja de cartón para pruebas nacionales	1-Listado de participantes
			2-Acta de Adjudicación
			3-contrato

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 67

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Contratación de proveedores incumpliendo pliego de condiciones

No. de contrato	Nombre del Proveedor	Fecha de Contratación	Objeto de la contratación	Monto de la contratación RD$	Rubro registrado por proveedor	Rubro requerido
460	School Team, S.R.L., RNC 1-31-25876-1	28/06/2019	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes,	3,845,471	14110000 41100000 43200000 60100000 80100000 82100000 86100000 90100000 90120000 90150000	56120000 (accesorio de oficina y escritorio)
392	Decorus, S.R.L., RNC 1-30-08371-1	28/06/2019	Adquisición de mobiliario escolar, dirigido a Mipymes.	3,940,437	11110000 14110000 15120000 23150000 24100000 25170000 50120000 50130000 50150000 50170000 50190000 50200000	56120000 (accesorio de oficina y escritorio)
324	Inversiones Brookville, S.R.L., RNC 1-30-15117-2	14/06/2019	Adquisición de mobiliario escolar, lote 5 y 7, Minerd-CCC-PEUR-2019-0001.	48,675,000	10150000 11120000 14110000 15100000 15120000 …. …. ….	56120000 (accesorio de oficina y escritorio)
Total RD$				**56,460,908**		

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 68

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Planos de obras sin aprobación de los organismos correspondientes

Obras sin aprobación de planos			
No.	**No. Contrato**	**Contratista**	**RNC**
1	319-15	Castor Rafael Rondón Cedeño	028-0065334-3
2	0242-15	José Erostides Aybar Otero	031-0241666-0
3	1538-12	Altagracia Xiomara Fernández Segura	001-0816945-9
4	2113-13	Carmen Romeris Cuello Luciano	001-0063408-8
5	2072-13	Ana Cristina Martínez Guzmán	001-0056081-2
6	2112-13	Luis Manuel López Acosta	001-0727306-2
7	2319-13	Samuel Castillo Ortega	027-0020705-9
8	2121-13	Flerid Eduardo Santos Lora	226-0005186-0
9	2151-13	Aidee Kelly Santana	001-0175675-7
10	2161-13	Onalsi Esmil Agramonte G.	056-0125671-1
11	2183-13	David Francisco Olivo Marte	054-0131988-3
12	2194-13	Edgar Sánchez Peña	028-0090693-1
13	2201-13	Adriano De La Rosa Ávila	028-0032160-2
14	0044-15	Coralis Guillermina Méndez Jerez De Burgos	056-0149215-9
15	2287-13	Antonio Marrero	010-0023070-4
16	2328-13	George Salvador Tactuk Fernández	031-0151706-2
17	2337-13	Lourdes Patricia Fernández Corona	031-0294884-5
18	2340-13	Verónica Josefina Dilone Almonte	047-0100084-8
19	2342-13	Ramón Antonio Almonte Luna Luna	031-0235312-9
20	2347-13	Pedro Pablo Hernández Fermín	094-0014207-2
21	2353-13	Ramon Antonio Candelario Estrella	056-0018577-8
22	2199-13	Roberto Hilario Del Carmen Torres Lara	001-0975598-3
233	2388-13	Ym Constructora, Srl	130118418
24	2406-13	Santos Inmobiliaria, C. Por A.	103003958
25	2441-13	Inmar E I R L	130664821
26	2211-13	Abraham José Vargas Pérez	023-0065495-7

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 69 1/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Falta de pólizas de vicios ocultos

No.	No. Contrato	Contratista	Contrato + Adenda + Adicional	Póliza Vicios Ocultos	Min. Monto Póliza Vicios Ocultos
1	00214-19	CONSTRUCTORA RENE DIAZ, SRL	31,887,410	0	3,188,741
2	00304-20	CONSTRUCTORA LAUGAMA, SRL	195,063,278	0	19,506,328
3	00477-19	CONSORCIO SERVICIOS MADISPORT	79,246,618	0	7,924,662
4	00504-19	CUNDINAMARCA INVESTMENT, SRL	54,934,090	0	5,493,409
5	00514-19	CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y DISEÑOS CIVILES DOMINIC J. A. P.T.	30,209,427	0	3,020,943
6	0066-16	ECOSMART INGENIERÍA, SRL	31,155,212	0	3,115,521
7	0161-17	CONSORCIO TECHINDUST RD	71,453,577	0	7,145,358
8	0245-16	PORTICUM INVERSIONES, S.R.L.	30,708,552	0	3,070,855
9	0465-17	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES INTEGRAL SEFER S.R.L	30,777,872	0	3,077,787
10	0586-14	DECO MARMOL Y CONSTRUCCIONES, S.R.L (DECOMARMOL)	44,359,947	0	4,435,995
11	0852-12	CONSTRUCTORA YUNES, SRL	122,538,965	0	12,253,897
12	1034-13	GONZALEZ ING. SANITARIA Y CONSTRUCCIONES SRL (GOISACO)	171,277,897	0	17,127,790
13	1161-15	CONSORCIO PROCI	38,324,435	0	3,832,444
14	1162-15	WILSON RAFAEL FERNÁNDEZ QUIÑONES	39,651,343	0	3,965,134
15	1163-15	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE PL IDC, SRL	34,576,299	0	3,457,630
16	1166-15	CONSORCIO OBRAS CIVILES DEL ATLÁNTICO	39,276,151	0	3,927,615

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 69 2/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Falta de pólizas de vicios ocultos

No.	No. Contrato	Contratista	Contrato + Adenda + Adicional	Póliza Vicios Ocultos	Min. Monto Póliza Vicios Ocultos
17	1176-15	ANYELO HERMINIO SOSA FELIZ	39,378,877	0	3,937,888
18	1186-15	CONSTRUCTORA RENÉ DIAZ, SRL	54,883,952	0	5,488,395
19	12249-18	INJIVI INGENIEROS CONTRATISTAS, SRL	30,877,347	0	3,087,735
20	12254-18	SOLUCIONES CONFIABLES JOMA, S.R.L.	34,275,133	0	3,427,513
21	12260-18	INGENIERÍA SHARP, SRL	59,219,686	0	5,921,969
22	12281-18	ING. ANTHONY PIMENTEL QUEZADA	32,423,587	0	3,242,359
23	12283-18	ARQ. GUILLY ANDREINA PEÑA MARIZAN	37,101,097	0	3,710,110
24	12286-18	LUIS MERVIN TEJADA TEJADA	32,383,851	0	3,238,385
25	12289-18	CESAR EDUARDO PEREZ MELO	35,296,743	0	3,529,674
26	12312-18	CONSTRUCRAR, SRL	36,792,363	0	3,679,236
27	12369-18	ERIC OCTAVIO SALAZAR MARIZAN	31,063,530	0	3,106,353
28	12388-18	ANTIGUA INVESTMENT, SRL	39,481,142	0	3,948,114
29	12400-18	GRUPO CRISTANTE, SRL	39,080,833	0	3,908,083
30	12402-18	GARCIA AZAR & ASOCIADOS SRL	39,080,833	0	3,908,083
31	165-20	VALENCIA-SOSA Y ASOCIADOS, S.R.L.	37,922,818	0	3,792,282
32	2942-13	CONSORCIO GORIS - ANGARITA, SRL	43,119,606	0	4,311,961
33	385-20	JUAN CARLOS CABRERA PEÑA	43,252,297	0	4,325,230
34	319-15	CASTOR RAFAEL RONDÓN CEDEÑO	152,582,368	0	15,258,237
35	0242-15	JOSÉ EROSTIDES AYBAR OTERO	111,523,429	0	11,152,343

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 69 3/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Falta de pólizas de vicios ocultos

No.	No. Contrato	Contratista	Contrato + Adenda + Adicional	Póliza Vicios Ocultos	Min. Monto Póliza Vicios Ocultos
36	1538-12	ALTAGRACIA XIOMARA FERNÁNDEZ SEGURA	108,341,067	0	10,834,107
37	2113-13	CARMEN ROMERIS CUELLO LUCIANO	105,321,898	0	10,532,190
38	2072-13	ANA CRISTINA MARTÍNEZ GUZMÁN	99,751,165	0	9,975,117
39	2112-13	LUIS MANUEL LÓPEZ ACOSTA	135,616,683	0	13,561,668
40	2319-13	SAMUEL CASTILLO ORTEGA	106,611,277	0	10,661,128
41	2121-13	FLERID EDUARDO SANTOS LORA	105,292,726	0	10,529,273
42	2151-13	AIDEE KELLY SANTANA	167,615,023	0	16,761,502
43	2161-13	ONALSI ESMIL AGRAMONTE G.	80,147,251	0	8,014,725
44	2183-13	DAVID FRANCISCO OLIVO MARTE	120,230,574	0	12,023,057
45	2194-13	EDGAR SANCHEZ PEÑA	105,238,502	0	10,523,850
46	2201-13	ADRIANO DE LA ROSA AVILA	108,952,652	0	10,895,265
47	0044-15	CORALIS GUILLERMINA MENDEZ JEREZ DE BURGOS	113,132,014	0	11,313,201
48	2287-13	ANTONIO MARRERO	123,510,096	0	12,351,010
49	2328-13	GEORGE SALVADOR TACTUK FERNÁNDEZ	103,518,924	0	10,351,892
50	2337-13	LOURDES PATRICIA FERNANDEZ CORONA	115,876,038	0	11,587,604
51	2340-13	VERÓNICA JOSEFINA DILONE ALMONTE	118,330,518	0	11,833,052
52	2342-13	RAMON ANTONIO ALMONTE LUNA LUNA	116,609,070	0	11,660,907
53	2347-13	PEDRO PABLO HERNÁNDEZ FERMIN	102,994,056	0	10,299,406
54	2353-13	RAMON ANTONIO CANDELARIO ESTRELLA	101,970,482	0	10,197,048
55	2199-13	ROBERTO HILARIO DEL CARMEN TORRES LARA	115,619,497	0	11,561,950
56	2388-13	YM CONSTRUCTORA, SRL	76,318,744	0	7,631,874
57	2406-13	SANTOS INMOBILIARIA, C. POR A.	124,741,913	0	12,474,191
58	2441-13	INMAR E I R L	109,924,483	0	10,992,448
59	2211-13	ABRAHAM JOSE VARGAS PEREZ	122,978,521	0	12,297,852
Total RD$				**0.00**	**466,382,376**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 70 1/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Obras que exceden la fecha de terminación contractual

					A	B	B-A	C	C-B
Cant.	No. Contrato	Contratista	RNC	Contrato	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FINAL ADENDA/ CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO CON ADENDA (SI APLICA)	FECHA CUBICACION FINAL	DIFERENCIA CUB, FINAL Y FIN CONTRATO/ADENDA
1	1538-12	ALTAGRACIA XIOMARA FERNANDEZ SEGURA	001-0816945-9	45,431,176	19/12/2012	19/06/2013	182	17/11/2020	2708
2	2121-13	FLERID EDUARDO SANTOS LORA	226-0005186-0	72,811,757	02/12/2013	02/08/2014	243	02/09/2020	2223
3	2199-13	ROBERTO HILARIO DEL CARMEN TORRES LARA	001-0975598-3	73,883,934.00	02/12/2013	02/08/2014	243	02/09/2020	2223
4	2340-13	VERONICA JOSEFINA DILONE ALMONTE	047-0100084-8	63,106,464	02/12/2013	02/08/2014	243	21/08/2020	2211
5	2113-13	CARMEN ROMERIS CUELLO LUCIANO	001-0063408-8	68,245,208	02/12/2013	02/08/2014	243	06/08/2020	2196
6	2183-13	DAVID FRANCISCO OLIVO MARTE	054-0131988-3	73,490,658	02/12/2013	02/08/2014	243	23/07/2020	2182
7	2441-13	INMAR E I R L	130664821	71,378,768	02/12/2013	02/08/2014	243	21/07/2020	2180
8	2337-13	LOURDES PATRICIA FERNANDEZ CORONA	031-0294884-5	70,357,875	02/12/2013	02/08/2014	243	25/06/2020	2154
9	2072-13	ANA CRISTINA MARTINEZ GUZMAN	001-0056081-2	68,268,414	02/12/2013	02/08/2014	243	11/03/2020	2048
10	703-2008	CONSORCIO LAS GALERAS, S.R.L.	1-30-44422-6	35,731,168	04/04/2008	01/11/2014	2402	03/06/2020	2041
11	2151-13	AIDEE KELLY SANTANA	001-0175675-7	70,612,739	02/12/2013	02/08/2014	243	27/01/2020	2004
12	2201-13	ADRIANO DE LA ROSA AVILA	028-0032160-2	73,911,205	02/12/2013	02/08/2014	243	14/01/2020	1991
13	2342-13	RAMON ANTONIO ALMONTE LUNA LUNA	031-0235312-9	63,092,804	02/12/2013	02/08/2014	243	07/11/2019	1923
14	2353-13	RAMON ANTONIO CANDELARIO ESTRELLA	056-0018577-8	66,062,269	02/12/2013	02/08/2014	243	14/10/2019	1899
15	2347-13	CARMEN ROMERIS CUELLO LUCIANO	001-0063408-8	68,245,208	02/12/2013	02/08/2014	243	02/09/2019	1857

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 70 2/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Obras que exceden la fecha de terminación contractual

					A	B	B-A	C	C-B
Cant.	**No. Contrato**	**Contratista**	**RNC**	**Contrato**	**FECHA INICIO CONTRATO**	**FECHA FINAL ADENDA/ CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO CON ADENDA (SI APLICA)**	**FECHA CUBICACION FINAL**	**DIFERENCIA CUB, FINAL Y FIN CONTRATO/ADENDA**
16	2112-13	LUIS MANUEL LOPEZ ACOSTA	001-0727306-2	68,227,738	02/12/2013	02/08/2014	243	19/08/2019	1843
17	319-15	CASTOR RAFAEL RONDON CEDEÑO	028-0065334-3	79,392,610	02/04/2015	02/12/2015	244	27/11/2020	1822
18	2194-13	EDGAR SANCHEZ PEÑA	028-0090693-1	70,186,257	02/12/2013	02/08/2014	243	17/07/2019	1810
19	2161-13	ONALSI ESMIL AGRAMONTE G.	056-0125671-1	70,775,452	02/12/2013	02/08/2014	243	11/07/2019	1804
20	2211-13	ABRAHAM JOSE VARGAS PEREZ	023-0065495-7	73,762,491	02/12/2013	02/08/2014	243	05/07/2019	1798
21	0242-15	JOSE EROSTIDES AYBAR OTERO	031-0241666-0	91,288,607	04/02/2015	04/12/2015	303	23/09/2020	1755
22	2328-13	GEORGE SALVADOR TACTUK FERNANDEZ	031-0151706-2	70,369,499	02/12/2013	02/08/2014	243	15/03/2019	1686
23	0044-15	CORALIS GUILLERMINA MENDEZ JEREZ DE BURGOS	056-0149215-9	87,426,129	04/02/2015	04/02/2016	365	21/07/2020	1629
24	2319-13	SAMUEL CASTILLO ORTEGA	027-0020705-9	73,616,933	02/12/2013	02/08/2014	243	29/11/2018	1580
25	2406-13	SANTOS INMOBILIARIA, C. POR A.	103003958	70,465,092	02/12/2013	02/08/2014	243	23/10/2018	1543
26	2287-13	ANTONIO MARRERO	010-0023070-4	68,943,134	02/12/2013	02/08/2014	243	05/10/2018	1525
27	2388-13	YM CONSTRUCTORA, SRL	130118418	68,262,969	02/12/2013	02/08/2014	243	27/09/2018	1517
28	2942-13	CONSORCIO GORIS - ANGARITA, SRL	1-30-67142-7	34,685,710	23/12/2013	24/10/2015	670	10/10/2019	1447
29	0586-14	DECO MARMOL Y CONSTRUCCIONES, S.R.L (DECOMARMOL)	1-01-57940-4	36,400,071	16/06/2014	23/08/2018	1529	14/01/2022	1240
30	1178-14	JOSE RAMON GARCIA BAEZ	055-0036506-8	27,724,596	07/09/2015	07/09/2016	366	30/01/2020	1240
31	1161-15	CONSORCIO PROCI	1-31-32629-3	38,324,435	18/09/2015	18/09/2016	366	30/10/2019	1137
32	0245-16	PORTICUM INVERSIONES, S.R.L.	1-31-05719-5	30,708,552	09/03/2016	09/03/2017	365	26/07/2019	869
33	12402-18	GARCIA AZAR & ASOCIADOS SRL	1-24-01117-5	39,080,833	23/11/2018	23/11/2019	365	26/11/2021	734

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 70 3/3

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Obras que exceden la fecha de terminación contractual

					A	B	B-A	C	C-B
Cant.	No. Contrato	Contratista	RNC	Contrato	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FINAL ADENDA/ CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO CON ADENDA (SI APLICA)	FECHA CUBICACION FINAL	DIFERENCIA CUB, FINAL Y FIN CONTRATO/ADENDA
34	1176-15	ANYELO HERMINIO SOSA FELIZ	001-0010789-5	31,541,137	08/09/2015	04/08/2018	1061	10/06/2020	676
35	1164-15	CONSORCIO DICOSU, SRL	1-31-32621-8	24,736,196	21/09/2015	13/10/2018	1118	08/07/2020	634
36	0161-17	CONSORCIO TECHINDUST RD	1-31-67318-1	71,453,577	29/12/2017	29/12/2018	365	02/06/2020	521
37	0852-12	CONSTRUCTORA YUNES, SRL	1-30-01322-5	101,231,898	05/10/2012	20/06/2020	2815	08/09/2021	445
38	1188-15	CONST E INMOBI SF, SRL	1-30-95868-8	35,174,684	08/09/2015	23/02/2019	1264	12/05/2020	444
39	1034-13	GONZALEZ ING. SANITARIA Y CONSTRUCCIONES SRL (GOISACO)	1-01-09047-2	146,898,399	28/11/2012	14/06/2018	2024	10/07/2019	391
40	1162-15	WILSON RAFAEL FERNANDEZ QUIÑONES	044-0016059-6	32,033,027	18/09/2015	23/08/2018	1070	08/07/2019	319
41	0465-17	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES INTEGRAL SEFER S.R.L	1-31-07759-5	24,702,748	18/09/2017	16/01/2019	485	14/11/2019	302
42	1163-15	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE PL IDC, SRL	1-30-68454-5	28,310,734	09/02/2015	31/01/2019	1452	30/09/2019	242
43	12400-18	GRUPO CRISTANTE, SRL	1-31-14912-1	39,080,833	23/11/2018	23/11/2019	365	02/07/2020	222
44	12312-18	CONSTRUCRAR, SRL	1-30-97365-2	29,435,739	02/11/2018	02/11/2020	731	28/04/2021	177
45	00214-19	CONSTRUCTORA RENE DIAZ, SRL	1-30-96103-4	25,509,968	22/02/2019	22/02/2021	731	07/06/2021	105
46	0066-16	ECOSMART INGENIERIA, SRL	1-31-01467-4	31,155,274	09/02/2016	12/12/2019	1402	12/03/2020	91
47	12260-18	INGENIERIA SHARP, SRL	1-31-35522-6	59,219,686	02/11/2018	02/11/2019	365	24/01/2020	83
48	12289-18	CESAR EDUARDO PEREZ MELO	001-1654150-9	28,238,643	02/11/2018	02/11/2020	731	19/12/2020	47
49	12249-18	INJIVI INGENIEROS CONTRATISTAS, SRL	1-30-10490-5	30,877,347	02/11/2018	02/11/2019	365	16/12/2019	44
50	12388-18	ANTIGUA INVESTMENT, SRL	1-30-71655-2	39,481,142	11/02/2018	02/11/2019	629	09/12/2019	37
51	00500-19	OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO, SRL	1-30-93708-7	74,388,843	17/09/2019	04/06/2020	261	08/07/2020	34
52	1166-15	CONSORCIO OBRAS CIVILES DEL ATLÁNTICO	1-31-32613-7	39,276,151	21/09/2015	16/10/2019	1486	30/10/2019	14
	Total RD$			**2,903,132,847**					

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 71 1/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Deficiente supervisión de obras

ESTADO FÍSICO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS					
No.	**CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**CENTRO EDUCATIVO**	**UBICACIÓN**	**VICIOS**
1	1538-12	ALTAGRACIA XIOMARA FERNÁNDEZ SEGURA	BÁSICA LA CANELA (CAMBIADO A CENTRO EDUCATIVO BENITO JUAREZ)	SANTO DOMINGO OESTE	Este centro tiene filtraciones en los baños y aulas.
2	2072	ANA CRISTINA MARTÍNEZ GUZMÁN	BÁSICA FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	SANTO DOMINGO ESTE	Este centro presenta filtraciones y grietas en dos de los pabellones y en inicial. Además de esto, se observa un marcado deterioro en la pintura.
3	2113-13	CARMEN ROMERIS CUELLO LUCIANO	BÁSICA NUEVA ESPERANZA	SANTO DOMINGO NORTE	Este centro presenta filtraciones en el tercer pabellón y el comedor. Además de esto, se observan grietas en las escaleras. La calidad de los trabajos de pintura es mala.
4	319-15	CASTOR RAFAEL RONDÓN CEDEÑO	LICEO EL TAMARINDO-COLONIAS DE LOS DOCTORES	SANTO DOMINGO NORTE	Este centro presenta filtraciones en uno de los baños del pabellón 1. Además de esto, pocas de las luces externas funcionan correctamente.
5	2112	LUIS MANUEL LÓPEZ ACOSTA	BÁSICA MARAÑÓN 1	SANTO DOMINGO NORTE	Este centro presenta filtraciones en la mayoría de los baños y aulas. En el caso de las oficinas y el comedor, se observan grietas. La calidad de los trabajos de albañilería y supervisión, no fueron satisfactorios. La calidad de los trabajos de pintura realizados es mala.
6	2388	YM CONSTRUCTORA, SRL	BÁSICA BARRIO NUEVO KM 13	SANTO DOMINGO OESTE	Este centro presenta filtraciones importantes en el aula inicial, así como en el pabellón de básica, el impermeabilizante está en muy mal estado.
7	2121	FLERID EDUARDO SANTOS LORA	LICEO GUARICANO 1	SANTO DOMINGO NORTE	Este centro presenta filtraciones de gran magnitud.
8	2337	LOURDES PATRICIA FERNÁNDEZ CORONA	BÁSICA CIENFUEGOS 2 (CAMBIADO A PROF. GAMBINA DE LEÓN)	SANTIAGO	Este centro presenta filtraciones en los baños de los pabellones. Además de esto, el centro no cuenta con instalaciones y suministro de agua potable.
9	2347	PEDRO PABLO HERNÁNDEZ FERMÍN	BÁSICA VILLA JAGUA (, CAMBIADO A CENTRO EDUCATIVO REVERENDO DIÓGENES HERNÁNDEZ)	SANTIAGO	Este centro presenta filtraciones en los pabellones, comedor y baños. Además de esto, se observan grietas en las columnas de las aulas del nivel inicial y en el techo y muros del comedor. Los trabajos de pintura realizados son de muy mala calidad. El comedor fue entregado sin los fregaderos y sin habilitar la cocina.
10	2342	RAMON ANTONIO ALMONTE LUNA LUNA	BÁSICA LAS TRES CRUCES	SANTIAGO	Este centro presenta filtraciones en varios pabellones, nivel inicial y comedor. Además, están presenten grietas en el edificio administrativo.
11	2353	RAMON ANTONIO CANDELARIO ESTRELLA	LICEO LAS TRES CRUCES	SANTIAGO	Este centro presenta filtraciones en los tres pabellones. Además de esto, se observan grietas en el pabellón 1. Adicional a esto, los trabajos de pintura han sido de muy mala calidad.
12	2340	VERÓNICA JOSEFINA DILONÉ ALMONTE	BÁSICA ESPEJO MINERVA MIRABAL	SANTIAGO	Este centro presenta filtraciones en varios pabellones. Los trabajos de pintura fueron de mala calidad.
13	2406	SANTOS INMOBILIARIA, C. POR A.	BÁSICA LA VEGA 3	LA VEGA	Este centro presenta filtraciones en las aulas del pabellón 3. La mayoría de las aulas presentan grietas.
14	703-2008	CONSORCIO LAS GALERAS, S.R.L.	Construcción Centro educativo FUNDESER (CAMBIADO A ESCUELA VOCACIONAL DE LAS FFAA Y P.N)	LA VEGA	Este centro presenta filtraciones en el todos los pabellones, comedor y baños. Se observan grietas en el edificio principal. Adicional a esto, el centro carece de iluminación y falta la alimentación eléctrica de algunos de los pabellones.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97

Anexo 71 2/2

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Deficiente supervisión de obras

ESTADO FÍSICO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS					
No.	**CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**CENTRO EDUCATIVO**	**UBICACIÓN**	**VICIOS**
15	2161	ONALSI ESMIL AGRAMONTE G.	BÁSICA CRISTO REY	Prov. Duarte San Francisco de Macorís	Este centro presenta filtraciones en los baños y comedor. Además de esto, se observó grietas en la verja perimetral. El sistema eléctrico ha tenido fallas desde el inicio.
16	2183	DAVID FRANCISCO OLIVO MARTE	LICEO ESPEJO LUIS RAMON BENCOSME (CAMBIADO A CENTRO EDUCATIVO JULIO JAIME JULIA)	Provincia Espaillat Moca	Este centro presenta filtraciones y grietas en dos de los pabellones.
17	2194	EDGAR SANCHEZ PEÑA	BÁSICA PUNTA CANA 1	LA ALTAGRACIA, HIGÜEY	Este centro presenta filtraciones en el comedor. La calidad de los trabajos de pintura es regular.
18	2355	ROBERTO HILARIO DEL CARMEN TORRES LARA	LICEO EL LLANO (PROFESOR ANTONIO DESÍ)	LA ALTAGRACIA, HIGÜEY	Este centro presenta filtraciones uno de los pabellones. La bomba del pozo tubular nunca ha funcionado.
19	2211-13	ABRAHAM JOSÉ VARGAS PEREZ	LICEO VILLA ZORRILLA	LA ROMANA	Los trabajos de instalación eléctrica, así como la iluminación del patio son deficientes.
20	2319-13	SAMUEL CASTILLO ORTEGA	LICEO PORVENIR II	SAN PEDRO DE MACORÍS	Este centro presenta filtraciones en uno de los pabellones tanto en aulas como en baños.
21	2151	AIDEE KELLY SANTANA	BÁSICA LA CIÉNEGA	BARAHONA	Este centro presenta filtraciones en una de las aulas y en el salón multiuso.
22	2287	ANTONIO MARRERO	BÁSICA SAN MIGUEL	SAN CRISTÓBAL	Se presenta filtraciones en el pabellón de primaria. Los trabajos de pintura tuvieron muchas deficiencias. Las instalaciones de las luminarias fueron de mala calidad además de que hay espacios sin energía ya que no cuentan con instalaciones eléctricas. Adicional a esto, no se realizaron los trabajos de plomería en la cocina.
23	2328	JORGE SALVADOR TACTUK FERNÁNDEZ	BÁSICA ANA MERCEDES ORTEGA	SANTIAGO	Este centro presenta filtraciones en pabellones, almacén de comida y baños. Además de grietas en el almacén y la cocina.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d30fc06a-2c9e-423c-b4df-7b4f82efbb97